



LA UNIVERSIDAD CENTRAL
DURANTE
LA SEGUNDA REPÚBLICA



LAS CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
Y LA VIDA UNIVERSITARIA (1931-1939)

Edición de
EDUARDO GONZÁLEZ CALLEJA
ÁLVARO RIBAGORDA

La Universidad Central durante la Segunda República

The Figuerola Institute
Programme: History of Universities

The Programme "History of Universities" of the Figuerola Institute of Social Science History –a part of the Carlos III University of Madrid– is devoted to improve the overall knowledge on the high-learning academic institutions, since their inception in the Late Middle Ages, until our days. The Programme uses an interdisciplinary approach, and it is open to all branches of related knowledge, such as the history of institutions, of science, and of cultural and social events. A number of experts from several countries have participated in the Programme, bringing in their specialized knowledge and dedication to the subject of their expertise.

To give a better visibility of its activities, the Programme has published in its Book Series a number of monographs on the different aspects of its academic discipline.

Publisher:
Carlos III University of Madrid

Book Series:
History of Universities

Editorial Committee:
Manuel Ángel Bermejo Castrillo, *Universidad Carlos III de Madrid*
Gianpaolo Brizzi, *Alma Mater Studiorum - Università di Bologna*
Elena Hernández Sandoica, *Universidad Complutense de Madrid*
Francoise Hiraux, *Université catholique de Louvain*
Manuel Martínez Neira, *Universidad Carlos III de Madrid*

More information at www.uc3m.es/history_universities

La Universidad Central durante la Segunda República:
Las Ciencias Humanas y Sociales y la vida universitaria

Edición de Eduardo González Calleja y Álvaro Ribagorda

Colaboraciones de
Eduardo González Calleja, Leoncio López-Ocón,
Sebastián Martín, Consuelo Naranjo Orovio, Antonio Niño,
Luis Enrique Otero Carvajal, Mario Pedrazuela,
José María Puyol Montero, Álvaro Ribagorda,
Carolina Rodríguez-López

UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

2013

Historia de las Universidades, 32

© 2013 Eduardo González Calleja y Álvaro Ribagorda, editores

© 2013 Autores

Venta: Editorial Dykinson

c/ Meléndez Valdés, 61 – 28015 Madrid

Tlf. (+34) 91 544 28 46

E-mail: info@dykinson.com

<http://www.dykinson.com>

Diseño: TALLERONCE

Coedición del Instituto de Historiografía Julio Caro Baroja – UC3M

ISBN: 978-84-9031-598-9

ISNN: 1886-0710

Depósito Legal: M.

Versión electrónica disponible en e-Archivo

<http://hdl.handle.net/10016/17394>



Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 3.0 España

Este libro ha sido realizado dentro del Proyecto de I+D: HAR2012-38258-Co2-01 de la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad

ÍNDICE

Modernización y conflicto: la Universidad Central en los años treinta: <i>Álvaro Ribagorda</i>	9
1. LAS TRANSFORMACIONES INSTITUCIONALES	
La Junta para Ampliación de Estudios y la Universidad Central: <i>Luis Enrique Otero Carvajal</i>	33
La reforma de la Facultad de Filosofía y Letras y sus referentes internacionales: <i>Antonio Niño</i>	67
La Fundación del Amo y las residencias de la Ciudad Universitaria: <i>Álvaro Ribagorda</i>	107
2. LA RENOVACIÓN DE LAS DISCIPLINAS: LA FILOLOGÍA Y EL DERECHO	
El desarrollo científico de las humanidades: la Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras y del Centro de Estudios Históricos: <i>Mario Pedrazuela</i>	139
La modernización del discurso jurídico en la Universidad Central durante la Segunda República: <i>Sebastián Martín</i>	169

ÍNDICE

3. LAS REDES CIENTÍFICAS: LA RELACIÓN CON EL MUNDO AMERICANO

La inserción de la Universidad Central en las redes científicas y culturales americanas: *Consuelo Naranjo Orovio* 217

Entrecruzamientos hispano-americanos en la Universidad Central (1931-1936): *Leoncio López-Ocón* 237

4. LA VIDA UNIVERSITARIA: POLITIZACIÓN, CONVIVENCIA Y GUERRA

La politización de la vida universitaria madrileña durante los años veinte y treinta: *Eduardo González Calleja* 271

La Facultad de Derecho de la Universidad Central en sus actas (1931-1936): *José María Puyol Montero* 301

Las tres vidas de la Universidad de Madrid durante la Guerra Civil: *Carolina Rodríguez-López* 323

BIBLIOGRAFÍA 349

MODERNIZACIÓN Y CONFLICTO:
LA UNIVERSIDAD CENTRAL EN LOS AÑOS TREINTA*

ÁLVARO RIBAGORDA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

REFLEXIONAR SOBRE LA HISTORIA DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DURANTE LA SEGUNDA
REPÚBLICA

Durante la Segunda República la Universidad Central era el principal centro académico español, y en sus nuevas facultades de la Ciudad Universitaria de Madrid se encontraban buena parte de los científicos e intelectuales más importantes de la Edad de Plata de la cultura española. Durante muchos años, la Universidad Central fue el eje de la vida universitaria del país, era la única en la que se podían cursar todas las carreras y la única en la que se podía alcanzar el grado de doctor, por lo que antes o después todos los estudiosos que aspiraban a dedicarse a la investigación o la docencia universitaria debían pasar por ella, y muchos de ellos trataban de hacer carrera allí por las ventajas que ofrecían sus recursos, el nivel de sus miembros, su condición de referente para el resto de universidades o su posición central dentro de un Estado tradicionalmente muy centralizado.

Coincidiendo con el despegue de la ciencia en España y la eclosión artística y literaria de una de las etapas más brillantes de nuestra historia, a la altura de los años treinta la Universidad Central contó con algunos de los intelectuales más destacados del siglo XX español, que además tenían una notable presencia en la vida pública. Algunos de aquellos profesores y también un nutrido grupo de estudiantes, tuvieron también una intensa actividad política, luchando contra la dictadura de Primo de Rivera primero, y con cargos de distinta responsabilidad en la esfera política e incluso en el Parlamento de la República después.

* Este trabajo forma parte de mis investigaciones realizadas gracias al Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad, Subprograma Juan de la Cierva, en la Universidad Carlos III de Madrid, y forma parte del Proyecto de Investigación HAR2012-38258-Co2-01 de la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad.

Se trataba de una destacada institución académica, científica e intelectual, con gran presencia en la sociedad española y una influencia notable en las transformaciones sociales y conflictos políticos vividos en uno de los periodos más interesantes de nuestra historia. De esta forma, la universidad más importante de España alcanzó durante la Segunda República un momento de verdadero –aunque breve– esplendor, y un excepcional protagonismo en la historia de España.

Dentro de la riqueza de nuestra historia de las universidades existen ya algunos trabajos importantes sobre aspectos concretos de este episodio histórico, pero quedan aún muchos otros por explorar, y a pesar del interés y singularidad de la universidad en este periodo no disponemos aún de obras que ofrezcan una visión global.¹

Este libro, que trata de poner al día algunos de los aspectos ya conocidos en nuestra historiografía y abrir el camino para el estudio de muchos otros, tiene su origen en el marco de mis investigaciones sobre la historia de la Universidad Central durante la Segunda República y dentro del Proyecto de I+D sobre la España de los años treinta que dirige Eduardo González Calleja, quien ya había dedicado también varios trabajos importantes a la histo-

1 Entre los temas más conocidos, se encuentra la historia de la Facultad de Filosofía y Letras, a la que un excelente trabajo colectivo, fruto de una exposición conmemorativa, ha dedicado una recopilación de artículos que ponen al día muchos de los temas que más interés ha suscitado: LÓPEZ-RÍOS, Santiago y GONZÁLEZ CARCELES, Juan Antonio: *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y universidad durante los años 30*. Catálogo de la exposición. Madrid, SECC – Ayuntamiento de Madrid – COAM, 2008.

Entre sus numerosos trabajos sobre la historia de la universidad, Elena Hernández Sandoica ha dedicado también algunas publicaciones importantes a este periodo, abordado siempre dentro del marco general del primer tercio del siglo XX. Entre ellos resultan de especial interés: HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: “Cambios y resistencias al cambio en la Universidad española (1875-1931)”, en José Luis GARCÍA DELGADO (Coord.): *España entre dos siglos (1875-1931): continuidad y cambio. VII Coloquio de Historia contemporánea de España dirigido por Manuel Tuñón de Lara*. Madrid, Siglo XXI, 1991, pp. 3-22; HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena y PESET, José Luis: “Instituciones científicas y educativas”, en Pedro LAÍN ENTRALGO (Coord.): *La edad de plata de la cultura española: (1898-1936)*. Historia de España dirigida por Menéndez Pidal. Tomo XXXIX, Vol. II. Letras. Ciencia. Arte. Sociedad y culturas. Madrid, Espasa Calpe, 1993, pp. 548-585; y HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: “La Universidad de Madrid en el primer tercio del siglo XX”, en Santiago LÓPEZ-RÍOS y Juan Antonio GONZÁLEZ CARCELES: *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República...* pp. 42-57.

ria universitaria española. Fue en ese contexto en el que planeamos reunir en un encuentro científico a algunos de los principales especialistas que vienen trabajando sobre el tema desde distintos puntos de partida y enfoques. El resultado fue un seminario titulado *La Universidad Central durante la Segunda República (1931-1939)*, celebrado los días 22 y 23 de noviembre de 2012 en el Campus de Getafe de la Universidad Carlos III de Madrid, que dirigimos Eduardo González Calleja y yo.² Ese seminario reunió a un grupo de once destacados investigadores procedentes de distintas universidades y centros de investigación superior, a los que queremos manifestar desde aquí nuestro más sincero agradecimiento por el interés que desde el primer momento manifestaron por el encuentro y el libro, por su buena predisposición para analizar los temas que les propusimos y enriquecerlos con su buen hacer, así como por su generosidad y sus valiosas aportaciones.

Como señalaba, el seminario tuvo como objetivo realizar una puesta al día de algunos de los principales aspectos de la historia de la Universidad Central durante la Segunda República, analizar en profundidad una serie de temas centrales o representativos de las distintas facetas de la historia universitaria –como la historia institucional, los proyectos de reforma, las disciplinas humanísticas y científico-sociales, las redes internacionales, la convivencia universitaria, la politización de las aulas o el fenómeno de la guerra en la universidad–, y suscitar una serie de debates, reflexiones y diálogos científicos sobre el tema.

A excepción de la ponencia inaugural sobre la presencia de la Universidad Central en la España de la Segunda República, que fue impartida de forma magistral por Ángel Bahamonde –quién además alentó la organización del encuentro desde la dirección del Departamento de Humanidades: Historia, Geografía y Arte de la Universidad Carlos III de Madrid–, este libro

2 El Seminario estuvo organizado por el Grupo de Estudios Contemporáneos, el Proyecto de investigación HAR2012-38258-Co2-01, el Departamento de Humanidades: Historia, Geografía y Arte, la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación (que celebraba su XV aniversario), el Instituto Figuerola de Historia y Ciencias Sociales (Programa Historia de las Universidades) y el Instituto de Historiografía Julio Caro Baroja, todos ellos de la propia Universidad Carlos III de Madrid. Su comité científico estuvo formado por los profesores Ángel Bahamonde, Marcelo Frías, Juan Carlos Sánchez Illán, Francisco Sánchez Pérez y los propios directores, y fue ofertado como Curso de Humanidades dentro de la convocatoria extraordinaria de estos en la Universidad Carlos III de Madrid. Agradecemos desde aquí a todas las personas e instituciones implicadas su valiosa colaboración.

recoge los textos presentados en aquel seminario, con las correspondientes matizaciones derivadas de los debates y reflexiones desarrollados en él. El libro, concebido como una monografía colectiva ya desde que se inició la planificación del seminario, ha sido publicado gracias al generoso esfuerzo de los autores, al interés de la editorial Dykinson y al respaldo de la Universidad Carlos III de Madrid, dentro de la cual hay que destacar el apoyo del Grupo de Estudios Contemporáneos, del Departamento de Humanidades: Historia, Geografía y Arte y de la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación, y en especial gracias a la colaboración del Instituto de Historiografía Julio Caro Baroja de la mano de su entusiasta director Jaime Alvar, así como el constante apoyo y soporte brindado por el Instituto Figuerola de Historia y Ciencias Sociales (Programa Historia de las Universidades) en la persona de Manuel Martínez Neira –secretario del instituto y coordinador del programa– quién con extraordinaria generosidad e interés nos ha brindado en todo momento una inestimable y estrecha colaboración. A todos ellos, así como al resto de los colaboradores en la organización del seminario, queremos reconocer desde aquí nuestra gratitud por su interés, apoyo y paciencia.

A la hora de plantear el seminario y diseñar el libro fue un objetivo primordial de los coordinadores y los autores tratar de analizar la historia de la Universidad Central durante la Segunda República bajo el prisma de la historia comparada y el análisis de los procesos internacionales paralelos y convergentes, estudiando la relación, contactos e influencias de esta con la historia de la ciencia y las universidades europeas y americanas de la época.

De la misma manera, como se puede apreciar a lo largo del libro, se ha tratado de integrar en esta historia a los distintos componentes de la realidad universitaria, desde las instituciones del Estado y la representación política ministerial, a las autoridades de la propia Universidad, así como al profesorado en su actividad docente, investigadora y en ocasiones política, pero también al miembro más numeroso de la comunidad universitaria: los estudiantes, tanto en los aspectos académicos como en los políticos y sociales.

A pesar de todo somos conscientes de que al priorizar necesariamente algunos temas esta obra deja sin tratar de forma específica otros aspectos de gran interés para conocer en profundidad la historia de la Universidad Central en los años treinta. Sin ir más lejos, aunque a lo largo del libro se habla también de las facultades de ciencias y sus profesores, como se aprecia en el subtítulo del libro los campos de investigación y docencia estudiados en él se centran en los estudios y trabajos desarrollados entonces principalmente

en la Facultad de Filosofía y Letras y la Facultad de Derecho, quedando sin explicar de forma específica los relacionados con la Facultad de Ciencias, la Facultad de Medicina y la Facultad de Farmacia. Sin embargo, tanto este libro como el seminario científico en el que se inició, surgen con un proyecto claro de continuidad, y estamos ya trabajando tanto en la organización de un nuevo encuentro científico que aborde esos y otros aspectos, como en la realización de algunas publicaciones colectivas e individuales más.

UNA EDAD DE PLATA UNIVERSITARIA

La Universidad Central durante la Segunda República fue uno de los espacios intelectuales más atractivos de la denominada Edad de Plata de la cultura española, y constituyó en sí misma un verdadero núcleo de excelencia científica y académica a la altura del esplendor artístico y literario de aquellos años, aportando a la nómina de intelectuales más destacados los nombres de muchos de sus profesores.

Aquella Edad de Plata universitaria que se venía gestando en los años veinte con el progresivo acceso a las cátedras de una nueva generación más preparada que debía buena parte de su formación a las estancias en algunos de los principales centros de investigación europeos y a la actividad de los institutos y laboratorios de la Junta para Ampliación de Estudios, tuvo su momento de mayor apogeo durante la Segunda República por una cuestión de madurez intelectual y respaldo institucional.

El plantel de profesores de la Facultad de Filosofía y Letras era algo extraordinario. En sus aulas se podían escuchar las clases de metafísica de José Ortega y Gasset, las de filología de Ramón Méndez Pidal, las de historia del arte de Elías Tormo, las de historia medieval de Claudio Sánchez-Albornoz, las clases de lógica del líder socialista Julián Besteiro, las de historia de la lengua de Américo Castro, las de filosofía del joven José Gaos o las de ética de su decano Manuel García Morente, junto a los que también impartían clase el ministro Domingo Barnés, el arabista Miguel Asín Palacios, al paleógrafo Agustín Millares Carlo, el pedagogo Luis de Zulueta, o el paleontólogo Hugo Obermaier, entre otros. Todos ellos eran figuras de extraordinario relieve en sus respectivas disciplinas, pero además tenían una gran ascendencia sobre la vida cultural española de la época, muchos de sus libros contaban con miles de lectores, y algunos desempeñaron además papeles muy relevantes en la vida política española.

La Facultad de Derecho contaba también con una brillante nómina de destacadas personalidades de la justicia, la abogacía, el derecho y la vida política. Eran catedráticos entonces figuras como los ilustres juristas internacionales Rafael Altamira y José Yanguas Messía, los ministros Fernando de los Ríos y Agustín Viñuales Pardo, el célebre penalista y padre de la constitución republicana Luis Jiménez de Asúa, el historiador del derecho Galo Sánchez, los conocidos juristas Felipe Sánchez Román y Joaquín Garrigues y Díaz-Cañabate, el economista Antonio Flores de Lemus, o el secretario de la Junta para Ampliación de Estudios José Castillejo, por mencionar sólo a algunos.

La Facultad de Medicina contaba también con un buen número de científicos de reconocido prestigio internacional, muchos de ellos discípulos de la afamada escuela histológica española de Ramón y Cajal. El histólogo Jorge Francisco Tello, el terapeuta Teófilo Hernando, el endocrino y famoso humanista Gregorio Marañón, el oftalmólogo Manuel Márquez, los patólogos Gustavo Pittaluga, Carlos Jiménez Díaz y León Cardenal, el ginecólogo Manuel Varela Radio, o el fisiólogo Juan Negrín, que era diputado socialista y llegó a ser el último primer ministro de la República.

En la Facultad de Farmacia destacaban figuras como los químicos Antonio Madinaveitia y José Giral Pereira, o el botánico José Cuatrecasas, mientras que en la Facultad de Ciencias las clases estaban a cargo de científicos de la talla del matemático Julio Rey Pastor, el físico Blas Cabrera, el zoógrafo Cándido Bolívar, el geofísico Arturo Duperier, el geólogo Eduardo Hernández Pacheco o el químico Miguel Catalán.

Curiosamente escasean en todas las facultades los nombres femeninos, que seguramente hubiesen accedido pronto a las cátedras de no haber sido cercenada en tan poco tiempo la democracia española, pues en los peldaños inferiores del escalafón empezaban a despuntar ya las carreras de María de Maeztu, Dorotea Barnés o María Zambrano, y eso también era un componente propio de los cambios sociales desarrollados por la Segunda República.³

3 Sobre algunas de ellas, y el contexto en el que se circunscribía el acceso de las mujeres a la universidad, me parecen de especial interés los trabajos de: RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina: "Las universitarias", en Santiago LÓPEZ-RÍOS y Juan Antonio GONZÁLEZ CARCELES: *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República...* pp. 474-490; VÁZQUEZ RAMIL, Raquel: *Mujeres y educación en la España contemporánea. La Institución Libre de Enseñanza y la Residencia de Señoritas de Madrid*. Madrid, Akal, 2012; MORENO, Alicia y ZULUETA, Carmen de: *Ni convento, ni college. La Residencia de Señoritas*. Residencia de Estudiantes, Madrid, 1993; MANGINI, Shirley: *Las modernas de Madrid. Las grandes intelectuales españolas de la vanguardia*. Barcelona, Península,

La mayor parte de aquellos catedráticos dan hoy nombre a numerosas calles, premios, institutos, hospitales, colegios y centros de investigación, lo que constituye una buena muestra de su importancia y su impronta en nuestra historia y nuestro imaginario colectivo. La simple mención de esta breve selección del profesorado que impartía la docencia y realizaba sus investigaciones en las distintas facultades de la Universidad Central durante la Segunda República nos da una idea del esplendor intelectual de la institución universitaria madrileña. No obstante, la universidad no son sólo un centenar de profesores eminentes, y como se muestra a lo largo del libro, son muchos otros los aspectos destacados de la política académica, el desarrollo de las disciplinas, los avances en la investigación, los planes de estudio, la organización de la vida universitaria, el día a día fuera de las aulas, las organizaciones estudiantiles y su politización, que conformaron su historia.

Sin embargo, a pesar del interés o admiración que pueda suscitar, no hay porqué edulcorar la imagen de aquella universidad republicana. Como veremos, además de un nuevo campus universitario, algunas reformas organizativas y un centenar de mentes brillantes, durante los años treinta la Universidad Central tuvo también sus enfrentamientos internos por el poder académico, sus choques entre distintas escuelas científicas o sus conflictos entre grupos de interés y afinidad, y fue además uno de los espacios en los que se desarrolló de forma más notoria la conflictividad política y social de los años treinta. Nada de ello se entiende sin comprender los principales procesos en los que estaba inmersa la historia universitaria española desde el siglo XIX.

DESARROLLO DEL LIBERALISMO E INSTITUCIONALIZACIÓN CIENTÍFICA

Desde las últimas décadas del siglo XIX las universidades españolas se encontraban en un complejo proceso de modernización, vinculado a las propias transformaciones de la sociedad española y a los conflictos inherentes a ellas.⁴ El desarrollo de las universidades y el sistema científico español en

2000; CAPEL, Rosa: *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*. Madrid, Ministerio de Cultura - Instituto de la Mujer, 1986; o RIBAGORDA, Álvaro: "Una historia en la penumbra: las intelectuales de la Residencia de Señoritas", *Sistema*, 188, (Septiembre 2005), pp. 45-62.

Especialmente ilustrativo resulta el artículo de época escrito por CARABIAS, Josefina: "Las mil estudiantes de la Universidad de Madrid", *Estampa*, 24 de junio de 1933.

4 Sobre este proceso me parece de gran interés: HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena

el siglo XIX había corrido paralelo al establecimiento del Estado liberal en España, y las oscilaciones del poder entre las corrientes liberales y las más conservadoras.

La educación era uno de los aspectos clave para la implantación del liberalismo, y los gobernantes de las distintas tendencias políticas habían hecho del sistema educativo español –y en especial del sistema universitario, que era el verdaderamente específico de las élites– uno de sus más laboriosos caballos de batalla. Quintana, Calomarde, Pidal, Moyano, Orovio, García-Alix, Silió y Callejo, entre otros, habían ido tejiendo y destejiendo el modelo de educación superior en España a lo largo del siglo XIX y las primeras décadas del XX, en un continuo conflicto entre políticos liberales y conservadores, reformistas y católicos, que pretendían con ello dar forma a las instituciones del Estado y amoldar a las elites más jóvenes a sus posiciones ideológicas.

La comunidad universitaria no fue por lo general un mero sujeto pasivo de los enfrentamientos políticos que debatían sobre el sistema educativo español. Las perspectivas de cambio abiertas por el Sexenio Revolucionario y la frustración derivada de las medidas iniciales de la Restauración, dieron gran visibilidad a las posturas encontradas dentro del profesorado universitario y al protagonismo que los estudiantes empezaron a cobrar en una dinámica de protestas y conflictividad que se extendería hasta los años treinta del siglo XX.

A los conflictos de intereses personales y profesionales dentro del gremio universitario se sumaban también las posiciones políticas encontradas, y con la extensión del positivismo en los principales centros del pensamiento occidental y el desarrollo de muchas disciplinas científicas a finales del siglo XIX, las universidades españolas –y con un papel muy destacado la Universidad Central– se convirtieron en escenario de una lucha que tenía al menos tres vertientes. Se trataba de un enfrentamiento ideológico derivado del desarrollo y la particular implantación del liberalismo en España, así como un conflicto académico por la implantación de la ciencia moderna y las reacciones ante tal hecho dentro del catolicismo inmovilista, y también de una serie de conflictos de intereses de los miembros de la comunidad universitaria. Dicha conflictividad, estrechamente vinculada al proceso de institucionalización de la ciencia, fue alcanzando también a los universitarios, que tanto por su extracción social como por su preparación eran conscientes de su posición como futuras élites del país.

y PESET, José Luis: *Universidad, poder académico y cambio social*. Madrid, Consejo de Universidades, 1990.

Y todo ello tenía lugar en una sociedad tímida pero progresivamente industrializada, en la que se estaba produciendo el crecimiento de las grandes ciudades y el desarrollo de las formas de vida urbanas, el despegue de la lectura, la prensa y las industrias editoriales, el auge de la importancia social de los intelectuales, el desarrollo del movimiento obrero y el crecimiento de las aspiraciones democráticas en ciertos sectores de la sociedad, lo que iba dando lugar a la organización de partidos políticos de masas, así como a sindicatos y asociaciones de diversa índole que también llegarían a la universidad.

Con la implantación de la dictadura de Primo de Rivera se produjo la quiebra del orden político constitucional conservador que había impuesto la Restauración, y tanto las universidades como muchas otras instituciones académicas y culturales –como los centros de la Junta para Ampliación de Estudios o el Ateneo de Madrid– vieron limitadas sus actividades y a veces incluso fueron objeto de importantes injerencias.⁵ Y si algunas organizaciones políticas y sindicales, al igual que algunos intelectuales señeros recibieron bien inicialmente la dictadura como vía para acabar con las corruptelas existentes durante el turno, pronto el nivel de contestación ante la dictadura fue creciendo en todo el país. Los intelectuales –y entre ellos muy especialmente algunos catedráticos universitarios– emprendieron un movimiento crítico y de contestación a la dictadura, que entroncó en las aulas de la Universidad Central con las reivindicaciones de autonomía universitaria y representación estudiantil.

Los decretos del ministro Callejo, muy favorables al desarrollo de las universidades privadas y en especial a la influencia de la Iglesia Católica en la universidad, en una época en la que esta condenaba gran parte de los principios científicos más elementales –como el positivismo o la teoría de la evolución de las especies de Darwin–, la conflictividad académica protagonizada por asociaciones de estudiantes y también por destacados catedráticos, se llenó también de contenidos políticos y sociales. El desarrollo de las sociedades urbanas en España y las clases medias tenía ya su reflejo en el interés por las universidades de una población cada vez mayor, y las peticiones de libertad y democracia iban en aumento en un continuo estado de excepción que generó

5 Véase RIBAGORDA, Álvaro: “Contra viento y marea: la Residencia de Estudiantes y la JAE durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”, en José Manuel SÁNCHEZ RON y José GARCÍA VELASCO (Eds.): *100JAE. La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas en su centenario*, Madrid, Residencia de Estudiantes – CSIC, 2010, Vol. 2, pp. 432-455.

numerosos enfrentamientos públicos, en la prensa y en las calles, y ante el que el dictador no encontró mejor solución que el cierre de las universidades, lo que no hizo sino avivar más el conflicto.

Una parte importante de la comunidad universitaria, tanto desde las asociaciones estudiantiles –la famosa FUE, la UFEH, etc.– como desde las cátedras –Jiménez de Asúa, Ortega y Gasset, Sánchez Román, García Valdecasas, etc.– protagonizaron algunas de las luchas contra la dictadura, en un ciclo de protesta que derivó en la caída de la dictadura primero, y la monarquía después.⁶

La Segunda República trajo consigo la llegada de la primera democracia de masas en España. Los partidos políticos se reorganizaron y se fueron convirtiendo en partidos de masas, con una importancia paralela a su capacidad para la movilización social, y las asociaciones y sindicatos estudiantiles adquirieron un peso inusitado en la vida universitaria, que afrontó por primera vez la incorporación de unos principios democráticos que comprendían también a los estudiantes, y el desarrollo académico de una universidad de masas.

LA INFLUENCIA DE LA JAE, LOS MODELOS EUROPEOS Y EL SISTEMA COLEGIAL

Este es el contexto y el punto de partida desde el que se plantea esta monografía, en la que hemos abordado el estudio de la Universidad Central durante la Segunda República (1931-1939), con especial énfasis en el campo de las Ciencias Humanas y Sociales y en los aspectos relacionados con la vida universitaria, pero teniendo siempre presentes una visión global de la universidad y el medio educativo español, su inserción en el medio universitario internacional, el contexto científico en el que se desarrollaron sus actividades, sus relaciones y vínculos con otras instituciones –y de forma destacada con los centros de la JAE–, y su inserción dentro de la situación política y social vivida en España durante los años treinta.

De esta manera, la primera parte del libro se ha dedicado al estudio de algunas de las transformaciones institucionales más importantes que se pro-

6 GONZALEZ CALLEJA, Eduardo: *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea. 1865-2008*. Madrid, Alianza, 2009, pp. 99-138; y GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y SOUTO KUSTRIN, Sandra: “De la dictadura a la República: orígenes y auge de los movimientos juveniles en España”, *Hispania. Revista Española de Historia*, LXVII, 225, (Enero-Abril 2007), pp. 71-102.

dujeron en la Universidad Central durante la Segunda República, buena parte de las cuales anclaban sus raíces en procesos históricos más largos.

Como se aprecia en muchos de los trabajos que componen este libro, el estudio de la Universidad Central durante la Segunda República, sus orígenes, sus componentes científicos, sus debates académicos e incluso el marco institucional, político y social en el que se circunscribe, tienen un punto de referencia obligada en el proceso que se inicia con la penetración del krausismo y el positivismo en la segunda mitad del siglo XIX, y el desarrollo y la expansión de las ideas de la Institución Libre de Enseñanza desde finales de ese mismo siglo.⁷ La historia de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, que fue la macroinstitución científica en la que cuajaron buena parte de estos proyectos y se aglutinaron muchos de los profesores e investigadores más destacados desde las primeras décadas del siglo XX tiene por tanto un protagonismo muy destacado en estas páginas.⁸

Desde su creación en 1907, la Junta para Ampliación de Estudios había sido una institución pública e independiente, que había puesto en marcha una serie de laboratorios, centros de investigación y pensiones –becas– para formar en los principales centros europeos a los profesores e investigadores

7 JIMÉNEZ-LANDI MARTINEZ, Antonio: *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*. Madrid, UCM, 1996, 4 Vols.; y PESET, Mariano y PESET, Jose Luis: *La Universidad española (siglos XVIII y XIX): despotismo ilustrado y revolución liberal*. Madrid, Taurus, 1974.

8 Sobre la JAE me parecen de especial interés: LAPORTA, Francisco J.; RUIZ MIGUEL, Alfonso; ZAPATERO, Virgilio y SOLANA, Javier: *La Junta para ampliación de Estudios e Investigaciones científicas (1907-19036)*. Madrid, Fundación Juan March, 1980, 4 vols.; PUIG-SAMPER MULERO, Miguel Ángel (Ed.): *Tiempos de investigación. JAE-CSIC cien años de ciencia en España*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2007; SÁNCHEZ RON, José Manuel y GARCÍA VELASCO, José (Eds.): *100JAE. La Junta para Ampliación de Estudios...*; LÓPEZ SÁNCHEZ, José María: *Heterodoxos españoles. El Centro de Estudios Históricos, 1910-1936*, Madrid, Marcial Pons-CSIC, 2006; y OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y LÓPEZ SÁNCHEZ, José María: *La lucha por la modernidad. Las Ciencias Naturales y la Junta para Ampliación de Estudios*, Madrid, CSIC-Residencia de Estudiantes, 2012. A la Residencia de Estudiantes, uno de los centros más emblemáticos de la JAE, su ambiente cultural y su presencia en la vida universitaria dediqué también mi tesis doctoral: RIBAGORDA, Álvaro: *La Residencia de Estudiantes. Pedagogía, cultura y proyecto social (1910-1939)*, Tesis doctoral, Madrid, UCM, 2010; y a sus populares actividades culturales el libro RIBAGORDA, Álvaro: *El coro de Babel. Las actividades culturales de la Residencia de Estudiantes*, Madrid, Residencia de Estudiantes, 2011.

españoles. Su objetivo era poner al día la ciencia española, y permitir el desarrollo de las nuevas generaciones de profesores e investigadores dentro de los parámetros en los que se movía la ciencia europea. Su presidente, el reciente Premio Nobel Santiago Ramón y Cajal hablaba de europeizar al catedrático, para que este sirviese de instrumento de europeización de los estudiantes, de las universidades, y con ellos del país entero. El secretario de la JAE, José Castillejo, consideró que ante las limitaciones, la endogamia y los intereses espurios que predominaban en las universidades españolas de la Restauración, el camino para la institucionalización de la ciencia en España era la dotación de medios para que los jóvenes investigadores aprendiesen al margen de esa situación en los principales centros de excelencia científica, y la creación de institutos y laboratorios independientes para que pudiesen desarrollar después sus carreras investigadoras.⁹

La llegada a la madurez intelectual de un creciente número de estos investigadores y su consiguiente acceso a las cátedras de la Universidad Central fue la vía por la que los investigadores de los diversos centros de la JAE (como el Centro de Estudios Históricos, el Instituto Nacional de Física y Química, el Laboratorio de Investigaciones Biológicas, y un largo etcétera) comenzaron a transformar la universidad. La penetración de los investigadores de la JAE en la Universidad Central llegó a su apogeo durante la Segunda República, y como explica en detalle el capítulo de Luis Enrique Otero, el 75% de los catedráticos de la Universidad Central provenían o estaban estrechamente vinculados a la JAE, con lo que esta había logrado ya uno de sus principales objetivos: la transformación de la universidad española, que a la vista de la talla intelectual y la producción científica de sus catedráticos, durante la Segunda República había culminado en una auténtica Edad de Plata universitaria. Como hicieron las bombas y obuses con los edificios de la Ciudad Uni-

9 Véanse: RAMÓN Y CAJAL, Santiago: *El mundo visto a los ochenta años. Impresiones de un arterioesclerótico*. Madrid, Tipografía artística, 1934; RAMÓN Y CAJAL, Santiago: *Reglas y consejos sobre investigación científica: los tónicos de la voluntad*. Madrid, CSIC, 2005; LÓPEZ-OCÓN CABRERA, Leoncio: “Enseñar a investigar: la influencia de Cajal en los laboratorios de la JAE”, *Revista de Educación*, (2007), pp. 67-89; CASTILLEJO, David (Ed.): *Los intelectuales reformadores de España. Epistolario de José Castillejo*. Madrid, Castalia, 1999, 3 Vols; CLAREMONT DE CASTILLEJO, Irene: *Respalada por el viento*. Madrid, Castalia, 1995; PALACIOS BAÑUELOS, Luis: *José Castillejo. Última etapa de la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, Narcea, 1979 y GAMERO MERINO, Carmela: *Un modelo europeo de renovación pedagógica: José Castillejo*. Madrid – Ciudad Real, CSIC – Centro de Estudios Manchegos, 1988.

versitaria, los defensores del autoritarismo, la ideología ultramontana y los principios anticientíficos del catolicismo pusieron todo su empeño en no dejar piedra sobre piedra de aquel extraordinario plantel académico y científico, contando para ello con numerosos profesores de la propia universidad republicana, que habían sido contrarios a la ciencia moderna o se habían sentido perjudicados por los vientos europeizantes traídos por la JAE, y protagonizaron la infame hora de la venganza. Los elevados porcentajes de la depuración universitaria en las facultades de Medicina o de Ciencias evidencian hasta que punto eran los principios científicos y sus demostraciones empíricas lo que más interesaba arrasar a un régimen surgido mediante un sangriento golpe de Estado, sostenido por la violencia y apoyado en una anacrónica retórica.

Las reformas en el sistema educativo español desarrolladas por los primeros ministros de Instrucción Pública de la República no tuvieron como su principal línea de actuación los estudios universitarios, pero las demandas y esperanzas de modernización académica de la comunidad universitaria propiciaron el inicio de un plan de reformas universitarias, en el que la Universidad Central por una parte, y las facultades de Filosofía y Letras de Madrid y Barcelona por otra, debían iniciar los primeros procesos de reforma.

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central cuyo decano era el filósofo Manuel García Morente lideró el primer proyecto piloto de reforma universitaria de la Segunda República, y tuvo como eje vertebrador la transformación de su plan de estudios, el conocido *Plan Morente*. La puesta en práctica de esta reforma durante los años treinta, sus antecedentes y sus referencias internacionales, constituyen el objeto de estudio del trabajo de Antonio Niño, que lo aborda de forma crítica, buscando algunas interpretaciones y matizaciones originales que enriquezcan la –con frecuencia– complaciente literatura existente sobre este aspecto. El autor busca el origen de dicha reforma en las ideas desarrolladas en los claustros universitarios a comienzos de los años veinte –más que en la influencia de la JAE–, y sitúa como principal referente internacional el modelo de la universidad humboldtiana de origen alemán que se había implantado ya también en Francia (desechando el modelo de universidad napoleónica que se había imitado en las universidades españolas del siglo XIX). Ese modelo mixto, de origen alemán pero copiado de las reformas aplicadas en la estructura universitaria francesa, que tuvo también algunos críticos y detractores, buscaba una universidad más científica y elitista, que como se plantea en este estudio tenía un difícil encaje con las crecientes demandas de una sociedad de masas, y las necesidades en

cuanto a formación de profesores que la ambiciosa política educativa de la Segunda República demandaba.

En los años veinte la creciente demanda de estudios universitarios en un país en el que comenzaba a asentarse una sociedad de masas había propiciado la creación de un gran campus universitario en las afueras de Madrid iniciado por Alfonso XIII y rápidamente convertido en uno de los grandes proyectos de la Segunda República. Dentro de ese nuevo campus universitario que constituyó la conocida Ciudad Universitaria de Madrid, en cuyos nuevos edificios se fueron instalando durante los años treinta las facultades de la Universidad Central, la dictadura de Primo de Rivera había planeado la construcción de una serie de colegios universitarios. Aunque desde 1910 la JAE había creado un destacado colegio universitario al margen de la propia universidad –la conocida Residencia de Estudiantes–, en el contexto de las políticas ultraconservadoras del ministro Eduardo Callejo y dentro del ciclo de protesta estudiantil que fue desembocando en un auténtico movimiento social de lucha contra la dictadura, el monarca y el dictador habían optado por promover en varias universidades un modelo de colegios mayores opuestos al modelo pedagógico de la Residencia de Estudiantes, que aspiraban más al acomodo hostelero y el control estudiantil que a la orientación pedagógica y la estimulación intelectual. Ese fue el modelo que Alfonso XIII trató de impulsar en la Ciudad Universitaria de Madrid, donde se proyectaron varios colegios y se llegó a poner en marcha en 1929 el primero de ellos, la Residencia Fundación Del Amo, que constituye el objeto de estudio del capítulo analizado por Álvaro Ribagorda. La proclamación de la República dio lugar a un proceso de reformas en el proyecto de la Ciudad Universitaria, y como se estudia en dicho trabajo, al igual que sucedió con los planes de varias facultades y espacios universitarios se decidió dar un nuevo enfoque a la Fundación del Amo y el resto de colegios universitarios ya proyectados. La Fundación del Amo quedó entonces bajo la supervisión de Alberto Jiménez Fraud –director de la Residencia de Estudiantes–, y bajo la dirección de Andrés León se erigió en una nueva residencia de estudiantes, dentro de un proyecto de construcción de varios colegios universitarios al estilo de los *colleges* de Oxford y Cambridge que apuntan algunas de las ideas que se pretendían implantar en la reforma de la Universidad Central, llegando a construirse en estos años el Colegio de Alcalá y quedando en proyecto varios *colleges* más.

CAMBIOS Y PERVIVENCIAS EN LAS FACULTADES DE DERECHO Y FILOSOFÍA Y LETRAS

La segunda parte del libro tiene por objeto el estudio de algunos aspectos importantes de las Ciencias Humanas y Sociales en la Universidad Central durante la Segunda República, centrándose especialmente en los campos de la filología y el derecho.

El desarrollo de una disciplina científica es algo que no emerge de repente, sino que requiere de un largo proceso de germinación y fermentación, que con frecuencia dura varios lustros. La proclamación de la Segunda República no trajo aparejado, como es lógico, el surgimiento de nuevos paradigmas científicos, y el escaso tiempo que tuvo la sociedad española para disfrutar de la experiencia democrática impidió el desarrollo de muchos de sus proyectos. Sin embargo, algunos cambios en la política universitaria, y la llegada a la madurez intelectual y al poder académico de muchos de los representantes de las teorías científicas más avanzadas durante los años treinta sí permitió favorecer el desarrollo, consolidación o predominio de algunas corrientes que habían venido extendiéndose desde finales del siglo XIX y comienzos del XX.

La filología había iniciado unas décadas atrás un cambio de paradigma que con el estudio de la fonética permitió convertir la propia lengua en su objeto de estudio. En España el proceso fue lento y lleno de trabas, y estuvo estrechamente vinculado al desarrollo del Centro de Estudios Históricos de la JAE y la escuela de Menéndez Pidal, su influencia sobre la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, y los rechazos, envidias, críticas y conflictos generados entre la vieja escuela de eruditos y el grueso de científicos que iba creciendo en las primeras décadas del siglo XX gracias al apoyo de la JAE. Dicho conflicto resulta bastante similar en la mayor parte de los campos de estudio que abarcaba la Facultad de Filosofía y Letras (Filosofía, Filología e Historia, a los que se sumó Pedagogía), que en su concepción positivista chocaban con los principios y metodologías que inspiraban las prácticas tradicionales del profesorado, y contrariaban muchos de los dogmas predominantes de la Iglesia Católica. Mario Pedrazuela Fuentes sintetiza aquí esos procesos y conflictos académicos iniciados ya en el siglo XIX, y focaliza su trabajo en el ámbito de la filología, los cambios operados en las primeras décadas del siglo XX, y su situación durante el periodo republicano al hilo de la reforma de la Facultad de Filosofía y Letras. El autor indaga en la influencia sobre dicha reforma del Sexenio Revolucionario, las ideas de Francisco Giner de los Ríos y el Decreto de Eduardo Chao en 1873, y muestra el empuje modernizador que

las reformas de la Segunda República imprimieron sobre la filología y el resto de disciplinas que se estudiaban en esa facultad, la estrecha y criticada colaboración de esta con el Centro de Estudios Históricos, y la situación pujante de dichas áreas científicas durante los años treinta en España.

Por su parte, las ciencias de lo social no se mantuvieron al margen de los cambios sobrevenidos en España, sino que se establecieron en ocasiones una estrecha relación dialéctica entre teoría y entorno social, político y cultural. En un trabajo que aborda en el tiempo largo (desde la época Isabelina hasta la Segunda República) las aportaciones de la ciencia jurídica española en los años treinta (con atención especial, pero no exclusiva, a la obra y el pensamiento de los profesores de la Universidad Central), Sebastián Martín confirma que desde 1931 gran parte del saber jurídico aspiró a responder al reto político de contribuir a la constitución de un nuevo Estado democrático, abandonando los anteriores paradigmas tradicionalistas y liberales referidos a la relación entre derecho y naturaleza, la historia, la verdad científica, la legislación y la política práctica. Se impuso una evidente modernización del discurso jurídico vinculado a la voluntad de los hombres guiada por la razón, pero también a la respuesta a unas condiciones históricas mudables y a las cambiantes relaciones de poder. De este modo, numerosas novedades del pensamiento jurídico de aquel tiempo procedieron de la República de Weimar (el normativismo kelseniano fue acogido con reservas), pero también son resultado de los desafíos planteados a la reflexión teórica autóctona por las reformas republicanas, especialmente durante el primer bienio.

LAS REDES CIENTÍFICAS Y LA CONEXIÓN CON AMÉRICA

La tercera parte del libro se ha centrado en el estudio de uno de los aspectos más interesantes de la vida intelectual universitaria: las redes científicas tejidas tanto a nivel institucional, como en muchos casos por los contactos y viajes de los propios catedráticos de la Universidad Central. Estas redes tuvieron estrechas vinculaciones con el medio británico, francés y alemán, algo menos con el norteamericano, y de forma muy singular con las repúblicas latinoamericanas, ámbito sobre el que se han centrado prioritariamente los dos estudios que componen este apartado.

La integración de la Universidad Central en las grandes redes científicas, académicas y culturales mundiales no tuvo su origen en la República,

sino que arranca de 1907 con la creación de la Junta para la Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas. A pesar de las diferentes concepciones funcionales que animaban a la Universidad y a la JAE, la vinculación entre ambas instituciones siempre fue muy estrecha, ya que la reducida nómina de profesores que tenía España en ese momento obligaba con frecuencia a una doble adscripción en las facultades de la Universidad y en los centros de la Junta, donde se entrecruzaron de forma mutuamente provechosa profesores, tutores, investigaciones y becarios. De modo que –como hemos señalado anteriormente– entre 1910 y 1939, la Universidad Central y los centros de la JAE fueron las dos instituciones que se repartieron, asistieron y animaron la actividad docente e investigadora en Madrid. Consuelo Naranjo Orovio estudia el caso concreto del Centro de Estudios Históricos, organizado en secciones dedicadas a la filología, derecho, filosofía y arte, y a partir de 1933 a la historia de América. Esta institución vinculada a la JAE ofrecía seminarios en los que los estudiantes españoles de dentro y fuera de Madrid y sus compañeros procedentes del extranjero podían alcanzar un alto grado de especialización, que complementaban con las clases de la Universidad Central impartidas por catedráticos que, en muchas ocasiones, eran sus tutores en la Junta. Las relaciones internacionales y las redes que los profesores fueron tejiendo entre las instituciones españolas y sus homólogas extranjeras encuentran en el americanismo –que la autora estudia de forma preferente– un ejemplo señero. El movimiento regeneracionista que se extendió por España e Hispanoamérica en el primer tercio del siglo XX contribuyó al acercamiento entre ambos espacios científicos y culturales propiciando un ambiente favorable para la creación de cátedras, revistas y asociaciones que girasen en torno a la historia de América. La vitalidad de los gestores de esta política en la etapa republicana fue la responsable de las redes que se crearon entre España e Hispanoamérica. Unas redes sólidas y duraderas que sirvieron de plataforma en el exilio de muchos de estos intelectuales a partir de 1939.

Un buen ejemplo de estas sinergias desplegadas desde uno y otro lado del Atlántico lo tenemos en el caso de Daniel Cosío Villegas, profesor de la Universidad de México, cuya agridulce peripecia madrileña durante la primavera del año 1933 (un ciclo de conferencias sobre la cuestión agraria y la política económica de la república mexicana en el Pabellón Valdecilla y unas gestiones frustradas con la editorial Espasa-Calpe) relata Leoncio López-Ocón como un caso relevante de estos entrecruzamientos hispano-americanos labrados en la Universidad Central. Se trata aquí de analizar las interacciones

entre universitarios americanos y españoles que se produjeron en un singular “punto de intersección” de esta Universidad durante la Segunda República, como fue su Facultad de Derecho. También se efectúa un seguimiento temporal y espacial de los desplazamientos generados por estas interacciones, con el propósito de explicar cómo los “entrecruzamientos” generados en el ámbito universitario sentaron las bases de la gestión emprendida por Daniel Cosío Villegas entre 1936 y 1937 para que las instituciones educativas e investigadoras mexicanas acogiesen a un contingente de profesores e intelectuales españoles republicanos con el fin de que pudiesen proseguir sus tareas docentes e investigadoras mientras se desarrollaba la guerra civil española. Esta iniciativa estuvo en el origen de la creación en agosto de 1938 de La Casa de España en México (gobernada por Alfonso Reyes como presidente y Daniel Cosío Villegas como secretario) y su transformación a partir de 1940 en una institución académica de mayor calado: El Colegio de México, donde encontraron acomodo diversos profesores de la Universidad Central de Madrid, integrantes del exilio republicano. Daniel Cosío Villegas fue durante muchos años el todopoderoso secretario de esa institución, que cumplió un papel decisivo en el entrecruzamiento cultural hispano-mexicano, cuyas fecundas consecuencias duran hasta nuestros días.

POLITIZACIÓN Y VIOLENCIA EN LA UNIVERSIDAD

A la hora de diseñar el encuentro científico del que surge esta obra me pareció fundamental no sólo no perder de vista sino poner un especial énfasis en los aspectos políticos y sociales de España y de la comunidad universitaria madrileña. El objetivo del cuarto apartado de esta monografía ha sido por tanto tratar de dimensionar, comprender y explicar con mayor profundidad la vida universitaria en su condición más política y también más humana, estudiando el clima político, la vertebración institucional, los conflictos dentro del poder académico y los problemas a los que este se enfrentó, la fuerte y dramática presencia en el campus de las organizaciones políticas, el día a día de la convivencia y los episodios de violencia en las aulas y su extensión al resto de la sociedad, así como la estrecha relación entre los enfrentamientos políticos y sociales que se producían en toda la sociedad con la propia vida universitaria durante la Segunda República, y finalmente cuál fue la actividad de la Universidad Central durante la Guerra Civil.

Como se puede comprobar en el trabajo de Eduardo González Calleja, la realidad de una Universidad marcada por la confrontación política e ideológica resulta un hecho insoslayable de la época. Durante los años de la Segunda República, la Universidad Central fue, como en anteriores coyunturas (la “Noche de San Daniel” de abril de 1865, la “Santa Isabel” de noviembre de 1884, la creciente contestación a la “Ley Callejo” de 1924 a 1929 o los sucesos de San Carlos de marzo de 1931) el escenario de una politización que brotó de cuestiones estrictamente académicas de índole corporativa, como la libertad de cátedra, la representación estudiantil o la autonomía de la gestión. La oposición a la Dictadura de Primo de Rivera constituyó la divisoria entre el ciclo “antiguo” y el “moderno” de la protesta en las aulas, que adoptó contornos políticos francamente revolucionarios, aunque con importantes implicaciones reformistas en las esferas económica, religiosa, moral, cultural, sexual o educativa. El reconocimiento de la representación escolar en los claustros generales y las juntas de gobierno de las universidades fue la recompensa otorgada por las autoridades republicanas a los estudiantes que habían actuado de vanguardia en el cambio político. Sin embargo, la situación de privilegio de la Federación Universitaria Escolar (FUE) como representante oficial, exclusiva, apolítica y “profesional” de esta corporación comenzó a erosionarse casi de inmediato, ante la graduación de la generación fundacional y las dificultades de ingreso de nuevos por culpa de la crisis económica. Su resentimiento contra el sistema democrático fue asumido por las posturas extremistas, sobre todo por el fascismo y el comunismo, que actuaron como vanguardia en la sorda lucha que se libraba por el control político de la Universidad. A ello se unió la presión ejercida desde ambos extremos del espectro político, pero especialmente desde la derecha, que desde el Curso 1933-34 lanzó una campaña de acoso que acabó tras la revolución de octubre con la pérdida del monopolio de la representación estudiantil por la FUE. A partir de ese momento la peculiar situación de autonomía de la Universidad facilitó la irrupción de la violencia política, donde las secciones juveniles de los grupos revolucionarios y contrarrevolucionarios actuaron con creciente impunidad en los recintos docentes. La deriva perversa de la agitación escolar hacia la violencia politizada fue el último acto de un ciclo de protesta estudiantil que había comenzado a mediados de los años veinte y que se clausuró dramáticamente en el baño de sangre de la guerra civil.

La democracia que llegó a la Universidad implicó un cambio sustancial en las reglas de gobierno de la misma. El nuevo modelo se apartaba del plan-

teamiento personalista y estatalista de la Ley Moyano de 1857, y apostaba por concebir la Universidad como un organismo vivo, dotado de un gobierno independiente y representativo de todos los estamentos, incluidos los alumnos y los profesores auxiliares. La corporación como ente autónomo, tal como planteaba la Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 3 de junio de 1931 y el proyecto de Ley de Reforma Universitaria presentado por Fernando de los Ríos a las Cortes el 17 de marzo de 1933 pasó a gravitar sobre la Junta de Facultad. José María Puyol Montero ha estudiado pormenorizadamente los libros de actas de la Facultad de Derecho de la Universidad Central con el objeto de evaluar el funcionamiento de esta instancia de gobierno. Su trabajo destaca las actividades vinculadas con la rutina de la vida universitaria (las que denomina, en un argot muy de la época, “fisiológicas”: planes de estudio, biblioteca, doctorado, idiomas, clases prácticas, etc., que dejan traslucir un evidente afán de modernización de la sociedad española) sobre las alteraciones de esa normalidad académica: las secuencias “patológicas” vinculadas con la violencia desplegada por los sectores juveniles políticamente más radicalizados. Pero es preciso reconocer que la Universidad Central, y particularmente su Facultad de Derecho, fue un reflejo cabal de la creciente tensión política que atenazó la vida de la Segunda República.

Con el estallido de la guerra civil, las facultades de la Universidad Central en la Ciudad Universitaria se convirtieron en escenario de la lucha armada. Las balas silbaron por las aulas y despachos, los libros de las bibliotecas tapiaron ventanas, la artillería mutiló y fue haciendo desmigajarse los edificios, y la sangre corrió por el campus de forma dantesca en una de las principales operaciones bélicas de la batalla de Madrid. Como muestra en su trabajo Carolina Rodríguez López, inicialmente el gobierno tuvo que reajustar la situación del profesorado de forma provisional, se reorganizaron los cargos académicos y se trató de saber cuál era la posición en el conflicto de cada profesor, para intentar reorganizar la actividad universitaria dentro de lo posible. Entre el profesorado hubo quienes por decisiones ideológicas o circunstancias geográficas abandonaron sus puestos y colaboraron con la estructura administrativa de los golpistas. Por su parte, los profesores que permanecieron en su puesto fieles a la legalidad republicana prestaron distintos servicios, organizando cursos o realizando labores culturales, y pronto la mayor parte de ellos se trasladaron a la nueva capital del Estado en Valencia y ya en los últimos momentos a Barcelona, antes de iniciar el desgarrador camino del exilio. Durante los tres años de guerra, la universidad trató de acomodar

sus actividades a las nuevas urgencias del Estado, y gracias a los esfuerzos de muchos de ellos se pudieron impartir algunos cursos de interés, así como mantener vivo cierto nivel de investigación y algunas publicaciones, mientras desde Burgos las autoridades de la estructura académica golpista preparaban el expurgo de la Universidad Central y sus objetivos de legitimación retórica, con gran presencia e influencia de la Iglesia Católica.

Finalizaba así uno de los episodios más brillantes de la historia universitaria y científica española. El golpe de Estado del 18 de julio, la masacre perpetrada durante la guerra civil –con un fuerte componente de persecución planificada sobre profesores e investigadores–, y la ignominia de las depuraciones, censuras y perversiones impuestas en el ámbito universitario desde 1939, arrasaron con el brillante panorama intelectual que se había vivido durante los últimos años.

En muy poco tiempo una hidra voraz engulló la parte más sustancial de aquella universidad que había sido fruto de décadas de tenaz y paciente trabajo, fagocitando así la era de la razón, sustituida por un escabroso escenario propio de un esperpento. El positivismo, la investigación científica, la libertad de cátedra, la democracia universitaria y el afán de modernización institucional, académica y científica fueron condenados y olvidados durante muchos años. El dogmatismo, el sectarismo, el autoritarismo, una retórica vacua, una burda propaganda y toda clase de miserias ocuparon su lugar, haciendo de la universidad un lugar anacrónico y al servicio de fines espurios.¹⁰

Muchos de los protagonistas de aquella Edad de Plata universitaria nunca regresaron a las facultades de la Universidad Central, e incluso sus obras y hasta su memoria fueron vejadas y perseguidas durante décadas. Los profe-

10 Sobre la depuración y la universidad franquista me parecen de especial interés: RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina: *La Universidad de Madrid en el primer franquismo. Ruptura y continuidad (1939-1951)*. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid - Dykinson, 2002; OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (Dir.): *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*, Madrid, Editorial Complutense, 2006; CLARRET, Jaume: *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo. 1936-1945*. Barcelona, Crítica, 2006; y OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (Ed.): *La Universidad nacionalcatólica*, dossier de *Historia del Presente*, núm. 20/2, (2012).

Parecida suerte corrieron los centros de la JAE o la Residencia de Estudiantes, y sus investigadores –profesores de la Universidad Central en su mayoría–, como estudié en: RIBAGORDA, Álvaro: “Los frutos perdidos: los intelectuales de la Residencia de Estudiantes en el exilio”, *Arbor. Ciencia, pensamiento y cultura* (CSIC), CLXXXV, 735, (Enero-Febrero 2009), pp. 13-28.

sores que intentaron restablecer sus actividades en la universidad franquista encontraron todo tipo de obstáculos, ruindades y humillaciones. Y si algunos consiguieron mantener vivo algún rescoldo de la llama de la ciencia y la educación fue –durante muchos años– a pesar de la propia universidad y a costa de ponerse en riesgo ellos mismos.

LAS TRANSFORMACIONES INSTITUCIONALES

LA JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS
Y LA UNIVERSIDAD CENTRAL*

LUIS ENRIQUE OTERO CARVAJAL
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

A lo largo del siglo XIX la ciencia moderna en España se enfrentó a la férrea oposición de los sectores ultramontanos del catolicismo español, a la vez que la escasez de recursos dificultó extraordinariamente los proyectos de renovación del sistema universitario. El triunfo de la ciencia moderna en el panorama universitario español, a partir del decenio de los años ochenta del siglo XIX, se materializó en el avance de la ciencia experimental, en la que una nueva generación accedió a las cátedras universitarias.

No obstante, dicho progreso fue de efectos limitados por la sempiterna escasez de recursos, materializada en la ausencia de laboratorios o la precariedad de instalaciones y medios existentes; otro tanto sucedió respecto a la comunidad científica española, todavía reducida en sus dimensiones. La distancia con los países europeos más desarrollados era abismal y la penuria de medios continuaba siendo una constante en la Universidad española de finales de siglo. Blas Cabrera en su discurso de ingreso en la Academia Española, el 26 de enero de 1936, definía la precaria situación de la ciencia española al comienzo de la centuria:

Para ofrecer una imagen eficiente del pasado y del presente de la Física española yo traigo a la memoria de aquellos entre vosotros que lo conocieron el barracón levantado en el patio del viejo convento de la Trinidad, sede del Ministerio de Fomento, donde se alojaba el único laboratorio de

* Este texto forma parte de las actividades de los proyectos de investigación “La destrucción de la ciencia en España. De la Edad de Plata a la dictadura franquista, 1907-1945”, ref.: HUM2007-64847/HIST. Ministerio de Educación y Ciencia. Plan Nacional de I+D+I; y “La Modernidad en la España urbana. Madrid, 1900-1936”, ref.: HAR2011-26904. Ministerio de Economía y Competitividad. VI Programa Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2008-2011. Investigador principal: Luis Enrique Otero Carvajal

Física de que disponía la Universidad central. Mi generación fue la última que disfrutó de aquel humilde cobertizo.¹

LA RENOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA. LA CREACIÓN DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En los años cuarenta del siglo XIX se levantó la estructura del Estado liberal. El moderantismo creó un Estado centralista en su funcionamiento, pero su debilidad, reflejada en su endeudamiento, planteó una realidad más matizada. Fue un Estado más reglamentista que centralista, pues la vocación centralizadora chocó con su incapacidad financiera para trasladar el nuevo orden jurídico desde las leyes a la realidad económica y social de la España de la segunda mitad del siglo XIX.

En la educación, dicha vocación encontró su plasmación en los dos grandes proyectos de reforma, el plan Pidal de 1845 y la Ley Moyano de 1857, que organizaron la enseñanza superior sobre la base de una estructura jerarquizada con centro en Madrid, donde la Universidad de Madrid, transformada en Universidad Central, se convirtió en la cúspide del saber académico y científico del Estado, al ser la única universidad con capacidad para impartir los estudios superiores de doctorado. Obtener la cátedra en la Universidad Central representaba la culminación de toda carrera académica².

En la universidad resultaba imperiosa la eliminación de la estructura del Antiguo Régimen, representada por el plan Calomarde, que se había convertido en un serio obstáculo para el desarrollo económico del país. Era una universidad anclada en un pasado totalmente arrumbado por la marcha de los tiempos, que había llevado a España a acumular un retraso histórico respecto a los países europeos más desarrollados, en un

1 CABRERA, Blas: *Revolución de los conceptos físicos y lenguaje*, Madrid, 1936, citado en SÁNCHEZ RON, José Manuel: "Las ciencias físico-matemáticas en la España del siglo XIX", en José María LÓPEZ PIÑERO (ed.): *La ciencia en la España del siglo XIX*. Ayer, (1992), p. 70.

2 OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y LÓPEZ SÁNCHEZ, José María: *La lucha por la Modernidad. Las ciencias naturales y la Junta para Ampliación de Estudios*, Madrid, Residencia de Estudiantes-CSIC, 2012. LÓPEZ PIÑERO, José María (ed.): *La ciencia en la España del siglo XIX*. Ayer. (1992). SÁNCHEZ RON, José Manuel, (ed.): *Ciencia y sociedad en España*, Madrid, El Arquero/CSIC, 1988.

momento en que la Revolución Industrial exigía el concurso de profesionales bien formados para impulsar el crecimiento económico. La física y la química se habían convertido en disciplinas imprescindibles para fomentar los sectores de la economía y la industria que estaban liderando el florecimiento de los países más avanzados.

La enseñanza de las ciencias se convirtió en una preocupación constante de las distintas reformas educativas del liberalismo³. La aprobación del Plan General de Estudios de 1845 (conocido como plan Pidal), bajo el ministerio de Pedro José Pidal supuso el primer intento por adecuar la educación a la nueva realidad de la sociedad liberal⁴. Sin embargo, los estudios de ciencias naturales continuaron agregados a la Facultad de Filosofía, lo que constituyó un obstáculo para su despegue y desarrollo⁵.

Si grave era el problema de la carencia de recursos humanos, no lo era menos la ausencia de laboratorios e instrumental para desarrollar la enseñanza universitaria y poner en marcha, aunque fuera tímidamente, la investigación científica. Éste fue un problema irresoluble a lo largo de toda la centuria, dada la permanente penuria presupuestaria que arrastró el Estado durante el siglo XIX⁶.

Hasta la aprobación de la Ley de Instrucción Pública de 9 de septiembre de 1857⁷ bajo el mandato de Claudio Moyano como ministro de Fomento, conocida como ley Moyano, la enseñanza universitaria de las

3 En palabras de José María López Piñero: “las circunstancias vigentes en la España isabelina no fueron óptimas para el cultivo de la ciencia, pero es innegable que mejoraron en comparación con las de la etapa anterior [...] Los exiliados importaron los conocimientos y las técnicas que habían aprendido durante sus años de destierro, las publicaciones extranjeras se difundieron ampliamente, aumentó de forma espectacular la edición de libros, sobre todo los traducidos, y se consolidó el desarrollo del periodismo científico”. («Introducción», *La ciencia en la España del siglo XIX...*, p. 15).

4 GIL DE ZÁRATE, Antonio, *De la instrucción pública en España*, t. III, Madrid, Imprenta del Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, 1855, pp. 238-240; DE LA REVILLA, José: *Breve reseña del estado presente de la instrucción pública en España, con relación especial a los estudios de filosofía*, Madrid, 1854; PESET, Mariano Luis, y PESET, José Luis: “Las universidades españolas del siglo XIX y las ciencias”, en José María LÓPEZ PIÑERO (ed.): *La ciencia en la España del siglo XIX...* pp. 29-30.

5 GIL DE ZÁRATE, Antonio: *De la instrucción pública en España*, t. III,... pp. 124-125.

6 *Ibid.*, pp. 242-243.

7 Ley de Instrucción Pública, *Gaceta de Madrid*, núm. 1710, (jueves 10 de septiembre de 1857), pp. 1-3.

ciencias naturales siguió anclada en la vieja estructura de origen medieval de las facultades de Filosofía. Con su promulgación los estudios superiores quedaron organizados en las facultades de Filosofía y Letras; Derecho; Medicina; Ciencias Exactas, Físicas y Naturales; Farmacia; y Teología; en las escuelas de ingeniería de Caminos, Canales y Puertos; Minas; Montes; Agrónomos; e Industriales; y en las enseñanzas profesionales: veterinarios, profesores mercantiles, náuticos, aparejadores y agrimensores, maestros de primera enseñanza y maestros de obra. La ley Moyano estableció el modelo y sistema educativo del liberalismo en su versión moderada y se mantuvo en vigor hasta la reforma auspiciada por el Ministerio de Instrucción Pública creado en 1900⁸. La reforma, a pesar de sus limitaciones, representó un cambio sustancial al modernizar las facultades y sus planes de estudios, pero no fue del todo exitosa.

Con la creación de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales se procedió a modernizar la enseñanza de la física. Esto en palabras de Moreno González supuso un

golpe definitivo a las reminiscencias escolásticas [...]. Así quedaron excluidos de los Planes de Estudio planteamientos empeñados en la búsqueda de causas primeras y formas sustanciales. [...] Respecto a los requisitos previos al estudio de la física se pasó definitivamente de considerar la lógica y algunas partes de la metafísica como obligatorias, a ser las matemáticas los estudios imprescindibles para continuar después con los de la física.⁹

8 PESET, José Luis; GARMA, Santiago y PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Ciencia y enseñanza en la revolución burguesa*, Madrid, Siglo XXI, 1978; PESET, Mariano Luis y PESET, José Luis: *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1974; HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: *El modelo liberal de enseñanza superior en España: Madrid, 1836-1890*, Madrid, Microted, 1986; PESET, José Luis (y otros): *Pasado, presente y futuro de la universidad española*, Madrid, Fundación Juan March, 1985; PUELLES BENÍTEZ, Manuel de: *Educación e ideología en los orígenes de la España contemporánea*, Barcelona, Labor, 1980; VIÑAO FRAGO, Antonio: *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1982; y BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé: *La educación en la España contemporánea (1789-1975)*, Madrid, SM-Morata, 1994.

9 MORENO GONZÁLEZ, Antonio: “De la física como medio a la física como fin. Un episodio en la Ilustración y la crisis del 98”, en José Manuel SÁNCHEZ RON (ed.): *Ciencia y sociedad en España*, Madrid, El Arquero/CSIC, 1988, p. 58. Véase también SÁNCHEZ RON, José Manuel: “Las ciencias físico-matemáticas en la España del siglo XIX”, en José María LÓPEZ PIÑERO (ed.): *La ciencia en la España del siglo XIX...* p. 65.

El ambiente intelectual de finales de siglo quedó caracterizado por la llamada literatura regeneracionista, en la que un abigarrado conjunto de polemistas no se cansaban de denunciar los males del país. El diagnóstico era claro y contundente, España agonizaba. Estos y muchos más eran los argumentos que llenaban las páginas escritas por Lucas Mallada, Joaquín Costa, Manuel Sales Ferré, Ricardo Macías Picavea y tantos otros protagonistas finiseculares de aquella literatura regeneracionista, con similares argumentos a los esgrimidos por la Institución Libre de Enseñanza. La *crisis del 98* no hizo sino dar argumentos a institucionistas y regeneracionistas sobre los *males de la patria*, causa y efecto del anquilosamiento de sus estructuras: políticas, atrapadas en la espesa red del caciquismo; económicas, en las que el proteccionismo actuaba de rémora para el despegue definitivo del proceso industrializador; sociales, donde una extremada polarización quedaba al descubierto en la preeminencia de las redes clientelares del caciquismo y la exclusión social de amplias capas de la sociedad; y, en fin, culturales, fruto de las altas tasas de analfabetismo y de las permanentes dificultades presupuestarias de una Universidad que trataba de incorporarse a la senda de la Modernidad.

Esta desesperanzadora situación ganó para las corrientes regeneracionistas a un importante sector de los sectores ilustrados del cambio de siglo, alineados en torno a un amplio a la vez que vago proyecto reformista, que encontró sus principales adalides en la *Institución Libre de Enseñanza* y el reformismo social de la *Comisión de Reformas Sociales*.

Frente al pesimismo de la generación del noventay ocho, Rafael Altamira, catedrático de la Universidad de Oviedo, sostenía que había que

llevar al ánimo de los políticos y del pueblo la convicción de que el primer presupuesto nacional [...] es el de la instrucción pública [...] Hasta que nuestros Gobiernos no se convenzan de esta verdad [...] toda regeneración nacional se edificará sobre arena.¹⁰

Salvar la brecha que nos separaba de las más dinámicas naciones europeas pasaba, a ojos de los *institucionistas*, por renovar el sistema educativo del país, sus estructuras, métodos, objetivos y contenidos. Dicha convicción fue interiorizada por los sectores reformistas del partido

¹⁰ ALTAMIRA, Rafael, “El patriotismo y la universidad”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 462 (1898), p. 266.

liberal del sistema político de la Restauración y, más allá del mismo, por el grueso de la intelectualidad reformista de la España del primer tercio del siglo XX. La llamada *generación del 14*, con Ortega y Gasset a la cabeza, sintetizó esta percepción en su convicción de que la solución al atraso español estaba en Europa, entendida ésta como la apertura a las nuevas corrientes de pensamiento y científicas que recorrían el Viejo Continente, base sobre la que debería asentarse un amplio programa reformista que *modernizara* las estructuras sociales, económicas, políticas y culturales del país.

Santiago Ramón y Cajal insistió, años después, en el diagnóstico de institucionistas y regeneracionistas,

si, a la vez que establecemos íntima comunicación espiritual con el extranjero, no acertamos a mantener en los iniciados el fuego sagrado de la investigación, organizando, para retenerlos y estimularlos, laboratorios y seminarios, talleres y demás centros de laboreo intelectual y profesional; si, en fin, por respeto a rancios prejuicios o a funestos formalismos no procedemos a incorporar rápidamente a la enseñanza el nuevo plantel docente, renovando y fecundando con él la vieja Universidad, órgano principal, según dejamos dicho, de la civilización y del progreso [...] España no saldrá de su abatimiento mental mientras no reemplace las viejas cabezas de sus profesores (Universidades, Institutos, Escuelas especiales), orientadas hacia el pasado, por otras nuevas orientadas hacia el porvenir [...] Y pues es fuerza romper la cadena de hierro de nuestro atraso, rómpase por el anillo docente, único sobre el cual puede obrar directa y eficazmente el Estado. Europeizando rápidamente al catedrático, europeizaremos al discípulo y a la nación entera [...] Tal es el plan salvador. No ha habido que inventar la panacea.¹¹

Un primer paso fue la creación del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, el 28 de abril de 1900, desgajado del Ministerio de Fomento, con el fin de proceder a reformar la educación e impulsar la investigación científica. Antonio García Alix, primer ministro de Instrucción Pública, entendía la labor del nuevo ministerio bajo los parámetros del pensamiento regeneracionista “por medio de la instrucción pública, bien dirigida y organizada, podrá adelantarse mucho en la obra regeneradora

11 RAMÓN y CAJAL, Santiago: *Los tónicos de la voluntad. Reglas y consejos sobre investigación científica*, Madrid, Gadir, 2005, pp. 232-233.

que impone el estado presente, y sobre todo el porvenir de nuestro país”¹². La reforma de García Alix, dio lugar a un nuevo plan de estudios en las Facultades de Ciencias que sustituyó al establecido en 1880, adecuando sus contenidos a los establecidos en las universidades europeas. Una reforma que despertó el rechazo de los sectores ultraconservadores. José España Lledó catedrático excedente de Metafísica de la Universidad de Granada, manifestaba su abierta oposición: “el Sr. García Alix ha hecho un decreto absurdo, entregando a los jóvenes escolares sin defensa alguna a la camarilla librepensadora que le rodea.”¹³. A la vez que se reorganizaban los estudios de Ciencias, se puso en marcha una tímida política de pensiones –becas– al extranjero, con el fin de ampliar la formación de profesores y estudiantes.

Cajal, Giner, Cossío, Altamira, Castillejo, Carracido, Bolívar, Menéndez Pidal, entre otros muchos, coincidían en que el objetivo estratégico era la reforma de la Universidad, pero ante las dificultades para su renovación apostaron por la creación de una institución encargada de actuar de motor de la misma, a través del fortalecimiento de la política de pensiones al extranjero, para que las nuevas generaciones de universitarios entraran en contacto directo con los centros de investigación más avanzados de la época, el resultado fue la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas –JAE–.

LA JUNTA PARA AMPLIACIÓN DE ESTUDIOS

La JAE constituyó el esfuerzo más importante y el mayor logro del recién creado Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes con vistas a modernizar la educación y la investigación científica en España. La Junta patrocinó la fundación del Instituto Nacional de Ciencias y del Centro de Estudios Históricos. El Real Decreto que dio oficialidad al nacimiento de la Junta apareció el 11 de enero bajo el gobierno liberal de Vega Armijo, con Amalio Gimeno como ministro de Instrucción Pública¹⁴.

12 GARCÍA ALIX, Antonio: *Disposiciones dictadas para la reorganización de la enseñanza*, Madrid, Imp. Colegio Nacional de Sordomudos y ciegos, 1900, p. I.

13 ESPAÑA LLEDÓ, José: “La enseñanza oficial de la Filosofía en España”, *Revista Contemporánea*, año XXVI, n.º 596, (30 de septiembre de 1900), p. 570.

14 Real Decreto, 11 de enero de 1907, Ministro de Instrucción pública y Bellas

Desde un principio la JAE tuvo que lidiar con la animadversión del conservadurismo español, tanto desde el Gobierno como desde la Universidad, que veían en ella un instrumento para poner en práctica el ideario de la Institución Libre de Enseñanza en la universidad española. A los pocos días de su constitución, el 25 de enero de 1907, los liberales fueron sustituidos en el Gobierno por los conservadores, bajo la presidencia de Antonio Maura, con Faustino Rodríguez San Pedro al frente del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes¹⁵, lo que estuvo a punto de dar al traste con la iniciativa recién aprobada. La actitud obstruccionista de Rodríguez San Pedro encontró la oposición de los diputados del partido liberal. A pesar de las dificultades de orden político y de orden presupuestario con las que se enfrentó la JAE durante los primeros años de su vida, la JAE se constituyó en el motor esencial del despertar de la ciencia en España durante el primer tercio del siglo XX¹⁶.

Artes, Amalio Gimeno, *Gaceta de Madrid*, nº 15, (15 de enero de 1907), pp. 165-167. En su constitución fueron nombrados vocales Santiago Ramón y Cajal, José Echegaray, Marcelino Menéndez y Pelayo, Joaquín Costa (que renunció al poco tiempo por razones de salud, siendo sustituido por Amalio Gimeno, al abandonar el Gobierno), Joaquín Sorolla, Gumersindo de Azcárate, Luis Simarro, Ignacio Bolívar, Ramón Menéndez Pidal, José Rodríguez Carracido, Leonardo Torres Quevedo, Julián Calleja, José Casares Gil, Adolfo Alvarez Buylla, Julián Ribera Tarragó, José Marvá, Alejandro San Martín, José Fernández Jiménez, Vicente Santamaría de Paredes, Eduardo Vincenti y Victoriano Fernández Ascarza, siendo nombrado como secretario José Castillejo y Duarte.

15 “la Junta nacía con la aquiescencia del partido liberal [...] pero en una situación de extrema precariedad [...] El periodo de gobierno liberal que se había iniciado en 1905 toca a su fin irreversiblemente [...] pero la Constitución obliga a votar un presupuesto antes del uno de enero, y es por esta única razón por la que se monta un último gobierno liberal, un gabinete-puente, presidido por don Antonio de Aguilar y Correa, marqués de la Vega de Armijo [...] El presupuesto liberal contempla, efectivamente, una partida para la creación de una Junta de relaciones culturales con el extranjero, pero los temores de Gimeno y Romanones de que los conservadores den una interpretación regresiva a la idea, obligan a publicar el real Decreto ‘in extremis’ durante la vacación parlamentaria de enero, antes de la reapertura del Congreso [...] La Junta pues, nació por milagro”, LAPORTA, Francisco: “La Junta para Ampliación de Estudios: primeras fatigas”, *BILE*, II época, nº 14, (agosto 1992), pp. 39-40. OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y LÓPEZ SÁNCHEZ, José María: *La lucha por la Modernidad...*

16 OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y LÓPEZ SÁNCHEZ, José María, *La lucha por la Modernidad...*; LAPORTA, Francisco J.; RUIZ MIGUEL, Alfonso; ZAPATERO, Virgilio y SOLANA, Javier: *La Junta para ampliación de Estudios e Investigaciones científicas (1907-19036)*. Trabajo inédito financiado por la Fundación Juan March, volúmenes I

Dos fueron los ámbitos en los que la acción de la JAE resultó fundamental. El primero de ellos, el impulso y gestión de las estancias en el extranjero de los profesores y jóvenes científicos españoles, con el fin de completar su formación académica y científica, a través de una política de pensiones –el equivalente a las becas actuales– que permitieron la toma de contacto con las líneas de investigación puntera de la ciencia internacional y, a la vez, establecer contacto con las instituciones científicas extranjeras. Hasta tal punto fue importante la política de pensiones que la JAE llegó a ser conocida como *Junta de Pensiones*. A lo largo de su vida la JAE recibió más de 9.000 solicitudes de pensiones, de las que se concedieron alrededor de 2.000. El otro gran cometido de la Junta fue la creación de instituciones científicas, que permitieran dar continuidad a la formación adquirida en el extranjero por los pensionados y rentabilizar la misma, mediante la fundación de Institutos de Investigación que hicieran realidad el despegue de la Ciencia en España, uno de los principales fines para los que fue concebida. Dos fueron las grandes instituciones creadas por la JAE: el Centro de Estudios Históricos y el Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales.

El Centro de Estudios Históricos –CEH– agrupó en su seno las hoy denominadas Ciencias Sociales y Humanidades, mediante la creación de distintas secciones. Entre ellas destacaron la sección de Filología, dirigida por Ramón Menéndez Pidal, y las relacionadas con la Historia, a cargo sucesivamente de Eduardo de Hinojosa, Rafael Altamira, Claudio Sánchez

a IV, 1980, un amplio resumen del mismo se puede ver en LAPORTA, Francisco J.; RUIZ MIGUEL, Alfonso; ZAPATERO, Virgilio y SOLANA, Javier: “Los orígenes culturales de la Junta para Ampliación de Estudios”, *Arbor*, tomo CXXVI, nº 493, (enero 1987), pp. 17-87, y en LAPORTA, Francisco J.; RUIZ MIGUEL, Alfonso; ZAPATERO, Virgilio; SOLANA, y RODRÍGUEZ DE LECEA, Teresa, “La Junta para Ampliación de Estudios (2ª parte)”, *Arbor*, tomo CXXVII, nº 499-500, (julio-agosto 1987), pp. 9-137. SÁNCHEZ RON, José Manuel (coord.): *1907-1987. La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas 80 años después*. 2 vols. CSIC, Madrid, 1989. LÓPEZ SÁNCHEZ, José María: *Heterodoxos españoles. El Centro de Estudios Históricos, 1910-1936*. Madrid, Marcial Pons, 2006. PUIG-SAMPER MULERO, Miguel Ángel (ed.): *Tiempos de investigación. JAE-CSIC cien años de ciencia en España*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2007. SÁNCHEZ RON, José Manuel y GARCÍA VELASCO, José (eds.): *100 JAE, la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas en su centenario*, 2 vols., Madrid, Fundación Francisco Giner de los Ríos-Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 2010.

Albornoz, responsable desde 1924 de la sección de Historia del Derecho, Américo Castro y Pedro Bosch Gimpera, y en estudios árabes, Miguel Asín Palacios. La filología española alcanzó a través de la actividad del CEH un relevante nivel, los trabajos publicados en la *Revista de Filología Española* y en los *Anejos de la Revista de Filología Española*, en especial los estudios sobre la época medieval, alcanzaron resonancia internacional, dando lugar alrededor de la figura de Menéndez Pidal a una competente escuela filológica. En el caso de la historiografía los planteamientos del CEH estuvieron articulados por la incorporación del historicismo alemán, dominante en el panorama historiográfico continental, y del positivismo francés, también Altamira comenzó a introducir la historiografía anglosajona y a llamar la atención sobre la importancia de la Sociología como disciplina necesaria para el análisis historiográfico¹⁷.

Al Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales quedaron incorporadas algunas de las instituciones científicas más relevantes de la frágil estructura científica de la época, como el Museo Nacional de Ciencias Naturales, el Museo de Antropología, el Jardín Botánico de Madrid, la Estación Biológica de Santander y el Laboratorio de Investigaciones Biológicas dirigido por Ramón y Cajal, posteriormente convertido en Instituto Cajal. A lo largo de sus años de actividad la JAE creó, dependientes del Instituto Nacional de Ciencias, el Laboratorio de Investigaciones Físicas, la Estación Alpina de Biología de Guadarrama, la Comisión de Investigaciones Paleontológicas y Prehistóricas, el Laboratorio y Seminario Matemático, la Misión Biológica de Galicia y los laboratorios de Química, Fisiología, Anatomía Microscópica, Histología, Bacteriología y Serología de la Residencia de Estudiantes. Asimismo, la JAE impulsó la Asociación de Laboratorios, en la que destacó la colaboración con el Laboratorio de Automática dirigido por Leonardo Torres Quevedo¹⁸.

En el campo de las ciencias biomédicas, la figura de Santiago Ramón y Cajal fue el aglutinante de toda una generación de científicos que alrededor del Laboratorio de Investigaciones Biológicas, por él dirigido, y los laboratorios creados por la JAE en la Residencia de Estudiantes, consolidaron la base científica precedente y abrieron el camino de toda una serie de programas de investigación entre los que descollaron la neu-

17 LÓPEZ SÁNCHEZ, José María, *Heterodoxos españoles...*

18 OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y LÓPEZ SÁNCHEZ, José María: *La lucha por la Modernidad...*

rología, la histología y la fisiología, con especial atención al estudio del sistema nervioso. Cajal era uno de los grandes científicos internacionales del primer tercio del siglo XX, y su prestigio hizo que la revista *Trabajos del Laboratorio de Investigaciones Biológicas -Travaux du Laboratoire de Recherches Biologiques-* fuese referencia obligada en la ciencia internacional. La figura de Cajal atrajo a numerosos científicos extranjeros a trabajar en el Laboratorio o a colaborar en el mismo a través de cursos y conferencias. Ramón y Cajal estuvo acompañado de científicos de primera fila como Nicolás Achúcarro, histólogo y neurólogo que, tras su regreso a España desde los EE UU, organizó y dirigió el Laboratorio de Histopatología del Sistema Nervioso desde 1912 hasta 1918, fecha de su prematura muerte. Por él pasaron entre otros Pío del Río Hortega, quien tras la muerte de Achúcarro fue nombrado su director hasta 1920, fecha en la que pasó a ser jefe del Laboratorio de Histología Normal y Patológica de la Residencia de Estudiantes, Felipe Jiménez de Asúa y Gonzalo Rodríguez Lafora, quien en 1916 ocupó la dirección del recién creado Laboratorio de Fisiología y Anatomía de los Centros Nerviosos. En 1916 se creó el Laboratorio de Fisiología, bajo la dirección de Juan Negrín, en el que iniciaron su actividad científica entre otros Severo Ochoa, Francisco Grande Covián o José María García-Valdecasas.

No menos importante fue la acción del Museo Nacional de Ciencias Naturales, dirigido desde 1901 por Ignacio Bolívar Urrutía, catedrático de Zoología de Articulados de la Universidad Central. Bolívar fue la gran figura de la biología española del primer tercio del siglo XX, vocal de la Junta desde su fundación pasó a presidirla desde 1935, tras la muerte de Ramón y Cajal. Bajo su dirección, el Museo de Ciencias Naturales abandonó su lánguida existencia decimonónica y, en estrecha colaboración con la JAE, relanzó los estudios biológicos en España. Entomólogo de prestigio internacional, participó junto con Augusto González Linares en la creación de la Estación de Biología Marítima de Santander, fundada el 14 de mayo de 1886, en 1906 del Laboratorio de Biología de Palma de Mallorca, y de la Estación Alpina de Biología de Guadarrama en 1910. Fue asimismo director del Jardín Botánico entre 1921 y 1930, impulsando su renovación y modernización y favoreció la creación en 1914 del Instituto Español de Oceanografía, al que fueron adscritos los Laboratorios de Biología Marina, bajo la dirección de Odón de Buen. Durante su gestión se relanzaron las investigaciones y trabajos de Zoología, Geología y Botánica, e impulsó

la reanudación de las publicaciones científicas del Museo, interrumpidas desde la desaparición en 1804 de los *Anales de Historia Natural*, con la publicación desde 1912 de los *Trabajos del Museo Nacional de Ciencias Naturales*, compuestos de tres series dedicadas a Zoología, Botánica y Geología, además de las series de zoología *Genera Mammalium* y *Fauna Ibérica* y la revista de entomología *Eos*.

En el campo de la zoología destacaron además de Bolívar, José Fernández Nonidez, que a pesar de su traslado a Estados Unidos mantuvo un estrecho contacto con las actividades de la JAE y del Museo, a través de cursos y conferencias. Fue junto con Antonio de Zulueta uno de los introductores de la genética en España y de la difusión de la obra de Mendel. También destacaron Enrique Rioja Lo-Bianco, especialista en Anélidos, Luis Lozano Rey, en peces, Manuel Martínez de la Escalera, especialista en coleópteros, Ricardo García Mercet, entomólogo, Ángel Cabrera Latorre, especialista en mamíferos, o Cándido Bolívar y Pieltain, hijo de Ignacio Bolívar, especialista en coleópteros y jefe de la Sección de Entomología del Museo.

En el campo de la Física y la Química la actividad de la JAE fue esencial para el desarrollo de ambas disciplinas en España, con la creación del Laboratorio de Investigaciones Físicas, dirigido por Blas Cabrera, transformado posteriormente en el Instituto Nacional de Física y Química. Fue otra de las grandes instituciones científicas de la ciencia española del primer tercio del siglo XX, junto con el Instituto Cajal, el Museo Nacional de Ciencias Naturales y el Centro de Estudios Históricos. La creación de la JAE fue decisiva para el despertar de las ciencias Físico-Químicas en España. La política de becas al extranjero permitió establecer los primeros contactos firmes con los centros internacionales de la Física y la Química. Tras la Gran Guerra, los viajes de físicos y químicos españoles, como Enrique Moles, Miguel Antonio Catalán, Arturo Duperier y Julio Palacios permitieron estrechar los contactos con algunos de los centros más importantes de la Física mundial. Las estancias en el extranjero permitieron que una reducida nómina de físicos y químicos españoles, que constituían la flor y nata de dichas disciplinas en España, se pusieran en contacto con las nuevas corrientes y problemas de la Física internacional¹⁹.

El Laboratorio de Investigaciones Físicas de la JAE obtuvo un cla-

19 OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y LÓPEZ SÁNCHEZ, José María, *La lucha por la Modernidad...*

ro espaldarazo con la inauguración el 6 de febrero de 1932 del Instituto Nacional de Física y Química, bajo la dirección de Blas Cabrera, merced a la financiación de la Fundación Rockefeller. En los años treinta estaba organizado en seis Secciones: Electricidad y Magnetismo, dirigida por Blas Cabrera; Rayos Roentgen, dirigida por Julio Palacios; Espectroscopia, dirigida por Miguel Catalán; Química-Física, dirigida por Enrique Moles; Química orgánica, dirigida por Antonio Madinaveitia, y la de Electroquímica, dirigida por Julio Guzmán.

Los científicos más destacados de la España de la época estaban vinculados a la JAE y eran, a su vez, catedráticos de Universidad, la mayoría de ellos en la Universidad Central. Su labor docente e investigadora comenzaba a dar sus frutos, alrededor de ellos fue forjándose una nueva generación de jóvenes investigadores con una sólida formación, obtenida de sus estancias en el extranjero –gracias a la política de pensiones- y su incorporación a los grupos de investigación e instituciones científicas amparadas por la JAE, merced a lo cual comenzaron a ocupar puestos académicos en la Universidad²⁰.

Cuando en 1936 estalló la guerra civil, la ciencia española merced a la labor de la Junta para Ampliación de Estudios había asistido a una auténtica *Edad de Plata*. Los resultados de las pensiones, la creación de instituciones de investigación y el establecimiento de estrechas relaciones con instituciones y científicos extranjeros habían sido sus principales logros. Centros de investigación como el Instituto Cajal, el Instituto Nacional de Física y Química, el Centro de Estudios Históricos, el Museo de Ciencias Naturales o algunos de los laboratorios de la JAE, a pesar de la precariedad de medios con los que se habían vistos obligados a desenvolverse, constituían instituciones científicas que estaban en condiciones de figurar en el panorama de la ciencia internacional, si a ellos le añadimos el Institut d'Estudis Catalans, con sus laboratorios de Bacteriología y Fisiología, podemos afirmar sin caer en exageraciones que España estaba en condiciones de establecer por vez primera en su época contemporánea un verdadero sistema de ciencia, compuesto todavía por una reducida nómina de científicos, algunos de ellos con renombre y alcance internacional,

20 OTERO CARVAJAL, Luis Enrique: “La destrucción de la ciencia en España”, en Luis Enrique OTERO CARVAJAL (dir.): *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*, Madrid, Editorial Complutense, 2006, 1ª reimpresión 2007, pp.15-72.

donde Ramón y Cajal había comenzado a dejar de ser la excepción que confirmaba la regla. Además, los científicos consagrados como Santiago Ramón y Cajal, Ramón Menéndez Pidal, Ignacio Bolívar, Pío del Río Horta, Enrique Moles Ormella, Claudio Sánchez-Albornoz o Juan Negrín por citar algunos de los más destacados, habían creado escuela y jóvenes científicos como Severo Ochoa, Grande Covián, Ramón Carande, Cándido Bolívar o Nicolás Cabrera Sánchez auguraban la continuidad de la labor iniciada por la JAE.

LA RENOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL

Aquellos jóvenes universitarios pensionados por la JAE se habían convertido en los años veinte y treinta en los científicos más destacados de la ciencia española del primer tercio del siglo XX, incorporados a las cátedras universitarias, muchos de ellos en la Universidad Central, mantuvieron su vinculación con los Centros, Institutos y laboratorios impulsados por la JAE. A través de ellos, la trayectoria de ambas instituciones quedó estrechamente entrelazada, favoreciendo el proceso de renovación de la enseñanza y la investigación universitaria.

Con la proclamación el 14 de abril de 1931 de la Segunda República las esperanzas del programa reformista encarnado por la JAE encontraron un fuerte respaldo. En el programa reformista del primer bienio republicano tuvo un papel destacado la política educativa del Ministerio de Instrucción Pública, a cuyo cargo estuvieron Marcelino Domingo y Fernando de los Ríos, este último entre diciembre de 1931 y junio de 1933. La reforma universitaria del 15 de septiembre de 1931 trató de renovar los sistemas de enseñanza universitaria sobre la base de criterios pedagógicos y científicos más modernos, para lo cual se aprobaron nuevos planes de estudio para las Facultades de Filosofía y Letras, Farmacia y Ciencias.

Los planes científicos de la Junta experimentaron en los años treinta una considerable transformación, fruto del apoyo prestado por el régimen republicano. La República dio un notable impulso a las obras de la ciudad universitaria de Madrid. La JAE empezaba a acariciar el ideal que la sustentaba, llevar a cabo una reforma capaz de situar a la universidad española en el mapa de las universidades europeas. En junio de 1932, José Castillejo escribía que

la invasión de las masas en las Universidades, que es fenómeno general en el mundo, impone un cambio en los métodos y finalidades de la Universidad y la creación de órganos especiales para funciones científicas que ésta no puede ya atender con suficiente intensidad y libertad²¹.

Aquel año se habían inaugurado el Instituto Cajal y el Instituto Nacional de Física y Química. Haciendo balance del camino recorrido, el presidente de la JAE, Santiago Ramón y Cajal, echaba la mirada atrás y podía escribir:

que los jóvenes intelectuales de hoy valen más, hechas las salvedades necesarias, que los intelectuales de hace cuarenta años. En general, poseen más cultura y están mejor preparados [...] La nueva generación conoce varios idiomas, ha viajado por el extranjero, oído a los grandes maestros, frecuentado seminarios y laboratorios. Y ha regresado animada de un magnífico espíritu de renovación y de iniciativa [...] [La JAE] ha facilitado la formación de una grey de ingenieros, abogados, humanistas, médicos, físicos, químicos, naturalistas y hasta filósofos, impregnados de los secretos de la técnica y de los métodos inquisitivos ultrapirenaicos y ultramarinos. Bastantes de estos argonautas de la ciencia ocupan hoy, con aplauso de todos, puestos importantes en el profesorado universitario, así como en seminarios y laboratorios.²²

De los 125 catedráticos de la Universidad Central en activo en 1935 el 75,2 por ciento -94- habían tenido alguna vinculación con la JAE, bien por haber disfrutado de alguna pensión en el extranjero o por formar parte de los institutos y laboratorios impulsados por la JAE. La importancia de la vinculación con la JAE se hace más relevante si tenemos en consideración las áreas de conocimiento donde la acción de la JAE fue más determinante: en la Facultad de Ciencias de los 31 catedráticos en activo 29 habían tenido alguna vinculación con la Junta, el 93,55 por ciento; en la Facultad de Derecho de los 20 catedráticos, 17 habían tenido alguna relación con la JAE, el 85 por ciento; en la Facultad de Filosofía y Letras

21 “Bases para el estudio de una reforma de los exámenes universitarios presentadas a la facultad de Derecho de Madrid”, junio 1932. *Archivo de la Secretaría de la JAE. Expediente Reforma de los exámenes universitarios, 170/22*. Fundación Residencia de Estudiantes de Madrid.

22 RAMÓN Y CAJAL, Santiago: *El mundo visto a los ochenta años. Impresiones de un arteriosclerótico*, Madrid, España-Calpe, 1970, pp. 98-99.

de los 35 catedráticos, 24 habían estado relacionados con la JAE, el 68,71 por ciento; en la Facultad de Medicina de los 28 catedráticos, 18 habían estado vinculados con la Junta, el 64,29 por ciento; en la Facultad de Farmacia de los 11 catedráticos, 6 habían estado relacionados con la Junta, el 54,55 por ciento. Ramón y Cajal no se equivocaba en sus apreciaciones sobre el papel de la Junta para Ampliación de Estudios en la renovación de la Universidad española y, en particular, de la Universidad Central, las cifras se incrementarían si tuviéramos en consideración la vinculación con la JAE de los profesores auxiliares, encargados de clases, muchos de ellos discípulos de los catedráticos vinculados a la Junta, que estaban llamados a ocupar las cátedras de nueva creación o las vacantes por jubilación de sus maestros. El listado completo puede consultarse en apéndice a este texto, véanse las páginas XX-XX.

LA DESTRUCCIÓN DE LA CIENCIA ESPAÑOLA POR EL FRANQUISMO

La guerra civil frenó en seco la consolidación de un sistema científico en España, cuyas bases se habían sentado a lo largo del primer tercio del siglo XX gracias a la labor impulsada desde la JAE. Las bases ideológicas y culturales de la dictadura del general Franco representaron un retroceso de alcance histórico para el débil y frágil entramado científico español. La depuración emprendida por los vencedores de la guerra civil golpeó con extrema dureza al sistema educativo y científico español. Las depuraciones de maestros, profesores de bachillerato, profesores universitarios y científicos excluyeron de la práctica profesional a miles de personas capacitadas, condenadas a un duro y amargo exilio exterior e interior, cuyo coste no ha sido suficientemente ponderado hasta el momento para el desarrollo educativo, la formación y la cualificación de la sociedad española de la larga posguerra²³.

La continuidad de la actividad científica y del espíritu con el que na-

23 OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (dir.): *La destrucción de la ciencia en España...* GONZÁLEZ ROLDÁN, Gregorio: *El nacimiento de la universidad franquista. La depuración republicana y franquista de los catedráticos de universidad*, Tesis doctoral, Madrid, UNED, 2000. CLARET MIRANDA, Jaume: *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*. Barcelona, Crítica, 2006. OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y LÓPEZ SÁNCHEZ, José María, *La lucha por la Modernidad...*

ció la JAE fue imposible tras la finalización de la guerra civil. El carácter ultramontano y reaccionario que alimentaba el llamado *bando nacional* veía a la JAE, al ideario que la inspiró y vio nacer, y a sus hombres como enemigos y causantes del *mal* que se pretendía extirpar a sangre y fuego. Fueron innumerables las voces que retomaron con renovada virulencia las críticas que desde los sectores más conservadores de la sociedad española se habían pronunciado desde el nacimiento de la JAE²⁴.

El 1 de octubre de 1936 se creó la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado, la Circular de 7 de diciembre de 1936, firmada por José María Pemán presidente de la misma, no dejaba lugar a dudas respecto a la finalidad y objetivos que debían guiar la acción de las comisiones depuradoras:

El carácter de la depuración que hoy se persigue no es sólo punitivo, sino también preventivo [...] no se volverá a tolerar, ni menos a proteger y subvencionar a los envenenadores del alma popular... proponer la separación inexorable de sus funciones magistrales de cuantos directa o indirectamente han contribuido a sostener y propagar a los partidos, ideario e instituciones del llamado “Frente Popular”. Los individuos que integran esas hordas revolucionarias [...] son sencillamente los hijos espirituales de catedráticos y profesores que, a través de instituciones como la llamada “Libre de Enseñanza”, forjaron generaciones incrédulas y anárquicas.²⁵

En 1938, José Pemartín, a la sazón Director General de Enseñanzas Superior y Media del Ministerio de Educación Nacional con Sáinz Rodríguez e Ibáñez Martín, escribió:

Es imperativo dentro de nuestros principios el recatolizar a las Universidades de España... la “laicización” o “descatolización” (que es lo mismo) de las Universidades españolas ha sido una de las más completas y nefastas obras de la República –a la vez efecto y causa de la Revolución que

24 OTERO CARVAJAL, Luis Enrique: “Una esperanza frustrada. La destrucción de la ciencia en España y el exilio científico tras el fin de la guerra civil”, en Josep Lluís BARONA: *El exilio científico republicano*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2010, pp. 353-382.

25 *Boletín Oficial del Estado*, n^o 52, Burgos 10 de diciembre de 1936, Burgos, 3 de diciembre de 1936. El Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza, José María Pemán, pp. 360-361.

nos destroza-”²⁶; y continuaba: “De la Institución Libre de Enseñanza, anti-Católica, anti-española, no ha de quedar piedra sobre piedra [...] La Alta Enseñanza madrileña habrá de ser, inexorablemente, de aquí en adelante, Patriótica, Católica y Leal. O no ser.”²⁷

Américo Castro no se llamaba a engaños, el 28 de abril de 1938 escribía desesperanzado a Federico de Onís, la editorial

Espasa renuncia a sacar a la calle ediciones listas... de los siguientes autores: Marañón, Ortega [...] Chesterton, Valle Inclán, etc. En suma, han trazado una raya divisoria, y en la España de ellos no queda sino literatura jesuítica o cosa parecida. Esos hombres, algunos de los cuales han dado sus hijos a la causa de Franco, son mirados como enemigos. No perdonan el pasado, ni el tener sesos [...] Ahora desaguan todos los rencores contra las personas inteligentes: no las quieren, no las necesitan. Siempre me río cuando oigo que tendrán que llamar a este y a aquel, porque no tienen gente, etc. No. No llamarán a nadie [...] Si estos hombres llegan a poder entrar en España, vivirán en la sombra y como los penitenciados del Santo Oficio que recobraban la libertad.²⁸

La ley de 24 de noviembre de 1939 que creó el Consejo Superior de Investigaciones Científicas –CSIC– dejaba pocas dudas sobre los presupuestos desde los que la dictadura contemplaba a la Ciencia:

En las coyunturas más decisivas de su historia concentró la hispanidad sus energías espirituales para crear una cultura universal [...] Tal empeño ha de cimentarse, ante todo, en la restauración de la clásica y cristiana unidad de las ciencias destruida en el siglo XVIII [...] Hay que imponer, en

26 PEMARTÍN, José: *¿Qué es “lo nuevo”?... Consideraciones sobre el momento español presente*. Santander, Cultura Española, 1938, 3ª ed. Madrid, Espasa-Calpe, 1940, p. 127.

27 *Ibid.*, p. 138.

28 Archivo Federico de Onís, Universidad de Puerto Rico, recinto de Río Piedras, en adelante AFO, O. MS. Correspondencia II. Carpeta 44. Américo Castro, 1928-1959, citada en NARANJO, Consuelo; LUQUE, María Dolores y PUIG-SAMPER, Miguel Ángel (eds.): *Los lazos de la cultura. El Centro de Estudios Históricos y la Universidad de Puerto Rico, 1916-1939*, Madrid, Centro Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Investigaciones Históricas Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, Madrid, 2002, p. 313.

suma, al orden de la cultura, las ideas esenciales que han inspirado nuestro Glorioso Movimiento.²⁹

LA DEPURACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESPAÑOLA POR EL FRANQUISMO

El 8 de noviembre de 1936 se crearon por Decreto las Comisiones Depuradoras del personal de la Enseñanza, cuyas reglas fueron establecidas por Orden de 10 de noviembre. Hasta enero de 1938 la labor de depuración se realizó en las universidades situadas en zona sublevada, Zaragoza, Santiago, Oviedo, Salamanca, Valladolid, Sevilla, Granada, Cádiz y La Laguna, mediante la correspondiente publicación en el BOE de las Órdenes de la Comisión de Cultura y Enseñanza que separaban, sancionaban o rehabilitaban a los profesores de las universidades situadas en la zona franquista.

Antes de finalizar la guerra civil, las autoridades franquistas separaron de sus cátedras a algunos de los más significados profesores universitarios que permanecían fieles al Gobierno de la República³⁰, por ser

pública y notoria la desafección de los Catedráticos universitarios que se mencionarán al nuevo régimen implantado en España, no solamente por sus actuaciones en las zonas que han sufrido y en las que sufren la dominación marxista, sino también por su pertinaz política antinacionalista y antiespañola en los tiempos precedentes al Glorioso Movimiento

29 Ley de 24 de noviembre de 1939 creando el Consejo Superior de Investigaciones Científicas. BOE, (Madrid, 28 de noviembre de 1939), pp. 6.668-6.671.

30 El 4 de febrero de 1939 el Ministerio de Educación Nacional resolvió “separar definitivamente del servicio y dar de baja en sus respectivos escalafones” a los catedráticos de la Universidad de Madrid Luis Recasens Siches, de la Facultad de Derecho, Honorato de Castro Bonel, Pedro Carrasco Garrorena, Enrique Moles Ormella, Miguel Crespi Jaime, Cándido Bolívar Pieltain de la Facultad de Ciencias; Antonio Madinaveitia Tabuyo de la Facultad de Farmacia; Manuel Márquez Rodríguez, José Sánchez-Covisa Sánchez-Covisa y Teófilo Hernando Ortega de la Facultad de Medicina. De ese mismo día era otra Orden por la que eran expulsados Luis Jiménez de Asúa, Fernando de los Ríos Urruti, Felipe Sánchez Román y José Castillejo Duarte, catedráticos de Derecho; José Giral Pereira, catedrático de Farmacia; Gustavo Pittaluga Fattorini y Juan Negrín López, catedráticos de Medicina; Blas Cabrera Felipe, catedrático de Ciencias; Julián Besteiro Fernández, José Gaos González Pola y Domingo Barnés Salinas, catedráticos de Filosofía y Letras todos ellos de la Universidad de Madrid; Pablo Azcárate Flórez, Demófilo de Buen Lozano, Mariano Gómez González y Wenceslao Roces Suárez, catedráticos excedentes de Derecho.

Nacional. La evidencia de sus conductas perniciosas para el país hace totalmente inútiles las garantías procesales, que en otro caso constituyen la condición fundamental de todo enjuiciamiento.³¹

La depuración de la Universidad quedó finalmente regulada mediante la *Ley de Responsabilidades Políticas*, la *Ley de 10 de febrero de 1939 fijando normas para la depuración de funcionarios públicos* y la *Orden de 18 de marzo de 1939 sobre depuración de Funcionarios dependientes del Ministerio de Educación Nacional y creación de la Comisión Superior Dictaminadora de los expedientes de depuración*, con esta última desapareció la Comisión depuradora del profesorado universitario, quedando la depuración de los profesores de Universidad sometida a la Ley de 10 de febrero 1939.

Obviando los procedimientos legales que la propia dictadura había impuesto, y sin pasar consecuentemente por las correspondientes comisiones depuradoras, el 29 de julio de 1939 una Orden separaba definitivamente del servicio a Américo Castro Quesada, Agustín Viñuales Pardo, Claudio Sánchez Albornoz, Enrique Rioja Lo-Bianco, Luis de Zulueta Escolano y Antonio Flores de Lemus, catedráticos de la Universidad de Madrid; José Ots Capdequi, Niceto Alcalá Zamora Castillo, Juan Peset Alexandre, José Puche Álvarez, catedráticos de la Universidad de Valencia; Pedro Salinas Serrano, Pedro Castro Barea, Juan Manuel Aguilar Calvo, catedráticos de la Universidad de Sevilla; Rafael de Buen Lozano, catedrático de la Universidad de Cádiz, dependiente de Sevilla; Emilio González López, catedrático de la Universidad de Salamanca; Blas Ramos Sobrino, catedrático de la Universidad de Valladolid, y Manuel López Rey Arroyo, catedrático de la Universidad de La Laguna³².

31 “Orden de 4 de febrero de 1939”, *Boletín Oficial del Estado*, nº 48, (17 febrero 1939), p. 932. El 18 de enero de 1938 ya habían sido expulsados de la Universidad los catedráticos de la Universidad de Madrid Juan Negrín López, Fernando de los Ríos Urruti, José Giral Pereira, Luis Jiménez Asúa y Gustavo Pittaluga Fattorini. *Boletín Oficial del Estado*, nº 456, (Burgos 20 de enero de 1938), pp. 5.341-5.342.

32 *Boletín Oficial del Estado*, nº 230, (18 agosto 1939). (Madrid, 29 de julio de 1939. Año de la Victoria). Tomás Domínguez Arévalo, p. 4.541. OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (dir.): *La destrucción de la ciencia en España...* GONZÁLEZ ROLDÁN, Gregorio: *El nacimiento de la universidad franquista...* CLARET MIRANDA, Jaume: *La repressió franquista a la universitat espanyola*. Tesis doctoral, Barcelona, 2004, pp. 147-148. CLARET MIRANDA, Jaume: *El atroz desmoche...* CLARET MIRANDA, Jaume, “La repressió fran-

Por el proceso depurador tuvieron que pasar todos los miembros de la comunidad universitaria, afectos y desafectos; los jueces instructores gozaron de un poder omnímodo que emplearon a discreción, en ocasiones para *vendettas* personales sobre colegas de marcado carácter conservador y temprana adhesión a la rebelión. Fundamentalmente fue una depuración en la que primó su carácter ideológico haciendo realidad las palabras pronunciadas por el ministro de Educación Nacional, José Ibáñez Martín, en 1940 con motivo de la inauguración del curso universitario en Valladolid:

Habíamos de desmontar todo el tinglado de una falsa cultura que de-

quieta a la Universitat de Barcelona. La fi de l'autonomia universitària republicana", *Afers*, 45, Catarroja, (2003). CLARET MIRANDA, Jaume: *La repressió franquista a la Universitat catalana. La Universitat de Barcelona autònoma, de la Segona República al primer franquisme*, Vic, Eumo, 2003. FONTANA, Josep: "La Universitat depurada del primer franquisme", *L'Avenç*, 291, 2004. RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina: *La Universidad de Madrid en el primer franquismo: ruptura y continuidad (1939-1951)*. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid-Dykinson, 2002, pp. 286-297. BALDÓ LACOMBA, Marc: "Cambios de profesores en la Universidad de Valencia. Sanciones y depuraciones (1936-1939)", *La II República una esperanza frustrada. Actas del congreso Valencia capital de la República (abril 1986)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1987. FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy: "La Universidad de Zaragoza durante la Dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República", *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Madrid, Editora Nacional, 1983. GURRIARÁN, Ricardo: "A investigación científica en Galicia (1900-1940): instituciones, redes formativas e carreiras académicas. A ruptura da Guerra Civil, Santiago de Compostela", Universidad de Santiago de Compostela, 2004. GURRIARÁN, Ricardo; BERMEJO, Manuel y DÍAZ, Francisco: "Impacto da Guerra Civil nas facultades de ciencias da Universidade de Santiago", *Grial*, nº. 163, (2004), pp. 15-25. MANCEBO, María Fernanda: "Los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia (1919-1939). Una aproximación a la ciencia de la historia", en *Doctores y escolares. Segundo Congreso de Historia de las Universidades hispánicas (Valencia 1995)*, Valencia, Universitat de València, 1998. CARRERAS ARES, Juan José y CARNICER, Miguel Ángel (eds.): *La Universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991. PASAMAR ALZURIA, Gonzalo: *Historiografía e ideología en la postguerra española: la ruptura de la tradición liberal*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1991. RIBAS MASSANA, Albert: *La Universitat autònoma de Barcelona (1933-1939)*, Barcelona, Edicions 62, 1976. VARELA GONZÁLEZ, Isaura: "La Universidad de Santiago durante la guerra civil española (1936-1939)", *Estudis d'Història Contemporània del País Valencià*, 7, Valencia, Universitat de València, (1988). RUBIO MAYORAL, Juan Luis: "El profesorado de la Universidad de Sevilla. Aproximación al proceso de depuración política (1936-1939)", en María Nieves GÓMEZ GARCÍA (ed.): *Universidad y poder. Problemas históricos*, Sevilla, GIHUS, 1993.

formó el espíritu nacional con la división y la discordia y desraizarlo de la vida espiritual del país, cortando sus tentáculos y anulando sus posibilidades de retoño. Sepultada la Institución Libre de Enseñanza y aniquilado su supremo reducto, la Junta para ampliación de Estudios [...] era vital para nuestra cultura amputar con energía los miembros corrompidos, segar con golpes certeros e implacables de guadaña la maleza, limpiar y purificar los elementos nocivos. Si alguna depuración exigía minuciosidad y entereza para no doblarse con generosos miramientos a consideraciones falsamente humanas era la del profesorado.³³

Un proceso depuración carente de unas mínimas garantías jurídicas, en las que las conductas políticas, sociales y morales fueron esgrimidas sin pudor y sin justificación por los jueces instructores. Un rumor, una acusación sin fundamento, un juicio de intenciones bastaban para expulsar de la universidad a un colega consagrado o a un joven prometedor, cuyo único delito había consistido en ser discípulo de un catedrático perseguido, más allá incluso de la amplia discrecionalidad que la legislación represiva permitía³⁴. No fueron pocos los casos en los que una genérica acusación de “comportamiento moral anticatólico y antinacional” bastó para expulsar de la universidad a una persona, por relevante que fuera su trayectoria científica y académica. Fueron los casos, entre otros muchos, de Jorge Francisco Tello, catedrático de Histología y Anatomía Patológica, discípulo de Ramón y Cajal, al que sucedió en la cátedra,

El Juez depurador tiene la absoluta certeza de que el Sr Tello ha sido propagador de su ateísmo en sus funciones de Catedrático, no sólo por lo dicho, que ya es bastante y por aquello de que el más eficaz predicador el fray ejemplo, sino por desgraciada experiencia personal durante los tres años que estuvo trabajando al lado del Sr Tello en el laboratorio de la Cátedra de D. Santiago Ramón y Cajal, durante los cursos 1907-1910,

dicha acusación de Enríquez de Salamanca, juez y parte del proceso, fue causa suficiente para la expulsión de la Universidad de Tello³⁵.

33 IBÁÑEZ MARTÍN, José: “Hacia un nuevo orden universitario”. Valladolid, 4 de noviembre de 1940, pp. 9-10.

34 GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: “Del expediente de depuración y otras responsabilidades”, en Luis Enrique OTERO CARVAJAL: (dir.): *La destrucción de la ciencia en España...* pp. 149-176.

35 Archivo General de la Administración, Alcalá de Henares, España, en adelan-

Otro tanto sucedió con Miguel Antonio Catalán, catedrático de Estructura Atómico-Molecular y Espectrografía de la Universidad de Madrid, yerno de Menéndez Pidal. El decano de la Facultad de Ciencias, Luis Bermejo le acusó ante el Tribunal de Responsabilidades Políticas:

El Sr Catalán ha conocido, tratado y recibido el apoyo de los dirigentes actuales que lo eran todo en la Institución Rockefeller, hoy separados del profesorado por su carácter marcadamente izquierdista [...] así lo demuestra la creación para él de una cátedra en el período de Doctorado [...] Cátedra que le conceden los jueces amigos después de una oposición plena de comodidad y facilidades; lo prueba también la coincidencia de criterio con el Catedrático izquierdista Sr Moles, uno de sus bienhechores, en todas las Juntas de Sección a los cuales se sumaban los así mismo protegidos del Sr Moles y por él amparados en el acceso a Cátedra Srs González Núñez (condenado a prisión) y Crespi (expulsado del escalafón).

La acusación no prosperó, pero no fue obstáculo para que Enríquez de Salamanca propusiera el 16 de marzo de 1940 “la inhabilitación para cargos directivos y de confianza y el cambio de servicio por otros no docentes”, por ser, según el juez depurador, una persona “peligrosa para la función docente, o sea, que hay posible y grave proselitismo, antirreligioso y antinacional”, su retorno a la Universidad no se produjo hasta 1946³⁶.

De esta forma, sanciones en principio menores se convirtieron en expulsiones definitivas de la Universidad, el acusado permanecía atrapado en el laberinto de la arbitrariedad de las autoridades educativas duran-

te AGA, Educación, expediente personal de Jorge Francisco Tello Muñoz, 31/4001. AGA, Justicia, Tribunal de Responsabilidades Políticas, causa contra Jorge Francisco Tello Muñoz, 42/30541.

³⁶ “La Dirección General tiene el honor de proponer al Excmo. Sr Ministro que el expediente de depuración de D. Miguel Catalán Sañudo, Catedrático de la facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, sea concluso con la readmisión al servicio de dicho Catedrático en su propia cátedra con la sanción de Inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza y pérdida de haberes y demás emolumentos no percibidos. Madrid, 22 de octubre de 1945. El Director General de Enseñanza Universitaria.” AGA, Educación, expediente personal de Miguel Antonio Catalán Sañudo, leg. 15048 top. 32/43-45, exp. 3. Sobre Miguel Antonio Catalán véase SÁNCHEZ RON, José Manuel: *Miguel Catalán. Su obra y su mundo*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994, págs. 319-378.

te años, al demorar la resolución de los expedientes de depuración hasta semanas o días antes de la edad de jubilación.

La separación definitiva de la Universidad de catedráticos, auxiliares numerarios y profesores temporales destruyó el tejido científico que a lo largo del primer tercio del siglo XX había permitido el despegue de la ciencia en España. Se dismantelaron escuelas científicas con la expulsión de numerosos catedráticos, en plena madurez de su obra científica e intelectual, de sus discípulos y ayudantes, jóvenes prometedores, que auguraban la continuación y consolidación de las líneas científicas de sus maestros. Se actuó sin piedad y con saña, sin importar el coste que para la estructura científica del país acarrearase³⁷. Fueron dismanteladas escuelas científicas como la de Histología, fundada por Ramón y Cajal, continuada por Jorge Francisco Tello, Fernando de Castro y Pío del Río Hortega; la de Fisiología, alentada por Juan Negrín; la Psiquiatría y Neurología, impulsadas por Gonzalo Rodríguez Lafora. Las Ciencias Naturales, impulsadas por la ingente labor de Ignacio Bolívar Urrutia, quedaron tan seriamente dañadas que no lograron recuperarse del daño sufrido. La Física y la Química, la Historia, la Filosofía, el Derecho y la Filología sufrieron daños similares³⁸.

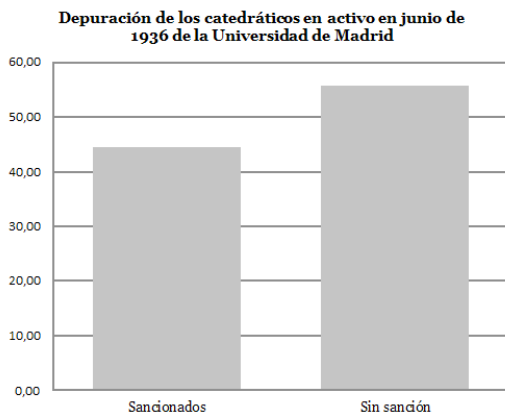
A la separación definitiva de las cátedras y los puestos docentes de los profesores numerarios, hay que añadirle la inhabilitación para el ejercicio de la docencia y el disfrute de becas de los profesores temporales, cuyas carreras profesionales quedaron brusca y definitivamente interrumpidas, en la abrumadora mayoría de los casos, pues tales sanciones, aparentemente menores, supusieron la imposibilidad material de reanudar posteriormente sus carreras científicas y docentes. Las sanciones de orden menor, como el traslado a universidades de menor rango, el desplazamiento en el escalafón o la prohibición de desempeñar cargos directivos y de confianza minaron las carreras de aquellos que tuvieron la fortuna de mantener sus puestos docentes, a costa de quedar señalados de por vida. Los catedráticos depurados asistieron impotentes a la expulsión de sus discípulos y al dismantelamiento de sus escuelas científicas, integrando de una forma u otra el largo exilio interior al que fueron condenados numerosos profesores de la Universidad española.

37 OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (ed.), *La Universidad nacionalcatólica*, Madrid, *Historia del Presente*, núm. 20/2, (2012).

38 OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y LÓPEZ SÁNCHEZ, José María, *La lucha por la Modernidad...*

LA DEPURACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

El proceso depurador fue particularmente intenso en la Universidad de Madrid. De los 128 catedráticos en activo de la Universidad de Madrid en junio de 1936, el 44,35 por ciento fueron depurados. Por facultades, la más afectada fue la de Medicina, con el 60,71 por ciento, 17 catedráticos sobre 28; le siguió la Facultad de Ciencias con el 50 por ciento, 16 catedráticos; Derecho con el 42,11 por ciento –ocho-; Farmacia, con el 40 por ciento –cuatro-, y Filosofía y Letras con el 28,57 por ciento –diez-. En el caso de los profesores auxiliares y ayudantes los cálculos resultan más complicados, pues al no ser la mayoría de ellos funcionarios, no existe como en el caso de los catedráticos un escalafón a partir del cual conocer exactamente el número de profesores auxiliares y ayudantes, de los 490 expedientes personales localizados, el 44,08 por ciento sufrieron algún tipo de sanción. Las cifras son elocuentes sobre las dimensiones de la depuración en la Universidad de Madrid, sobre todo si tenemos en cuenta que la mayoría de ellos no regresaron a la Universidad³⁹. En la Universidad de Barcelona 17 catedráticos fueron sancionados, el 29,31 por ciento, 41 fueron rehabilitados y 5 habían fallecido durante la guerra; en total fueron sancionados 135 profesores –71 de Medicina, 41 de Filosofía y Letras, 11 de Derecho, 9 de Ciencias y 3 de Farmacia–⁴⁰.



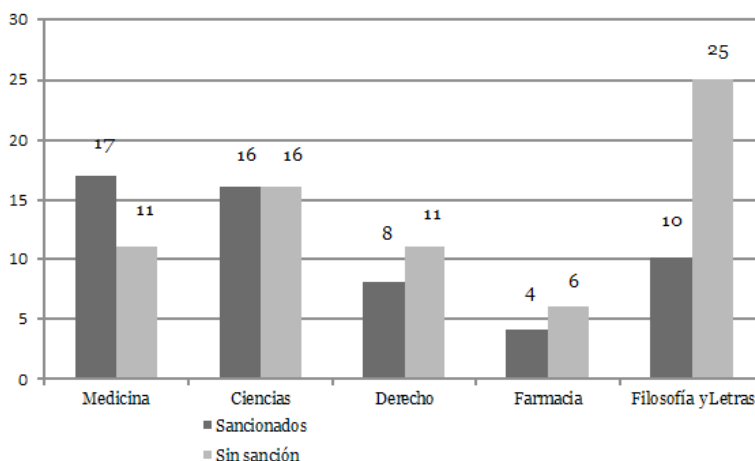
39 OTERO CARVAJAL, Luis Enrique, “La depuración de la Universidad de Madrid”, en Luis Enrique OTERO CARVAJAL (dir.): *La destrucción de la ciencia en España...* pp. 73-147.

40 CLARET MIRANDA, Jaume, *El atroz desmoche...*, pp. 285.

Depuración de los catedráticos en activo en junio de 1936 de la Universidad de Madrid por Facultades					
Depuración	Sancionados	%	Sin sanción	%	Total
Medicina	17	60,71	11	39,29	28
Ciencias	16	50	16	50	32
Derecho	8	42,11	11	57,89	19
Farmacia	4	40	6	60	10
Filosofía y Letras	10	28,57	25	71,43	35
Total	55	44,35	59	55,65	124

Fuente: AGA, Educación y Justicia

Depuración de los catedráticos de la Universidad de Madrid, en activo en junio de 1936

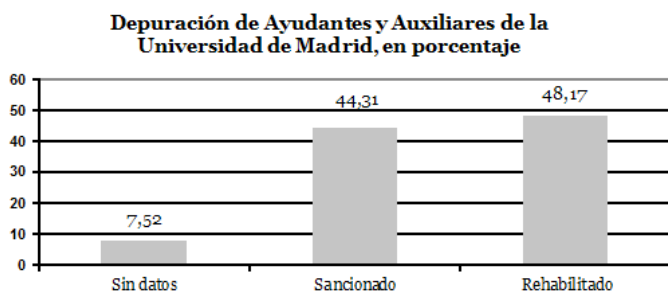


Depuración de los Profesores Auxiliares y Ayudantes de la Universidad de Madrid		
Depuración	Número	Porcentaje
Sanción 3 años	3	0,61
Sanción 4 años	4	0,81
Fusilado	6	1,22
Sanción cargos	5	1,02
Sanción 6 años	9	1,83
Sin datos	37	7,52
Separado	191	38,82
Rehabilitado	237	48,17
Total	492	100,00

Fuente: AGA, Educación y Justicia. AUCM

Depuración de los Profesores Auxiliares y Ayudantes de la Universidad de Madrid	
Depuración	Porcentaje
Sin datos	7,52
Sancionado	44,31
Rehabilitado	48,17

Fuente: AGA, Educación y Justicia. AUCM



Las consecuencias y los costes los pagaron, en primer lugar, los profesores y el personal de la Universidad que sufrió el proceso depurador, pero también la sociedad española al quedar abruptamente interrumpida la *Edad de Plata* de la ciencia, cuyas realizaciones habían colocado a nuestro país en la senda que conducía a la Europa moderna y desarrollada. Las palabras que en 1965 escribió Ignacio Chávez, sobre el exilio científico en México, están cargadas de una dolorosa verdad:

Todo ese esfuerzo que hizo España y al que debió, en el primer tercio del siglo, su rápida transformación en las ciencias y las humanidades, nosotros lo recogimos. Fuimos nosotros los beneficiarios. Quizá, de momento, España no supo todo lo que insensatamente perdía lanzando al destierro a lo mejor de sus intelectuales [...] España no podía sufrir una peor hemorragia. Nosotros, en cambio, si nos dimos cuenta de lo que con ellos ganábamos.⁴¹

41 CHÁVEZ, Ignacio: Comentario al trabajo de Germán Somolinos D'Ardois, "Veinticinco años de Medicina española en México" (pp. 647-657), *Gaceta Médica de México*, 95 (7), (1965), pp. 658-660, citado en GUERRA, Francisco: *La medicina en el exilio republicano*, Madrid, Universidad de Alcalá, 2003, pp. 828.

El coste fue abrumador, se perdió un valioso capital humano del que España no estaba sobrada en aquellos años. La consecuencia fue evidente, un retraso de decenios que sólo comenzó a repararse con el restablecimiento de la democracia tras la muerte del dictador.

Catedráticos de la Universidad Central en activo en 1935 y su vinculación con la JAE						
Apellido 1	Apellido 2	Nombre	Año de ingreso	Cátedra 1935	Vinculación con la JAE	Depurados por el franquismo
<i>Facultad de Ciencias</i>						
Archilla	Salido	Faustino	1899	Geometría		
Rioja	Martín	José	1899	Zoografía Especial	Si	
Álvarez	Ude	José Gabriel	1902	Geometría Descriptiva	Si	Si
Bermejo	Vida	Luis	1904	Química Orgánica	Si	
Cabrera	Felipe	Blas	1905	Física Teórica y Experimental	Si	Si
Barras	Aragón	Francisco de las	1906	Antropología	Si	
García	Varela	Antonio	1906	Organografía y Fisiología Vegetal	Si	Si
Hernández-Pacheco	Estevan	Eduardo	1910	Geología	Si	
Lozano	Rey	Luis	1911	Zoología de Vertebrados	Si	Si
Rey	Pastor	Julio	1911	Análisis Matemático	Si	
Fernández	Galiano	Emilio	1912	Histología Vegetal y Animal	Si	
Caballero	Segares	Arturo	1913	Fitografía y Geografía Botánica	Si	
Martínez-Risco	Macías	Manuel	1915	Física Teórica y Experimental	Si	Si
Campo	Cerdán	Ángel del	1915	Análisis Químico General	Si	
Palacios	Martínez	Julio	1916	Física Teórica y Experimental	Si	
Martín	Troyos	Daniel	1918	Análisis Matemático-Ecuaciones Diferenciales		
Carrasco	Garrorena	Pedro	1918	Física Matemática	Si	Si
Pineda	Gutiérrez	Pedro	1918	Geometría Diferencial	Si	
Castro	Bonel	Honorato de	1920	Cosmografía y Física del Globo	Si	Si
Bolívar	Pieltain	Cándido	1922	Zoografía de Articulados	Si	Si
Moles	Ormella	Enrique	1927	Química Inorgánica	Si	Si
Barinaga	Mata	José	1930	Análisis Matemático	Si	Si
Navarro	Borrás	Francisco de Asís	1930	Mecánica Racional	Si	
Martín	Cardoso	Gabriel	1932	Cristalografía	Si	Si
Alvarado	Fernández	Salustio	1932	Organografía y Física Animal	Si	Si
Duperrier	Vallesa	Arturo	1933	Geofísica	Si	Si
Hernández-Pacheco	De la Cuesta	Francisco	1933	Ciencias Geológicas (Geografía)	Si	

Catalán	Saúdo	Miguel Antonio	1934	Estructura Atómico-Molecular y Espectrografía	Sí	Sí
Crespí	Jaume	Miguel	1934	Química Teórica o Física	Sí	Sí
González	Nuñez	Fernando		Química Técnica	Sí	Sí
Rodríguez	Bachiller	Tomás	1935	Análisis Matemático (4º Curso), Teoría de las Funciones	Sí	Sí
<i>Facultad de Derecho</i>						
Clemente de Diego	Gutiérrez	Felipe	1897	Derecho Civil	Sí	
Altamira	Crevea	Rafael	1897	Historia de las Instituciones Civiles y Políticas de América	Sí	Sí
Gascón	Marín	José	1902	Derecho Administrativo	Sí	Sí
Flores	De Lemus	Antonio	1904	Economía Política	Sí	Sí
Castillejo	Duarte	José	1905	Derecho Romano	Sí	Sí
Saldaña	García-Rubio	Quintiliano	1908	Estudios Superiores de Derecho Penal	Sí	
Ríos	Urruti	Fernando de los	1911	Estudios Superiores de Ciencia Política y Derecho Político	Sí	Sí
Sánchez-Román	Galliffa	Felipe	1916	Derecho Civil	Sí	Sí
Olariaga	Pujana	Luis	1917	Política Social	Sí	Sí
Vinales	Pardo	Agustín	1918	Hacienda Pública	Sí	Sí
Yangnas	Messía	José María	1918	Derecho Internacional Privado	Sí	
Jiménez	Astia	Luis	1918	Derecho Penal	Sí	Sí
Sánchez	Sánchez	Galo	1919	Historia del Derecho	Sí	
Montero	Gutiérrez	Eloy	1921	Derecho Canónico		
Beceña	González	Francisco	1923	Derecho Procesal	Sí	
Garrigues	Díaz-Cañabate	Joaquín	1927	Derecho Mercantil	Sí	
Recaséns	Siches	Luis	1927	Filosofía del Derecho	Sí	Sí
Luna	García	Antonio	1928	Derecho Internacional Público	Sí	
Castro	Bravo	Federico	1930	Derecho Civil		
Pérez	Serrano	Nicolás	1932	Derecho Político		
<i>Facultad de Farmacia</i>						
Casares	Gil	José	1889	Análisis Químico y en particular de alimentos, Etc.	Sí	
Goizueta	Díaz	Jesús	1902	Mineralogía y Zoología aplicadas a la Farmacia		
Giral	Pereira	José	1905	Química Biológica	Sí	Sí

Fernández	Rodríguez	Obdulio	1908	Análisis Químico	Sí	
Castro	Pascual	Francisco de	1910	Microbiología, Técnica Bacteriológica, etc.		
Rodríguez	González	José F.	1911	Química Inorgánica aplicada a la Farmacia		
Folch	Andreu	Rafael	1915	Historia de la Farmacia		
Medinaveitia	Tabuyo	Antonio	1916	Química Orgánica aplicada a la Farmacia	Sí	Sí
González	Gómez	César	1930	Materia Farmacéutica Vegetal	Sí	Sí
Cuatrecasas	Arumí	José	1932	Botánica Descriptiva	Sí	Sí
Chalmeta	Tomás	Alberto	1932	Farmacia Práctica	Sí	Sí
<i>Facultad de Filosofía y Letras</i>						
Ibarra	Rodríguez	Eduardo	1888	Historia Moderna Universal y de España	Sí	
Menéndez	Pidal	Ramón	1899	Filología Románica	Sí	
Tormo	Monzó	Elias	1902	Historia del Arte	Sí	
Ovejero	Bustamante	Andrés	1902	Literatura General e Historia del Arte	Sí	
Asín	Palacios	Miguel	1903	Lengua Árábica	Sí	
Cotarelo	Valledor	Armando	1904	Literatura Galaico Portuguesa		
González	De la Calle	Pedro Urbano	1904	Lengua y Literatura Latinas	Sí	Sí
Bullón	Fernández	Eloy	1906	Geografía		
Zabala	Lera	Pío	1906	Historia Contemporánea Universal y de España	Sí	
Ballesteros	Beretta	Antonio	1906	Historia de España		
Ortega	Gasset	José	1910	Metafísica	Sí	Sí
Hurtado	Jiménez de la Serna	Juan	1910	Lengua y Literatura Españolas		
Besteiro	Fernández	Julián	1912	Lógica y Teoría del Conocimiento	Sí	Sí
García	Morente	Mannuel	1912	Ética	Sí	
Castro	Quesada	Américo	1915	Historia de la Lengua Castellana	Sí	Sí
Crussat	Prats	Fernando	1915	Lengua Griega		
Mazorriaga	Fernández-Agüero	Emeterio	1915	Lengua y Literatura Griegas	Sí	
Aznar	Embid	Severino	1916	Sociología		
Sánchez-Albornoz	Mendiña	Claudio	1918	Historia Antigua y Media de España	Sí	Sí
Sainz	Rodríguez	Pedro	1920	Bibliología		
Ayuso	Iglesias	Manuel Hilarío	1921	Estética		Sí
Millares	Carlo	Agustín	1921	Paleografía	Sí	Sí

Alemany	Selfa	Bernardo	1922	Lengua y Literatura Latinas		
Gil	Fagoaga	Lucio	1923	Psicología Superior		Sí
Zubiri	Apalategui	José J	1926	Historia de la Filosofía	Sí	
González	Palencia	Cándido Ángel	1927	Literatura Árabe Española	Sí	
Cantera	Burgos	Francisco	1927	Lengua Hebrea		
Ferrandis	Torres	José	1928	Numismática y Epigrafía	Sí	
Gaos	González-Pola	José	1930	Introducción a la Filosofía	Sí	Sí
García	Bellido	Antonio	1931	Arqueología	Sí	
Hoyos	Sainz	Luis de	1932	Fisiología e Higiene Escolar	Sí	
Zulueta	Escolano	Luis	1932	Pedagogía	Sí	Sí
Barnés	Salinas	Domingo	1932	Pedagogía	Sí	Sí
Zaragüeta	Bengochea	Juan	1932	Metodología de Ciencias Sociales y Económicas	Sí	
Obermaier		Hugo	11922	Historia Primitiva del Hombre	Sí	
<i>Facultad de Medicina</i>						
Suñer	Ordóñez	Enrique	1903	Pediatría	Sí	
García del Real	Álvarez Mijares	Eduardo	1903	Historia Crítica de la Medicina	Sí	Sí
Peña	Díez	Leonardo de la	1904	Urología		
Barahona	Holgado	Inicial	1905	Medicina Legal		
Cañizo	García	Agustín del	1905	Patología Médica	Sí	Sí
Varela	Radio	Manuel	1905	Obstetricia y Ginecología	Sí	Sí
Márquez	Rodríguez	Manuel	1906	Oftalmología	Sí	Sí
Forns	Romans	Rafael	1908	Higiene	Sí	Sí
Pittaluga	Fattorini	Gustavo	1911	Parasitología y Patología Tropical	Sí	Sí
Población	Sánchez	Casimiro	1912	Obstetricia y Ginecología	Sí	
Hernando	Ortega	Teófilo	1912	Terapéutica	Sí	Sí
Cardenal	Pujals	León	1913	Patología Quirúrgica	Sí	Sí
Landete	Aragó	Bernardino	1914	Odontología	Sí	Sí
Olivares	Sexmilo	Laureano	1917	Patología Quirúrgica		
Negrín	López	Juan	1922	Fisiología General y Especial	Sí	Sí
Mayoral	Carpintero	Pedro	1922	Patología y Terapéutica Aplicadas		Sí
Villa	Sanz	Julían de la	1922	Anatomía Descriptiva		
Jiménez	Díaz	Carlos	1923	Patología Médica	Sí	
Mañes	Retana	Ciriaco	1923	Prótesis Dental	Sí	Sí

Estrella	Bermúdez de Castro	José	1925	Terapéutica Quirúrgica		
Ara	Sarriá	Pedro	1926	Anatomía Descriptiva	Sí	Sí
Sánchez-Covisa	Sánchez-Covisa	José	1926	Dermatografía y Sigilografía	Sí	Sí
García	Tapia	Antonio	1926	Otorinolaringología	Sí	
Tello	Muñoz	Jorge Francisco	1926	Histología y Técnica Micrográfica	Sí	Sí
Enríquez de Salamanca	Dávila	Fernando	1927	Patología Médica	Sí	Sí
Casas	Sánchez	José	1932	Patología General	Sí	Sí
Trobo	Hermosa	Pedro	1934	Prótesis Dental	Sí	Sí
Marañón	Posadillo	Gregorio	1931	Endocrinología	Sí	Sí

Fuente: elaboración propia.

LA REFORMA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Y SUS REFERENTES INTERNACIONALES*

ANTONIO NIÑO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

La literatura científica es unánime al considerar la reforma de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid como uno de los mayores aciertos y un logro emblemático de la política educativa republicana. Más aún, aquella reforma constituye una muestra de lo que habría sido la renovación de toda la institución universitaria si se hubiera podido llevar a cabo en su totalidad. Lo que se hizo de forma experimental en aquella Facultad sirvió para inspirar una verdadera reforma de toda la universidad que nunca se completó.

El experimento se hizo con gran ilusión y con muchas esperanzas. La ambición de su principal promotor, el decano Manuel García Morente, era “crear una Facultad de Filosofía y Letras que pueda parangonarse con las más ilustres y respetadas del mundo”¹. Cuando su compañero y maestro Ortega y Gasset se encontraba en París, exiliado como el propio García Morente, le comentaba a su amiga Victoria Ocampo: “Él ha sido quien ha fraguado la nueva Facultad nuestra en Madrid, la cual, ahora que no existe, me atrevo a decir que era una verdadera maravilla; en ciertos aspectos, algo hoy sin par en todo el mundo”². Quienes participaron como profesores o como estudiantes no escatiman elogios, en general, a “la reforma más racional, esperanzadora y eficaz que se ha intentado en la universidad española durante el siglo aún presente”³.

* Este artículo se ha beneficiado de la inestimable ayuda del profesor Juan Miguel Palacios, profundo conocedor de la obra y de la vida de Manuel García Morente.

1 “La nueva Facultad de Filosofía y Letras en la Ciudad Universitaria de Madrid”, *Residencia*, 1932, reproducido en *Obras Completas*, p. 353

2 Carta del 23 de marzo de 1937, *Epistolario*, Madrid, Revista de Occidente, 1974, pp. 156-161.

3 LAPESA, Rafael: “Recuerdo y lección del ‘plan Morente’”, *Revista de Occidente*, 60 (mayo 1986), p. 79. Ver la sección “Testimonios” del catálogo: *La Facultad de Filo-*

Todo hace pensar, por lo tanto, que la reforma fue percibida como un éxito ya por sus mismos contemporáneos: “Se tenía el propósito y conciencia colectiva de estar haciendo algo nuevo, superador del pasado y abierto a horizontes no imaginables antes”⁴. Después, los participantes en aquella empresa cultivaron su recuerdo, unos desde el exilio y otros desde la nostalgia, presentándola como una oportunidad excepcional de modernización de la vida universitaria española. Recientemente la reforma ha sido objeto de celebraciones y conmemoraciones oficiales que han contribuido a renovar su imagen de empeño ejemplar, “deslumbrante, pero efímero”, del que aún se pueden extraer lecciones. La más importante fue la exposición y el magnífico catálogo, con documental incluido, que se realizó en el 2008⁵. La renovación de la Facultad de Letras de Madrid ha quedado fijada desde entonces como uno de los mejores exponentes de los proyectos de reforma y progreso que emprendió la República.

En este artículo no pretendemos seguir cultivando la leyenda de aquella reforma. Intentaremos escapar a la tentación de hacer, una vez más, el panegírico de una experiencia ejemplar y concentraremos nuestro análisis en dos facetas poco exploradas. Por un lado, analizaremos los antecedentes y el proceso en el que se idearon las novedades introducidas durante el periodo republicano, para llegar a la conclusión de que todo estaba diseñado y ensayado mucho antes de que llegara el cambio de régimen; la República creó la oportunidad para que se implantaran las reformas ya decididas, pero no generó un modelo de universidad propio. Por otro lado, vamos a comparar el diseño de universidad al que apuntaba la reforma con los modelos internacionales entonces vigentes, para descubrir las fuentes de inspiración que utilizaron los directores de la re-

sofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y Universidad durante los años 30, Madrid, SECC, Ayuntamiento de Madrid y Ediciones de Arquitectura, 2008. Otro testimonio significativo es el de Manuel Mindán Manero, sacerdote y alumno de la Facultad esos años: “Fue una suerte estudiar en aquella Facultad, precisamente en aquellos años. Debido a sus criterios docentes y a sus planes de estudio, tan sabiamente organizados y tan eficazmente mantenidos por su Decano García Morente, y también gracias al cuadro de tan excelentes profesores de aquel momento, nunca había rayado a tanta altura dicho centro”, *Testigo de noventa años de historia*, Zaragoza, Librería General, 1995, p. 271.

4 LAPESA, Rafael: “Recuerdo y lección del ‘plan Morente’ ... p. 83

5 *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid....* La exposición se mostró en las salas del Centro Cultural Conde Duque, del 18 de diciembre de 2008 al 15 de febrero de 2009.

forma. En este recorrido seguiremos estrechamente los planteamientos y las actuaciones de García Morente, el principal impulsor y organizador del experimento. Al final podremos hacer un balance de la adecuación de aquellas reformas a las necesidades reales de la sociedad de entonces y las contradicciones que portaba el diseño de universidad elegido.

LOS REFERENTES INTERNACIONALES DE LA ÉPOCA

García Morente, que colaboró en su juventud con la Institución Libre de Enseñanza, señaló a Giner de los Ríos como inspirador primigenio de la reforma cuando ésta se aprobó en 1931⁶. Giner fue un crítico tenaz de la universidad española “meramente instructiva”, concebida como una rama más de la administración pública. La universidad, según el apóstol de la Institución, tenía la obligación de renovarse profundamente para contribuir a la necesaria regeneración nacional formando al personal científico y educando al profesorado de todos los niveles de enseñanza. En sus escritos solía distinguir tres tipos de universidades: la alemana, cuyo objetivo principal era la investigación y el desarrollo científico; la inglesa, que se concentraba en la educación superior de las futuras elites, y “la latina”, la más estrictamente profesional y a la que respondía la universidad española de principios del siglo XX. Giner abogaba por un modelo mixto que desarrollara una educación integral, disminuyendo el valor de la preparación puramente profesional, potenciando la investigación original, pero atendiendo simultáneamente al cultivo de la voluntad de los jóvenes.

Los tres modelos señalados por Giner fueron los referentes necesarios de los universitarios reformistas españoles: los conocían por sus viajes de formación y por su experiencia en el intercambio científico. Mientras que en Inglaterra las universidades mantenían una continuidad esencial con su tradición secular, Francia y Alemania habían reformado radicalmente sus universidades en el siglo XIX según dos patrones diferentes, el modelo napoleónico y el modelo humboldtiano. El propio García Morente había conocido de primera mano las ventajas y los inconvenientes de esos dos patrones: había cursado el bachillerato en un liceo francés y los estudios universitarios de filosofía en la Sorbonne, pero amplió estudios en

6 El libro de Francisco GINER DE LOS RÍOS: *Pedagogía universitaria*, 1914 tuvo una enorme influencia en los proyectos de renovación de su tiempo.

Alemania entre 1910 y 1911 gracias a una beca de la Junta para Ampliación de Estudios. Muy joven y recién llegado de Alemania en 1912 obtuvo la cátedra de Ética de la Universidad Central⁷.

Lo que caracterizaba la *universidad de tipo napoleónico*, “ya en decadencia aun en Francia mismo”, según García Morente, era su orientación profesional preponderante. La universidad francesa no sólo proporcionaba una formación superior sino que también aseguraba la formación práctica y técnica de los profesionales, especialmente de los servidores públicos. Un elemento característico del sistema universitario francés era —y sigue siendo— que las oposiciones a la enseñanza media, en especial la conocida *agrégation*, se preparaban en las propias Facultades de Letras. En este modelo todas las pruebas y los diplomas que se otorgaban tenían una finalidad práctica: el bachillerato no era una prueba para medir lo adquirido en la enseñanza secundaria, sino un filtro que abría las puertas a los estudios superiores; las licenciaturas conferían el derecho de enseñar en colegios e institutos, y el doctorado habilitaba para enseñar en las facultades. En consecuencia, la función principal del profesor era organizar exámenes y controlar la concesión de los diplomas universitarios. Los estudiantes eran considerados más como futuros candidatos a las oposiciones del Estado que como discípulos o aprendices en relación con un maestro. La docencia se supeditaba a esa finalidad, aunque, como tarea secundaria, los profesores también se dedicaban a dar algunas conferencias ante públicos muy heterogéneos, en las que primaba la virtuosidad retórica sobre el rigor o la sistematicidad.

Este modelo constituía para García Morente “una perversión del ideal universitario, causada por el abuso del poder central del Estado”⁸. Su peor defecto era que asimilaba las Facultades a Escuelas Técnicas, abdicando de la misión específica de la universidad como educadora del espíritu y abandonando la investigación y la innovación, que se desarrollaba en instituciones ajenas a la universidad: el Collège de France, la Ecole Normale, y desde 1868 en la École Pratique des Hautes Études. Favorecía, demás, un sistema muy centralista en el que la Sorbonne acaparaba la

⁷ La caracterización de las tradiciones universitarias alemana y francesa la hizo GARCÍA MORENTE, en: “La Universidad”, *Revista de Libros*, II (1914), pp. 14-33.

⁸ GARCÍA MORENTE, Manuel: “La autonomía universitaria y el estatuto de la Universidad de Madrid”, *La Lectura. Revista de Ciencias y Artes*, XIX, 228 (dic. 1919), pp. 353-369.

mitad del público estudiantil y los mejores profesores, mientras que las universidades de provincias estaban abandonadas.

Los liberales españoles habían intentado copiar el sistema napoleónico a principios del siglo XIX, y por ello el modelo universitario español seguía en bastantes aspectos ese patrón. Sin embargo García Morente consideraba que la universidad española estaba en un estadio aún anterior, que seguía inspirándose en la tradición medieval, donde lo importante era controlar el contenido de lo que se debía enseñar. La castiza institución donde había empezado a trabajar como profesor respondía todavía a la *universidad de tipo docente*, también sometida a la tutela del Estado, pero sin la ventaja de asegurar una competencia profesional elevada.

La enseñanza se limitaba a la adquisición de unos pocos conocimientos –generalmente memorísticos– necesarios para cumplir decorosamente en el acto del examen. El estudiante no sentía estímulo para llevar a cabo una labor propia. El profesor, soberano de su cátedra, tenía sometidos a los estudiantes y les entregaba como pasto un libro, unos apuntes, o, en el mejor caso (este era el caso general en nuestra Facultad), sus explicaciones orales. El alumno oficial se matriculaba, asistía dócilmente a clase, y al cabo de unos años, sin esfuerzo, pero también sin hondo interés, adquiriría cómodamente el título apetecido. Salía de la Universidad, para no volver a pisarla más.⁹

Ese modelo de universidad le parecía totalmente obsoleto e inadecuado porque concebía la ciencia “como una construcción dogmática, definitiva, como un tesoro de saber que precisa conservar y transmitir de generación en generación”. Ciertamente, la universidad española de principios del siglo XX no favorecía la innovación en las disciplinas que se impartían ni promovía la investigación, ya fuera fundamental o aplicada. “Los exámenes por asignaturas convertían la Facultad en una oficina administrativa, donde lo importante era la matrícula, el examen a fin de curso y los requisitos para la obtención del título”¹⁰. Las facultades de letras, en especial, mostraban poca flexibilidad para atender las nuevas demandas de la sociedad, como el periodismo de opinión y otros saberes desligados de la enseñanza. Las nuevas disciplinas, como las ciencias sociales o la geografía, tardaban en introducirse y desarrollarse. Sin embargo, no podía negarse que, des-

9 Ibid.

10 Ibid.

de las crisis universitarias de 1866/68 y de 1875, el profesor universitario disfrutaba en España de una amplia libertad de cátedra, al tiempo que la universidad pública como tal se mostraba neutral en el orden intelectual, religioso o político. Todas las doctrinas y todas las ideologías podían ser enseñadas en las cátedras universitarias, lo que las convertía a menudo en plataformas de proselitismo político. Pero lo que denunciaban los intelectuales reformistas no era la falta de libertad de cátedra, sino el dirigismo de los contenidos de la enseñanza desde el Ministerio de Instrucción Pública, “con sus asignaturas, sus programas, sus lecciones, sus libros de texto y sus ejercicios memoristas de oposición”. En realidad, la universidad española cumplía con las funciones básicas de asegurar la autorreproducción, certificar la cualificación de los futuros funcionarios o miembros de las profesiones liberales, y supervisar la enseñanza secundaria, aunque no preparaba para las oposiciones como en la *agrégation* francesa. Pero todo eso le parecía a García Morente obsoleto y muy alejado del ideal que imponían los nuevos tiempos. Desde 1914 comenzó a predicar a favor de un modelo universitario que favoreciese la creación de nuevos conocimientos y la innovación por encima de cualquier otra función.

La misión de las Universidades (...) no (es la) de producir sabios, sino de formar investigadores. Por todas partes se precisa cada día más este sentido, ya tradicional en Alemania. Los franceses se apresuran a montar sus Universidades como laboratorios en donde se hace la ciencia; los ingleses robustecen en esta dirección su Universidad elegante, distinguida y aristocrática; los norteamericanos se entregan a toda clase de experimentos radicales. De nosotros mismos no podríamos hablar más que con la cabeza baja y el corazón encogido¹¹.

El elogio de la universidad “científica” y el vituperio de la universidad “burocratizada” era entonces un tópico que se repetía década tras década. Desde que Julián Sanz del Río conoció la universidad alemana en 1844, se coreaba el mismo discurso sobre las virtudes de aquella, su vocación científica y su libertad docente, en contraste con los vicios de la universidad española, encorsetada y controlada por el Estado¹². José Ortega

11 GARCÍA MORENTE, Manuel: “La Universidad”, *Revista de Libros*, II (1914), pp. 14-33.

12 Véase LOPEZ MORILLAS, Juan: “Sanz del Río y el equívoco de Alemania”, *Revista de Occidente*, 60 (mayo 1986), pp. 7-27.

y Gasset también se había dejado deslumbrar por la universidad alemana cuando fue allí a completar su formación, aunque luego matizaría su admiración¹³. De todos los referentes internacionales, las preferencias de los universitarios reformistas, y de García Morente entre ellos, parecían decantarse claramente por la universidad germánica, considerada como el modelo ideal de la época.

El tipo de universidad alemana se identificaba habitualmente con el ideal Humboldtiano, denominado por García Morente como el modelo de *universidad científica*, aquella en la que “la función universitaria (...) no es solamente la de enseñar sino, sobre todo, la productiva, la investigadora, la inventora”¹⁴. Su gran innovación había sido la creación de los seminarios de iniciación a la investigación como complemento a las lecciones teóricas. En estos seminarios el estudiante era seleccionado por el profesor, pero a cambio no se encontraba ni solitario ni perdido en una masa demasiado numerosa. Allí era donde se formaban los futuros sabios alemanes, donde el estudiante dejaba de ser tratado como un escolar y aprendía de forma concreta los métodos de trabajo y de investigación. El profesor estaba para guiarle, para sostenerle y para inculcarle hábitos de laboriosidad. La lección y la conferencia eran reemplazadas por el trabajo directo, la discusión y el diálogo, de manera que los seminarios se parecían a comunidades de trabajo basadas en la colaboración entre maestros y discípulos. “De acuerdo con el sentido de la ciencia moderna –decía García Morente–, es el seminario, el laboratorio de las Universidades alemanas, un taller en donde se hace ciencia y en donde, haciéndola, hácese también el investigador”. De acuerdo con esta concepción en la que primaba el aprendizaje de los métodos científicos sobre las consideraciones de utilidad profesional, los exámenes debían ser exteriores a la universidad. De hecho, la universidad sólo confería los grados supremos del doctorado y la habilitación, destinados a la reproducción del cuerpo enseñante superior.

Otra peculiaridad de la universidad alemana era la forma de reclutar a su personal. Los jóvenes que comenzaban su vida científica lo hacían ejerciendo como “docentes privados”, cuya remuneración dependía

13 ORTEGA Y GASSET, José: “La Universidad española y la Universidad alemana” (1906), en *Cartas de un joven español*, Madrid, El Arquero, 1991, pp. 711-746.

14 GARCÍA MORENTE, Manuel: “La autonomía universitaria y el estatuto de la Universidad de Madrid”...

exclusivamente de su capacidad de despertar el interés de sus alumnos. El ascenso a la condición de profesores se basaba en los méritos acumulados y la reputación alcanzada, lo que les alentaba a publicar en revistas científicas, y a escribir a partir de sus propias investigaciones, no sólo manuales. Este sistema de selección del profesorado creaba un ambiente de emulación entre los enseñantes-investigadores muy favorable para el desarrollo de la investigación.

El sistema universitario alemán se caracterizaba también por ser policéntrico, al permitir la existencia de una pluralidad de universidades excelentes, y por ser autónomo respecto al Estado. La importancia de los medios que se le asignaba dependía de la fecundidad de sus resultados científicos y del enorme prestigio social de que gozaba, no de la función burocrática que desempeñaba, todo lo contrario de lo que ocurría en el caso español.

Los beneficios de este sistema eran indudables: la flexibilidad en la organización de los estudios, la eficacia del método pedagógico basado en el seminario, la posibilidad de introducir nuevos cursos según el interés y la especialidad de los profesores, la importancia otorgada a la investigación, el reconocimiento social del que disfrutaban los profesores universitarios, etc. Menos visibles eran sus inconvenientes, generalmente omitidos en las entusiastas descripciones que hacían los peregrinos universitarios españoles a su vuelta. El mayor de ellos era que las ventajas del modelo pedagógico del seminario sólo alcanza a una reducida elite de estudiantes. Un verdadero trabajo universitario y científico no podía desarrollarse en grupos muy numerosos, de modo que, en la realidad, la mayoría de los estudiantes pasaban por la universidad simplemente en busca del diploma y sin contacto alguno con nada parecido a tareas de investigadoras. Pero eso no parecía una objeción grave para García Morente porque, en su opinión, las universidades estaban hechas “no para los que las atraviesan con el corazón y la cabeza ligeros, aprueban sus exámenes –pocos exámenes, por fortuna– y pasan derechamente a la vida social”, sino para “aquella otra minoría exquisita”¹⁵.

El sistema de selección de profesorado tampoco estaba exento de consecuencias no deseadas: la extensión de la figura del *Privat-dozent* o profesor aprendiz, mal pagado hasta que accedía a una cátedra, provocaba la abundancia de oferta de cursos, lo que jugaba en contra de los profesores más jóvenes y de los que poseían menos títulos. Al mismo tiempo, algunos

15 GARCÍA MORENTE, Manuel: “La Universidad”... pp. 14-33

profesores utilizaban la cátedra como un fondo de comercio, porque los cursos eran de pago y cobraban en función del número de alumnos.

El sistema tenía otros problemas prácticos: separaba radicalmente la enseñanza superior de la enseñanza secundaria, favorecía la especialización exagerada de algunos cursos, y no garantizaba una formación integral del joven estudiante. Un hispanista francés, en plena tormenta provocada por la Primera Guerra Mundial, respondía con sarcasmo a la admiración que despertaba en España el modelo universitario alemán cuando se preguntaba:

¿Qué provecho real obtienen los jóvenes españoles que se destinan a la medicina o a la química tras haber pasado bajo el rodillo de la formación alemana? Personas más competentes que yo podrán decirlo. En el dominio de los estudios históricos, que no me es totalmente desconocido, el provecho se me escapa. En este ámbito, la “organización” no destronará nunca al “individualismo”: un gran historiador será siempre un ejemplo mucho más fructífero que una banda de trabajadores mediocres. De estos últimos Alemania dispone en abundancia; tiene incluso especialistas de gran mérito, pero allí se han hecho muy raros los cerebros potentes, capaces de abarcar vastos conjuntos y dotados de las cualidades más esenciales al historiador, inteligencia, imparcialidad, sicología y talento de exposición. ¿Qué es un Lamprecht al lado de un Mommsen o de un Ranke? De todas maneras, ninguno de los historiadores o arqueólogos españoles que desde hace veinte o treinta años han dado pruebas de método y de saber, puede presumir de una enseñanza alemana: la mayor parte son autodidactas o se han formado en nuestra escuela.¹⁶

Para los institucionistas españoles, desde luego, la misión de la universidad no podía reducirse exclusivamente a la producción de ciencia y a la formación de los futuros investigadores. “La Universidad moderna –proclamaba García Morente– tiene un ideal más amplio, más íntegramente humano, y no puede, no debe dejar desatendidas todas las demás actividades específicas del hombre: arte, creación de nuevos valores morales, técnicos, políticos.” Esta dimensión formativa es la que identificaba con el “carácter humanista de la Universidad”¹⁷, su vocación de convertir-

16 MOREL-FATIO, Alfred: “L’attitude de l’Espagne dans la guerre actuelle”, *Le Correspondant*, 15 enero 1915, p. 12

17 GARCÍA MORENTE, Manuel: “La Universidad”... pp. 14-33.

se en “el centro en donde se elabore la cultura, toda la cultura, no sólo la científica, sino la cultura moral, la artística, la técnica”. La universidad no “es exclusivamente una sociedad de investigadores, como la universidad alemana. La universidad futura acoge en sus ámbitos todo cuanto signifique una actividad espiritual desinteresada, verdaderamente cultural”¹⁸.

El tipo ideal de *universidad educativa* lo representaba mejor que ninguna la universidad inglesa: “su misión no es enseñar ni producir ciencia, sino educar a la juventud en la práctica de ciertas virtudes nacionales, en el cultivo de ciertos ideales de conducta, en el fomento de ciertos tipos de carácter, de mentalidad”. La inculcación de valores éticos, la creación de nuevas formas de arte, la formación integral del individuo se conseguía allí gracias a una relación igualitaria y de proximidad entre maestros y estudiantes como la que se producía en las universidades de Oxford y Cambridge.

El problema en este caso es que el sistema tutorial de esas elitistas universidades británicas era imposible de generalizar en la universidad española, entre otras cosas por la altísima ratio de profesores que exigía por alumnos, de uno a diez de media. La incipiente masificación de las universidades que se había producido desde el fin de la Gran Guerra hacía inalcanzable aquel ideal con el que soñaban los educadores institucionistas. El método sólo pudo ensayarse, con gran éxito ciertamente, en una institución experimental y de carácter elitista como fue la Residencia de Estudiantes.

Pero, además de estos tres tipos ideales de universidad, que coincidían con tres tradiciones europeas muy diferentes, existía un modelo más cercano y reciente, que García Morente y muchos otros intelectuales reformistas conocían muy bien, representado por la universidad francesa profundamente renovada desde finales del siglo XIX y principios del XX.

Todo el mundo sabe cómo la República actual ha transformado su régimen universitario en estos veinte años últimos, rehaciendo las antiguas Universidades, devolviéndoles su autonomía, restableciendo la unión entre las Facultades antes aisladas y entregándoles de nuevo el patrimonio científico de la nación, para que ellas lo aumenten, cultiven y transformen.¹⁹

18 Ibid.

19 GARCÍA MORENTE, Manuel: “La autonomía universitaria y el estatuto de la Universidad de Madrid”... pp. 353-369.

El modelo francés se había reformado a base de adoptar algunas características del modelo alemán, de modo que se había alejado del tipo napoleónico decimonónico para convertirse en un modelo mixto que combinaba elementos de ambas tradiciones. Pero lo más interesante de la experiencia francesa era la forma de abordar la renovación, el proceso seguido para desarrollar con éxito la reforma y adaptar los elementos deseables del modelo germánico a la realidad latina. Y lo peculiar de este proceso fue que la renovación de la enseñanza superior se efectuó primero y principalmente fuera de las facultades. Para superar la resistencia de las estructuras universitarias, o cuando la reforma parecía imposible por el enfrentamiento entre disciplinas, se creaba una nueva estructura que sirviera de vanguardia desde el exterior de la institución. Así se hizo con la fundación de la *École Pratique des Hautes Études* (EPHE) en 1868, luego con la *École Libre des Sciences Politiques* inaugurada en 1871, y posteriormente con los Institutos de investigación que se crearon fuera de la universidad en el periodo de entreguerras. Esta estrategia acabó convirtiéndose así en un rasgo característico de la renovación universitaria en Francia.

La primera reforma, la creación de la EPHE, introdujo muchas de las novedades que habían dado tan buenos resultados en Alemania: a los cursos magistrales se les añadieron seminarios de pequeños grupos; cualquiera se podía inscribir sin condiciones académicas, y el diploma que se obtenía no tenía un fin profesional; el estudiante elegía el profesor que quería porque no había un programa impuesto; cada docente definía él mismo su propio programa, en función de sus actividades de investigación; tampoco había exámenes sino únicamente *remarques contradictoires* del enseñante para ayudar a alcanzar una profundización adecuada en los saberes. La nueva institución ni siquiera tenía locales fijos, sino que se tomaban prestados unos espacios u otros según las necesidades. Todo ello dotaba a la EPHE de una gran flexibilidad y una capacidad extraordinaria de adaptación a las necesidades puramente científicas.

La reforma propiamente universitaria se emprendió con una serie de medidas legislativas que se prolongaron entre 1877 y 1897. La base de todo fue la concesión de la autonomía a las universidades: desde 1885 las Facultades tenían personalidad jurídica, y desde 1890 su propio presupuesto, algo que las universidades españolas no conseguirían hasta 1919, treinta años después. A pesar de ello no cambió el papel fundamental que

tenía el poder político en la orientación de la enseñanza, especialmente en el reclutamiento de profesores y en la creación de nuevas cátedras. El sistema francés siguió estando caracterizado por las injerencias políticas, el clientelismo, la complicidad entre elites administrativas y las elites universitarias, además de la centralización y el peso excesivo de la capital. Aunque se intentó la desconcentración del sistema, con la ley de 1896 que permitió crear hasta quince universidades, la Sorbonne siguió destacando con gran diferencia sobre las universidades provinciales. A cambio, la III^a República acabó con la miseria de las facultades: se construyeron nuevos locales, se reunieron las facultades en verdaderas universidades, aumentó el número de cátedras, se crearon laboratorios y bibliotecas bien surtidas, etc²⁰.

La universidad francesa no cambió su perfil profesionalizante con la reforma: el peso de los exámenes siguió siendo enorme y la enseñanza culminaba en la preparación para las oposiciones de la enseñanza secundaria; pero se introdujeron nuevos diplomas que reforzaban la orientación investigadora de la enseñanza superior. En 1887, por iniciativa del historiador Ernest Lavisse, se creó un nuevo Diploma de Estudios Superiores, paso obligado entre la licenciatura y la candidatura a la *agrégation*, lo que daba un aspecto más científico al conjunto de la formación universitaria. Allí los candidatos tenían que hacer algo nuevo, mostrar su capacidad de completar un trabajo científico. Por otro lado, desde 1896 las universidades podían otorgar, además de los grados del Estado, títulos propios –como el doctorado de universidad– no ligados a la actividad profesional, ni siquiera orientados a desarrollar una carrera profesoral, sino con el único objetivo de potenciar la investigación.

El peso del doctorado también creció con las reformas. Antes el doctorado era una prueba más mundana que científica, un rito de paso dotado de una significación fundamentalmente simbólica. Hacia 1900 se convirtió en la gran prueba científica de la universidad, creciendo las tesis en tamaño y en signos visibles de científicidad: notas, cuadros, bibliografías, listas de fuentes, referencias extranjeras, etc. La talla de una tesis de Estado de letras en la Sorbonne, en el curso 1910-11, se establecía en una

20 El mejor análisis de la transformación del sistema universitario francés sigue siendo el de CHARLE, Christophe: *La République des universitaires. 1870-1940*, Paris, Seuil, 1994.

media de 476 páginas²¹, cuando la propia tesis de García Morente, presentada entonces en la Universidad de Madrid, con ser excepcional, no había superado las 40 páginas.

La modernización se notó especialmente en las humanidades. En las facultades de letras francesas la actualización consistió en la renovación de los criterios de cientificidad y en la diversificación temática de los estudios. Desde 1886 la agregación de lenguas vivas se apoyaba en licenciaturas especializadas, que se sumaban a las tradicionales licenciaturas en lenguas clásicas, con la obligación *de facto* de pasar al menos un año en el país donde se hablara ese idioma. Se renovaron también los métodos pedagógicos: los cursos magistrales, bajo la forma de cursos públicos abiertos a amplias audiencias, continuaron estando en vigor, sobre todo en letras, pero junto a los grandes anfiteatros se habilitaron salas pequeñas para los trabajos prácticos y las conferencias “privadas”, reservadas a estudiantes matriculados. Allí los estudiantes tenían que elaborar los materiales científicos que les suministraba el profesor y hacer “exposiciones orales” y “disertaciones” con las que aprendían a reflexionar por sí mismos y a desarrollar ideas propias sobre una materia.²² Así adquirirían un conocimiento elaborado, no repetitivo y memorístico, y desarrollaban el espíritu de libre investigación. Al mismo tiempo, para fomentar la igualdad de oportunidades y la democratización del acceso a la universidad, un principio que estaba en el núcleo del ideario republicano, se crearon las becas de licenciatura lo que, de paso, favoreció la figura del estudiante “profesional”.

Para encuadrar a los alumnos que realizaban esos trabajos en cursos “cerrados”, se crearon puestos de *maîtres de conférences*, asistentes de los catedráticos, una categoría con la que se sentaban las bases para una verdadera carrera universitaria. Pero el profesorado de las facultades siguió siendo funcionario, reclutado entre quienes habían superado la *agrégation*, una oposición muy exigente, pero que aseguraba el enlace con la enseñanza secundaria. El único cambio fue que desde 1907 esa

21 KARADY, Victor: “Les professeurs de la République”, *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 47, (1983) p. 100.

22 Manuel GARCÍA MORENTE explica con detalle estos procedimientos pedagógicos en “La enseñanza de la filosofía en Francia”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, XXXI, 562 (enero 1907), pp. 1-7. y en “La filosofía en París. Consejos a un principiante”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, XXXII, 584 (noviembre 1908), 330-332.

prueba exigía presentar una memoria con los trabajos de investigación personales del candidato sobre un punto determinado. Paralelamente se crearon becas de *agrégation* y de doctorado, obtenidas por concurso de méritos, que permitieron a nuevas capas sociales acceder a la función enseñante. Gracias a las becas y pensiones, la carrera profesoral se convirtió en una forma de ascensión social para ciertas franjas de la pequeña burguesía²³. Por todo ello la IIIª República fue, en términos generales, una edad de oro del cuerpo profesoral.

Todas estas innovaciones, inspiradas en gran parte en la experiencia alemana pero conservando los puntos fuertes de la universidad profesional tradicional, dieron como resultado un *modelo mixto de universidad*, bien adaptado a la realidad social francesa. Las universidades utilizaron la autonomía para desarrollarse, y no sólo mejoraron visiblemente la cantidad y la calidad de la investigación que realizaban, sino que pudieron absorber sin dificultad el extraordinario aumento de alumnos que se produjo en el periodo de entreguerras, que llegó a la cifra de 78.000 estudiantes en 1930. Incluso comenzaron a proyectarse internacionalmente, creando Institutos universitarios y centros de investigación en el extranjero.

Este modelo inspiró sin duda algunas de las iniciativas que se ensayaron en España en el primer tercio del siglo XX. La más importante fue la creación de la Junta para Ampliación de Estudios (JAE) que parecía seguir el patrón de la Ecole Pratique des Hautes Études: un centro encargado de la concesión de becas en el extranjero y de la gestión de laboratorios de investigación. Los hombres de la Institución Libre de Enseñanza, los que inspiraron aquel primer impulso hacia la renovación, parecían seguir inicialmente una estrategia similar a la que acabamos de describir en el país vecino²⁴. Su objetivo era reformar la vieja institución universitaria, pero pensaban que ello sólo podía hacerse desde fuera, avanzando poco a poco, y siempre que se contara previamente con las personas adecuadas para realizar esa misión. Por ello, primero se preocuparon de formar los futuros docentes/investigadores en el extranjero; luego crearon los laboratorios y los centros de investigación necesarios para que siguieran in-

23 CHARLE, Christophe y VERGER, Jacques: *Histoire des universités*, Paris, PUF, 1994, p. 121-122.

24 BARATAS DÍAZ, Luis: "La influencia francesa en el proyecto de reforma universitaria español de principios del siglo XX: una analogía incompleta", *Hispania*, 55/2, 190 (1995), pp. 643-672.

vestigando en España e implantaran aquí las técnicas aprendidas fuera; al mismo tiempo les daban facilidades para que accedieran a las cátedras universitarias. Se esperaba que, una vez dentro, cuando reunieran una masa crítica, esos profesores formados en el extranjero podrían ser los artífices de la transformación radical que necesitaban las universidades.

Esta última fase fue la que no se logró culminar, por algún cortocircuito que se produjo en la estrategia que habían planificado José Castillejo y sus amigos. Mientras que en Francia el proceso se completó con éxito, en España la JAE se fue desarrollando como una estructura paralela a la universidad, supliendo brillantemente muchas de sus carencias, pero sin capacidad para arrastrar a la institución universitaria en su proceso de innovación. Los centros y laboratorios de la JAE cumplieron su función de manera ejemplar, pero las relaciones con las facultades universitarias fueron a menudo tirantes. La propia Junta de la Facultad de Filosofía y Letras, por ejemplo, protestó públicamente contra el decreto de 1918 que creaba el Instituto-Escuela, un centro experimental de enseñanza media. Aquella protesta demostró que la mayoría de los catedráticos del claustro se oponían a la continua extensión de sus competencias de la JAE aunque, ciertamente, había un grupo de profesores institucionistas o colaboradores del Centro de Estudios Históricos que, dentro de la universidad, defendía las innovaciones educativas de la Junta. Seis de estos catedráticos dirigieron un escrito al Ministro de Instrucción Pública desmarcándose de aquella decisión. Significativamente, unos eran colaboradores de la JAE, como Ramón Menéndez Pidal, José Ortega y Gasset y Américo Castro, otros institucionistas como Manuel Bartolomé Cossío, Julián Besteiro y el propio Manuel García Morente.

Por todo ello se puede decir que al comienzo de los años treinta las cosas en la universidad no habían cambiado sustancialmente. La actividad científica y la formación investigadora se realizaba fuera de las Facultades, especialmente en los centros y laboratorios de la JAE, y casi siempre por profesores universitarios que dividían su tiempo entre la enseñanza oficial y la labor con sus discípulos, ésta última al margen de la universidad. Algunos de estos catedráticos trasladaban habitualmente sus clases al Centro de Estudios Históricos, lo que originaba constantes roces con decanos y rectores. Tampoco cumplía la universidad como escuela profesional: la preparación del profesorado de segunda enseñanza, como la del profesorado universitario, se hacía también fuera de las aulas, de

forma anárquica y autodidacta. Menos aún brillaba la universidad española como centro de cultura con repercusión social, o como institución que garantizara una educación integral de la juventud. A finales de los años veinte estalló además un movimiento de revuelta estudiantil que, aunque impulsado por razones políticas, no dejaba de ser sintomático de la necesidad de una profunda renovación de la institución universitaria.

A primera vista, parecería que aquel impulso inicial de reforma universitaria que comenzó con la creación de la JAE y sus diversas iniciativas, inspirado a su vez en la obra de la ILE, triunfó únicamente cuando la Segunda República creó las condiciones políticas para que se impusiera la reforma universitaria. El nuevo régimen habría facilitado que aquellos hombres formados en las universidades alemanas y francesas, y que habían madurado como investigadores en los laboratorios y en los centros de la JAE, pudieran por fin conquistar la ciudadela universitaria que tanto tiempo se les había resistido. Pero no fue exactamente así como se desarrolló el proceso, porque el movimiento de reforma universitaria surgió realmente en los propios claustros, no fue inducido desde fuera. Durante la Monarquía hizo varios intentos por introducir cambios, todos ellos frustrados, y finalmente aprovechó la ventana de oportunidad que proporcionó la República para implantar unas medidas largo tiempo maduras por las propias autoridades universitarias.

EL MOVIMIENTO DE REFORMA UNIVERSITARIA EN ESPAÑA Y EL PROTAGONISMO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

La Autonomía Universitaria, largo tiempo reclamada por los claustros universitarios españoles, se concedió repentinamente y casi por sorpresa mediante un Decreto de 21 de mayo de 1919, firmado por el ministro César Silió²⁵. Aquella decisión concedía por fin a las universidades españolas personalidad jurídica, autonomía en el orden económico-administrativo y, teóricamente, “plena libertad para desenvolver sus iniciativas”, es decir, la capacidad de elaborar sus propios planes de estudios, organizar enseñanzas complementarias, dirigir residencias de estudiantes, etc. El decre-

25 PESET, Mariano y MANCEBO, María Fernanda: “Un intento de autonomía universitaria: el fracaso de la reforma Silió de 1919”, en *Homenaje a Juan Vallet de Goytisolo*, Madrid, 1990, VI, pp. 507-557.

to, además, no era sino el avance de un proyecto de Ley sobre Autonomía Universitaria que se presentaría efectivamente a las Cortes, aunque nunca fue aprobado²⁶. Paradójicamente, aquel decreto fue recibido con manifiesta hostilidad por los intelectuales reformistas que habían hecho de la autonomía, precisamente, su propia bandera política. Lamentaban que se les “impusiera” la autonomía porque, como sostuvo García Morente, hubieran preferido que se lograra “conquistándola y no recibéndola”. Una autonomía otorgada por un Gobierno presidido por el conservador Maura les parecía una trampa, y muchos alegaron que la universidad aún no estaba preparada para hacer buen uso de su libertad. Los institucionistas desconfiaban por principio de las reformas que se intentaban hacer de nueva planta, y no “escalonadas en ensayos fraccionarios, rectificables, ampliables”. Creían que una reforma ensayada por la vía del experimento y adoptada por un efecto demostración daría resultados más lentos pero más seguros, más sólidos y más veraces. García Morente, sin embargo, rectificó pronto su desconfianza inicial, se desmarcó de aquellas suspicacias y valoró positivamente las posibilidades que contenía la nueva disposición:

La orientación del decreto hacia ese nuevo aspecto (la investigación científica) está conforme con el proceso que por todas partes se manifiesta en la vida de las Universidades. El tipo de la Universidad alemana, autónoma y exclusivamente científica, ha influido poderosamente en la transformación de las universidades francesas y aun en las inglesas. En general, tiende el movimiento universitario a relegar a segundo término o, por lo menos, a recluir en definidos límites la función profesional, para dar cada vez más importancia a la investigadora. Hubiéramos deseado, ya que el decreto tiene tan marcado aire idealista, que se consignara en él el otro aspecto principalísimo del movimiento universitario actual: la función educativa individual y social. Un poco de americanismo o de anglicismo no estaría de más en nuestra futura Universidad científica²⁷.

García Morente, como se ve, iba madurando su modelo de universidad mixta o ecléctica. Encontró otras novedades interesantes en el nuevo decreto, como la separación entre la función docente y la examinadora,

²⁶ El proyecto se presentó a las Cortes por otro RD de 26 de octubre de 1921.

²⁷ GARCÍA MORENTE, Manuel: “La autonomía universitaria”, *El Sol*, 26 de mayo de 1919.

distinción “que purifica la enseñanza, la hace más digna y desinteresada, ahuyenta la rutina del texto y del programa”; la creación de becas para estudiantes sin recursos; el reconocimiento de las asociaciones de estudiantes; el nombramiento de los rectores y decanos a propuesta de los claustros, etc.

En aplicación del decreto de autonomía universitaria se reunieron los claustros de las universidades para elaborar sus propios estatutos. García Morente formó parte de la comisión que elaboró el estatuto de la de Madrid que refrendó el claustro el mismo año de 1919. Aquel estatuto, que no llegó a aplicarse, introducía otras novedades importantes que pretendían acercar la universidad madrileña a los modelos francés y alemán que hemos analizado. Establecía la edad mínima de ingreso a los 17 años, y el lapso de tiempo desde los 15-16 en los que se terminaba el bachillerato se dedicaba a un curso preparatorio que completara la formación del estudiante. No se pretendía aumentar sus conocimientos, sino desarrollar “la capacidad discursiva, la solidez de juicio, los hábitos de meditación y de trabajo”. En la preparación del profesorado se consideraba determinante “la multiplicación de pensiones y viajes al extranjero, que fomenten el intercambio y obliguen a estar al tanto de la marcha de la ciencia universal”. La universidad podría ella misma elegir a su profesorado, con las debidas garantías, o convocar las plazas por oposición, pero en estas pruebas los trabajos científicos y las memorias presentadas tendrían un peso determinante. Se abría también la posibilidad de contratar profesores extraordinarios y se creaba la figura de los profesores libres, directamente inspirada en los *Privat-dozenten* de las universidades alemanas, para “aquellos doctores jóvenes que, habiéndose distinguido en una disciplina, soliciten y obtengan el derecho de enseñarla libremente”, remunerados únicamente por la matrícula de alumnos. Los catedráticos también podían dar, como profesores libres, enseñanzas y cursos que no fueran de la disciplina que tenían a su cargo. “Con esta variedad y elasticidad en las funciones del profesorado, unida a la multiplicación de seminarios, laboratorios, bibliotecas, es lícito esperar que, si alguna vocación científica en España se manifiesta, hallará enseguida su lugar propicio en la universidad madrileña”²⁸.

Otra novedad incluida en el nuevo estatuto era el afán por abrir las

²⁸ GARCÍA MORENTE, Manuel: “La autonomía universitaria y el estatuto...”... pp. 353-369.

puertas de la universidad al gran público y establecer una relación más estrecha con la sociedad. Para ello se preveía la organización de “cursos y conferencias que tengan por objeto la acción social de extensión y divulgación de la cultura científica y artística, descubrimientos y nuevos métodos y aplicaciones de la ciencia”. En este caso el modelo eran los cursos abiertos de las universidades francesas, que atraían a las aulas universitarias a un público muy diverso.

Según el propio García Morente, el estatuto de la Universidad de Madrid de 1919, en el que tuvo un papel inspirador destacado, intentaba aunar “todos los conceptos de la institución universitaria, el educativo, el científico y el profesional”, pero no se definía uno preferentemente y dejaba todas las posibilidades abiertas “para que la vida futura de nuestra Universidad tome el camino y acentúe la orientación que espontáneamente surja de nuestro funcionamiento”²⁹. Él personalmente apostaba por un ideal de máxima amplitud, acomodado lo más posible a la realidad de la vida universitaria española.

La Facultad de Filosofía y Letras llegó a elaborar su propio estatuto particular, en 1922, y desarrolló un novedoso plan de estudios, en “régimen autonómico”, que se proyectó para el curso 1922-23. Esa Facultad y la de Ciencias, según García Morente, eran “las que más puramente representan ese ideal científico y desinteresado del conocimiento”. Aunque tampoco se llegó a aplicar, ese mismo plan fue el que posteriormente aprobó, con ligeras adaptaciones, el Gobierno republicano en 1931. La continuidad entre las reformas debatidas en los claustros de la universidad madrileña a raíz del decreto de autonomía de 1919, y las innovaciones de la legislación republicana es evidente.

Por todo ello, aunque el decreto de autonomía universitaria de 1919 fue anulado al poco de comenzar su desarrollo, la tentativa tuvo consecuencias importantes. Una de ellas fue que, como hemos visto, generó un movimiento interno de reforma que sirvió para definir con todo detalle el modelo de universidad que los claustros querían y que el primer gobierno de la República convirtió en leyes y decretos. La segunda consecuencia importante fue que despertó un debate público sobre la necesaria renovación de la universidad que acabó interesando a sectores sociales muy diversos. De aquel debate surgieron otras iniciativas importantes que se ensayaron en los años veinte.

29 Ibid.

La más importante fue la que, a partir de 1927, impulsó el propio monarca con el fin de construir una magnífica Ciudad Universitaria en las afueras de Madrid. Aquella obra, demandada por las autoridades académicas y dirigida por destacados catedráticos, fue recibida de nuevo con escepticismo por el grupo de profesores institucionistas. Juzgaron la obra severamente, por megalómana y desmesurada, pero sobre todo porque sólo pretendía modernizar las instalaciones, no el funcionamiento interno de las Facultades. No afectaba a los planes de estudio, al sistema pedagógico, la preparación de los profesores, la dignificación de las Humanidades y otros aspectos juzgados más urgentes e importantes que levantar nuevos edificios. La desconfianza aumentaba al comprobar que los encargados, en especial los miembros de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, eran personalidades sin vínculos ni con la ILE ni con los centros de la JAE, los más firmes promotores hasta entonces de la reforma universitaria. Alberto Jiménez, el director de la Residencia de Estudiantes, criticó “la amplitud, lujo y modernidad”³⁰ con los que estaba construyéndose la Ciudad Universitaria y se mostró contrario a la idea de levantar unas instalaciones “expresivas de un bienestar y un progreso material ‘a la americana’”. Peor aún, la orientación de aquel proyecto la establecía “la minoría universitaria adversa a nuestra obra”, apoyada por el mismo Rey. Le molestaba especialmente que se arrebatara a la Residencia de Estudiantes el monopolio que había detentado hasta entonces, y que se “favoreciese la frivolidad, el lujo y la indisciplina moral de los universitarios” con la apertura de una residencia en el nuevo campus patrocinada por la fundación de origen norteamericano Del Amo.

Pero no era cierto que el proyecto de la Ciudad Universitaria se limitase a levantar ostentosos edificios y a imitar el estilo universitario americano. También se preocupaba de preparar adecuadamente a los futuros docentes. Prueba de ello es que el 14 de noviembre de 1930 la Junta Constructora, a propuesta del Rector de la Universidad, aprobó un reglamento para la concesión de “becas para estudios en el extranjero y posterior prosecución en España”. El objetivo era dotar a la futura universidad del personal científico necesario, cuya preparación “es más delicada que la construcción de los edificios y por su propia naturaleza y complejidad ha

³⁰ JIMÉNEZ FRAUD, Alberto: *Historia de la Universidad española*, Madrid, Alianza, 1971, pp. 472

de acometerse por la Universidad misma”³¹. A partir de entonces la Junta Constructora destinó un presupuesto de 200.000 pts. anuales para becas de formación en el extranjero, la realización de tareas de investigación en las propias facultades, o el intercambio de estudiantes con otras universidades. Las Facultades designaban a los beneficiarios entre licenciados y doctores que hubieran finalizado sus estudios en los últimos tres años, a razón de una media de seis becas al año. Con ello la universidad de Madrid se atribuía otra función que hasta entonces había estado reservada a la JAE, lo que, naturalmente, no facilitó el entendimiento entre ambas instituciones³².

Entre 1928 y 1930, en un ambiente de crisis política que precedió al cambio de régimen, se introdujeron reformas parciales que claramente se inspiraron en aquel Estatuto de Autonomía de 1922 que no llegó a implantarse. En 1930 el Ministerio de Instrucción Pública, dirigido por el Elías Tormo, catedrático de la Facultad, y ocupando García Morente el puesto de Director General de Enseñanzas Superior y Secundaria, decretó unos nuevos planes de estudio directamente inspirados en el estatuto de 1922. Mientras tanto, la agitación estudiantil que protestaba contra la Dictadura de Primo de Rivera desembocó en un cierre de la universidad y en la expulsión de algunos destacados profesores.

En aquel ambiente de extrema exaltación universitaria publicó Ortega sus reflexiones sobre la *Misión de la Universidad* (1930), donde definía las tres dimensiones que debía abarcar la institución: la enseñanza de las profesiones, la investigación científica unida a la preparación de futuros investigadores, y la enseñanza de la cultura, entendiendo por tal “el sistema de ideas vivas que cada tiempo tiene”. Ortega renegaba de la universidad entendida como “un bosque tropical de enseñanzas”, y de la

31 Actas de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, AGUCM, libro de actas 45, p. 120. La propuesta quedó refrendada por un Real decreto de 26 de diciembre de 1930.

32 El curso 1933-34, por ejemplo, fueron becados trece investigadores de la Universidad de Madrid: José López Rey para realizar estudios de historia del arte en Bruselas; Julio Martínez Santa Olalla para investigar acerca de los visigodos en diversos países de Europa; Severo Ochoa, Grande Covián y Francisco Giral González para ampliar estudios en Heidelberg; Juan del Rosal en Freiburg; Arturo Duperier, Angel Enciso Calvo, José Parra Lázaro, para estudiar medicina en Yale; José María Chaume Aguilar, también médico, en New York; Pedro Gamero del Castillo estudió derecho en Viena; y Antonio Tovar Llorente ampliar estudios sobre filología clásica en París y Berlín.

tendencia a convertir a los estudiantes en “un bárbaro que sabe mucho de una cosa”. Como en las anteriores reflexiones de García Morente, el ideal universitario de Ortega se dirigía hacia un modelo mixto o integral de universidad que reuniera lo mejor de las tres grandes tradiciones internacionales de la época, la francesa, la británica y la alemana. En todo caso, la formación científica no debía sobreponerse a las demás tareas, porque el propósito de la universidad debía ser formar hombres cultos antes que profesionales o científicos.

LA SEGUNDA REPÚBLICA Y LA GRAN OPORTUNIDAD PARA LA REFORMA

¿Por qué modelo optaron finalmente las nuevas autoridades republicanas? José Castillejo, el hombre que dirigió los destinos de la JAE durante más de veinte años, escribió ya en el exilio que “la República no tenía ningún proyecto definido de reforma de la universidad, ni siquiera un proyecto para una conexión entre las universidades y la educación popular o de adultos (...) Las universidades casi no notaron el cambio de la Monarquía a la República, excepto en el mayor número de becas concedidas a los estudiantes pobres”³³. Sin embargo la República comenzó con un gobierno de catedráticos, lo que al antiguo secretario de la Junta no le parecía ningún buen síntoma: “El principal cambio que trajo la república en las capas altas de la vida intelectual fue atraer a la participación activa en la política de partidos a muchos hombres que hasta entonces habían dedicado sus vidas a actividades científicas”³⁴. Efectivamente, las relaciones tradicionales de parte del profesorado de la Facultad madrileña con la política no sólo permanecieron, sino que se acentuaron con la llegada de la República. No fueron pocos los catedráticos que desempeñaron responsabilidades políticas importantes: Julián Besteiro, catedrático de Filosofía, fue presidente de la UGT y presidente de las Cortes republicanas hasta diciembre 1933. Domingo Barnés, catedrático de Psicología, Ministro de Instrucción Pública y embajador en México. Ortega y Gasset diputado. Américo Castro embajador en Berlín. Luis de Zulueta y Escolano, ministro de Asuntos Exteriores y embajador en Berlín. Luis García Guijarro parlamentario. Clau-

33 CASTILLEJO, José: *Democracias destronadas*, Madrid, Siglo XXI, 2008, p. 106 (borrador escrito en 1938-39)

34 *Ibid.*, p. 108

dio Sánchez Albornoz fue diputado, embajador y ministro de Asuntos Exteriores por breve tiempo, además de Decano en 1931, Rector desde enero de 1932 y consejero de Instrucción Pública.

Debemos matizar lo que afirma Castillejo. La República no tenía un proyecto propio de reforma universitaria, pero aplicó el que ya estaba definido y consensuado desde 1922 en la Universidad de Madrid. Lo hizo de forma experimental en las Facultades de Filosofía y Letras de Madrid y Barcelona, con gran éxito, y lo intentó aplicar al conjunto de la universidad en el proyecto de ley que se presentó ante las Cortes constituyentes. Pero, como apuntaba él mismo, quizá ese proyecto no era el más adecuado para las circunstancias del momento. Eso es lo que discutiremos después de examinar las características de aquel ensayo experimental.

Para empezar, la República elevó a los más altos puestos universitarios a personas identificadas con la reforma desde antiguo: nombró Rector de la universidad madrileña a Claudio Sánchez Albornoz, profesor de historia medieval y Decano de la Facultad, y para sucederle en este puesto a García Morente, que había sido elegido por unanimidad en la Junta de Facultad en enero de 1932. Desde estos dos cargos se tomaron las principales iniciativas que dieron un vuelco completo a la organización y a la instalación de la vieja Facultad de Filosofía y Letras. Ambos, Rector y Decano, fueron los artífices del elemento más visible de aquel impulso renovador: el traslado de la Facultad a un nuevo y modernísimo edificio.

Cuando se proclamó la República la Ciudad Universitaria estaba todavía en la fase de construcción de las infraestructuras básicas. El edificio, o mejor la primera fase del edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, fue una de las primeras obras concluida, junto con la Facultad de Medicina y el Hospital Clínico, y la primera edificación docente que se inauguró y se utilizó como tal. Para ello se organizó una ingeniosa operación. Sánchez Albornoz, actuando ya como Rector, propuso a la Junta Constructora que adelantara la construcción de una parte de la proyectada Facultad de Filosofía y Letras, con el fin de poder utilizarla desde comienzos del curso 1932-33. Para ello la propia universidad anticiparía un millón de pesetas a la Ciudad Universitaria y, a cambio, recibiría como interés de ese capital las 50.000 pts. que se habían consignado en el presupuesto de la Facultad de Filosofía y Letras para alquiler de locales. El número de estudiantes había subido repentinamente de 400 a 970 como consecuencia de la creación, en enero de 1932, de la Sección de Pedagogía, que recibiría

un enorme contingente de maestros procedentes de la antigua Escuela Superior de Magisterio. Con esta operación se evitaría la necesidad de buscar locales que nunca habrían de reunir las mismas condiciones que los proyectados en el nuevo edificio. La universidad se reintegraría de la cantidad anticipada cuando la Ciudad Universitaria, siguiendo su ritmo constructivo, emprendiese la construcción normal de esa Facultad. Todo ello se aprobó en la Comisión de Obras, sin someterlo a la aprobación del pleno, gracias al apoyo de Juan Negrín, que ejercía entonces de secretario de la Junta Constructora. El Ministro de Instrucción Pública había dado su aquiescencia y lo autorizaba oficialmente³⁵.

El presupuesto final de la obra del edificio diseñado por el arquitecto Aguirre y adjudicado a la compañía Huarte ascendía a 2.636.312 pts, con un plazo de ejecución de sólo cuatro meses para la parte inicial que se contrata completamente terminada. La construcción comenzó en julio de 1932, y en un tiempo récord se pudo ocupar la primera fase del edificio, que se inauguró en enero de 1933. Así se posibilitó que el traslado se hiciera con extraordinaria rapidez, aunque el resto del edificio, por los retrasos que sufrió la obra, no llegó a inaugurarse antes de que estallara la Guerra Civil.

El joven arquitecto Agustín Aguirre había proyectado un edificio moderno e innovador, inspirado a la vez por el expresionismo alemán y el racionalismo más vanguardista. Sobre todo era muy funcional, porque allí se aplicaron soluciones ensayadas para edificios de oficinas o actividades empresariales a funciones docentes. El arquitecto había realizado un viaje por Europa para estudiar los sistemas más avanzados en mobiliario de aulas y demás locales. La nueva Facultad proporcionaba instalaciones y medios como nunca habían tenido los estudiantes: biblioteca, salas de lectura, salas de estar, bar, comedor, ascensores, campos de deporte y hasta un gimnasio.

El flamante edificio simbolizaba el intento de estar a la altura de los tiempos, los deseos de superar el pasado y el principio de una nueva época. La tranquilidad del lugar, los amplios espacios llenos de luz, la comodidad de las instalaciones, la racionalidad y el orden, los adelantos tecnológicos, todo coincidía con las pretensiones del experimento pedagógico emprendido. Según su Decano, la Facultad procuraba “acoger y tutelar

35 AGUCM D-1707, exp. 1, Actas de la Comisión de obras, 1931-1934. Sesión del 25 de marzo de 1932.

la vida toda del estudiante, ofreciéndole en su seno la mayor cantidad posible de facilidades para su existencia, subsistencia y elevación”. Al mismo tiempo exigía del estudiante su colaboración activa, y un esfuerzo personal, “porque es claro que el estudiante no puede, no debe ser un mero receptáculo en donde el maestro vierta su doctrina... sino un espíritu activo, inquisidor, afanoso de lectura y estudio propios. Sin esa actividad, que ha de poner el alumno, no hay modo de que la transmisión del saber actual se logre con plenitud y eficacia”³⁶. García Morente se había propuesto dar a los alumnos todos los medios posibles para orientarles en su vocación, y el edificio estaba diseñado justamente para facilitar la convivencia académica entre profesores y alumnos.

También estaba prevista la construcción de una residencia para sus alumnos, que se llamaría Colegio de Córdoba, en terrenos cercanos a la Facultad. Estaría dirigido por su Decano y formaría parte de la Federación de Residencias que se creó en el periodo republicano, reuniendo la Residencia de Estudiantes, la Fundación del Amo, el Colegio de España en París y el Colegio de Alcalá de la misma Ciudad Universitaria que casi estaba terminado en 1936. Para presidir aquella Federación se nombró a Alberto Jiménez Fraud, el director de la Residencia de Estudiantes, lo que aseguraba que el modelo educativo que se pretendía extender no fuera otro que el ensayado allí desde 1910.

Otro complemento previsto era la construcción de un Instituto-Escuela anejo a la Facultad, donde los estudiantes realizarían prácticas y ejercicios con los que completar su formación como futuros profesores de enseñanza media, la salida profesional mayoritaria de los estudiantes al acabar la carrera. “El complemento necesario de la Facultad ha de ser un Instituto Escuela anejo a ella y que desempeñe en la preparación del futuro profesorado de segunda enseñanza función análoga a la que los hospitales clínicos desempeñan en las Facultades de Medicina para la formación del médico”³⁷.

García Morente tuvo la habilidad de implicar a los estudiantes en muchas de las iniciativas que se tomaban en la Facultad, de forma que éstos se sintieron comprometidos a velar por las nuevas instalaciones y participar en la vida de la Facultad. Quería recoger de la tradición univer-

36 GARCÍA MORENTE, Manuel: “La reforma de la Facultad de Filosofía y Letras”, art. cit.

37 Ibid.

sitaria española el concepto original de la universidad como una corporación de maestros y discípulos y, en tal sentido, el Estatuto de autonomía de 1919 ya había previsto la participación de los estudiantes en las funciones internas de la universidad: a través de sus asociaciones intervenían en la elección del Rector y del Decano, estaban representados en el Claustro ordinario, y tenían derecho a reclamar en asuntos colectivos referentes a la enseñanza. La participación en los órganos de decisión y en los actos de la vida universitaria de los estudiantes formaba parte de la labor educativa que debía desarrollar la universidad. El fomento de la vida corporativa culminaría con la constitución de una Asociación de Antiguos Alumnos para mantener vivas las relaciones allí establecidas.

Por último, la Facultad debía estar en contacto con la sociedad de su entorno y ser reflejo de su realidad histórica. Era necesario, según García Morente, “salir de su aislamiento huraño”, superar “su sello de hermetismo, de cerrazón, de escolasticismo”³⁸. Para ello se había previsto organizar actos culturales y conferencias abiertas que atrajeran al público madrileño.

El día de la inauguración del nuevo edificio, un García Morente emocionado declaraba: “Esto es un sueño para mí y para todos. Es un sueño encontrarnos aquí en la Ciudad Universitaria (...) pero no penséis que hemos construido la casa antes de tener el habitante. La Facultad de Filosofía y Letras vive en un afán de renovación desde hace más de diez años”, refiriéndose al claustro que elaboró el plan de estudios de 1922. “Hay un espíritu, hay unas enseñanzas a tono con ese espíritu y la época, un ambiente de total renovación (...) Renovación del cuerpo y renovación del espíritu. La Facultad de Filosofía y Letras despierta a una nueva vida en su nuevo paisaje”³⁹.

NUEVO PLAN DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTOS PEDAGÓGICOS

Antes de ocupar su flamante edificio, la Facultad había empezado la re-

³⁸ GARCÍA MORENTE, Manuel: “La reforma de la Facultad de Filosofía y Letras”, *Compluto*, I, nº 1 (octubre 1932), pp. 3-6. En las mismas fechas publicó “La nueva Facultad de Filosofía y Letras en la Ciudad Universitaria de Madrid”, *Residencia*, III, nº 4 (octubre 1932), pp. 114-117. Ambos textos están escritos con el entusiasmo y el optimismo del momento inicial de la reforma.

³⁹ Discurso de García Morente en la inauguración de la Facultad de Filosofía y Letras en la Ciudad Universitaria, recogido en la prensa el 17 de enero de 1933.

novación con los nuevos planes de estudio. El 15 de septiembre de 1931, a sólo cinco meses desde el comienzo del nuevo régimen, se aprobó un decreto que volvía a cambiar los planes de estudios universitarios. El plan para las Facultades de Filosofía y Letras mantenía la licenciatura en cuatro años: un primer año común a todas las secciones y tres años de especialidad en alguna de las secciones siguientes: Filosofía, Letras e Historia. Todos los estudiantes estudiaban latín y griego, y además árabe y hebreo o sánscrito si escogían la especialidad de Letras –lo que garantizaba que no llegaran a dominar ninguna de esas lenguas– pero se introducían las lenguas modernas por primera vez. Los alumnos recibían entonces entre 15 y 18 horas semanales de clase, una cantidad muy razonable. Pero aquel era sólo el régimen general. La principal novedad era que, “como ensayo de futuras reformas en la Universidad, se establecía un régimen de excepción a favor de las facultades de Madrid y Barcelona”. Allí se iniciaría una experiencia pedagógica, que se afianzaría en los años siguientes, destinada a servir de modelo a la reforma de la universidad entera⁴⁰.

En este régimen excepcional y experimental las novedades eran espectaculares. En primer lugar, estas dos Facultades podían elaborar de forma autónoma su plan de estudios, y estaban autorizadas a crear una gran variedad de especializaciones. La Facultad de Madrid podía impartir licenciaturas en Filosofía, Filología clásica, semítica, o moderna –español y otra lengua moderna–, en Historia de la Antigüedad, de la Edad Media o Moderna. Un poco más tarde, en el curso 1932-33, se añadió una licenciatura en Filología Francesa, ambición largamente perseguida por Américo Castro y García Morente. Hasta entonces la Facultad madrileña era la única entre las grandes facultades de letras europeas que aún no había introducido títulos académicos de lenguas y literaturas modernas. Aunque éstas se enseñaban desde 1928, se hacía como conferencias encomendadas a profesores invitados, no de forma sistemática y completa. Ahora las lenguas extranjeras se enseñarían no sólo con fines prácticos, sino como objeto de investigación literaria, filológica y de civilización. También podían otorgar estas Facultades el título de licenciado en Filosofía y Letras con la mención de Archivero, Bibliotecario y Arqueólogo. Hasta se permitía que los propios alumnos, asesorados por sus profesores, formaran sus propios

40 PÉREZ VILLANUEVA TOVAR, Isabel: “El plan de estudios de García Morente. Cultura y Humanidades”, en *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República...*, pp. 192-209.

planes de estudio acomodados a sus necesidades particulares. El interés personal y la vocación del estudiante eran los criterios más importantes⁴¹.

Al crearse la Sección de Estudios Pedagógicos sustituyendo a la Escuela Superior de Magisterio, por Decreto de 27 de enero de 1932, se añadió el título de licenciado en Pedagogía y el Certificado de estudios pedagógicos. Lo que hasta entonces era sólo una cátedra se convirtió en una sección orgánica dedicada a los estudios superiores de pedagogía y las ciencias de la educación. Allí se debían preparar los profesores de institutos de enseñanza media, de Escuelas Normales, los inspectores, y en general los maestros que aspirasen a cargos y responsabilidades. Con ello se completaba la política dirigida a elevar el nivel profesional y económico del magisterio. Previamente un decreto de reforma de las Escuelas Normales había exigido para el ingreso en ellas el título de bachiller. La sección aportaría un elevado número de alumnos al nuevo edificio, y de un nuevo tipo, pues accedían a ella maestros procedentes de las Escuelas Normales de Magisterio, que no habían estudiado el bachillerato y que en general tenían una deficiente formación humanística.

La reforma del plan de estudios pretendía atacar los dos males que según García Morente afectaban a la formación universitaria de entonces: la falta de preparación de los estudiantes que llegaban a la universidad y el carácter exclusivamente escolar a las enseñanzas. Para atacar el primer problema se estableció que para entrar en la Facultad los estudiantes tenían que “sufrir” un examen de ingreso específico, de madurez y de formación intelectual, no memorístico, además del examen general de ingreso en la universidad, o bien hacer durante un año un curso preparatorio previo que organizaba la propia Facultad. Tras superar esos filtros el alumno elegía un tutor que le aconsejara y le guiara durante los tres cursos académicos completos como mínimo que necesitaba para finalizar los estudios.

El segundo problema, la orientación excesivamente escolar de las enseñanzas, se debía según los reformistas a la multiplicación de exámenes por asignaturas y la rigidez de los cursos y de los grados. Para atacar ese mal se tomaron dos medidas entonces revolucionarias: desaparecieron los exámenes por asignaturas y se otorgó libertad al alumno para seguir las enseñanzas que quisiera con el profesor de su elección. “A la li-

41 Sin embargo, cuando algunos alumnos propusieron un certificado en estudios filológicos clásicos, los profesores consultados emitieron un informe desfavorable y la Facultad no lo concedió.

bertad no se acostumbra nadie sino ejercitándola, con los tropiezos consiguientes, inevitables. La Facultad espera que no tardarán los estudiantes en aprender a ser libres”. Los alumnos podían matricularse en cualquier disciplina de cualquier sección, en el orden que quisieran, siguiendo su personal vocación e interés, y además no tenían obligación de asistir a clase. Con ello se eliminaba el principal instrumento de control y de autoridad de los profesores: éstos ya no podían aprobar o suspender. Así, según García Morente, debían ganarse el interés de los estudiantes en el aula y estaban obligados a “conquistar a diario su autoridad y prestigio y conservarlo mediante continuo esfuerzo al servicio de la enseñanza”. Al poder elegir el estudiante el profesor que más le agradase, “no tiene que temer que la no asistencia a clase o el uso de fuentes de información ajenas le acarree el enojo del profesor que le examine”⁴². Para que los jóvenes no quedasen en un abandono anárquico entre aquel amplio cuadro de enseñanzas, se les invitaba a escoger un profesor como tutor, bajo cuyo consejo y dirección pudiese ordenar convenientemente sus estudios. Las relaciones entre profesores y alumnos debían cambiar necesariamente, haciéndose menos rígidas, menos encorsetadas en normas, y más parecidas a la relación entre maestro y discípulo.

Morente insistía en el protagonismo, responsabilidad y madurez que los alumnos debían tener en su propio proceso de aprendizaje. El estudiante mismo debía dirigir sus propios estudios, y mostrar “un espíritu activo, inquisidor, afanoso de lectura y estudio propios”, capaz de “completar con lecturas propias –que el maestro puede orientar y dirigir– la enseñanza de sus profesores”. Se buscaba “una formación auténtica y personal, no el embotellamiento de un cuestionario”⁴³. Para favorecer esa dedicación intensiva al estudio se establecieron 36 becas para los alumnos con presupuesto de la propia Facultad, a razón de 2.000 pts. cada uno. Y para mostrar los resultados de esa formación basada en la autonomía personal se apoyó la publicación de una revista trimestral editada por los estudiantes: *Cuadernos de la Facultad de Filosofía y Letras*, que comenzó a publicarse en octubre-noviembre de 1935.

El título de licenciado se obtenía con dos pruebas de conjunto, una intermedia y otra final, a modo de oposiciones, con una larga serie de pruebas escritas y orales ante un tribunal. Eran exámenes de conjunto, de

42 GARCÍA MORENTE, Manuel: “La nueva Facultad...”

43 GARCÍA MORENTE, Manuel: *El Sol*, 22 de mayo de 1932.

madurez, que calificaban la preparación global y se superaban o repetían íntegramente. “El nuevo régimen de exámenes no por asignaturas sino por conjunto de materias favorecerá, sin duda, este esfuerzo, ya que el renombre y atractivo de los profesores (...) dependerá en adelante más bien de su propia actuación docente que de su severidad o benevolencia en los exámenes”⁴⁴ Las pruebas eran eliminatorias y sólo se disponía de tres convocatorias para superarlas.

Los profesores, por su parte, no estaban obligados a desarrollar programas totales de las disciplinas que tenían encomendadas. Con ello se pretendía desterrar los manuales del profesor y acabar con “el memorialismo infantil de preguntas y respuestas”. Para dar precisión y hondura a los estudios, las enseñanzas se dividían en cursos de carácter general y cursos monográficos o de profundización. Las clases de algunos cursos generales, como el de Ortega y Gasset, podían recibir una numerosa concurrencia de curiosos además de estudiantes, pero a los cursos monográficos sólo asistían los alumnos más preparados para ejercitarse en la lectura y comentario de textos. Además, cada profesor podía exponer la disciplina “que juzgue conocer y desee exponer”, aunque no correspondiera con su cátedra y aunque ya fuera impartida por otro profesor. Sólo debían publicar con antelación los temas que fueran a desarrollar cada curso. Con ello se dinamitaba la rigidez intelectual del sistema de cátedras universitarias y se abría la posibilidad de la innovación disciplinar, además de introducir una cierta competencia, porque si el número de alumnos de estos cursos libremente ofrecidos superaba la cifra de 15, el profesor recibía una gratificación extraordinaria.

También se flexibilizaba la dotación de profesores. La Facultad, gracias a un presupuesto extraordinario, pudo contratar libremente a personas de reconocida competencia, como “agregados”, o profesores extranjeros, como en el caso de Hermann Trimborn, Jean René Vieillefond y Claude Zeppa. Se creó, simultáneamente, una categoría de profesores libres habilitados por la universidad: doctores que impartían cursos libres de una determinada disciplina, y que percibían como retribución los derechos de matrícula abonados por los alumnos –como los *Privat-dozenten* alemanes–. Eso permitía ofrecer clases de idiomas modernos: inglés, francés y alemán, en su Instituto de idiomas, con profesores nativos y lectores extranjeros.

44 GARCÍA MORENTE, Manuel: “La reforma de la Universidad”...

La renovación de los planes de estudio y la flexibilización del profesorado se completaba con una decidida voluntad de internacionalización. La contratación de profesores foráneos y la concesión de becas para la formación de los investigadores y futuros profesores en las mejores universidades de Europa y de Estados Unidos se completó con la importancia concedida a los cursos para extranjeros. Se crearon tres cursos de Estudios Hispánicos, en otoño, invierno y primavera, destinados a la enseñanza de la lengua y la cultura española para extranjeros. Estos programas, y la presencia en las aulas de la Facultad de las estudiantes norteamericanas del Smith College, acentuaron sin duda la dimensión internacional de la Facultad. Por otro lado, la propia Facultad organizó, como actividad complementaria, un crucero colectivo por el Mediterráneo en las vacaciones de verano de 1933, con el respaldo del Gobierno de la República. Durante cuarenta y cinco días profesores y estudiantes, en convivencia estrecha, conocieron las grandes civilizaciones de la Antigüedad. Fue el mejor broche para “el primer curso de la nueva era”, como lo llamó Rafael Lapesa, y una experiencia inolvidable para quienes la vivieron.

LOGROS Y FRACASOS DE LA REFORMA

Conviene hacer ahora un balance general de lo conseguido tras la reforma ensayada en la Facultad de Filosofía y Letras, con sus claroscuros, es decir, con sus éxitos, sus limitaciones y sus fracasos. Entre los logros cabe destacar que, por primera vez, la autonomía universitaria tanto tiempo reclamada se hizo por fin efectiva, aunque limitada a ese centro. La renovación que allí se produjo, tanto del cuerpo como del espíritu, parecía demostrar que ese era el camino para la definitiva modernización de las estructuras universitarias. La reforma consiguió romper con la tradición de la universidad fuertemente reglamentada y jerarquizada, controlada desde el Ministerio de Instrucción Pública, organizada como una “oficina administrativa” y destinada primordialmente a extender títulos oficiales. El experimento alumbró un nuevo modelo de universidad, largamente madurado en los claustros madrileños, orientado sobre todo a reforzar la función investigadora, pero compaginándola con la capacitación profesional, la formación del individuo y la proyección social como centro de cultura.

El experimento fue inmediatamente considerado por sus promotores como un éxito, y prueba de ello fue que el proyecto de Ley de Bases de la Reforma Universitaria, que presentó Fernando de los Ríos a las Cortes constituyentes en marzo de 1933⁴⁵, no se proponía otra cosa que la extensión al conjunto de las facultades y universidades españolas de muchas de estas novedades que se iniciaron con carácter de ensayo. Aquel proyecto sancionaba los principios de la selección de entrada, la flexibilidad de los planes de estudio, la libertad en la elección de las enseñanzas, la desaparición de los exámenes por asignaturas, la ordenación tutorial de la docencia y la necesidad de mantener una relación íntima con el alumno, etc. Aunque la ley no llegó a discutirse en las Cortes, el resto de las Facultades de Filosofía y Letras del país reclamaron que se extendiera a todas ellas el régimen excepcional de Madrid y Barcelona, lo que finalmente se concedió mediante un Decreto de 27 de abril 1935⁴⁶.

¿Sirvió realmente la reforma para impulsar la investigación, que en el caso de la Facultad en cuestión se refería al campo de las humanidades? Aunque ese fue uno de los principales objetivos que perseguía la reforma, los datos no permiten confirmar que se actuara en consecuencia y menos que se lograran resultados. En primer lugar, la reforma de los planes de estudio no alcanzó al Doctorado, el ámbito propio de la labor investigadora. Aunque la Facultad ofrecía la posibilidad de “proveer de recursos al alumno para llevar a cabo algún viaje de estudios complementarios, a una universidad española o extranjera, antes de dar por terminada la tesis”, el único requisito para obtener el grado de doctor era trabajar un curso completo, como mínimo, bajo la dirección de un catedrático elegido por el alumno después de obtenida la licenciatura. Se suprimían en consecuencia los cursos propios de doctorado que se venían impartiendo hasta entonces. La tesis doctoral siguió siendo un trámite formal sin verdadero contenido científico, y además sólo las Facultades de Madrid y Barcelona estaban autorizadas a conferir ese grado.

Es cierto que la Facultad de Madrid contó esos años con un brillante cuerpo de profesores, algunos de ellos auténticos renovadores de

45 Publicado en la *Gaceta de Madrid* el 19 de marzo de 1933, y reproducido en *Anales de la Universidad de Madrid. Ciencias*, II, 1 (1933), p. 128 y sig.

46 El Decreto establecía en todas las Facultades de Filosofía y Letras de la Nación la libertad para establecer el plan de estudios que había sido concedido a las de Madrid y Barcelona por Decreto de 15 de Septiembre de 1931.

sus respectivas disciplinas. Sin embargo, aquellos que destacaban por sus aportaciones originales sólo iban a la Facultad a impartir sus clases, mientras seguían desarrollando sus investigaciones en los centros de la JAE, especialmente en el Centro de Estudios Históricos, que también estrenaba locales en el antiguo Palacio de Hielo de Madrid. Algunos catedráticos, como Ramón Menéndez Pidal, obtuvieron licencia incluso para impartir allí sus clases a los alumnos de la licenciatura. Que era el Centro el lugar donde se hacía auténtica investigación lo prueba que allí se editaran las grandes revistas científicas de la época en el campo de las humanidades: el *Anuario de Historia del Derecho Español*, dirigido por Sánchez Albornoz; *la Revista de Filología Española*, por Menéndez Pidal; *Tierra Firme*, por Américo Castro; *Índice Literario* por Pedro Salinas; y *Emérita*, dedicada a la Filología clásica. Mientras tanto, la Facultad sólo publicó algunos números de una revista de estudiantes.

La creación de Institutos de investigación, con sus propios medios y edificios, había sido desde los primeros años del siglo XX otra forma de relanzar la investigación, primero en Alemania y luego en Francia. Esos Institutos pretendían atraer la atención de organismos o agrupaciones externas a la universidad para que aportaran financiación suplementaria. El Gobierno de la República copió esa práctica, pero los institutos de investigación que creó en humanidades se hicieron con el patrocinio exclusivo del Estado y, una vez más, al margen de la universidad. Se fundó un Instituto de Estudios Árabes para apoyar la gran labor que venía haciendo el grupo de arabistas de la Facultad, pero sin ninguna conexión con la Facultad. Por Decreto de 14 de enero de 1932 se creó otro Instituto para la Investigación y Publicación de la Historia Medieval de España, encargado de editar los “*Monumenta Hispaniae Historica*”, pero en este caso se hizo depender del Centro de Estudios Históricos, sin ninguna conexión, de nuevo, con la universidad. El único apoyo que recibió la investigación en la nueva Facultad de Filosofía y Letras fue la creación de espacios dedicados expresamente a labores de seminario. Algunos eran ya bastante antiguos, como el Seminario de Filosofía Sanz del Río, o el de Historia primitiva del Hombre, fundado por Hugo Obermaier en 1922, el profesor que introdujo la prehistoria y de la arqueología científica en España después de haberse labrado una carrera científica en Viena y París.

El segundo gran objetivo de la reforma era elevar el nivel de la formación universitaria y atender a la educación integral del individuo.

Se puede afirmar que este empeño concentró los mayores esfuerzos y que, ciertamente, son muchos los testimonios que confirman el gran cambio que se experimentó en la forma de entender la enseñanza. Selección, superación, exigencia, desinterés, elevación, son términos que aparecen frecuentemente en los textos de la época y que denotan un afán de excelencia difícilmente compatible con las tendencias sociales de la época. Dirigiéndose a los alumnos, el Decano García Morente les advertía: “Los que no sientan el entusiasmo de esta nueva empresa; los que en su corazón se mantengan bien avenidos con la tradicional modorra; los que más busquen adquirir títulos que levantar su espíritu y afilar su inteligencia, fuera mejor que abandonaran el propósito y volvieran la vista a otras partes”⁴⁷. El proyecto estuvo impregnado desde el principio de un elitismo muy “institucionista”, pero ese espíritu selectivo resultó difícilmente compatible con el rápido crecimiento del número de estudiantes y con las necesidades del sistema educativo de entonces.

Resulta chocante que la principal preocupación del Ministerio de Instrucción Pública republicano, en el dominio universitario, fuera la “avalancha de estudiantes que invadió las Universidades” desde el fin de la Gran Guerra Europea y el “insólito aumento de matrículas”⁴⁸. La Universidad de Madrid reunía entonces un total de 7.191 alumnos, y en todo el país se contaban 27.823 estudiantes universitarios. Para las autoridades republicanas ese era un número insostenible al que achacaban dos graves consecuencias. Una de tipo pedagógico, pues provocaba un descenso en el nivel de estudios, ya que “la masa estudiantil era excesiva para una labor formativa realmente seria”. Otra consecuencia era de orden social y económico: el paro y la congestión de las profesiones liberales, con la aparición de una categoría de “intelectuales proletarios” desconocida hasta entonces.

Los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras podían comprobar, efectivamente, que mientras en el antiguo caserón de San Bernardo y hasta los años veinte, sus clases no reunían a menudo más de una decena

47 GARCÍA MORENTE, Manuel: “La reforma de la Facultad de Filosofía y letras”...

48 Así lo expresaba el Ministerio de Instrucción Pública en una Orden Circular de 3 de junio de 1932 dirigida a los Rectores convocando una asamblea de catedráticos para tratar de la conveniencia de establecer métodos selectivos de ingreso en la Universidad.

de estudiantes, y su matrícula era marginal respecto a las cifras que se alcanzaban en Derecho o Medicina, en la nueva Facultad los grupos se habían triplicado o cuadruplicado, y muchas clases estaban masificadas⁴⁹. Sin embargo, en el conjunto de las Facultades de Filosofía y Letras españolas el aumento de matrícula no era apreciable: los estudiantes habían pasado de 1.939 en total en 1912 (de los cuales sólo 57 mujeres), a 2.646 en 1924 y 2.392 en 1931 (de los cuales 578 mujeres). Lo que sí había aumentado era la productividad de la formación que se impartía en esas Facultades: el número de los que se graduaban había ido ascendiendo de 91 en el curso 1912-13, a 132 en el de 1924-25 y 226 en el de 1931-32. No se había producido un aumento espectacular de los universitarios, pero sí de los nuevos titulados, que habían crecido un 248% en veinte años⁵⁰.

Aún así, en el ámbito de las humanidades el problema no era el del exceso de profesionales, sino justo lo contrario. En 1932 lo urgente era llenar el vacío que se había producido con la supresión de los centros docentes de las órdenes religiosas. De un día para otro los colegios de la Compañía de Jesús, disuelta por la República, se habían convertido en Institutos de Enseñanza Media, y los centros de enseñanza de las demás órdenes se vieron obligados a funcionar como colegios laicos. Como los profesores de las congregaciones no estaban con frecuencia titulados, tuvieron que contratar rápidamente a personas que reunieran ese requisito. Estos cambios absorbieron un gran número de licenciados, al mismo tiempo que los nuevos institutos creados por la República necesitaban nuevo profesorado que no era posible conseguir por el lento procedimiento de las oposiciones. La necesidad de nuevos profesores se hizo tan urgente que el Ministerio ideó unos “cursillos” de verano, a partir de 1933, con el fin de reclutar profesores de enseñanza media de forma acelerada.

Justo en ese momento la Facultad de Filosofía y Letras estaba limitando el ingreso y la producción de licenciados con sus rigurosos exámenes de entrada y de salida. La lógica competitiva, copiada del sistema alemán, resultaba buena intelectualmente pero nefasta socialmente. El

49 En los años republicanos la Facultad tuvo 1.600 alumnos matriculados de promedio. El 5 de noviembre de 1935 la Asociación Profesional de Estudiantes de Filosofía y Letras (FUE) elevó una petición de aumento de los cursos generales “con el fin de evitar las aglomeraciones que actualmente se producen”. AGUCM, 144/12-24.

50 “El crecimiento de la población escolar en España”, *Anales de la Universidad de Madrid*, II, 3 (1932), p. 313.

modelo alemán tan admirado por los reformistas españoles se caracterizaba precisamente por su desinterés hacia la función profesional, y separaba radicalmente la universidad de la enseñanza secundaria –tanto por el acceso al profesorado universitario como por la preparación de los estudiantes–. Esa orientación había sido la elegida en la reforma universitaria, pero resultaba difícilmente compatible con las demandas sociales del momento y con las aspiraciones democráticas de la República.

A pesar de la situación de “desabastecimiento” de profesores de secundaria que padecía la República, el Ministerio de Instrucción Pública sugirió que se redujera radicalmente el número de los estudiantes universitarios imponiendo controles de entrada, e incluso estableciendo un *numerus clausus* de graduados que salieran cada año de las Facultades. El ministro de entonces, Frenando de los Ríos, socialista e institucionista, no consideraba tolerable el “afán profesionalista universitario y el acceso de masas a las aulas”, lo que provocaba según él “un problema de inusitada trascendencia”⁵¹. Para discutir aquel gran problema y sus posibles soluciones reunió una asamblea de catedráticos de universidad encargada de dictaminar sobre estas cuestiones.

Los catedráticos no compartieron el punto de vista del Ministro y se opusieron a cualquier limitación “a priori” del número de estudiantes, o a la fijación de cupos de títulos en atención a las necesidades profesionales⁵². La función de la universidad, decían, era la de garantizar la formación intelectual y cultural de los universitarios y promover la investigación científica, no atender a las necesidades de las corporaciones profesionales. No se oponían a las pruebas selectivas ni a los cursos preparatorios de ingreso, pero siempre que se hicieran con la intención únicamente de garantizar la aptitud y madurez intelectual de los aspirantes a universitarios. Frente al peligro de masificación, la recomendación de los catedráticos fue que el Estado cubriera rápidamente las necesidades de laboratorios, seminarios, clínicas, bibliotecas, etc. para que la enseñanza se desarrollara con todas las garantías. Los representantes de las Facultades de Filosofía y Letras emitieron conclusiones particulares en las que recomendaban “que no sólo no se imponga limitación alguna [en el número de

51 Véase Proyecto de ley de bases de la reforma universitaria publicado en la *Gaceta de Madrid* el 19 de marzo de 1933.

52 La asamblea se reunió el 20 de junio en la Universidad Central de Madrid, presidida por su Rector Claudio Sánchez Albornoz.

universitarios], sino que se fomenten las vocaciones científicas y se amplíe la acción de la Universidad”⁵³. Los catedráticos se oponían rotundamente a cualquier cuota de ingreso o de salida de las facultades, y confiaban en la capacidad de autorregulación de la propia sociedad. En caso necesario, proponían “acentuar el rigor de las pruebas hasta un nivel que excluya un excedente sensiblemente superior al de las necesidades nacionales en relación con la profesión de que se trate”.

Y efectivamente esa medida es la que pusieron en práctica en la Facultad de Filosofía y Letras. Además de un examen de ingreso⁵⁴ y otro intermedio, el examen final para obtener la licenciatura era especialmente duro, y se podría decir que equivalía a una verdadera oposición: cuatro pruebas escritas de cuatro horas de duración cada una, más un examen oral ante un tribunal de cinco catedráticos, que podían hacer preguntas sobre materias que no habían sido objeto de las pruebas escritas. No tardaron en aparecer protestas de los estudiantes. Desde el curso 1934-35 hubo solicitudes pidiendo un aplazamiento de las pruebas, en esa ocasión porque se había perdido un mes de clases por los sucesos revolucionarios de octubre. El 22 de enero de 1935 un grupo de estudiantes denunciaba en una carta anónima remitida al catedrático Sainz Rodríguez que de los 98 compañeros que se habían presentado el año anterior al examen intermedio, sólo habían aprobado 14, lo que les permitía afirmar que “todos o la mayor parte de los profesores comprenden que este examen es un fracaso.” Amenazaban con una huelga y solicitaban su respaldo para que los que tuvieran 3 o 4 años de escolaridad quedaran exentos de ese examen con el objeto de preparar el examen final.

Que la protesta de ese grupo de estudiantes se dirigiera a Pedro Sainz Rodríguez, uno de los artífices entonces del Bloque Nacional, conspirador contra la República, que sería nombrado Ministro de Educación Nacional en el primer Gobierno de Franco de 1937, nos pone sobre la pista de un grave conflicto interno que se fue fraguando esos años en la Facultad, y que acabó dividiendo tanto a profesores como alumnos, en bandos enfrentados.

53 *Anales de la Universidad de Madrid. Letras*, I, 2 (1932), p. 213.

54 El Decreto de 27 de abril 1935, por el que se extendía el régimen excepcional a todas las Facultades del país, acentuó aún más el rigor de la selección al imponer que el examen de ingreso en las Facultades de Filosofía y Letras “se verificará, en todo caso, al término del curso preparatorio, siendo obligatoria la matrícula en éste y la verificación del referido primer examen”.

Como ya se ha indicado, muchos de los profesores de la Facultad habían sido pensionados por la JAE, bastantes trabajaban en el Centro de Estudios Históricos regularmente y algunos destacados catedráticos –Menéndez Pidal, Américo Castro, Sánchez Albornoz, Asín Palacios, Manuel Gómez Moreno, Elías Tormo y Ortega y Gasset– eran o habían sido directores de alguna de las secciones de ese Centro. El propio encargado de dirigir la renovación, Manuel García Morente, era un antiguo colaborador de la Institución Libre de Enseñanza, amigo cercano de Jiménez Fraud y discípulo estrecho de Ortega y Gasset. La mayoría de estos profesores habían accedido a la cátedra entre 1912 y 1925 y tenían ya una trayectoria profesional abundante, con una producción científica propia, incluso con una proyección internacional en muchos casos. Su influencia en la Facultad era grande, pero ahora se vio reforzada con el fichaje de algunas personalidades afines, como fueron Pedro Salinas, Tomás Navarro Tomás, José Fernández Montesinos o José Gaos, nombrados profesores “agregados”. Además, al crearse la sección de Pedagogía entraron en la Facultad Domingo Barnés y Luis de Zulueta, ambos de filiación institucionista, ministros primero y luego embajadores de los gobiernos del primer bienio republicano. Al ampliarse el cuadro de profesores auxiliares y ayudantes también entraron jóvenes discípulos de los maestros citados, algunos con gran porvenir científico, como Xavier Zubiri, Rafael Lapesa o María Zambrano. Todo ello indica que hubo un importante cambio en la correlación de fuerzas entre los distintos sectores ideológicos que convivían en la Facultad.

El sector ideológicamente conservador quedó relativamente relegado, aceptó con desgana las reformas, y expresó de diversas formas su resistencia a las novedades. Hubo profesores que no modificaron sus métodos docentes: siguieron pasando lista, exigiendo cada día una lección aprendida del manual, realizando exámenes orales de la asignatura, etc. Algunos podían ser autores de eruditas e inútiles publicaciones sobre su especialidad, como Antonio Ballesteros Beretta o Eduardo Ibarra, pero en las aulas siguieron con la práctica del manual. A otros, como Francisco de Paula Amat o Eloy Bullón, no se les conocía nada escrito que fuera obra original, ni dirigían tesis, ni promovían la investigación de ninguna manera. De este sector saldría el grupo de catedráticos que se hicieron con el poder académico tras la victoria franquista: Pedro Sainz Rodríguez sería ministro de Educación Nacional en el primer Gobierno de Franco;

Pío Zabala Lera, catedrático de Historia de España Moderna y Contemporánea, que ya había sido Rector de la Universidad Central antes de la llegada de la República y muy crítico con la JAE cuando fue diputado en las Cortes monárquicas, fue Rector desde el fin de la Guerra Civil hasta 1952. Eloy Bullón fue el Decano de la Facultad en la posguerra. Naturalmente, desde esos puestos de responsabilidad se dedicaron a desmontar sistemáticamente las reformas introducidas por la República, al tiempo que realizaban una completa depuración de los profesores “desafectos” a las nuevas autoridades.

Entre los estudiantes también se produjeron fracturas y graves enfrentamientos. Algunos testimonios de alumnos de la época señalan la tendencia a formar grupo entre los alumnos procedentes del Instituto-Escuela, que gozaban de una cierta protección por los docentes más próximos a la JAE; o anotan el elitismo de ciertos profesores institucionistas y su tendencia a marcar las distancias. Las tensiones entre los estudiantes fueron creciendo con el deterioro del clima político, y en los últimos años hubo frecuentes enfrentamientos entre estudiantes católicos y los de la FUE⁵⁵. El Decano tuvo que instalar permanentemente en la Facultad un comisario de policía y varios agentes para evitar disturbios. La Facultad llegó a cerrarse varios días el año 1935 por alteraciones del orden. La fuente Ferrari, joven profesor entonces, recuerda: “Yo vi, yo respiré en los pasillos de la universidad formarse los bandos enemigos que habían de luchar con pistolas en las calles, o luego cara a cara, en el frente”. El 13 de marzo de 1936 la universidad volvió a cerrarse después de importantes disturbios, consecuencia del asesinato de dos jóvenes falangistas en Madrid. Un alumno de Ortega recuerda que la última clase que impartió en la Facultad fue interrumpida por gritos, alborotos y algún disparo que se oyó fuera del aula.⁵⁶

Este fue, probablemente, el mayor obstáculo con el que se encontró el experimento republicano: el deterioro de la convivencia entre los miembros de la comunidad universitaria. José Castillejo así lo señaló al acabar la guerra: “La lucha política entre derechas e izquierdas iniciada en las universidades durante la dictadura creció en violencia y pasión y desbancó a la colaboración y neutralidad científicas; pistolas y barrica-

55 Véase GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: *Rebelión en las aulas*, Madrid, Alianza, 2009, especialmente el capítulo 4.

56 MINDÁN MANERO, Manuel: *Testigo...* p. 276.

das hicieron su aparición; la guerra civil estaba fermentando entre los intelectuales⁵⁷. Fuera o no exagerada esta última afirmación, lo cierto es que la rivalidad entre los distintos sectores que convivían en la Facultad se fue acentuando a medida que la situación política general del país se deterioraba. El ensayo de reforma universitaria que se intentó realizar en la Facultad de Filosofía y Letras sólo duró cuatro cursos. Apenas tuvo tiempo de mostrar sus aciertos y sus errores, y tampoco tuvo ocasión de extenderse a toda la Universidad, como estaba previsto. De haberse consolidado, hubiera dado lugar a un nuevo modelo de universidad, un modelo mixto que tomaba características de los tres patrones entonces vigentes. Cuando estalló la guerra civil se destruyó rápidamente, material y moralmente, toda la labor realizada anteriormente. La Ciudad Universitaria de Madrid se convirtió en un frente de batalla durante más de dos años, el edificio de la Facultad quedó destrozado, su profesorado sucesivamente depurado por uno y otro bando, y todo el trabajo pedagógico, científico o cultural realizado hasta entonces, con sus claroscuros, fue sepultado por la guerra y el régimen dictatorial que la siguió.

57 CASTILLEJO, José: *Democracias destronadas...* p. 110

ÁLVARO RIBAGORDA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

En la segunda mitad de los años veinte la organización de las universidades españolas exigía una renovación urgente que permitiese adecuar la institución universitaria a la puesta al día de las distintas disciplinas científicas que se estaba realizando en España, e hiciese de ella una institución acorde a las necesidades de una incipiente sociedad de masas y al desarrollo de las clases medias urbanas.

Eran años en los que estudiantes y profesores habían iniciado además una importante movilización política vinculada a una creciente oposición contra la dictadura de Primo de Rivera, que contribuiría de manera importante a la proclamación de la Segunda República. La creación del denominado Directorio Civil a finales de 1925 y las políticas autoritarias que acrecentaban el peso de la Iglesia Católica en el medio universitario, generaron un gran rechazo en buena parte de la comunidad universitaria, provocando una mayor movilización dentro de las universidades.

La Universidad Central era en muchos aspectos el centro más importante de la vida universitaria española, y protagonizó por ello numerosas revueltas, trasladando con cierta frecuencia las reivindicaciones académicas y la movilización social a las calles de Madrid.

Fue en este contexto en el que, en sintonía con las grandes obras públicas de la dictadura de Primo de Rivera y las aspiraciones de modernización urbanística anheladas por Alfonso XIII, a las polémicas reformas educativas promovidas por el ministro Eduardo Callejo se sumó la puesta en marcha de un gran campus universitario en Madrid. El monarca soñaba con construir una gran universidad que acabase con la dispersión de

* Este trabajo forma parte de mis investigaciones realizadas gracias al Programa Nacional de Contratación e Incorporación de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Competitividad, Subprograma Juan de la Cierva, en la Universidad Carlos III de Madrid, y forma parte del Proyecto de Investigación HAR2012-38258-C02-01 de la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad.

los caserones en los que entonces se encontraba, y quedase como la gran obra de su reinado. El proyecto de la Ciudad Universitaria de Madrid aspiraba a crear un espacio moderno para la principal universidad del país, que colmase los sueños del monarca y el dictador, y de paso extirpase de las céntricas calles de Madrid la presencia de los universitarios.

Las obras de la Ciudad Universitaria se iniciaron durante la dictadura, pero la mayor parte de ellas se ejecutaron ya durante la Segunda República, que heredó también algunos de los debates académicos y los conflictos políticos existentes en la comunidad universitaria. Los gobiernos del nuevo régimen hicieron suyo el proyecto y reorientaron algunos aspectos importantes de la obra, en sintonía con las nuevas ideas que debían regir los estudios, la investigación científica y la vida universitaria.

Al observar los planos y las imágenes de la Ciudad Universitaria, convertida en mascarón de proa de la política universitaria republicana y sus aspiraciones de modernizar España, se observa la existencia de una serie de edificios destinados a colegios universitarios, sobre los que apenas se ha reparado en la historiografía universitaria. Varios de ellos no llegaron a crearse, pero la construcción de algunos edificios, la planificación de varios más, y el funcionamiento del más avanzado de ellos, la Residencia Fundación Del Amo, muestran el interés de la política republicana por la creación de colegios universitarios, y la influencia que se esperaba que estos tuviesen en la vida universitaria y el modelo educativo de la Universidad Central.

ALGUNOS MODELOS E INFLUENCIAS

Los colegios universitarios no eran, desde luego, una invención de la política universitaria republicana. La dictadura de Primo de Rivera había puesto en marcha una política de creación de colegios mayores destinados fundamentalmente a controlar la agitación de la vida universitaria, y antes que ellos se había creado en Madrid –al margen de la Universidad Central– la conocida Residencia de Estudiantes, cuya popularidad en otros aspectos culturales ha hecho olvidar con frecuencia su esencia de colegio universitario.¹ Con todo, ninguno de ellos eran proyectos originales, pues

¹ A la historia de la Residencia dediqué mi tesis doctoral: RIBAGORDA, Álvaro: *La Residencia de Estudiantes. Pedagogía, cultura y proyecto social (1910-1939)*, Madrid, UCM, 2010.

los colegios y residencias universitarias eran comunes en las universidades inglesas y norteamericanas, e incluso habían estado en el origen de las antiguas universidades castellanas, aunque a veces esto también se pasa por alto.

España contó desde el siglo XIII con algunos de los primeros y más importantes establecimientos universitarios como Palencia, Salamanca, Valladolid o Alcalá, cuya vida se articuló en torno a los colegios, que estuvieron en el germen de las primeras universidades. Sin embargo, los distintos avatares de nuestra historia fueron echando por tierra esta tradición universitaria, el prestigio de nuestras primeras universidades fue mermando con el paso de los siglos, y sus colegios universitarios quedaron prácticamente extintos en el siglo XVIII.

Durante el siglo XIX, los políticos liberales orientaron las universidades españolas hacia el modelo académico de la universidad *napoleónica* francesa, considerando la universidad un órgano del Estado destinado a formar los cuadros dirigentes de la administración, como una copia no demasiado fidedigna de las universidades francesas. Las universidades españolas fueron así instituciones burocráticas, muy centralizadas y a merced del clientelismo político, en las que la investigación ocupaba un papel marginal y con frecuencia ni siquiera existía.

Fundada en 1907, la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE) fue un organismo público y autónomo, presidido por Santiago Ramón y Cajal y liderado desde la secretaría por José Castillejo, que bajo la inspiración de la Institución Libre de Enseñanza (ILE) creó un sistema de formación científica de alto nivel a través de una serie de pensiones –becas– en las principales universidades y laboratorios europeos, y una creciente red de centros de investigación en España. Su objetivo era actuar de forma paralela y complementaria a la universidad, para promover un gran impulso modernizador de la ciencia y la vida académica españolas, que pusiese en marcha la regeneración de la universidad, así como la de todo el país. La meta final era conseguir una gran transformación de la sociedad.²

Uno de los principales referentes de la JAE estuvo en las universidades y centros de investigación alemanes. El modelo de universidad

² Muchos pormenores del día a día de la vida de la JAE se pueden seguir en CASTILLEJO, David (Ed.): *Los intelectuales reformadores de España. Epistolario de José Castillejo*, Madrid, Castalia, 1999, 3 Vols.

humboldtiana se basaba en su autonomía, tenía una docencia muy enfocada hacia la investigación, y apostaba por un modelo científico de gran especialización técnica. El elevado nivel científico de los centros alemanes, su singular capacidad para formar grandes especialistas en los distintos campos de conocimiento, y la brillantez en muchos de ellos, fueron el principal atractivo para que la JAE enviase a muchos de sus pensionados a formarse a las facultades, institutos y laboratorios alemanes, en busca de la excelencia científica que tan necesaria resultaba para poner al día la ciencia española y tratar de modernizar el país.

El modelo universitario *napoleónico* se veía como aquello que era necesario superar, mientras que el *humboldtiano* –que se había ido incorporando también en las universidades francesas– parecía el ideal para la formación de destacados científicos y grandes intelectuales, por lo que las universidades alemanas proporcionaron la formación técnica y el oficio a muchos profesores e investigadores españoles pensionados por la JAE, y sirvieron de modelo en algunos aspectos importantes a los proyectos de transformación de la universidad española.

Pero los institucionistas y los líderes de la JAE que aspiraban a transformar la universidad y la sociedad españolas veían también el mundo germano como una cultura muy ajena a la española. Los testimonios de algunos de los pensionados más importantes que se formaron allí, empezando por Ortega y Gasset, mostraron Alemania como la tierra de la excelencia científica, pero también vieron en ella un molde demasiado duro para el carácter y las condiciones de vida españolas.³ Además, las aspiraciones de Giner de los Ríos, Cossío, Castillejo, Ramón y Cajal, Ortega, Jiménez Fraud, García Morente, etc. no se limitaban a la formación de una élite de científicos eminentes, aspiraban a transformar la sociedad española utilizando como palanca de cambio la educación, la cultura y la ciencia.

Las universidades y laboratorios británicos no fueron en ningún momento el principal polo de atracción de los pensionados de la Junta, ya que sus universidades no se caracterizaban por su liderazgo científico en casi ninguna disciplina. Sin embargo, a la hora de buscar un modelo de país desarrollado y una sociedad avanzada a la que imitar, Inglaterra,

3 Ibid.; y ORTEGA Y GASSET, José: “La Universidad española y la Universidad alemana” (1906), en José ORTEGA Y GASSET: *Cartas de un joven español*, (Ed. de Soledad Ortega), Madrid, El Arquero, 1991, pp. 711-746.

la gran potencia de la revolución industrial, la cabeza del imperio más poderoso durante el siglo XIX y parte del XX, había sido desde el primer momento la principal referencia de Giner de los Ríos y los intelectuales de la Institución Libre de Enseñanza, que desde el cambio de siglo habían pilotado gran parte de la renovación de la educación española, teniendo como principal instrumento la JAE y sus centros.

Los datos generales sobre las pensiones de la JAE deben tomarse en este sentido con cierta precaución, puesto que la facilidad de la lengua francesa para los estudiantes españoles –pues era tradicionalmente la segunda lengua en los estudios académicos, y además se la consideraba la lengua culta por excelencia–, inclinaron en gran medida las pensiones hacia los países de habla francesa (Francia, Suiza, Bélgica). Si bien Alemania destacaba como segundo destino de muchos de los pensionados de la JAE (después de Francia), en cuanto a las pensiones sobre temas de educación y pedagogía ocupaba el sexto lugar de destino, justo por detrás de Inglaterra.⁴ Sin embargo, a pesar de que la mayor parte de las figuras destacadas de la pedagogía moderna que tenían como referente los institucionalistas (Rousseau, Montessori, Piaget, etc.) procedían del oeste de la Europa continental, la fijación de Giner y Cossío, así como la de Castillejo y Jiménez Fraud, por Inglaterra como nación, y en especial por su sistema educativo, fue evidente, empapándose los dos últimos de su modelo universitario hasta hacerlo suyo.⁵

La debilidad francesa y la derrota alemana en la 1ª Guerra Mundial parecieron llenar de razones a los anglófilos, que vieron en el modelo universitario inglés –más volcado en la formación integral del individuo que en la especialización– la clave de la fortaleza de aquel país. Aunque los ingleses habían acentuado en parte también la faceta investigadora de la universidad, la originalidad de su modelo universitario era la formación

4 MARIN ECED, Teresa: *La renovación pedagógica en España (1907-1936). Los pensionados en pedagogía por la Junta para Ampliación de Estudios*, Madrid, CSIC, 1990, pp. 101-102.

5 Alberto Jiménez Fraud estudió los colegios universitarios ingleses antes de dirigir la Residencia, y dedicó después su tesis doctoral al sistema parlamentario inglés: JIMÉNEZ FRAUD, Alberto: “El régimen parlamentario en Inglaterra (I-V)”, *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 60-64, (1932 y 1933), pp. 448-482, 662-708, 35-70, 277-288 y 354-372, respectivamente. Por su parte, el secretario de la JAE exploró durante muchos años el sistema educativo inglés, y publicó algunos textos de interés sobre él, como CASTILLEJO, José: *La educación en Inglaterra*, Madrid, La Lectura, 1919

del estudiante con una amplia libertad para elegir los cursos y lecturas en función de su vocación, en un sistema erigido en torno al ambiente intelectual de los *colleges* y a las virtudes de la atención personal del sistema tutorial, mediante la famosa *tuition* inglesa. Para los institucionistas aquello constituía el gran referente al que aspirar, el modelo de las primeras universidades españolas –tal vez algo idealizadas por ellos–, que estaba tan vivo y aún pletórico en Oxford y Cambridge.

LA JAE Y EL MODELO DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES

Desde sus comienzos, la JAE se había propuesto crear una infraestructura pública e independiente, que dentro del Ministerio de Instrucción Pública pudiese funcionar al margen de los vaivenes del turno político y sus redes clientelares. Se trató de aglutinar en ella a los científicos y pensadores más eminentes del país, para desarrollar una tarea de formación de las elites intelectuales siguiendo los patrones de las principales instituciones europeas.

La crisis moral y política abierta por la derrota colonial de 1898 había generado un gran descrédito de la sociedad hacia los políticos, y con ello los intelectuales españoles habían comenzado a asumir un mayor peso en la vida pública del país. Esta situación había posibilitado la creación de un Ministerio de Instrucción Pública en 1900, tan demandado por Giner de los Ríos. Siguiendo en gran medida las ideas institucionistas –muchos de ellos eran discípulos o claros herederos de la ILE–, Castillejo y los hombres y mujeres –que también hubo algunas– de la JAE se propusieron sacar al país del atraso que la última derrota bélica había evidenciado, formando a los maestros y las elites culturales y científicas, para que gracias a su efecto multiplicador en el plazo de unas décadas fuese posible ir transformando gradualmente el país, como había sucedido en el Japón de los Meiji.

Gracias a los cientos de pensiones que se concedieron para formar científicos, ingenieros, filósofos, historiadores y toda clase de intelectuales en los principales centros de élite europeos –y también en algunos norteamericanos–, así como a las intensas actividades de sus laboratorios e institutos de investigación –que funcionaron como centros de investigación en paralelo a la universidad, igual que sucedía en Francia con la *École Pratique des Hautes Études*–, resultó que a la altura de los años treinta,

la JAE había conseguido poner al día gran parte de las disciplinas científicas en España, llegando a generar incluso algunas líneas punteras de conocimiento a nivel mundial. En esa infraestructura paralela y autónoma creada por la JAE se habían formado muchos de los profesionales más cualificados de las universidades españolas –y en especial de la Universidad Central, puesto que la mayor parte de los centros de la JAE estaban en Madrid–, que empezaban a copar ya muchas de sus cátedras, y con la proclamación de la Segunda República se afianzaron también en los órganos de gobierno universitarios, e incluso en la política nacional.

Desde 1910, la JAE había puesto en marcha un colegio universitario al más puro estilo de los *colleges* de Cambridge y Oxford, la Residencia de Estudiantes, que quiso evitar el nombre de colegio para evitar las polémicas y suspicacias que el recuerdo de los enfrentamientos y luchas por el poder de los antiguos colegios mayores podía suscitar.⁶

Desde su tímido inicio, con apenas una quincena de residentes en un pequeño hotelito de la calle Fortuny, la Residencia de Estudiantes fue capaz de atraer sobre sí a la mayor parte del medio cultural español. Ortega, Unamuno, Juan Ramón Jiménez, Moreno Villa, Américo Castro o Manuel García Morente –por citar sólo algunos–, fueron asiduos visitantes y personas de confianza de su director en distintos momentos, mientras que se formaron en su seno varios cientos de residentes de gran relevancia cultural y social, cuya lista encabezan los ya consabidos Lorca, Buñuel, Dalí, Emilio Prados, Gabriel Celaya, Francisco Grande Covián o Severo Ochoa.⁷

La Residencia de Estudiantes, dirigida por el malagueño Alberto Jiménez Fraud –un discípulo tardío de Giner de los Ríos que acabaría emparentando después con el sucesor de este, Manuel Bartolomé Cossío–, era probablemente la obra más acabada y singularmente institucionista de la JAE. Si los institucionistas se habían propuesto transformar el país mediante la educación, la creación de una residencia destinada a proporcionar una serie de valores humanos, unas pautas de comportamiento, un estilo de vida, además de algunas otras formaciones de las que carecía la universidad –laboratorios, clases de idiomas modernos, excursiones,

6 JIMENEZ [FRAUD], Alberto: *Historia de la Universidad Española*, Madrid, Alianza, 1971.

7 RIBAGORDA, Álvaro: *La Residencia de Estudiantes. Pedagogía, cultura y proyecto social (1910-1939)*,...

campos de deporte o ciclos de conferencias—, era el instrumento más original y polifacético de cuantos había puesto en marcha la JAE, un centro capaz de proporcionar a una selecta elite universitaria una forma de ser y una ética, el denominado “espíritu de la casa”.

Todos estos elementos jalonaban la vida cotidiana de un colegio universitario que, oculto bajo un calculado eufemismo, había pretendido reproducir en Madrid el estilo y la función de los *colleges* de Cambridge —como percibió con agudeza desde su primera visita el hispanista inglés John B. Trend—⁸, a los que además había agregado un excelente programa cultural y una valiosa actividad científica para tratar de suplir algunas de las muchas carencias de la Universidad Central.

En efecto, cuando se observan con detalle los elementos que definen a los más antiguos y prestigiosos *colleges* de Cambridge, es posible detectar hasta qué punto la Residencia se concibió como una fiel adaptación a la latitud española de estos: la tradicional arquitectura gótica y neogótica inglesa dejó paso en España a la particular tradición del mudéjar en unos edificios neomudéjares de hibridación racionalista igualmente emblemáticos, completada con sus jardines siguiendo la estela de los *fellows gardens*. Hasta el ramal del Canal de Isabel II desviado y descubierto a su paso por la calle Pinar parecía una transposición del río Cam tras el que continuaban los típicos campos de *football* y pistas de *tennis* en disposición casi idéntica a la de ciertos *colleges* de Cambridge.

Las similitudes no eran meramente arquitectónicas: los menús —con verduras hervidas y la costumbre del té—, la importancia de la biblioteca, las clases de idiomas, el gusto por los conciertos de cámara nocturnos, las asociaciones, el coro, los deportes, el excursionismo, la vida corporativa, la exaltación de las tradiciones, y un largo etcétera de métodos, planteamientos y maneras propios de la formación de los *gentleman* ingleses se asimilaron plenamente en la Residencia de Estudiantes.

Con la colaboración de José Castillejo y un grupo de anglófilos afines a la JAE, Alberto Jiménez Fraud supo crear ese ambiente cultural en la Residencia, ambiente que se fue puliendo y reproduciendo en cada generación de residentes, y que constituía el principal elemento formativo del pequeño *college* madrileño. La pieza clave en la generación de este ambiente eran una serie de *fellows* —profesores, científicos y artistas sol-

8 TREND, John B.: *A Picture of Modern Spain. Men and Music*, London, Constable and Company, 1921.

teros como Juan Ramón Jiménez, José Moreno Villa, Paulino Suárez, Ricardo de Orueta o Ángel Llorca— que se instalaron en la Residencia, para constituirse en modelo de los estudiantes, y ofrecerles una orientación y seguimiento personalizados en el más puro estilo de la *tuition* inglesa.

Y si, en los primeros años del siglo XX pensar que se podría incorporar al sistema universitario español el modelo de los *colleges* de Oxford y Cambridge era apenas una vaga aspiración o una utopía, como se encargaría de reflejar en 1921 el primer catedrático de español de la Universidad de Cambridge, J. B. Trend,

La Residencia es como un *college* de una universidad inglesa, y particularmente como ciertos *colleges* de Oxford y Cambridge, a causa de la amistad e intercambio social que existe entre los miembros más jóvenes y más maduros, entre los estudiantes y los tutores. La Residencia es fruto de la personalidad de Alberto Jiménez Fraud, y si al entrar en ella se siente la sugestión de una universidad inglesa, al hablar con él uno se da cuenta de que la Residencia ha empezado en el punto en que algunas universidades inglesas han llegado ya, y está yendo más lejos incluso que algunas de ellas.⁹

La Residencia aspiraba a ejercer una influencia mayor que la de cualquier *college* en el medio cultural español, y desde los primeros tiempos contó además con una línea de publicaciones que editó varios libros de filosofía, divulgación científica, pedagogía o creación literaria, firmados por autores de la talla de Antonio Machado, Azorín, Ortega y Gasset, Unamuno, Eugenio D’Ors, Blas Cabrera, Luis de Zulueta o Federico de Onís.¹⁰ Desde los años veinte, la Residencia publicó también una interesante revista de alta divulgación —la revista *Residencia*—, y lo que en los primeros años habían sido pequeñas conferencias de intelectuales afines a la casa, se convirtió en los años veinte y treinta en una auténtica pléyade de conferencias, lecturas y conciertos de primer nivel, a cargo de figuras internacionales como Albert Einstein, Le Corbusier, Henri Bergson, Igor Stravinsky, Filippo Marinetti, Marie Curie, Paul Valery, H. G. Wells

9 TREND, John B.: *A picture of Modern Spain*, ... p. 37.

10 RIBAGORDA, Álvaro: “Las publicaciones de la Residencia de Estudiantes”, *Iberoamericana. América latina – España – Portugal*, VII, 25, (Berlín, marzo 2007), pp. 43-64; RIBAGORDA, Álvaro: “La revista *Residencia*: entre el boletín y la alta divulgación”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 63-64, (diciembre 2006), pp. 311-336.

o Walter Gropius –entre otros muchos–, que le dieron a la Residencia de Estudiantes una gran fama internacional.¹¹

De esta manera, a mediados de los años veinte la relevancia social y cultural del pequeño *college* de la Colina de los Chopos era ya una singular realidad. Una realidad, sí, pero una realidad aislada y ajena a la Universidad.

LAS RESIDENCIAS EN EL CONFLICTO UNIVERSITARIO DURANTE LA DICTADURA

Una clara evidencia del éxito de la Residencia de Estudiantes fue el interés que despertó en otras universidades españolas que empezaron a pensar en crear sus propias residencias o colegios. Tras algunos intentos fracasados, a finales de 1924 se puso en marcha la Residencia Universitaria de Estudiantes de Zaragoza, promovida por Domingo Miral y dirigida por Miguel Allué Salvador primero y Carlos Riba después. Se trataba de una Residencia católica, algo autoritaria, y diseñada más como un alojamiento que con un proyecto de educación integral. Desde su inauguración, con toda solemnidad y la presencia del general Mayandía y el propio Alfonso XIII, la Residencia Universitaria de Estudiantes de Zaragoza recibió el respaldo decidido de los más altos poderes, que veían reflejados en sus principios y objetivos las ideas que estos tenían para la universidad, y así se convirtió en el modelo de residencia universitaria promovido por Primo de Rivera y Alfonso XIII para otras universidades.¹²

Alberto Jiménez Fraud solía hacer gala del carácter apolítico de la Residencia de Estudiantes, y en efecto como institución esta procuró no hacer manifestaciones públicas de sus opiniones o su orientación política. Sin embargo, los reyes acudían de vez en cuando a las grandes conferencias que organizaba la Residencia, y en su patronato destacaban varios nombres de la nobleza afines a los grupos políticos más conservadores,

11 A las conferencias que dieron fama a la Residencia dediqué mi trabajo RIBAGORDA, Álvaro: *El coro de Babel. Las actividades culturales de la Residencia de Estudiantes*, Madrid, Residencia de Estudiantes, 2011.

12 MARTÍNEZ DEL CAMPO, Luis Gonzaga: *La formación del gentleman español. Las residencias de estudiantes en España (1910-1936)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico – Diputación de Zaragoza, 2012, ha estudiado con detalle la creación de la Residencia Universitaria de Estudiantes de Zaragoza y la influencia de su modelo en otras residencias de la dictadura.

empezando por el duque de Alba, que presidía el Comité Hispano-Inglés de la Residencia, y tenía dedicado un banco en el lugar más visible de sus jardines. Muy distinta era la diversidad de orientaciones y simpatías políticas de los estudiantes de la Residencia, pues aunque por lo general descendían de terratenientes, industriales y diversos grupos de la alta burguesía española, en mis estudios sobre las historias de vida de los residentes he podido contrastar una importante diversidad de posiciones ideológicas entre ellos, hasta el punto de que varios de los líderes de la organización estudiantil que abanderó la lucha universitaria contra la dictadura, la FUE, fueron residentes muy populares.¹³

En los últimos años de la dictadura de Primo de Rivera, los grupos católicos y ultraconservadores ganaron mucho peso en el Ministerio de Instrucción Pública, y trataron de combatir la influencia de la JAE y la Residencia de Estudiantes en el medio universitario español. Así, mientras se planeaba poner en marcha una serie de colegios universitarios católicos afines a la dictadura, el ministerio ponía todo tipo de trabas administrativas a la Residencia de Estudiantes, e incluso el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 ordenó la intervención del gobierno en la JAE mediante el nombramiento de sus vocales, rompiendo así con veinte años de autonomía administrativa. Sus principales responsables se plantearon una dimisión colectiva, y la situación fue vivida por José Castillejo, Alberto Jiménez Fraud y sus principales colaboradores, como un intento de lento estrangulamiento,¹⁴ “Jiménez no puede salir nunca, por temor de que el Directorio suelte algún decreto paralizante sobre ellos esa noche. [...] El objetivo es irlos estrujando gradualmente. Es curioso como España es cada vez menos liberal”, escribía entonces el hispanista J. B. Trend.¹⁵

A pesar de que la dirección de la Residencia de Estudiantes de la JAE contaba con numerosos amigos y personas afines al monarca, el carácter liberal de la casa, su laicismo y otros elementos de su impronta

13 RIBAGORDA, Álvaro: *La Residencia de Estudiantes. Pedagogía, cultura y proyecto social (1910-1939)*...

14 “Carta de Menéndez Pidal al Duque de Alba, 22 de mayo de 1926, acompañada por el escrito de dimisión colectivo dirigido al Ministro de Instrucción Pública”, y “Cartas de Castillejo al Duque de Alba, 23 de mayo, 12 y 25 de junio de 1926”, Archivo del Duque de Alba, Fondo Don Jacobo; y CASTILLEJO, David (ed.): *Los intelectuales reformadores...* pp. 584-586.

15 “Carta de J. B. Trend a E. J. Dent, Madrid 13 de abril de 1927”, EJD Papers, King’s College Archives, Cambridge.

ética e intelectual derivada del institucionismo, no le despertaban simpatía. Aunque Alfonso XIII –y con mayor frecuencia la reina Victoria Eugenia– solían visitar la Residencia de Estudiantes de la JAE, el monarca mantuvo siempre ciertos recelos respecto a ella, por lo que tomando como referencia la Residencia de Zaragoza fue partidario de crear algunos colegios mayores planteados de forma similar, que permitiesen orientar convenientemente a los universitarios en los valores católicos y facilitasen el control de estos en una época de creciente conflictividad estudiantil. Fue así como en el polémico Real Decreto de 25 de agosto de 1926 la dictadura abrió la puerta a la creación de una serie de colegios mayores, destinados a controlar las inquietas masas estudiantiles y a formar a los hijos de las élites en una cultura más afín al régimen.¹⁶

Siguiendo esa idea, en los últimos años de la dictadura se planearon en las universidades de Sevilla, Valencia, Valladolid o Santiago, varios colegios mayores del mismo estilo que la Residencia Universitaria de Estudiantes de Zaragoza, que no llegaron a ponerse en marcha entonces. Lo que sí sucedió gracias a esta línea de actuación gubernamental fue la creación de una Residencia de Estudiantes Extranjeros en Jaca, y la reconversión de la Residencia d'Estudiants de Catalunya. Esta última era una residencia creada en 1921 con una función humanista y educativa, que estaba dirigida por el antiguo miembro de la Residencia de Estudiantes de la JAE Miquel Ferrá. Durante el Directorio Civil la Residencia d'Estudiants de Catalunya fue atacada con insistencia hasta que el ministro Eduardo Callejo consiguió cerrarla en 1929 sustituyéndola por un nuevo centro de orientación completamente opuesta, la Residencia del Real Politécnico Hispano-Americano, que fue dirigida por el comandante Allona Aizpurúa.¹⁷

La Residencia de Estudiantes de la JAE contaba desde 1915 con una sección femenina, la Residencia de Señoritas, que si bien dependía de esta nominalmente en realidad llevaba una vida prácticamente independiente.¹⁸ La marginación de hecho y de derecho que sufrían las mujeres es-

16 PESET, Mariano: “Autonomía y libertad de cátedra. Dos siglos de historia universitaria”, *Discurso de investidura como Doctor Honoris Causa por la Universidad Carlos III de Madrid*, 2002, http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/conocenos/honoris_causa/discursos_mariano_peset

17 FULCARÁ TORROELLA, María Dolores: “La Residència d' Estudiants de Catalunya (1921-1939)”, *Randa*, 20, (1986), pp. 121-153.

18 Recientemente se ha reeditado el interesante trabajo de VÁZQUEZ RAMIL,

pañolas, y los reparos morales que existían en la sociedad respecto a su educación y su presencia en la vida profesional y social, habían condicionado en gran medida la idiosincrasia de la Residencia de Señoritas. Bajo la dirección de María de Maeztu, una destacada pedagoga que hizo de esta institución la obra de su vida, la Residencia de Señoritas había tenido una extraordinaria labor incentivando la integración de las mujeres en la vida académica e intelectual, organizando diversas actividades culturales, facilitando la incorporación de las mujeres españolas a las profesiones liberales, y en especial promoviendo de forma decisiva la incorporación de las mujeres en la Universidad Central.¹⁹

Sin embargo, las costumbres sociales, la doble moral que existía hacia las mujeres, y la mentalidad conservadora de María de Maeztu en algunos aspectos, hacían de la Residencia de Señoritas un colegio muy reglamentado y restrictivo, con normas y controles impensables para los varones del grupo masculino. Así, cuando la dictadura de Primo de Rivera imprimió un giro católico y conservador a la educación universitaria, la actuación de María de Maeztu se alejó de forma notable de la posición que mantenían las principales figuras de la JAE.

La dictadura de Primo de Rivera propició una interesante evolución en su carrera, en parte a la sombra de su hermano Ramiro, que era entonces uno de los pilares intelectuales más activos en defensa del nuevo régimen.²⁰ María de Maeztu fue nombrada miembro de la Asamblea Nacional –cargo que Castillejo había rechazado–, y vocal de la JAE, en marzo de 1928, y sostuvo su firme apoyo al dictador hasta los últimos días, cuando ya prácticamente todos los intelectuales y grupos políticos que inicialmente le habían apoyado se manifestaban claramente en su contra.

Raquel: *Mujeres y educación en la España contemporánea. La Institución Libre de Enseñanza y la Residencia de Señoritas de Madrid*, Madrid, Akal, 2012. Son también de interés: MORENO, Alicia y ZULUETA, Carmen de: *Ni convento, ni college. La Residencia de Señoritas*, Madrid, Residencia de Estudiantes, 1993; y RIBAGORDA, Álvaro: “Una historia en la penumbra: las intelectuales de la Residencia de Señoritas”, *Sistema*, 188, (Septiembre 2005), pp. 45-62.

19 Sobre la vida cultural de la Residencia de Señoritas véase: RIBAGORDA, Álvaro: “El programa cultural de la Residencia de Señoritas”, en Rosa FERNÁNDEZ URTASUN y José Ángel ASCUNCE (Eds.): *Ernestina de Champourcin. Mujer y cultura en el siglo XX*, Madrid, Biblioteca Nueva – Fundación Universitaria de Navarra, 2006, pp. 291-304.

20 JIMÉNEZ-LANDI MARTINEZ, Antonio: *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*. Madrid, UCM, 1996, Vol. IV, p. 488.

La convicción de María de Maeztu se hizo notar de forma palpable cuando, tras una de tantas manifestaciones universitarias contra Primo de Rivera, el 14 de abril de 1929 fue detenida y encarcelada una estudiante de Medicina que vivía en la Residencia de Señoritas. Isabel Téllez era residente desde el curso 1927-28, estudiaba Medicina en la Universidad Central, y era además profesora del Instituto-Escuela. Muchos estudiantes fueron detenidos con idénticos cargos, pero lo más llamativo del caso es que –según indicó Tuñón de Lara– fue la propia María de Maeztu quien la entregó.²¹

Este episodio muestra como el grado de compromiso de la directora de la Residencia de Señoritas con la dictadura era tal que la hizo delatar a la residente Isabel Téllez, cuyo único delito había sido mostrar su disconformidad con algunas medidas de la dictadura, y tratar de auxiliar a un compañero herido por la policía durante la manifestación. Tal actuación refleja de forma ejemplar uno de los principales papeles que Primo de Rivera y Alfonso XIII esperaban de los colegios mayores.

En los últimos años de la dictadura el conflicto universitario cobró un protagonismo inusitado en la vida académica española. Las protestas estudiantiles encontraron el apoyo de varios catedráticos, y acabaron por desembocar en un auténtico movimiento social. Convertidas la universidad y las instituciones científicas en referentes intelectuales de un conflicto político cada vez más evidente, las actuaciones de los ministros de la dictadura sólo consiguieron politizarlo más. Primo de Rivera había hostigado y tratado de asfixiar gradualmente a los centros de la JAE y en especial a la Residencia de Estudiantes, intentando también con ello evitar la creciente colonización de la Universidad Central por parte de sus miembros. El dictador había promovido la creación de residencias católicas que ocupasen su lugar, y se había ocupado de perseguir y sancionar a los estudiantes y profesores que se manifestaban contra el régimen, llegando incluso a cerrar en varias ocasiones la Universidad Central. Pero todo fue inútil, la represión no pudo ahogar la voz de la comunidad universitaria y los intelectuales que acabó siendo un clamor popular.

En 1929 el conflicto universitario rebasaba ya con mucho la esfera de las reivindicaciones académicas. Las huelgas estudiantiles, reivindicaciones y manifiestos apoyados por catedráticos, y la amplia movilización

21 Véase TUÑÓN DE LARA, Manuel: *La España del siglo XX. I. La quiebra de una forma de Estado (1898-1931)*. Barcelona, Laia, 1981, (5ª ed.), Vol. 1, p. 215.

del medio universitario fueron en continuo aumento, hasta el punto de desembocar en auténticas batallas políticas de extraordinaria magnitud.²² Esta situación puso de manifiesto hasta qué punto con las nuevas corrientes científicas y de pensamiento importadas de las universidades europeas, los vientos de libertad y modernidad provenientes de Europa habían penetrado también en los viejos caserones de la Universidad Central.

LA CREACIÓN DE LA RESIDENCIA FUNDACIÓN DEL AMO

Antes de que se produjese el decisivo recrudecimiento del conflicto universitario pero ya dentro del ciclo de protesta estudiantil en contra de la dictadura, en 1927 se puso en marcha la construcción de la futura Ciudad Universitaria, en la que se proyectó un lugar importante para los colegios universitarios.

El proyecto inicial de la Ciudad Universitaria de Madrid estuvo inspirado en los campus universitarios norteamericanos. La Junta Constructora envió una delegación durante varias semanas a visitar algunas de las universidades más importantes de la gran potencia emergente, y fue durante ese viaje seminal, en noviembre de 1927, cuando el embajador español en Washington comunicó a la Junta Constructora la posibilidad de una gran donación procedente de California debida al mecenas español Gregorio Del Amo.

Como ha explicado Germán Rueda, Gregorio Del Amo era un cántabro de espíritu aventurero que había hecho fortuna en América al casarse con la hija de un rico hacendado de origen español. Durante su juventud ejerció la medicina en Uruguay, México y Estados Unidos, cambiando después la bata por la actividad diplomática –fue el primer cónsul español en San Francisco–, y dedicándose fundamentalmente a sus negocios en Estados Unidos y Europa. Después de retomar el contacto a finales de los años diez con la Universidad de Madrid, en la que se había formado, y aprovechando la multiplicación de sus recursos por el descubrimiento de

²² Véanse GONZALEZ CALLEJA, Eduardo: *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea. 1865-2008*. Madrid, Alianza, 2009, pp. 99-138; y GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y SOUTO KUSTRIN, Sandra: “De la dictadura a la República: orígenes y auge de los movimientos juveniles en España”, *Hispania. Revista Española de Historia*, LXVII, 225, (Enero-Abril 2007), pp. 71-102.

petróleo en la finca de su mujer, decidió iniciar una labor de mecenazgo académico.²³

Con la idea de establecer vínculos entre su universidad de origen y su Estado de adopción, y considerando que la acción con la que más podía contribuir al desarrollo científico de la universidad española era becar a los futuros científicos y profesores españoles, Del Amo creó una serie de becas de las que se beneficiaron algunos de los jóvenes discípulos de Florestán Aguilar, Gregorio Marañón o Mariano Gómez Ulla. En el Rancho San Pedro de la familia Domínguez que regentaba Del Amo en California, este fundó un pequeño laboratorio de Química y Genética que fue conocido como La Cabaña, en el que desarrollaron sus investigaciones Eugenio Díaz Torreblanca, John Benjamin, John Eckert, Michael Pijoan –hijo de Josep Pijoan–, Nicolás Canto Borreguero o Severiano Bustamante. Al contrario de lo que sucedía en los grandes laboratorios, donde se tenía el privilegio de trabajar cerca de eminencias científicas, el laboratorio de La Cabaña no contaba con científicos estelares pero proporcionaba una buena formación científica gracias a la cercanía entre maestros y discípulos, y a su ambiente familiar.

En 1926 Gregorio Del Amo decidió concentrar todos sus negocios en una gran compañía, creando la Del Amo Estate Company con sede central en Los Ángeles, lo que le permitió incrementar notablemente su fortuna. Vinculada a esta gran compañía, se creó en mayo de 1929 la Del Amo Foundation, que tuvo como secretario ejecutivo al también santanderino Eugenio Cabrero y cuyo objetivo fue fomentar las relaciones científicas entre España y el Estado de California, estando formada la Junta Consultiva de su Educational Trust por los rectores de la Universidad de Madrid, la University of California in Los Ángeles y la University of Southern California, así como por la Junta Directiva de la Del Amo State Company.²⁴ Su capital procedía de los valores depositados de un fideicomiso de diez millones de pesetas depositado en el Title Insurance and Trust Company y el Union Bank and Trust Company de Los Ángeles, del que se debían nutrir las actividades de esta fundación durante 50 años, transcurridos los cuales debería repartirse la mitad para la Universidad de Madrid y la

23 Sobre la biografía de Gregorio Del Amo resulta de interés: RUEDA, Germán: “Gregorio del Amo entre los ‘californios’ españoles en EE. UU.”, *Hispania Nova*, 10 (2012), <http://hispanianova.rediris.es>

24 *Ibid.*, p. 20.

otra mitad para la University of California in Los Ángeles y la University of Southern California.²⁵

Las actividades de la Fundación Del Amo se concretaron en una serie de pensiones para investigadores españoles, que les permitieron iniciar sus carreras en prestigiosos laboratorios norteamericanos. Entre los becados podemos señalar los nombres de José Lamelas, Antonio Zulueta, Ricardo Pérez Calvet, Juan Cuesta o Fausto García Jiménez. Sin embargo, aunque entre ellos algunos fueron figuras destacadas de la ciencia española, la Fundación Del Amo tenía objetivos muy similares a los de la JAE, considerando fundamental el “valor de las pensiones en el extranjero para la renovación de la ciencia española”, y con una acción más limitada, como señaló Thomas F. Glick las becas de la Fundación Del Amo fueron el recurso gracias al que pudieron completar su formación algunos de los investigadores que no consiguieron pensiones de la JAE.²⁶

Estando al corriente del proyecto de la Ciudad Universitaria, Gregorio Del Amo quiso contribuir con una generosa donación a la renovación de su antigua universidad, y lo hizo saber a través de la embajada española. La delegación de la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria que estaba entonces en Washington se lo comunicó al catedrático de Odontología Florestán Aguilar, persona de confianza del rey y verdadero motor inicial de la obra desde la secretaría de la Junta Constructora. Este viaje de inmediato a Estados Unidos donde se reunió con el mecenas norteamericano Gregorio Del Amo, que vino con él a conocer en persona el proyecto de la Ciudad Universitaria.

Según contaba después uno de los miembros de la expedición norteamericana, el catedrático Julio Palacios, Del Amo quería contribuir a la construcción del campus universitario, pero sus convicciones republicanas le hacían dudar sobre la conveniencia de financiar una iniciativa del monarca. Al parecer, durante su visita a Madrid Gregorio Del Amo sufrió un accidente rompiéndose un brazo, y Alfonso XIII acudió a visitarlo consiguien-

25 “La educación física en la Universidad de Madrid. Copa Residencia”, *Residencia*, III, 3, (mayo 1932), p. 89.

26 GLICK, Thomas F.: “Fundaciones americanas y ciencia española: la Fundación Del Amo, 1928-1940”, en Luis ESPAÑOL GONZÁLEZ (Coord.): *Estudios sobre Julio Rey Pastor (1888-1962)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1990, pp. 313-326. Glick señala también el nombre de Enrique Moles como seleccionado para una beca en 1940, que se pospuso.

do ganarse su confianza.²⁷ La donación se llevó a buen término, y según se constataba el 4 de febrero de 1928 Gregorio Del Amo donó a la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria un capital de dos millones de pesetas en bienes, con cuya venta se debía construir inmediatamente “una residencia de estudiantes”, que se debía destinar a alumnos hispanoamericanos.²⁸

Gregorio Del Amo no sólo aportó el capital, sino que se mostró muy activo en el planteamiento y la ejecución de la obra, enviando numerosos planos e ideas, encargando personalmente el proyecto inicial al arquitecto Francisco de Paula Nebot, y la obra a Alberto Levenfeld, con el propósito de que la construcción se iniciase tras el verano de 1928.²⁹

De paso por California, el catedrático Fernando de los Ríos visitó también a Gregorio Del Amo, con quien planeó la posibilidad de constituir una nueva Institución Cultural Española conectada con el Instituto de las Españas que dirigía Federico de Onís en Nueva York, y puso en contacto al mecenas con José Castillejo y Alberto Jiménez Fraud para que le orientasen sobre la posible organización de la nueva residencia.³⁰ Del Amo mantuvo algunos contactos con el secretario de la JAE, y en especial con Alberto Jiménez Fraud, quien asesoró con cierto detalle a Del Amo, que mantuvo también un estrecho contacto con Aguilar y Alfonso XIII.³¹

Florestán Aguilar y los miembros de la Junta Constructora supieron reconducir los planteamientos de Gregorio Del Amo, y todos sus proyectos y gestiones iniciales se vieron truncados, dejando finalmente en manos de la Junta Constructora y su equipo técnico el diseño del edificio –y por ende las funciones del mismo–, aunque Gregorio Del Amo siguió muy de cerca todos los pormenores e hizo varias aportaciones.

27 PALACIOS, Julio: “Anecdotario para la historia de la Ciudad Universitaria que había de llamarse de Alfonso XIII”, *Acción Española*, VIII, 43, (16 de diciembre de 1933), pp. 634-639. Aunque nada dice al respecto el autor, además de las buenas palabras del rey, es evidente que Del Amo debía estar bastante predispuesto cuando había ofrecido el dinero y decidió además visitar los terrenos donde se iba a construir el gran campus universitario.

28 Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid (AGUCM), D1593/3. Agradezco al personal de este archivo las facilidades prestadas para su consulta.

29 AGUCM, D1702.

30 “Carta de Fernando de los Ríos a Federico de Onís, Los Ángeles 25 de junio de 1928”, Archivo Federico de Onís (AFO), Universidad de Puerto Rico. Agradezco a Matilde Albert sus gestiones para facilitarme la consulta de este archivo.

31 JIMENEZ [FRAUD], Alberto: *Historia de la Universidad Española*, ..., p.472.

Los miembros del equipo técnico de la Junta Constructora: Rafael Bergamín, Manuel Sánchez Arcas y Miguel de los Santos fueron enviados a visitar las residencias universitarias más importantes de Estados Unidos: Nueva York, Harvard, Chicago, St. Louis, Washington, Los Ángeles y Stanford. El nuevo proyecto fue ejecutado finalmente por Rafael Bergamín y Luis Blanco Soler, aunque según indica Germán Rueda se inspiraron en el Campus de la Universidad de Berkeley en California por indicación de Gregorio Del Amo.³² En la primavera de 1929 se publicó en la Gaceta el concurso para la construcción de la Residencia Fundación Del Amo, saliendo elegida la Constructora Fierro S.A., que lo puso en pie en apenas nueve meses,³³ bajo la atenta mirada de Francisco Donato, a quien Aguilar nombró director de la misma desde septiembre de 1929.³⁴

Bergamín y Blanco Soler, considerados dos de los miembros más destacados de la generación del 25 -grupo crucial en la renovación arquitectónica española-, diseñaron un edificio más referenciado que admirado entre los estudiosos de la arquitectura racionalista, exteriormente muy sobrio, con predominio de líneas horizontales y una sucesión de arcos de medio punto en la planta baja de la fachada. La Residencia Fundación Del Amo –también conocida simplemente como Fundación Del Amo- era un edificio sobrio y rectilíneo, que externamente remitía al tradicionalismo escurialense marcado por los condicionantes de monumentalidad impuestos por su patrocinador, con tres cuerpos formando una H, cinco alturas, y una galería de arcos de medio punto en la entrada. La modernidad del edificio venía marcada por los interiores, en los que destacaban tanto la funcionalidad y economía de los espacios, como el diseño del mobiliario, del que eran especialmente llamativas las cocinas –de líneas tan similares a la estética racionalista que vuelve a predominar hoy en día–, así como el salón de actos con sillas a base de tubos de acero cromado y respaldos y asientos de lona azul, con un diseño de Blanco Soler y Bergamín que constituyó una gran innovación en la época.³⁵ Entre sus instalaciones, destacaban una biblioteca que en 1932 contaba con más de

32 RUEDA, Germán: “Gregorio del Amo entre los ‘californios’ españoles en EE. UU.”, ..., p. 21.

33 AGUCM, D1593/3. Y *Gaceta de Madrid*, 20 de abril de 1929.

34 AGUCM, D104.

35 DIÉGUEZ PATAO, Sofía: *La generación del 25. Primera arquitectura moderna en Madrid*, Madrid, Cátedra, 1997, pp. 224-225 y 284-286

1300 volúmenes, y en especial sus espacios deportivos con varias pistas de tenis, campos de deporte e incluso una piscina.

Considerando el monarca y el dictador que era muy conveniente que gran parte de los universitarios viviesen en colegios donde se pudiese observar y orientar su conducta, la Junta Constructora estudiaba ya crear otras residencias en la Ciudad Universitaria, por lo que la orientación de la primera de ellas parecía crucial para definir el modelo de colegios que se iba a crear.

Alberto Jiménez Fraud no fue ajeno a la residencia que se levantaba en la Ciudad Universitaria, y algunas de sus ideas fueron aprovechadas en la construcción de esta, como la reducción de la capacidad a ciento cincuenta residentes –número que este juzgaba el idóneo–, la creación de cuartos para que el personal doméstico y el director viviesen con los estudiantes, o la piscina y algunos detalles técnicos en la organización de los espacios. Aunque efectivamente el proyecto de la nueva residencia no estuvo bajo su control como hubiese querido, lo cierto es que Jiménez Fraud participó también en algunos aspectos de su organización, y la propia JAE tuvo una gran capacidad de influencia en algunas de las becas concedidas por la Fundación del Amo en los años veinte.³⁶

No obstante, como se lamentaba Jiménez Fraud, desde la distancia Gregorio Del Amo depositó su mayor confianza en el hombre fuerte de la Junta Constructora, Florestán Aguilar, y el tono dado al proyecto por el odontólogo se alejó bastante de la filosofía que el director de la Residencia de Estudiantes le quería dar, inclinándose más hacia el estilo de las residencias y fraternidades norteamericanas. Con este modelo, mucho más afín a la idea alfonsina –como observó con amargura Jiménez Fraud–, la Ciudad Universitaria se alejaba del sistema de educación integral de los *colleges* ingleses destinado a complementar y dar sustancia a la vida universitaria, para crear “el primero de una serie de clubs lujosos, donde se ofreciese alojamiento, restaurante y diversiones a los estudiantes universitarios”.³⁷

Efectivamente, la decoración, los muebles, las vajillas, etc. encargados por Gregorio del Amo a la mujer de Aguilar, para que “una mano femenina” diese a la residencia “ambiente de hogar”,³⁸ fueron los propios

36 Archivo de la Junta para Ampliación de Estudios (AJAE), Expediente Fundación Del Amo.

37 JIMENEZ [FRAUD], Alberto: *Historia de la Universidad Española...*, p. 472.

38 AGUCM, D1593/3.

de un club lujoso, con filos de oro e iniciales grabadas en las vajillas y las cristalerías, mantelerías de calidad a juego, y todo tipo de muebles y complementos traídos de las mejores casas europeas: tejidos importados de las Galerías Lafayette francesas, muebles ingleses comprados en Harrods, camas y sillas de The Simmons Company en Chicago, o las singulares butacas de acero niquelado encargadas por los arquitectos a la casa Thonet de Viena. No se escatimó en nada, y llaman la atención incluso los exquisitos menús creados para los hijos de las elites españolas por un prestigioso cocinero, en los que en 1929 no faltaba ni siquiera langosta.

Todos los detalles de la nueva residencia en la Ciudad Universitaria dan la impresión de un establecimiento lujoso que proporcionase las mayores comodidades a aquellos jóvenes que venían a Madrid a prepararse para dirigir el país. Si Alfonso XIII había tenido años atrás un gran empeño en que Madrid contase con un gran hotel de lujo –el Hotel Palace– donde pudiesen alojarse con tal dignidad las grandes figuras de la política y las finanzas que visitaban la capital del reino, salvadas las distancias parece que la idea de confort y refinamiento que guiaba la Residencia Fundación Del Amo iba en una línea similar. De hecho, el propio Alfonso XIII pareció prestar gran atención a la Fundación Del Amo durante su construcción y sus primeros meses de vida, hasta el punto de que sufragó en parte la adquisición de un gramófono para que los estudiantes se amenizasen las veladas y pudieran “bailar de vez en cuando”.³⁹

Las instalaciones, el mobiliario o los menús, nos ayudan en gran medida a realizar una composición de lugar del estilo de vida y las costumbres en las que se esperaba educar a los universitarios que viviesen en la Fundación Del Amo. Quizás precisamente por ello resulta muy llamativo, aunque sea meramente anecdótico, el interés por adquirir una buena colección de escupideras.⁴⁰ Probablemente eran sólo costumbres de la época, pero no se puede observar sin cierta sorpresa cuando en una lujosa casa de estudiantes se comprueba la necesidad de tales objetos en número de doscientos cincuenta.

39 La adquisición del gramófono se produjo una vez inaugurada la Fundación, aunque como señala Julio Palacios el rey no la visitó desde la caída de Primo de Rivera, por temor a las manifestaciones públicas en su contra que se pudieran producir entre los estudiantes. PALACIOS, Julio: “Anecdotario para la historia de la Ciudad Universitaria que había de llamarse de Alfonso XIII”, ...

40 AGUCM, D104 y D1702.

En cualquier caso lo que resultaba más importante era que la primera residencia de la Ciudad Universitaria se había decantado más por los lujos y las comodidades que por la vida corporativa, desechando el sistema tutorial inglés en el que se apoyaba el modelo pedagógico de los *colleges* que Jiménez Fraud y los dirigentes de la JAE tanto valoraban.

La construcción se inició en mayo de 1929, en un acto solemne presidido por Alfonso XIII, y el edificio se levantó y amuebló con extraordinaria rapidez. El nuevo edificio se puso en funcionamiento en poco más de un año, y así en el verano de 1930 estaban ya alojados en él varias decenas de profesores extranjeros que acudieron a un curso de verano impartido en su propio salón de actos por los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras que dirigía Manuel García Morente, apuntando ya una de las interacciones que se esperaba entre las residencias y las facultades.⁴¹

El hecho de que antes que cualquier facultad o biblioteca, la Fundación del Amo fuese el primero de los nuevos edificios construidos en la Ciudad Universitaria que abrió sus puertas, parece además un buen indicador de la importancia que se esperaba que las residencias tuviesen en el modelo educativo de la Universidad Central.

De hecho, junto a la Residencia Fundación Del Amo, la Junta Constructora de la Ciudad Universitaria proyectó la construcción de una serie de colegios vinculados a varias repúblicas americanas, en un proyecto que tenía un fuerte componente de imitación de la *Cité Internationale Universitaire* de París que se estaba construyendo en esas mismas fechas. Sin embargo aquel ambicioso proyecto de internacionalización de la Universidad Central mediante la construcción de distintos colegios nacionales no llegó a ponerse en marcha, y las únicas residencias abiertas en estos años fueron la Fundación del Amo y la Casa de Velázquez. Esta última era fruto de un proyecto anterior a la Ciudad Universitaria, se inauguró en 1928 y estuvo destinada a artistas e intelectuales franceses.⁴²

EL REFORMISMO UNIVERSITARIO REPUBLICANO

Con la llegada de la Segunda República, la implantación de un Estado mo-

41 AGUCM, JC15964.

42 Sobre el proyecto del que surgió la Casa de Velázquez se detallan algunos aspectos en: NIÑO, Antonio: *Cultura y diplomacia: los hispanistas franceses y España de 1875 a 1931*, Madrid, CSIC, 1988.

dero y democrático buscó su base social en la creación de ciudadanos mediante la educación, convirtiéndose así en espíritu de fondo de muchas de las actuaciones realizadas los principios e ideales de la Institución Libre de Enseñanza. La acuciante necesidad de escolarizar a miles de niños, especialmente en el mundo rural, hizo que la principal atención de los primeros Ministros de Instrucción Pública, Marcelino Domingo y Fernando de los Ríos, se centrara en la creación de escuelas, la formación de maestros y la reorganización de la educación primaria. El bachillerato también ocupó en buena medida el interés del ministerio, reformando sus planes de estudio y creándose en las principales ciudades del país una serie de institutos que seguían la orientación definida desde 1918 por el Instituto-Escuela de Madrid, creado también por la JAE.

La acción en el mundo universitario, cuya verdadera transformación debía llegar con la progresiva incorporación a las facultades de los niños y adolescentes formados en las nuevas escuelas e institutos republicanos, quedó así en un segundo plano dentro de las medidas educativas de urgencia puestas en marcha por la Segunda República. La renovación universitaria quedaba relativamente pospuesta, dándose un margen de tiempo en el que ir introduciendo una serie de progresivos ensayos de reforma –la fórmula preferida por la JAE–, a la vez que se completaba la urbanización de la Ciudad Universitaria de Madrid, llamada a ser ahora el espacio más emblemático de la política universitaria republicana.

La Segunda República hizo suyo así el proyecto de Ciudad Universitaria de la monarquía, y su intervención se demostró muy acertada limitándose a simplificar algunos aspectos, racionalizar presupuestos en términos más asequibles, reordenar las fases de construcción, favorecer los elementos propios de una arquitectura moderna, y centrar sus aspiraciones en el funcionalismo de los edificios fuera de cualquier ornamento anacrónico, posponiendo por ejemplo la construcción del Paraninfo –edificio representativo y no docente–, y suprimiendo la construcción de la Iglesia, conforme al carácter laico del nuevo Estado.

La Junta Constructora mantuvo sus atribuciones y a muchos de sus miembros, introduciendo en ella –y en sus comisiones– a muchos de los principales responsables de la JAE. Sin embargo, también es importante señalar que el secretario y motor de la JAE, José Castillejo, partidario de una reforma profunda pero mucho más lenta, no se sumó al desembarco, iniciando enseguida una línea crítica con algunas de las reformas educativas republicanas.

La Junta Constructora de la Ciudad Universitaria, tan influida ahora por los hombres de la JAE, estuvo presidida por Niceto Alcalá Zamora, recayendo sobre Juan Negrín –a propuesta del propio Florestán Aguilar– el puesto de secretario, y la capacidad para liderar la construcción de la Ciudad Universitaria.

Secretario de la Facultad de Medicina, y director del Laboratorio de Fisiología de la Residencia de Estudiantes, Juan Negrín supo interpretar las aspiraciones y necesidades del nuevo régimen, y volcó todo su contagioso entusiasmo en aquel puesto que consideró su gran oportunidad para dar el impulso definitivo a la modernización de la ciencia y la universidad españolas.⁴³ Negrín no tuvo reparos en sacrificar buena parte de su actividad científica para acudir a reuniones, ni tampoco en acabar a diario con el traje manchado de yeso para dar un impulso decidido al proyecto, y se convirtió en la cabeza visible de la Ciudad Universitaria.

La gran aportación de la Segunda República a la Universidad Central no se limitó a la Ciudad Universitaria de Madrid. Los nuevos espacios que la Ciudad Universitaria generaba: aulas bien iluminadas y más espaciosas, seminarios, laboratorios, bibliotecas, campos de deporte, jardines, espacios para el encuentro y el diálogo, etc. debían jugar un papel fundamental en el nuevo brío de la universidad, pero la clave estaba en la reorganización de la docencia y las funciones de la universidad.

Aunque, como indicaba, la reforma universitaria no era el asunto que más urgió dentro del Ministerio de Instrucción Pública, también es cierto que desde fechas muy tempranas Fernando de los Ríos se propuso que la reforma universitaria echase pronto a andar, dando los primeros pasos mediante la aprobación de algunos decretos que implantaban desde una nueva orientación más democrática la anhelada autonomía universitaria suspendida en 1922, y una serie de cambios destinados a renovar de raíz el modelo de universidad existente en España.

Durante la Segunda República la penetración de los científicos e investigadores de la JAE en las universidades españolas –y muy especialmente en la Universidad Central– fue ya definitiva, completando un proceso que se había iniciado dos décadas atrás. Desde el ministerio se abrió el camino a la introducción de una serie de reformas demandadas

43 MORADIELLOS, Enrique: *Don Juan Negrín*, Barcelona, Península, 2006, pp. 98-99; y RODRÍGUEZ QUIROGA, Alfredo: “La labor universitaria de Juan Negrín”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 26, (julio 1997), pp. 39-48.

por buena parte de la comunidad universitaria, y así se trasladó el peso de la organización universitaria a las Juntas de Facultad, en las que fueron incluidos también los estudiantes, se inició la modificación del sistema de provisión de cátedras, se derogaron varios planes de estudios de la dictadura, se reorganizó el currículum de varias facultades, se introdujo por primera vez la enseñanza de lenguas modernas como elemento imprescindible para seguir algunas carreras y se planteó la posibilidad de crear nuevas facultades.

La punta de lanza de la reforma universitaria fue el establecimiento de un régimen especial para las Facultades de Filosofía y Letras de Madrid y Barcelona, “como ensayo de futuras reformas de la Universidad”. Ese fue el punto de partida para el principal ensayo de reforma del modelo universitario español, que se inició en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, el denominado “Plan Morente” en honor al decano de la misma que puso en marcha un nuevo plan de estudios diseñado para modernizar el vetusto sistema universitario español.

Ese nuevo plan de estudios del que son numerosísimos los testimonios del gran interés y admiración que despertó entre profesores y alumnos, modificaba radicalmente el sistema de enseñanza universitaria favoreciendo la libre elección de los estudiantes, la competencia entre el profesorado y la búsqueda de la madurez intelectual del alumnado sobre el que recaía ahora el peso de dirigir su propia formación intelectual.⁴⁴ Las novedades eran muchas, y lógicamente suscitaban opiniones encontradas especialmente entre los alumnos que tuvieron más dificultad para seguir el nuevo modelo académico, así como entre los profesores más tradicionalistas y los más conservadores –muchos de los cuales se convirtieron después en las autoridades de la universidad franquista–. El brevísimo tiempo durante el que pudo desarrollarse aquel ensayo, apenas suficiente para su puesta en marcha, nos impide valorar hasta qué punto se adaptó a las necesidades de la universidad española, pero sumado a las demás reformas iniciadas durante estos años nos muestra de forma evidente el interés de la Segunda República por transformar el modelo universitario español tomando como vértice la Universidad Central.

44 LÓPEZ-RÍOS, Santiago y GONZÁLEZ CARCELES, Juan Antonio (Coords.): *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y universidad durante los años 30*. Catálogo de la exposición. Madrid, SECC – Ayuntamiento de Madrid – COAM, 2008.

¿HACIA OXFORD Y CAMBRIDGE? LA FUNDACIÓN DEL AMO Y EL PROYECTO COLEGIAL REPUBLICANO

Tras la proclamación de la Segunda República, y la reorientación marcada para la Ciudad Universitaria por el nuevo gobierno, en 1931 se constituyó una nueva Junta de la Ciudad Universitaria que modificó el Patronato de la Fundación Del Amo dando entrada en él a personas como José Ortega y Gasset, Blas Cabrera, Paulino Suárez, Juan Negrín, José Castillejo o el propio Alberto Jiménez Fraud, que decidieron trasladar a esta los fundamentos y el estilo de la Residencia de Estudiantes de la JAE.

Alberto Jiménez Fraud, como Presidente de las Residencias de Estudiantes, fue el responsable de reorientar la Fundación Del Amo, instalándose en ella durante los primeros meses, e iniciando su reorganización, hasta que en agosto de 1932 nombró a Andrés León como nuevo director.⁴⁵

Discípulo de Antonio Madinaveitia y colaborador de José Ranedo, dos de los científicos que habían dirigido los laboratorios de la JAE en la Residencia de Estudiantes, Andrés León era catedrático de Física y Química en el Instituto-Escuela de Madrid, y se había dedicado al estudio de la coloración de las flores, trabajando durante algún tiempo en el laboratorio del futuro Nobel de química Robert Robinson, en la Universidad de Londres, llegando a publicar algunos manuales interesantes sobre la materia.

Persona muy cercana al ambiente de la Residencia de Estudiantes de la JAE, probablemente el factor que más se tuvo en cuenta para su nombramiento fue su conocimiento de las universidades inglesas, en las que estuvo pensionado varias veces, dirigiendo incluso una excursión colectiva a varios *colleges* ingleses en 1929.⁴⁶

En el diseño que Alberto Jiménez Fraud hizo para el nuevo proyecto de la Fundación del Amo, concebida ahora a imagen de la Residencia de Estudiantes de la JAE, los tutores y residentes de más edad debían jugar un papel esencial en la formación del ambiente del nuevo colegio universitario. Para ello, el propio Jiménez Fraud se encargó de pedir a varios de

45 AGUCM, D1593.

46 AJAE, Expediente de Andrés León Maroto; "Excursión por las Universidades Inglesas", *El Debate*, (4 de julio de 1929), p. 4; y GIRAL, Francisco: *Ciencia española en el exilio (1939-1989). El exilio de los científicos españoles*, Barcelona, Anthropos, 1994, pp. 54-55.

los residentes más veteranos, como el científico Francisco Grande Covián, que pasasen a convertirse en *fellows* del nuevo colegio universitario “para crear en aquel nuevo centro una ‘solera’ de residentes que diese el tono a la nueva institución”.⁴⁷

Fueron varios más los residentes y antiguos colaboradores de la Residencia de Estudiantes que se encargaron de ayudar a Andrés León a marcar en ella el tono y el ambiente de la casa, entre ellos el antiguo residente Ramón Prieto Bances, rector de la Universidad de Oviedo de la que se ausentó en varias temporadas.⁴⁸

Siguiendo la estela de la Residencia de Estudiantes, con la idea de contribuir a completar la formación de los residentes y estimular su orientación intelectual mediante el contacto con grandes personalidades del mundo de la cultura, Andrés León creó un programa cultural paralelo al de la Residencia, en el que impartieron conferencias personalidades como Eduardo Marquina, Gregorio Marañón, Manuel García Morente, Blas Cabrera, Claudio Sánchez-Albornoz o Ramón María Tenreiro, y donde también se celebraron algunos conciertos del Doble Quinteto de Madrid dirigido por Corvino, Albina Madinaveitia, Gombau, Sedano, Ember, etc.⁴⁹

Como en la Residencia de Estudiantes, las conferencias, el sistema de tutorías, la biblioteca y los campos de deporte constituyeron los ejes centrales de la vida universitaria que se promovía en la Fundación del Amo. Las actividades deportivas, algo todavía bastante novedoso dentro del ámbito universitario español pero que constituía uno de los principales empeños de la Junta de la Ciudad Universitaria, sirvió como uno de los nexos más importantes entre la Fundación y la Residencia de Estudiantes, y dio lugar a competiciones anuales en distintas disciplinas, entre las que sobresalía un campeonato de tenis denominado Copa Residencia. Con sus banderines y escudos, y un espíritu de fraternal rivalidad, aquellos duelos deportivos entre las dos residencias recordaban las tradicionales compe-

47 SOLÍS SUÁREZ, José: “Recuerdos de la Residencia de Estudiantes”, en VV. AA.: *Francisco Grande Covián. Nutrición y sociedad*, Asturias, Caja de Ahorros de Asturias, 1984, p. 21.

48 “Carta de Alberto Jiménez Fraud a Gregorio del Amo, 21 de abril de 1934”, Archivo de la Fundación Gregorio del Amo (AFGA), Los Ángeles. Agradezco a Pablo León y Antonio Niño sus gestiones para facilitarme la consulta de estas cartas.

49 JIMÉNEZ [FRAUD], Alberto: *Historia de la universidad española*, Ob. Cit., p. 475; y “La educación física en la Universidad de Madrid. Copa Residencia”, *Residencia*, III, 3, (mayo 1932), pp. 84-90.

ticiones deportivas que se celebraban entre los distintos *colleges* tanto en Cambridge como en Oxford.⁵⁰

En estos años, Gregorio Del Amo fue trabando una estrecha amistad con Alberto Jiménez Fraud, y sus cartas dejan testimonio de la admiración que le produjo la residencia que llevaba su nombre.⁵¹ En una de sus visitas a Madrid, al inicio del curso 1935-1936, Gregorio del Amo invitó a Jiménez Fraud a visitar varias universidades norteamericanas para impartir una serie de conferencias sobre la historia de la universidad española e ir dando forma a otros nuevos proyectos.⁵² Durante aquel viaje el director de la Residencia de Estudiantes habló en las universidades de Harvard, Yale, Chicago, Berkeley y Los Ángeles, y sus conferencias versaron sobre “las Viejas Universidades españolas”, “los viejos colegios universitarios españoles”, “la Universidad de Madrid” y “las Residencias de Estudiantes”, temas que serían la base de su libro *Historia de la universidad española*.⁵³

Como señalaba Jiménez Fraud, la Fundación del Amo “admirablemente dirigida por el físico Andrés León estaba llamada a marcar la pauta de los futuros colegios de la Ciudad Universitaria de Madrid”.⁵⁴ La incorporación del modelo de los *colleges* ingleses en la universidad española estaba empezando a cobrar forma, y a la altura del verano de 1936 la Universidad Central, además de contar con la colaboración de la Residencia de Estudiantes y la Residencia de Señoritas de la JAE, contaba con la Residencia Fundación Del Amo, y con el Colegio de Alcalá situado junto a esta y cuyas obras estaban a punto de concluir. Además el decano de la Facultad de Filosofía y Letras –Manuel García Morente– que pilotaba un plan experimental de renovación académica tenía ya aprobada la creación del Colegio de Córdoba, una nueva residencia anexa a la facultad y dedicada exclusivamente a sus estudiantes.⁵⁵

Ese sistema de residencias en ciernes, que formaba parte de algunas

50 Ibid.

51 “Carta de Alberto Jiménez Fraud a Gregorio del Amo, 21 de abril de 1934”, AFGA.

52 “Carta de Alberto Jiménez Fraud a Gregorio del Amo, 21 de septiembre de 1935” y “Carta de Gregorio del Amo a Alberto Jiménez Fraud, 21 de octubre de 1935”, AFGA.

53 “Carta de Alberto Jiménez Fraud a Gregorio del Amo, 17 noviembre de 1935”; “Cartas de Gregorio del Amo a Alberto Jiménez Fraud, 3 de diciembre de 1935 y 24 de marzo de 1936”, AFGA.

54 JIMÉNEZ [FRAUD], Alberto: *Historia de la universidad española...*, pp. 476-477.

55 Ibid.

otras reformas diseñadas durante el breve lapso de tiempo que duró la Segunda República, parecen apuntar hacia la búsqueda de un modelo de excelencia académica en el que los colegios universitarios debían jugar un papel importante.

Como en tantos otros aspectos de la ciencia y la cultura españolas, la aportación de los gobiernos de la Segunda República al modelo de colegios universitarios tenía su punto de partida en el proyecto de reforma universitaria que había iniciado la Junta para Ampliación de Estudios en 1907, y en especial a lo que la Residencia de Estudiantes significaba dentro de él. No era una idea original de la Segunda República la creación de una serie de colegios universitarios en el nuevo campus de Madrid, pero como sucedió con la propia Ciudad Universitaria los dirigentes republicanos recogieron un proyecto de la monarquía y la dictadura, y supieron darle una nueva orientación.

LA RENOVACIÓN DE LAS DISCIPLINAS:
LA FILOLOGÍA Y EL DERECHO

EL DESARROLLO CIENTÍFICO DE LAS HUMANIDADES:
LA SECCIÓN DE FILOLOGÍA DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
Y DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS*

MARIO PEDRAZUELA
CCHS-CSIC

En el siglo XIX se produjo en Europa un cambio en el paradigma lingüístico. Si seguimos las ideas de Thomas Kuhn¹ sobre paradigma científico, podemos afirmar que se produce un cambio en el conjunto de conceptos, creencias, tesis, que la comunidad científica va a utilizar a partir de ese momento para desarrollar su actividad investigadora en el campo de la lingüística y que supone una ruptura con lo hasta ese momento aceptado. En España, este cambio tardó en ponerse en marcha. Durante gran parte del siglo, en nuestro país se mantuvo arraigado el paradigma anterior basado en la filosofía, la psicología y la retórica. Hasta finales de la centuria no se hizo eco de las nuevas teorías lingüísticas que llegaban de Europa, aunque ya con anterioridad hubo voces que proclamaban un cambio importante en los estudios filológicos. La irrupción de Ramón Menéndez Pidal resultó fundamental para acercar a España las corrientes lingüísticas que habían surgido en otros países europeos, sobre todo en Alemania. Con la creación en 1910 del Centro de Estudios Históricos, que Menéndez Pidal dirigió, se construyó un lugar en el que se desarrolló una investigación de las ciencias sociales en general y de la filología en particular, que las situó a la vanguardia europea. La culminación de este proceso se produjo con el Real Decreto de 15 de septiembre de 1931, aprobado por la República, que regulaba la Facultad de Filosofía y Letras, y que permitió que el nuevo paradigma se pudiera difundir entre los estudiantes.

* Este texto es resultado del proyecto de investigación HAR2011-28368/HIST financiado por la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

¹ KUHN, Thomas S.: *La estructura de las revoluciones científicas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1987.

Siempre se ha reconocido el nacimiento de la filología como ciencia en el siglo XIX con la aparición de la gramática comparada y la gramática historicista. El descubrimiento del sánscrito y su parentesco con el latín, el griego y las lenguas germánicas supuso un enorme avance en los estudios de la lingüística. Por un lado, permitió que los estudiosos de la lengua europeos accedieran al conocimiento de las obras de los antiguos gramáticos hindúes, quienes habían dedicado mucha atención a la descripción fonética de las lenguas; y por otro, la comparación del sánscrito con las lenguas europeas contribuyó al desarrollo sistemático de la lingüística comparativa e histórica. Nos encontramos pues ante el descubrimiento de una serie de principios de gran importancia para el nacimiento de la ciencia filológica. Los lingüistas empezaron a fijarse en la descripción fonética, lo que supuso dejar de entender la lengua como representación del pensamiento o de la realidad, tal y como se venía haciendo hasta ese momento; a partir de entonces el objeto de estudio de la filología fue la propia lengua. Esto supuso, como muy bien explica Bruno Latour,² que al igual que las llamadas ciencias puras, la lingüística diseccionara su inabarcable realidad para hacerla más comprensible. A partir de este momento, el estudio de la lingüística, al igual que otras ciencias, sobre todo las biológicas, se basa en la certeza, la frialdad, el aislamiento, la objetividad y el distanciamiento.³ Se crean leyes, como la Ley Grimm, que automatizan los fenómenos de evolución o degeneración de las lenguas a lo largo de la historia y prevén cómo serán en el futuro.

Pero esta nueva ciencia, para formarse, necesitaba unos métodos que le permitiesen llegar a unos principios generalizados. Los encontraron en las ciencias naturales, en concreto en la biología. A principios del siglo XIX, el naturalista francés George Cuvier publicó su libro *Anatomía comparada*, obra que presenta el rigor del método comparativo y lo eleva a la categoría de método científico. La comparación, que se encuentra en la base de la observación, no era una idea completamente nueva; incluso en el campo de las lenguas se había apreciado que existía mayor familia-

2 “Sí, los científicos son los amos del mundo, pero únicamente si el mundo llega hasta ellos en forma de inscripciones bidimensionales, combinables y capaces de superponerse. Siempre ha ocurrido lo mismo desde que Tales se puso al pie de las pirámides.” LATOUR, Bruno: *La esperanza de pandora. Ensayos sobre la realidad de los estudios de la ciencia*, Barcelona, Gedisa, 2001, p. 43.

3 FOUCAULT, Michael: *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1968.

ridad entre unas que entre otras. Pero el comparativismo aportó, al igual en otras ciencias, el rigor de un método y de un conjunto de estrategias de investigación. Este método partía de que la comparación era un problema que requería una solución y ofrecía una colección de estrategias que hacían posible su solución. En primer lugar, se organizaban los hechos lingüísticos de una forma ordenada para poder visualizar las relaciones entre las lenguas; después se establecían una serie de rasgos o propiedades que permitieran poner en correspondencia exacta unas lenguas con otras.⁴ Pero tal vez quien más aportó al cientificismo de la lingüística fue August Schleicher, quien, influido por las ideas darwinianas, consideraba la lengua como un organismo natural e interpretaba el desarrollo lingüístico como consecuencia del crecimiento, evolución y decadencia de las lenguas. A partir de aquí clasifica las lenguas en un árbol genealógico y reconstruye la lengua madre, el indoeuropeo.

No es casualidad que esta ciencia se desarrolle a finales del siglo XVIII y principios del XIX, cuando el fervor nacionalista romántico está en pleno auge en los países europeos. A finales del siglo XVIII, Johann Herder apuntaba que, puesto que lenguaje y pensamiento eran interdependientes, la única forma de conocer la identidad de los distintos pueblos sería a través del estudio de su lengua. Esta afirmación de la individualidad de una lengua de una nación y la relación estrecha que tiene con el pensamiento y la literatura nacional, hecha en un momento en el que el nacionalismo se convierte en una fuerza dominante de la política otorgó un gran impulso a las nuevas corrientes lingüísticas que estaban surgiendo. Los Estados burgueses que se estaban formando necesitaban la ayuda de la nueva ciencia, principalmente para desarraigarse de las lenguas madre, como el latín, y reafirmarse en las vernáculos. Estas van ir adquiriendo mayor prestigio y poder hasta convertirse en las lenguas de la ciencia y de la educación.

De esta forma, a medida que avanzaba el siglo XIX, la lingüística fue ganando autonomía y se independizó de otras ciencias sobre todo de las ciencias naturales para crear sus propios métodos de investigación y así abrir el camino a nuevas corrientes en el siglo XX.

La incorporación de este nuevo paradigma en España, como ya hemos indicado, fue tardía. Kuhn señala que el cambio de paradigma supone

4 SERRANO, Sebastià: *La lingüística. Su historia y su desarrollo*, Barcelona, Montesinos, 1983, pp. 11-12.

que las nuevas teorías científicas sustituyen a las antiguas; este proceso, en algunos casos, es complejo y laborioso. Bourdieu matiza que esta sustitución entre los dominantes, que representan la ciencia oficial, aquella que viene del pasado, y los pretendientes, aquellos que quieren instaurar unos nuevos principios científicos, se tiene que hacer o bien de forma más pacífica (es lo que él llama estrategias de sucesión) o de una forma más violenta (mediante las estrategias de subversión). Lo cierto, y siguiendo con el sociólogo francés, es que llega un momento en el que el paradigma dominante muestra un agotamiento intelectual, y es necesario su cambio por otro.⁵ Esto fue lo que sucedió con los estudios lingüísticos en nuestro país a lo largo del siglo XIX. Las corrientes que venían del siglo anterior ya no eran capaces de dar respuestas a las nuevas necesidades que los investigadores estaban planteando y era necesario un cambio.

En España este recorrido fue lento y lleno de trabas e inconvenientes. El nacionalismo romántico que impulsó la instauración de la nueva filología, no llegó a tener una presencia tan acentuada como la había que en otros países de Europa. La guerra de la Independencia no supuso una movilización del pueblo en la lucha por su liberación nacional, sino que su lucha contra a la invasión francesa se debió a la defensa de la religión y de la monarquía. Fue durante el reinado de Isabel II cuando se inicia el camino hacia la consecución de un nacionalismo liberal, que divulga una idea de nación política basada en otorgar a los ciudadanos derechos civiles y políticos.

Pero el motivo por el cual las nuevas ideas no llegaron a instaurarse de forma inmediata, se debió a una dura oposición que no permitía que se echasen por tierra las teorías que tanto tiempo se habían venido defendiendo. Esta oposición contaba, además, con un aliado que le otorgaba bastante credibilidad ante la opinión pública: la religión. El catolicismo de la época no estaba dispuesto a permitir que se difundiera y se estudiara que el origen de la lengua no estaba en Dios, tal y como lo relata la Biblia; tampoco aceptaba de ningún modo el origen histórico del lenguaje. Los representantes de esta corriente de pensamiento ocupaban las cátedras en las universidades y los sillones en las academias, por tanto, eran los más interesados en que las nuevas ideas no triunfases, ya que su labor pedagógica y científica había sido realizada a partir de una visión tradicional de la lengua.

5 BOURDIEU, Pierre: *El oficio de científico: ciencia de la ciencia y reflexividad*, Barcelona, Anagrama, 2003.

La disputa se libró principalmente en el ámbito editorial. En la publicación de artículos, en revistas que se crearon en esa época, en traducciones, en manuales, en discursos de apertura de curso o de ingreso en la Real Academia de la Lengua, encontraron un espacio para dar a conocer a la sociedad las nuevas teorías aquellas voces de los intelectuales que conocían las novedades lingüísticas que llegaban de Europa. La creación de esta empresa editorial favoreció mucho la difusión de la nueva realidad filológica. De esta forma se estableció una política de divulgación científica con la intención de crear una opinión pública favorable hacia los nuevos cambios.

Sin embargo, los centros educativos no eran receptivos a todas estas publicaciones. En los institutos recién creados, la imposición de la enseñanza del castellano sobre el latín no fue sencilla y, en muchos casos, dependió de ideologías y de intereses de los diferentes gobiernos. Durante el siglo XIX, el latín era todavía en nuestro país una lengua con demasiado prestigio en el mundo académico. Además, la imposición del castellano como lengua del territorio español tuvo como consecuencia la marginalidad de las otras lenguas que se hablaban en el país, ya que al convertirse en la lengua de la administración y de la enseñanza era indispensable conocerla para poder ascender en la escala social.⁶

En la universidad tampoco existía un ambiente favorable para la introducción de las nuevas corrientes lingüísticas. La Facultad de Filosofía se creó por el Real Decreto de 8 de junio de 1843. En aquellos momentos se la consideraba una “facultad menor” que estaba más cerca de los estudios de segunda enseñanza que de los universitarios. En ella se enseñaban los estudios preliminares que preparaban para las “facultades superiores”, que eran las de Teología, Jurisprudencia, Medicina y Farmacia. No fue hasta 1857, con la Ley Moyano, cuando la Facultad de Filosofía y Letras deja de ser una “facultad menor” y con ello la estrecha relación que mantenía con la enseñanza secundaria, para pasar a ser una “facultad mayor”.

Desde su creación surgen muchas dudas sobre la función de la nueva facultad, y de cuál era su aportación a la sociedad. En un principio se creó para formar a profesores que enseñasen estas materias en institutos y universidades, pero también para preparar a los alumnos de aquellas carreras

6 Véase PEDRAZUELA FUENTES, Mario: “La enseñanza de la lengua y la literatura en los institutos del siglo XIX. De la formación de retóricos y latinos a educar la imaginación”, *BRAE*, t. XCI, julio-diciembre de 2011, pp. 325-351.

que exigían una formación mayor a la de la segunda enseñanza.⁷ Además, había que tener en cuenta que los estudios de Letras no se consideraban “de aplicación inmediata”, es decir, que no tenían un reflejo inmediato en la vida laboral por lo que en la mayoría de los casos, los alumnos que se inscribían en esta licenciatura eran “aficionados a su estudio con la pasión que la verdad y la belleza inspiran”⁸, y que ante esa necesidad de conocimiento solicitaban que se ampliasen las materias que se enseñaban. Ante lo cual el Gobierno tenía que distinguir entre lo necesario y lo útil a la hora de determinar las materias que se podían enseñar, pues debía contraponer al deseo de los estudiantes de adquirir mayor conocimiento cuestiones de tipo más práctico y presupuestario, puesto que la finalidad de estas facultades “[no es que] salgan hombres ya consumados en doctrina, sino jóvenes suficientemente iniciados en la ciencia y en posesión de la clave para penetrar sus misterios”. Como les decía Alfredo Adolfo Camús, catedrático de Literatura latina en la Universidad Central, a sus alumnos cuando entraban en el aula: “Hijos míos, al venir a la Facultad de Letras, tened en cuenta que hacéis profesión de pobres, (y proseguía) *Vos estis sal terrae*, como dijo Cristo”.⁹

A lo largo del siglo XIX apenas se producen cambios relevantes en la estructura académica de la Facultad ni en las materias que en ella se enseñaban. Con algún retoque que otro, las asignaturas que se impartían eran: Lengua y Literatura griega y latina, también la hebrea y árabe, Estética, Principios generales de Literatura y Literatura española, además de Historia de la filosofía, Historia Universal y de España. Un cierto acercamiento a las nuevas corrientes lingüísticas fue la creación de la cátedra de Sánscrito por una Real Orden de 27 de junio de 1856¹⁰. Su primer cate-

7 Real Decreto aprobando los programas de estudios de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias exactas, físicas y naturales, Derecho, Medicina y Farmacia, de 11 de septiembre de 1858.

8 Ibid.

9 Necrológica publicada *La Justicia*, el 21 de febrero de 1899.

10 En un artículo publicado en *La España* de 21 de septiembre de 1856, en *La Iberia* de 25 de agosto de 1856 y en el *Seminario Pintoresco Español* de 21 de septiembre de 1856 se informa, en los tres con el mismo texto, de que: “Se ha dicho estos últimos días que iba a establecerse en la Universidad Central una cátedra de lengua sánscrita: hoy podemos asegurarlo, habiendo visto la Real orden de 27 de Junio, en virtud de la cual dará principio a esta enseñanza, en el próximo curso académico, el señor D. Manuel Assas”. En el *Seminario Pintoresco Español*, del que llegó a ser director Manuel de Assas, se publica, el 1 de

drático fue Manuel de Assas, quien había enseñado algún curso sobre esta lengua en el Ateneo de Madrid. El nuevo catedrático, aunque reconocía la identidad que existía entre el sánscrito y el griego y el latín, y las ventajas que esta relación ofrecía para determinar el carácter de cada una, no dudaba tampoco en asegurar que «hay una grande exageración en asegurar la existencia de una grande identidad entre estas lenguas»,¹¹ por lo que su predisposición para explicar los nuevos avances lingüísticos que estaban surgiendo a partir del estudio del sánscrito era más bien escasa.

El impulso definitivo para los estudios filológicos y la divulgación científica en general fue dado por el movimiento revolucionario de 1868. Durante los seis años posteriores a la revolución, los krausistas aprovecharon la posición privilegiada de que disfrutaron, así como su relación con los partidos progresista y republicano para difundir las nuevas ideas. Ellos, que fueron los primeros en nuestro país en aceptar la teorías darwinistas sobre la evolución de las especies y de promover su difusión, también se hicieron eco de los nuevos esquemas lingüísticos europeos, que tan relacionados estaban con los descubrimientos de Darwin. A partir de entonces la presencia de las nuevas corrientes lingüísticas, tanto en los medios de divulgación como en las instituciones, fue más intensa y serán más las voces que se sumen en su defensa.

El 2 de junio 1873, con Eduardo Chao como ministro de Fomento, se aprobó el Decreto por el que se reorganizaba la enseñanza de las facultades de Filosofía y Letras, de Ciencias Exactas, Física y Naturales. El decreto reorganiza los estudios filológicos y los adapta a las nuevas corrientes filológicas. Se buscaba, con esta nueva legislación, introducir en la enseñanza filológica “los adelantos de la Ciencia moderna, cuyo espíritu investigador y analítico es menester infiltrar en la enseñanza de todos los grados”, como decía Manuel de la Revilla.¹² Para lograrlo se crearon nue-

octubre de 1856, el “Discurso pronunciado en la inauguración de la enseñanza de lenguas Sánscrita en la Universidad Central de Madrid. Por Manuel de Assas”. Resulta curioso porque en los planes de estudio no se encuentra dicha asignatura, tampoco en las memorias de la Universidad Central hasta 1877, que fue cuando, mediante a un real decreto de 10 de marzo, se crea dicha cátedra.

11 ASSAS, Manuel de: “Discurso en la inauguración de la enseñanza de lengua Sánscrita en la Universidad Central”, *Seminario Pintoresco*, 1 de octubre de 1856, p. 348.

12 REVILLA, Manuel de la: *Principios de literatura e historia de la literatura española, generales de literatura*, Madrid, Tipografía del Colegio Nacional de Sordos, Mudos y Ciegos, 1872, p. 17.

vas asignaturas que se acercaban a la nueva realidad científica filológica. Algunas fueron: Principios de Filología, Filología comparada, Principios de Literatura con nociones de Bibliología, Historia de las Literaturas Ibéricas, Latín y romance de los tiempos medios, Historia de las Lenguas orientales y especialmente de las hispano-semíticas, Historia de las principales literaturas extranjeras y se mantenía el Sánscrito, así como las lenguas griegas y latinas, el hebreo, caldeo y rabínico.

El decreto apenas tuvo vigencia; sin embargo, fue de suma importancia en la regulación que la Segunda República hizo de la Facultad de Filosofía y Letras en 1931. Ya en 1873, se proponía la realización de un examen de ingreso para poder entrar en la Facultad, en el que además de los conocimientos propios de la segunda enseñanza, se les exigía saber alemán para poder traducir y leer textos, y también griego y latín. Una vez dentro de la Facultad, y al igual que se hará en sesenta años después, los alumnos tenían que realizar un curso preparatorio. Empezado ya el curso, los estudiantes podían elegir libremente las asignaturas que se les ofrecía, aunque había algunas que eran obligatorias cursar. Se suprimieron los exámenes de prueba de cada asignatura y el de grado de licenciado, y se mantuvo únicamente el de doctor.

Se nota la presencia en la redacción de este decreto de Francisco Giner de los Ríos. Giner, que tenía muy presente el modelo alemán en el que la universidad tenía su independencia del Estado, que no intervenía en su funcionamiento. No sucedía lo mismo en España, donde encontramos una universidad muy burocratizada y maniatada por el Estado, en la que la investigación científica estaba ausente y cuya única función era transmitir una

enseñanza meramente expositiva [que] reduce más y más cada vez al oficio servil y mecánico de un repaso superficial para los exámenes; oficio que aun los más optimistas no confundirán ciertamente con el de preparar, ni para la indagación de la verdad, ni para ninguna otra clase de funciones, ni para los austeros deberes de una vida grave y digna, propia de seres racionales [...]. Pero de aquí viene, sin duda, uno de los más eficaces fermentos de corrupción para nuestra juventud: cuando se la debiera disponer para luchar por crear y realizar un ideal, que no acierta a hallar dentro de sí misma, ni en parte alguna, incluso en la desorientada universidad española de nuestro oscuro tiempo.¹³

13 GINER DE LOS RÍOS, Francisco: "Enseñanza superior", en *Escritos sobre la Universidad española. Antología (1893-1904)*, Teresa RODRÍGUEZ LECEA (ed.), Madrid, Espasa Calpe, 1990, pp. 231.

Uno de los grandes problemas que Giner veía en la universidad española de su tiempo eran los exámenes:

Las opiniones más autorizadas en los principales pueblos reclaman, con mayor energía cada vez, la abolición, no sólo de esas supuestas “pruebas”, sino de todas las demás prácticas análogas: oposiciones a cargos públicos, a premios, pensiones, etc. Y esto, teniendo en cuenta que, fuera de España, es rarísimo hallar la plaga desarrollada en los términos a que ha llegado entre nosotros; verbigracia: los exámenes anuales por asignaturas, especialmente en la universidad, y las oposiciones directas a cátedras, apenas existen en ningún pueblo donde la enseñanza se encuentra en situación próspera.¹⁴

Giner, a partir de un informe publicado en Inglaterra firmado por varios intelectuales y titulado *El sacrificio de la educación al examen*, manifestaba que los exámenes lo único que hacían era llenar de conceptos muy concretos la inteligencia de los estudiantes, en lugar de despertarla y de estimular las facultades creadoras. Para acabar con este tipo de enseñanza, propone otorgar libertad al alumno para que elija las materias en las que se quiere formar, así como el modo de probar su competencia. De esta forma, los exámenes se sustituirían por la realización de trabajos, resúmenes, informes acerca de la obra estudiada en cada curso, lo que les prepararía para manejar libros de consulta y adquirir hábitos de investigación de tal forma “que estén siempre *trabajando*; es decir, aplicando sus conocimientos a *resolver problemas*”.¹⁵ Muchas de las innovaciones educativas propuestas por Giner, que apenas tuvieron vigencia en el decreto de junio de 1873 aprobado por la I República estuvieron muy presente en el que se aprobó en septiembre de 1931 por la II República, sobre todo en las nuevas propuesta educativas en las que el alumno pasaba a ser la parte más importante del aula, sin obligación de exámenes y con libertad para elegir su itinerario durante los estudios a partir de las inclinaciones personales.

Las propuestas planteadas por el decreto de 1873 para adaptar a la Facultad a los progresos científicos que llegaban de Europa no cayeron en el olvido y fueron muchos los que siguieron luchando por la modernización de nuestra universidad. En el campo de la filología fueron varias las voces que proclamaban una adaptación a las nuevas corrientes lin-

14 GINER DE LOS RÍOS, Francisco: “O educación o exámenes” en *Ibid.*, pp. 250.

15 *Ibid.*, p. 270.

güísticas (aunque también hubo muchas voces en contra). En el Ateneo de Madrid se debatía el origen del lenguaje con fervor, como recordaba Sánchez Moguel: “En nuestros días parece como que van tomando vuelo estos estudios; mejor dicho, aficiones, como lo acreditan la animada y curiosa discusión entablada al presente en el Ateneo”.¹⁶ También llegaron a la universidad las disputas alrededor de la nueva ciencia. González Garbín, catedrático de Griego, en el discurso de apertura del curso 1886-87 de la Universidad de Granada, hablaba de la creación y sistematización en las universidades de “esta hermosa ciencia de la filología comparada, o más bien ciencia de la lingüística o glotología, que está llamada a producir, aunque a primera vista no aparezcan, servicios muy apreciables y fecundos a la cultura de la humanidad”.¹⁷ Otros, como Miguel de Unamuno, eran más reacios a la introducción en los planes de estudio universitarios de nuevas asignaturas adaptadas a los avances científicos que nos llegaban de fuera. El rector de la Universidad de Salamanca era más partidario de mirar hacia adentro y fomentar el estudio de las lenguas de nuestro territorio:

Entre tanto, seguimos reformando la enseñanza, poco a poco, con tino, introduciendo las nuevas asignaturas que el progreso de los tiempos reclama. ¿Qué es eso, qué es eso que se habla por ahí de filología comparada? ¡Oh, qué bonito, qué interesante, qué nuevo! Florece en los países más cultos... no hay más remedio, es preciso introducir esa enseñanza en España. ¿Que esos estudios han tomado cuerpo y brío merced al conocimiento del sánscrito? Pues a establecer una cátedra obligatoria, ¡ojo!, y alterna, de sánscrito. Esto del sánscrito viste mucho [...], así como creen otros que mejor que subiéndonos a la parra sanscritánica, para meternos a comparaciones por todo lo alto entre los idiomas indoeuropeos, aprenderíamos lingüística investigando los orígenes de nuestra propia lengua, hasta entroncarla en el bajo latín, y comparándola con los demás idiomas neolatinos de España y de fuera de ella. Pero ¡viste tan poco! ¡Es tan mezquino eso de comparar el castellano al catalán, al gallego, al bable, al francés, al italiano... e ir a búscale en el latín el abolengo! Dicen que con este sistema se hubiera aprendido en vivo, en la propia lengua, la lingüística y sus procedimientos, mientras que el cursillo de sánscrito apenas basta para aprender a leerlo. Pero ¿qué dirían las naciones extranjeras? En España no hay

16 SÁNCHEZ MOGUEL, Antonio: “España y la filología, principalmente neo-latina”, *Revista Contemporánea*, t. XXV, enero-febrero 1880, p. 190.

17 GONZÁLEZ GARBÍN, Antonio: “Discurso pronunciado en la Universidad Literaria de Granada en la solemne apertura del curso 1886-87”, Granada, 1886, p. 12.

cátedra de sánscrito. ¡Horror! Este caso, muy típico, por cierto, muestra bien a las claras cómo entendemos el progreso. No se ha estudiado la vida de nuestro propio lenguaje; apenas hay trabajos serios respecto a las hablas populares y regionales, y ya nos estamos remontando a la India.¹⁸

Tendremos que esperar hasta 1900 para ver una reforma sustancial de la Facultad de Filosofía y Letras. Será gracias al Real Decreto de 22 de julio propuesto por el ministro de Instrucción Pública Antonio García Alix. Se crean tres secciones: la de estudios filosóficos, la de estudios literarios y la de estudios históricos. Las asignaturas que conforman la sección de filología son las siguientes: Teoría de la literatura y de las artes, Lengua y literatura españolas (un curso de preparación y otro de investigación), Lengua y literatura latinas, Latín vulgar de los tiempos modernos, Filología comparada del latín y el castellano, Filología comparada de las lenguas indoeuropeas, Gramática comparada de las lenguas semíticas. Muchas de estas asignaturas ya se recogían en el decreto de 1873. Este plan modifica el aprobado dos años antes, el 30 de septiembre de 1898, que dividía los estudios de la Facultad de Filosofía y Letras en cuatro secciones: Estudios lingüísticos, estudios literarios, estudios históricos y estudios filosóficos.

Uno de los profesores de esas asignaturas, en concreto de Filología comparada de latín y el castellano, era un joven Ramón Menéndez Pidal, quien había conseguido en 1899 la cátedra que Marcelino Menéndez Pelayo había dejado vacante un año antes al acceder a la dirección de la Biblioteca Nacional. Será Menéndez Pidal el encargado de cimentar los pilares sobre los que se levantó la filología hispánica como disciplina científica. En las corrientes científicas filológicas modernas que surgieron en Europa a lo largo del siglo XIX, encontró Ramón Menéndez Pidal los métodos adecuados para llevar a cabo sus investigaciones. La perspectiva comparatista e historicista que ofrecían estas corrientes basadas en la objetividad descriptiva e interpretativa le permitían reconstruir el pasado literario y lingüístico español.

En el preámbulo del Real Decreto de 2 de junio de 1873, muy posiblemente escrito por Giner de los Ríos, se decía que “el conocimiento de las literaturas es elemento indispensable de educación en la raza que creó la epopeya de la Edad Media con su *Romancero*, fundó el drama moderno

18 UNAMUNO, Miguel de: “De la enseñanza superior en España”, *Revista Nueva*, vol. II, (agosto-diciembre de 1899), pp. 109-110.

con Lope [...], y dio acabada fórmula a la protesta del Renacimiento en la inmortal novela de Cervantes”. Siguiendo estas indicaciones (pues don Ramón mantuvo una relación estrecha con algunos institucionistas y en particular con Giner), en un momento de plena decadencia de España, Menéndez Pidal encontró, en las raíces históricas y literarias españolas, razones para combatir el pesimismo finisecular dominante entonces y mostrar la grandeza histórica y cultural de nuestro país. Para llevar a cabo este plan de recuperación de la estima identitaria española y de la conciencia colectiva del pasado, Pidal se centró en el estudio de la poesía tradicional, a la que daba valor histórico, y en el estudio del hecho lingüístico en las circunstancias en que fue creado. Para ello se basó en el concepto de tradicionalidad, mediante el cual pretendía demostrar la existencia en España de una épica nacional y original, al igual que existe en países vecinos como Francia, que otorgara a la sociedad española, en una situación de profunda crisis, una conciencia nacional histórica equiparable a la de otros países europeos.

En un principio, don Ramón, para llegar a sus conclusiones, se basa en los fundamentos positivistas, es decir, en el acopio y recopilación de la mayor cantidad de información para después exponerla de forma detallada y ordenada; sin embargo, a medida que pasa el tiempo comienza a acompañar las descripciones con opiniones u observaciones de tipo teórico que le permiten explicar las posibles situaciones que se produjeron a tenor de la información recopilada.¹⁹ En el Centro de Estudios Históricos, creado en 1910 y que el propio Menéndez Pidal dirigía, encontró el espacio adecuado para poner en práctica sus investigaciones. Antes, en 1896, don Ramón ofreció en los Cursos de Educación Superior del Ateneo de Madrid, un curso sobre lengua y literatura española, en el que centró sus clases en tres áreas muy concretas de la filología: la formación y origen de las lenguas románicas en concreto del castellano a partir del estudio de cartas puebla de Oviedo y Avilés; el estudio de textos literarios: *El poema de mío Cid*, *Ministerio de los Reyes Magos* y *La disputa entre el alma y el cuerpo*, y la división geográfica de las diversas lenguas de la Península. En el estudio de la formación de la lengua, la historia de la literatura y la geografía fonética, que después trasladará al CEH, encontró don Ramón el campo de investigación para llevar a cabo su programa de actuación.

19 GARATEA GRAU, Carlos: *El problema del cambio lingüístico en Ramón Menéndez Pidal, el individuo, las tradiciones y la historia*, Tübingen, Gunter Narr, 2005.

El Centro de Estudios Históricos supuso equiparar a España a las corrientes de pensamiento y científicas que en el ramo de las ciencias humanas (Historia, Arte, Filología y Derecho) se estaban realizando en Europa, principalmente en el campo de la filología, convirtiéndose en un punto de referencia dentro de la historia de la lingüística en España. Los trabajos que allí se realizaban otorgaron a los estudios filológicos unos métodos y un programa científico que permitió demostrar la aportación de la cultura española al desarrollo histórico de la cultura europea. Ramón Menéndez Pidal y un grupo de colaboradores, algunos tan destacados como Américo Castro, Tomás Navarro Tomás, Antonio García Solalinde, Federico de Onís, García de Diego, Homero Serís, Samuel Gili Gaya, Pedro Salinas, Amado Alonso, Dámaso Alonso, José Fernández de Montesinos, Rafael Lapesa y Zamora Vicente, entre otros, fueron creando lo que se ha conocido con el nombre de escuela filológica española, que si en un principio parte de los métodos positivistas decimonónicos, con el tiempo va introduciendo nuevas corrientes como el idealismo y la geografía lingüística.

Con el fin de demostrar las peculiaridades de la literatura tradicional española, la sección de filología del CEH puso en marcha una serie de proyectos encaminados en recuperar textos de nuestra literatura, como “El estudio de la historia de literatura”, así como la realización de ediciones modernas y filológicas del teatro antiguo español, de textos hispanolatinos y de textos literarios de la Edad Media y Siglo de Oro. Para llevar a cabo estos trabajos, don Ramón, y sus colaboradores, principalmente Américo Castro y Fernández de Montesinos, se basaron en el positivismo neogramático, ya que les venía muy bien para recopilar la mayor cantidad de fuentes literarias; sin embargo, no se quedaron en la simple ordenación de los datos, sino que los mezclaron con otras disciplinas, como la Historia. Mediante esta interdisciplinaridad se podían efectuar teorías o hipótesis que permitieran conocer mejor la relevancia de nuestra literatura.

Las investigaciones en el CEH se basaron en los estudios separados de la lingüística y de la literatura, algo que ya se venía haciendo dentro de las corrientes científicas europeas, y que habían llevado a convertirlos en dos campos autónomos, con métodos propios. De ahí, que además de la preocupación por la literatura, también hubo una inquietud por mostrar la formación y evolución de la lengua española a lo largo del tiempo a partir del estudio de las fuentes. Los estudios etimológicos y lexicográficos partieron de los supuestos de Friedrich Diez que fue el encargado de

transferir las concepciones etimológicas germanistas a la filología románica, de Meyer-Lübke y de Hugo Schuchardt. Estos trabajos se llevaron a cabo en el proyecto “La colección de documentos lingüísticos de la Edad Media”, en el que se analizaban documentos castellanos, aragoneses y leoneses, y en la elaboración de un Glosario de la lengua castellana hasta fines del siglo XV, y en los artículos publicados en la *Revista de Filología Española*.²⁰

Sin embargo, la peculiaridad tradicionalista de Menéndez Pidal hizo que también se interesara por el acopio de literatura folclórica por medio de viajes de investigación por la geografía peninsular. En esa visión evolucionista de la lengua, la fonética va a desempeñar un papel básico, en especial la fonética experimental o instrumental, que gracias a unos métodos e instrumentos científicos permitía registrar y comprobar datos que se escapaban a la vista y al oído humano. Recordemos que la fonética había sido una de las disciplinas que habían otorgado más científicidad a la lingüística. En el Centro de Estudios Históricos se crea un laboratorio de fonética, a cuyo mando se encuentra Tomás Navarro Tomás, en el que se van a realizar estudios sobre la articulación de los sonidos o sobre la entonación en español. Pero tal vez los trabajos que más destacaron del laboratorio fueron los realizados a partir de la fonética geográfica, que estudiaba sobre el terreno los hechos fonéticos diferenciadores, para establecer fronteras, isoglosas, áreas de influencia cultural, histórica, social, etc. que permitirían observar la evolución de la lengua en cada uno de los territorios. Fruto de estos trabajos fue la realización del Atlas Lingüístico de la Península Ibérica (ALPI) entre 1931 y 1936.

Menéndez Pidal para fundamentar algunas de sus ideas lingüísticas y literarias se apoyó en las teorías idealistas de Benedetto Croce y de Karl Vossler, con las que superar las férreas estructuras neogramáticas. Fueron Amado Alonso y Dámaso Alonso, dos de los colaboradores, los que realmente introdujeron en el Centro el idealismo vossleriano y lo desarrollaron a través de la estilística, que permitía el estudio de la literatura a través de su relación con la lingüística. Gracias a la estilística se podía interpretar la literatura haciendo de la lengua el instrumento de análisis capaz de explicar el embrión de la creación literaria.

20 LÓPEZ SÁNCHEZ, José María: “El influjo de la ciencia lingüística alemana en la escuela madrileña de Menéndez Pidal”, *Archiv für das Studium der neueren Sprachen und Literaturen*, 2008, pp. 303-323.

Para poder llevar a cabo estas investigaciones, muchos de los colaboradores tenían que compaginar sus trabajos en el Centro de Estudios Históricos (que se hacían casi de forma altruista) con otros profesionales que les permitiera sobrevivir. Algunos de ellos se convirtieron en catedráticos de instituto (García de Diego y Samuel Gili Gaya); otros tuvieron que marcharse al extranjero (García Solalinde, Onís, Montesinos, Amado Alonso); otros trabajaron en el cuerpo de Archiveros (Navarro Tomás). Debido al peculiar sistema universitario español, no fueron muchos los que alcanzaron las tarimas de la universidad. Pedro Salinas y Américo Castro fueron los primeros, después, con la llegada de la República, lo consiguieron Navarro Tomás, Fernández de Montesinos, Rafael Lapesa entre otros. Lo cierto es que desde su creación la influencia del Centro de Estudios Históricos en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central fue constante. Esta relación estrecha se manifestaba con el trasvase de investigadores del Centro a las aulas universitarias; también algunos alumnos, los mejores, solían completar sus estudios con las investigaciones que se hacían en el Centro, adonde llegaban de la mano de alguno de sus maestros,²¹ y varios de los profesores, que eran también investigadores del Centro, se implicaron en la reforma de la universidad, sobre todo Américo Castro.

La universidad de los primeros años del siglo XX estaba sometida por completo al Estado, quien, a través del Ministerio de Instrucción Pública, decidía la designación de sus autoridades, la selección del profesorado, la fijación de los planes de estudio, etc. De tal modo que la universidad carecía de autonomía alguna para organizarse, y se había convertido en un centro administrativo muy burocratizado. Las once universidades que existían entonces en España funcionaban por inercia, sin estímulos, rodeadas de apatía, con unos profesores acomodados en su situación, sin apenas actividad investigadora y sin vitalidad alguna, situadas en viejos caserones poco utilitarios, con aulas incómodas, con poca luz y sin calefacción en las que entraban los ruidos de la calle, con escaso material docente y en algunos casos sin bibliotecas. Nos encontramos por tanto,

²¹ “La Junta para Ampliación de Estudios no estableció estatutos ni reglamento alguno para el funcionamiento del Centro. Cada profesor escogió libremente a sus alumnos. El ingreso no llevaba consigo ningún nombramiento especial. Tampoco el Centro concedía títulos o certificaciones que dieran derecho a participar en oposiciones o concursos a cátedras u otros puestos de servicio público.” NAVARRO TOMÁS. Tomás: “Don Ramón Menéndez Pidal en el Centro de Estudios Históricos”, *Anuario de las Letras*, Homenaje a Ramón Menéndez Pidal, Universidad Autónoma de México, 1968-1869, vol. VIII, p. 11.

ante “una institución anticuada, incapaz de evolucionar por sí misma y de ser un motor para la cultura española”.²² En 1916, el entonces ministro de Instrucción Pública, Julio Burell, presentó un proyecto para establecer la autonomía educativa en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central, a título experimental, ya que en caso de que fracasara el proyecto tendría menos repercusión que si se trata de otra facultad de más calado, como Medicina o Derecho. Entre otras concesiones se le otorgaba la capacidad para establecer sus propios planes de estudio. Aunque el proyecto no se llegó a aprobar en las Cortes, sí fue uno de los gérmenes de la reforma que se conoce como el plan Silió. César Silió fue ministro de Instrucción Pública en 1919 en el gobierno de Maura. El 21 de mayo de 1919 aprobó un real decreto por el que se otorgaba autonomía a las universidades españolas. Gracias a este decreto se reconocía la autonomía a los centros universitarios, otorgándoles de esta forma la capacidad para tener sus propios estatutos, establecer sus propios planes de estudio y los órganos que la debían regir, además de dotarla de sus propios recursos.

A raíz de este real decreto, las universidades tuvieron que redactar un estatuto que las regiría. En la elaboración del estatuto de la Universidad Central participó de forma activa Américo Castro, como él mismo afirmaba: “En 1919, aprovechando un íterin de autonomía universitaria, redacté con dos compañeros un proyecto de organización más racional de la Facultad, la mayoría de la cual se mostró indiferente u hostil”.²³ Un estatuto, proseguía, que

estaba bastante bien (no porque lo hubiésemos hecho nosotros, sino por ser sencillo eco del plan que siguen otras Universidades, donde la enseñanza goza de eficacia, es decir, que contenía sólo verdades de sentido común), nuestro Estatuto se convirtió en la cosa más monstruosa que cabe. Como si a un charro salmantino le variáramos el traje, poniéndole zapatos de *foot-ball*, cuello de pajarita y chistera. Es igual: el proyecto de autonomía quedó archivado y ningún ministro ha pensado en tocar las Facultades.²⁴

22 PUYOL MONTERO, José María: *La autonomía universitaria en Madrid (1919-1922)*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid - Dykinson, 2011, p. 25

23 CASTRO, Américo: “La Facultad de Letras”, *El Sol*, 2 de febrero de 1933, pág. 1.

24 CASTRO, Américo: *Lengua, enseñanza y literatura*, Madrid, Victoriano Suárez, 1924, págs. 257-258. Para conocer la labor de Castro en la renovación la universidad véase: PEDRAZUELA, Mario: “Américo Castro renovador de la enseñanza de la lengua”, *Boletín de la Fundación Federico García Lorca*, núm. 44, 2008, pp. 53-70.

Por esos años escribió un par de libros *La enseñanza del español en España* (1922) y *Lengua, enseñanza y literatura* (1924) en los que reflexiona sobre la enseñanza de la lengua y sobre los males que arrastra la universidad en general y las facultades de Filosofía y Letras en particular. En sus reflexiones sobre la universidad, Castro está muy influido por las ideas de Francisco Giner de los Ríos quien abogaba por una universidad científica, al estilo alemán (“El prestigio de las universidades alemanas, que tendrán sus defectos, sin duda, pero cuyo sistema general parece hoy preferible a todos los pueblos cultos”). En Alemania, según escribía Giner, las universidades “son corporaciones libres, dotadas por el Estado, que apenas interviene en su régimen exterior”.²⁵ Desde siempre, una de las grandes aspiraciones de Francisco Giner fue la de conseguir una reforma profunda de la universidad española. Lo intentó con la Cuestión Universitaria y con la creación de la Institución Libre de Enseñanza, pero se tuvo que conformar con la renovación de la educación secundaria, que después tuvo continuación en los Institutos-Escuela. A pesar de ser uno de los ideólogos de la Junta para Ampliación de Estudios y reformar así la ciencia en España, no consiguió modificar el sistema educativo universitario. Él aspiraba a que copiásemos todo lo bueno que ofrecía el modelo universitario alemán, cuyo único fin era crear para el estudiante “el ambiente social más elevado posible, donde halle cooperación eficaz, no sólo para su obra en el conocimiento, sino para aquel desarrollo armonioso y simétrico de su espíritu, de sus energías corporales, de su conducta moral, de su vida entera, de la cual esa obra es sólo parte”.²⁶ Podríamos decir que la reforma que llevaron a cabo durante la República algunos de los que fueron sus discípulos como Manuel García Morente o el propio Américo Castro fue la culminación de los deseos reformistas que Giner pensaba para la universidad española.

El proyecto de reforma que trató de llevar a cabo Silió tampoco salió adelante. Ante la situación de precariedad en la que se encontraba la universidad muchos profesores, que también eran investigadores del Centro de Estudios Históricos, dejaron de dar sus clases en las viejas aulas de San Bernardo para explicarlas en los despachos y salones del Centro o del

25 GINER DE LOS RÍOS, Francisco: “Enseñanza superior”, en *Escritos sobre la Universidad española...* pp. 223-224.

26 GINER DE LOS RÍOS, Francisco: “La crisis permanente en el concepto de universidad” en *Escritos sobre la Universidad española...* pp. 207-208.

Museo Pedagógico en donde tenían, además de unas instalaciones más adecuadas, los materiales docentes para llevar a cabo la enseñanza. Allí podían poner a disposición del alumno los laboratorios, la biblioteca con las revistas extranjeras que les llegaban, los archivos con los documentos que habían ido recopilando y sobre los cuales estaban trabajando en ese momento. Con las clases en el Centro, que solía ser a grupos reducidos, casi siempre de doctorado, se pretendía iniciar otra forma de enseñanza distinta a la que se hacía en las aulas universitarias, basada en cursos o seminarios y en excursiones científicas. De esta forma el profesor se llevaba al Centro de Estudios Históricos a los alumnos más destacados para en seminarios analizar con detalle aspectos muy concretos de una materia. Después realizaban excursiones científicas en las que mediante trabajos de campo examinaban, en contacto directo con la realidad estudiada, las materias sobre las que se habían formado.

En un principio, esta posibilidad de dar las clases en el Centro o en otros locales fuera de la universidad se la otorgaban a aquellos catedráticos que tuvieran una causa justificada para cambiar el lugar de sus explicaciones. Alegaron causa para el cambio Manuel Bartolomé Cossío, Ramón Menéndez Pidal, José Ortega y Gasset, Manuel Gómez Moreno, Elías Tormo, José Ramón Mélida y Andrés Ovejero. A Manuel Gómez Moreno le autorizaron dar sus clases en el Centro de Estudios Históricos por “no tener aquí [el material] para la enseñanza de la asignatura”; y a Menéndez Pidal “por estar explicando [...] este curso, el mapa lingüístico de Francia y tener el atlas en el Centro”. Alonso Zamora Vicente, alumno de Ramón Menéndez Pidal en los años treinta recuerda cómo eran aquellas clases en el CEH:²⁷

El folleto explicativo de la Facultad de Filosofía y Letras, entre los numerosos cursos para la Licenciatura en Filología, ofrece uno que se anuncia así: Filología románica. Catedrático: Ramón Menéndez Pidal, *Textos poéticos en Crónicas me-*

27 “Hay en este caso rumores para todos los gustos: Que si no se dará ese curso porque Menéndez Pidal se ha acogido a una disposición especial que concede a varios profesores universitarios el abandonar la cátedra para dedicarse a la investigación. Que si va a ser muy difícil conseguir que el curso tenga validez para los exámenes finales. Que si tal, que si cual. Y así llegó el día. Había que ir, por lo menos ir, a Medinaceli, 4. Y Dios dirá.” Alonso Zamora Vicente: “Tres firmas de don Ramón Menéndez Pidal”, *Boletín de la Real Academia Española (BRAE)*, t. XLIX, 1969, p. 376. Véase PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín: *Ramón Menéndez Pidal, su vida y su tiempo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991, p. 339.

dievales. Las clases tendrán lugar en el Centro de Estudios Históricos, Duque de Medinaceli, 4. Lunes y viernes, seis de la tarde, a partir de enero [...]. Por fin se nos indica un local: el Archivo de la Palabra [...]. El Archivo está al final de un largo pasillo. Se anda de puntillas, reverencialmente. Y al abrir, la sorpresa es grande. En la habitación, una gran mesa, con unas pocas sillas alrededor. Armarios, estanterías con libros, un alto gramófono de cuerda. Y en un extremo de la mesa, vertida la luz de una lámpara sobre libros y papeles, está don Ramón, sentado, rebuscando en las páginas. Levanta la cabeza para decir ligeramente: Adelante, se han retrasado ustedes un poco... Y sin más preparativos, en el recogimiento semientornado de aquella habitación, don Ramón nos fue exponiendo cómo había ido entresacando de las Crónicas algunos trozos poéticos.²⁸

Américo Castro, que entró como profesor en la Universidad Central en 1915 para explicar Gramática Histórica, también explicaba sus clases en la sede del Centro de Estudios Históricos, pero en un momento dado el rector de la Universidad Central le niega esta posibilidad. Castro justifica este cambio porque “necesita utilizar los materiales que tiene ese Centro [...] para el estudio de la Filología moderna (laboratorio de Fonética, por ejemplo)”. En el expediente de Américo Castro que se encuentra en el Archivo General de la Universidad Complutense puede verse la reclamación que eleva al rectorado por la prohibición a seguir dando sus clases en el Centro de Estudios Históricos:

El señor Castro venía dando pacíficamente sus clases en el Centro de Estudios Históricos porque allá tiene libros, materiales de trabajo propios de ese Centro, un laboratorio, un aula decente (y no la porquería de clase que tiene en la Facultad, chica, sucia e incómoda, sin libros ni materiales a mano), lo cual tenía la ventaja de evitar a los extranjeros que vieran a la clase del señor Castro el desagradable espectáculo de nuestras aulas de la Facultad de Letras, aunque la ventaja principal era poder disponer de materiales, cuya falta perjudicaría mucho a su enseñanza.²⁹

Las razones por las que el rectorado le negaba la posibilidad de dar las clases en una sede distinta³⁰ eran que Castro no se encontraba en la

28 ZAMORA VICENTE, Alonso: “Tres firmas de...”, pp. 375-378.

29 Informe firmado por Américo Castro dirigido al decano de la Facultad de Filosofía y Letras, 18 de noviembre de 1926. Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid, Expediente de Américo Castro AGAUCM P-467-16.

30 “El Decano que suscribe no puede establecer comparaciones, siempre odiosas, entre los locales del Centro de Estudios Históricos y los de la Facultad de Filosofía y Letras,

misma situación que el resto de catedráticos, quienes venían explicando las clases fuera de la Facultad desde hacía muchos años; además se quería evitar inconvenientes a los estudiantes, ya que si acudían a las clases en el Centro tendrían que salir de la Universidad para ir a la calle Almagro, donde se encontraba su sede, y regresar de nuevo a la calle de San Bernardo. Finalmente, y después de varios recursos, le concedieron a Américo Castro la posibilidad de impartir sus clases en las dependencias del CEH.

Tal vez fueron estos privilegios, entre otros, las razones por las que la Junta para Ampliación de Estudios en general y los investigadores del Centro de Estudios Históricos en concreto se generaron tantas envidias de enemigos. La capacidad totalizadora de la ciencia sin dejar apenas espacio a la universidad que adquirió la JAE fue criticada duramente por alguna parte de los investigadores y profesores. Federico de Onís, en 1912, dos años después de crearse el Centro, escribía a Miguel de Unamuno sobre las críticas que estaba recibiendo:

El Centro de Estudios Históricos, organismo oficial como cualquiera de las Universidades, puede hacer y ha hecho ya por la cultura española más que lo que todas la universidades juntas han hecho en los últimos tres siglos. Pues si tengo este convencimiento y la ley me permite trabajar en y por el Centro de Estudios Históricos, ¿por qué no hacerlo?, ¿qué inquietud moral puedo tener? La tendría si hiciera lo contrario, la tendría si hubiera hablado y escrito contra la Junta de Pensiones, es decir, contra la única posibilidad de que llegue a haber cultura en España. Para hablar de una entidad como la Junta de pensiones, de la cual depende el Centro de Estudios Históricos [...] hay el deber más elemental de enterarse antes y de no fiarse de cosas sueltas dichas por pillos, por imbéciles o por incapaces [...]. Toda la canalla que anda por ahí es enemiga de la Junta y sus organismos, por soberbia, por envidia y por avaricia. El mayor enemigo del Centro histórico es Moguel, porque no puede sufrir que M. Pidal produzca y él sea impotente; lo mismo ocurre con el de ciencias, la Universidad de Madrid y las de provincias están en contra. ¿No ve usted que si estos centros producen ciencias queda demostrada la impotencia de las universidades que hace siglos no la producen? Luego inventan lo del dinero, lo de que es una “merienda de negros” [...]. ¿Le parece a usted que lo más grave y

tanto por no pertenecer al profesorado de aquel centro y desconocerlo [...]. No será su clase todo lo regia y magnífica que quisiera el señor Castro, pero es lo bastante decente, si iluminada con la luz intelectual del profesor que cobra su nómina por enseñar a sus alumnos, procura en estos el entusiasmo de la disciplina que le está encomendada.” Informe firmado por el decano de la Facultad de Filosofía y Letras, José Alemany el 11 de diciembre de 1926. AGAUCM P-467-16.

vergonzoso que ocurre en España es que nosotros estemos trabajando en el centro histórico y creemos filología española?³¹

Seguramente esta animadversión hacia el Centro de Estudios Históricos se agudizó durante los años de gobierno de la República. Como venimos indicando, el 15 de septiembre de 1931, el nuevo ministro de Instrucción Pública, Marcelino Domingo, firmaba el decreto que reorganizaba la Facultad de Filosofía y Letras. Las reformas aprobadas afectaban a las facultades de Madrid y Barcelona, y se entendían como un ensayo que se podría extender, en el caso de que funcionase, a otras facultades y universidades; algo similar a la reforma que se intentó en 1916. Por fin se conseguía otorgar la ansiada autonomía a la Facultad para que estableciese ella misma los planes de estudios por la que tanto se había luchado en 1922. El nuevo plan de estudios, que se conocía con el nombre de Plan Morente en homenaje al decano de la Facultad, Manuel García Morente, que había sustituido en el cargo a Claudio Sánchez Albornoz, quien había pasado a ser rector,³² mantenía la división de la Facultad en tres secciones: Filoso-

31 ONÍS, Federico de: *Unamuno en Salamanca. Cartas y recuerdos*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1988, pp. 89-90. Estas críticas se agudizaron después de la guerra civil: “El Centro de Estudios Históricos, antro de «percebes fieles» [...] donde estrujando el desfosforado cerebro de los pobres famélicos principiantes y comprando miserablemente el trabajo de otros se erigían en prestigiosos y «sabios universales» o que a la «hora de todos» quevedesca quedaran sin ninguna de las obras que les dieran fama. Allí se gratificaba la cursilería sin igual de Américo Castro, el maniquí erudito [...], la poesía presupuestaria de Pedro Salinas y otros poetas de lira estreñida, la adulación rastrera del repugnante Aguado Bleye y los gorgoritos fonéticos de Navarro Tomás, ya que no el cervantismo inefable del inefable Homero Serís, verdadero tipo de vodevil francés, o las incontables, ilegibles y misteriosas, papeletas con que atiboraban los ingentes ficheros más por el qué dirán que por el afán de ciencia. Cuantos vividores, infelices y mamarrachos publicaban por allá para recibir el espaldarazo de la ciencia europea en edición institucionalista de bolsillo y conseguir cátedras, academias, etc., o al menos para colaborar en la *Revista de Filología* que les permitía pasar la inmortalidad con entrada de paso.” ENTRAMBASAGUAS, Joaquín de: *Pérdida de la universidad española*, Bilbao, Editorial Libertad, 1938, págs. 50-51.

32 Américo Castro reconoce la importancia que tuvo García Morente en la aprobación del nuevo plan de estudios: “Para su aprobación unos previos y muy buenos pasos dio el primer decano de la República, Claudio S. Albornoz, mas lo esencial y definitivo se lo debemos a Manuel G. Morente [...]. Sin Morente seguiríamos hoy en la calle de los Reyes y la Facultad no sería hoy lo que es”. CASTRO, Américo: “La Facultad de Letras”...

fía, Letras, Historia, y posteriormente se añadió la de Pedagogía por un Decreto de 27 de enero de 1932. Los títulos que otorgaba eran: licenciado en Filosofía, en Filología Clásica, Semítica o Moderna (a base de español o de otra lengua moderna), en Historia –Antigua, Medieval y Moderna- y en Pedagogía.³³

Ya hemos remarcado la influencia que tuvo en esta reforma la que se propuso de esta misma Facultad en la I República. Al igual que entonces, aquellos alumnos que querían entrar en la Facultad tenían que aprobar un examen de ingreso, y después tenían que superar un curso preparatorio. Se suprimieron los exámenes particulares de asignaturas y en su lugar se establecieron dos pruebas de conjunto compuestas cada una de ejercicios escritos y orales. La primera respondía a la necesidad de fijar cierto grado de cultura general, literaria, filosófica e histórica exigible a todos los estudiantes de la Facultad. La segunda, más compleja, tendía a determinar los conocimientos y la formación intelectual indispensable a quien quisiera obtener el título de licenciado. En el artículo 11 del decreto se permitía a los alumnos elegir con entera libertad aquellas asignaturas de las que ofrecía la Facultad, que creyera más apropiadas a su personal vocación e interés. No estaban obligados a seguir orden alguno de prelación en sus estudios, únicamente tenían la obligación académica de matricularse durante tres años, por lo menos, en las materias que fueran a constituir objeto de la prueba final. La libertad que tenían para elegir su itinerario durante la carrera, basado en el fomento de las inclinaciones personales, permitía establecer una estrecha relación entre ellos y sus profesores, quienes les guiaban con su consejo y estímulo, que, en este caso, era más íntimo y personal y no sujeto a constricciones de tipo académico:³⁴

33 Sobre el «Plan Morente», véase PÉREZ VILLANUEVA TOVAR, Isabel: “El plan de Estudios de García Morente. Cultura y Humanidades”, en Santiago LÓPEZ RÍOS y Juan Antonio GONZÁLEZ CÁRCELES (coords.): *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y Universidad durante los años treinta*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales - Ayuntamiento de Madrid - Ediciones de Arquitectura Fundación Arquitectura COAM, 2008, pp. 103-109.

34 Un testigo de aquella época universitaria, Rafael Lapesa Melgar, profesor ya de la Universidad, cuenta así sus impresiones sobre aquel plan: “Como fundamento del plan había, pues, libertad de materias y cursos a elección del estudiante, y libertad también para el momento de solicitar examen intermedio y examen final. Las únicas exigencias para presentarse a éste eran haber cursado tres años o más en la Facultad, después de efectuado el ingreso, y que cada una de las materias exigidas hubiera sido cursada durante

El funcionamiento tradicional de la enseñanza universitaria en España hacía que la relación de los estudiantes con los profesores se redujera simplemente a la mera asistencia a las clases y a la aprobación de los exámenes finales de curso. No había ocasión para que el alumno, atraído por alguna materia especial, recibiera del profesor, en una relación más inmediata, el consejo orientador y el adiestramiento metódico que todo principiante necesita.³⁵

La Facultad ofrecía también la posibilidad de que hubiera más de un profesor por disciplina. Según se recogía en el artículo 10, cada catedrático o profesor, ya fuese numerario o auxiliar, podía explicar además de la materia de que eran titulares, cualquier otra que “juzgue conocer y desee exponer, aunque se halle a cargo oficialmente de otro colega”. Esto permitía que el alumno pudiera asistir a las clases de Ortega y Gasset, a las de García Morente, a las de Xabier Zubiri, a las de Julián Besteiro o a las de José Gaos, si le interesaba la Filosofía; a las de Gómez Moreno, a las de Elías Tormo o a las de Eloy Bullón, si era la Historia del Arte lo que le interesaba; o a las de María de Maeztu, Domingo Barnés, Luis de Zulueta, en el caso de que sintiera inclinación por la Pedagogía, por citar algunos ejemplos.

un año por lo menos. El examen intermedio se podía solicitar y realizar en cualquier momento dentro de la indicada permanencia del estudiante en la Facultad. Estaba destinado a asegurar la formación general del alumno, revelada en su habilidad para la traducción del latín y del griego o del árabe, así como en preguntas orales sobre filosofía, historia, literatura e historia del arte. El examen final era muy exigente: cuatro o seis pruebas escritas, preguntas de seis a ocho materias en el examen oral. Ahora bien, la elección, esa libre elección de cada alumno de las materias que prefieran estudiar, no era una libertad anárquica. En primer lugar, existía siempre el consejo, la orientación, la tutela de algún profesor; en segundo lugar, la libertad iba acompañada de la responsabilidad. Realmente el plan encerraba novedades sustanciosas sobre el propio contenido de las materias. Cabe subrayar que en él se significaba el paso de unas enseñanzas de tipo general a unos estudios altamente especializados, como se deriva de las licenciaturas previstas. Claro está que esta situación creó problemas de profesorado competente capaz de enfrentarse con las nuevas disciplinas. Pero ello no impidió el florecimiento, breve pero importante, de una de las reformas universitarias más alabadas que rigió en el corto espacio de cinco años, esto es, de 1931 a 1936”. LAÍN ENTRALGO, Pedro (ed.): *La Universidad*, Madrid, Editorial Ciencia Nueva, 1969, pp. 33-39.

³⁵ Así describe Navarro Tomás cómo eran las relaciones entre alumno y profesor antes de la entrada en funcionamiento del “plan Morente”. NAVARRO TOMÁS, Tomás: “Don Ramón Menéndez Pidal en el Centro de Estudios Históricos”, *Anuario de las Letras*, (México), vol. VIII, 1968-1969, p. 9.

En la sección de Filología también existía una amplia nómina de profesores, muchos de los que llegaron estaban vinculados con el Centro de Estudios Históricos. La oferta de asignaturas también se amplió considerablemente con la creación de nuevos campos de estudio hasta ahora desconocidos en la universidad. El alumno, al terminar los estudios en esta sección, podía obtener la licenciatura en Filología clásica, para lo cual debía encaminar sus estudios hacia el latín y el griego; en Filología semítica, en este caso debía elegir estudios sobre el árabe y el hebreo, y en Filología moderna. Fue en esta licenciatura en la que la influencia del Centro de Estudios Históricos se hizo más patente. Con la licenciatura en filología moderna se pretendía adentrar al estudiante en las nuevas corrientes lingüísticas; por fin llegaba a las aulas universitarias cátedras y asignaturas en las que se estudia la filología desde una perspectiva más científica y con unos métodos y conceptos teóricos modernos. A partir de la libertad que se otorgaba a los alumnos para elegir las asignaturas, aquellos que querían licenciarse en esta rama, debían seguir una serie de disciplinas que iban enfocadas a tres campos concretos de los estudios lingüísticos. Esas áreas coincidían con las establecidas en la sección de filología del Centro de Estudios Históricos, es decir: el estudio de la formación y origen de las lenguas románicas, en concreto del castellano; el estudio de textos literarios, y la división geográfica de las diversas lenguas de la Península. A medida que pasaron los años se incorporaron nuevos campos de investigación como fueron la literatura contemporánea y la hispanoamericana.

Estos mismo campos de estudio junto con la metodología investigadora de abordarlos se trasladaron a la Facultad de Filosofía y Letras durante la República. Ramón Menéndez Pidal se encargaba de explicar su cátedra de Filología Románica, en ella trabajaba en la formación de la lengua castellana. Durante los años treinta, sus clases se centraron en el estudio de las épocas de la lengua española y su caracterización, a partir del estudio de las obras de Alfonso X el Sabio, don Juan Manuel y Juan de Mena, y en el análisis de la poesía narrativa en la Edad Media. En 1934-35 introdujo un curso sobre el vocabulario románico en el siglo XVI, así como un estudio sobre el origen de los nombres de lugar en España. El año en el que estalló la guerra, don Ramón explicaba a sus estudiantes las crónicas generales de España, el romancero y los problemas históricos de la epopeya y la balada. Sobre muchos de estos temas trabajaba Pidal en el CEH, en concreto en la preparación de una *Crestomatía medieval* con

textos del siglo XV, también en un glosario de la lengua de los siglos X y XI y comenzaba a dar forma a la historia del idioma español. Publicó el primer tomo de la *Epopéya* y el *Romancero* y llevaba muy adelantada una edición de la *Crónica de 1344*.

La cátedra de Historia de la lengua la explicaba Américo Castro, que además de un curso sobre Cervantes (pocos años antes había publicado su libro *El pensamiento de Cervantes*) y de Quevedo, se centraba en el estudio de la lengua española del siglo XV, a partir del análisis de las obras de Alfonso Martínez de Toledo (Arcipreste de Talavera), del Marqués de Santillana, de Jorge Manrique y de *La Celestina* de Fernando de Rojas. En el CEH sus investigaciones iban encaminadas, por esos años, a la elaboración de un glosario latino-español del siglo XIV y XV³⁶. Tenía como profesor ayudante a un jovencísimo Rafael Lapesa que había sido alumno del doctorado de Ramón Menéndez Pidal, y que trabajaba en el Centro en el estudio del dialecto asturiano occidental en los documentos medievales. Rafael Lapesa, que había obtenido la cátedra en el Liceo de Soria primero y después en el Instituto de Oviedo, había solicitado una excedencia para dar clases en la Universidad Central. Allí explicaba textos medievales e introducción a la gramática histórica.

La historia de la literatura se explicaba en dos cursos. El encargado de uno de ellos era José Fernández Montesinos. Montesinos había llegado al Centro de Estudios Históricos en 1917, donde estuvo trabajando hasta que en 1920 fue nombrado lector de la Universidad de Hamburgo. El Centro fue una magnífica cantera de grandes filólogos e investigadores, pero no tenía infraestructura ni medios económicos para poder mantenerlos a todos en plantilla, en realidad eran muy pocos los que cobraban un sueldo por sus trabajos allí,³⁷ y las posibilidades que ofrecía la universidad de conseguir una plaza de profesor eran muy escasas. A los jóvenes investi-

36 HERNÁNDEZ, Esther: “El Glosario medieval de Américo Castro”, *Revista de Filología Española*, XCII, 1º, 2012, pp. 81-99.

37 En una carta de Federico de Onís a Miguel de Unamuno de 9 de marzo de 1912 le informa sobre lo que se cobra en el Centro de Estudios Históricos: «Yo lo que puedo decir es que en mi sección del Centro histórico yo no cobro nada, M. Pidal que trabaja para el Centro todo el día y tiene abandonados completamente sus trabajos y publicaciones, cobra menos de 40 duros mensuales, y dos o tres jóvenes inteligentes y bien preparados y que trabajan el día entero cobran como máximo 35 duros. ¿Es que se iban a morir de hambre? ¿No hacen mucho más que el 99% de los catedráticos, que cobran mucho más y no trabajan nada?». ONÍS, Federico de: *Unamuno en Salamanca...* p. 90.

gadores no les quedaba más remedio que encaminar su vida profesional hacia la enseñanza secundaria o buscar en universidades extranjeras para poder desarrollar allí sus investigaciones. El primero que se tuvo que marchar fue Federico de Onís para dirigir el Instituto de las Españas en Nueva York; a Estados Unidos, en concreto a la Universidad de Wisconsin para dirigir el Instituto de Estudios Hispánicos Medievales, se fue García Solalinde. Amado Alonso dirigió el Instituto de Filología en la Universidad de Buenos Aires, Montesinos marchó como lector a Hamburgo y Dámaso Alonso estuvo por universidades alemanas, inglesas y estadounidenses. La llegada de la República supuso un empuje económico importante para el CEH, gracias a ello se consiguió que algunos de estos investigadores pudieran regresar a nuestro país. También la nueva organización de la Facultad de Filosofía y Letras propició que se crearan nuevas plazas de profesores, muchas de ellas fueron ocupadas por colaboradores del CEH. Como estamos viendo, la licenciatura de Filología moderna fue prácticamente copada por ayudantes de la sección de filología del CEH.

Fernández Montesinos, a pesar de estar bastantes años fuera de España, siguió colaborando con el Centro. Trabajó junto con Américo Castro, quien hizo todo lo posible para que Montesinos regresara a Madrid,³⁸ en la colección de Teatro Antiguo Español, con la edición de varias obras de Lope de Vega. En el curso 1932-33 se incorporó al Centro para dar clases en los cursos para extranjeros, y a la Facultad de Filosofía y Letras como profesor ayudante para explicar Lengua y Literatura españolas. En sus clases se centraba principalmente en la literatura del Siglo de Oro. El alumno aprendía a realizar investigación literaria, al tiempo que se le ofrecía un panorama de la evolución de la literatura española. Además de esta visión general también había cursos específicos sobre determinados autores (Lope de Vega, Calderón de la Barca, Guzmán de Alfarache) y de obras (*El Lazarillo de Tormes*).

Pedro Salinas era el otro encargado del curso de literatura. Salinas, catedrático de la Universidad de Murcia primero y de la de Sevilla después, se incorporó al Centro de Estudios Históricos en 1926 para participar en los cursos para extranjeros. En 1933 se crea una nueva sección en

38 Véase PEDRAZUELA FUENTES, Mario: "La segunda generación de colaboradores del Centro de Estudios Históricos: José Fernández Montesinos, Amado Alonso y Dámaso Alonso", en *Cien años de la JAE*, Madrid, Amigos de la Residencia de Estudiantes, 2010, t. I, pp. 159-179.

el CEH bajo el nombre de Archivos de Literatura Contemporánea que él dirige. La sección publica una revista, titulada *Índice literario*, en la que se hacen eco de toda la producción literaria española contemporánea tanto en novela, cuento, poesía, ensayos, dramaturgia, literatura histórica y temas contemporáneos. De ahí que sus clases en la Facultad se centrasen en la literatura contemporánea, que por primera vez entraba en las aulas universitarias. Salinas, que contó en las clases con la colaboración de Jorge Guillén, los dos eran profesores encargados de curso, explicaba literatura contemporánea española, tanto la del siglo XIX, como la generación del 98 y la novela y ensayo del siglo XX. También se creó en 1933, dentro del CEH, la sección de Estudios hispanoamericanos que dirigía Américo Castro. Por esta razón se ofreció en la Facultad un curso de Literatura hispanoamericana que impartía Andrés Ovejero, así como otro sobre lenguas americanas a cargo de José Alemany Bolufer hasta su fallecimiento en 1934.

De la enseñanza de la geografía fonética se encargaba Tomás Navarro Tomás en la clase de Fonética. Navarro Tomás fue uno de los primeros colaboradores de Menéndez Pidal en el Centro, asistió a los cursos inaugurales que allí se dieron y participó en las excursiones científicas que se hicieron para recopilar materiales sobre el léxico español. Entre 1913 y 1914, gracias a una beca de la JAE, visitó los laboratorios de fonética europeos más destacados de la época. El viaje supuso un cambio importante en sus ideas fonéticas, al descubrir la fonética experimental y geográfica que se estaba haciendo en Europa.³⁹ Consiguió que en el CEH se creara un

39 Para la historia del ALPI y del viaje realizado por Navarro Tomás, véanse PEDRAZUELA FUENTES, Mario: “Nuevos documentos para la historia del ALPI”, *Revista de Filología Española*, LXXXV, 2005, pp. 271-293. SÁNCHEZ RON, José Manuel: “Tomás Navarro Tomás y los orígenes de la fonética experimental en la JAE”, *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, vol. LIX, n.º 2, (julio-diciembre de 2007), pp. 63-86. LÓPEZ-OCÓN, Leoncio, ALBALÁ HERNÁNDEZ, María José: y GIL FERNÁNDEZ, Juana: “Las redes de los investigadores del Centro de Estudios Históricos: el caso del Laboratorio de Fonética de Tomás Navarro Tomás”, en *El laboratorio de España. La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1907-1936*, Madrid, Amigos de la Residencia de Estudiantes, 2008, pp. 300-329. PÉREZ PASCUAL, José Ignacio: “Los estudios de dialectología en el Centro de Estudios Históricos. La realización del ALPI”, *Moenia*, 13, 2007, pp. 401-430. CORTÉS, Santi y GARCÍA PERALES, Vicent: *La historia interna del Atlas Lingüístico de la Península Ibérica (ALPI). Correspondencia (1910-1976)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València (PUV), 2009.

laboratorio de fonética y que se equiparara de los modernos instrumentos necesarios para estudiar la pronunciación y entonación del español. Debido a las limitaciones de la universidad española en los primeros años del siglo XX no consiguió acceder a ella, ya que no existía una cátedra de su especialidad. Alcanzó la estabilidad laboral, además de con el trabajo en el CEH como secretario, con su cargo en el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. Con la llegada de la República y la aprobación del nuevo plan de estudios, Navarro se hizo cargo, como profesor encargado de curso, de la asignatura de Fonética. Por ese tiempo, trabajaba en el CEH en la elaboración de las encuestas para la realización del Atlas Lingüístico de la Península Ibérica (ALPI), y en las grabaciones de personalidades relevantes de la cultura española para el Archivo de la Palabra. Navarro buscaba en la Facultad alumnos que pudieran realizar las encuestas del ALPI, los elegidos asistían a un curso de formación en el Centro. En sus clases se detiene en la explicación de la sílaba, el acento y el ritmo; explica también los principios acústicos y fisiológicos del lenguaje, y realiza un análisis comparativo de los sonidos. En el curso 1934-35 dedica las clases al estudio de la vocales de las lenguas peninsulares, y los principios rítmicos de la versificación española. Ya en curso de 1936 se centra en el estudio de la geografía lingüística. Las clases se complementaban con prácticas en el laboratorio del Fonética del Centro. El estudio de la geografía lingüística se complementa con la enseñanza de otras lenguas de la Península, que lentamente se van introduciendo en la Facultad. La primera fue el galaico-portugués con un curso a cargo de Armando Cotarelo.

En Filología moderna también se podía salir licenciado, además de en lengua española, en otras lenguas: francés, inglés, alemán, italiano. Durante las discusiones para la creación del estatuto de 1922, Américo Castro luchó para que se introdujeran los estudios de otras lenguas en la Facultad. “No sentimos curiosidad alguna por conocer los más finos productos de las culturas modernas: ni Dante, ni Molière, ni Shakespeare, ni Goethe, ni las civilizaciones de que son eco, han parecido al poder público temas que podían enriquecer el horizonte de nuestra juventud universitaria”⁴⁰, decía. Con el nuevo plan de estudios se crearon varios cursos de lengua y literatura francesa. De uno de ellos se encargó el propio don Américo, quien las conocía bien ya que tras licenciarse en Granada en Derecho y Filosofía estuvo estudiando entre 1904 y 1908 en la Sorbona de París. En

40 CASTRO, Américo: *Lengua, enseñanza...* p. 207.

sus clases de francés, Castro explicaba a Molière y la tragedia clásica del siglo XVII, y un curso de introducción a la gramática histórica francesa. El otro profesor de francés era el decano de la Facultad y catedrático de Filosofía, Manuel García Morente, quien explicaba el pensamiento y la sociedad francesa en el siglo XVIII a partir de la lectura y el comentario de las *Confesiones* de Rousseau; la tragedia clásica de Cornille y Racine, y la literatura religiosa en Francia del siglo XVII con el comentario de las *Provinciales* de Pascal.

Las nuevas corrientes lingüísticas, que ya estaban asentadas en las universidades europeas, entraron en la nuestra con la aprobación del decreto de 15 de septiembre de 1931, que reorganizaba los estudios de la Facultad de Filosofía y Letras. Gracias a este decreto, que debe mucho en la metodología educativa al aprobado por la I República en 1873, los alumnos descubrieron nuevos campos de estudio de la filología, así como nuevos conceptos y metodologías que se llevaban poniendo en práctica desde 1910 en el Centro de Estudios Históricos. Ramón Menéndez Pidal y Américo Castro, catedráticos en la Facultad e investigadores en el Centro, fueron los que se encargaron de trasvasar a la Facultad las investigaciones que allí realizaban a partir las nuevas teorías lingüísticas que estaban surgiendo. La reorganización de la Facultad de Filosofía y Letras permitió la creación de nuevas asignaturas que abarcaban campos de la filología hasta ahora no explorados por la universidad española, esto permitió que muchos de los colaboradores que trabajaban en el Centro accedieran a las aulas universitarias para explicar las nuevas inquietudes filológicas en las que ellos llevaban tiempo ya trabajando.

LA MODERNIZACIÓN DEL DISCURSO JURÍDICO EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL
DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

SEBASTIÁN MARTÍN
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

INTRODUCCIÓN.

LOS TRES PARADIGMAS JURÍDICOS DE LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA (1845-1936)

Estas páginas pretenden abordar la aportación de la ciencia jurídica española durante los años treinta, atendiendo principalmente a la obra y pensamiento de los profesores de derecho de la Universidad Central. Para tratar cabalmente este asunto deben realizarse algunas consideraciones previas.

En primer lugar, debe tenerse presente que la historia de los saberes y disciplinas no coincide en sus periodos con la historia política general. El motivo de esta obra colectiva, al menos en su aspecto de historiografía de las ciencias, se interroga sobre los avances científicos realizados en un intervalo muy concreto de la historia política española. Aunque justamente aquel periodo tuvo relevancia por su firme empeño de impulsar la instrucción pública y la investigación científica, lo cierto es que puede resultar un tanto forzada la coincidencia entre la dinámica interna de los saberes, en este caso del jurídico, y el contexto político externo, suministrado por la etapa de nuestra historia denominada como Segunda República.

Como se precisará en el apartado correspondiente, los eventuales desarrollos del saber jurídico durante la República deben conectarse con iniciativas institucionales, prácticas académicas y conquistas de posiciones hegemónicas en el campo universitario que arrancan, como muy tarde, en la segunda década del Novecientos. Ahora bien, siendo la doctrina del derecho una disciplina inseparable del marco legislativo e institucional vigente, e implicando el régimen republicano una profunda reforma del Estado, tampoco puede afirmarse que el devenir de la ciencia jurídica fuese por completo independiente de su contexto político; antes al con-

trario: numerosas novedades del pensamiento jurídico de aquel tiempo, y desde luego gran parte de las polémicas y debates doctrinales, proceden de los desafíos planteados a la reflexión teórica por las reformas republicanas.

En segundo lugar, debe asimismo tenerse en cuenta que la historia de los saberes y las disciplinas científicas tampoco se ajusta necesariamente a lo producido en una concreta institución universitaria. Tratar, por tanto, de las transformaciones de la doctrina jurídica atendiendo solo a la obra y aportaciones de los profesores de la Central acaso pueda resultar un tanto reduccionista.

De hecho, en parte, lo es. Durante la República jóvenes auxiliares e investigadores ganaron en oposición cátedras jurídicas que solo en algunos casos pertenecían a la Universidad Central. La centralidad y prestigio de la institución madrileña, las mayores retribuciones que en ella se percibían y el hecho de que, aun durante la República, y pese a algún proyecto ministerial en sentido contrario¹, fuese la única facultada para otorgar el grado de doctor, hacían que el *cursus honorum* habitual entre el profesorado universitario comenzase en alguna facultad de provincias para culminar, solo en contados casos, en la capital. La cuestión es que, como tendremos oportunidad de ver, buena parte de esos jóvenes profesores, que no impartían docencia en la Central, fue la que llevó más lejos el proceso de transformación y modernización del discurso jurídico durante la etapa republicana. Ahora bien, justamente las citadas circunstancias especiales que concurrían en la universidad madrileña contribuyeron, no solo en los años treinta, sino también con anterioridad, a que los catedráticos de derecho con mayor prestigio y solvencia, los más actualizados en su materia, de mayor proyección y mejor obra, ejerciesen su profesión en la Central. De ahí que exista cierta coincidencia entre las últimas aportaciones del saber jurídico español en la década de los treinta y la obra producida por los juristas de la facultad madrileña, según habrá también oportunidad de comprobar.

Así pues, aunque el título que encabeza estas líneas haga esperar un estudio sobre las transformaciones del pensamiento jurídico español durante la Segunda República y en el seno de la Universidad Central,

¹ Véase MERCHÁN, Antonio: “Centro y periferia: el Doctorado en Derecho en el siglo XX”, en Adela MORA (ed.): *La enseñanza del Derecho en el siglo XX*, Madrid, Dykinson-Universidad Carlos III de Madrid, 2004, p. 413.

quien se adentre en él comprobará que, por necesidad, se va a tratar de eso, pero también de algo más, pues para ser fiel a la fisonomía del asunto analizado deberemos recorrer periodos anteriores a la República y fijar a veces nuestra atención en obras de juristas que no pertenecían a la nómina de profesores de la facultad de Madrid.

Por último, conviene desde un comienzo advertir cuál es el registro expositivo que va a adoptarse en este trabajo. Es frecuente entre nosotros que al escribir sobre historia de los saberes todavía primen las unidades expositivas del autor y de la obra². Estas líneas, sin embargo, pretenden desenvolverse en el plano general de los paradigmas científicos³. Su propósito es reconstruir las categorías hermenéuticas y los principios epistemológicos que articularon el saber jurídico.

Por otro lado, conviene dejar sentado desde un comienzo que aquí se parte de una hipótesis concreta, ya explicitada en otros textos relativos a la disciplina del derecho constitucional⁴, a saber: que durante la Segunda República comenzó a configurarse un peculiar paradigma en la ciencia jurídica, de existencia efímera, pero con rasgos y cualidades que lo diferencian de las declinaciones que esta ciencia tuvo con anterioridad y que tendría tras la guerra civil. He caracterizado deliberadamente esta suerte de *racionalidad jurídico-político republicana* por implicar una notoria *modernización* del discurso jurídico. Efectivamente, si por algo se distingue el modo de comprender el derecho y de elaborar su ciencia en la España de los 1930 con respecto a los modelos antecedentes es porque, en realidad, ninguna de éstos puede calificarse, en rigor, de moderno.

2 Para estas consideraciones metodológicas sobre historia del saber jurídico y biografía del jurista, permítaseme remitir a MARTÍN, Sebastián: “Dilemas metodológicos y percepción histórico-jurídica de la biografía del jurista moderno”, en CONDE, Esteban (ed.): *Vidas por el Derecho*, Madrid, Dykinson-Universidad Carlos III de Madrid, 2012, pp. 11-57.

3 Hay que celebrar el cultivo reciente de este enfoque por parte de los nuevos investigadores dedicados a la historia del pensamiento jurídico. Véase LLOREDO ALIX, Luis M.: *Rudolf von Jhering y el paradigma positivista. Fundamentos ideológicos y filosóficos de su pensamiento jurídico*, Madrid, Dykinson, 2012.

4 MARTÍN, Sebastián: “Estudio preliminar”, en Francisco AYALA, Eduardo L. LLORENS y Nicolás PÉREZ SERRANO: *El derecho político de la Segunda República*, Madrid, Dykinson-Universidad Carlos III de Madrid, 2011, pp. CXLVIII ss. y “Funciones del jurista y transformaciones del pensamiento jurídico-político español (1870-1945)”, I, *Historia Constitucional*, 11 (Madrid, 2010), pp. 89-125.

Esto requiere una sumaria explicación sobre qué se entiende aquí por *moderno* y *premoderno* en relación al derecho. Sabido es que la filosofía medieval comprendía al sujeto como parte de un cosmos que lo trascendía y englobaba. La consecuencia jurídica de este entendimiento no era otra que pensar que el derecho, en sus aspectos fundamentales, se encontraba ya creado por la misma divinidad, siendo tarea de los hombres, a través del ejercicio de la justicia, el hallazgo y aplicación de esos principios jurídicos trascendentes⁵. La modernidad implicó la gran separación entre la “conciencia” y el “mundo”; de ser elemento integrado en el cosmos divino, el sujeto pasó a convertirse en conocedor externo y en creador de su entorno político-social⁶. La fisonomía del mundo pasó a depender de los filtros epistemológicos que determinan el conocimiento subjetivo, y su ordenación jurídica e institucional pasó a vincularse a la voluntad de los hombres guiada por la razón, pero también a las condiciones históricas mudables y a las cambiantes relaciones de poder. Así, el derecho, de estar ya creado en sus aspectos sustanciales por la voluntad divina pasó a concebirse, en la constelación moderna, como producto de la voluntad de los hombres operativa en el marco objetivo del desenvolvimiento histórico.

La propia hipótesis de que durante la República podemos localizar un nuevo paradigma jurídico caracterizado por sus planteamientos modernos habrá de regir la economía expositiva de este trabajo. Para poner de relieve hasta qué punto fue la modernización, en los términos aludidos, el carácter distintivo de aquella nueva mentalidad jurídica será conveniente compararla con los paradigmas vigentes con anterioridad, caracterizados justamente aquí como *premodernos*. A los efectos de facilitar la comparación y, en definitiva, la identificación de la racionalidad jurídica republicana, van a emplearse una serie de claves interpretativas que orientarán la lectura. Se trata de elementos que permitan atrapar las precomprensiones culturales determinantes para la producción del discurso jurídico. En ese sentido se han escogido cinco pares conceptuales, que suelen aparecer recurrentemente en la obra de casi todos los juristas, in-

5 Para una útil y sintética presentación de la cultura jurídica premoderna, véase AGÜERO, Alejandro: “Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional”, en Marta LORENTE (coord.), *De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 2007, pp. 19-57.

6 INNERARITY, Daniel: *Dialéctica de la modernidad*, Madrid, Rialp, 1990, pp. 17 ss.

dependientemente de la disciplina cultivada. Me refiero en concreto a los siguientes: a) derecho y naturaleza; b) derecho e historia; c) saber jurídico y verdad; d) saber jurídico y legislación positiva; e) saber jurídico y praxis política. El modo en que cada uno de los paradigmas aquí examinados relacionó y vinculó los extremos citados definirá su complejidad singular. Y del contraste entre las diversas formas de articular estos binomios saldrá a la luz la peculiaridad del paradigma jurídico vigente en la Segunda República y ampliamente practicado, según se verá, en las aulas y por los profesores de la Central.

ANTECEDENTES: EL PARADIGMA JURÍDICO DE LA ESPAÑA ISABELINA O EL DERECHO COMO HISTORIA (1845-1870)

Entre los años 1830 y 1840 se colocaron las bases legales e institucionales del Estado español. La universidad y los saberes jurídicos no se libraron de este proceso de transformación radical. Por un lado, de organizarse y regirse como corporación autónoma de fundación regia e inserción eclesiástica, la universidad pasó a convertirse en una instancia dependiente de la administración estatal⁷. Los planes de estudio y los libros de texto pasaron a ser diseñados, recomendados y fiscalizados por el ministerio correspondiente, siempre preocupado por una instrucción jurídica uniforme y acorde con los valores oficiales del liberalismo conservador, economicista y devoto⁸. Por otro lado, el contenido de las asignaturas impartidas se separó muy lentamente de las materias propias de la formación tradicional del jurista⁹, principalmente el derecho romano, el canónico y el ‘patrio’, añadiendo a su explicación la enseñanza de disciplinas como el derecho político y administrativo, o el estudio de los códigos mercantil y penal.

7 CLAVERO, Bartolomé: “Arqueología constitucional: empleo de universidad y desempleo de derecho”, *Quaderni Fiorentini*, 21 (Florenca, 1992), pp. 37-87.

8 MARTÍNEZ NEIRA, Manuel: *El estudio del derecho. Libros de texto y planes de estudio en la Universidad contemporánea*, Madrid, Dykinson-Universidad Carlos III, 2001.

9 ALONSO ROMERO, Paz: “La formación de los juristas”, en Carlos GARRIGA (coord.): *Historia y Constitución. Trayectos del constitucionalismo hispano*, México D.F., Instituto Mora, 2010, pp. 107-137. Como se verá, esta lenta separación, la persistencia del legado jurídico tradicional impuesto por necesidades de la práctica y por razones de hegemonía cultural fue decisiva en la configuración del paradigma jurídico isabelino.

Un primer hito fundamental de esta centralización universitaria vino dado por el Plan Pidal de 1845¹⁰. Conviene tomarlo como arranque para el análisis de este primer paradigma. Las facultades de derecho de entonces se proponían la formación principalmente de abogados, aunque con posterioridad, y con la creciente relevancia del derecho público, también se dirigiesen sus enseñanzas a la instrucción del burócrata. El saber jurídico se transmitía fundamentalmente a través de la palabra dicha, en oraciones inaugurales, discursos doctorales o alocuciones académicas¹¹. Se trataba además de una ciencia jurídica todavía indiferenciada: aun existiendo una relativa especialización en algunas ramas del derecho, como la penalística o la comercial, casi todas ellas partían de un léxico homogéneo, todavía no separado del léxico literario y político común¹².

Si se atiende a los libros de texto señalados por el ministerio como de uso obligatorio puede identificarse a los juristas fundamentales del momento¹³, algunos de ellos en activo en la Universidad Central. Basten algunas menciones. Pedro Gómez de la Serna¹⁴, por ejemplo, era el autor indicado para materias como los *Prolegómenos del Derecho*, los *Elementos de Derecho civil y penal* o los *Elementos de Derecho administrativo*. Juan Manuel Montalbán era coautor, junto a Gómez de la Serna, de los *Elementos* citados sobre derecho civil y penal. Los libros de Manuel Colmeiro eran señalados para el estudio del derecho político y del administrativo. Y los volúmenes de Benito Gutiérrez sobre el *Derecho civil español* fueron recomendados poco después de su publicación en 1863. Si atendemos a la obra citada de estos autores podremos esbozar la mentalidad jurídica propia de la España isabelina.

10 PESET, Mariano: “El Plan Pidal de 1845 y la enseñanza de las Facultades de Derecho”, en *Anuario de Historia del Derecho español*, 40 (Madrid, 1970), pp. 613-652.

11 PETIT: Carlos, *Discurso sobre el discurso. Oralidad y escritura en la cultura jurídica de la España liberal*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 2000.

12 SERRANO, Antonio: “Lectura romántica de la Constitución de Inglaterra”, en Andrea ROMANO (ed.), *Il modello costituzionale inglese e la sua recezione nell'area mediterranea*, Milán, Giuffrè, 1998, pp. 325-374.

13 Para ello, véase MARTÍNEZ NEIRA, Manuel, *El estudio del derecho...*, pp. 49 ss.

14 Para una somera presentación biográfica y profesional de los juristas que van a ser mencionados en el presente estudio, se recomienda la consulta del Diccionario de Catedráticos de Derecho en España disponible en www.uc3m.es/diccionariodecatedraticos

Derecho y orden natural economicista

En este paradigma jurídico el derecho continuaba siendo contemplado como una concreción social e institucional de leyes naturales¹⁵. Se partía de una concepción atemporal de la naturaleza del hombre, idéntica a sí misma desde la creación divina. Las leyes naturales que regían la sociedad respondían ya a la cosmovisión economicista y utilitarista del liberalismo. Además de la “sociabilidad del hombre” destacada por Aristóteles y los escolásticos, natural era que el hombre se guiase por su *self-interest*, persiguiendo su propia conservación, en busca del placer y huyendo del dolor¹⁶. Genuino era también el trabajo como medio principal para satisfacer las propias necesidades. De aquí se desembocaba en el reconocimiento de una serie de libertades que pertenecían por naturaleza al hombre y que habían de ser reconocidas y amparadas por el gobierno: la libertad de trabajo, industria y comercio, la libertad de contrato y la plena disposición sobre los propios bienes. También se deducía de todo ello la centralidad de una institución, la propiedad privada, recién extendida por el liberalismo europeo¹⁷, y concebida como el derecho natural a poseer los frutos del propio trabajo y de heredar el patrimonio de los antecesores. Regía, en suma, la convicción de que todos los derechos “se enc[erraban] en asegurar la *libertad* y la *propiedad* de los gobernados”¹⁸.

15 “Las leyes llamadas *naturales*, los principios eternos de moralidad y de justicia que están en el sentimiento de todos, que siempre han sido y permanecerán los mismos, [...] no necesitan promulgación”, GÓMEZ DE LA SERNA, Pedro: *Prolegómenos del Derecho*, Madrid, Lib. Sanchez, 1871⁶, p. 31.

16 “El hombre es sociable por su misma naturaleza [...] y se halla regido por el principio natural de su conservación tan profundamente grabado en su alma” (GÓMEZ DE LA SERNA, Pedro, *Prolegómenos del Derecho...*, pp. 11-12); “Dios, al formar al hombre, le dotó de un cuerpo perecedero y un alma inmortal [...] El hombre, en cuanto es un sér sensible, se mueve al estímulo del *placer* y del *dolor*” (COLMEIRO, Manuel, *Elementos de Derecho político y administrativo de España*, Madrid, Lib. Eduardo Martínez, 1875⁴, p. 1). Empleo estas ediciones postreras de los 1870 para demostrar dos cosas: la difusión notable de estas ideas y su perduración en el tiempo, pues siendo las primeras versiones de los años 1840 o 1850 todavía circulaban y se empleaban dos decenios después.

17 CLAVERO, Bartolomé: “*Les domaines de la propriété*, 1789-1814. Propiedades y propiedad en el laboratorio revolucionario”, *Quaderni Fiorentini*, 27 (Florenca, 1998), pp. 269-378.

18 COLMEIRO, Manuel: *Elementos de Derecho político y administrativo...*, p. 36; GÓMEZ DE LA SERNA, Pedro: *Prolegómenos del Derecho...*, pp. 35 ss.

La ordenación natural de la sociedad dejaba así de ser corporativa, jerárquica y orgánica para trabarse a través de la igualdad formal, la uniformidad jurídica y la equivalencia de los intercambios comerciales. Lo decisivo es que esta sociedad liberal de apariencia moderna continuó legitimándose en buena parte según un razonamiento premoderno, partiendo de postulados escolásticos e indicando que esas leyes economicistas y la consiguiente antropología utilitarista hundían sus raíces en la misma naturaleza del hombre y de la sociedad, de carácter en última instancia inmutable y procedente, en su esencia, de la divinidad. Esta paradoja suministraba el timbre más característico de esta cultura jurídica, de largo recorrido en nuestro país: por un lado se profesaban axiomas individualistas adecuados para la construcción del Estado liberal y del mercado capitalista, pero por otro, tales axiomas eran integrados en el corpus doctrinal católico, de modo que el poder del Estado y la dinámica del mercado resultaban supuestamente limitados por las prescripciones morales de un catolicismo templado.

De esta conexión entre derecho y naturaleza procedía asimismo la estrecha vinculación entre el orden de las normas morales y el de las normas jurídicas. No se daba, como en tiempos medievales, una confusión completa, pero se rechazaba frontalmente la división neta marcada por autores como Kant. Propio de este paradigma era, en efecto, diferenciar relativamente moral y derecho en función de su ámbito de desenvolvimiento —interior o exterior, respectivamente— y del carácter de su imperatividad —personal y social o coactiva, respectivamente—, pero, a su vez, no menos identificativo del mismo era el trazado de una prelación entre ambos sistemas normativos. Así, esa fisonomía natural del hombre, o las leyes inmanentes del devenir social, marcaban un curso a la acción individual y colectiva y a las decisiones de los gobernantes que se identificaba con el bien moral y que debía ser plasmado en las normas jurídicas¹⁹.

Derecho como tradición

Otro de los factores distintivos del paradigma jurídico isabelino fue su ca-

19 El “legislador que manda [...] no es omnipotente, y en el ejercicio de su poder debe sujetarse á las reglas morales que gobiernan el mundo, á las que la razón enseña á todos los hombres, y á las que la vida y el desarrollo de los pueblos hacen convenientes y necesarias” (GÓMEZ DE LA SERNA, Pedro: *Prolegómenos del Derecho...*, p. 27).

rácter eminentemente tradicionalista. En buena parte de sus enunciados básicos palpaba una filosofía de la historia escatológica, esencialista y providencial. El proceso histórico se concebía como el despliegue paulatino de algunos principios morales esenciales, que tuvieron su momento genético y su primera difusión general con la aparición del cristianismo. La historia, a juicio de esta concepción, seguía una trayectoria prefijada por la providencia, de progresivo perfeccionamiento del hombre y de la sociedad. Reconociéndose la cesura que separaba el mundo liberal del antiguo régimen, se subrayaba igualmente la continuidad fundamental de todo el decurso histórico, estructurado al fin y al cabo por el encadenamiento sucesivo, y sin rupturas radicales, de las generaciones²⁰.

Esta filosofía de la historia se asociaba a la noción antevista del orden natural. Lo hacía, en primer lugar, para mostrar las raíces antiguas de los principios estimados naturales, como la propiedad privada, la libertad del hombre o el gobierno representativo. Y lo hacía además para describir conjuntamente el perímetro dentro del cual debía moverse el gobierno legítimo. Del mismo modo que un gobierno que adoptase medidas contrarias a las libertades individuales naturales pasaba a ser tachado de despótico, un gobierno que pretendiese aprobar leyes abiertamente opuestas a la tradición se convertía en tiránico. El valor fundamental de la historia como presupuesto indispensable de la decisión política tenía así como objetivo desterrar al poder constituyente, conjurar la idea contractualista según la cual los individuos pueden mediante un pacto modelar a su voluntad la constitución política de la sociedad²¹. Frente a las doctrinas republicanas, democráticas o en exceso progresistas se invocaba el valor vinculante de la tradición, pues “sólo la historia puede recoger los hechos en que se funda el modo de ser de la sociedad y fijar la verdadera constitución de un estado ó su forma de gobierno”²².

El marcado tradicionalismo del discurso jurídico no solo tenía la utilidad de prevenir revoluciones y rupturas y de circunscribir el círculo

20 COLMEIRO, Manuel: *De la constitución y del gobierno de los reinos de León y Castilla*, Madrid-Santiago, Lib. Ángel Calleja, 1855, I, p. 298.

21 Rousseau era la verdadera bestia negra de estos juristas y su teoría del “pacto social” la más severamente atacada. Véanse GÓMEZ DE LA SERNA, Pedro: *Prolegómenos del Derecho...*, p. 11 ss. y COLMEIRO, Manuel: *Elementos de Derecho político y administrativo...*, pp. 3 y ss.

22 COLMEIRO, Manuel: *Curso de derecho político según la historia de León y Castilla*, Madrid, Impta. de Fermín Martínez García, 1873, p. VI.

de la actividad legítima del legislador²³. También contaba con la misión de contribuir a la construcción misma de la nación española, la base social homogénea necesaria para la implantación del Estado liberal. Los excursos historiográficos del saber jurídico solían así relatar los esforzados avatares de la “unidad legislativa de la nación española”²⁴, o bien, si se trataba del derecho político, los jalones de la “constitución histórica” de la nación desde tiempos romanos²⁵.

Además, una proporción considerable de la materia jurídica era de contenido historiográfico por motivos tanto científicos como prácticos. Por un lado, como ahora se indicará, la historiografía, todavía pensada en términos descriptivos, dispensaba en muchas ocasiones el criterio de certeza científica y la guía de rectitud que presuntamente convertían al saber jurídico en una ciencia (moral). Por otro lado, característico del ordenamiento jurídico español decimonónico era su persistente tradicionalismo, que implicaba la falta de derogación explícita de las normas antiguas²⁶, y, dada la falta de codificación en materia civil, la vigencia de las leyes civiles castellanas compendiadas en los conocidos Códigos españoles. Estudiar así corpus legales como el Fuero Real, Las Siete Partidas, el Ordenamiento de Alcalá o Las Leyes de Toro no era una dedicación de mera erudición historiográfica, sino el examen de la legislación vigente y aplicable en los tribunales en la España de las décadas centrales del siglo XIX.

23 “Los legisladores [...deben arreglarse] estrictamente á las formas que las leyes fundamentales, las tradiciones y las costumbres han introducido para hacer la ley” (GÓMEZ DE LA SERNA, Pedro: *Prolegómenos del Derecho...*, p. 31).

24 Lograda por algunos ya en tiempos del *Liber Iudiciorum*: “puede decirse con fundamento que en este tiempo [el siglo VII] es cuando se afirma de una manera completa la unidad nacional. El Fuero-Juzgo es el símbolo de esta unidad en el derecho” (GÓMEZ DE LA SERNA, Pedro y MONTALBAN, Juan Manuel: *Elementos de Derecho civil y penal de España precedidos de una reseña histórica*, Madrid, Lib. Sánchez, 1855, tomo 1, p. 29).

25 Con su estudio de la historia de la Corona y las Cortes, tal era uno de los propósitos de COLMEIRO, Manuel: *De la constitución y del gobierno de los reinos de Leon y Castilla ...*, según indica acertadamente VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: “¿Qué ocurrió con la ciencia del Derecho Constitucional en la España del siglo XIX?”, *Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario*, 9 (Madrid, 1997), pp. 71-128, esp. pp. 102-104.

26 LORENTE, Marta: “Justicia deconstitucionalizada. España, 1834-1868”, en Marta LORENTE (coord.): *De justicia de jueces a justicia de leyes...*, pp. 243-287.

Saber jurídico y verdad

Si el orden jurídico estaba fundado en leyes naturales, de carácter objetivo e inmutable, los enunciados del saber que lo descifraba no podían sino postularse como verdaderos. La doctrina jurídica del momento se autoconcebía de este modo como disciplina científica, encargada de enunciar la verdad sobre las cosas sociales, jurídicas y políticas empleando la razón. En apariencia, de ello cabría deducir su condición eminentemente descriptiva; sin embargo, el saber en torno al derecho tenía entonces una mayor dimensión prescriptiva.

Esta aparente paradoja se explica haciendo referencia a uno de los axiomas fundamentales de aquella mentalidad: el *libre albedrío*. Ciertamente que las leyes naturales —v. gr. la persecución del placer, la satisfacción de las necesidades a través del trabajo, la autoconservación— producían el bien social. No obstante, inherente a la misma complejidad humana era su capacidad para adherirse a ellas y querer el bien o separarse de las mismas y obrar el mal²⁷. Por eso, la ciencia jurídica, al evidenciar cuáles eran los principios naturales en la conducta de los hombres y en la organización política de las sociedades quería señalar, al mismo tiempo, cuáles *habrían de ser* dichos principios, a cuáles *debían* obedecer las personas para conseguir una convivencia armónica, pacífica y justa.

No ha de extrañar que el *libre albedrío* fuese una de las premisas fundamentales de este paradigma jurídico. De hecho, el patrón de cientificidad al que se ajustaba era el dispensado por la teología. Si en las doctrinas iusracionalistas el punto de referencia para calibrar la veracidad de una ciencia fue el suministrado por la geometría o las matemáticas, en este saber jurídico liberal y tradicionalista el módulo para diferenciar lo verdadero de lo erróneo continuaba siendo el provisto por la disciplina teológica, desde la doctrina de la sociabilidad a la triada del derecho divino, natural y de gentes, de las descripciones del gobierno legítimo a la explicación del origen familiar de la sociedad, de la epistemología de la revelación a la idea del bien común (o del “interés general”) como fin de la legislación.

Lo asentado por el relato de la historiografía como objetivo y ver-

²⁷ “Quien obedece la ley natural sigue el *bien* y practica la *virtud*: quien no la obedece sigue el *mal* y practica el *vicio*”, COLMEIRO, Manuel: *Elementos de Derecho político y administrativo...*, p. 2.

dadero también facilitaba al saber jurídico todo un inventario de acontecimientos, episodios y enseñanzas sobre los que construir el sistema de creencias jurídicas y con los que aprender a distinguir lo verdadero (y bueno) de lo falso (y malo)²⁸. En este sentido, la historiografía, sobre todo de la época clásica y medieval, constituía uno de los principales cánones de veracidad y cientificidad de que disponía el saber jurídico. Se creía entonces que, pese a disputas y polémicas particulares, la historiografía no era más que crónica y descripción objetiva de fenómenos pasados. El descubrimiento de un documento o la afinación de un argumento podían hacer progresar el conocimiento historiográfico, pero en ningún caso se alteraba su estatuto de reflejo fiel de la realidad construido con los resortes de un presunto sentido común universal. Los frutos que rendía el discurso historiográfico eran también de naturaleza ético-política: la historia era repetidamente representada como *Magistra Vitæ*, como laboratorio excepcional en el que habían quedado bien mostradas las verdades y oscuridades de todo lo relativo al derecho, al poder público y a las relaciones sociales.

Saber jurídico y derecho legislado

La legislación era contemplada por estos juristas como una derivación de la historia nacional y como una cristalización de las leyes naturales. En la adecuación del derecho positivo a estos dos marcos se cifraba su legitimidad. El saber jurídico no era todavía, pese a las apariencias, construcción teórica sobre la base del derecho legislado; por el contrario, la comprensión de éste se insertaba en una construcción teórica precedente, que servía para entenderlo y valorarlo.

No estamos, sin embargo, ante una comprensión *jurisdiccional* de la potestad normativa, limitada a concretar en estatutos los dictados de la justicia divina. Propio de la comprensión liberal decimonónica del derecho positivo era conceder un ámbito considerable de autonomía legislativa al gobierno y una evidente capacidad transformadora a sus disposiciones. Las leyes positivas no tenían solo la función de salvaguardar un orden natural y restaurarlo en caso de que hubiese sido quebrantado por alguna

²⁸ Colmeiro, por ejemplo, escribió su *Historia de la economía política en España*, Madrid-Santiago, Lib. Ángel Calleja, 1863, vol. 1, precisamente con el objetivo de “ofrecer á la administración del Estado ejemplos [históricos] de buena y mala gestión de los negocios públicos” (p. VI).

acción perniciosa. Las normas jurídicas debían asimismo, y sobre todo, crear las condiciones jurídico-formales e institucionales para que las leyes naturales pudieran discurrir óptimamente, sin obstáculos ni frenos. Por eso las leyes debían ser obedecidas sin excusa. En definitiva, el orden natural economicista, y la misma unidad nacional que servía de base cultural y social al propio Estado, contando con raíces sólidas en la naturaleza y en la historia, distaban de estar plenamente consumados, y precisamente su construcción era cometido fundamental del derecho positivo y de la acción jurídica desplegada por la administración²⁹. Este propósito daba así al derecho positivo, y sobre todo al poder que lo ejecutaba, una dimensión activa y transformadora inexistente en el discurso jurídico tradicional.

Por otra parte, el paradigma jurídico liberal, en su aspecto más político, se centraba en una teoría del *gobierno representativo o mixto*³⁰. Garantizada la legitimidad del gobierno por dar cabida a todos los factores y poderes sociales —Monarquía, nobleza, clase media—, conseguida la estabilidad por la expulsión de la soberanía popular y lograda la justicia y moralidad por el equilibrio entre los poderes y los sectores sociales involucrados, las leyes procedentes del mismo, por muy autoritarias y transformadoras que pudieran ser, resultaban concebidas como normas que la sociedad se daba a sí misma. Es decir, dadas las características del gobierno instituido, se confiaba en que sus disposiciones serían en todo caso plasmación razonablemente satisfactoria de la tradición y de la naturaleza, o intentos aceptables de garantizar o completar una y otra. Y en caso contrario, los procedimientos electorales, abiertos a los intereses (comerciales) que conformaban la sociedad (capitalista), y la opinión pública, medio laxo de fiscalización del gobierno a disposición de las capas ilustradas, contribuirían a la rectificación de las decisiones políticas erradas.

Con estos presupuestos se llegaba así a un respeto, si no reverencial, sí que general a la legislación positiva en tanto que expresión norma-

29 “La centralización administrativa es la concentración en el poder ejecutivo de cuantas fuerzas son necesarias para dirigir los intereses comunes de una manera uniforme. La centralización es la unidad de la nación y en el poder, ó la unidad en el territorio, en la legislación y en el gobierno”, y a procurar esa unidad, actuando en el orden público, en la vigilancia de las costumbres o en el ejercicio de la libertad de imprenta, acudía la administración pública: COLMEIRO, Manuel: *Derecho administrativo español*, Madrid-Santiago, Lib. Ángel Calleja, 1850, vol. 1, pp. 17 ss.

30 COLMEIRO, Manuel: *Elementos de Derecho político y administrativo...*, pp. 29 ss.

tiva de la autoridad legítima. A efectos docentes, esto suponía que parte de la enseñanza del derecho girase en torno a la lectura, explicación y comentario de las leyes del Estado³¹, una vez aclarada su procedencia y entronque en la tradición y la naturaleza. A efectos científicos, esta importancia del derecho positivo implicaba que la literatura académica se apoyase con frecuencia en lo dictado por el mismo, en una suerte de paráfrasis o exposición literal de lo legislado, con intentos más o menos afortunados de sistematización y con críticas lingüísticas o filosóficas a los sucesivos preceptos.

Adoctrinamiento y evangelización

La relevancia atribuida a la legislación estatal estaba cargada de consecuencias políticas. Deber del jurista de entonces era instruir en la obediencia a la autoridad instituida. Las mismas facultades de derecho de entonces han de considerarse como escuelas de obediencia al poder (presuntamente) legítimo³². Reducida la libertad científica por el señalamiento gubernamental de libros de texto y por la revisión universitaria de los programas docentes, poco espacio había en esta ciencia del derecho para la protesta frente a los valores e instituciones hegemónicas. Por el contrario, el saber jurídico se concibió como una correa de transmisión de esos mismos valores, y si abastecía a los estudiantes de argumentos contra

31 Buen ejemplo de ello es la enseñanza del derecho penal. Gómez de la Serna y Montalbán confesaban estar “educados en una época en que las penas dependían más que de la voluntad del legislador, del prudente arbitrio de los jueces”, por eso habían escrito la primera edición de sus *Elementos de Derecho penal* (1842) a la luz de “los principios científicos del derecho penal” más que sobre la base de las leyes dispersas y bárbaras vigentes. La cosa cambió con la entrada en vigor del código de 1848. Aunque los principios dispensados por la penalística ilustrada se consideraban los verdaderos cimientos de la disciplina, y solo estaban insuficientemente recogidos en el cuerpo legal, la exposición de la materia jurídico-penal ya empezó a realizarse siguiendo la pauta de lo legislado. Véase GÓMEZ DE LA SERNA, Pedro y MONTALBÁN, Juan Manuel: *Elementos de Derecho civil y penal de España...*, III, pp. 17 ss. Por su parte, para el derecho civil bien podía servir “el código de las Partidas” para ordenar la exposición. Véase GUTIÉRREZ, Benito: *Códigos ó estudios fundamentales sobre el Derecho civil español*, Madrid, Lib. Sánchez, 1871³, II, pp. 3 ss.

32 MARTÍN, Sebastián: “La facultad hispalense de derecho en la España liberal. Catedráticos, textos e ideas”, *Crónica Jurídica Hispalense*, 9 (Sevilla, 2011), pp. 533-603.

algún credo o corriente, era justo contra aquellos que negaban la validez universal y la conveniencia social de principios como la propiedad privada o la libertad mercantilizada. Al máximo, el saber jurídico podía señalar desajustes concretos, desfases localizados, entre lo ordenado por la tradición nacional, la naturaleza o la gramática y lo legislado por el gobierno, pero siempre desde el interior de la órbita de creencias y preferencias del liberalismo conservador triunfante.

En el ciclo revolucionario que va de 1847 a 1850 se hizo muy presente que las corrientes consideradas erróneas y antinaturales podían hacerse con el poder público y hasta determinar los preceptos de una constitución política. El repliegue conservador de la ciencia jurídica de entonces fue considerable y visible en casi todos los juristas. A nosotros nos interesa recordar las revoluciones del 48 porque con ellas se nos hace patente que lo enunciado por el saber jurídico como verdadero, objetivo e insoslayable, porque anclado en la naturaleza y la tradición, era más bien el ideario específico de una de las facciones en pugna. Este dato evidente nos permite concluir que la estrategia seguida por los juristas consistió en el intento de universalización de las creencias liberales al basarlas en la naturaleza y en la historia. Lo singular fue que tales creencias contaban a su vez con la posibilidad de plasmarse a través de decisiones estatales, con el beneficio de universalidad que esto les procuraba, es decir, con el privilegio de aparecer como efectivas defensoras del interés general por encima de particularismos egoístas³³.

En el ámbito de la cultura política, el hecho de que los principios del liberalismo conservador y nacionalista, esto es, de un sector determinado y minoritario de la sociedad, copase la producción y difusión académica del saber jurídico debe llevarnos a algunas conclusiones. En virtud de esta evidente parcialidad, de este carácter militante y excluyente, la ciencia del derecho fue en muchas ocasiones un producto ideológico y acríptico con la finalidad preponderante del adoctrinamiento de los estudiantes. Tal objetivo de inoculación cultural y evangelización moral de los jóvenes universitarios puso en estrecha relación al saber jurídico y a la política práctica, convirtiendo al primero en instrumento al servicio de un programa de modelación social desarrollado por la segunda. Una subordinación de la ciencia jurídica al Estado de tamaño envergadura no se volvió a dar en España hasta la primera década del régimen franquista,

33 BOURDIEU, Pierre: *Sur l'État*, París, Éditions du Seuil, 2012.

durante la cual, no por casualidad, recobraron cierto vigor las doctrinas ya nacional-católicas de los años 1840 y 1850.

ANTECEDENTES: EL PARADIGMA JURÍDICO DE LA RESTAURACIÓN O EL DERECHO COMO TERAPIA SOCIAL (1874-1920)

En el último tercio del siglo xx se experimentó una transformación notable en el ámbito de las ciencias sociales y jurídicas³⁴. En contraste con la homogeneidad reinante en la España liberal, el debate jurídico aparece ahora radicalmente escindido. Persistía, aun sofisticada y actualizada, la corriente liberal-conservadora y católica, todavía la más numerosa. Frente a ella figuraba otra corriente heterodoxa, de empuje creciente, con cada vez más influencia en las instancias decisorias en materia de instrucción pública. Se trataba del krausismo, en su versión más próxima al modelo teórico de Krause y Heinrich Ahrens, como era el caso de Francisco Giner o Gumersindo de Azcárate, o en la acepción finisecular que recogía las sugerencias teóricas del positivismo y el organicismo europeos, caso de Adolfo Posada o Pedro Dorado.

Casi todas las disciplinas jurídicas aparecían presididas por la polémica entre estas posiciones. La filosofía del derecho (o “derecho natural”, como entonces la denominaban los planes de estudio) se encontraba dividida entre las concepciones de Francisco Giner y Alfredo Calderón y la sistemática neoescolástica compendiada por Luis Mendizábal y reproducida por autores como Francisco Javier González Castejón. El derecho penal se hallaba atravesado por la confrontación entre los epígonos de la escuela clásica, principalmente Luis Silvela y José María Valdés Rubio, y el único representante del positivismo sociológico y la antropología criminal en España, Pedro Dorado Montero, fundador de la escuela correccionalista. En la civilística también encontramos el contraste de pareceres entre críticos del código como Felipe Sánchez Román y defensores del mismo como Modesto Falcón o Gregorio Burón. La ciencia del derecho mercantil era cultivada de forma bien diversa por autores convencionales, como Faustino Álvarez del Manzano o Francisco Blanco Constans y mer-

34 Lo expuesto en este epígrafe es una síntesis de lo ya tratado en MARTÍN, Sebastián: “Funciones del jurista y transformaciones del pensamiento jurídico-político español”..., pp. 89 ss. Permítaseme remitirme a las fuentes y bibliografía allí citadas.

cantilistas influidos por las nuevas corrientes filosóficas, como Lorenzo Benito y Endara. Entre la historia del derecho practicada y escrita por Rafael Altamira y la elaborada por Eduardo de Hinojosa, Matías Barrio y Mier o Lorenzo Moret existían diferencias de calado. Y el derecho político también podía resultar bien diferente si se consultaba en los manuales neocatólicos de Fernando Mellado y Salvador Cuesta, en el tratado estatista y liberal de Vicente Santamaría de Paredes o en los volúmenes del krausista Adolfo Posada.

Algunas de las principales voces de esta gran controversia desempeñaban su labor docente en la Universidad Central. Francisco Giner enseñaba filosofía del derecho en el periodo de doctorado, mientras que González Castejón hacía lo propio en la cátedra de licenciatura. José María Valdés Rubio impartía derecho penal, Felipe Sánchez Román civil, Álvarez del Manzano mercantil y Fernando Mellado y Santamaría de Paredes derecho político y administrativo. Así, tratar del modelo de ciencia jurídica vigente en aquel periodo implicará de nuevo tratar un modo de cultivar y difundir el derecho muy visible en la facultad madrileña.

Conviene de todos modos no dejarse llevar por las apariencias. En comparación con el discurso jurídico anterior, este de entre siglos resulta efectivamente desdoblado en posiciones antagónicas, pero las cosmovisiones enfrentadas partían de un consenso fundamental en determinados axiomas. Esta relativa unanimidad es la que permite reconstruir la mentalidad jurídica de la Restauración como un producto cultural más o menos uniforme, aunque dentro del mismo se alojasen tensiones decisivas de las que también debe darse cuenta.

Derecho y orden natural organicista

Si hemos calificado también al paradigma jurídico vigente en España desde el último tercio del siglo XIX de premoderno es porque continuaba alzándose sobre la creencia en un orden natural, en última instancia indisponible para el hombre y que dispensaba el canon de justicia, legitimidad y eficacia a las leyes positivas³⁵. Tomar esta idea como punto de referencia

35 Esta creencia persistente en el orden natural era claramente perceptible en los continuadores de la corriente católica y liberal-conservadora: “El orden es expresión del plan divino en la Creación [...] La ley natural es por naturaleza universal é inmutable y la social ó positiva ha de ser justa y emanada de poder legítimo” (GONZÁLEZ CASTE-

fundamental implicaba aceptar que en el terreno del derecho, como en el de la naturaleza, regían leyes naturales de carácter invariante, y cognoscibles empíricamente por el observador científico. Sostener la existencia de un orden natural implicaba alojar la dimensión fundamental del derecho en la naturaleza, no en la cultura. Si además, incurriendo en la típica falacia naturalista, se extraían normas morales de supuestas regularidades naturales, puede apreciarse cómo seguía siendo un rasgo fundamental del saber jurídico la relativa indiferenciación entre el sistema normativo de la moral y el del derecho positivo, al menos en lo que respectaba a su razón de ser y su fundamento último³⁶.

Con todo, no se trataba de una mera prolongación inalterada de la idea de orden natural circulante en los años 1840 o 1850. En aquel entonces la armonía de la colectividad se deducía del concurso de los intereses privados y equitativos, convenientemente encauzados por las leyes y atemperados y limitados por los mandatos de la moral cristiana. Como respuesta en el ámbito de la teoría jurídica al desafío político y práctico de la lucha de clases y la revolución, ahora el orden natural empezó a representarse en términos organicistas, y de fundamentarse en el *self-interest* pasó a basarse en los principios de la cooperación necesaria, de la solidaridad insoslayable entre los sujetos, de la interdependencia estructural entre todos los individuos³⁷.

La justificación de estos postulados era tanto escolástica como biológica, con lo que ambas corrientes, la neocatólica como la krausista y la

JÓN, Francisco J.: *Lecciones de Derecho natural*, Madrid, Imp. Hijos de M.G. Hernández, 1913²⁾.

36 “Forman las leyes éticas, dos grandes grupos: uno de leyes *morales* y otro de leyes *jurídicas*”, siendo idénticas por su propósito de guiar el “bien obrar” y diversas, entre otras, por el carácter social y coactivo de las segundas (SANTAMARÍA DE PAREDES, Vicente: *Curso de Derecho político*, Madrid, Ricardo Fé, 1903⁷, pp. 58 ss.). Para Valdés Rubio, el derecho penal, además de “*sumiso a la ley*” era también una disciplina que debía fundarse en la moral, pues “la Ética contribuye á fijar exactamente la apreciación de los hechos perturbadores de las relaciones jurídicas, y, por lo tanto, constitutivos de delito ó falta” (VALDES RUBIO, José María: *Derecho Penal. Su filosofía, historia, legislación y jurisprudencia*, Madrid, Impta. de San Francisco de Sales, 1903, p. 59).

37 “La Providencia ha querido, en efecto, que los seres del mundo finito estén de tal suerte condicionados, que siendo cada uno impotente de por sí para realizar su misión, sea sin embargo apto para ayudar a los demás en la suya” (SANTAMARÍA DE PAREDES, Vicente: *Curso de Derecho político...*, p. 57).

positivista, llegaban al mismo punto, aunque por diferentes caminos. Para los seguidores de Tomás, el hombre era social por naturaleza, por lo que la sociabilidad era un principio jurídico natural. En este sentido se había movido poco el discurso jurídico en relación a sus antecedentes isabelinos. Para los seguidores de Krause, Ahrens y Gumplowitz, la interdependencia era un hecho material, ligado a la necesidad de buscar el auxilio de terceros para satisfacer los propios intereses y al deber correlativo de estar dispuesto a prestar ese mismo auxilio, en parte desinteresado y gravoso, para contentar las necesidades de los demás. La imagen resultante, tanto en un caso como en otro, era la de la sociedad como organismo, en la que sus miembros desempeñan funciones igual de importantes para la subsistencia y prosperidad del conjunto. La diferencia radicaba en que, para los institucionistas y krausistas, ese sistema organicista de dependencias y prestaciones mutuas partía del reconocimiento innegociable de la personalidad individual, libre y autodeterminada³⁸, mientras que en la acepción católica y conservadora la totalidad solía trascender a los intereses particulares. El derecho, de cualquier modo, debía facilitar las condiciones formales e institucionales para que la cooperación social resultase factible, tenía también que remover los obstáculos que entorpecían la solidaridad y, en definitiva, había de traducir en términos jurídico-positivos las exigencias materiales y espirituales de esa interdependencia.

El método filosófico-histórico

La mentalidad jurídica del cambio de siglo no solo aparece como un producto cultural homogéneo en virtud de su referencia común a un orden natural. También el método unánimemente adoptado le confería una uniformidad característica. Se trataba del método llamado filosófico-histórico, causante de la impronta tradicionalista que todavía caracterizaba al saber jurídico.

Ese modo de concebir y cultivar la ciencia del derecho consistía básicamente en dividir la materia en tres grandes apartados: uno primero

³⁸ GINER DE LOS RÍOS, Francisco: “Sobre la idea de personalidad”, en GINER DE LOS RÍOS, Francisco: *La persona social. Estudios y fragmentos* (1899), *Obras completas*, Madrid, La Lectura, VIII, 1923, pp. 11 ss., y POSADA, Adolfo: “El Estado según la Filosofía del Derecho”, *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 78 (Madrid, 1891), pp. 367-390.

filosófico, otro segundo historiográfico y el tercero y final de carácter sintético. En el aspecto teórico se ponían de relieve los principios racionales de cada ámbito del derecho, fijándose y precisándose los conceptos primordiales de las diferentes disciplinas y las reglas que para cada una de ellas dictaba el orden natural. En el lado historiográfico se exponían los avatares que a través del tiempo, y llegando hasta el más estricto presente, habían experimentado aquellos principios dictados por la razón. Por último, en el aspecto sintético se realizaba un contraste entre los axiomas racionales y su grado de cumplimiento en la actualidad para localizar desfases y desajustes. Su fin declarado era proponer reformas para ir aproximando el derecho dado y existente al derecho deseado y racional. De este modo quedaba garantizado el movimiento ascendente y progresivo de la historia.

Ya se ve que la filosofía progresista y evolucionista de la historia seguía palpitando en las obras jurídicas de la Restauración. Sin embargo, el papel central que la historia tenía en el saber jurídico isabelino quedó irreversiblemente desplazado. En primer lugar, lo peculiar del todavía desproporcionado capítulo historiográfico de las materias jurídicas era desempeñar una función ancilar respecto al apartado filosófico, tratando de corroborar en la historia y de ilustrar en los acontecimientos pasados la vida y vigencia de los principios racionales de cada disciplina. Si en la época isabelina el derecho era historia, en la Restauración era en mucha mayor medida metafísica o filosofía social, pero corroborada por la historia. Por otra parte, con la codificación civil y el nuevo orden procesal se clausuró la vigencia secular de los viejos monumentos legislativos castellanos, los *Códigos españoles*, careciendo de toda relevancia práctica la enseñanza de un derecho histórico todavía aplicable décadas atrás. A eso se sumaba la creación de la cátedra de historia del derecho en el Plan Gamazo de 1883, que supuso una descarga para el resto de las asignaturas. Todos estos elementos, en definitiva, contribuyeron a que la historia tuviese un espacio más modesto y menos capital y determinante que en el discurso jurídico anterior.

Con todo, la historia continuaba teniendo una relevancia crucial. Según se ha indicado, era el laboratorio en el que se trataba de corroborar las verdades fijadas por la razón. Continuaba siendo un instrumento nacionalizador en manos de los juristas³⁹. Vista todavía como un proceso

39 “Prescindir de la historia es matar el sentimiento de la patria, y sin éste es

ascendente y sustancialmente continuo, la historia permitió asimismo alcanzar la actualidad. De este modo, el análisis de la legislación vigente se concebía como una última secuencia del examen historiográfico. Y, en definitiva, toda la complejidad reformista y progresista que, según veremos, caracterizó al saber jurídico de entre siglos, estaba basada en la filosofía de la historia que le subyacía.

La verdad de las ciencias naturales

Bajo la Restauración, el saber jurídico continuó postulándose como una ciencia capaz de producir enunciados verdaderos⁴⁰. En apariencia, las cosas habían cambiado poco en este aspecto. Tan poco que, de hecho, todo un sector de juristas, probablemente el más numeroso, continuaba empleando el canon de veracidad propio de la teología⁴¹, enlazando el conocimiento con la revelación, la certeza científica con el descubrimiento racional de leyes en última instancia divinas. Hubo, no obstante, una novedad reseñable y de gran envergadura. La corriente krausista y positivista, en trayectoria ascendente desde finales de siglo, aunque continuaba atribuyendo al saber jurídico las cualidades de una ciencia, extraía los parámetros de su cientificidad de otra disciplina bien diversa: las ciencias naturales.

Concebir la sociedad como organismo daba aquí todos sus frutos. El análisis debía entonces adecuarse al patrón de las disciplinas biológicas para conocer las leyes de la fisiología social. Autores como Darwin o Spencer eran trasplantados al terreno del saber jurídico. El método de la experimentación y el de la observación empírica desplazaba al puramente especulativo. Conocer el funcionamiento del cuerpo social en momentos de normalidad permitía asimismo identificar las patologías, lanzar diag-

imposible la existencia de las naciones” (MELLADO, Fernando: *Tratado elemental de Derecho político*, Madrid, Tip. Manuel G. Hernández, 1895, p. 14).

40 “El objeto sobre el que versa el Derecho político es *un objeto real y verdadero*, que existe de por sí independientemente de la voluntad del sujeto; no existe el Estado porque lo pensemos, sino que lo pensamos porque existe con anterioridad á nuestro pensamiento” (MELLADO, Fernando: *Tratado elemental de Derecho político...*, p. 65).

41 “La ciencia teológica es en la ciencia cristiana ese disco luciente que todo lo ilumina, ese faro salvador que alumbra las tinieblas de la duda evocadas por la soberbia humana”, afirmaba GONZÁLEZ CASTEJÓN, Francisco J.: *Lecciones de Derecho natural...*, p. 7, para justificar la necesaria influencia de la teología en la filosofía del derecho.

nósticos acerca de las mismas y proponer curaciones. En un momento de crisis creciente —guerras coloniales, cuestión social, caciquismo, falta de legitimidad y representatividad del poder público—, el saber jurídico, en su vertiente positivista, podía convertirse así en una suerte de medicina social encargada de prescribir las terapias necesarias para superar las enfermedades. La vertiente escolástica seguía sosteniendo que los principales males continuaban siendo males del alma, por lo que salir de la crisis exigía volver a las recomendaciones del cristianismo. La corriente más actualizada, sin embargo, defendía el carácter material de, al menos, algunos aspectos de la crisis, y su análisis y remedio solo eran posibles a través de una ciencia jurídica construida sobre el molde de las ciencias naturales y médicas.

Este patrón de cientificidad se hizo muy perceptible en disciplinas como la filosofía del derecho, con sus doctrinas acerca de la persona social⁴². También en el derecho político penetraron las doctrinas organicistas y, con elocuente título, se trataba de problemáticas como la de las «enfermedades del Estado», en viva prueba de cómo el constitucionalismo era estudio científico de la fisiología y las patologías del Estado. Y en la penalística también resultó decisivo este viraje epistemológico, con el auge de la antropología criminal y la colocación del delincuente —en lugar del delito— en el centro de sus preocupaciones⁴³.

Reforma legislativa y progreso histórico

Las relaciones entre el saber jurídico y el derecho legislado dependían tanto de su referencia común a un orden natural como del método filosófico-histórico. Por un lado, que el punto de partida fuese el orden natural abocaba al discurso jurídico al dualismo típico de las doctrinas *iusnaturalistas*. Un dualismo que abocaba al contraste entre las leyes que, aun pudiendo quebrantarse en virtud del libre albedrío, regían el orden social por mandato divino o de la naturaleza y las otras leyes que, siendo obra del legislador terrenal, habían de regir las relaciones sociales.

42 GINER DE LOS RÍOS, Francisco: “La teoría de la persona social en los juristas y sociólogos de nuestro tiempo”, en Francisco GINER DE LOS RÍOS, *La persona social...*, pp. 48 ss.

43 DORADO MONTERO, Pedro: *Problemas de Derecho penal*, I, *Las fuentes del Derecho penal, la interpretación de las leyes penales, las leyes penales en el tiempo, la ignorancia de las leyes penales*, Madrid, Impta. de la Revista de Legislación, 1895.

La jerarquía entre ellas resultaba asimismo inevitable. Al legislador competía exclusivamente una función *declarativa* del derecho, no *creadora* del mismo. Había de plasmar en las normas jurídicas los dictados de las leyes divinas o de la naturaleza. La calidad y eficacia de las normas dependía así de su adecuación al orden natural precedente, de su ajuste a las exigencias de la providencia o de la física y la biología. Como puede esperarse de una sociedad moderna y compleja como era ya la española del periodo, no existía acuerdo unánime en este cotejo entre las leyes naturales y el derecho positivo. Para la ortodoxia, liberal, católica y conservadora, el ordenamiento de la Restauración satisfacía razonablemente los requerimientos del orden natural, mientras que para la heterodoxia krausista y positivista era evidente el “divorcio entre el legislador y la sociedad”, la inadecuación entre las normas jurídicas positivas y las leyes naturales (cuya expresión primera era consuetudinaria). Con una práctica científica homogénea se llegaba así a resultados contrapuestos. Se cultivaba una ciencia jurídica acrítica, plegada a los designios de las capas hegemónicas, y también se practicaba y difundía una ciencia jurídica moderadamente crítica, que desacreditaba la legitimidad social de las instituciones de la Restauración, sin por ello llegar a asociarse a la contestación socialista, obrera y anarquista, alojada claramente en el exterior del campo universitario.

En relación a la importancia de la ley en el discurso jurídico podían así distinguirse dos corrientes. De un lado, nos encontramos un *iusnaturalismo legalista*, propenso a subrayar la supremacía de la ley estatal como fuente del derecho, pero caracterizado por fundamentarla, no en el arbitrio del legislador, sino en el orden natural. Una expresión clara de esta noción se daba en el derecho penal, con la comprensión del delito no principal y exclusivamente como infracción de un precepto legal sino como “perturbación del orden social” y “negación del orden ético, de la ley del bien”⁴⁴. De otro lado, nos encontramos un *positivismo crítico* con la legislación vigente, al menos en dos sentidos: primero, en el de contraponer el *derecho* a la *ley*, siendo el primero el conjunto de principios jurídicos nacidos de la dinámica natural e histórica de la sociedad y solo insuficientemente registrado en la legislación del Estado⁴⁵, y segundo, en

44 VALDÉS RUBIO, José María: *Derecho Penal. Su filosofía, historia, legislación y jurisprudencia...*, pp. 88 y 91

45 Valga como ejemplo la distinción entre “derecho mercantil” y “legislación

el de revalorizar, como fuentes del derecho, tanto la costumbre como la jurisprudencia.

Ambas corrientes coincidían en la contemplación del derecho positivo desde el punto de vista de una filosofía de la historia progresiva. Según se ha indicado, el método filosófico-histórico concluía con el análisis de la legislación presente, concebida como la última y momentánea parada del proceso histórico. La citada metodología concluía entonces con un apartado sintético, no incluido en los manuales, pero sí practicado en tesis doctorales y monografías, y, sobre todo, susceptible de ser desarrollado por los juristas instruidos en el método citado, que consistía en contrastar los dictados de la razón y las enseñanzas de la historia con los logros alcanzados por el derecho positivo vigente. Como se ha dicho, de las discordancias localizadas debían extraerse propuestas de reforma para mejorar las leyes y continuar así, paulatinamente, sin rupturas revolucionarias y con respeto a la tradición, por la senda del progreso que marcaba la razón.

Justamente esta vocación reformista del derecho positivo daba al saber jurídico de la Restauración su identidad propia. En unos casos se trataba de proponer modificaciones en las leyes en cumplimiento de la divina perfectibilidad del hombre. En otros se trataba de proponer remedios terapéuticos para combatir los males de la sociedad y contribuir a su regeneración. Y en todos, la cuestión estribaba en cultivar la ciencia del derecho con el objetivo de incidir en la reforma de las leyes y de las instituciones para garantizar el progreso social. De hecho, era habitual que los libros jurídicos tratasen de, o concluyesen con, la propuesta de *bases legislativas* que sirviesen al legislador de guía para sus decisiones.

Pocas materias trataban de construirse, sistemática y conceptualmente, sobre la base de la legislación vigente, extrayendo las consideraciones *de lege ferenda* de las propias exigencias inmanentes al ordenamiento jurídico. Las disciplinas que contaban con un código, en el sentido moderno, desde más largo tiempo, como la penalística y el derecho comercial, eran más propensas a ceñirse a la legislación. También los autores conservadores, que consideraban que el ordenamiento jurídico traducía satisfactoriamente el orden natural, presentaban más inclinaciones legalistas, como en el caso de algunos civilistas, que plegaban acriticamente su expo-

mercantil” de BENITO, Lorenzo: *Las Bases del Derecho mercantil*, Barcelona, Soler, 1903, p. 87.

sición de la materia al recién aprobado código civil⁴⁶. La gran mayoría de los juristas, de inclinación neocatólica, liberal o krausista, preferían, con todo, tomar la ley como objeto de crítica, más que de estudio sistemático, para proponer reformas que contribuyesen a la regeneración del país.

Legisladores e intelectuales

De esta actitud se deduce el tipo de relaciones que conectaban el saber jurídico y el “arte de la política”, tal y como se denominaba por entonces. Al primero competía fijar las verdades racionales y las enseñanzas de la historia que al segundo correspondía acatar. La jerarquía entre el saber jurídico y la política práctica quedaba así establecida. Lo peculiar de esta prelación era que el saber jurídico todavía empleaba un léxico y perseguía unos fines que difícilmente podían diferenciarse del léxico y de los objetivos del arte del gobierno. Abundaban de hecho los ejemplos, sobre todo en el sector ortodoxo, de juristas que llevaban a sus manuales pomposas afirmaciones sobre la cientificidad de la doctrina jurídica y que, al mismo tiempo, ocupaban puestos relevantes en las instituciones estatales y en la dirigencia nacional. Pero lo decisivo es que el afán del saber jurídico por distinguirse de la política práctica a través de la presunta veracidad de sus enunciados científicos no lograba ocultar el carácter político-práctico tanto de sus contenidos como de sus intenciones.

Así es. El hecho de que la doctrina jurídica se quintaesenciase en la propuesta de reformas legislativas, supuestamente apoyadas en las verdades superiores de la ciencia, la circunstancia de que se resolviese fundamentalmente en una política legislativa, convertían claramente al jurista en una suerte de *legislador*. Su propósito fundamental era la inspiración de la función legislativa, algo que ya denotaba su posición activa en la lucha por el poder político. El precipitado último de toda su reflexión, la propuesta de leyes, resultaba así indistinguible respecto de la aportación más característica del desempeño político, el establecimiento de normas jurídicas.

Si todos los juristas solían coincidir en esta condición de legisladores, solo algunos compartían el estatuto de *intelectuales*. Justo aque-

⁴⁶ Valga el ejemplo de BURÓN GARCÍA, Gregorio: *Derecho civil español según los principios, los códigos y leyes precedentes y la reforma del Código civil*, tomo I, Valladolid, Lib. De Andrés Martín, 1898.

llos que subrayaban el divorcio entre el poder legislativo y la sociedad se consideraban a sí mismos *representantes* de las capas mayoritarias. El valor ético-político de sus planteamientos pretendía radicar en su capacidad para descifrar y traducir tanto la fisonomía real de la sociedad como sus anhelos fundamentales. Encarnando así el espíritu popular y nacional frente a una política errática y unas instituciones protésicas, heterónomas e incongruentes, los autores krausistas y positivistas respondían al perfil del intelectual finisecular, aquel que representaba los intereses de la sociedad y de la ética frente a un poder corrompido e ilegítimo. Aunque más digno, otro modo, a fin de cuentas, de luchar por el poder desde la ciencia del derecho.

LA MODERNIZACIÓN DEL DISCURSO JURÍDICO DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

Una nueva generación y un nuevo Estado

La mentalidad jurídica de la Restauración y sus principales autores se mantuvieron en la primera línea del derecho al menos hasta la segunda década del Novecientos. Solo entonces comenzaron a dar sus frutos algunas reformas e instituciones fundamentales y determinadas transformaciones en el campo académico. Solo entonces, efectivamente, los réditos de las estancias en el extranjero financiadas por la Junta para la Ampliación de Estudios desde 1908 comenzaron a tener consecuencias. Los juristas que habían visitado las principales universidades europeas, y que se habían instruido con renombrados profesores, ante todo alemanes, regresaron a España, redactaron sus tesis doctorales, ganaron oposiciones a cátedra y comenzaron a marcar el tono del nuevo saber jurídico.

En sus contenidos comenzó a responderse a las exigencias marcadas por el programa de europeización planteado por Joaquín Costa y José Ortega y Gasset. Según se desprendía de las consideraciones del principal filósofo español, europeizarse significaba, en cierto modo, germanizarse⁴⁷,

47 “El alma alemana encierra hoy en sí la más elevada interpretación de lo humano, es decir, de la cultura europea”; y matizaba: “cuando yo hablo de europeización, empero, no deseo en manera alguna que aceptemos la forma alemana de la cultura” (ORTEGA Y GASSET, José: “El *pathos* del Sur” [1911], en *Obras completas*, tomo II, Madrid, Taurus, 2010⁵, pp. 83-84).

y eso hizo en buena medida la doctrina jurídica más actualizada, adoptar los patrones constructivos de la ciencia jurídica alemana e insertarse en un debate que, conectando con algunas preocupaciones de la doctrina patria, también reproducía críticas y respondía a polémicas hasta cierto punto ajenas a la tradición jurídica española. De los juristas alemanes los españoles tomaron así el afán constructivo, el anhelo de sistema, la densidad y sofisticación conceptuales, pero también, por ejemplo, las críticas a un positivismo legalista que, estando vigente en el II Reich alemán, no tuvo implantación entre nosotros.

Tanto la promoción del saber y la internacionalización del mismo como el acceso a las cátedras de los jóvenes juristas europeizados y germanizados se debió, al menos en buena parte, a la posición hegemónica que los autores institucionistas y krausistas conquistaron en el campo universitario. Si la aportación del krausismo y del positivismo sociológico a la ciencia jurídica, siendo fundamental y contando con personalidad propia, no llegó a trascender los parámetros de la mentalidad jurídica de la Restauración, sus descendientes, continuadores y legatarios sí que lograron desprenderse de la retórica organicista y de los giros premodernos propios de sus predecesores.

No significa esto que el sector neocatólico, ortodoxo y conservador de la ciencia jurídica española hubiese desaparecido. Todavía contaba con numerosos seguidores y ni siquiera puede afirmarse que hubiese cedido su posición mayoritaria en términos numéricos. Por un lado, figuraban algunos autores irreductibles, que continuaban limitando sus concepciones al marco fijado por la escolástica medieval. Pero, por otro, abundaban los juristas que actualizaban sus doctrinas, bien revistiéndolas de las categorías sociológicas e institucionalistas procedentes de autores franceses como Maurice Hauriou, bien adhiriéndose al nuevo lenguaje provisto por la ontología y la fenomenología alemanas. En ambos casos se daba, pues, la europeización y la sofisticación conceptual propios de la ciencia jurídica del momento, pero inherente a ambas tendencias era asimismo que el derecho (legítimo) continuara concibiéndose como expresión de un orden natural objetivo identificado, en unas ocasiones, con el supuesto ser unitario de la nación, y en otras, con la fisonomía casi inamovible de las instituciones tradicionales.

Al lado de esta corriente conservadora, actualizada o no, discurría otra dirección de pensamiento, liberal (en términos políticos), democrá-

tica y pluralista en su mayor parte, socialista y materialista en su menor proporción, que, como se verá seguidamente, comenzó por vez primera a concebir el derecho y la política como productos ligados sustancialmente a la voluntad histórica de los hombres.

Se trató, en definitiva, de un relevo generacional, aunque, en realidad, se sucedieron dos generaciones. Los descendientes de la cultura jurídica de la Restauración, nacidos en las décadas de los 1880 y 1890, comenzaron a ocupar las cátedras a finales de los años 1910 y principios de los 1920, o ya a comienzos de la República, en los casos más tardíos. Entre otras, nos encontramos con las siguientes incorporaciones: en filosofía del derecho, Luis Recasens Siches; en derecho privado, Felipe Sánchez Román y Gallifa, Demófilo de Buen, Leopoldo Alas o Miguel Traviesa; en derecho público, Nicolás Pérez Serrano, Carlos Ruiz del Castillo, Manuel Martínez Pedroso o Eduardo L. Llorens; y en derecho penal, Luis Jiménez de Asúa.

Si estos autores pudieron comenzar a dar un giro revolucionario al saber jurídico español, tanto del lado liberal como del conservador, los juristas a los que formaron, que comenzaron a ingresar en las cátedras ya a finales de los 1920 o directamente en la década de los 1930, fueron los encargados de consumir esta inflexión, al menos hasta que la guerra civil alteró por entero el desenvolvimiento de la ciencia del derecho. Me refiero a juristas como los siguientes: en filosofía del derecho, José Medina Echavarría, Luis Legaz Lacambra o Felipe González Vicén; en derecho privado, Manuel Batllé, Federico de Castro o Joaquín Garrigues; en derecho público, Francisco Ayala, Segismundo Royo o Antonio Luna; en derecho penal, José Antón Oneca, Emilio González o Manuel López-Rey; y en derecho procesal, Niceto Alcalá-Zamora y Castillo.

Ya mayoritariamente liberales, progresistas o socialistas, aunque figurando todavía bastantes conservadores, estos jóvenes juristas fueron autores de la corta obra que mejor compendia la racionalidad jurídico-política de los años 1930. Plenamente insertos en el debate jurídico de la Europa de entreguerras, conscientes de los desafíos políticos del momento, representados por la ruptura fascista y nacionalsocialista, comprometidos en su mayoría con la fundación de un nuevo Estado pluralista, democrático y constitucional en España y con el propósito explícito de construir un saber jurídico sobre nuevas bases epistemológicas y técnicas, estos juristas, y sus maestros, fueron efectivamente los responsables de la

incipiente construcción de un efímero paradigma jurídico truncado por la guerra civil, y solo recuperado parcialmente en la época democrática.

Debe subrayarse un aspecto fundamental de estos autores y de la mentalidad jurídica que empezaron a desenvolver. Como se ha sugerido, desde 1931 el saber jurídico debió responder a un reto político muy concreto: el de contribuir a la constitución de un nuevo Estado. Desde luego abundaron los juristas que, en lugar de esta cooperación científica, prefirieron movilizar las creencias tradicionales del derecho —orden natural, función declarativa del legislador, dualismo iusnaturalista...— para deslegitimar el régimen republicano. Sin embargo, no fueron pocos los que, sin abandonar una perspectiva crítica y constructiva, pusieron la ciencia del derecho al servicio de aquella empresa, y lo hicieron de manera bien diversa a la practicada por los juristas isabelinos, activamente comprometidos nada menos que con la fundación del Estado legislativo y administrativo en España: en vez de tratar de enclavar el Estado en las leyes naturales o en la historia nacional, el objetivo acometido en esta ocasión fue intentar construirlo a través de una técnica jurídica depurada, pero sin abstraerse de los valores éticos racionales que también pretendían dar sustento a la Segunda República. Apreciaremos cómo este compromiso, su naturaleza y sus propósitos, fueron decisivos para la configuración de la nueva mentalidad jurídica.

Una nueva mentalidad que, al igual que acontecía en los dos casos anteriores, se halló fielmente representada en la Universidad Central: de 1931 a 1936 allí impartieron sus respectivas disciplinas Luis Recasens, Nicolás Pérez Serrano, Francisco Ayala, Fernando de los Ríos, Antonio Luna García, Luis Jiménez de Asúa, Manuel López-Rey, Federico de Castro y Joaquín Garrigues.

Fue además un paradigma caracterizado por la creciente diferenciación semántica entre las respectivas disciplinas jurídicas, en contraste con la relativa uniformidad discursiva de los modelos anteriores y como consecuencia, por un lado, de la especialización del profesorado en derecho, y por otro, de la desmitificación creciente de la idea básica y absorbente del orden natural. Se trató, en fin, de un tipo de saber jurídico que pasó a transformar sustantivamente las relaciones que los paradigmas anteriores habían entablado entre el derecho y la naturaleza, la historia, la verdad científica, la legislación y la política práctica. Comprobémoslo.

El derecho como ciencia cultural

El punto de partida para la delimitación del objeto de estudio del derecho comenzó a proporcionarlo Heinrich Rickert con su capital distinción entre las ciencias naturales y las ciencias culturales⁴⁸. A las primeras correspondía el conocimiento de un ámbito regido por leyes de causalidad necesaria, mientras que las segundas atendían a un campo de la realidad regido por la lógica de la finalidad y orientado hacia los valores. En este sentido, el derecho pasaba a concebirse como un producto cultural, fruto de la historia y de la voluntad de los hombres, cristalizado en instituciones y normas, tan arraigadas como, en el fondo, perecederas, cuya fundación y pervivencia respondían a la búsqueda de los valores que presidían el universo del derecho, en concreto la justicia⁴⁹, entendida como igualdad, libertad y seguridad (personal y jurídica).

Cierto es que también en aquel entonces se trazó otra disyuntiva epistemológica más exigente e igual de capital para el saber jurídico: la que, lanzada por Hans Kelsen, distinguía entre el reino del *Ser* y el del *Deber Ser*. En este caso, todas las ciencias descriptivas de procesos materiales causales, desde la biología a la psicología, de la medicina a la economía o la historia, entraban en el campo del ser, mientras que las ciencias formales cuyo objeto se conformaba, no de una región de la realidad, sino de normas, entraban en el reino del deber ser, y ahí figuraban desde la gramática hasta el derecho. Esta contraposición no llegó a cuajar en España, donde el derecho no se contempló como una normatividad desligada de los procesos políticos, sociales y económicos. Aunque se reconociese que el método normativista de Kelsen y la Escuela de Viena dispensaba numerosos réditos científicos, pues permitía construir mejor el conocimiento de la dimensión jurídico-positiva del fenómeno jurídico, éste nunca llegó a considerarse como ámbito separado de otros sectores (moral, valores, economía, decisión política, psicología social, historia), que la ciencia jurídica debía registrar igualmente para su pleno y cabal conocimiento.

48 RICKERT, Heinrich: *Ciencia cultural y ciencia natural*, Madrid, Espasa, 1922.

49 “El derecho es un fenómeno cultural, es decir, un hecho relacionado a un valor [...] El derecho puede ser injusto, pero es derecho en tanto que su sentido es ser justo” (RADBRUCH, Gustav: *Filosofía del Derecho*, trad. José Medina Echavarría, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1933, p. 11).

Que el saber jurídico comprendiese su objeto como un fenómeno cultural estaba cargado de consecuencias. Las normas jurídicas dejaban de referirse en última instancia a leyes de igual rango y similar estatuto que las leyes naturales. Mucho menos lo hacían a una supuesta naturaleza del hombre y de las sociedades de origen divino y de carácter inmutable⁵⁰. El conocimiento del derecho continuaba basándose en regularidades empíricamente contrastables, pero, al pertenecer al ámbito de la cultura, tales regularidades distaban de ser fijas e invariantes, pudiendo modificarse por la voluntad consorciada de los hombres. Se distinguían entonces las leyes de la naturaleza, o “del ser”, de las normas, que “constituyen reglas de conducta para el hombre”⁵¹. Proceder de modo inverso era ya tachado de intolerable recaída en el “naturalismo” de tiempos pasados. El modelo de referencia para la cientificidad del derecho dejó así de ser el de las ciencias naturales, y mucho menos el de la teología, para pasar a localizarse en otro plano que ahora indicaremos.

La condición cultural del fenómeno jurídico permitió además circunscribir el objeto de estudio, en oposición al enciclopedismo indiferenciado del paradigma anterior. Esta delimitación del objeto de conocimiento no se identificó con la planteada por el normativismo de la Escuela de Viena. Salvo contadas excepciones, no hubo jurista de la época que redujese el estudio del derecho al análisis (más o menos constructivo) de las normas jurídico-positivas. Si la separación entre naturaleza y cultura, y la colocación del fenómeno jurídico en esta última, permitió una contracción de los propósitos cognoscitivos de la doctrina, la renuncia a identificar el derecho y el ordenamiento jurídico-positivo continuó dotándola de unos contenidos y de un horizonte analítico de mayor amplitud que los habituales en la actualidad.

50 “A lo que hay necesidad de renunciar es al método experimental y a la inducción de leyes [...] porque no permite aplicación a la esfera jurídica”, y por las nefastas consecuencias políticas de las doctrinas racistas ya imperantes en Alemania (PÉREZ SERRANO, Nicolás: “Estudio acerca del concepto, método, fuentes y programas del Derecho político español comparado con el extranjero”, en Francisco AYALA, Eduardo L. LLORENS y Nicolás PÉREZ SERRANO, *El derecho político de la Segunda República*, ed. de Sebastián MARTÍN, Madrid, Dykinson-Universidad Carlos III de Madrid, 2011, p. 33).

51 BUEN LOZANO, Demófilo de: *Introducción al estudio del Derecho civil*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1932, p. 7.

Contingencia e historicismo

Como cualquier producto de cultura, de un monumento a una partitura, el derecho era una cristalización histórica, expresaba las creencias, tentativas y preferencias que en una sociedad dada, en un tiempo dado, habían cobrado la relevancia necesaria como para traducirse en normas jurídicas obligatorias. Esta concepción del derecho como expresión, en última instancia, de la historia, era diametralmente contraria a la noción tradicionalista mantenida en el siglo XIX. La filosofía de la historia subyacente a cada una de ambas posturas resultaba diversa. En el caso de los juristas isabelinos, pero también de los activos bajo la Restauración, el proceso histórico era, en sustancia, continuo, y describía una línea progresiva y ascendente, de esforzado pero permanente perfeccionamiento, ya fuese en observancia del plan divino o en ejecución de las leyes biológicas de la evolución. El paradigma jurídico de la Segunda República partía, por el contrario, de una grave constatación: la ruptura efectiva operada por la Gran Guerra, que sepultó dramáticamente los ideales de progreso indefinido de la *belle époque*.

Semejante cesura tuvo consecuencias de interés en las relaciones entre la ciencia jurídica y la historia. No se trataba solo de que los millares de cadáveres dejados por la confrontación convirtiesen en ilusorio cualquier relato histórico evolutivo y progresista. Es que los mismos juristas pudieron contemplar cómo, a partir de 1919, y prácticamente en toda Europa, se alzaron unos nuevos regímenes políticos que, recogiendo algunas instituciones del Estado liberal de derecho, se oponían también al mismo, con su preferencia por la forma republicana de Estado, su apuesta por la democratización del poder y el intervencionismo estatal en la economía, su consagración de la supremacía de la Constitución, reforzada mediante garantía jurisdiccional, y la inclusión decidida en ella de los derechos sociales. Nada de eso procedía del Estado anterior. Su misma existencia puso de relieve cómo determinadas instituciones, presumiblemente naturales e inmutables hasta hacía décadas —v. gr. la propiedad privada absoluta, la autonomía del mercado o la familia patriarcal—, quedaron transformadas por obra de las nuevas constituciones y de la legislación que suscitaban, es decir, por obra y consecuencia de un derecho que procedía de un nuevo contrato social. Explicar el Estado y su derecho remitiéndolo a la naturaleza y a una historia sustancialista y evolucionista había dejado, pues, de tener sentido y de servir para explicar esa nueva realidad política.

Ahora se entendía que existían más bien constelaciones históricas con su propia identidad diferenciada. Así, para comprender la fisonomía del Estado de posguerra había que inscribirlo, en primer lugar, en la propia historia del Estado moderno, en segundo lugar, en el desenvolvimiento del Estado de derecho (o constitucional, como también se decía) que arrancó en el tránsito del siglo XVIII al XIX, y en tercer y más concreto lugar, en las transformaciones operadas en los regímenes jurídico-políticos europeos tras 1918⁵². De hecho, como especie cualificada de este tipo de sistemas políticos, con rasgos importados y cualidades genuinas, había que comprender la propia República. El razonamiento jurídico había abandonado, por tanto, sus raíces clásicas, donde antaño pudo encontrar enseñanzas históricas de presunta validez universal, como también había dejado de lado su anclaje medieval, donde antes localizaba tanto el origen de la nación como la formación de los monumentos legislativos todavía vigentes.

A la contracción del apartado histórico se agregaba un moderado relativismo, inspirado por la conciencia y la constatación empírica de la caducidad y contingencia de las instituciones jurídicas y políticas. La universalidad y la eternidad habían dejado de predicarse del Estado y su derecho, sosteniéndose ahora la posibilidad cierta de que, en algún momento, pudiesen hasta desaparecer. Los sistemas totalitarios eran, de hecho, prueba de esa misma posibilidad. Los objetos de la ciencia jurídica pasaron a ser considerados como producto de la historia, pero no en el sentido de subrayar su necesidad y su inmutabilidad, por hundir sus raíces en la noche de los tiempos, sino en el sentido inverso de concebirse como producto perecedero, dependiente de la voluntad de los hombres y de las transformaciones históricas. La continuidad, el despliegue de esencias invariantes y la progresión evolutiva habían dejado de calificar a la historia. La discontinuidad y las rupturas entre los diferentes periodos históricos comenzaban a caracterizar la filosofía de la historia subyacente al nuevo saber jurídico.

Las sugerencias del llamado por entonces *historismo* penetraron en la obra de los juristas más jóvenes, como Ayala o Medina Echavarría⁵³. En la

52 Para todo lo concerniente a la disciplina del derecho político o constitucional, me remito a mi estudio introductorio de *El derecho político de la Segunda República...*, en especial el epígrafe titulado “La racionalidad jurídico-política republicana”.

53 MEDINA ECHAVARRÍA, José: *La situación presente de la Filosofía jurídica. Esquema de una interpretación*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1935.

actitud de los juristas españoles ante el desafío historicista puede apreciarse hasta qué punto el paradigma en vigor continuaba siendo, en sus fundamentos, ilustrado y racionalista. Concebir el derecho como producto de la historia, y ésta como un proceso ciego y azaroso, desprovisto de orientación racional alguna, equivalía a incurrir en un relativismo radical. Eso mismo hacían, interesadamente, las doctrinas totalitarias, que *a priori* equiparaban moralmente todas las tendencias en disputa, cediendo a la historia la decisión de cuál de ellas había de predominar. En realidad, con semejantes apreciaciones, el discurso totalitario ponía de relieve todo su lastre premoderno, pues continuaba al fin y al cabo sosteniendo una visión providencialista de la historia, la cual, como portavoz de la divinidad, había de decidir qué cosmovisión debía triunfar con exclusión de las restantes. Además, ese triunfo estaba ya decidido de antemano, pues la parte llamada a conseguirlo no era otra que la que supuestamente representaba los principios y reivindicaciones ajustadas al ser objetivo de la nación (comunidad o pueblo). Los enemigos de esa presunta nación monolítica habrían de ser, necesariamente, los condenados. En el fondo, esta posición se resumía en una servil y pomposa ratificación en el plano de la teoría de la concentración del poder —económico, mediático, militar— en el plano de la sociedad.

El historicismo del paradigma jurídico republicano descendía, por el contrario, de doctrinas humanistas. Bajo el desenvolvimiento histórico discurría un hilo rojo y continuo, condensado en torno a las preocupaciones imperecederas del hombre —la vida en comunidad, la justicia, la legitimidad del poder...— y necesitado de respuestas racionales y éticas, no de las que arbitrariamente sentenciase la fuerza desnuda disfrazada de historia. Si la Gran Guerra y las transformaciones políticas habían revelado la insostenible ingenuidad de creer en la eternidad de las instituciones burguesas, o en la continua elevación y mejora de las sociedades, no por ello podía renunciarse a la tarea de responder racionalmente a los desafíos de la época. Había que constatar el momento de crisis que atravesaba Occidente, debido a la falta de certezas y consensos, pero dicha constatación era el punto de partida para comenzar a buscar salidas al escollo. En lugar del “idealismo objetivo” de algunos filósofos del derecho alemanes, que racionalizaban lo real, los juristas republicanos se decantaron en este sentido por un cierto dualismo, que a lo existente en la realidad superponía una normatividad crítica, ilustrada y pluralista, con la finalidad de contribuir a su perfeccionamiento y evolución.

Juicios de valor y racionalidad científico-social

El abandono del naturalismo como disposición epistemológica y el rechazo del tradicionalismo y la especulación como vías de conocimiento propiciaron una reconsideración del estatuto científico del derecho. El punto de partida en este caso lo proporcionaba la crítica metodológica de Max Weber⁵⁴. Ya estaba claro que el saber jurídico no podía configurarse según el modelo de las ciencias naturales, como estudio y registro empírico de leyes inmutables. Las ciencias sociales y de la cultura habían de responder a otro patrón y la búsqueda de la objetividad no podía venir dada por la fijeza de la materia examinada. Para lograr esa objetividad, se hacía ahora imprescindible discriminar entre los enunciados científicos y los juicios de valor. Mientras que los primeros podían contrastarse y su veracidad podía mínimamente ponderarse, los segundos entraban dentro de la órbita de las preferencias e inclinaciones subjetivas, en última instancia imposibles de discernir y jerarquizar según criterios científicos.

Se era entonces consciente de que la neutralidad absoluta del jurista era un ideal de imposible cumplimiento. El intento de fundamentar esa neutralidad en una naturaleza inamovible o en la tradición, como había sido habitual, se consideraba ya falaz e ideológico. Ahora se partía del convencimiento justamente opuesto: el de la imposibilidad de que el científico social no tuviera sus propias creencias políticas y morales. Por eso, el único modo de garantizar un mínimo satisfactorio de objetividad en sus planteamientos era exigirle que discriminase con pulcritud cuándo estaba formulando enunciados científicos y cuándo estaba introduciendo valoraciones personales, esto es, en qué momento estaba conociendo y cuándo opinando. Se cumplía con ello una constante inexorable en el mundo de las ciencias sociales: justo aquellos juristas que con mayor grandilocuencia proclamaron la objetividad de su saber y la veracidad de sus proposiciones resultaron ser, al final, los más subjetivos y sesgados, mientras que aquellos otros que partieron modestamente de reconocer la subjetividad insoslayable en las ciencias sociales y la objetividad limitada de sus formulaciones fueron, a fin de cuentas, los que realizaron un esfuerzo más franco y honesto por dotar al saber jurídico de la máxima objetividad y certeza de que era capaz.

54 WEBER, Max: "La 'objetividad' cognoscitiva de la ciencia social" (1904), en WEBER, Max: *Ensayos sobre metodología sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu, 1997, pp. 39-101.

Rehusados los modelos de la teología y de las ciencias naturales, ¿dónde alojó el nuevo paradigma el carácter científico de sus enunciados? En dos propósitos fundamentalmente. El primero consistía en el objetivo de dar cuenta cabal de todos los factores y elementos contenidos en la fenomenología jurídica. Como sabemos, este intento de aproximar todo lo posible el foco al objeto analizado, dando cuenta de su complejidad, invitaba a rechazar la propuesta normativista, que excluía del enfoque jurídico todo lo no contenido literalmente en el derecho positivo, aunque hubiese concurrido objetivamente a su producción. La científicidad del saber jurídico en su versión española radicaba, por el contrario, en su completitud, en su deber de radiografiar con la máxima exactitud posible su campo de estudio, con todas sus concomitancias y elementos, aunque fuesen en apariencia extrajurídicos. Algunos pensaron que el mejor modo de dar cuenta de esta complejidad era adscribiéndose al método dialéctico, que ponía en relación inextricable todas las fases y momentos del proceso social, incluyendo el jurídico⁵⁵.

El segundo requisito que el saber jurídico había de cumplir para satisfacer el canon de científicidad exigido era el que podríamos denominar *deber de sistema*. Ni siquiera cuando la letra de la ley era tomada como el objeto fundamental de estudio bastaba con la mera paráfrasis o con una interpretación inmediata. El cometido científico consistía en hallar los fundamentos y principios conceptuales que articulaban el ordenamiento jurídico. A partir de aquí, y siguiendo los dictados del racionalismo, la ciencia jurídica debía construir un sistema caracterizado por el afán de totalidad y por la coherencia (la no contradicción) entre sus diferentes postulados. Esta sistematización científica del derecho vigente no solo era deseable desde un punto de vista cognoscitivo, sino también normativo, pues permitiría en lo sucesivo criticar el ordenamiento vigente por su falta de adecuación al sistema científico, prestando base al planteamiento de reformas, no ya inspiradas en valoraciones morales subjetivas, sino en constataciones técnicas y racionales.

Y es que la ciencia jurídica del momento empezó a concebirse, siquiera parcialmente, como técnica. En este punto resultaban de nuevo decisivas las enseñanzas de Max Weber. Al jurista en cuanto tal no le compe-

55 LLORENS, Eduardo L.: “Notas sobre el concepto, método y fuentes y programas del Derecho Político español comparado con el extranjero”, en *El derecho político de la Segunda República...*, pp. 181 ss.

tía pronunciarse acerca de la idoneidad de los fines y objetivos perseguidos por la política. Su cometido específico era señalar al político cuáles eran los medios óptimos para alcanzar los fines que se había propuesto. Incluso podía revelar su difícil o imposible consecución, invocando siempre razones eminentemente técnicas. Se comprende así que naciesen por entonces publicaciones periódicas, como la *Revista de Derecho público*, que tocaba materias de derecho constitucional, administrativo, internacional y penal, con el propósito explícito de contribuir, desde el punto de vista de la técnica jurídica, a la construcción del nuevo Estado republicano.

Con todo, el saber jurídico de los años treinta no se contentó con ser una racionalidad instrumental al servicio de la política. Veremos a continuación cómo esta tecnificación del discurso alteró considerablemente las relaciones entre el derecho y la política práctica. Ahora conviene resaltar el hecho de que la mayor parte de los juristas españoles no renunciaron a introducir la cuestión de los valores en su quehacer profesional. Como se ha indicado, la misma condición cultural de la ciencia jurídica obligaba a ello, al entender el derecho como un producto identificado por su orientación al cumplimiento de unos determinados valores (justicia, igualdad, libertad). El razonamiento jurídico no se clausuraba de este modo entre las cuatro paredes de la neutralidad valorativa propia de la técnica. Por el contrario, aspiraba a poder pronunciarse con solvencia acerca de la correspondencia entre el derecho y los valores que estaba llamado a satisfacer. Pero lo hacía de modo bien diverso al dualismo iusnaturalista de épocas anteriores, según apreciaremos seguidamente, al examinar las relaciones entre la ciencia jurídica y el derecho legislado.

Método jurídico y filosofía de los valores

El tipo de relaciones entabladas entre ambos extremos se deduce en buena parte de lo ya expuesto. En primer lugar, se rechazaba de plano la salida normativista de la Escuela de Viena. Objeto de la ciencia jurídica no era, de forma exclusiva y excluyente, el ordenamiento jurídico-positivo, pero este rechazo no suponía desdén alguno hacia la norma jurídica como objeto de estudio. Solamente implicaba tomar la metodología formalista como útil para explicar un aspecto del ordenamiento, el lingüístico y formal, pero no su totalidad. Había de todos modos un punto en el que las preferencias normativistas y las del paradigma jurídico republicano confluían:

en ambos casos la materia de estudio era el derecho positivo, y los valores morales o sociales solo podían ser calificados de jurídicos cuando se habían traducido en una norma (escrita, consuetudinaria, jurisprudencial). Lo que ocurría es que elaborar una ciencia en torno al derecho positivo exigía abrirse a otras disciplinas concomitantes, que podían auxiliar al derecho en su tarea de conocer cómo se forman las disposiciones jurídico-positivas y por qué obtienen vigencia y eficacia en la sociedad.

Ahora bien, del mismo modo que el afán de sistema y completitud exigía esta apertura disciplinar, el colocar el derecho positivo en el centro del análisis imponía igualmente una labor depuradora. A la ciencia jurídica no le correspondía más hacerse cargo de forma especializada del conocimiento de ámbitos de la realidad que competían a la psicología, a la antropología, a la sociología, a la historia o a las ciencias naturales. En el derecho penal, por ejemplo, después de la oleada positivista del cambio de siglo, los autores delimitaban ya con claridad la ciencia del derecho penal y otras ciencias colindantes, pero independientes, como la antropología criminal⁵⁶. Del mismo modo, en las doctrinas constitucionalistas se distinguía ya con rigor el derecho político del estudio de la sociedad (sociología), de la historia institucional (historiografía) o de la actividad política (ciencia política). Objeto y materia de estudio del saber jurídico era ya fundamentalmente el derecho del Estado (y del resto de instituciones con derecho propio, como la Iglesia), aunque la correcta comprensión del mismo sugiriese el empleo de ciencias auxiliares y aunque los juristas, por vocación e interés, pudieran interesarse en cultivar otras disciplinas vecinas, pero independientes, como la sociología o la antropología.

La centralidad recobrada por el derecho positivo como asunto de estudio propició la práctica del llamado *método jurídico*, denominado en el campo del derecho penal como *dogmática*, precisamente por tomar como dogma incontrovertible lo dispuesto en la legislación⁵⁷. Esta im-

56 LÓPEZ-REY, Manuel: *Concepto, método, fuentes y programas de Derecho penal*, 1935, memoria de cátedra depositada en el expediente de su oposición, caja del Archivo General de la Administración (Alcalá de Henares), sign. 32/13528. Sobre este giro en la penalística española de los años 1930, y sobre el nacimiento y aplicaciones de la teoría jurídica del delito seguidamente aludida, véase MARTÍN, Sebastián: “Penalística y penalistas españoles a la luz del principio de legalidad (1874-1944)”, *Quaderni Fiorentini*, 36 (Florenca, 2007), pp. 503-609, esp. pp. 562 ss.

57 “Para el jurista, es derecho todo cuanto el oráculo del poder político promulga

portancia nuclear de las normas jurídico-positivas no se disolvía, como ocurría en el modelo de la España isabelina o en el apartado histórico correspondiente de modelo de la Restauración, en su comentario y exégesis. El hecho de que la depuración sistemática y conceptual constituyese uno de los criterios de cientificidad del nuevo paradigma lo impedía. El jurista no había de reproducir ni glosar lo legislado, sino que debía construir sobre su base. Para ello tenía que identificar las unidades conceptuales mínimas, relacionarlas y mediante el principio de deducción y no contradicción formar un sistema de enunciados coherente, autosuficiente y útil para conocer y criticar el derecho positivo. De esta forma, la legislación era, al mismo tiempo, punto de partida de la reflexión jurídica y objeto final de su labor crítica, al menos en la medida en que las leyes eran contrastadas con el sistema diseñado y construido por la dogmática.

Este giro se hizo muy patente, por ejemplo, en el campo del derecho penal. Se renunció expresamente al cultivo de la disciplina según el canon positivista, que se inclinaba por el estudio antropológico del delincuente y por el análisis sociológico y biológico de las circunstancias que causaban los delitos, y se prefirió en su lugar elaborar una *teoría jurídica del delito*, es decir, dogmática del derecho penal sobre la base de lo legislado y recogido en el código y las leyes especiales. Se trató de una inflexión abanderada por Luis Jiménez de Asúa⁵⁸, propiciada por la traducción de Edmund Mezger debida a José Arturo Rodríguez Muñoz⁵⁹ y cultivada con brillantez por otros discípulos de Asúa como Emilio González⁶⁰ o Manuel López-Rey.

También se pudo apreciar este cambio en el terreno del derecho político o constitucional. Excluyéndose del análisis la teoría de la sociedad o el estudio de la dinámica del poder político, interesaba ahora el examen técnico del derecho constitucional y de las instituciones fundamentales del Estado. No es casual que la Constitución de 1931 produjese en torno a sí una abundante literatura, no siempre de calidad y con rigor técnico-

y reconoce como tal" (RECASENS SICHES, Luis: *Los temas de la Filosofía del derecho en perspectiva histórica y de futuro*, Barcelona, Bosch, 1934, p. 7).

58 JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis: *La teoría jurídica del delito. Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1931 á 1932*, Madrid, Impta. Colonial Estrada Hnos., 1931.

59 MEZGER, Edmund: *Tratado de Derecho penal* (1933), Madrid, Revista de Derecho Privado, 1935, 2 vols.

60 GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio: *La antijuricidad*, Madrid, Tip. de Archivos, 1929.

jurídico, pero demostrativa al fin y al cabo de cuál pasaba a ser el tema fundamental de la materia. E igual ocurrió en el derecho internacional propuesto por Antonio Luna, centrado en el aspecto que él consideraba estrictamente jurídico y depurado de todos los contenidos que eran tradicionales en la asignatura, pero que ya se ubicaban deliberadamente en la órbita del análisis de las relaciones internacionales⁶¹.

Contra lo que sostiene una historiografía jurídica de corte tradicionalista e iusnaturalista, esta revalorización del derecho legislado, casi siempre estatal, en el pensamiento jurídico no implicó su devaluación ni aun el menoscabo de su normatividad ética. En cuanto a su calidad, aconteció justo lo contrario: en contraste con lo producido por el saber jurídico en décadas anteriores, el nuevo paradigma resultó más refinado y valioso y puso en evidencia el carácter ideológico de buena parte de la retórica que había colonizado la ciencia jurídica decimonónica. Y en cuanto a su dimensión ética, el método jurídico no significó, sin más, una sumisión del jurista al legislador. Por el contrario, la adopción (parcial) de esta incipiente dogmática jurídica estuvo cargada de consecuencias políticas y técnicas.

En efecto, según se ha sugerido, la dogmática permitía criticar la legislación desde un punto de vista inmanente y técnico. Además, su misión de señalar al legislador los medios óptimos para la satisfacción de sus fines lo colocaban en una posición de relevancia fundamental. Pero, por lo que ahora concierne, lo más destacable es que este giro epistemológico se basó en motivos ético-políticos. La teoría jurídica del delito, por ejemplo, se alzaba sobre el convencimiento del papel crucial del principio de legalidad penal y del uso torcido que los regímenes dictatoriales, como el de Primo de Rivera que acababa de fenecer, podían realizar de las doctrinas penales positivistas, en especial de las que abogaban por el castigo de la peligrosidad sin delito o por la concepción del delito como una institución para la defensa social. La juridificación del derecho internacional, aunque en el caso de Antonio Luna tenía una clara tendencia ontológica e iusnaturalista, como también en el de Legaz Lacambra⁶², lo cierto es que servía

61 LUNA, Antonio de: *Memoria presentada a las oposiciones a la cátedra de Derecho internacional público de la Universidad de Madrid*, Madrid, 1932.

62 LEGAZ LACAMBRA, Luis: *Las garantías constitucionales del Derecho internacional (Con especial referencia a la Constitución española)*, Madrid, *Revista de Derecho Público*, 1933, separata de un artículo publicado en la *Revista de Derecho Público*.

para fundamentar la existencia de una sociedad internacional de carácter universalista, para justificar, criticar u orientar las instituciones que habían de gobernarla, fundadas bajo la forma de una Liga de las Naciones en el Tratado de Versalles, y para legitimar la existencia y funcionamiento de una Corte Internacional de Justicia.

La aparición y auge de la dogmática constitucional sirvió asimismo para consolidar en el ámbito de la teoría la supremacía a la que en la práctica aspiraba la norma fundamental. Todavía continuó pensándose que, científicamente, la Constitución de la República era una especie del género del Estado de derecho, con lo que correspondía examinar primero la generalidad (la teoría del Estado) para inscribir en ella después lo particular (la Constitución española, comparada a su vez con las extranjeras). Sin embargo, hubo ya autores, como Francisco Ayala, que extrayendo consecuencias cognitivas del principio de supremacía constitucional, prefirieron refundir los dos extremos tradicionales de la disciplina (teoría estatal, derecho constitucional) para comenzar a entender los aspectos fundamentales del Estado como derivación de la ley fundamental. Incluso hubo juristas que, en el ámbito del derecho privado, señalaron la necesidad de reformar aspectos sustanciales del ordenamiento para lograr su adecuación a la Constitución⁶³. Precisamente la importancia concedida al derecho positivo fue la vía para afianzar la supremacía constitucional, y con ello justificar la prioridad de los derechos registrados en la misma ley fundamental y la necesaria constitucionalización de los restantes sectores del ordenamiento jurídico.

Centrar el saber jurídico en el conocimiento del derecho positivo estuvo, pues, cargado de consecuencias ético-políticas. Pero es que además, como se ha comentado, el modo de discurrir de los juristas republicanos no proscibía la referencia explícita y material a los valores. A través de la fenomenología de Husserl, de la ética de Max Scheler⁶⁴ o de la filosofía de Ortega⁶⁵ se defendía la objetividad (apriorística o material) de estos valores éticos, que entraban así en la órbita de preocupaciones

63 ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES, Niceto: *Repercusiones de la Constitución fuera del Derecho político*, Madrid, Reus, 1931 y BATLLÉ, Manuel: *Repercusiones de la Constitución en el Derecho privado*, Madrid, Impta. de Galo Sáez, 1933.

64 SCHELER, Max: *Der Formalismus in der Ethik und die materiale Werthethik*, Halle, Max Niemeyer, 1921².

65 ORTEGA Y GASSET, José: "Introducción a una estimativa. ¿Qué son los valores?" (1923), en *Obras completas*, tomo III, Madrid, Taurus, 2008, pp. 531-549.

de filósofos y teóricos del derecho sin por ello recaer en el viejo iusnaturalismo⁶⁶. De hecho, salvo en el reluctante escolasticismo, casi todos los juristas entendían por dichos valores cristalizaciones sociales de naturaleza moral, que señalaban las creencias y preferencias éticas que habían ido sedimentándose en el decurso histórico y que pugnaban por transmutarse en derecho válido y refrendado por el Estado. No se trataba ya, pues, de un código moral exterior, procedente de la teología cristiana o del economismo liberal, sino del conjunto de valores que, por diferente justificación (por constituir categorías a priori, por ser el resultado de una correlación de fuerzas, por expresar las expectativas de progreso del hombre...), había logrado implantarse en la sociedad. Ni eran trascendentes ni exteriores al propio desarrollo histórico-social, y su fisonomía real, en la práctica, era la que un grupo minoritario y elitista de juristas le concedía, mas no por invocación del mandato divino o de la mano invisible, sino por el análisis cuidadoso de la estructura y desenvolvimiento sociales. Puede así decirse que por entonces rigió una suerte de *derecho natural socializado*, que ni estuvo desconectado del tejido social real, solapándose a él como normatividad heterónoma, ni tampoco se halló por completo desligado del derecho positivo, como podía ocurrir en el antiguo dualismo iusnaturalista, pues los valores registrados en la Constitución servían de punto de engarce.

Por las relaciones establecidas entre este universo tangible de valores y el de las normas jurídico-positivas pueden identificarse tres modelos de ciencia jurídica circulantes en aquel tiempo. Cuando el derecho positivo era sometido por completo a los primeros nos encontramos ante corrientes objetivistas y ontológicas, resueltas habitualmente en una crítica premoderna a las instituciones democráticas y republicanas como ilegítimas por no adecuarse a la estructura objetiva, auténtica e inamovible de la nación (del pueblo o de la comunidad).

Cuando, por el contrario, lo único significativo era el derecho positivo, no porque la trama objetiva de intereses sociales fuese de calidad subalterna o irrelevante, sino por el simple hecho de que su análisis y conocimiento caía fuera del campo de la ciencia jurídica, nos hallamos ante las corrientes formalistas y normativistas. Como Schmitt sostenía, se trataba de sistemas teóricos sofisticados sumamente útiles para comprender la estructura y dinámica del ordenamiento en tiempos de máxima estabilidad,

66 RECASENS SICHES, Luis, *Los temas de la Filosofía del derecho...*, pp. 78 ss.

cuando no existen dudas acerca de la legitimidad de las normas y su eficacia se verifica sin obstáculos. Ahora bien, la renuncia, puramente metodológica, a relacionar los valores y las normas dejaba inerte a esta metodología frente los retos que marcaban la época y las decisiones que exigía, también a los dedicados al derecho. Implicaba, en suma, una huida hacia adelante que los juristas españoles no estuvieron dispuestos a acometer.

Por último, figuraba una corriente dialéctica, que en vez de someter el ordenamiento al universo de los valores sociales, y en lugar de considerar hipotéticamente que el derecho podía operar sobre un terreno neutro y sin obstáculos, prefería poner en relación dialéctica ambos extremos, considerándolos como los polos inextricablemente unidos de un mismo proceso. Era en esta última tendencia donde se colocaba el paradigma jurídico de la República.

Esta íntima vinculación permitía localizar los valores atendidos por las normas jurídico-positivas y advertir que, en caso de aprobarse un ordenamiento construido de espaldas a la fisonomía social, solo podría lograrse su eficacia a través de la represión, y no por largo tiempo. Del mismo modo, desde esta perspectiva podía comprenderse y legitimarse la capacidad transformadora del derecho positivo, su facultad para modificar sustantivamente las relaciones sociales disciplinándolas y aproximándolas a lo establecido previamente en las normas. Ni el aspecto axiológico ni el jurídico-positivo quedaban descuidados, analizándose ambos en su mutua compenetración y defendiéndose además la conveniencia ético-política de su relativa proximidad.

El saber jurídico como técnica y el jurista como experto

Queda por explicitar cuáles fueron las relaciones que en el seno de este nuevo paradigma se marcaron entre el saber jurídico y la política práctica. Recordemos que en el discurso de los juristas isabelinos la ciencia del derecho desarrollaba una función legitimadora de la política oficial, anclando sus decisiones en la tradición, al tiempo que desplegaba una función adoctrinadora en las aulas, de inoculación cultural en los valores dominantes y de cultivo de la obediencia a la ley estatal. En el caso de los juristas de la Restauración las relaciones con la política práctica fueron más complejas. Por un lado, la ciencia del derecho, en cuanto enunciadora de la verdad, aspiraba a una clara posición de superioridad respecto del

arte de gobierno, pero, por otro lado, el hecho de que se articulase con un léxico indiferenciado, fuese producida en ocasiones por dirigentes políticos y se resolviese al final en propuestas legislativas nos hace ver que las distancias con respecto a la praxis política no eran tan grandes. Cosa bien distinta ocurrió durante la República.

Ahora el léxico de la ciencia jurídica se diferenciaba considerablemente del de la política práctica. Las diferentes ramas que conformaban su enciclopedia se especializaban cada vez más, sin perder de vista la organicidad y universalidad de los postulados básicos. Por otra parte, los juristas que cultivaban sus respectivas disciplinas solían ser profesionales expertos en su materia, con compromisos colaterales en política, o con presencia institucional en tribunales y organismos del Estado justificada por su competencia técnica. El caso de hombres literalmente geniales como Luis Jiménez de Asúa, capaz de conciliar una especialización irreprochable en su materia —hasta el punto de ser el maestro de la principal escuela de penalistas españoles del momento y de impulsar personalmente el giro epistemológico antes referido— con una dedicación infatigable, y repleta de frutos, a la política, era, desde luego, un caso verdaderamente excepcional. La gran mayoría de los juristas republicanos, o fueron exclusivamente profesionales de su materia, u ocuparon cargos institucionales en calidad de expertos en derecho.

Según se ha sugerido con anterioridad, la condición técnica del saber jurídico le colocaba en una posición peculiar respecto a la praxis de gobierno. De una parte, podía valorar críticamente las normas producidas por la política por su encaje deficiente en la estructura conceptual y sistemática construida por la dogmática, pues ésta no solo servía para conocer sino también para criticar el derecho positivo. De otra parte, en tanto que experto, al jurista correspondía señalar los medios óptimos para la satisfactoria consecución de los fines marcados por la política. En este sentido, los juristas estaban llamados a desempeñar una labor consultiva y propositiva respecto de la política práctica que tuvo su plasmación, de calidad considerable y de un valor historiográfico todavía por desentrañar, en los trabajos de la Comisión Jurídica Asesora, compuesta por los principales juristas del momento, entre otros, algunos profesores de la Central como Nicolás Pérez Serrano, Luis Jiménez de Asúa o Antonio Luna.

Podría decirse que esta misión puramente consultiva e instrumental relegaba al jurista a una posición subalterna respecto de la política

práctica. En efecto lo hacía. Y a mi juicio estuvo bien que así fuera, sobre todo dado el marco constitucional en el interior del cual se suponía que debía actuar el poder público. Si el jurista había de abstenerse de valorar, en tanto que científico, los fines propuestos por la acción política, era también porque ésta ya comenzó a desenvolverse con arreglo a requisitos democráticos: sufragio universal, democracia parlamentaria, derechos políticos plenamente reconocidos en la Constitución... Y en un sistema político así establecido, el lugar idóneo del jurista no es desde luego el de quien enuncia la verdad científica en contra de los designios de la política, sino el del experto que los acata, contribuye a su realización con los mejores medios o censura los empleados por el poder público cuando éstos son incongruentes con los fines que dice perseguir. Aunque también, recuérdese, la posición del jurista podía consistir en contrastar las decisiones de la política con los valores sociales que el derecho, en un Estado constitucional, como intentó serlo la República, había de salvaguardar y promover.

LAS REDES CIENTÍFICAS:
LA RELACIÓN CON EL MUNDO AMERICANO

LA INSERCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL
EN LAS REDES CIENTÍFICAS Y CULTURALES AMERICANAS

CONSUELO NARANJO OROVIO
INSTITUTO DE HISTORIA-CCHS, CSIC

LOS AÑOS PREVIOS

Es una tarea compleja discernir las actividades que desarrollaron los profesores de la Universidad Central de aquellas que se desempeñaron en algunos de los centros creados por la Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (JAE o Junta). Esta institución surgía en 1907 amparada por el gobierno liberal bajo unos planteamientos pedagógicos nuevos, muy cercanos a las ideas de la Institución Libre de Enseñanza, y gozaba de cierta autonomía que le concedió el Ministerio de Instrucción Pública. La filosofía que sustentó su creación marcó la distancia con otras instituciones, como la Universidad, a la vez que se reflejaba en su composición y objetivos¹.

En el ambicioso y renovador programa diseñado por los arquitectos de la Junta, uno de los objetivos básicos fue modernizar España, para lo cual era imprescindible internacionalizar el país. Convencidos de que el contacto con los países más avanzados científica y técnicamente de Europa y de América traería nuevos conocimientos, la Junta puso en marcha un vasto programa de becas (pensionados) destinadas a profesores y estudiantes. La vuelta de los jóvenes científicos con conocimientos renovados serviría para sacar al país del letargo y del aislamiento.

A pesar de las diferentes concepciones que animaban a la Universidad y a la JAE la vinculación entre instituciones fue estrecha. La simultaneidad de los trabajos, la pertenencia a las facultades de la Universidad

¹ LÓPEZ SÁNCHEZ, José María: *Heterodoxos españoles. El Centro de Estudios Históricos, 1910-1936*, Madrid, Marcial Pons-CSIC, 2006 y “La Junta para Ampliación de Estudios y su proyección americanista: la Institución Cultural Española en Buenos Aires”, *Revista de Indias* (monográfico sobre *La Junta para Ampliación de Estudios y América Latina: memoria, políticas y acción cultural*), 239 (Madrid, enero-abril 2007), pp. 81-101.

y los centros de la Junta, y la reducida nómina de profesores que tenía España complican el trabajo del investigador que quiera separar categóricamente las actividades que se gestaron en un ámbito de las que se desarrollaron en el otro. La creación en Madrid del Centro de Estudios Históricos, fundado en 1910 y dirigido desde entonces hasta su desaparición por Ramón Menéndez Pidal², el Instituto Nacional de Ciencias Físico-Naturales, la Residencia de Estudiantes, o el Laboratorio de Fisiología General dirigido por Juan Negrín y localizado en la Residencia de Estudiantes, el Laboratorio de Química Fisiológica encomendado a Antonio Madinaveitia y José M. Sacristán, o el Laboratorio de Histología Normal y Patológica dirigido por Pío del Río-Hortega, respondió a una filosofía nueva alentada por las ideas y los trabajos de profesores³. Gran parte del tejido científico que fue creando la Junta se alimentó de los profesores de la Universidad Central: Santiago Ramón y Cajal, Blas Cabrera, Juan Negrín, Pío del Río-Hortega, José Castillejo, Manuel García Morente, etc.

Sin embargo la tarea era más compleja y no se limitó a la mera creación de nuevos centros y laboratorios. Había que dotarlos con instrumentos y personas que los convirtieran en centros de investigación y atracción de científicos e intelectuales extranjeros, por lo que se inauguró un sistema de enseñanza y de investigación renovado. A la vez, se puso en marcha un activo programa de conferencias y cursos que contribuyó a que en los centros de la Junta se concentrasen las personalidades más destacadas de la ciencia y la cultura de aquellos años.

El Centro de Estudios Históricos (CEH) y la Residencia de Estudiantes son claros ejemplos de la voluntad renovadora de los métodos de enseñanza y de investigación. La formación de muchos de estos intelectuales en la Institución Libre de Enseñanza y su especialización en Alemania, Francia e Inglaterra, principalmente, revirtió de manera positiva en el país, en donde comenzaron a aplicar nuevos métodos de enseñanza y de organización de la educación y de la ciencia. La creación del Centro de Estudios Históricos reflejaba la voluntad de ensayar un sistema pedagógico

2 NARANJO OROVIO, Consuelo: “Los caminos de la JAE en América Latina: redes y lazos al servicio de los exiliados republicanos”, *Revista de Indias* (monográfico sobre *La Junta para Ampliación de Estudios y América Latina: memoria, políticas y acción cultural*), 239 (Madrid, enero-abril 2007), pp. 283-306.

3 OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y LÓPEZ SÁNCHEZ, José María: *La lucha por la modernidad. Las Ciencias Naturales y la Junta para Ampliación de Estudios*, Madrid, CSIC-Residencia de Estudiantes, 2012.

en el que la investigación tuviera un papel destacado. Como complemento a las clases de la Universidad, el Centro, organizado en secciones dedicadas a la filología primero, derecho, filosofía, arte y a partir de 1933 a la historia de América, ofrecía seminarios en los que los estudiantes podían alcanzar un alto grado de especialización. Un ejemplo de ello fue la escuela filológica que Menéndez Pidal desarrolló en el CEH, que pronto alcanzó reconocimiento internacional. Sus colaboradores y alumnos fueron a su vez profesores destacados en distintas universidades americanas, desde Argentina a Estados Unidos. Federico de Onís es un ejemplo revelador.⁴

En la Residencia, el modelo educativo recogido de los *colleges* británicos contribuyó a que los alumnos completaran su formación con la asistencia a cursos especializados, tutorías, y experimentando en los laboratorios⁵. Asimismo, el paso por la Residencia de intelectuales, científicos y artistas de distintos países dio la oportunidad a los estudiantes de conocer de primera mano las últimas ideas científicas y los debates culturales que se estaban produciendo más allá de la frontera hispana. Para ello, la Sociedad de Cursos y Conferencias de la Residencia contó con la colaboración del Comité Hispano-Inglés, que en varios momentos le proporcionó ilustres conferenciantes. La Residencia fue sin duda una ventana a Europa y a América que ayudó a formar una elite cultural, a ampliar los horizontes de la cultura española y a modernizar España. Los ya mencionados cursos de vacaciones también sirvieron para establecer lazos con las Universidades norteamericanas, especialmente para el intercambio de alumnos. Y aunque en la Residencia apenas encontramos a algunos estudiantes de Hispanoamérica, el paso de destacados intelectuales como el mexicano Alfonso Reyes o el cubano José María Chacón y Calvo, o de profesores

4 NARANJO OROVIO, Consuelo y PUIG-SAMPER, Miguel Ángel: “Relaciones culturales entre el Centro de Estudios Históricos de Madrid y la Universidad de Puerto Rico”, en Consuelo NARANJO OROVIO, María Dolores LUQUE y Miguel Ángel PUIG-SAMPER (eds.): *Los lazos de la cultura. El Centro de Estudios Históricos de Madrid y la Universidad de Puerto Rico, 1916-1939*, Madrid, CSIC-CIH de la Universidad de Puerto Rico, 2002, pp. 153-189.

5 SÁENZ DE LA CALZADA, Margarita: *La Residencia de Estudiantes*, Madrid, CSIC, 1986; PÉREZ VILLANUEVA TOVAR, Isabel: *La Residencia de Estudiantes 1910-1936. Grupo universitario y residencia de señoritas*, Madrid, CSIC-Residencia de Estudiantes-Acción Cultural Española, 2011 y RIBAGORDA, Álvaro: *El coro de Babel. Las actividades culturales de la Residencia de Estudiantes*, Madrid, Residencia de Estudiantes, 2011.

del CEH que tanta vinculación tuvieron con los países latinoamericanos, como Tomás Navarro Tomás, Federico de Onís, Américo Castro o Antonio García Solalinde, acercaron este espacio de encuentro cultural a Hispanoamérica. De las redes que se tejieron entre ambos mundos en los años siguientes nos ocuparemos en el próximo apartado.

Entre 1910 y 1939, la Universidad Central y los centros de la JAE fueron las dos instituciones que se repartieron, asistieron y animaron la actividad docente e investigadora en Madrid. Un ejemplo de ello fueron los cursos de vacaciones para extranjeros organizados a partir de 1912 por el Centro de Estudios Históricos e impartidos en la Residencia de Estudiantes, en los que participaron profesores de distintas instituciones, entre ellos los docentes de la Universidad Central y del Centro: Tomás Navarro Tomás, Pedro Salinas, Américo Castro, José Moreno Villa, etc. Por otra parte, el reducido número de docentes y especialistas con que contaba España impidió que en estos momentos pudiera hacerse una carrera separada del magisterio, depositado en la Universidad, y la investigación, radicada en los centros de la Junta. Las relaciones internacionales y las redes que los profesores fueron tejiendo entre las instituciones españolas y sus homólogas extranjeras se alimentaron con la presencia, la enseñanza y las investigaciones del mismo cuadro docente que compartían la Universidad Central y los centros y laboratorios de la JAE de Madrid. Los estudiantes de fuera de Madrid y los extranjeros que encontramos en los centros de la Junta también asistían a las clases en la Universidad impartidas por los catedráticos que, en muchas ocasiones, como hemos apuntado, eran sus tutores en la Junta.

Aunque los intereses y visiones de la ciencia que animaban a la Universidad y a la JAE fueran distintos (lo que devino en algún que otro enfrentamiento y en discusiones sobre las competencias y los presupuestos), lo cierto es que muchos de los profesores compatibilizaron su trabajo con la investigación en los nuevos centros de la Junta. Su labor pedagógica se extendía a estos centros, a los que también se incorporaron los estudiantes universitarios donde muchos de ellos realizaron sus tesis. La dotación de una beca de investigación de la JAE ayudó a que muchos de los alumnos continuaran su aprendizaje y especialización realizando su tesis doctoral en el Centro de Estudios Históricos. Uno de los muchos ejemplos que ilustran esta vinculación es la trayectoria del filólogo Samuel Gili Gaya, estudiante de la Universidad Central, donde fue discípulo de

Américo Castro, quien desde 1914 era catedrático de Historia de las Instituciones de América en la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Madrid e investigador del CEH. Alumno de la Universidad madrileña, Gili Gaya se incorporó por mediación de Américo Castro como estudiante al curso de filología románica que se impartía en el Centro de Estudios Históricos. Desde ese momento mantuvo una relación estrecha con esta institución, donde se incorporó con una beca de investigación en 1916 para realizar la tesis doctoral en él, bajo la dirección de Ramón Menéndez Pidal. En el Centro colaboró en el Laboratorio de Fonética que dirigía Tomás Navarro Tomás. Su vinculación con el equipo de Menéndez Pidal y con el Centro se mantuvo hasta su cierre. La pertenencia a este equipo le supuso viajar a Puerto Rico, país con el que el Centro había establecido un convenio de colaboración en 1925, que un año después desembocó en la creación del Departamento de Estudios Hispánicos en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Desde entonces, este Departamento mantuvo una estrecha colaboración con el Centro de Estudios Históricos⁶. De hecho, Menéndez Pidal y Navarro Tomás actuaban como directores honorarios.

Respecto al americanismo que se desarrolló en Madrid, es imposible hablar de esta especialidad en el período comprendido entre 1910 y 1939 sin pensar de manera automática en la Universidad Central y en la JAE. En la mayoría de los casos, fueron los mismos profesores los que alentaron los estudios americanistas en ambas instituciones, conciliando su trabajo y presentándolo al exterior como uno solo. Los intentos de las autoridades de la Junta por divulgar su proyecto pedagógico y científico como parte de uno nuevo y más amplio que concernía no sólo a la ciencia, la educación o la cultura sino a todo el país tuvo buena acogida entre los americanistas o los filólogos que tuvieron Hispanoamérica como espacio de trabajo privilegiado. Este ambicioso proyecto regeneracionista y renovador trató de ser parte de la política cultural exterior de España, incluso apostando en ocasiones por ser el instrumento principal de acción en el exterior y de penetración en otros países. Una parte importante de sus agentes fueron los profesores de la Universidad Central y del CEH. Es

6 NARANJO OROVIO, Consuelo; LUQUE, María Dolores y PUIG-SAMPER, Miguel Ángel (eds.): *Los lazos de la cultura. El Centro de Estudios Históricos de Madrid y la Universidad de Puerto Rico, 1916-1939*, Madrid, CSIC-CIH de la Universidad de Puerto Rico, 2002.

por ello que a la hora de estudiar las actividades desplegadas en colaboración con instituciones extranjeras (universidades, academias, asociaciones profesionales, centros regionales de emigrantes españoles, etc..) nos encontramos con que, en la mayoría de las ocasiones, los profesores que viajaron al extranjero, los que ayudaron a crear cátedras o departamentos de historia o de filología, o los que impartieron cursos o seminarios, de manera simultánea, fueron profesores de la Universidad y de los centros de la JAE.

CULTURA Y POLÍTICA: UN MARCO DE LAS NUEVAS RELACIONES CON AMÉRICA LATINA

Con anterioridad a la creación de la Junta para Ampliación de Estudios, en el caso concreto de Hispanoamérica, el nuevo interés que despertó en España este continente en el siglo XX fue canalizado a través de la Universidad de Oviedo. Con un nuevo impulso y contenidos renovadores — interés académico y político—, los profesores de Oviedo presentaron un vasto programa de actuación cultural en Hispanoamérica cuyo fin era el acercamiento a las jóvenes repúblicas hispanas desde postulados diferentes, que marcaran en las relaciones con España un antes y un después de la independencia. Con este acercamiento, muchos pretendían ofrecer una nueva imagen de España, lograr aliados al otro lado del Atlántico a partir de una comunidad de intereses compartidos que se basaba en la historia, la lengua y la cultura. Tras ello viajaban otros intereses políticos que veían en este acercamiento una forma de adquirir fuerza tanto hacia dentro como hacia fuera de España.

Junto a la modernización del país, el gobierno quería proyectar una imagen de la “nueva” España que se superpusiera a la idea de la España tradicional y caduca que se había proyectado a lo largo del siglo XIX. En este sentido, la actuación de la JAE fue fundamental. Para ello, desde los primeros años de su creación, comenzó a enviar intelectuales y científicos a distintos países americanos, que actuaron como embajadores de su programa. El momento fue propicio para este acercamiento, ya que también los intelectuales hispanoamericanos miraban a España de manera diferente. Como señala José Luis Abellán, una fraternidad hispanoamericana compartida por intelectuales de ambas orillas se forjó entre 1892 y 1912. En España la hicieron posible los discípulos de la Institución Libre

de Enseñanza (Rafael Altamira, Adolfo G. Posada, Adolfo Álvarez Buylla, Aniceto Sela...), y en América la gran figura fue José Enrique Rodó⁷. Como hemos expuesto en otros estudios, la reivindicación de la identidad y la cultura latinoamericanas defendida en *Ariel* contribuyó al proceso de acercamiento y entendimiento entre los intelectuales de ambas orillas, facilitando los caminos de la Junta por el continente.

Esta nueva manera de acercarse y mirarse propició la proximidad, e hizo de la cultura su principal instrumento. Sin duda no existió una única concepción de la cultura, ni del papel que le correspondía a España desempeñar en América, a pesar de lo cual todos vieron necesario el intercambio con los países americanos. La cultura se dotó de un andamiaje sobre el que levantar las relaciones entre países de ambas orillas. Sirvió para mitigar, en parte, algunas viejas rencillas y dio paso al establecimiento de nuevos intercambios económicos y relaciones políticas.

Por otra parte, el movimiento regeneracionista de España e Hispanoamérica contribuyó al acercamiento entre ambos. El regeneracionismo encontró un aliado en la idea de la comunidad hispana que se basaba en bases culturales comunes y trataba de alcanzar a través de la educación y de la ciencia la renovación del tejido social. Este ideal se presentaba como un proyecto viable con el que contrarrestar la fuerza del proyecto modernizador que, en los últimos años del siglo XIX, se imponía desde Estados Unidos. En este sentido, los países hispanoamericanos eran los aliados naturales de España en un momento en el que el país se encontraba sumido en la crisis emocional que le impedía ver una posible salida. La decadencia del país en todos sus aspectos (política, económica, social, moral y cultural), percibida por distintos grupos de intelectuales y políticos, sólo podía superarse a través de una regeneración de toda la sociedad. Dicha regeneración se planteó desde las bases de la sociedad, desde la educación que se impartía a las escuelas, hasta los escalones más elevados de la estructura del Estado. Con una gran onda expansiva, el regeneracionismo cuajó en otros pueblos hispanos en los que el declive se percibía como el principal obstáculo que impedía el avance de estos países. La decadencia era la causa de su letargo y retraso frente a los países anglosajones. Sin

⁷ ABELLÁN, José Luis: “España-América Latina (1900-1940): la consolidación de una solidaridad”, *Revista de Indias* (monográfico sobre *La Junta para Ampliación de Estudios y América Latina: memoria, políticas y acción cultural*), 239 (Madrid, enero-abril de 2007), pp. 15-32.

duda, este sentimiento de crisis sirvió de vínculo entre los pueblos que antes habían estado unidos por lazos políticos.

Más allá de la cultura, y en ocasiones por delante de ésta, en la valoración de dicho acercamiento hay que tener en cuenta el papel que Hispanoamérica jugaba en la política interna española. Como han estudiado diversos autores, mientras para un sector América era el terreno natural de expansión, los sectores liberales burgueses veían en ella un elemento que ayudaría a integrar el Estado español, al servir para definir un modelo nacional articulador de la nación frente a los regionalismos periféricos⁸. Hispanoamérica se presentaba como elemento básico para superar el problema interno español, tal como señala José-Carlos Mainer⁹.

Además de la cultura y las ideas, es importante mencionar el peso que tuvieron los intereses económicos en este acercamiento. En este sentido, la burguesía comercial, principalmente la catalana, jugó un papel destacado incentivando las relaciones mercantiles con aquellos países americanos a los que consideraba un lugar apropiado para sus intereses¹⁰. Además de ello, hay que destacar la actuación de los inmigrantes españoles asentados en Hispanoamérica, que en algunos países actuaron como mediadores y agentes activadores del intercambio entre estos países y España. Los orígenes de estos migrantes marcaron la relación establecida entre ambos puntos de interés y de personas, que con el tiempo fue cobrando fuerza y ganando contenido. Nos referimos a las relaciones culturales que propiciaron estos migrantes e indios auspiciando cáte-

8 SEPÚLVEDA, Isidro: *Comunidad espiritual e hispano-americanismo, 1885-1936*, Madrid, UNED, 1994 y *El sueño de la Madre Patria. Hispanoamericanismo y nacionalismo*, Madrid, Marcial Pons, 2005, y DALLA CORTE, Gabriela y PRADO, Gustavo H.: “Luces y sombras de dos paradigmas del americanismo español en la renovación del diálogo hispanoamericano (1909-1912)”, *Anuario de Estudios Americanos*, 63/2 (Sevilla, 2006), pp. 195-216.

9 MAINER, José-Carlos: *La Edad de Plata (1902-1939). Ensayo de interpretación de un proceso cultural*, Madrid, Cátedra, 1987. BERNABÉU ALBERT, Salvador y NARANJO OROVIO, Consuelo: *Historia contra la “desmemoria” y el olvido: el americanismo en el Centro de Estudios Históricos y la creación de la revista Tierra Firme (1935-1937)*, Madrid, Madrid, CSIC-Residencia de Estudiantes-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2008 (estudio introductorio y edición facsímil de la revista).

10 DALLA CORTE, Gabriela: *Casa de América de Barcelona (1911-1947): Comillas, Cambó, Gili, Torres y mil empresarios en una agencia de información e influencia internacional*, Madrid, LID Editorial Empresarial S. L., 2005.

dras o contribuyendo en la creación de bibliotecas en España, o bien colaborando en el pago de los viajes y estancias de los profesores españoles en América, como luego veremos. Fue en este marco en el que la idea de hermandad hispana cobró vigor.

El proyecto de comunidad hispana, por otra parte, podía reforzar la imagen y la presencia de España en el exterior como una manera de recuperar el prestigio, sobre todo tras la pérdida de las últimas colonias de Ultramar en 1898. Lo interesante en este escenario, en este juego de espejos en los que las identidades a veces no eran coincidentes y la identificación común sepultaba las diferencias y, lógicamente, levantaba suspiros y hería posibles susceptibilidades, es analizar que este movimiento fue de doble dirección. Es decir, con frecuencia los estudiosos olvidan el lado americano, los intereses y proyectos que animaron a los intelectuales hispanoamericanos a embarcarse en un proyecto común o, al menos, en formar parte del mismo en alguna medida.

A pesar de que el proyecto regeneracionista aunaba muchas voluntades, sin embargo no fue una tarea fácil entretejer las relaciones culturales y científicas entre España e Hispanoamérica. Sensibilidades, susceptibilidades, incompatibilidades y discrepancias entorpecieron el camino en los primeros momentos. Las visiones diferentes y la rapidez con la que, en ocasiones, se trató de solventar los puntos de vista diferentes entre España y alguna de las repúblicas americanas suscitaron críticas a la visita y conferencias, por ejemplo, de Rafael Altamira enviado por la Universidad de Oviedo en un largo periplo americano en 1909-1010, especialmente en su paso por Cuba y en México, donde algunos intelectuales contestaron a su discurso por considerarlo expansionista: en Cuba José Antonio González Lanuza y Fernando Ortiz, y en México Ricardo Olea¹¹.

La Junta para Ampliación de Estudios tomó con fuerza el relevo de la Universidad de Oviedo de impulsar las relaciones culturales con Hispanoamérica. Más allá de las visiones panhispanistas, que sin duda hubo, para otros muchos la América hispana era un lugar de expansión “natural” debido a razones históricas y culturales obvias. A pesar del interés de la Universidad de Oviedo por América y de haber impulsado las relaciones

11 El programa americanista de la Universidad de Oviedo y la visión de Altamira puede verse en: ALTAMIRA, Rafael: *Mi viaje a América*, Madrid, Librería General de Vizcaíno Suárez, 1911; *España y el programa americanista*, Madrid, Editorial América, 1917 y *La política de España en América*, Valencia, Editorial Edeta, 1921.

culturales y la presencia. En 1910 la Junta recibió la encomienda de activar y preservar las relaciones con Hispanoamérica. La Real orden del 16 de abril de 1910 recogía el espíritu de los nuevos tiempos y condensaba las ideas sobre la actuación cultural de España hacia las repúblicas americanas. Con tal fin se dispuso reservar un número de plazas a estudiantes americanos en los centros de estudio e investigación de la JAE en España y en las escuelas españolas que fundase en el extranjero; dar facilidades a esos estudiantes para aprovechar las instituciones de patronato que la Junta organizase para los españoles en el extranjero y el servicio de información; enviar pensionados a América “para hacer estudios”, así como delegados que, además de encargarse de la propaganda y la información, propiciarían el establecimiento de relaciones entre los jóvenes y el profesorado de aquellos países con España; establecer el intercambio de profesores y alumnos; favorecer la publicación de obras científicas en España sobre América, tales como instituciones sociales y políticas, derecho, historia, fauna, flora y gea, arte, industria y comercio, etc., de manera especial cuando estas obras eran el producto de los estudios de los pensionados; fomentar el intercambio de las publicaciones de la Junta con las de las entidades científicas americanas, y hacer en España alguna obra de propaganda y vulgarización. El viaje de Adolfo G. Posada a América en 1910-1911, como representante de la JAE, corresponde a la nueva tarea que se encomendó a la Junta¹².

Como he señalado en otros estudios, en estas relaciones, en términos generales, a España le preocupó más su imagen y la propaganda que de ella se hiciera que el conocimiento de la realidad americana, y pocos vieron en la América hispana un lugar del que podía llegar conocimiento. En este sentido, la propuesta de enviar delegados y profesores tuvo más éxito. Estos envíos culturales fueron acogidos con gran interés por los responsables de la JAE, quienes pensaban que el periplo cultural de conferencias, cursos, congresos y reuniones científicas era el mejor medio de aumentar el prestigio de la *nueva* España en América¹³.

Esta atractiva pero arriesgada encomienda que recibieron el di-

12 G[ONZÁLEZ]. POSADA, Adolfo: “Relaciones científicas con América (Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay)”, *Anales de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas*, tomo III, memoria 5^a, 1911 y *En América: Una campaña*, Madrid, Librería de Francisco Beltrán, 1911, p. 240.

13 BERNABEU ALBERT, Salvador y NARANJO OROVIO, Consuelo: *Historia contra la “desmemoria”...*, passim.

rector y el secretario de la Junta para Ampliación de Estudios, Santiago Ramón y Cajal y José Castillejo, la depositaron en el principal centro dedicado a la historia y a la filología: el ya mencionado Centro de Estudios Históricos, aunque en la empresa colaboraron desde temprano especialistas de distintas disciplinas que viajaron a América a impartir conferencias y seminarios. Al Centro se le encomendó la tarea de investigar las raíces de la historia de España, desde la historia y la filología, disciplinas que compartían intereses y que contribuían a interpretar el pasado y la realidad presente del país. Además de las funciones académicas del Centro, a éste le correspondía el establecimiento de relaciones con instituciones semejantes en el extranjero. Las tareas de investigación quedaron precisadas en los siguientes puntos:

- Investigar las fuentes, preparación de ediciones críticas de documentos inéditos, glosarios, monografías, obras filosóficas, históricas, literarias, filológicas, artísticas o arqueológicas.
- Organización de misiones científicas, excavaciones y exploraciones para el estudio de monumentos, documentos, dialectos, folklore, instituciones sociales y cualquier tema fuente de conocimiento histórico.
- Organización de trabajos especiales de laboratorio en los que se iniciaría en los métodos de investigación a un corto número de alumnos.
- Labores de apoyo a los pensionados dentro y fuera de España, con el objetivo de que puedan seguir trabajando a su regreso.
- Formación de una biblioteca para estudios históricos.

Las secciones con las que el Centro inauguró su andadura reflejan el objetivo perseguido: la búsqueda y definición de la identidad del país a través, como se ha indicado, de la historia y la filología, pero también del arte, de la filosofía y del derecho. Con ello se pretendía crear un gran centro de humanidades en el que muchos de los que trabajaron tenían una formación muy amplia. Dicha formación y su capacidad de trabajo hizo posible que en muchos momentos se lograra una transversalidad en la investigación; una pretensión que sigue hasta nuestros días. La novedad respecto a la Universidad radica en este hecho: en buscar la confluencia y la convergencia de especialistas de distintos saberes que contribuyeran a

hacer estudios de España desde una visión plural y multidisciplinar. Las secciones creadas para ello y los seminarios que animaron el Centro dan cuenta de ello:

- *Instituciones sociales y políticas de León y Castilla*, bajo la dirección de Eduardo de Hinojosa.
- *Trabajos sobre arte medieval español*, dirigida por Manuel Gómez Moreno.
- *Orígenes de la lengua española*, bajo la dirección de Ramón Menéndez Pidal.
- *Metodología de la Historia*, tutelada por Rafael Altamira.
- *Investigaciones de las fuentes para la historia de la Filosofía árabe española*, dirigida por Miguel Asín Palacios.
- *Investigación de las fuentes para el estudio de las Instituciones sociales de la España musulmana*, a cargo de Julián Ribera.
- *Los problemas del Derecho civil en los principales países en el siglo XIX*, dirigida por Felipe Clemente de Diego.

Años después aparecieron otras secciones:

- *Historia del arte*, dirigida por Elías Tormo.
- *Estudios de filosofía contemporánea*, bajo la tutela de José Ortega y Gasset.
- *Estudios de filosofía semítica*, dirigida por Abraham S. Yahuda.

En el Centro de Estudios Históricos, Rafael Altamira se encargó de la sección de Metodología de la Historia. Su presencia sirvió para potenciar los estudios sobre América y activar el interés por este continente. Tras su regreso del viaje americano, en 1910, en el transcurso de una conferencia pronunciada en la Unión Ibero-Americana a propósito del papel que América tenía que tener en la historia de España y en el diseño de una política cultural exterior, Altamira señalaba la oportunidad que representaba la creación del Centro de Estudios Históricos:

Ese Centro, creado para organizar y perfeccionar aquel género de investigaciones, podría ser un organismo oficial de comunicación. Puesto

que la Historia es un campo común, en gran parte, a los americanos y los españoles, cabría aquí, bajo la dirección de profesores nuestros y con la colaboración de otros hispano-americanos, concentrar una parte de la juventud estudiosa que quisiera saber y escribir la historia de su país, la cual vendría a realizar esa labor en nuestro territorio, en conjunción con los estudiantes españoles. Relacionado ese Centro, más o menos íntimamente, con los citados Institutos históricos americanos, ofrecería doble base de relación entre los trabajadores intelectuales de América y España.

La presencia de América en el nuevo Centro como un punto básico en sus trabajos y en las relaciones que la intelectualidad española tenía que desarrollar también fue resaltada por Adolfo G. Posada, enviado a Hispanoamérica por la JAE. Tras su regreso a España en 1911, Posada destacaba de qué manera la creación del Centro de Estudios Históricos contribuiría a establecer canales de comunicación entre España y América, así como a estudiar historia común:

La historia de España en América, y de América en relación con España en el período colonial y en los momentos determinantes de la revolución y de la independencia, hasta conseguir la plena y justa incorporación de la historia de la España precolonial, y del período colonial a las historias nacionales americanas.¹⁴

La estructura del Centro de Estudios Históricos, la voluntad con la que surgió, y las especialidades de sus profesores y colaboradores marcaron una vocación americanista en el Centro. A pesar de no tener una sección dedicada a la historia de América hasta 1933, sin embargo sus estudios y relaciones estuvieron fuertemente influidas desde el comienzo por América. El viaje de Menéndez Pidal a Argentina y Chile inició una senda que muchos siguieron de aquí para allá y de allá para acá. Los lazos de la cultura se fueron multiplicando y haciendo más sólidos en la medida que el Centro enviaba a sus colaboradores y estudiantes a distintos países de la América hispana: Argentina, Chile, Uruguay, México, Puerto Rico, Cuba, etc.

La Junta para Ampliación de Estudios no podría haber obtenido

14 G.[ONZÁLEZ] POSADA, Adolfo: "Relaciones científicas con América (Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay)", *Anales de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas*, tomo III, memoria 5^a (1911), p. 240.

los resultados que alcanzó sin la cooperación de algunas instituciones americanas que desde el principio se aliaron con la Junta y compartieron los ideales y los gastos que ocasionaba tan ambiciosa empresa: Adolfo G. Posada, Julio Rey Pastor, Agustín Viñuales Pardo, Blas Cabrera, Eduardo Boscá Casanoves, Antimo Boscá Seytre, entre otros. La Universidad de Buenos Aires y la Institución Cultural Española de esta ciudad, creada por iniciativa de un inmigrante español, fueron pioneras en este proyecto. A propósito de la acción de los inmigrantes españoles en América en la empresa cultural de la JAE, Adolfo G. Posada advertía a los dirigentes de la Junta sobre la utilidad de crear en los países americanos comités que representaran sus intereses ante los centros científicos y docentes, tanto oficiales como privados, autoridades y particulares. Estos comités podrían funcionar como centros de comunicación e información, encargándose del intercambio de publicaciones y de la propaganda, así como de la gestión de los viajes todo y representaciones de la Junta¹⁵.

En Argentina, el protagonista fue el médico Avelino Gutiérrez, emigrante cántabro, que actuó como interlocutor de las elites locales (tanto argentinas como de la colectividad de inmigrantes españoles) y las elites intelectuales de España con algunos de cuyos miembros mantuvo un cercano contacto, como con Santiago Ramón y Cajal, Marcelino Menéndez Pelayo y Benito Pérez Galdós. Con esta elite compartía el interés de sacar a España del letargo a través de la activación de la educación. Como consecuencia de esta preocupación en diversas ocasiones, Avelino Gutiérrez envió donativos a la JAE desde Argentina para subvencionar los estudios de españoles en el extranjero. Por ejemplo, en 1912 envió 4.000 pesetas con las que se dotarían tres pensiones de estudiantes fuera de España durante un año, especialmente de química, medicina e historia literaria, o para mantener y/o activar laboratorios y cátedras de medicina, como el donativo que remitió en 1919 por valor de 5.000 pesetas para la organización de cursos en la Cátedra de Fisiología de la Facultad de Medicina de la Universidad Central, los fondos remitidos para fundar la Cátedra Cajal en Madrid, 1928-1929, o las 2.000 pesetas para el Laboratorio de Río-Hortega, en 1929, así como las sumas que mandó en 1928, para financiar parte de construcción de la Ciudad Universitaria en Madrid.

15 CASTILLEJO, David (comp.): *Epistolario de José Castillejo y de Manuel Gómez-Moreno, vol. II, El Espíritu de una época, 1910-1912* [3 vols.], Madrid, Editorial Castalia, 1998, pp. 136-138.

Además de estas importantes aportaciones, Avelino Gutiérrez consideró que era necesario crear una infraestructura que apoyara a la Junta en su política de apertura a América a través del envío de profesores. Esto dio lugar a la gestación de instituciones culturales españolas financiadas por las colectividades de inmigrantes¹⁶. El proyecto de hacer un homenaje al fallecido Menéndez Pelayo en 1912 dio fuerza a la idea de crear la Institución Cultural Española, que nació en 1914. Su creación fue el inicio de las relaciones de la JAE con instituciones argentinas alentadas con la visita de Ramón Menéndez Pidal al Cono Sur¹⁷.

Tras la visita de Menéndez Pidal a Buenos Aires en 1914 se sucedieron otras de profesores españoles de distintas disciplinas para impartir cursos en las Universidades de Buenos Aires y La Plata, algunas de ellas fueron las de José Ortega y Gasset en 1916, Julio Rey Pastor en 1917, Augusto Pi Suñer en 1919, Blas Cabrera en 1920, Alfonso González Posada en 1921, Manuel González Moreno en 1922, Gonzalo Rodríguez Lafora en 1923, José Casares Gil en 1924, Pío del Río-Hortega en 1925, María de Maeztu y Whitney en 1926, Esteban Terradas Illa en 1927, Enrique Moles Ormella en 1930, Eduardo García del Real en 1931, Roberto Novoa Santos en 1932, Claudio Sánchez Albornoz en 1933, Manuel García Morente y José María Ots Capdequí en 1934, y Gustavo Pittaluga Fatorini en 1935. Con el mismo fin, en otros países de América se fueron constituyendo instituciones culturales, si bien no todas fueron tan activas como la de Buenos Aires: en 1918 se fundó la Institución Cultural de Montevideo, en 1925 el Instituto Hispano-Mexicano de Intercambio Universitario, en 1926 la Institución Hispano-Cubana de Cultura, en 1928 la Institución Cultural Española de Puerto Rico, etc.¹⁸ De esta manera se fueron tejiendo unas relaciones culturales e intelectuales con Hispanoamérica bajo postulados nuevos, la ciencia y la cultura, como algunos intelectuales hispanoamericanos venían reclamando¹⁹.

16 CAMPOMAR, Marta y ZAMORA, Javier: “Avelino Gutiérrez (1864-1946): la ciencia y la cultura en las dos orillas”, en Marcela GARCÍA SEBASTIANI (dir.): *Patriotas entre naciones: elites emigrantes españolas en Argentina (1870-1940)*, Madrid, Editorial Complutense, 2010, pp. 231-271.

17 NARANJO OROVIO, Consuelo: “Los caminos de la JAE en América Latina...”, *passim*.

18 BERNABÉU ALBERT, Salvador y NARANJO OROVIO, Consuelo: *Historia contra la “desmemoria”...*, *passim*.

19 En otros trabajos hemos explicado la polémica mantenida por el cubano

A pesar de todos los esfuerzos y de la acción de Américo Castro para que se creara un órgano encargado de las relaciones con América (a la Oficina de Relaciones Culturales le sucedió en 1921 la Junta de Relaciones Culturales), el apoyo oficial no fue suficiente para desarrollar una verdadera política cultural exterior, a pesar de lo cual las relaciones estaban consolidadas con algunos países gracias a la voluntad de unos cuantos. Hubo que esperar a la Segunda República para que el gobierno apoyara el hispanoamericanismo. En estos años, las relaciones con América se activaron a través de la Junta de Relaciones Culturales, y aunque el hispanoamericanismo cobró nuevo impulso²⁰, siguió faltando presupuesto. Además, también faltó tiempo. El reglamento de la Junta de Relaciones Culturales, de 23 de julio de 1931, concretaba las principales líneas de actuación: 1. La enseñanza española en el extranjero, especialmente en los países que poseen una mayor colonia española; 2. La difusión de la cultura superior en el extranjero mediante cátedras de Español y centros especializados; 3. El intercambio científico, literario y artístico con el exterior mediante cursos, conferencias, congresos, etcétera, y 4. La difusión del español por medio de libros y publicaciones periódicas.

La participación en el gobierno republicano de dos personas que

Fernando Ortiz con algunos intelectuales españoles, especialmente a raíz de los libros de Rafael Altamira. Según Ortiz la visión y relaciones que quería establecer España con las jóvenes repúblicas americanas distaba mucho de un sentido de igualdad al privilegiar la raza sobre otros elementos culturales o sobre la ciencia. Hasta la década de 1920 Ortiz insistió en que España continuaba anclada en el pasado y que sus pretensiones en Hispanoamérica seguían siendo las mismas que antaño. Véase ORTIZ, Fernando: *La reconquista de América. Reflexiones sobre el panhispanismo*, París, Sociedad de Ediciones Literarias y Artísticas, s.a. Sobre las relaciones de Fernando Ortiz con España, véanse los trabajos de NARANJO OROVIO, Consuelo y PUIG-SAMPER, Miguel Ángel: “Fernando Ortiz y las relaciones científicas hispano-cubanas, 1900-1940”, *Revista de Indias*, LX, 219 (mayo-agosto 2000), pp. 477-503 y “Spanish Intellectuals and Fernando Ortiz (1900-1941)”, *Cuban Counterpoints: The Legacy of Fernando Ortiz*, Nueva York, Lexington Books, 2005, pp. 9-37.

²⁰ Véanse los trabajos de TABANERA GARCÍA, Nuria: *Ilusiones y desencuentros: La acción diplomática republicana en Hispanoamérica (1931-1939)*, Madrid, CE-DEAL, 1996 e “Institucionalización y fracaso del proyecto republicano”, en Pedro PÉREZ HERRERO y Nuria TABANERA GARCÍA (coords.): *España/América Latina: un siglo de políticas culturales*, Madrid, AIETI-OEI, 1993, pp. 49-90, y NIÑO RODRÍGUEZ, Antonio: “La Segunda República y la expansión cultural en Hispanoamérica”, *Hispania*, LII, 181 (1992), pp. 629-653.

había estado comprometidas con la política cultural de la JAE y tenían cierta sensibilidad con América Latina, Luis de Zulueta como ministro de Estado en 1931 (1931-1933) y Fernando de los Ríos como ministro de Instrucción Pública en 1931 y de Estado en 1933, contribuyó a fortalecer las redes culturales con Hispanoamérica. El decreto de creación de la Junta dejaba por escrito el interés de la acción cultural exterior de España:

El gran tesoro de nuestra literatura y nuestras artes, el desarrollo actual de nuestra actividad científica y, sobre todo, el poderoso instrumento de nuestro idioma, son otros tantos valores que deben ser realizados y utilizados para la política internacional de España; esta política debe tener una doble finalidad: por una parte, mantener nuestra cultura en aquellos países de Europa, Asia y América donde se conservan más rastros de su influencia; por otra parte, entablar nuevas relaciones con los pueblos que hasta ahora conocen menos las diversas manifestaciones de nuestra cultura²¹.

El artículo 50 de la Junta ponía de manifiesto el interés por América: “El Estado atenderá a la expansión cultural de España estableciendo delegaciones y centros de estudio y enseñanza en el extranjero y preferentemente en los países hispanoamericanos”. En 1933, Zulueta encargó a la Junta de Relaciones Culturales elaborar un Plan cultural hispanoamericano, además de designarse a intelectuales vinculados con América, con la Universidad Central y con el Centro de Estudios Históricos, para ocupar los puestos de agregados culturales: Amado Alonso en Buenos Aires y Federico de Onís en la Embajada de España en Washington. Reflejo de esta nueva voluntad fue la dotación en 1932 de una partida de 1.000.000 de pesetas para la expansión cultural de España en América, la financiación de la cátedra que ocuparía Amado Alonso en Buenos Aires en 1935, y la subvención de las cátedras de dos alumnos de la Universidad Central: José Pérez de Barradas en Bogotá, y León Felipe en Panamá. A partir de 1935, la Junta de Relaciones Culturales asumió la competencia de las relaciones con América y de la presencia de España allí. De esta Junta formaban parte varios profesores de la Universidad Central como Américo Castro, Santiago Ramón y Cajal, José Castillejo, Manuel García Morente, Gonzalo Rodríguez Lafora, Blas Cabrera, Pío del Río-Hortega, etc. Todos ellos aparecían implicados desde las décadas anteriores en la modernización de España a través de la ciencia y la cultura y vinculados

21 Decreto del 9 de junio de 1931, *Gaceta de Madrid*, 10 de junio de 1931.

en distinta medida a América y a la empresa que España se había propuesto desarrollar en aquel continente.

La vocación americanista del catedrático Américo Castro le llevó a defender un plan pausado de americanización, planteamiento en el que fue secundado por Ramón Menéndez Pidal, Pío del Río-Hortega y Lorenzo Luzuriaga Medina. La idea defendida por Río-Hortega rescataba los objetivos perseguidos por los arquitectos de la JAE, algunos profesores de la Universidad Central y por Ramón Menéndez Pidal desde el Centro de Estudios Históricos. Se pretendía “una especie de unión cultural iberoamericana por medio de las revistas científicas y becarios españoles e hispanoamericanos que realizaran investigaciones en España y fuera de ella y publicaran sus trabajos científicos, culturales, etcétera”.

Consecuencia de la política hispanoamericana de la Segunda República fue la creación de centros dedicados a la historia de América en Sevilla y Madrid. En la Universidad Central comenzó en 1934 el Seminario de Estudios Americanistas dirigido por Antonio Ballesteros Beretta, que ostentaba la cátedra de esta disciplina tras la renuncia de Eduardo Hinojosa, además de proyectarse la creación de la cátedra de Historia de América en la Facultad de Filosofía y letras, y la cátedra de Economía Hispanoamericana en la Facultad de Economía. En 1936, en la Academia de la Historia se creó la Cátedra Cartagena, dedicada a la arqueología precolombina y la etnografía de América, que funcionó bajo la tutela de los profesores de la Universidad Central y del CEH: Ramón Menéndez Pidal, Rafael Altamira y Antonio Ballesteros.

En el CEH se organizó la sección de Historia de América en 1933 en torno a cinco temas: cartografía, paleografía, arqueología, edición de textos y estudios históricos. En 1935 se fundó dentro de la sección americanista la revista *Tierra Firme*. Esta publicación fue el mejor escaparate de los esfuerzos del régimen republicano por incentivar los estudios americanistas. En esta sección y en la revista colaboraron profesores de la Universidad Central como Américo Castro o Manuel Ballesteros Gaibrois, además de alumnos latinoamericanos que hacían sus tesis, como Silvio Zavala, Ángel Rosenblat y Rodolfo Barón Castro. Rafael Altamira, gran conocedor de América e impulsor de las relaciones entre España e Hispanoamérica, no dejó de apostar por los estudios americanistas. A pocos años del estallido de la guerra civil, propició en Madrid la formación de la Asociación de la Arqueología Americana.

El ambiente era favorable para impulsar la creación de cátedras, revistas y asociaciones que girasen en torno a la historia de América. La vitalidad de los gestores de esta política fue la responsable de las redes que se crearon entre España e Hispanoamérica. Unas redes sólidas y duraderas que sirvieron de plataforma en el exilio de muchos de estos intelectuales. Pero no hay que olvidar que tras estas redes apenas se encontraban unas cuantas personas: Menéndez Pidal, Navarro Tomás, Altamira... y sus discípulos. Muchos de ellos emprendieron el camino del exilio a aquellos lugares que tantas veces habían recreado en sus clases y donde tantas otras habían compartido con sus colegas americanos, que ahora les recibían, trabajos y sueños.

Como anotamos en páginas anteriores, faltó tiempo para que el gobierno republicano desarrollara la política cultural exterior que había diseñado. Una política cimentada años atrás en el seno del Centro de Estudios Históricos en el que un reducido número de profesores universitarios vertieron sus energías en impulsar la investigación en torno a Hispanoamérica.

ENTRECruzAMIENTOS HISPANO-AMERICANOS
EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL (1931-1936)*

LEONCIO LÓPEZ-OCÓN
INSTITUTO DE HISTORIA, CCHS-CSIC

Los historiadores Michael Werner y Bénédicte Zimmermann presentaron en el año 2003 un texto programático sobre “l’histoire croisée”¹. En él plantearon que esta perspectiva historiográfica remitía a la especificidad de un tipo de historia o mirada cuyos objetos de estudio se han cruzado, en un momento o lugar determinado, abarcando diferentes escalas espaciales y temporales. Y sostenían que su encuadramiento metodológico se situaba en la familia de estudios que se preocupan por considerar tanto las relaciones que atraviesan entidades delimitadas territorialmente, como las interacciones que las constituyen y los desplazamientos múltiples que generan.

Considerando esos presupuestos cabe destacar que “l’histoire croisée” tiene una índole relacional, interactiva y procesual, y gira en torno a la idea de intersección y a su carácter activo y dinámico. De esta manera, un “entrecruzamiento”, según “l’histoire croisée”, supone un punto de intersección susceptible de afectar en grados diversos a los elementos en presencia en la interacción en función de su resistencia, permeabilidad y entorno.

Situándonos en el marco de estos planteamientos, los objetivos de este texto son los siguientes:

1. Analizar las interacciones entre universitarios americanos y españoles que se produjeron en un singular “punto de intersección” de la

* Este texto es resultado del Proyecto de Investigación HAR2011-28368/HIST financiado por la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España.

¹ WERNER, Michael y ZIMMERMANN, Bénédicte: “Penser l’histoire croisée: entre empirie et réflexivité”, *Annales HSS*, 58-1 (París, 2003), pp. 7-36. Este enfoque metodológico orientó las contribuciones aparecidas en WERNER, Michael y ZIMMERMANN, Bénédicte (coords.): “De la comparaison à l’histoire croisée”, *Le Genre Humain* (París, abril 2004).

Universidad Central durante la Segunda República española, como fue su Facultad de Derecho.

2. Efectuar un seguimiento temporal y espacial de los desplazamientos generados por esas interacciones.

3. Explicar cómo los “entrecruzamientos” generados hacia 1933 en ese ámbito universitario, debido a su prolongación en el tiempo y en el espacio, sentaron las bases de la acogida de un cualificado grupo de universitarios españoles en instituciones educativas e investigadoras mexicanas a partir de la creación, en agosto de 1938, de La Casa de España en México².

CONTEXTO Y DERIVACIONES DE LA ESTANCIA DEL PROFESOR MEXICANO DANIEL COSÍO VILLEGAS EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE MADRID EN MARZO DE 1933

Cuando se debatía en las Cortes el proyecto de congregaciones religiosas, y un gabinete presidido por Azaña había superado un voto de censura por 191 votos contra 128, algunos periódicos de Madrid anunciaban que el viernes 3 de marzo de 1933 comenzaría en la Facultad de Derecho de la Universidad Central un ciclo de seis conferencias que impartiría el doctor D. Daniel Cosío Villegas (1898-1976), profesor de la Universidad de México. Esas conferencias, dadas en el pabellón Valdecilla, versarían fundamentalmente sobre la cuestión agraria y la política económica de la república mexicana en una fase de estabilización de la revolución iniciada en ese país en 1910³.

¿Quién era ese intelectual mexicano que decidió viajar a España en el viejo barco *Alfonso XII* que hacía la ruta Veracruz-Santander? En

2 Sobre la génesis de esa institución ver LIDA, Clara E. con la colaboración de MATESANZ, José Antonio y MORÁN, Beatriz: *La Casa de España en México*, México, El Colegio de México, 1988 (Jornadas 113) y LIDA, Clara E., MATESANZ, José Antonio y ZORAIDA VÁZQUEZ, Josefina: *La Casa de España y El Colegio de México. Memoria 1938-2000*, México, El Colegio de México, 2000.

3 El diario *ABC* del jueves 2 de marzo de 1933 en p. 40 señalaba el título y el orden de las seis conferencias: “Los acontecimientos históricos”, “La revolución y el problema agrario”, “Una apreciación crítica”, “Historia de la política aduanal”, “La política agrícola” y “La política industrial”. La información que proporcionaba el periódico *El Sol* del viernes 3 de marzo de 1933 en su p. 3 era más escueta.

aquel entonces era un joven profesor polifacético, con intereses políticos y culturales diversos y una formación como economista adquirida en los Estados Unidos⁴. En cierta medida, su afán por introducir la nueva ciencia económica en México le condujo a España.

Muy joven, entre 1921 y 1924, Cosío Villegas participó activamente en la revolución cultural y educativa que promovió el filósofo José Vasconcelos cuando ocupó la Secretaría de Educación en el gobierno mexicano. Se hizo cargo entonces de una cátedra de Sociología mexicana en la Escuela de Derecho; en la Escuela de Agricultura de Chapingo daba conferencias al aire libre sobre los problemas mexicanos que la Revolución intentaba solventar, como el reparto de tierras entre los campesinos; y ayudó a su amigo, el humanista dominicano Pedro Henríquez Ureña, a poner en pie un departamento de extensión universitaria para facilitar la conexión del saber producido en la Universidad con la sociedad. En 1925, consciente de que la resolución de la cuestión agraria requería conocimientos económicos inexistentes en México, decidió aceptar una invitación para trasladarse a la Universidad de Harvard durante un semestre, aunque no sabía inglés. Desde allí, para proseguir su especialización en economía agraria, se desplazó a la Universidad de Madison, en Wisconsin, y luego a la de Cornell, en el estado de Nueva York.

Instalado nuevamente en México y tras haber ocupado la secretaría general de la Universidad con apenas 30 años, promovió la enseñanza de la economía en la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales y la traducción al español de los libros de economía más importantes de la época. Por tal motivo contactó con el representante en México de la editorial española Espasa-Calpe, a quien le presentó un detallado plan de publicaciones.

Fue hacia esa época cuando el primer embajador que envió la República española a México, el periodista socialista Julio Álvarez del Vayo —“inteligente, culto y activo”, en opinión de Cosío Villegas⁵—, convenció a éste para viajar a España. Álvarez del Vayo había llegado de rebote a tierras mexicanas en 1931, debido al veto del gobierno alemán a su nom-

4 Una visión panorámica de su trayectoria académica y de sus empresas culturales e iniciativas políticas en KRAUZE, Enrique: *Daniel Cosío Villegas: una biografía intelectual*, México, Joaquín Moritz, 1980.

5 COSÍO VILLEGAS, Daniel: *Memorias*, 2ª ed., México, Joaquín Moritz, 1977, p. 144.

bramiento como embajador de la República española en Berlín. Durante su misión Álvarez del Vayo se ganó la confianza de los mexicanos, contribuyendo a “unir a México y a España en una nueva e indestructible amistad”, como afirmaría con orgullo en sus memorias⁶, y tomando diversas medidas para atenuar la hispanofobia existente en la sociedad mexicana⁷. Para conseguir la cooperación y el apoyo de los mexicanos a la República española, Álvarez del Vayo fomentó el intercambio intelectual, favoreciendo el desplazamiento de mexicanos a España. Hasta entonces había sido más común la aparición periódica en México de profesores e intelectuales españoles, varios de ellos procedentes de la Universidad Central de Madrid, gracias a la labor del Instituto Hispano Mexicano de Intercambio Universitario, activo entre 1925 y 1931, financiado fundamentalmente con aportaciones de 75 españoles residentes en México⁸. En su política cultural, Álvarez del Vayo seguía en cierta medida las recomendaciones que emanaban de la nueva Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Estado, cuya composición y objetivos modificó el gobierno republicano por decreto de 9 de junio de 1931⁹.

Cosío Villegas tenía diversos motivos para aceptar la invitación del embajador español Álvarez del Vayo y trasladarse a Madrid. Anhelaba concretar las gestiones que había iniciado en México con la editorial Espasa-Calpe para elaborar un plan de publicaciones económicas destinadas al mercado hispanófono y conocer de primera mano a la nueva España republicana. A su vez, esa invitación a Cosío Villegas para dar un ciclo de conferencias en la Facultad de Derecho de la Universidad Central contaba con el apoyo del dirigente del PSOE y ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Fernando de los Ríos, el cual estaba haciendo un serio esfuerzo para propagar en las universidades el estudio de las ciencias sociales con el

6 ALVAREZ DEL VAYO, Julio: *En la lucha. Memorias*, México, Editorial Grijalbo, 1975, p. 234.

7 TABANERA GARCÍA, Nuria: *Ilusiones y desencuentros: la acción diplomática republicana en Hispanoamérica (1931-1939)*, Madrid, Fundación Centro Español de Estudios de América Latina (CEDEAL), 1996, pp. 131, 132 nota 14, 165 nota 29 y 205-206.

8 GRANADOS, Aimer: “La corriente cultural de la JAE en México: el Instituto Hispano Mexicano de Intercambio Universitario, 1925-1931”, *Revista de Indias*, 67, 239 (Madrid, enero-abril 2007), pp. 103-124. Visitaron México, por ejemplo, Fernando de los Ríos y Blas Cabrera en 1926, Luis de Zulueta en 1927, Américo Castro en 1928, María de Maeztu y Jorge Francisco Tello en 1929 y Pío del Río-Hortega en 1930.

9 Ver TABANERA GARCÍA, Nuria: *Ilusiones y desencuentros...* pp. 206-209.

fin de comprender mejor los problemas contemporáneos¹⁰. De hecho, a finales del mismo mes en que Cosío Villegas impartió sus conferencias en el pabellón Valdecilla de la madrileña Facultad de Derecho, el propio Fernando de los Ríos, en el mismo escenario, presidió la tarde del lunes 27 de marzo de 1933 la inauguración de otro ciclo de seis lecciones impartidas en esa ocasión por el prestigioso profesor de la Universidad de Berlín, el economista Werner Sombart¹¹.

La visita de estos dos profesores, procedentes de México y Alemania, formaba parte de un afán de los primeros ministros de Instrucción Pública del gobierno republicano para fomentar los estudios de Economía en la Universidad.¹² Así, en diversas entrevistas que tuvo el ministro Fernando de los Ríos con el catedrático de Economía política, Flores de Lemus, y con el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, en el verano de 1932, ese gobernante socialista expresó su deseo de que se impartiera algún curso de Economía en esa facultad y que se trajesen

10 Así lo estimaba el embajador mexicano en Madrid Genaro Estrada según opinión que recoge COSÍO VILLEGAS, Daniel: *Memorias...* p. 146. Antes, en p. 145 apunta: “Don Fernando de los Ríos, quien como ministro de Educación se propuso desviar la atención de los estudiantes españoles hacia otras enseñanzas que no fueran el derecho. Él mismo decía en apoyo de su tesis que para considerarlo ciudadano español, la vieja Constitución monárquica exigía haber nacido en España, profesar la religión católica y ser abogado”.

11 “Reuniones, lecturas y conferencias. El sabio profesor Werner Sombart, de la Universidad de Berlín, inaugura un cursillo de seis lecciones en el pabellón Valdecilla”, *ABC*, martes 28 de marzo de 1933, p. 39, donde se indica que la presentación del conferenciante fue hecha por Antonio Flores de Lemus, ocupando la mesa presidencial, entre otros, el ministro Fernando de los Ríos, el rector de la Universidad Claudio Sánchez Albornoz y el decano de la Facultad.

12 Véase MANCEBO, María Fernanda: “De la economía política a la facultad de ciencias económicas”, en Luis Enrique RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (ed.), *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal. V Congreso Internacional sobre historia de las universidades hispánicas, Salamanca, 1998, vol. II, Siglos XVIII y XIX*, Salamanca, Universidad de Salamanca-Junta de Castilla y León, 2000, pp. 235-245 y PUYOL MONTERO, José María: “El plan republicano en la Facultad de Derecho de Madrid (1931-1934)”, en *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija*, 7 (Getafe, 2004), pp. 197-234. Este artículo consta de un apéndice, en páginas 230-234, donde se reproduce el interesante informe de la Junta de Facultad de Derecho sobre la creación de una Facultad de Economía, tomado de las Actas de la Junta de Facultad de 15 de septiembre de 1931, folios 246-252.

algunos profesores extranjeros de reconocida competencia. Para el curso 1932-1933 se aprobó dictar ocho cursos económicos¹³ y se invitó a expertos extranjeros¹⁴. De esta manera, en la Junta de Facultad del 16 de febrero de 1933 se anunció que iba a explicar un curso Daniel Cosío Villegas, profesor de Economía de la Universidad de México¹⁵.

Según sus memorias, la estancia madrileña de Cosío Villegas no fue, al parecer, muy fructífera. Fracásó en sus gestiones para que las editoriales españolas respaldasen el plan de publicar en castellano selectas obras de economía. En el Consejo de Administración de Espasa-Calpe defendió su propuesta el propio Fernando de los Ríos, encargado de la sección de ciencias sociales en esa prestigiosa editorial y amigo del embajador de México en Madrid, Genaro Estrada. Pero el plan de Cosío Villegas, respaldado por Fernando de los Ríos, se encontró con la rotunda oposición de Ortega y Gasset, la personalidad más influyente de la editorial, quien según el relato que hace Cosío Villegas de esa reunión alegó “como única razón que el día en que los latinoamericanos tuvieran que ver algo en la actividad editorial de España, la cultura de España y la de todos los países de habla española ‘se volvería una cena de negros’”. Ante ese fiasco, el emprendedor economista mexicano volvió su atención a la editorial Aguilar, que acababa de editar *El Capital* de Marx, aconsejado por Alberto Jiménez Fraud. El director de la Residencia de Estudiantes, que editaba por aquel entonces “una serie preciosa de libritos bajo el rubro de Colección Granada”, organizó una

13 Según consta en el *Anuario de la Universidad de Madrid*, curso 1932-1933, p. 203 los cursos económicos aprobados fueron los siguientes (entre paréntesis se señala el profesor que los impartió): Política ferroviaria (Juan Barceló), Dinero y bancos (Francisco Bernés), Historia de la Economía (Ramón Carande), Política hidráulica (Pedro González Quijano), Estadística matemática (Esteban Terradas), Intentos de revisión de la Hacienda pública (Agustín Viñuales), Concesiones administrativas (José Gascón y Marín) y Política monetaria (Luis Olariaga). En el Curso 1934-1935 se produjeron ciertas modificaciones en ese programa según señala PUYOL MONTERO, José María: “El plan republicano en la Facultad de Derecho de Madrid”... pp. 215-218.

14 Además de Cosío Villegas y Sombart, también dieron cursos en la Facultad de Derecho de la Universidad Central en los años de la Segunda República otros profesores como Rudolf Stamler sobre Filosofía del Derecho, Schulten sobre La vida en Roma a través del Corpus Iuri, Mirkine Guetzevitch sobre Derecho constitucional y Francesco Ferrara sobre Derecho civil, entre otros (véase *Ibid.*, p. 221).

15 Actas de la Junta de Facultad de Derecho del 14 de enero y 16 de febrero de 1933, folios 345-346 y 346 a 351. Véase PUYOL MONTERO, José María: “El plan republicano en la Facultad de Derecho de Madrid”... pp. 216-217.

reunión en su casa con el editor Aguilar. Cosío Villegas entregó una copia del plan de publicaciones, dando explicaciones de sus contenidos sección por sección y título por título. Aguilar dio largas en su respuesta, pero pocos años después, sin avisar a sus colegas mexicanos, publicaría más de uno de esos títulos. Esas negativas de dos de las editoriales madrileñas más importantes de aquella época facilitaron que al retorno de Cosío Villegas a México éste y un grupo de amigos se decidiesen a fundar una de las más importantes empresas editoriales del ámbito cultural iberoamericano, como ha sido la editorial Fondo de Cultura Económica, y a impulsar la revista económica *El Trimestre Económico*, cuyo primer número se publicó en enero de 1934, imitando la publicación norteamericana *Economic Quarterly*¹⁶.

Del curso que impartió en la Facultad de Derecho de la Universidad Central a principios de marzo de 1933 tampoco quedó satisfecho Daniel Cosío Villegas. Debido a la falta de apoyo del ministro de Agricultura Marcelino Domingo, no asistieron a sus conferencias “políticos, agrónomos o jóvenes estudiantes deseosos de enterarse cómo había lidiado México con [el problema agrario] durante quince años” en un momento histórico en el que la Segunda República estaba afrontando, con cierta parsimonia según Cosío Villegas¹⁷, el grave problema agrario definido, entre otras causas, por la proliferación de latifundios poco productivos¹⁸.

El público que tuvo el conferenciante Cosío Villegas estuvo formado mayoritariamente por integrantes de las Facultades de Derecho y de Filosofía y Letras de la Universidad Central, es decir, por “estudiantes de

16 COSÍO VILLEGAS, Daniel: *Memorias...* pp. 146-151.

17 Dice al respecto COSÍO VILLEGAS, Daniel: *Memorias...* p. 145: “Los republicanos españoles eran mucho más académicos que revolucionarios, pues a despecho de predicar la necesidad de repartir entre los campesinos los latifundios, pospusieron toda acción hasta no poder fundar con documentos la legitimidad y los límites de esos latifundios, y para ello pusieron a trabajar a tres o cuatro especialistas en los archivos, sobre todo los de Alcalá. Pronto me puse en contacto con Marcelino Domingo, secretario de Agricultura, y encargado de poner en marcha la reforma agraria. Cordial, amabilísimo, me invitó a visitarlo en su ministerio y hablar largamente de sus planes; pero el día señalado para la audiencia me presenté a las once y media de la mañana, don Marcelino no había llegado aún, y no sólo él, sino ninguno de los empleados, salvo los mozos, que estaban concluyendo el aseo”.

18 Véase sobre esta cuestión los clásicos trabajos de CARRIÓN, Pascual: *La reforma agraria: problemas fundamentales*, Madrid, Sociedad de Estudios Políticos, Sociales y Económicos, 1931 y *Los latifundios en España: su importancia, origen, consecuencias y solución*, con prólogo de Fernando de los Ríos, Madrid, Gráficas Reunidas, 1932.

derecho interesados en los aspectos jurídicos de la tenencia de la tierra, o historiadores deseosos de ver en qué medida nuestra Revolución había resucitado los conceptos y las instituciones prehispánicas destruidos por el Conquistador”¹⁹.

Además, su curso coincidía con el de Ortega y Gasset, quien estaba en el cenit de su influencia académica y tenía tras de sí una amplia cohorte de universitarias que le seguían a todas partes, seducidas por sus dotes expositoras que cuidaba con mimo como gran actor que era. Cosío Villegas da cuenta del cuento que circulaba por los pasillos de la Universidad Central de aquel entonces y que todo el mundo daba por cierto: “Ortega se pasaba las dos horas que precedían a sus conferencias repasando sus notas, memorizando los pasajes con que debía conmover al auditorio, y todos estos preparativos delante de un enorme espejo, en el que estudiaba todos y cada uno de sus gestos y ademanes”²⁰. Ante tal rival, el oscuro profesor mexicano tuvo una acogida limitada.

A pesar de tales fiascos y decepciones, Cosío Villegas ganó lectores y seguidores de su obra entre sus colegas madrileños. El 1 de junio de 1933 se reseñaría en las páginas del diario *Luz* su libro sobre *La cuestión arancelaria en México*, indicando el crítico que la obra era interesante por la recopilación histórica de toda la política arancelaria implementada por la república mexicana y por las reflexiones y enseñanzas que podía ofrecer a los países que tenían una relación económica de envergadura con ese país hispanoamericano²¹. Tiempo después, ya en 1936, en la interesante sección “América en las revistas” de la publicación trimestral *Tierra Firme*, órgano de expresión de la sección Hispanoamericana del madrileño Centro de Estudios Históricos de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas —sobre la que volveremos más adelante—, se daba noticia del documentado artículo publicado por el profesor Cosío Villegas en el número 8 de la ya mencionada revista *El Trimestre Económico* sobre el problema de *La plata y los Estados Unidos*, de especial interés para México por su gran producción de ese metal²².

19 COSÍO VILLEGAS, Daniel: *Memorias...* p. 145.

20 *Ibid.*, pp. 145-146.

21 “Estudios económicos. *La cuestión arancelaria en México*, por Daniel Cosío Villegas. Ediciones del Centro Mexicano de Estudios Económicos. Mijares & Hermano. Méjico, por S. y Z.”, *Luz*, Madrid 1 de junio de 1933, p. 2.

22 *Tierra Firme*, año II, n^o 1 (Madrid, 1936), pp. 177-178.

Pero, sobre todo, las conexiones y relaciones establecidas a lo largo de su experiencia madrileña de 1933 con un país y su gente, que significaron para ese profesor mexicano “una gratísima revelación”²³, tendrían hondas repercusiones en los posteriores intercambios culturales y científicos hispano-mexicanos, tras iniciarse la guerra civil española, dada la capacidad negociadora de Cosío Villegas ante las autoridades mexicanas y españolas republicanas.

En efecto, desde sus responsabilidades como encargado de negocios de la República de México en Portugal en los años 1936 y 1937, ayudó a la República española en lo que pudo. Prestó, por ejemplo, un valioso apoyo al embajador español republicano Claudio Sánchez Albornoz. Este historiador medievalista y ex rector de la Universidad Central se vería progresivamente aislado a medida que la dictadura de Oliveira Salazar se convertía en un firme aliado de los militares españoles golpistas, abasteciéndolos de armas y de combustible hasta romper con la República Española el 24 de octubre de 1936²⁴. Y empezó a negociar en los últimos meses de 1936 y principios de 1937 para que México acogiese a varios profesores e intelectuales republicanos con el fin de que pudieran proseguir sus investigaciones y labores académicas en aquel país mientras la República española luchaba contra el fascismo. Expuso sus planes a través de cartas dirigidas al amigo del presidente Cárdenas, el general Francisco J. Múgica, secretario de Comunicaciones, a su amigo Luis Montes de Oca, director del Banco de México, y al ministro de México en Francia, coronel Adalberto Tejeda²⁵. Con el paso del tiempo, el nombre de los profesores

23 COSÍO VILLEGAS, Daniel: *Memorias...* p. 147. Años después (el 30 de septiembre de 1936) diría desde Lisboa al general Francisco J. Múgica, secretario de Comunicaciones del gobierno mexicano: “Usted sabe que yo ya había estado en España, pero lo que no sabe usted es que desde entonces había contado con España como uno de los pocos refugios que un hombre podía tener en este grande y hueco universo” (Centro de Estudios de la Revolución Mexicana “Lázaro Cárdenas” [CERMLC], Fondo Francisco J. Múgica [FJM], volumen 93, documento 208, citado por LIDA, Clara E. et al.: *La Casa de España en México...* p. 32.

24 Ver Informe del Encargado de Negocios Daniel Cosío Villegas al Secretario de Relaciones Exteriores del gobierno mexicano fechado en Lisboa el 31 de octubre de 1936. En ENRÍQUEZ PEREA, Alberto (comp.): *Daniel Cosío Villegas y su misión en Portugal, 1936-1937*, México, El Colegio de México-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1998, pp. 54-67, esp. p. 59, y LIDA, Clara E. et al.: *La Casa de España en México...* p. 29-30.

25 Más información sobre esos documentos en LIDA, Clara E. et al.: *La Casa*

a los que se quería invitar fue variando, pero siempre había entre ellos diversos integrantes de la Universidad Central de Madrid²⁶. El proyecto se concretó tras entrevistarse en Valencia, en julio de 1937, el enviado del gobierno mexicano, Cosío Villegas, con el ministro de Estado José Giral, “hombre afable”, catedrático de Química de la Universidad Central y su primer rector en su etapa republicana, y el subsecretario de Educación, el filósofo comunista Wenceslao Roces²⁷.

Se sentaron así las bases de la creación, en 1938, de La Casa de España en México, gobernada por el tándem Alfonso Reyes como presidente y Daniel Cosío Villegas como secretario, que acogió en sus primeros momentos a José Gaos, Gonzalo Rodríguez Lafora, Adolfo Salazar, Enrique Díez Canedo, José Moreno Villa, Juan de la Encina, Jesús Bal y Gay, entre otros intelectuales y profesores españoles exiliados. Esa institución, concebida como un alojamiento transitorio mientras la Repúbli-

de España en México... pp. 25-29 y en ENRÍQUEZ PEREA, Alberto (comp.): *Daniel Cosío Villegas y su misión en Portugal...* pp. 110-111.

26 En carta al general Múgica de 30 septiembre 1936 le sugería los siguientes nombres: “Fernando de los Ríos, Embajador en Washington; Claudio Sánchez Albornoz, historiador distinguidísimo, Embajador en Portugal; Enrique Díez Canedo, literato, crítico de arte, Embajador en Argentina; [Luis de] Zulueta, distinguidísimo pedagogo, Embajador ante el Vaticano; Gregorio Marañón, distinguidísimo médico, sin puesto público pero simpatizante de Madrid; el doctor [Teófilo] Hernando, también, etc. Ver LIDA, Clara E. et al. (1988), *op. cit.*, p. 26. Semanas después, en 1937, Cosío Villegas y el embajador de México ante el gobierno republicano Genaro Estrada proponían que el primer grupo de intelectuales y profesores republicanos españoles que debían de trasladarse a México habría de estar formado por los siguientes humanistas y científicos: Dámaso Alonso, Claudio Sánchez Albornoz, José Fernández Montesinos, Antonio García Banús, Teófilo Hernando, Pío del Río Hortega, Juan de la Encina, Tomás Navarro Tomás, Luis Recasens Siches, Gonzalo Lafora, Paulino Suárez y Manuel García Morente. Véase ENRÍQUEZ PEREA, Alberto (comp.): *Daniel Cosío Villegas y su misión en Portugal...* p. 42, quien basa su información en un documento existente en el Archivo Histórico Genaro Estrada, Secretaría de Relaciones Exteriores, Archivo Particular de Genaro Estrada, Correspondencia, 1921-1937, libro 2. Este autor también señala que en el mismo archivo se conserva una carta del catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central Luis Recasens Siches al diplomático mexicano Genaro Estrada fechada el 4 de agosto de 1937 en la que le informa que por el mes de mayo de ese año se encontró en París con Daniel Cosío Villegas y le dijo que estaba incluido en el grupo de intelectuales que estaba formando, por encargo oficial y “bajo la acertada inspiración de usted [Genaro Estrada], para realizar en México trabajos científicos y docentes”.

27 COSÍO VILLEGAS, Daniel: *Memorias...* pp. 171-172.

ca se imponía a los militares sublevados, se vio obligada a transformarse en una institución distinta cuando el gobierno mexicano acogió a una parte considerable de la *intelligentsia* republicana exiliada tras su derrota en 1939. Se organizó entonces El Colegio de México, donde encontraron acomodo diversos profesores de la Universidad Central de Madrid, integrantes de la España peregrina. Cosío Villegas sería durante muchos años el todopoderoso secretario de esa institución, que cumplió un papel decisivo en el entrecruzamiento cultural hispano-mexicano a partir de 1940, permitiendo a diversos profesores de la Universidad Central de Madrid exiliados proseguir sus tareas docentes e investigadoras en tierras americanas²⁸.

LOS POSIBLES OYENTES DE LAS CONFERENCIAS DE DANIEL COSÍO VILLEGAS EN LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL Y SUS ITINERARIOS IBEROAMERICANOS

No sabemos ciertamente quiénes asistieron a las conferencias impartidas por Daniel Cosío Villegas en el pabellón Valdecilla de la Universidad Central en los primeros días de marzo de 1933. Pero entre sus oyentes predominarían alumnos de su Facultad de Derecho, en la que existía un cierto interés por los temas americanos, particularmente en dos ámbitos: uno se corresponde con la cátedra de Historia de las Instituciones de América, del Doctorado de esa Facultad, y el otro se relaciona con la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, órgano de expresión de la Facultad de Derecho y del Museo-Laboratorio jurídico de la Universidad Central de Madrid desde 1918.

A continuación haré una breve presentación de cada uno de esos espacios “americanistas” existentes en aquella Facultad de Derecho que visitó el profesor mexicano Daniel Cosío Villegas, prestando especial atención posteriormente a la presencia de estudiantes hispanoamericanos en tales lugares.

²⁸ Sobre los primeros pasos de esas instituciones ofrece diversa información Cosío Villegas en sus *Memorias*, principalmente en las páginas 175 ss. y hay abundante información en LIDA, Clara E., MATE SANZ, José Antonio y ZORAIDA VÁZQUEZ, Josefina: *La Casa de España y El Colegio de México...* passim.

La cátedra de Rafael Altamira

Algunas de las tesis doctorales aprobadas en la Facultad de Derecho de la Universidad Central a lo largo de los años republicanos versaron sobre temas americanos. Una de ellas fue la que defendió el 5 de enero de 1932 Santiago Magariños Torres sobre *El problema de la tierra en México*²⁹, publicada inmediatamente por el Instituto de Derecho Comparado Hispano-Portugués-Americano, que recibía financiación de la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Estado³⁰. Esta investigación permitió a ese doctor consolidar su posición en la Facultad, convirtiéndose a partir de mayo de 1932 en profesor auxiliar del catedrático Rafael Altamira.

Quizás en esa tesis doctoral del ayudante de Altamira quepa encontrar el factor desencadenante del viaje a España de Daniel Cosío Villegas. Es posible que el embajador Álvarez del Vayo tuviese interés en que el punto de vista mexicano ante su reforma agraria se escuchase en las aulas universitarias madrileñas para que se dispusiese de una información lo más completa posible sobre los problemas relacionados con las expropiaciones efectuadas a los hacendados españoles. De sus reivindicaciones se hacía eco en su monografía Santiago Magariños Torres³¹, quien exponía las quejas de los hacendados españoles expropiados. Basándose en informaciones proporcionadas por la memoria de la Cámara Española de Puebla sobre el problema agrario mexicano, sostenía que “los españoles son los que más han sufrido por el hecho de la Revolución mejicana. En el catálogo de extranjeros muertos, de asaltos a la propiedad, de tierras expropiadas, ellos van a la cabeza. En 1926, eran 231 las haciendas de españoles afectadas por las leyes agrarias y 869.966 las hectáreas divididas”³².

29 MAGARIÑOS TORRES, Santiago: *El problema de la tierra en Méjico y la constitución socialista de 1917*, Madrid, C. Bermejo Imp., 1932, 386 p. (Publicaciones del Instituto de Derecho Comparado Hispano-Portugués-Americano).

30 TABANERA GARCÍA, Nuria: *Ilusiones y desencuentros...* p. 199.

31 Precedida de una introducción, dedicada a resaltar la importancia del problema, la obra, dedicada “a mi maestro D. Rafael Altamira” tenía tres partes dedicadas, respectivamente, a trazar una visión panorámica del desenvolvimiento del problema agrario mexicano, a efectuar un estudio detenido del artículo 27 de la Constitución Federal de 5 de febrero de 1917 y a analizar aspectos prácticos del problema poniéndolo en relación con los intereses españoles. Se completaba con diversos apéndices documentales y una amplia bibliografía.

32 Véase MAGARIÑOS TORRES, Santiago: *El problema de la tierra en Méjico y la constitución socialista de 1917*, p. 270.

Diversos profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad Central conocían la realidad americana como resultado de sus viajes y de sus investigaciones. Entre ellos destacaban Adolfo Posada³³, decano de la Facultad durante la mayor parte del período republicano tras su elección el 5 de octubre de 1931, y el catedrático de Derecho Penal Luis Jiménez de Asúa³⁴. Pero el foco americanista más importante de esa Facultad madrileña era indudablemente la cátedra de Historia de las Instituciones políticas y civiles de América, correspondiente a su programa de doctorado, ocupada por Rafael Altamira desde que se creara por concurso en 1914 como materia exclusiva de doctorado en las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, hasta su jubilación en 1936.

Cuando se hizo cargo de esa cátedra, Altamira ya tenía un amplio conocimiento de la historia americana y experiencia en las relaciones científicas y culturales hispano-americanas, como había acreditado en diversas acciones y empresas promovidas desde finales del siglo XIX. Entre 1895 y 1902 había impulsado la *Revista crítica de historia y literaturas españolas, portuguesas e hispano-americanas*. Entre 1909 y 1910 había efectuado un largo viaje por diversas repúblicas americanas (Argentina, Uruguay, Chile, Perú, México, Estados Unidos y Cuba), precedido por su libro *España en América*, publicado en 1909, y del que informó en su publicación de 1911 *Mi viaje a América*. Y desde que se instaló en Madrid en 1911, tras ser nombrado director general de Primera Enseñanza hasta

33 El krausista de la tercera generación Adolfo G. Posada efectuó dos viajes a América, en 1910 y 1921. Están analizados en SORIA MOYA, Mónica: *Adolfo Posada. Teoría y práctica política en la España del siglo XIX*, Valencia, Servei de Publicacions de l'Universitat de València, 2003, pp. 95-99. Desde su cátedra, tanto en Oviedo como en Madrid, Posada impulsó el estudio comparado del derecho constitucional de los principales estados de Europa y América. Véase al respecto su *Guía para el estudio y aplicación del derecho constitucional de Europa y América*, Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1894.

34 Jiménez de Asúa, que había renunciado a su cátedra en 1929 en el marco de su lucha contra la dictadura de Primo de Rivera, fue contratado como profesor de Derecho penal por la universidad argentina de Córdoba durante el curso 1930-1931 en el que también impartió clases en la universidad de Montevideo. Para entonces era bien conocido en los ámbitos jurídicos latinoamericanos. Abundante información al respecto en PUYOL MONTERO, José María: "Jiménez de Asúa, Luis (1889-1970)", en *Diccionario de Catedráticos Españoles de Derecho (1847-1943)*, proyecto on-line, Universidad Carlos III de Madrid: http://www.uc3m.es/portal/page/portal/instituto_figuerola/programas/phu/diccionariodecatedraticos/lcatedraticos/jasua

1914, había dirigido el Seminario de Historia de América y contemporánea de España en el seno del Centro de Estudios Históricos de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas³⁵.

Desde sus inicios, Altamira concibió la cátedra como un centro de investigaciones, preocupándose por dotarla de una buena biblioteca formada en parte por sus propias donaciones³⁶ y por libros de la biblioteca de la Facultad de Derecho relacionados con los estudios americanos. Los alumnos se iniciaban en la investigación histórica, principalmente de una serie de instituciones jurídicas de la época moderna estrechamente relacionadas con la vida americana. Adquirían familiaridad con la historia del derecho indiano, especialidad jurídica que Altamira, en compañía de otros historiadores, había impulsado desde principios del siglo XX, continuando las investigaciones pioneras realizadas en el siglo XIX por el americanista Marcos Jiménez de la Espada³⁷. Y los que tenían un mayor rendimiento académico disponían de ayudas económicas para investigar en el Archivo de Indias o en “otros depósitos de documentación histórica”³⁸.

35 Una presentación de estas iniciativas y actividades en CORONAS, Santos M.: “Altamira: de la cátedra de Historia del Derecho a la Historia de las Instituciones Políticas y Civiles de América”, en Enrique RUBIO CREMADES y Eva M^a VALERO JUAN (eds.): *Rafael Altamira: historia, literatura y derecho: actas del Congreso internacional celebrado en la Universidad de Alicante, del 10 al 13 de diciembre de 2002*, Alicante, Ediciones de la Universidad, 2004, pp.181-219. Un análisis pormenorizado del proyecto americanista de la Universidad de Oviedo que impulsó el viaje de Altamira, y el impacto de Altamira en el medio historiográfico argentino en las obras de PRADO, Gustavo H.: *Rafael Altamira en América (1909-1910): historia e historiografía del proyecto americanista de la Universidad de Oviedo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008 y *Las lecciones historiográficas de Rafael Altamira en Argentina (1909): apuntes sobre ciencia, universidad y pedagogía patriótica*, Oviedo, Universidad, 2010.

36 Véase el informe de Rafael Altamira al Subsecretario de Instrucción Pública, fechado en Madrid el 26 de junio de 1935 en Archivo General de la Administración, Sección Educación, leg. 9.565, cit. por CORONAS, Santos M.: “Altamira: de la cátedra de Historia del Derecho a la Historia de las Instituciones Políticas y Civiles de América”, nota 125.

37 Me refiero en particular a su trabajo “El Código Ovandino”, *Revista Contemporánea*, LXXXI, III (1891) pp. 225-245 y 352-365, reeditado en LÓPEZ-OCÓN, Leoncio y PÉREZ-MONTES, Carmen María (eds.): *Marcos Jiménez de la Espada (1831-1898). Tras la senda de un explorador*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000, pp. 301-320.

38 Véase ALTAMIRA, Rafael: “La enseñanza de las Instituciones de América en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid”, *Revista de Ciencias Jurídicas y*

Una de las tareas de los asistentes a la cátedra de Altamira era la de examinar, leer y preparar fichas de las obras clásicas de la literatura histórica de América en todos los aspectos referentes a las instituciones, evaluando el valor científico de esas fuentes mediante su análisis heurístico, pues uno de los objetivos de Altamira era estimular la “inquietud crítica necesaria a todo buen investigador, empezando por la cuestión de la autenticidad de los textos y su pureza, y siguiendo las condiciones personales del autor y la consideración de las circunstancias en que pudo observar, o aprender, si es que no los realizó él mismo, los hechos que relata”³⁹.

El curso 1933-1934, iniciado por el auxiliar de la cátedra Santiago Magariños, ya que Altamira no se incorporó a su labor docente hasta el mes de enero de 1934 tras haber cumplido sus funciones de magistrado o juez de la Corte Internacional de Justicia en La Haya, fue dedicado al estudio de la *Política indiana* del jurista del siglo XVII Solórzano Pereyra. Según uno de los asistentes a ese curso —el historiador Javier Malagón (1911-1990), posteriormente exiliado a México donde se reencontraría con su maestro Rafael Altamira— la obra fue desmenuzada “en fichas, sobre todos y cada uno de los aspectos de la obra, buscando siempre las fuentes doctrinales y legales de cada una de las afirmaciones, identificando autores y obras, confirmando o rectificando los hechos históricos y, aun en muchos casos, la repercusión que los escritos solorcianos tuvieron, tanto en la vida americana como peninsular”. Asimismo consultaron las otras obras de Solórzano y de otros juristas contemporáneos (Juan de Matienzo, Antonio de León Pinelo, Diego de Covarrubias, Fray Francisco de Vitoria), de modo que al terminar el curso los alumnos habían adquirido “una visión clara y de conjunto de la organización institucional de los siglos XVI y XVII en América y del trasfondo de una serie de instituciones contemporáneas”⁴⁰. Esa labor se complementaba con la elaboración de un tema de investigación, discutido una vez por semana, el cual, sobre todo en el caso de los estudiantes hispanoamericanos, se convertía en una tesis

Sociales, XVI, 62, (enero-marzo de 1933), p. 17 donde se señala que en el curso 1931-1932 “se otorgó una de esas pensiones al alumno don Juan Manzano para el estudio especial de la documentación relativa a las Universidades coloniales [en el Archivo de Indias].

39 ALTAMIRA, Rafael: *Técnica de investigación en la historia del derecho indiano*, México, José Porrúa e Hijos, 1939, pp. 161-167.

40 MALAGÓN, Javier: “Las clases de Don Rafael”, en Javier MALAGÓN y Silvio ZAVALA: *Rafael Altamira y Crevea. El historiador y el hombre*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1971, pp. 56-57

doctoral. Se cumplía de esa manera el objetivo de Altamira de suscitar entre sus alumnos el interés por el “estudio de la vida jurídica de la América pasada y presente, tanto en la pura finalidad histórica, como en la política, económica, etc.”⁴¹.

En dos publicaciones, Altamira dio cuenta del funcionamiento de su cátedra. En 1927 hizo un primer balance de su labor docente en ella⁴². Años después, ya en medio de la Segunda República y coincidiendo con la estancia en Madrid de Daniel Cosío Villegas, hizo un segundo balance. Por él sabemos que las explicaciones de Altamira y su auxiliar Santiago Magariños durante el curso 1931-1932 versaron sobre el tema “Origen y desenvolvimiento del *Common Law* en Inglaterra y Norteamérica”, asunto que les condujo en el curso 1932-1933 a exponer, desde una perspectiva comparada, el tema “Los sistemas coloniales españoles y anglosajones en América: comparación de Derechos: *Common Law* y *Ius Civile*”. Fue en las páginas de la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales* donde Altamira hizo ese último balance, incluyendo los programas detallados de los mencionados cursos⁴³.

Los contenidos americanistas de la Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales

Esta publicación había sido fundada en 1918 como órgano de expresión de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid y de su Museo-Laboratorio jurídico, creado para estimular el carácter práctico de los estudios jurídicos⁴⁴. Estuvo dirigida desde sus inicios hasta 1930 por el decano de la Facultad en ese período de tiempo y experto en la historia de la literatura jurídica española, Rafael de Ureña y Smenjaud, fundador asimismo del

41 ALTAMIRA, Rafael: *Técnica de investigación en la historia del derecho indiano...* pp. 182-183.

42 ALTAMIRA, Rafael: *Trece años de labor docente americanista*, Madrid, Publicaciones de la Revista de las Españas, 1927.

43 ALTAMIRA, Rafael: “La enseñanza de las Instituciones de América en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid”, *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, XVI, 62 (Madrid, enero-marzo de 1933), pp. 6-34.

44 Véase sobre esta cuestión CASTÁN, José: “Sobre la enseñanza del Derecho. A propósito de la significación pedagógica del ‘Museo-Laboratorio Jurídico’”, *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, III, 9 (Madrid, enero-marzo de 1920), pp. 5-17. Agradezco a Juan Jesús Morales que me llamase la atención sobre este texto.

mencionado Museo-Laboratorio jurídico en el curso académico 1906-1907. Este profesor contribuyó decisivamente, gracias a la creación de una moderna biblioteca de investigación, a la “profesionalización científica de los estudios de Derecho en la Universidad Central” y a estrechar la vinculación del Derecho con otras ciencias sociales mediante la expansión del método positivo⁴⁵. Tras un breve paréntesis en el que se hizo cargo de la publicación el catedrático de Derecho político y administrativo José Gascón y Marín, la revista fue dirigida en su última etapa, durante la Segunda República, por el decano Adolfo G. Posada, responsable de la edición de los números 54 al 74, último de la serie, pues la revista no sobrevivió a la guerra civil.

Durante la dirección de Posada, la revista siguió interesándose por publicar los trabajos de investigación que se hacían en la Facultad de Derecho, dando a conocer algunas de las tesis doctorales que se hicieron en su seno. Así sucedió, por ejemplo, con la que había defendido el 7 de julio de 1931 Alberto Jiménez Fraud —uno de los interlocutores de Daniel Cosío Villegas en su estancia madrileña en 1933— sobre el régimen parlamentario en Inglaterra⁴⁶. Y fue vehículo para publicar varias de las investigaciones efectuadas en la ya mencionada cátedra de Altamira de Historia de las instituciones políticas y civiles de América, algunas de las cuales dieron lugar a tesis doctorales, y otras a comunicaciones presentadas en congresos científicos. Entre las primeras cabe destacar las contribuciones de Antonio Muro Orejón⁴⁷ y Joaquín Avellá Vives⁴⁸. Entre las segundas, la

45 PETIT, Carlos: “La prensa en la Universidad: Rafael de Ureña y la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales* (1918-1936), *Quaderni Fiorentini*, XXIV (Florencia, 1995), pp. 199-302. La cita corresponde a la p. 244.

46 Fue publicada en varios números. La serie se inauguró en JIMÉNEZ FRAUD, Alberto: “El régimen parlamentario en Inglaterra”, *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, XV, 60 (Madrid, julio-septiembre 1932), pp. 448-482. Finalizó con el tomo XVI, n° 64 (Madrid, julio-septiembre 1933), pp. 354 a 372.

47 MURO OREJÓN, Antonio: “El nuevo código de las Leyes de Indias. Proyectos de recopilación legislativa posteriores a 1680”. Primer artículo de la serie en *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, XII, 48 (Madrid, julio-septiembre 1929), pp. 287-339 y último en tomo XVI, n° 64 (Madrid, julio-septiembre 1933) pp. 436-472, quedando inconclusa la serie, según la información disponible.

48 Fue publicada como libro, y por entregas en la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*. El primer artículo se publicó en XIII, 53 (Madrid, octubre-diciembre 1930), pp. 605-630 y el último en XVII, 67 (Madrid, abril-junio 1934), pp. 343-374. Véase AVELLÁ VIVES, Joaquín: *Los cabildos coloniales*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1934.

aportación efectuada por Juan Manzano Manzano —uno de los últimos colaboradores de la cátedra madrileña de Altamira, antes de la jubilación de este⁴⁹— al XXVI Congreso Internacional de Americanistas celebrado en Sevilla en octubre de 1935⁵⁰. Muro Orejón y Manzano llegarían a ser posteriormente, durante la era de Franco, catedráticos de Historia del Derecho.

Estudiantes hispanoamericanos en la Facultad de Derecho de la Universidad Central: Rodolfo Barón Castro y Silvio Zavala

En la cátedra de Altamira de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, dedicada al estudio de las instituciones americanas, era muy activo un grupo de estudiantes hispanoamericanos, mejor preparados y con mayor madurez que sus compañeros españoles, en opinión de Javier Malagón⁵¹. En ese grupo se distinguían los diplomáticos que tenían interés en obtener un doctorado, y los que se habían desplazado a Madrid por su cuenta o con beca de su país o del gobierno español⁵², el cual había tomado en 1921 la decisión de crear veinticinco becas para que otros tantos estudiantes hispanoamericanos efectuasen su tesis doctoral en la Universidad de Madrid, particularmente en las Facultades de Medicina y de Derecho⁵³.

49 Referencias a esa colaboración, en Rafael Altamira: “La enseñanza de las Instituciones de América en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid”, *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, XVI, 62 (Madrid, enero-marzo 1933), pp. 7-8, donde se indica que a partir del curso 1932-1933 Juan Manzano colaboraba con el profesor auxiliar doctor Santiago Magariños en la organización y catalogación de la biblioteca de la cátedra.

50 Véase MANZANO MANZANO, Juan: “El nuevo Código de las Leyes de Indias. Proyecto de Juan Crisóstomo Ansótegui”. Publicó la primera parte del artículo en *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, XVIII, 73 (Madrid, octubre-diciembre 1935), pp. 703-776. Ahí señala el autor que el trabajo fue presentado en la primera reunión de la tercera sección del mencionado XXVI Congreso Internacional de Americanistas dedicada a discutir los temas relacionados con el “Descubrimiento, conquista y colonización” del continente americano, celebrada el 14 de octubre de 1935 en Sevilla. Concluyó el artículo en el siguiente número de la revista: tomo XIX, nº 74 (Madrid, enero-febrero 1936), pp. 5-82.

51 MALAGÓN, Javier: “Las clases de Don Rafael”, p. 58.

52 En *Ibid.*, p. 49 Malagón ubica en el primer grupo a Joaquín Balaguer, que luego sería Presidente de la República Dominicana, y a Rodolfo Barón Castro; entre los segundos al mexicano Silvio Zavala, al ecuatoriano Abel Romeo Castillo y al chileno Aníbal Bascañán.

53 Véase al respecto SAYAGUÉS, Prudencio: “La Federación Universitaria His-

Entre esos estudiantes hispanoamericanos de doctorado que asistían a la cátedra de Altamira en los años de la Segunda República cabe destacar al salvadoreño Rodolfo Barón Castro y al mexicano Silvio Zavala, quienes muy probablemente se encontraron entre los oyentes de Daniel Cosío Villegas cuando impartió sus conferencias en el Pabellón Valdecilla de la madrileña Facultad de Derecho a principios de marzo de 1933.

Barón Castro, con apenas 20 años, había empezado a formar parte del servicio exterior de la República de El Salvador en España desde 1928. Siendo estudiante de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid fue uno de los dinamizadores de la Federación Universitaria Hispanoamericana, la agrupación de estudiantes hispanoamericanos constituida en 1922. Esa agrupación de universitarios dirigió el 24 de abril de 1929 un comunicado al gobierno español lamentando que éste, en una nota oficiosa ante la creciente oposición universitaria a la dictadura de Primo de Rivera, hubiese declarado que el valor de la Universidad española era nulo, que careciese de eficiencia formativa y que su existir no fuese necesario para la vida española⁵⁴.

Durante varios períodos del funcionamiento de esa agrupación universitaria, Rodolfo Barón fue su presidente, llevando además durante la etapa final de la dictadura de Primo de Rivera la representación de los universitarios españoles a varios congresos internacionales⁵⁵. Posteriormente fue activo en determinados círculos, instando a los gobernantes republicanos a intensificar las relaciones con los países americanos⁵⁶, o

panoamericana. La Asociación que hoy celebra su VIII aniversario”, *Heraldo de Madrid*, 29 de marzo de 1930, pp. 8-9.

54 *Ibid.*, p. 8. Ahí también los autores del comunicado explicaban que “la razón del renaciente interés por España en América débese principalmente a la labor realizada en aquellas tierras mediante el libro, y, de modo directo, la conferencia, por personalidades de la intelectualidad española, tales, sucintamente, como D. Rafael Altamira, D. Miguel de Unamuno, D. Fernando de los Ríos, D. Adolfo Posada, D. Luis Jiménez de Asúa, D. Camilo Barcia Trelles, D. Ramón Menéndez Pidal, D. José Ortega y Gasset, D. Manuel Gómez Moreno, D. Américo Castro, D. Sebastián Recasens, D. Gregorio Marañón, D. Gustavo Pittaluga, D. Pío del Río Hortega, D. Roberto Novoa Santos, D. Florestán Aguilar, D. Blas Cabrera, D. José Casares Gil, D. Luis de Zulueta, quienes hicieron que se olvidase la frase, que aun nosotros, jóvenes, hemos oído muy repetida, de que “desespañolizar es civilizar”.

55 Véase “El estudiante en acción. Estudiantes hispanoamericanos”, *El Sol*, 30 de marzo de 1930, p. 9.

56 BARÓN CASTRO, Rodolfo: “Hispanoamericanismo”, *Luz*, martes 1 de agosto de 1933, p. 1

ayudando a constituir en Madrid la Sociedad de Amigos de Centroamérica, de la que era vicepresidente el catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Central Luis Recasens Siches, de origen guatemalteco⁵⁷. Esas preocupaciones políticas las trasladó al plano académico, como se aprecia en su colaboración estrecha con la efímera revista *Tierra Firme*, órgano de expresión trimestral de la sección hispanoamericana del Centro de Estudios Históricos de la JAE⁵⁸, impulsada por la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Estado en el marco de un ambicioso plan cultural hispanoamericano⁵⁹.

Rodolfo Barón Castro se incorporó al consejo de redacción de *Tierra Firme* en el primer número del volumen de 1936⁶⁰, y publicó en

57 *Heraldo de Madrid*, 17 de agosto de 1934, p. 15. El presidente era el catedrático de la Escuela Superior de Comercio Laudelino Moreno y el secretario general Rodolfo Barón Castro.

58 Analicé el significado de esa publicación en LÓPEZ-OCÓN, Leoncio: “La ruptura de una tradición americanista en el CSIC: la evanescencia de la revista *Tierra Firme*”, *Arbor*, CLX, 631-632 (Madrid, julio-agosto 1998), pp. 387-411. En 2008 se ha efectuado una excelente edición facsímil de la publicación en 7 volúmenes con un amplio estudio introductorio de BERNABÉU ALBERT, Salvador y NARANJO OROVIO, Consuelo: “Historia contra la “desmemoria” y el olvido: el americanismo en el Centro de Estudios Históricos y la creación de la revista *Tierra Firme* (1935-1937)”, en *Tierra Firme (1935-1937)*, Madrid, CSIC-Publicaciones de la Residencia de Estudiantes-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2008. En esta obra hay referencias extensas a la vida y obra de Rafael Barón Castro en pp. 108-111.

59 El punto tercero de ese plan decía: “Creación de una Sección de Estudios Americanos en el Centro de Estudios Históricos, en la cual se controlarían los trabajos y estudios de Arqueología, Historia y la publicación de una revista y un anuario americanos. Esta sección se encargaría de invitar a los arqueólogos hispanoamericanos que vinieran a España y de preparar a jóvenes estudiantes de Arqueología americana. Para este año se presupuestan para esta sección 50.000 ptas”. El plan se aprobó en una sesión de la Junta celebrada el 5 de julio de 1933, semanas después de las conferencias de Cosío Villegas en la Facultad de Derecho de la Universidad Central. El acta fue firmada por Blas Cabrera como presidente y Lorenzo Luzuriaga como secretario. Asistieron a esa sesión también los vocales Castro, Casares, Sánchez Cantón, Ruiz de Arana, Jiménez Fraud, Doussinague, Del Río Hortega, Asín Palacios y Pi y Suñer. Estos dos últimos se incorporaron a la Junta en esa sesión como nuevos vocales. El plan está reproducido como anexo 5 en TABANERA GARCÍA, Nuria, *Ilusiones y desencuentros...* pp. 417-419. La cita corresponde a la p. 418.

60 Sus compañeros en ese consejo eran: Manuel Ballesteros Gaibrois, Américo Castro, Ramón Iglesia, Antonio Rodríguez Moñino, Ángel Rosenblat y Silvio Zavala. El director de la publicación era Enrique Díez-Canedo.

sus páginas diversos artículos y notas bibliográficas en los que se apreciaban sus conocimientos históricos e intereses políticos relacionados con los movimientos integracionistas “hispanoamericanistas” en general, y centroamericanos en particular⁶¹. A finales de la Segunda República ya estaba centrando sus investigaciones hacia la demografía histórica⁶², que darían lugar a la edición de un importante libro años después en la España franquista⁶³. Este diplomático centroamericano no terminaría su tesis doctoral en la Facultad de Derecho de la Universidad Central durante la Segunda República, pero hubo otros estudiantes latinoamericanos que sí lo hicieron, como fue el caso de uno de sus compañeros en el consejo de redacción de la revista americanista *Tierra Firme*. Me refiero al yucateco Silvio Zavala, uno de los probables oyentes del curso impartido en Madrid en marzo de 1933 por Daniel Cosío Villegas, y que años después acompañaría a este en la organización de la acogida en México de algunos integrantes de la “España peregrina”.

Semanas antes de la proclamación de la República española, el joven licenciado Silvio Zavala fue elegido el 18 de marzo de 1931, en el seno de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de México, como candidato del quinto año para tomar parte en la oposición en la que se decidiría “cuál de los estudiantes de leyes ocuparía la beca ofrecida por el gobierno de España para hacer estudios en la Universidad de Madrid”. Al ganar la oposición, Silvio Zavala se encaminó a Europa,

61 Me refiero en particular a sus artículos: “Unión y desunión de Centroamérica”, *Tierra Firme*, 3 (Madrid, 1935), pp. 93-108 y “Españolismo y antiespañolismo en la América hispana”, *Tierra Firme*, 4 (Madrid, 1935), pp. 41-54. Una relación completa de todas las colaboraciones de Rodolfo Barón Castro en las páginas de *Tierra Firme*, en BERNABEU ALBERT, Salvador y NARANJO OROVIO, Consuelo: *Historia contra la “desmemoria” y el olvido: el americanismo en el Centro de Estudios Históricos y la creación de la revista Tierra Firme (1935-1937)*, pp. 154-155.

62 Su investigación, inédita por entonces, sobre cuestiones de demografía histórica centroamericana en general, y salvadoreña en particular, es usada como fuente de información por ROSENBLAT, Ángel: “El desarrollo de la población indígena en América”, *Tierra Firme*, 1 (Madrid, 1935), pp. 115-133, esp. pp. 129, 131, 133.

63 BARÓN CASTRO, Rodolfo: *La población de El Salvador: estudio acerca de su desenvolvimiento desde la época prehispánica hasta nuestros días*, prólogo de Carlos Pereyra, Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1942. Se reeditó en 1978 por la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” en San Salvador.

donde viviría unos años intensos, llenos de actividad. Quienes habían impulsado su candidatura —los integrantes de la Sociedad de Alumnos de su Facultad en una universidad que disfrutaba de autonomía desde julio de 1929— consideraban que el nuevo becario, gracias a sus capacidades intelectuales, podría “hacer magníficas observaciones desde el punto de vista social” en un país que experimentaría un proceso de intenso cambio político mientras el becario mexicano se instalaba en él⁶⁴. Y en efecto, durante los primeros meses de su estancia en la nueva España republicana, Silvio Zavala simultaneó sus estudios en la Facultad de Derecho de la Universidad Central con su labor periodística al haber sido contratado como corresponsal por el periódico *El Nacional. Diario Popular*, fundado en 1929 como órgano del mexicano Partido Nacional Revolucionario. Este periódico publicaría, en efecto, una decena de artículos suyos entre junio y noviembre de 1931. En ellos, Silvio Zavala fue informando a sus lectores mexicanos de la coyuntura política española⁶⁵. Complementó sus análisis con dos textos políticos más densos que aparecieron en revistas mexicanas en el primer trimestre de 1932, titulados respectivamente “La Revolución mexicana y la española”⁶⁶ y “Las izquierdas españolas”⁶⁷.

Instalado en Madrid, Silvio Zavala se fue asentando paulatinamente en su vida académica universitaria, desplegando una notable capacidad de trabajo. El 25 de abril de 1932 obtuvo el título de licenciado en Derecho por la Universidad de Madrid⁶⁸. A la hora de escoger su tesis de doctorado

64 LIRA, Andrés: “Introducción” a ZAVALA, Silvio: *Primeras jornadas, 1931-1937*. Edición e introducción Andrés Lira. Recopilación y notas Alberto Enríquez Perea, México D.F., El Colegio de México, 2009, pp. 9-22, particularmente las págs. 15-16.

65 Estos artículos han sido reeditados en ZAVALA, Silvio: *Primeras jornadas, 1931-1937*, pp. 39-93. Se titularon respectivamente “Las próximas Cortes españolas”, “El nacimiento de Santiago de Compostela. I”, “Interpretación de Santiago de Compostela. II”, “La unidad española. III”, “El problema religioso en España. IV”, “El factor ciencia en el momento español. V”, “Dentro y fuera del Parlamento español”, “Panorama español”, “Tensión española”, “Gobierno o revolución. (El problema económico de España)”.

66 Se publicó originariamente en *Universidad de México*, III, 16 (México, febrero 1932), pp. 317-328. Reeditado en ZAVALA, Silvio: *Primeras jornadas, 1931-1937*, pp. 79-85.

67 Publicado en *Crisol. Revista Mensual*, IV, VII, 39 (México, 31 de marzo de 1932), pp. 162-168. Reeditado en ZAVALA, Silvio: *Primeras jornadas, 1931-1937*, pp. 87-93.

68 LIRA, Andrés: “Introducción”, a ZAVALA, Silvio: *Primeras jornadas, 1931-1937*, p. 16.

vivió un dilema, pues se encontraba bajo una doble influencia. Por una parte, el especialista en Derecho hipotecario Jerónimo González le quiso atraer a ese campo ofreciéndole la oportunidad de enviarle a Alemania. Silvio Zavala, dubitativo, investigó en esa área jurídica sobre los derechos del tercero en los juicios hipotecarios en México⁶⁹. Pero finalmente se decantó por trabajar en la cátedra de Rafael Altamira, quien “tenía mucha ascendencia personal, mucho atractivo; era un hombre bueno y sabio, y me captó”. Al parecer, en la labor de seducción de ese estudiante, Altamira utilizó todo tipo de resortes. Cuenta Silvio Zavala que en su decisión influyó una carta que escribió Altamira a un tío suyo de Yucatán —Gonzalo Cámara Zavala—, íntimo amigo del catedrático de la Universidad de Madrid, elogiando las cualidades de su sobrino y planteándole que podía hacer mucho en el campo de la historia de América⁷⁰.

Y así, el doctorando mexicano se orientó hacia la historia planteando una investigación en la que intentó responder a la pregunta de quiénes fueron los que financiaron las empresas de la conquista de México. El 11 de octubre de 1933 obtuvo su título de doctor en Derecho⁷¹, publicándose inmediatamente la tesis con el título de *Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España. Estudio histórico-jurídico*, prologada por el mismo Rafael Altamira⁷². Ese primer libro del investigador mexicano fue el preludio de dos importantes investigaciones efectuadas por Silvio Zavala en el Madrid republicano. Se publicaron en 1935 y se consideran trabajos fundamentales en la historiografía de la América colonial. Uno y otro —*Las instituciones jurídicas en la conquista de América*⁷³ y la im-

69 ZAVALA, Silvio: “El tercero en el registro mexicano”, *Revista General de Derecho y Jurisprudencia*, IV, 2 (Madrid, abril-junio 1933), pp. 225-257, reproducido en ZAVALA, Silvio: *Primeras jornadas, 1931-1937*, pp. 95-125.

70 ZAVALA, Silvio: “Conversación autobiográfica con Jean Meyer”, en Enrique FLORESCANO y Ricardo PÉREZ MONTFORT (comps.): *Historiadores de México en el siglo XIX*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Fondo de Cultura Económica, 1995, p. 318.

71 LIRA, Andrés: “Introducción”, a ZAVALA, Silvio: *Primeras jornadas, 1931-1937*, p. 16.

72 ZAVALA, Silvio: *Los intereses particulares en la conquista de la Nueva España (Estudio histórico-Jurídico)*. Tesis doctoral. Facultad de Derecho de la Universidad Central, Madrid, Imprenta Palomeque, 1933, VIII+59 pp. Prefacio de Rafael Altamira. Hubo segunda edición en México en 1964 por la UNAM.

73 ZAVALA, Silvio: *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, Ma-

presionante *La encomienda indiana*⁷⁴— son obras señeras para el conocimiento del derecho indiano, de la arquitectura ideológica e institucional de la conquista americana, y de una institución como la encomienda que modeló la historia socioeconómica en general, y las relaciones de producción en particular de los territorios americanos de la Corona española en la era moderna, sentando las bases del modo de funcionamiento de los latifundios americanos.

Esos dos libros fueron las primeras publicaciones de la flamante Sección Hispanoamericana del Centro de Estudios Históricos de la JAE, que, como vimos páginas atrás, había sido diseñada en el plan cultural hispanoamericano aprobado por la Junta de Relaciones Culturales del Ministerio de Estado el 5 de julio de 1933. En la constitución e inicial desarrollo de esa sección, el papel de los discípulos americanos de Rafael Altamira en su cátedra de Historia de las Instituciones políticas y civiles de América de la Facultad de Derecho de la Universidad Central fue relevante. Así lo confirma la presencia de Silvio Zavala en las páginas de su órgano de expresión: la revista *Tierra Firme*. Esta publicación fue, en efecto, una caja de resonancia de sus aportaciones científicas. Su tesis doctoral publicada en 1933 fue tomada en consideración por los nuevos historiadores americanistas que surgieron en la coyuntura de la Segunda República, como es el caso de Ramón Iglesia⁷⁵. *Las instituciones jurídicas en la conquista de América* recibió una amplia y elogiosa reseña de Santiago Magariños, el ayudante de Rafael Altamira en su cátedra de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, que consideró la obra “un capítulo de la historia del Derecho español y base de la historia del Derecho de América”, que “servirá de estímulo y de norma para futuras investigaciones”⁷⁶. Y encontró enseguida lectores cualificados como

drid, Junta para Ampliación de Estudios. Centro de Estudios Históricos. Sección Hispanoamericana I, 1935, VII+349 pp. Segunda edición revisada y aumentada, México, Editorial Porrúa, 1971, 621 pp. (Biblioteca Porrúa, 50).

74 ZAVALA, Silvio: *La encomienda indiana*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios. Centro de Estudios Históricos. Sección Hispanoamericana II, 1935, II+356 pp. Segunda edición revisada y aumentada. México, Editorial Porrúa, 1973, 1.043 pp. (Biblioteca Porrúa, 53).

75 Véase al respecto el muy interesante artículo de IGLESIA, Ramón: “Bernal Díaz del Castillo y el popularismo en la historiografía española”, *Tierra Firme*, I, 4 (Madrid, 1935), pp. 5-18. La mención a S. Zavala, en p. 14, nota 2.

76 MAGARIÑOS, Santiago: reseña de Silvio A. ZAVALA, *Las instituciones jurí-*

el joven jurista Manuel García-Pelayo⁷⁷. Nada más ser publicada *La encomienda indiana*, que circuló rápidamente por México⁷⁸, aparece como fuente de autoridad en el importante trabajo sobre la población indígena de América de Angel Rosenblat, al que Silvio Zavala transmite información de primera mano de documentos que había consultado en el Archivo de Indias de Sevilla⁷⁹.

En uno de los primeros números de *Tierra Firme* Silvio Zavala presentó su estudio comparado entre las conquistas de Canarias y América, planteando un nexo de continuidad históricas entre ambas invasiones⁸⁰, problema por el que se preocupó quizás como consecuencia de su matrimonio el 11 de noviembre de 1933 con María Castelo Biedma, hija del doctor Ricardo Castelo Gómez, director de Sanidad exterior de Tenerife y una de las estudiantes de la dinámica facultad de Filosofía y Letras republicana que se había licenciado pocos meses antes, al finalizar el curso 1932-1933⁸¹.

dicas en la conquista de América, Centro de Estudios Históricos. Sección Hispanoamericana. 1935, *Tierra Firme*, I, 2 (Madrid, 1935), pp. 209-211.

77 GARCÍA-PELAYO, Manuel: "Juan Ginés de Sepúlveda y los problemas jurídicos de la conquista de América", *Tierra Firme*, año II (1936), nº 2, pp. 227-258. La referencia a esa obra de Zavala, en p. 257, nota 105.

78 Así por ejemplo, el capítulo "Las leyes nuevas" de ese libro se publicó en forma de artículo en la revista, impulsada por Daniel Cosío Villegas como vimos páginas atrás, *El Trimestre Económico*, vol. II, nº 8. Un sumario de esa publicación se presentó en la sección "América en las revistas" de *Tierra Firme*, II, 1 (Madrid, 1936), pp. 177-178.

79 ROSENBLAT, Ángel: "El desarrollo de la población indígena de América", *Tierra Firme*, I, 2 (Madrid, 1935), pp. 117-148. Referencias a la obra de S. Zavala, en pp. 137 y 143. Datos transmitidos por S. Zavala, en p. 142.

80 ZAVALA, Silvio: "Las conquistas de Canarias y América. Estudio comparativo", *Tierra Firme*, I, 4 (Madrid, 1935) pp. 81-112 y II, 1 (Madrid, 1936), pp. 89-115. Fue reeditado por el Cabildo Insular de Las Palmas de Gran Canaria en 1991. En sus reflexiones autobiográficas, su autor dice: "la gente no siempre recuerda que, cuando salió Colón a sus viajes transoceánicos, recaló en el archipiélago de las Canarias, cuya conquista no había terminado al iniciarse la de las islas antillanas. Ese vínculo cronológico ayuda a comprender la conexión que se establece a través del océano. Me decía recientemente el secretario de la Academia de la Historia de Madrid que a él le había importado mucho este artículo". Véase ZAVALA, Silvio: "Conversación autobiográfica con Jean Meyer", p. 318.

81 Véase *La Prensa, diario republicano*, Santa Cruz de Tenerife, jueves 16 noviembre 1933, p. 3, sección "De Sociedad", e informaciones tomadas de los diarios *La Libertad*, 15 de junio de 1933, p. 5; *El Sol*, 10 de marzo de 1935 y *ABC*, 5 de noviembre

Y efectuó reseñas de publicaciones de varios autores relacionados con temas diversos de la historia americana, fundamentalmente de su época colonial⁸², publicándose en el último número editado de *Tierra Firme* hasta cuatro reseñas suyas: una larga sobre un estudio de un aspecto de la conquista del virreinato de la Nueva España debido al integrante de la Academia Mexicana de la Historia José López Portillo y Weber, que el recensor considera una “monografía valiosa que [...] facilita su comparación con los otros episodios de la penetración española en América”. Y otras tres más breves: una que completa su interés por las publicaciones editadas en Lima con motivo del cuarto centenario de la fundación de esa ciudad virreinal, y otras dos relacionadas con sus peripecias biográficas, bien con sus orígenes yucatecos, o con sus conexiones

de 1941. Un retrato de María Castelo Biedma, en RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina: “Las universitarias”, en LÓPEZ RÍOS MORENO, Santiago y GONZÁLEZ CÁRCELES, Juan Antonio (eds.): *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y Universidad durante los años 30*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales-Ayuntamiento de Madrid-Fundación Arquitectura, 2008, p. 483. En el año en el que se casó, en 1933, Silvio Zavala dio una conferencia en la Universidad de La Laguna sobre “Las conquistas de Canarias y América”. Véase *Bio-bibliografía de Silvio Zavala*, México, El Colegio Nacional, 1982, p. 64.

82 Estas reseñas son las siguientes: ESTRADA, Genaro: *Algunos papeles para la Historia de las Bellas Artes de México*, México, 1935, 89 pp. Reseña de S.Z (que son las iniciales de Silvio Zavala) en *Tierra Firme*, I, 4 (Madrid, 1935) pp. 157-158; MANZANO MANZANO, Juan: *Las “Notas a las Leyes de Indias, de Manuel José de Ayala*, Publicaciones del Instituto de Derecho Comparado Hispano-Portugués-Americano, Madrid, C. Bermejo, impresor 1935, 189 pp. Prólogo de Rafael Altamira. Reseña de S.Z. en *Tierra Firme*, II, 1 (Madrid, 1936), pp.168-169, a la que consideró “un valioso estudio que nos hace esperar de su autor otros futuros encaminados a la formación de una historia completa de las leyes de Indias, hasta ahora ignorada en buena parte”; HANKE, Lewis: *Las teorías políticas de Bartolomé de las Casas*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas n^o LXVII, 1935, 65 pp. Reseña de Silvio A. Zavala en *Tierra Firme*, II, 1 (Madrid, 1936), pp. 169-172, a la que planteó diversas objeciones aunque valoró su “tono científico” considerando que “de repetirse estudios que reúnan estas condiciones, llegarán a desplazar —ya es hora de ello— las opiniones ligeras y las declamaciones frecuentes en los temas hispanoamericanos”, y *Monografías históricas sobre la ciudad de Lima*, Lima, Librería e imprenta Gil 1935 y *Libros de Cabildos de Lima*, descifrados y anotados por Bertran T. LEE. IV Centenario de la Fundación de la Ciudad, Lima, Torres-Aguirre, San Martí y Compañía, 1935. 5 vols., con reseñas de Silvio A. Zavala en *Tierra Firme*, II, 1 (Madrid, 1936), pp. 167-168.

canarias por matrimonio y su interés por las relaciones canario-africanas y la historia atlántica ⁸³.

Iniciada la guerra civil, Silvio Zavala siguió trabajando en el Madrid asediado. Hizo pesquisas en el fondo de Manuscritos de la Biblioteca Nacional, investigando sobre el gran proyecto del oidor Vasco de Quiroga de crear hospitales-pueblos en diversos lugares de México, inspirándose en la Utopía de Tomás Moro, y siguió yendo al Centro de Estudios Históricos. Pero ante los estragos de la guerra y la “caída estrepitosa” de todas las esperanzas que había traído el régimen republicano, dejó la capital de España en tren, y tras pasar por Valencia y por una Barcelona donde el gobierno republicano carecía de fuerza, llegó a Francia, cuya inconsciencia colectiva ante el drama español le impresionó desfavorablemente⁸⁴.

Instalado en México retomaría una carrera investigadora muy fértil, pero se preocupó también con dedicación a ayudar a “muchos compañeros y amigos de la época española”, tanto en la Casa de España, con Alfonso Reyes, como en El Colegio de México, con el mismo Alfonso Reyes y con Daniel Cosío Villegas. De hecho, la labor de Silvio Zavala, prime-

83 LÓPEZ PORTILLO Y WEBER, José: *La Conquista de la Nueva Galicia*. México, Secretaría de Educación Pública, Departamento de Monumentos, México, 1935, 382 pp. Reseña de Silvio A. Zavala en *Tierra Firme*, II 3-4 (Madrid, 1936), pp. 570-572; *Diario de Lima de Juan Antonio Suardo (1629-1634)*, Lima, Concejo Provincial de Lima, IV Centenario de la Fundación de la Ciudad, 1935, publicado con introducción y notas de Rubén VARGAS UGARTE, con reseña de S.Z. en *Tierra Firme*, II, 3-4 (Madrid, 1936), p. 578; MENÉNDEZ, Carlos R: *La huella del general Don Antonio López de Santa Anna en Yucatán*, Mérida (Yucatán, México), 1936, con reseña de S.Z. en *Tierra Firme*, II, 3-4 (Madrid, 1936), p. 578, y *Les espagnols sur la côte d’Afrique au XV^e et au XVI^e siècles*, París, Larose, 1935, con reseña de S.Z. en *Tierra Firme*, II, 3-4 (1936), p. 577.

84 Años después manifestará Silvio Zavala: “Por ser mexicano me dejaron cruzar hasta Francia, por Perpiñán, y ¿qué veo allá? A unos kilómetros de esa frontera incendiada, el ejército francés de ese momento (era el año de 1937), haciendo maniobras, porque se corrían ya amenazas sobre Francia. Pero ¡qué ejército! Bien comido, bien bebido, bien vestido, contento. Habían ido a hacer ejercicios nada más. Lo que me impresionó mucho, en ese tiempo social del que hablamos, es que cuando se incendia una casa, la del vecino está en peligro, y nunca lo he visto más claro: ese malestar del tren español y el bienestar del tren francés ofrecían un contraste tremendo. ¿Qué es una frontera? Por acá el hundimiento, el incendio, la devastación, la muerte; un poco más allá la civilización, el bienestar, el gusto por la vida. Pero ¿es posible eso a pocos kilómetros de distancia? Luego vi que no era posible... Y finalmente Francia cayó en su guerra, su ocupación y su desastre”. Véase ZAVALA, Silvio: “Conversación autobiográfica con Jean Meyer”... pp. 320-321.

ro como fundador y director de la *Revista de Historia de América* desde 1938, y luego como fundador y primer director del Centro de Estudios Históricos del Colegio de México a partir de 1940, fue fundamental para facilitar el acomodo en el medio académico mexicano de universitarios españoles. Cumplió ciertamente un relevante papel para que un anciano Altamira llegase desde Francia a México en 1944⁸⁵, y prosiguiese por varios años una alta productividad. De esta singularidad Silvio Zavala se mostraría orgulloso:

Muchos están sepultados en nuestros cementerios, entre ellos mi maestro Rafael Altamira, que murió aquí a los ochenta y tantos años. Trabajó hasta el fin; hay publicaciones suyas de la última etapa, como su famoso *Felipe II*, dado a conocer por la Universidad; sus estudios de derecho indiano los publicó el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, en el que yo trabajaba en muchas cosas con la *Revista de Historia de América*. En ella aparecieron sus cedularios. Son trabajos de envergadura que han sido reeditados, y tienen vida todavía.⁸⁶

CONCLUSIONES

Los entrecruzamientos entre hispanoamericanos y españoles en las aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad Central durante el año 1933 dejarían honda huella entre sus protagonistas. Están en el origen de las gestiones emprendidas por Daniel Cosío Villegas entre 1936 y 1937 para que México acogiese a un contingente de profesores e intelectuales españoles republicanos con el fin de que pudiesen proseguir sus tareas docentes e investigadoras mientras se desarrollaba la guerra civil española.

Cosío Villegas llegó al Madrid de 1933 cuando en la Universidad Central se incrementaban las conexiones con profesores e investigadores extranjeros, tanto europeos como americanos, y cuando en su Facultad de Derecho se hacían esfuerzos para que ciencias sociales emergentes, como la economía, tuviesen una mayor presencia en los contenidos curriculares. El ciclo de conferencias de Daniel Cosío Villegas sobre la reforma agraria

85 Véase LIRA, Andrés (ed.): *Exilio político y gratitud intelectual. Rafael Altamira en el archivo de Silvio Zavala (1937-1946)*, México, El Colegio de México, 2012, donde se analiza la correspondencia entre esos dos personajes existente en el archivo de Silvio Zavala ubicado en la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia.

86 Véase ZAVALA, Silvio: "Conversación autobiográfica con Jean Meyer" ... p. 321.

mexicana y sobre otras cuestiones económicas de ese país latinoamericano fue seguido probablemente por un grupo de alumnos de la cátedra de Historia de las Instituciones Políticas y Civiles de América, entre los que cabe destacar el español Javier Malagón, el salvadoreño Rafael Barón Castro y el mexicano Silvio Zavala. Las enseñanzas de esa cátedra, común a los alumnos de doctorado de las Facultades de Derecho y de Filosofía y Letras de la Universidad Central, la impartían durante la Segunda República el catedrático Rafael Altamira y su ayudante Santiago Magariños Torres.

Esos probables oyentes de las conferencias impartidas por Daniel Cosío Villegas en la Facultad de Derecho de la Universidad Central en marzo de 1933 tuvieron destacadas trayectorias posteriores en el campo de los estudios americanistas, entrecruzándose las actividades de algunos de ellos, tanto en la época republicana —pues varios de ellos animaron las páginas de la revista *Tierra Firme*, órgano de expresión de sección Hispanoamericana del Centro de Estudios Históricos de la JAE— como posteriormente.

En esa etapa posterior, unos desplegarían su obra en el interior de España. Rodolfo Barón Castro (1909-1986), que como diplomático salvadoreño dirigió operaciones humanitarias para ayudar a la población madrileña más desvalida en los inicios del asedio del Madrid republicano por las tropas fascistas⁸⁷, continuaría posteriormente sus actividades intelectuales y diplomáticas en la era de Franco. Se ganó la confianza del régimen franquista que dio su plácet para que ocupase durante un largo período de tiempo, entre 1964 y 1979, la secretaría general de la Organización de Educación Iberoamericana para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), organismo multilateral iberoamericano, impulsado en sus orígenes, a partir de 1949, por el Estado franquista⁸⁸. Como falangista, Santiago Magariños Cervantes (1902-1979) se comprometió inicialmente con el régimen de Franco. Colaboró en labores de censura, fue secretario del Consejo de la Hispanidad y contribuyó activamente al despegue de la

87 Véase “Los niños acogidos bajo la protección de la Legación del Salvador”, *La Voz*, 12 de noviembre de 1936, p. 2

88 Sobre la política cultural en América latina de la etapa inicial del régimen de Franco, véase DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA, Lorenzo: *El imperio de papel: acción cultural y política exterior durante el primer franquismo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.

Revista de Indias, órgano de expresión del Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, como director de su sección de América contemporánea⁸⁹. A finales de la década de 1940, como consecuencia de una edición que quiso hacer de poemas de Miguel Hernández, se enfrentó al régimen franquista y se exilió en Venezuela, vinculándose a su Universidad Central, a la que donó una importante colección de arte ⁹⁰.

Otros llevarían a cabo el grueso de su obra en el exilio. Así, Javier Malagón (1911-1990) efectuaría importantes investigaciones sobre el Derecho indiano, tanto en la etapa inicial de su exilio en la República Dominicana⁹¹, como posteriormente en México, donde lograría reunirse con su maestro Rafael Altamira y con su condiscípulo Silvio Zavala en 1945.

Los entrecruzamientos hispano-americanos producidos en la Universidad de Madrid durante la Segunda República generaron, pues, numerosas ramificaciones que llegan hasta hoy en día. La exploración de los archivos de algunos de esos actores, como el de Silvio Zavala en México D.F. y el de Javier Malagón en Toledo, pueden abrir nuevas perspectivas sobre las interacciones que se produjeron en tierras americanas en la segunda mitad del siglo XX entre los historiadores y científicos sociales latinoamericanos y sus homólogos españoles exiliados.

Como reflexión final conviene señalar que los entrecruzamientos hispano-americanos abordados en este artículo no fueron los únicos que se efectuaron en el ámbito universitario del Madrid de la Segunda Repú-

89 Véase VÉLEZ, Palmira: *La historiografía americanista en España: 1755-1936*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2007, p. 225. En los dos primeros números de la *Revista de Indias*, publicados en 1940, por ejemplo, Santiago Magariños publicó los siguientes textos: “La formación intelectual de don Juan de Solórzano Pereira” (nº 1, pp. 89-106), “Voz de España a un discurso injusto” (nº 2, pp. 165-171) y “Un proceso a la Hispanidad” (nº 2, pp. 171-181). Solórzano Pereira era uno de los autores que se estudiaban sistemáticamente en la cátedra de Altamira en el curso 1933-1934, como se señaló páginas atrás.

90 Véase MARTÍNEZ CRESPO, Xurxo: “Santiago Magariños, o pacífico rebelde expulsado de España por editar ao poeta Miguel Hernández”, en http://www.galizacig.com/actualidade/200311/xmc_santiago_magarinhos.htm [consultado el 29 de noviembre 2012]

91 CASSÁ BERNALDO DE QUIRÓS, Constancio (comp.): *Javier Malagón Barceló, el Derecho indiano y su exilio en la República Dominicana*, Santo Domingo, Archivo General de la Nación, vol. CVI, 2010.

blica. Hubo asimismo entrecruzamientos que se llevaron a cabo en el objeto mismo de la investigación. Así sucedió con la investigación emprendida por Juan Dantín Cereceda —promotor de los estudios de geografía regional en la España del primer tercio del siglo XX⁹² y catedrático de Agricultura del Instituto de San Isidro, uno de los centros de enseñanza secundaria adscritos al distrito universitario de Madrid— sobre la fusión de los tipos de alimentación antillana y mediterránea que se produjo en el inicio de la empresa colombina en las islas del Caribe, entre 1493 y 1496. Esta investigación, cuyas primicias ofreció en las páginas del último número de la revista *Tierra Firme*⁹³, la efectuó mientras comenzaba uno de los grandes proyectos de la sección hispano-americana del Centro de Estudios Históricos: la elaboración de un ambicioso *Atlas histórico de la América hispano-portuguesa*⁹⁴. Dantín y su colaborador Loriente Cancio solo pudieron publicar dos de los mapas de su atlas histórico: los correspondientes a los viajes de Cristóbal Colón y al Darién y la costa de Paria. Los demás —debido al trauma de la guerra civil y a la consiguiente ruptura que se produjo en el desarrollo de la historiografía americanista ubicada en la tradición liberal, como argumenté en 1998 en mi trabajo dedicado al análisis de la revista *Tierra Firme* ya mencionado— quedaron inconclusos. Pero de estos entrecruzamientos en el objeto de estudio, como el que llevó a cabo Dantín Cereceda en las páginas de *Tierra Firme*, y de otros que se produjeron entre 1931 y 1936, habrá ocasión de ocuparse en tiempos venideros.

92 ORTEGA CANTERO, Nicolás: “Juan Dantín Cereceda y la Geografía española”, *Ería*, 42 (Oviedo, 1997), pp. 7-34.

93 DANTÍN CERECEDA, Juan: “Primeros contactos entre los tipos de alimentación antillana y mediterráneo”, *Tierra Firme*, II, 3-4 (Madrid, 1936), pp. 383-412.

94 Véase DANTÍN CERECEDA, Juan y LORIENTE CANCIO, Vicente: *Atlas histórico de la América hispano-portuguesa. Fascículo Segundo: V. Viajes de Cristóbal Colón; VII. Darién y la costa de Paria*; Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos, Sección Hispano-Americana, 1936. En una advertencia de la introducción, Dantín señala que los mapas de ese fascículo los presentó en el Congreso Internacional de Americanistas celebrado en Sevilla entre el 12 y el 20 de octubre de 1935. La comunicación fue leída y los mapas explicados por su autor en la sesión del 14 de octubre, primera de las celebradas por la tercera sesión de ese congreso. Dantín asistió a ese congreso como uno de los delegados representantes de la Sección Hispano-Americana del Centro de Estudios Históricos de la JAE.

LA VIDA UNIVERSITARIA:
POLITIZACIÓN, CONVIVENCIA Y GUERRA

LA POLITIZACIÓN DE LA VIDA UNIVERSITARIA MADRILEÑA
DURANTE LOS AÑOS VEINTE Y TREINTA*

EDUARDO GONZÁLEZ CALLEJA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

Durante los años de la Segunda República, la Universidad Central de Madrid fue, como en épocas pasadas (la “Noche de San Daniel” de abril de 1865, la “Santa Isabel” de noviembre de 1884, la creciente contestación a la “Ley Callejo” de 1924 a 1929 o los sucesos de San Carlos de marzo de 1931) un escenario de politización creciente que surgió de cuestiones estrictamente académicas de índole corporativa, como la libertad de cátedra, la representación estudiantil o la autonomía de la gestión. Si en la segunda mitad del siglo XIX esa politización vino de la mano de los encontronazos del profesorado (especialmente de los llamados “demócratas de cátedra”) con el poder ministerial que coartaba la libertad docente, en los años veinte y treinta del siglo XX las protagonistas casi absolutas fueron las asociaciones estudiantiles nacidas al socaire de los movimientos de autonomía y reforma universitaria. En efecto, el Real Decreto de 19 de mayo de 1919 (*Gaceta* del 21) de autonomía de las universidades españolas elaborado por el ministro maurista César Silió marcó un hito importante en el desarrollo del asociacionismo escolar, ya que prescribía la creación obligatoria de una Asociación Oficial de Estudiantes en cada Facultad, destinada a encauzar la participación de los alumnos en el gobierno de la Universidad, de acuerdo con los estatutos. En el caso de la Universidad Central, los nuevos estatutos, que fueron publicados en 1921, facilitaron la incorporación de un robusto asociacionismo estudiantil confesional, que fue canalizado sobre todo por la Confederación de Estudiantes Católicos de España (CECE), pretendidamente apolítica y profesional, pero claramente conservadora en sus principios ideológicos, cuya voluntad monopolista quebró la unidad del movimiento escolar, ya

* Este texto es resultado del Proyecto de Investigación HAR2012-38258-Co2-01 financiado por la Secretaría de Estado de Investigación del Ministerio de Economía y Competitividad.

que aspiraba a ser considerada la única representación legal, y a participar como tal en el gobierno de las universidades.

Silió emitió el 16 de septiembre de 1921 un nuevo Real Decreto que fomentó la constitución de “asociaciones profesionales” de estudiantes de tipo corporativo. Por ejemplo, en el Curso 1921-1922 se constituyó la Unión Nacional de Estudiantes (UNE) de Derecho de la Universidad Central de Madrid, que fue presidida por Ramón Serrano Suñer y contó con José Antonio Primo de Rivera como secretario general¹. Su apuesta por la profesionalidad y el apoliticismo le granjeó la hostilidad de la Asociación de Estudiantes Católicos animada por José María Gil Robles, que por esos años terminaba sus estudios de Doctorado en Madrid. En cada facultad se creó una Asociación Oficial de Estudiantes como base de la UNE, organismo central de la única organización reconocida de carácter profesional que fue apoyada desde el primer momento por profesores de talante progresista como Luis Jiménez de Asúa. Por ese entonces estaba llegando a España el eco del movimiento de reforma universitaria iniciado en la Universidad de Córdoba (Argentina) en 1918, que exigía la autonomía y la coparticipación estudiantil, la extensión universitaria y la reglamentación de exámenes y docencia, además de la evaluación de la calidad del profesorado cada seis años². Agitando la bandera de la reforma, las asociaciones escolares liberales organizadas en torno a la UNE intentaron bloquear la instalación de las asociaciones católicas en la Universidad aludiendo que sus fines no eran académicos, ni escolar la condición que las unía.

Un Proyecto de Ley presentado en el Parlamento en octubre de 1921 dejó al arbitrio de los claustros la designación de la representación estudiantil, y una Real Orden de 25 de febrero de 1922 reconoció a las asociaciones confesionales el derecho a tener representantes en la Universi-

1 GARCÍA VENERO, Maximiano: *Madrid, julio 1936*, Madrid, Tebas, 1973, p. 147 y GIL PECHARROMÁN, Julio: *José Antonio Primo de Rivera. Retrato de un visionario*, Madrid, Temas de Hoy, 1996, p. 52.

2 Sobre este movimiento reformista, véanse COSSÍO, Carlos: *La Reforma Universitaria*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1927; KLEINER, Bernardo: *Veinte años del movimiento estudiantil reformista*, Buenos Aires, Platina, 1964; MAZO, Gabriel del (comp.): *La reforma universitaria: documentos relativos al movimiento estudiantil en las universidades de Córdoba y Buenos Aires (1918)*, Buenos Aires, Federación Universitaria de Buenos Aires, 1926-1927, 6 vols. y *La Reforma Universitaria, 1918-1958*, Buenos Aires, Federación Universitaria de Buenos Aires, 1959.

dad. Ese año, de quince representantes escolares elegidos en la Universidad Central, once lo fueron en el seno de la CECE. De este modo Silió, que había creado las Asociaciones Oficiales, las abandonó a su suerte, decantándose de hecho por las confesionales. A partir de ese momento, la intromisión católica se hizo más decidida: el 7 de marzo de 1922, la negativa del rector José Rodríguez Carracido a declarar festivo el día de Santo Tomás en la Universidad Central desembocó en altercados cuando los estudiantes clericales quisieron interrumpir las clases de Derecho, intercambiando golpes con sus compañeros liberales³. Hubo una algarada en la calle Cedaceros, con varios estudiantes heridos, y una huelga de protesta que el líder de la UNE Antonio María Sbert Massanet pidió desconvocar a petición del rector en una asamblea celebrada en el Ateneo.

En el curso 1922-23 arreció la disputa por la representatividad estudiantil entre los grupos católicos y los sindicatos profesionales. Ante la reiteración de las protestas, la Universidad de Madrid fue clausurada hasta el 8 de diciembre de 1922, mientras que en otros centros educativos se declararon huelgas para protestar contra la injerencia de las organizaciones católicas. Tras la presentación por el ministro Tomás Montejo y Rica de un Real Decreto fechado el 31 de julio de 1922 que preveía la supresión de la autonomía universitaria apoyándose en que resultaba contraria a la Ley de Instrucción Pública vigente (es decir, la Ley Moyano de 1857), las Asociaciones Oficiales desaparecieron virtualmente del mapa, si bien el movimiento asociativo escolar continuó en parte gracias a la persistente intromisión de los estudiantes católicos, que acabaron por ganar la partida de la representación oficiosa.

LA POLITIZACIÓN DE LA PROTESTA CORPORATIVA (1924-1931)

La oposición escolar a la Dictadura de Primo de Rivera constituye la línea divisoria entre el modelo de universitario despreocupado, desmovilizado y conservador del siglo XIX y el nuevo universitario rebelde de clase media propio del periodo de entreguerras. El movimiento de protesta escolar heredó las tensiones entre estudiantes liberales y católicos, cuya politización había ido avanzando desde la Primera Guerra Mundial.

³ GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio: *El espíritu universitario*, Madrid, J. Pueyo, 1931, p. 49.

La “rebelión de las aulas” contra la política educativa del gobierno fue encauzada por las asociaciones profesionales acogidas al Decreto de 1921, que tuvieron la virtualidad de ofrecer un instrumento idóneo para las manifestaciones de disenso juvenil.

La política educativa de la Dictadura se caracterizó por su impronta autoritaria y por el trato de favor dispensado a las organizaciones confesionales. Con todo, las universidades pudieron conservar parte de su autonomía al serles reconocida en 1924 personalidad jurídica propia, en 1927 una cierta autonomía administrativa y en 1928 una relativa libertad académica a la hora de elaborar los nuevos planes de estudio. Las Asociaciones Oficiales de Estudiantes llevaron una vida cada vez más lánguida, mientras que la CECE continuaba su actividad privilegiada dentro de la Universidad. Tras la desaparición de la UNE, la antorcha de la lucha pasó a unas nuevas federaciones escolares de contenido netamente progresista, como la Unión Liberal de Estudiantes (ULE), promovida a fines de 1924 como uno de los resortes de contestación política al régimen dictatorial. Apoyada por la prensa liberal, la ULE obtuvo muy pronto más de un millar de afiliaciones. Repartió los libelos blasquistas contra el rey y el dictador durante el curso 1924-1925, y tuvo su puesta de largo el 27 de marzo de 1925, cuando un grupo numeroso de estudiantes repartió hojas clandestinas y profirió varios mueras al rey y vivas a Unamuno y a Blasco Ibáñez en el transcurso del homenaje tributado en el Paraninfo de la Universidad Central a Ángel Ganivet con motivo del traslado de sus restos a Granada. Como sucedería en el entierro de José Ortega y Gasset treinta años más tarde, el reconocimiento público de una personalidad ajena al régimen político se convirtió en una oportunidad para hacer oposición encubierta. Al día siguiente se reprodujeron los encontronazos entre la ULE y la ultraconservadora Asociación de Estudiantes de Derecho presidida por Antonio Garrigues y Díaz-Cañabate.

La ocasión para realizar una verdadera labor rupturista en las aulas la brindó una cuestión no estrictamente política: el artículo 53 de la Ley de Reforma Universitaria impulsada por el ministro de Instrucción Pública Eduardo Callejo, que protegía la enseñanza privada, en especial la religiosa, equiparándola con la pública en la expedición de títulos académicos. La protesta contra la “Ley Callejo” fue una respuesta de autodefensa de los estudiantes contra la plétora de licenciados de los colegios confesionales que, previsiblemente, iba a inundar las profesiones

liberales. La ULE lanzó un sonado manifiesto el 26 de abril de 1925, y el 15 de mayo, en el transcurso de una serie de huelgas estudiantiles, se produjo el primer gran enfrentamiento del dictador con los escolares, al sancionar a uno de sus dirigentes, el estudiante de agronomía Antonio María Sbert.

La no aprobación gubernativa de los estatutos de la ULE indujo a los estudiantes a revitalizar las moribundas Asociaciones Profesionales de cada Facultad, que al menos gozaban un marco legal para actuar. A fines del curso 1925-26 se comenzó a dar forma a la Federación Universitaria Escolar (FUE) con un carácter teóricamente profesional. Pero a pesar de declararse aconfesional y apolítica, mantenía una línea de pensamiento liberal y socialista, opuesto tanto al primorrverismo como a las asociaciones católicas que habían asumido de forma oficiosa la representación de los estudiantes. Nuevos incidentes como los producidos durante la inauguración del monumento a Ramón y Cajal en el Parque del Retiro en abril de 1926, las dimisiones en febrero de 1927 del rector de la Universidad Central José Rodríguez Carracido, el vicerrector Elías Tormo y Monzó y el secretario general Francisco Castro ante la preparación de una Asamblea de Estudiantes Católicos con presencia del rey, o el intento fallido de nombrar al monarca doctor *honoris causa* en agradecimiento a su patronazgo de la Ciudad Universitaria fueron buenas muestras del incremento de la tensión política en los campus.

No fue hasta 1928 cuando, a través del comité pro Unión Federal de Estudiantes Hispanos (UFEH), se creó una red escolar a escala nacional, constituida por las FUE de los distintos distritos universitarios, y éstas, a su vez, integradas por las Asociaciones Profesionales de Estudiantes (APE) que se constituían en cada instituto, facultad y escuela especial. En mayo de 1928, la UFEH protagonizó su primera gran huelga, en protesta por la suspensión dictada contra el catedrático Jiménez de Asúa por haber pronunciado una conferencia sobre el control de natalidad y contra el artículo 53 de la Ley de Reforma Universitaria. A partir de ahí, los estudiantes impulsaron sucesivas oleadas de protesta cada vez con mayor extensión, desarrollo, radicalismo y continuidad, basadas en la huelga patrocinada por un sindicato profesional que exigía el derecho a la representación y la defensa de sus intereses por los cauces legales. La mayor profesionalización de su estructura y programa implicó también el ocaso del paternalismo profesoral y la exigencia de unas relaciones académicas más igualitarias.

El 21 de febrero de 1929 se reunió la APE de Derecho de Madrid, la más afectada por el artículo 53 de la “Ley Callejo”, y planteó la posibilidad de una huelga general para el 7 de marzo, festividad de Santo Tomás de Aquino para los estudiantes católicos, con el objeto de que la ausencia a clase fuera generalizada. Al día siguiente, el paro adoptó una forma violenta: los estudiantes laicos invadieron las facultades, destrozaron efigies del rey e intentaron asaltar el Rectorado. En los locales de la calle de San Bernardo se izó la bandera roja de la FUE, y en Salamanca, Valladolid, Oviedo, Santiago y Murcia los alumnos secundaron esta actitud de rebeldía, provocando disturbios por las calles al grito de “¡no somos artilleros!”. El día 9, la Universidad Central perdió su autonomía cuando Primo destituyó a todos los decanos y al rector, nombrando una Comisaría Regia compuesta de un presidente (cargo que asumiría el 25 de marzo Inocencio Jiménez y Vicente ante el rector Luis Bermejo y Vida) y diez vocales — todos ellos catedráticos— en sustitución de los claustros académicos. Al día siguiente, los centros fueron tomados al asalto por la Guardia de Seguridad, la Guardia Civil y la Policía, mientras que los estudiantes daban rienda suelta a su descontento apedreando la casa de Primo de Rivera y la sede del diario monárquico *ABC*.

El Gobierno optó por la mano dura: Primo ordenó la ocupación militar de las facultades madrileñas para el día 11 de marzo, y la pérdida de matrícula de todos los huelguistas que persistieran en su actitud. En la mañana del 12, la *Gaceta* anunció las sanciones para los estudiantes que no asistieran a clase. Ese día y los siguientes se erigieron barricadas en las vías principales de la capital, como la Castellana, y se intensificó la acción cruenta de la Policía, que provocó los primeros heridos de bala y detuvo a la Junta directiva de la FUE, pero la semiclandestina Junta Central del Movimiento Escolar ocupó inmediatamente su puesto⁴. El 16 de marzo, el

4 La agitación estudiantil reiniciada el 12 de marzo de 1929, en informes del embajador italiano en Madrid al Ministerio degli Affari Esteri (Madrid, 13 de marzo de 1929), en Archivio Storico del Ministero degli Affari Esteri (Roma), Serie Politica, 1919-1930, Spagna, 1929, caja 1592; del embajador francés Peretti a Briand (18 de marzo de 1929), en Archives des Affaires Étrangères (La Courneuve), Série Z, Europe, 1918-1929, Espagne, leg. 40, pp. 109-116 y del embajador británico Sir G. Grahame a Chamberlain (Madrid, 13-III-1929), en The National Archives (Kew), Foreign Office, leg. 371/14164, pp. 225-227. Véase también GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva: “La rebelión de los estudiantes y la movilización intelectual contra la Dictadura (1929)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXXIV-II (Madrid, mayo-agosto 1987), pp. 319-332.

Directorio promulgó un Decreto por el que se clausuraba la Universidad Central hasta el 1 de octubre de 1930, por lo que sus alumnos se verían obligados a examinarse en otros distritos. Durante doce días, las vías más céntricas de la capital (Alcalá, Castellana y Puerta del Sol) fueron el escenario de una inaudita batalla campal entre los estudiantes y las fuerzas de orden público, que se saldó con la muerte de un huelguista y numerosos heridos y detenidos. Las expresiones de solidaridad de más de un centenar de profesores (entre ellos, Felipe Sánchez Román, Fernando de los Ríos, Alfonso García Valdecasas, Wenceslao Roces, José Ortega y Gasset y Luis Jiménez de Asúa, que abandonaron voluntariamente sus cátedras) dieron marchamo de respetabilidad a la protesta, recreando un ambiente de tensión académica que recordaba la “cuestión universitaria” de 1865⁵.

El 14 de abril se boicoteó un homenaje a Primo de Rivera, y las clases se reanudaron los días 24 y 25 de ese mes, aunque en Madrid el plazo de normalización de la actividad académica se prorrogó hasta el 27. Los presumibles efectos que los tumultos escolares podían tener sobre la errática cotización de la peseta y la cercanía de acontecimientos de prestigio como las Exposiciones de Barcelona y Sevilla y la reunión en Madrid del Consejo de la Sociedad de Naciones obligaron a Primo a ceder: temiendo un escándalo internacional, una Real Orden de 19 de mayo anuló sanciones e intervencionismos, como la Comisaría Regia, y permitió reanudar las clases en los centros suspendidos. Las autoridades académicas se reintegraron a sus cargos, se regularizaron las matrículas y los exámenes de los alumnos de los centros cerrados durante los sucesos escolares, se otorgaron recompensas a los estudiantes con un comportamiento “correcto” y se aprobó que los exámenes se efectuaran bajo la normativa anterior a la reforma de 1928. La FUE no aceptó de buen grado esta concesión, pero la mayor parte de los estudiantes acordó regresar a las aulas.

El 24 de septiembre de 1929 fue derogado el polémico artículo 53 de la normativa universitaria, pero el enfrentamiento de los estudiantes con Primo ya había desbordado el cauce meramente académico. La agitación volvió a ganar las universidades en el segundo trimestre del curso 1929-1930. Acosado desde todos los frentes, el dictador respondió disolviendo la FUE, que decidió ir a la huelga por no haber sido levantadas las sanciones a Sbert y a los profesores implicados en las protestas anteriores. El 22

5 GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva: “La rebelión de los estudiantes”, pp. 332-357.

de enero estalló un paro general universitario a escala nacional y con un neto carácter republicano, que fue apoyado por las principales fuerzas sindicales. Incapaz de resistir una ofensiva combinada de tal calibre, Primo abandonó el poder seis días después.

La caída de la Dictadura en enero de 1930 abrió el camino para una más activa presencia de la UFEH en la política. El duque de Alba, nuevo ministro de Instrucción Pública, decretó la libertad de los estudiantes detenidos, y en el nuevo reglamento de la Universidad Central se reconoció a la FUE como principal asociación estudiantil, iniciando de ese modo su predominio en la comunidad escolar. Pero con la llegada de Berenguer el movimiento universitario fue politizando sus acciones en sentido cada vez más inequívocamente antidinástico, hasta transformarse en uno de los protagonistas clave del enfrentamiento con el régimen. La FUE había forjado su poder de convocatoria en el paso de la reivindicación socioprofesional a la protesta política. Desde la caída de Primo, los estudiantes se implicaron francamente en la vida pública al lado de un cada vez más robusto movimiento republicano, aunque su papel objetivo como vanguardia del cambio político se redujo considerablemente con el final de la etapa dictatorial.

Los sangrientos incidentes producidos el día 13 de noviembre en Madrid durante el entierro de cuatro obreros fallecidos en el hundimiento de una obra en la calle Alonso Cano el día anterior dieron motivo para una nueva escenificación de la clásica alianza revolucionaria entre estudiantes y proletariado. La convergencia tumultuaria de estudiantes y obreros recordó los mejores momentos de las jornadas parisinas de julio de 1848: los disparos y sablazos de las fuerzas del orden produjeron dos muertos y 49 heridos⁶. Algunos universitarios participaron de forma activa en la rebelión de Jaca y Cuatro Vientos a mediados de diciembre de 1930, y el 18 de ese mes los estudiantes madrileños salieron en manifestación desde San Bernardo y San Carlos hasta la Puerta del Sol y la calle Alcalá, dando vivas a la República y muertas al rey, y pidiendo el indulto del capitán Sediles, implicado en el levantamiento de Jaca. Los estudiantes siguieron movilizándose en la calle durante el resto del curso académico 1930-1931, hasta el extremo

6 JULIÁ, Santos: “De cómo Madrid se volvió republicano”, en José Luis GARCÍA DELGADO (ed.): *Los orígenes culturales de la II República. IX Coloquio de Historia Contemporánea de España, dirigido por Manuel Tuñón de Lara*, Madrid, Siglo XXI, 1993, p. 355.

de que el monárquico Álvaro Alcalá Galiano juzgaba que el ambiente de subversión que reinaba en las calles durante las últimas semanas de la Monarquía era una consecuencia directa de la movilización estudiantil:

Basta que al mediodía, en la Castellana un grupo de estudiantes alborote gritando contra el Rey y que un par de guardias desenvainen los sables, para que al instante haya gritos, sustos, carreras. La escena se repite casi todos los días, al atardecer, en la calle de Alcalá o en la Puerta del Sol, ensombreciendo la plácida alegría madrileña. Hay veces en que el alarde de fuerzas policíacas da la impresión de que Madrid está en perpetua efervescencia revolucionaria.⁷

Apurado por la creciente sintonía de los estudiantes con los grupos revolucionarios republicanos, Berenguer otorgó a través de una Real Orden firmada el 5 de febrero un mes de vacaciones forzadas, que la UFEH aprovechó para organizar la Universidad Libre con la ayuda de profesores como José Ortega y Gasset, el decano Recasens, Claudio Sánchez Albornoz, Felipe Sánchez Román, Luis Jiménez de Asúa y Julián Besteiro, en diversos locales como los de la *Revista de Occidente*, el Ateneo Teosófico y sedes de los partidos socialistas y republicanos⁸.

Los “Sucesos de San Carlos” de los días 24 y 25 de marzo de 1931 fueron los que revistieron mayor gravedad y tuvieron las más vastas consecuencias. Su origen estuvo en la campaña en favor de la liberación de los presos políticos iniciada desde inicios del año con el apoyo del nuevo Comité Republicano presidido por Alejandro Lerroux. El 25 de marzo, los estudiantes de la Facultad de Medicina de San Carlos, ubicada en la calle de Atocha, se hicieron fuertes en el edificio, izaron la bandera roja del movimiento escolar, arrojaron por la ventana el retrato oficial del rey Alfonso XIII, y, apoyados por paisanos y trabajadores simpatizantes, comenzaron a hostigar a la Policía desde lo alto de la fachada sin que las autoridades académicas hicieran nada por evitarlo. La situación se agravó cuando unos albañiles de una obra cercana mostraron su solidaridad arrojando ladrillos a los guardias de Seguridad, que a su vez fueron socorridos por un grupo de estudiantes monárquicos encabezado por los hermanos Miralles. La hora y media de nutrido tiroteo finalizó a mediodía con unas

7 ALCALÁ GALIANO, Álvaro: *La caída de un trono (1931)*, Madrid, CIAP, 1933, p. 15.

8 GONZÁLEZ, Fernando: “La Universidad Libre de 1931”, *Historia Internacional*, 1 (abril 1975), pp. 13-17.

descargas cerradas, que llegaron incluso al interior de las aulas y causaron dos muertos y 16 heridos, entre los cuales había once estudiantes⁹. Al caer la noche, los disturbios arreciaron en la Puerta de Sol y las calles adyacentes. Al día siguiente, con las facultades clausuradas por orden gubernativa, los enfrentamientos continuaron en las calles de Carretas, Mayor y Arenal, lo que hizo aumentar el número de estudiantes heridos y detenidos. La FUE, que era jaleada por la prensa de izquierda como una poderosa fuerza revolucionaria, exigió la dimisión inmediata del Director General de Seguridad, general Emilio Mola, que con su inaudito rigor había confundido las calles de Madrid con las montañas del Rif. Suprimidas de nuevo las garantías constitucionales el 26 de marzo, y con el Comité Revolucionario republicano-socialista estrechamente vigilado por la Policía, el movimiento estudiantil se convirtió en el abanderado de la oposición antimonárquica. La algarada estudiantil, de inequívoco tomo revolucionario, fue muy bien aprovechada por la propaganda republicana, y precipitó la caída de la Monarquía menos de un mes después. La proclamación del nuevo régimen significó un triunfo particular para la FUE, que vivió el momento culminante de su influencia política.

La rebelión de los estudiantes contra la Dictadura primero y contra la Monarquía después puede interpretarse como un nuevo asalto en el combate librado desde mediados del siglo XIX entre el pensamiento laico liberal y democrático, actualizado con nuevas ideas sociales de contenido igualitario, y el dogmatismo católico alimentado con las nuevas aportaciones autoritarias de la derecha radical surgida de la primera posguerra mundial. A medida que la protesta escolar se fue radicalizando por la represión gubernamental, se transformó en una movilización de contornos políticos francamente revolucionarios, aunque con importan-

9 Una narración pormenorizada de los sucesos de San Carlos, en el testimonio del director general de Seguridad MOLA, Emilio: "El derrumbamiento de la Monarquía", en *Obras Completas*, Valladolid, Librería Santarén, 1940, pp. 763-815 y 881-923. Otras versiones conservadoras, en HOYOS Y VINENT, José María de: *Mi testimonio*, Madrid, Afrodisio Aguado, 1963, pp. 71-100 y 210-216; JATO, David: *La rebelión de los estudiantes. Apuntes para una historia del alegre SEU*, Madrid, Impta. Romero Requejo, 1975, pp. 105-112, y de forma especialmente paranoica, PÉREZ PEÑA, Fernando: "Los 'Sucesos de San Carlos', en marzo de 1931", *Dermocosmos*, 2000-2005 [<http://www.dermocosmos.com/espanol/libros/Exilio%20y%20depuracion%201.htm>]. La versión opuesta, en VIDARTE, Juan-Simeón: *No queríamos al rey. Testimonio de un socialista español*, Barcelona, Grijalbo, 1977, pp. 367-370.

tes implicaciones reformistas en las esferas económica, religiosa, moral, sexual o educativa. Los jóvenes estudiantes no planteaban ya huelgas de solidaridad o en reivindicación del honor gremial, tan frecuentes en otros colectivos como el militar, sino que habían adquirido conciencia plena de su ciudadanía y no se comportaban como un cuerpo cerrado que se dejaba vapulear por la arbitrariedad gubernamental (de ahí el recurrente grito de protesta “inosotros no somos artilleros!”), sino que, influidos por las ideas republicanas acerca de la educación igualitaria, no alardeaban de su posición privilegiada, sino que actuaban como la vanguardia del cambio social y político en sentido democrático.

LOS CONFLICTOS EN TORNO AL MONOPOLIO DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL (1931-1933)

La Segunda República desmontó prácticamente todo el sistema educativo diseñado por la Dictadura, incluido el universitario, y a finales de 1931 ya había restablecido la organización académica anterior a 1923. La proclamación del nuevo régimen republicano supuso un triunfo particular para la FUE: por Orden de 3 de junio, el Gobierno Provisional otorgó a la FUE la representación con voz y voto en las Juntas de Facultad “para la elección de autoridades académicas”. En la inauguración del nuevo Curso 1931-1932 en la Universidad Central, un delegado de la FUE mostró su satisfacción por esta Orden, aunque solicitó al ministro Marcelino Domingo que la representación escolar se ampliase a las Juntas de Gobierno. Con todo, prevalecía en los dirigentes de la FUE una visión elitista de la actividad universitaria que chocaba con los vientos democráticos que el nuevo régimen había traído al país:

Esperamos, pues, que el Gobierno de la República atienda las conclusiones del Congreso de la UFEH [previsto para noviembre de 1931] y estructure una Universidad que deber ser ante todo aristocrática. Aristocrática en el sentido de que a la Universidad debe venir aquella minoría de jóvenes, y sólo aquella minoría, que esté realmente capacitada para ser universitaria.¹⁰

¹⁰ GARCÍA Y GARCÍA, José: *Disertación sobre el tema del momento universitario, leída por el alumno — presidente de la Asociación de Estudiantes de Filosofía y Letras (FUE) con motivo de la apertura del curso académico de 1931 a 1932*, Madrid, Universidad de Madrid, 1931, p. 17.

Una Orden de 28 de septiembre respondió a las nuevas demandas de la FUE, al ampliar sus atribuciones y autorizar a los representantes del sindicato a asistir a los Claustros Generales y a las Juntas de Gobierno. El número de estudiantes con voz y voto en los Claustros sería similar a la representación en cada facultad y curso, y en los institutos se establecía la representación de un alumno para los dos últimos cursos de Bachillerato¹¹.

El nuevo status privilegiado que adquiriría la FUE era la natural recompensa por su contribución al derrocamiento de la Dictadura y de la Monarquía, pero el monopolio de la representación escolar trajo a medio plazo consecuencias muy negativas —Unamuno ya advirtió del peligro del compromiso y la oficialidad de la representación estudiantil en los claustros—, puesto que los alumnos católicos, independientes, tradicionalistas y fascistas no cejaron en acusar al sindicato de sectarismo y oficialismo¹². Poco después de su reconocimiento oficial como representante de los estudiantes en los claustros generales y las juntas de gobierno de las universidades, la gestión de la FUE resultó cuestionada con creciente acritud desde ambos extremos del espectro político, y comenzó a perder afiliados a medida que la crisis económica mermaba las posibilidades de promoción de los jóvenes de clase media. Su control pasó a socialistas y republicanos de izquierda, aunque en un principio éstos prefirieron centrarse en reivindicaciones profesionales bastante alejadas del activismo político anterior.

Los enfrentamientos entre grupos rivales, atizados por los proyectos de reforma del gobierno republicano-socialista sobre el modelo de Estado o la legislación laica, comenzaron en noviembre de 1931, y fueron protagonizados por los afiliados a la Confederación de Estudiantes Católicos de España (CECE) en Sevilla o Zaragoza, los carlistas reunidos en torno a la Agrupación Escolar tradicionalista (AET) en Santiago de Compostela y los fascistas de las Juntas de Ofensiva Nacional-Sindicalista (JONS) en Valladolid o Madrid. La situación de la FUE continuaba siendo sólida en su bastión capitalino, pero en Cataluña se hizo más frágil cuando una nueva generación de estudiantes, descontenta por la implicación de algunos

11 DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, Consuelo: “Los estudiantes de Huelva y la II República”, *Huelva en su Historia*, 8 (Huelva, 2001), pp. 253-254.

12 MANCEBO, María Fernanda: *La Universidad de Valencia. De la Monarquía a la República (1919-1939)*, Valencia, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert-Universitat de València, 1994, p. 109.

dirigentes fueístas en la campaña contra el Estatuto de Autonomía, decidió abandonarla y constituirse de forma autónoma a partir del 26 de abril de 1932 en Federació Nacional d'Estudiants de Catalunya (FNEC). La lucha de los grupos estudiantiles de derecha contra el monopolio escolar de la FUE se recrudeció desde inicios de abril de 1932, con altercados en Valladolid, Salamanca o Madrid. El día 5, tras una airada reunión que tuvo lugar en el Círculo Tradicionalista de la calle Caballero de Gracia, unos 200 carlistas, buena parte de ellos pertenecientes al internado del Divino Maestro, penetraron en la Universidad Central, rompieron los paneles de la FUE, “liberaron” la imagen de la Purísima de los velos que la mantenían oculta en el Paraninfo y se enfrentaron con los estudiantes republicanos hasta la llegada de las fuerzas de Asalto. Tras efectuar un registro en el círculo carlista y encontrar porras, banderas monárquicas y unas pistolas, la autoridad gubernativa clausuró el centro, impuso una multa de 10.000 pesetas a su directiva en aplicación de la Ley de Defensa de la República y efectuó 58 detenciones, entre ellas las del dirigente estudiantil Juan José Pradera, hijo del ex-dirigente mellista Víctor Pradera, y Aurelio González de Gregorio, jefe de las juventudes tradicionalistas, que fue condenado en marzo de 1934 a cuatro meses y un día de arresto por tenencia ilícita de armas. También se ordenó el cierre indefinido del local¹³. Los disturbios continuaron al día siguiente en la Universidad, el ICAI, la Escuela Normal y el Instituto de Bachillerato Cardenal Cisneros, al distribuirse proclamas en favor de la libertad de enseñanza, la supresión de los privilegios a la FUE, la igualdad de trato para todos los estudiantes y la renuncia inmediata de algunos profesores a sus cargos de diputado¹⁴. El día 9, la FUE condenó el conato de “movimiento monárquico-fascista, que, con máscara de universitarismo intentaba el desquiciamiento de la vida académica”, y solicitó la retirada de las fuerzas del orden de los recintos universitarios. Por su parte, los católicos organizaron una recogida de firmas entre el alumnado, que evidenció que el apoyo a los católicos era notable entre sus

13 *El Sol*, 6 de abril de 1932, p. 1. Muchos periódicos (por ejemplo, *Luz*, 5 de abril de 1932, p. 1 y *El Debate*, 6 de abril de 1932, p. 1) protestaron contra el incremento de actos de violencia que se producían en España, y pidieron al gobierno más medios y energía. Véanse “Manifestations d'étudiants” (abril de 1932), en Archives des Affaires Étrangères, Europe, 1918-1940, Espagne, Politique intérieure, dossier général, leg. 155, pp. 14-15 y Archivo Histórico Nacional (Madrid), Gobernación, Serie A, leg 32A, exp. n.º 20.

14 *Heraldo de Madrid*, 5 y 6 de abril de 1932, p. 2 y *El Siglo Futuro*, 5, 6 y 7 de abril de 1932.

compañeros de las facultades de Ciencias y Filosofía, algo menor entre los de Derecho, y mucho más reducido entre los de Medicina¹⁵.

El dominio de la FUE se mantuvo hasta el curso 1932-1933, año de “deshielo y desencanto” para el republicanismo de izquierda dentro y fuera de la Universidad, que fue perdiendo la iniciativa política en favor de los grupos antirrepublicanos, como la belicosa AET y en menor medida por las “patrullas de asalto” de las JONS o por la pretendidamente apolítica CECE, especialmente en las universidades de provincias como Valladolid, Salamanca y Zaragoza. La inauguración del curso, en el que se matricularon en Madrid 7.191 alumnos oficiales (el 25,8% de los 27.823 estudiantes universitarios españoles), fue de nuevo conflictiva: los responsables de la FUE seguían defendiendo la existencia de una corporación estudiantil única, pero la organización se estaba transformando a toda prisa en una especie de agencia semioficial de gestión de actividades de ocio y extensión universitaria que contribuyó a aislarla de la masa estudiantil, sobre todo cuando sus dirigentes de los años de lucha antidictatorial finalizaron sus estudios y se incorporaron a sus actividades políticas o profesionales en ese año académico.

El 2 de octubre de 1932 volvieron a producirse incidentes en Valladolid, y a fines de ese mes la visita del primer ministro francés Édouard Herriot a Madrid desencadenó oleadas de protesta en la Facultad de Derecho de la Central donde se mezclaron de forma confusa el pacifismo anti-imperialista y el antirrepublicanismo de las extremas izquierda y derecha. La minoría comunista en el seno de la FUE aprovechó la coyuntura para proclamar dos días de huelga contra la guerra. El 1 de noviembre hubo protestas universitarias y gritos contra el profesor socialista Luis Jiménez de Asúa, y el 22 se repitieron los enfrentamientos entre escolares tradicionalistas y de la FUE en Madrid. Los disturbios se recrudecieron a fines de año en las facultades de Medicina y Farmacia de la Central como protesta de parte del estudiantado por el trato de favor dispensado a la FUE¹⁶, que en enero de 1933 declaró la huelga en solidaridad con los estudiantes de Ingeniería, mientras que en febrero los de Magisterio se declararon en huelga por 48 horas. Según algunas fuentes de la época, de los 180.000

15 JATO, David: *La rebelión de los estudiantes*, p. 110.

16 *La Nación*, 21 de noviembre de 1932, p. 16 y JATO, David: *La rebelión de los estudiantes*, p. 141. El manifiesto de protesta de estudiantes católicos e independientes, en *La Nación*, 25 de noviembre de 1931, p. 16.

alumnos matriculados y libres que frecuentaban los distintos centros universitarios, unos 25.000 eran afiliados a la FUE y unos 15.000 pertenecían a la CECE¹⁷.

Apareció entonces una nueva hornada de delegados políticamente mucho más radicalizados, que mostraban abiertamente su descontento con las declaraciones oficiales de antipoliticismo y gubernamentalismo, y que en el III Congreso de la FUE celebrado en Valencia del 1 al 8 febrero de 1933 trataron de agrupar a todos los estudiantes simpatizantes del comunismo en el Bloque Escolar de Oposición Revolucionaria (BEOR), con el fin de obtener la mayoría en el seno de la FUE y transformarla en una organización marxista de vanguardia, aunque este primer intento de penetración se saldó con un fracaso. A la postre, utilizar, dominar o desmantelar la FUE resultó ser casi una obsesión para casi todas las fuerzas políticas en liza en la Universidad a partir de 1933.

El 27 febrero de 1933, el secretario general de la UFEH Manuel Arcila, y su comisario general Luis Rupilanchas entregaron al ministro de Instrucción Pública un pliego de peticiones “de realización inmediata” donde se pedía la ilegalidad y el castigo de los profesionales intrusistas (una vieja reivindicación estudiantil), que el número de técnicos españoles en cada empresa con capital extranjero fuera de al menos el 90%, que la revisión del profesorado se hiciera por medio de una ley especial, que la reforma de las enseñanzas universitarias y técnicas se realizara de forma inmediata y que se franqueara la entrada de la UFEH en la Junta para la Ampliación de Estudios, el Consejo de Cultura, las Misiones Pedagógicas y el Patronato de Estudiantes. Al considerar que esas peticiones no eran atendidas con la suficiente diligencia por el gobierno, la FUE convocó la anunciada huelga para el 10-11 de marzo, difundió manifiestos para justificar el paro, y celebró el día 9 un mitin informativo en el teatro María Guerrero. Esa misma jornada, miembros de la AET provocaron pequeños alborotos en el interior de la Universidad Central. Para calmar los ánimos, el ministro Fernando de los Ríos anunció el envío al Parlamento de los proyectos de Ley de Revisión del Profesorado y de Reforma de la Enseñanza Universitaria, con lo que la UFEH, satisfecha, desconvocó el paro al día siguiente. Pero muchos estudiantes desconocían el acuerdo tomado, con lo que se reprodujeron los incidentes en la Universidad Central entre

¹⁷ *Diario de Huelva*, 7 de abril de 1932, cit. por DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, Consuelo: “Los estudiantes de Huelva y la II República”, p. 263.

estudiantes católicos o fascistas y los de las organizaciones republicanas de izquierda. En la Facultad de Derecho fue herido de bala el estudiante jonsista Ángel Mendoza, de 16 años de edad. A las 10:30 del día 11, la autoridad académica ordenó el cierre de la Universidad, y a mediodía la FUE convocó una manifestación de protesta que recorrió las calles de Eduardo Dato, Pi y Margall, Conde de Peñalver y Alcalá dando mueras al fascismo y al recién nombrado canciller Hitler, antes de ser disuelta por la fuerza pública al dirigirse en actitud amenazante hacia la Embajada de Alemania. La huelga convocada como medida de presión para la reforma inmediata de las enseñanzas universitarias y técnicas tuvo lugar en plena crisis del gobierno por la masacre de Casas Viejas, y debilitó a ambos interlocutores en un momento clave para la continuidad del proyecto político impulsado desde el poder por republicanos y socialistas. El paro, que fue planteado por sus promotores como un revulsivo de la languideciente FUE, y que se desgranó en un rosario de agresiones con los grupos rivales en Madrid, Cádiz, Valencia, Sevilla y Valladolid, tuvo el efecto contraproducente de revitalizar el frente estudiantil de derechas, maltrecho tras el fracaso del golpe de Estado encabezado por el general Sanjurjo el 10 de agosto anterior. De hecho, la continuada “guerra” que las formaciones escolares antirrepublicanas mantuvieron contra la política educativa de los gobiernos de Azaña permitió que las derechas definiesen sus propios contenidos y objetivos de instrucción pública (escuela confesional, educación segregada, eliminación de la autonomía universitaria...) que luego impondrían en la dictadura franquista.

Estas movilizaciones coincidieron con la puesta en marcha de la autonomía para las Universidades de Madrid y Barcelona en aplicación del Decreto de 15 de septiembre de 1931, y que se extendería a todas las facultades de Letras por Decreto de 27 de abril de 1935. El Proyecto de Ley de Bases de la Reforma Universitaria fue leído en las Cortes por Fernando de los Ríos el 17 de marzo, y fue bien acogido por la FUE, pero el 12 de junio dimitió el ministro, y las cada vez más difíciles condiciones políticas del gobierno republicano-socialista impidieron que se pudiese someter a debate parlamentario¹⁸. El 1 de junio se había concedido la autonomía por

18 Véanse MOLERO PINTADO, Antonio: “Un intento frustrado en la política educativa de la II República: el proyecto de la Ley de Reforma Universitaria de 1933”, en *X Coloquio de Historia de la Educación. La Universidad en el siglo XX: España e Iberoamérica*, Murcia, Sociedad Española de Historia de la Educación y Universidad de Mur-

vía de un decreto que señalaba que en cada Facultad se debía crear una Asociación Profesional de Estudiantes (APE), susceptible de federarse hasta crear una entidad general para todas las cuestiones que afectasen a los estudiantes. El nuevo Estatuto de Autonomía Universitaria fue aprobado el 7 de septiembre por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, y el 13 por la Generalitat. Curiosamente, si en los años veinte la movilización se había producido en protesta por la pérdida de la autonomía académica, en los años treinta se dirigió en contra de la concesión de autonomía a la Universidad de Barcelona.

LA RADICALIZACIÓN POLÍTICA EN LAS AULAS Y LA GENERALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA (1933-1934)

El cambio de gobierno que se produjo en septiembre de 1933 y la derrota electoral de las izquierdas en noviembre siguiente supusieron un duro golpe para la FUE. El desgaste sufrido al estar tan estrechamente ligada al régimen republicano, la campaña lanzada en su contra por las derechas a partir de 1934 y la presión de otros grupos estudiantiles radicalizados la condujeron a un paulatino eclipse, mientras que a su izquierda se fortalecían otros grupos más activos. A partir de ese momento, la peculiar situación de autonomía de la Universidad facilitó la irrupción de la violencia política, ya que las secciones juveniles de los grupos revolucionarios y contrarrevolucionarios pudieron actuar impunemente en los recintos docentes sin temer una intervención de la Policía. La juventud, ilusionada con la República, había perdido muy pronto su fe en los principios democráticos, atenazada por una crisis económica que había reducido las posibilidades de promoción escolar y profesional de los jóvenes de clase media y baja. Su resentimiento contra el sistema democrático pudo entonces ser asumido por las posturas extremistas, sobre todo por el fascismo y el comunismo, que actuaron como vanguardia en la sorda lucha que se estaba librando por el control político de la universidad. Durante el curso 1933-1934, el ascenso al poder del nazismo animó el crecimiento del activismo de los grupos escolares de la derecha. Muchos estudiantes tradicionalistas y católicos pasaron a engrosar las más nutridas y, en teoría, aguerridas

cia, 1998, pp. 222-227 y PÉREZ GALÁN, Mariano: *La enseñanza en la Segunda República Española*, Madrid, EDICUSA, 1977, pp. 142-148.

filas de la Juventud de Acción Popular (JAP) afín a la CEDA. A partir de 1934, los estudiantes católicos serían absorbidos progresivamente por la JAP y la Falange, del mismo modo que la FUE lo fue por los elementos más politizados de las juventudes comunistas y socialistas.

La Federación de Estudiantes Católicos (FEC, nueva denominación de la CECE), que se había distinguido por sus violentas protestas en contra de la Ley de Congregaciones Religiosas, aprovechó el cambio de coyuntura política para exigir que en la representación escolar en las juntas de facultad y los claustros estuviesen presentes las distintas asociaciones, con elección de representantes en proporción a su militancia. Tras las Navidades de 1933, los estudiantes confesionales encabezaron una nueva ofensiva, solicitando al gobierno la supresión de los privilegios de la FUE, mientras declaraban la huelga indefinida. En respuesta a este nuevo intento de desbaratamiento, la FUE reiteró solemnemente su apoliticismo, limitando escrupulosamente sus actividades al terreno profesional, cultural y deportivo. Pero en la vorágine violenta de la primavera de 1934 acabó por perder el monopolio de la representación escolar, a la vez que vio cómo se clausuraban sus locales y sus afiliados se radicalizaban en la antesala de la gran movilización revolucionaria de octubre. La decadencia del movimiento escolar democrático dejó paso, según la opinión cualificada del doctor Marañón, a una verdadera “fascistización” de las aulas:

El hecho más significativo en este sentido, y que nadie ha comentado, es la actitud de la juventud universitaria que fue la fuerza de choque del movimiento liberal contra la Dictadura y el fermento entusiasta de los meses que prepararon el cambio de régimen. Pero a partir del tercer año de la República, su orientación comenzó a cambiar de una forma tan rápida que el día de las elecciones del Frente Popular, un profesor socialista, que poco tiempo antes era el ídolo de los estudiantes y que daba sus lecciones —cuando podía— ante la hostilidad de su auditorio, me confió que el 90% de sus alumnos eran fascistas. Todos los profesores españoles pudimos verificar este hecho.¹⁹

El declive de la FUE coincidió también con la fundación, a fines de noviembre de 1933, del Sindicato Español Universitario (SEU) como

19 MARAÑÓN Y POSADILLO, Gregorio: “Liberalisme et communisme”, *La Revue de Paris*, diciembre de 1937, cit. por IMATZ, Arnaud: *José Antonio y la Falange*, Breteuil-Sur-Iton (Francia), Ed. Deguel, 1981, p. 182 y JATO, David: *La rebelión de los estudiantes*, p. 426.

entidad independiente de Falange Española, que reunió a unos 400 estudiantes menores de edad y a otro centenar de “militantes” organizados para pelear en las calles. Hay que tener en cuenta que, en un marco constitucional que otorgaba el derecho al voto a los mayores de 23 años, la inmensa mayoría de la juventud escolar de ambos sexos quedaba al margen de la actividad política más “normalizada” y decisiva, que era la emisión del sufragio, y buscaba otros medios de hacerse oír. Lo encontraron en la secciones juveniles de los partidos políticos, desde donde pretendieron expresar sus actitudes inconformistas con mayor eficacia que con la, para muchos, inalcanzable papeleta electoral.

Consciente de su debilidad, el SEU optó por infiltrar a sus afiliados en la FUE para minarla desde dentro, lo que motivó una inmediata reacción del procomunista BEOR y de la Federación de Juventudes Socialistas (FJS), que obtuvieron de las Juntas generales de la FUE la expulsión de los falangistas de modo violento y sin respetar las normas democráticas²⁰. A pesar de este traspie, el SEU prosperó con cierta rapidez en el ambiente estudiantil desencantado y radicalizado de los primeros meses de 1934. La segunda estrategia patrocinada por el SEU fue la de la provocación y el ataque en la Universidad. En un momento en que Falange no tenía la más mínima importancia política, las escuadras del SEU llevaron el peso de la acción callejera con fines proselitistas. Desde fines de 1933, los estudiantes falangistas vendían la revista *FE* por las calles protegidos por escuadras armadas, generando graves altercados en la glorieta de Cuatro Caminos y en la llamada “acera roja” de la Puerta del Sol, una visera que iba desde la calle del Carmen a la de Alcalá, lugar habitual de reunión de elementos izquierdistas y de alquiler de pistoleros. El 11 de enero de 1934, unos voceadores del segundo número de la publicación, dirigidos por José Antonio Primo de Rivera, entraron en colisión con grupos izquierdistas en la Puerta del Sol, Cuatro Caminos y la esquina de las calles de Sevilla y Alcalá, donde fue asesinado el estudiante “seuista” Francisco de Paula Sampol Cortés mientras leía la revista. Con su muerte comenzaría la liturgia falangista de los “caídos”²¹. Los lugares elegidos para vender la revista *FE* (Universidad Cen-

20 TAGÜEÑA, Manuel: *Testimonio de dos guerras*, Barcelona, Planeta, 1978, p. 43.

21 “La salida de nuestro segundo número”, *FE*, nº 3, 18 de enero de 1934, p. 7. En la página 6 aparece la esquela de Sampol, asesinado al parecer por Felipe Gómez Rey. Véase también *Heraldo de Madrid*, 12 de enero de 1934, p. 12 y *La Época*, 12 de enero de 1934, p. 3.

tral, calles céntricas de la capital y alguna barriada obrera) se consideraban focos de predominio izquierdista que había que conquistar por medio de la fuerza: el 21 de enero, distintas escuadras repartieron hojas de propaganda en la Puerta del Sol, Atocha y Cuatro Caminos, protagonizando nuevos choques que motivaron un registro policial en el local del SEU al día siguiente²².

La venta callejera de la prensa del partido y los asaltos a los locales de las organizaciones rivales en los institutos de segunda enseñanza y en las facultades fueron los modos más habituales de la violencia impulsada por Falange. La FUE respondió a las acciones en Zaragoza o Sevilla convocando el 23 de enero una huelga de 48 horas en todos los centros de España como protesta contra las agresiones falangistas, en cuyo transcurso se apaleó a varios “seuístas” en la Universidad de Madrid, lo que abrió una nueva espiral de violencia en las semanas siguientes. El 25, tres escuadras de estudiantes carlistas y falangistas al mando de Agustín Aznar asaltaron el local de la Asociación Profesional de Estudiantes de Medicina (FUE) en la Facultad de San Carlos, símbolo incontestado de la rebeldía universitaria contra la Dictadura. El confuso tiroteo produjo la muerte del vicesecretario de la agrupación fueísta y estudiante de tercer curso de Medicina Antonio Larraga, y heridas a un capitán de Seguridad y a varios guardias²³. El 26, la FUE declaró la huelga en protesta por estos ataques, reiteró el talante pacífico, no partidista, liberal y democrático de la organización escolar, y definió los sucesos como “manifestaciones de barbarie impulsadas por tendencias políticas no arraigadas en el país”, aunque advirtió que si las autoridades no reaccionaban ante tales excesos, las culparían de las acciones que sus afiliados se vieran obligados a realizar en legítima defensa²⁴. Los incidentes se reprodujeron en la Escuela Normal del Paseo de La Castellana, y el 31 de enero elementos del bloque anti-FUE intentaron sin éxito desalojar la Escuela de Comercio. En la capital, los enfrentamientos entre grupos universitarios rivales llegaron a tal punto de crispación que los estudiantes acudían normalmente a las aulas con porras y con libros vaciados conteniendo en su interior revólveres y pistolas. El revuelo en la prensa y en la opinión pública fue notable: el propagandista monárquico Ramiro de Maeztu y el catedrático republicano Claudio Sánchez Albornoz

22 JATO, David: *La rebelión de los estudiantes*, p. 165.

23 *Heraldo de Madrid*, 25 de enero de 1934, pp. 1-2.

24 “L’agitació estudiantil. Una nota de la FUE”, *La Humanitat*, 27 de enero de 1934, p. 2.

se enzarzaron en una agria polémica sobre el carácter de la violencia estudiantil, y el ministro de Instrucción Pública José Pareja Yébenes se vio obligado a tratar el problema del orden público en una reunión con varios rectores donde no se llegó a ningún acuerdo concreto. El rector de la Central, León Cardenal Pujals, no deploró la existencia de la representación escolar, sino la lucha violenta por dicha representación. El decano de Medicina Juan Negrín condenó a Agustín Aznar a la pérdida del curso, y el asunto tomó estado parlamentario los días 1 y 20 de febrero, tras el polémico fallo del Tribunal de Urgencia por estos sucesos²⁵, cuando el diputado socialista Carlos Hernández Zancajo situó la agresión en la línea de provocaciones sugerida por la perpetración de otros hechos violentos, como los asaltos al local de los Amigos de la Unión Soviética, a las oficinas del *Heraldo de Madrid* y a un círculo socialista, y acusó a la Falange de los incidentes reiterados que generaba la venta de la prensa del partido en la Puerta del Sol.

Los incidentes de San Carlos y su eco parlamentario fueron la excusa idónea para que varios diputados derechistas, incluido el líder de FE, exigieran de nuevo el fin de la representación estudiantil en la vida universitaria, argumentando la politización que traía consigo. José Antonio Primo de Rivera defendió desde su escaño la actitud violenta de sus muchachos, que justificó como una respuesta leal ante una serie de provocaciones y agresiones anteriores que habían culminado en el atentado a Baselga, y censuró agriamente la utilización de pistoleros profesionales²⁶. Pero el asesinato de Matías Montero (ex-comunista y ex militante de la FUE, que fue ensalzado como protomártir falangista) el 9 de febrero fue el suceso que atizó la polémica sobre la violencia en el seno de Falange y reveló de forma irrefutable el tránsito desde la violencia tumultuaria estudiantil a un verdadero pistolero profesional²⁷.

25 Este tribunal decretó la absolución de Agustín Aznar, José Miguel Guitarte y Joaquín Carbonero, implicados en el asalto y condenó a los fueístas Francisco Coello y Santiago Garcés, participantes en el tiroteo promovido por los fascistas en la Escuela Normal, a cuatro meses y un día de arresto y a 250 pesetas de multa, respectivamente. Ello motivó nuevas protestas callejeras de sus compañeros de izquierda (*Heraldo de Madrid*, 5 de febrero de 1934, p. 16).

26 JATO, David: *La rebelión de los estudiantes*, p. 188 y PRIMO DE RIVERA, José Antonio: *Obras. Edición Cronológica*. Agustín del RÍO CISNEROS (comp.), 6ª ed., Madrid, Delegación Nacional de la Sección Femenina, Ed. Almena, 1971, pp. 167-169. Véase también "Noticiero: Pistolas en la Universidad", *FE*, nº 5, 1 de febrero de 1934, p. 4.

27 El autor del asesinato, Francisco Tello Tortajada, vinculado al grupo socialis-

El ambiente de extremada violencia que rodeaba a un colectivo juvenil reducido y frecuentemente aislado de influencias exteriores provocó algunos accidentes fatales: el 18 de febrero el estudiante José Elola Félix, de 21 años, caía mortalmente herido en la sede de la FUE del Palacio de la Prensa de Madrid mientras manipulaba un arma de fuego²⁸. Este tipo de desgracias se simultaneaban con acciones violentas deliberadas: el 27 de febrero, un grupo de 50-60 fascistas que repartía propaganda ante el Instituto de Bachillerato de San Isidro tiró una botella de ácido contra un estudiante que había vitoreado a la FUE, lo que generó nuevos altercados al día siguiente²⁹. El 1 de marzo, un estudiante fascista realizó varios disparos en un aula de la Facultad de Medicina, hiriendo por error al vicepresidente de la AET. El día 4, un consejo de disciplina en el instituto Calderón de la Barca derivó en incidentes en ese establecimiento y en los institutos de Bachillerato Cervantes y Lope de Vega³⁰.

El 25 de marzo, unos estudiantes del SEU acudieron a la Casa del Pueblo de la calle Augusto Figueroa, donde se sospechaba la existencia de un alijo de armas. Allí fueron reconocidos por unos sindicalistas de la CNT, y en el intercambio de disparos murió el estudiante de Bachillerato Jesús Hernández, de 15 años de edad. La víctima llevaba una pistola cargada, a otro de sus compañeros se le intervino otra arma de fuego, y un tercero, también de quince años, llevaba un cargador con munición en el bolsillo³¹. Inexorablemente, la violencia sobrepasaba el ámbito universitario para invadir las aulas de secundaria, conmocionar a los padres y transformarse en un verdadero problema de política nacional. Ante este recrudecimiento de la campaña de violencia, la prensa republicana acusó a Falange de “reclutar para acciones peligrosas a niños seducidos por la violencia” hasta convertirlos en pistoleros. El 9 de abril se produjo un nuevo enfrentamiento en el Instituto San Isidro de Madrid entre estudiantes

ta “Vindicación”, fue condenado a 23 años y 6 meses de cárcel por esta acción. La confirmación de la condena a Tello, en AHN, Tribunal Supremo, leg. 139. La adscripción política del asesino, en TAGÜEÑA, Manuel: *Testimonio de dos guerras*, p. 44. Véase *Heraldo de Aragón*, 10 de febrero de 1934, p. 9 y *Heraldo de Madrid*, 9 de febrero de 1934, p. 6.

28 *La Nación*, 1 de marzo de 1934, p. 16 y SALAZAR ALONSO, Rafael: *Bajo el signo de la revolución*, Madrid, Lib. de Roberto San Martín, 1935, p. 236.

29 Nota de protesta de los estudiantes del Instituto, en *Heraldo de Madrid*, 28 de febrero de 1934, p. 1.

30 *Heraldo de Madrid*, 5 de marzo de 1934, p. 2.

31 *La Nación*, 24 de marzo de 1934, p. 13.

de la FUE y el SEU, y otros incidentes producidos al día siguiente obligaron a la intervención de los guardias de Asalto.

A pesar de ello, el partido de Primo de Rivera siguió protagonizando la escalada violenta en las aulas hasta el final de ese tumultuoso curso académico, momento en que el jerarca Julio Ruiz de Alda lanzó la siguiente consigna: “Derrotar a la FUE, hacerla desaparecer, bien absorbiéndola y disgregándola, o bien apoderándose de ella [...] La calle, dentro de un año, tiene que estar llena de nuestra presencia, de nuestros gritos, de nuestras ideas y de nuestros escritos”³². El 1 de mayo, destacamentos y escuadras, apostados en lugares estratégicos, acosaron a los grupos de izquierda y atacaron la Casa del Pueblo de Cuatro Caminos y un centro de enseñanza comunista en la calle de San Lorenzo. La conflictiva jornada acarrió la clausura de los locales de la FUE y las JONS, desencadenando una nueva huelga de protesta en la Universidad Central. El enconamiento entre estudiantes falangistas y fueístas (con visos de rivalidad entre bandas juveniles por el mismo espacio urbano), especialmente grave en centros de enseñanza media como el Instituto Lope de Vega, era tal que el 10 de mayo se preparó un asalto a los locales de la FUE situados en ese centro docente. Los afiliados a esta organización pidieron ayuda a los afiliados de otros centros, y los falangistas lo hicieron a la Primera Línea de su partido. A las 12:30, un grupo de estudiantes comenzó a dar vivas al fascio, que fueron contestados con vítores a la FUE. Tras un altercado con puños y palos, la dirección del Instituto expulsó a los contendientes, que fueron apedreados desde el mismo edificio. En ese momento, varios disparos dispersaron a los estudiantes, causando una herida mortal en la cabeza a Luis Arroyo Rodríguez (de 13 años, afiliado a la FUE, entre cuyas ropas se encontraron una pistola detonadora y una porra de metal) y otra de gravedad en el muslo al falangista de acción José Escobar Valtierra, de 18 años, procedente de la sede central del partido en la calle marqués de Riscal³³. Pocas horas después, un grupo de ocho escuadristas

32 “Universidad, revolución, imperio”, *JONS*, nº 10, mayo de 1934, p. 2, cit. en RUIZ DE ALDA, Julio: *Obra Completa*, Barcelona, Eds. FE, 1939, pp. 225-228. Consignas similares respecto al proselitismo veraniego de los estudiantes fueron divulgadas en Valladolid por MARTÍNEZ DE BEDOYA, Javier: “Cuando termina el curso...”, *Libertad*, nº 84, 21 de mayo de 1934, p. 1.

33 *La Nación*, 10 de mayo de 1934, p. 10. Hubo otros heridos, entre ellos varios falangistas y el director del centro fue apaleado esa misma noche (JATO, David: *La rebelión de los estudiantes*, p. 201). Vista de la causa por su muerte, en *El Sol*, 26 de septiembre

de Falange atacó el local de la FUE en el Fomento de las Artes como represalia³⁴, y al día siguiente la violencia se extendió de nuevo a la Facultad de Medicina de San Carlos, donde fueron gravemente heridos un guardia y un transeúnte. Los incidentes estudiantiles, que ya resultaban una triste rutina, obligaron al rector a clausurar Universidad Central desde el 10 de mayo hasta los exámenes de junio, y al ministro Salazar Alonso a decretar el cierre gubernativo de los centros de la FUE, SEU y AET para evitar nuevas algaradas ante los institutos de enseñanza media³⁵. Sólo se libró de la clausura la sede de la UFEH en el Palacio de la Prensa, donde acudieron los dirigentes del SEU en solicitud de un frente común contra el gobierno que coordinaría el dirigente fueísta Eduardo Robles Piquer. Se acordó la convocatoria de una huelga general universitaria en Madrid para el día siguiente, que fue muy secundada³⁶. El centro seuísta de la calle Marqués de Riscal fue precintado, dejando al partido virtualmente sin locales abiertos, circunstancia que no impidió la continuación de sus violencias hasta que el Gobierno levantó la clausura y dio por finalizado el curso anticipadamente.

El 12 de mayo, el Ministerio de Instrucción Pública ordenó que los directores de los centros docentes evitaran la entrada de elementos extraños en sus instalaciones, poniendo a disposición de la autoridad a los eventuales intrusos. Se prohibió a los estudiantes llevar armas dentro de las aulas, incluso con licencia gubernativa, so pena de cometer una falta grave que conllevaba la prohibición de cursar enseñanzas en todos los centros oficiales de España. Los directores estaban obligados a comunicar en 24 horas al Ministerio los nombres de los infractores. En los días siguientes fue levantada la clausura de los locales de la FUE, y el 15 de mayo la UFEH publicó un comunicado desconvocando la huelga. Por su parte, el SEU manifestó que su actitud había consistido en protestar por la arbitraria clausura de su local central, y aseguró que no había intervenido en ningún momento en las algaradas y los enfrentamientos mantenidos con la

de 1934, p. 3. En una nota, el SEU prometió acabar con la resistencia de los grupos subversivos, y acusó a la FUE de “obedecer órdenes de grupos políticos que intentan adueñarse de poder en connivencia con grupos antinacionales y marxistas”.

34 *La Nación*, 11 de mayo de 1934, p. 10.

35 SALAZAR ALONSO, Rafael: *Bajo el signo de la revolución*, pp. 228-237.

36 *La Nación*, 12 de mayo de 1934, pp. 3-4 y TAGÜEÑA, Manuel: *Testimonio de dos guerras*, p. 47.

fuerza pública a raíz del paro universitario³⁷. Sin embargo, en la noche del 15, la FUE volvió a convocar un cese de las clases con carácter indefinido en Madrid en tanto el ministro Salazar Alonso no rectificara los insultos que había dirigido a los estudiantes y a la Universidad, y “se decida definitivamente la competencia exclusiva del Ministerio de Instrucción Pública en los problemas universitarios”. La huelga se extendió al Instituto Cervantes. El 16 de mayo, la Facultad de Medicina apareció acordonada por la Policía, que impedía el acceso a los alumnos. El Claustro se reunió para dar por terminado el curso y abrir la Facultad solamente para los exámenes. La Junta de Gobierno de la Central acordó ampliar esta medida a toda la Universidad, donde grupos de la FUE se enfrentaron con falangistas y católicos hasta a llegada de la fuerza pública. Esta situación de permanente anormalidad académica fue convenientemente instrumentalizada por la prensa conservadora: el 24 de mayo *El Debate* presentó como balance del curso académico la pérdida de 113 jornadas lectivas, pero *El Sol* rebatió al día siguiente estas estadísticas y sólo señaló 23 días de huelga, “bien poca cosa, comparados con la tradicional anticipación de las vacaciones que solía tener lugar en tiempos memorables en que *El Debate* defendía la Universidad para atacar a la Junta para la Ampliación de Estudios”.

El proceso de radicalización violenta que experimentó la juventud escolar durante la primavera de 1934 erosionó la frágil situación de la FUE como portavoz del sindicalismo oficial, y mudó la beatífica imagen del escolar comprometido pero estudioso de inicios de 1931 por el cliché del gángster armado de mediados de 1934. El contraste no podía ser más descorazonador, y los sucesos de los meses siguientes no acreditaron la esperanza de una regeneración cívica de las aulas: con los preparativos para la revolución en su momento culminante, la FUE perdió definitivamente su carácter profesional y apolítico, y el BEOR acabó por dominar la asociación.

La insurrección de octubre fue la gran manifestación del desbocamiento de esta violencia que ejecutaban y sufrían preferentemente las generaciones más jóvenes, incluidos los estudiantes: algunas armas del alijo del *Turquesa* fueron escondidas en un almacén de la FUE en la Ciudad Universitaria destinado a guardar material deportivo. El fracaso del movimiento conllevó el fin de la representación estudiantil en las universidades. Era la gran oportunidad para las organizaciones escolares de la

37 *El Sol*, 16 de mayo de 1934, p. 2.

derecha, que retomaron la iniciativa: al tiempo que los grupos católicos incrementaban su actividad, el SEU, que como el resto de Falange había ofrecido sus servicios al Gobierno para atajar la insurrección, vio llegado el momento de apoderarse de la Universidad por la fuerza.

El Gobierno cedorradical aprovechó la oportunidad para ordenar el día 5 el cierre de todos los locales de la FUE, que se desintegró a toda velocidad. El 24 de octubre, el ministro de Instrucción Pública Filiberto Villalobos dio la orden de que quedasen “nulas y sin efecto todas las disposiciones legales que regulaban la representación de los estudiantes en los Claustros, Juntas de Gobierno y Facultad de todos los centros de enseñanza de la República”. La orden de cierre de locales no se acató, y el 9 de noviembre se recrudeció la violencia con un nuevo ataque de la extrema derecha a la FUE de Medicina en San Carlos, donde a las 10:30 irrumpieron 14-15 individuos armados que trataron de suspender las clases disparando y arrojando panfletos injuriosos contra la FUE. Cuatro de ellos subieron al despacho contiguo al del decano, en el que intentaron colgar una bandera de la AET. El decano doctor Márquez fue insultado, y amenazados a punta de pistola los profesores Hernando y Pittaluga. Cuatro estudiantes resultaron heridos, y la biblioteca de la FUE quedó completamente destrizada. La Policía logró detener a 14 jóvenes con boina del Requeté, muchos de ellos provistos de armas de fuego³⁸. Tras las protestas de rigor de profesores y alumnos ante el Ministerio, Villalobos ordenó de forma salomónica la clausura de los locales de todas las asociaciones culturales albergadas en el seno de la Universidad, salvo los de carácter científico, lo que favorecía claramente los fines de los asaltantes, que eran despojar a la FUE del resto de sus instalaciones³⁹. El ciclo se había cerrado, y los estudiantes universitarios volvieron a la misma situación de falta de representación en los órganos de gobierno en que se encontraban en tiempos de la Monarquía.

LOS ENSAYOS ALIANCISTAS Y EL CAMINO HACIA LA GUERRA (1935-1936)

La crispación en las aulas avanzó de forma incontenible: si el curso 1934-1935 fue el de la definitiva implantación del SEU, el 1935-1936 confirmó

38 PÉREZ GALÁN, Mariano: *La enseñanza en la Segunda República Española*, p. 264.

39 *El Sol*, 11 de noviembre de 1934, p. 1.

su primacía. En este ambiente de degradación de la vida escolar, las organizaciones estudiantiles republicanas apostaron por la convergencia de esfuerzos: el BEOR fue “hibernado” por el PCE, y en su lugar se fue avanzando en la unidad de los escolares comunistas y socialistas a fines de 1934, al tiempo que la FUE trataba de recomponerse por todos los medios posibles.

El curso académico 1935-1936 fue transcurriendo en la Universidad con los mismos niveles de confrontación política que en otros sectores de la sociedad, donde se estaba preparando la nueva convocatoria electoral prevista para el 16 de febrero de 1936. El 8 de enero, la FNEC distribuyó un manifiesto en el que solicitaba la reposición del Patronato Universitario Catalán, que había sido suspendido tras la revolución de 1934, y llamaba a una huelga estrictamente profesional de una semana de duración. El paro duró tres días, y fue un éxito a pesar de la oposición de los grupos españolistas, especialmente del SEU, que junto con la AET y los estudiantes católicos impusieron el abandono de clases en toda España a partir de 15 de enero. El día 16, la AET y la FEC iniciaron en Madrid la huelga a la que se sumó el SEU, que en esta ocasión fue a remolque de iniciativas ajenas. En la Facultad de Derecho de la Central, los huelguistas provocaron el día 18 un serio incidente con los profesores Lafuente y Ayala, ayudantes del catedrático socialista Luis Jiménez de Asúa, quienes según algunos testimonios derechistas, esgrimieron armas blancas y de fuego⁴⁰. Los incidentes se reprodujeron el día 20, cuando la AET anunció una huelga general estudiantil en toda España tras resultar herido el estudiante carlista Emilio Serrano⁴¹. El día 21, un grupo extremista intentó agredir al decano de Farmacia en la Central, lo que motivó una nueva suspensión de las clases⁴². El SEU decidió unirse a la “huelga antiseparatista” a partir del día siguiente, junto a las otras dos organizaciones derechistas: la AET de Basilio Ochoa y la FEC de Juan José Pradera, que había asumido la presidencia el año anterior y que contaba con Joaquín Ruiz-Giménez como secretario. La huelga escolar “antiseparatista” fue adquiriendo un carácter crecientemente violento hasta que, tras una entrevista de los diri-

40 “Los estudiantes españoles se han rebelado contra los catedráticos pistoleros y sus ayudantes masones”, *JAP*, nº 51, 1 de febrero de 1936, p. 3 y JATO, David: *La rebelión de los estudiantes*, p. 308.

41 *La Nación*, 20 de enero de 1936, p. 15 y *ABC*, 21 de enero de 1936, p. 35.

42 *El Socialista*, 22 de enero de 1936, p. 5.

gentes del SEU, AET y CECE con el presidente del Gobierno y el ministro de Instrucción Pública, los sindicatos de derecha desconvocaron el paro el día 26.

La campaña electoral hizo incrementar la tensión general en el conjunto del país, incluida la Universidad, que sufrió una nueva vuelta de tuerca en su agudo proceso de polarización política. De nuevo el 2 de febrero, la AET, la FEC y los estudiantes alfonsinos de RE convocaron una huelga general de protesta a la que se adhirió el SEU con la intención de hacer campaña electoral por Falange e incrementar su propia militancia⁴³. Portela Valladares hubo de recibir una vez más a los representantes de los sindicatos estudiantiles de derecha para asegurarles que no se adoptarían sanciones si la huelga se daba por finalizada. La acción de protesta había sido un éxito, pero la violencia en las aulas continuaría hasta final de curso, mientras que la actividad legal del SEU llegaba a su fin: el 14 de febrero salía a la calle el último número de *Haz*, y el día 17 hubo serios incidentes en las facultades de Medicina y Filosofía y Letras de la Central, con la secuela de un estudiante tradicionalista herido⁴⁴.

No cabe duda de que estas huelgas y enfrentamientos animaron la voluntad fusionista de las formaciones escolares, coincidiendo con la presentación de los proyectos de Bloque Nacional y de Frente Popular en la perspectiva de las elecciones de 16 de febrero. En la Universidad de Madrid, el grupo de estudiantes de la AET dirigidos por Juan José Pradera colaboraba de forma cada vez más estrecha con los falangistas del SEU, hasta el punto de proyectar la creación de una única organización “nacional”. A imitación del proceso aliancista consumado por las juventudes en abril de 1936 con la fusión de la Federación de Juventudes Socialistas (FJS) y la Unión de Juventudes Comunistas (UJCE) en la Juventud Socialista Unificada (JSU), el SEU, la AET, la CECE y las Juventudes Universitarias del partido monárquico alfonsino Renovación Española se embarcaron tras las elecciones en un proyecto de Frente Universitario Español que no pudo ver la luz por la oposición de los jefes del SEU a pactar con otros grupos escolares, y por la inmersión de Falange en su última espiral terrorista. En efecto, tras la muerte en Madrid el 11 de marzo del estudiante carlista Juan José Olano, y las heridas sufridas por su acompa-

43 Circular de Alejandro Salazar, jefe nacional del SEU, 2 de febrero de 1936, en JATO, David: *La rebelión de los estudiantes*, pp. 309-310.

44 *Mundo Obrero*, 17 de febrero de 1936, p. 4.

ñante el falangista Enrique Valsovel, el SEU planeó un atentado de represalia contra una conocida personalidad política y docente: el día 12, una escuadra falangista tiroteó al profesor Luis Jiménez de Asúa, prestigioso catedrático de Derecho Penal de la Universidad Central y vicepresidente primero de las Cortes, que salió milagrosamente ileso, pero su policía de escolta resultó mortalmente herido⁴⁵. La noticia de un atentado contra una personalidad política tan destacada llenó de estupor a la opinión pública, sorprendida de nuevo con la deriva pistolero de las querellas universitarias. Las medidas gubernamentales no se hicieron esperar: el ministro de Instrucción Pública Marcelino Domingo anuló las matrículas de la Facultad de Derecho, de donde procedían los pistoleros, suspendió las clases y decretó la expulsión y la prohibición de matrícula por dos o tres años a todo estudiante al que se le ocupara algún arma prohibida dentro o fuera de los recintos docentes. No resulta descabellado pensar que el atentado a Jiménez de Asúa era un episodio más de esa larga cadena de disturbios estudiantiles que se habían iniciado en enero, y que se prolongarían hasta el final del curso académico.

Pero las implicaciones políticas del atentado fueron mucho más vastas: el día 14, Primo de Rivera y toda la Junta Política de Falange fueron detenidos. El partido entró en un período de clandestinidad que duraría hasta julio, pero para ese entonces el jefe nacional del SEU ya había ordenado a sus afiliados que se incorporaran en masa a las milicias de Falange. El 3 de mayo, Madrid fue el escenario de nuevos incidentes entre miembros de la FUE y del SEU, nutridos éstos por un grupo de “japistas”. Los altercados acabaron con varios heridos en ambos bandos y con la detención de 140 afiliados a Falange, que fueron liberados dos días después. El 20 de mayo se izó la bandera falangista en la Universidad Central y hubo nuevas colisiones con miembros de la FUE y la CNT. El final del curso académico no trajo la paz a la ciudad, donde la espiral de violencia se mantuvo y alcanzó nuevas cotas a partir del domingo 19 de julio.

Al final, la politización estudiantil fue al compás de la del resto de la sociedad, pero su radicalización fue mayor por la ausencia de derechos políticos de los menores de edad, la merma de expectativas socioprofesionales por la crisis económica y la conversión de las aulas en palestra y altavoz de las opciones políticas más extremistas. Como sucedió en otros ámbitos capitalinos, la Universidad Central se convirtió en laboratorio y

45 *El Socialista*, 13 de marzo de 1936, p. 1 y *La Época*, 12 de marzo de 1936, p. 1.

caja de resonancia para toda España de estas experiencias movilizadoras que trajeron aparejada no pocas dosis de confrontación. Aunque algunos testimonios aseguran que un 60-70% de los estudiantes de la época eran apolíticos⁴⁶, la deriva perversa de la agitación escolar hacia la violencia politizada fue el último acto de un ciclo de protesta estudiantil que había comenzado a mediados de los años veinte, que cambió de signo político con el abandono de la universidad de la generación antiprimorriverista en 1932-1933, y que se clausuró dramáticamente en el baño de sangre de la guerra civil. El que los combates más duros en el frente Madrid se librasen precisamente en el sector de la Ciudad Universitaria fue todo un indicio de la pervivencia —bien es cierto que con métodos más brutales e inapelables— del protagonismo juvenil en las controversias políticas.

46 CORNIERO, Alejandro: *Diario de un rebelde: 14 abril de 1931-14 abril de 1939. La República, la Falange y la Guerra*, Madrid, Barbarroja, 1991, p. 101.

LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL EN SUS ACTAS
(1931-1936)

JOSÉ MARÍA PUYOL MONTERO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

LA REPÚBLICA COMO OPORTUNIDAD PARA LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

Hablar de la Junta de Facultad de derecho durante la Segunda República nos sitúa en un contexto político nuevo, que debe interpretarse dentro de las coordenadas de una hermenéutica de la continuidad y no de la ruptura. Dicho contexto arranca con la denominada “crisis del sistema liberal”, que puede situarse a finales del siglo XIX, cuando la cuestión social resultaba ya un hecho imparable y exigía un replanteamiento del derecho, tanto público como privado, como supo ver de manera clarividente el catedrático de derecho administrativo de la Universidad de Burdeos, Leon Duguit, tan vinculado a la Universidad Central.

Este nuevo modelo se apartaba decididamente del planteamiento decimonónico de la Ley Moyano de 1857, construida sobre el individualismo liberal, que negaba a la corporación su existencia y, por tanto, no concebía la universidad —y así sus distintas facultades— como corporación, es decir, como un organismo vivo, dotado de autogobierno, un cuerpo por tanto. La Ley Moyano apostaba decididamente por el gobierno unipersonal —el rector nombrado por el gobierno; el decano, por el rector—, y rompía así con una larga tradición de gobierno corporativo que había caracterizado a la institución universitaria durante el Antiguo Régimen.

La nueva concepción provocó que desde distintos ámbitos se apelase a la autonomía universitaria, es decir, a una forma de vida corporativa como solución alternativa. Y en este contexto, la Segunda República fue una oportunidad excepcional para esa autonomía universitaria, al romper decididamente con el modelo político que la impedía.

Ese anhelo de autonomía sufrió diversas vicisitudes en el primer tercio del siglo XX¹ y, especialmente, bajo el ministerio de César Silió en

1 “Ya desde finales del XIX hubo diversos intentos de reformar en esta línea nues-

1919 y, más tarde, bajo la dictadura de Primo de Rivera. Bajo Silió se ofreció a la comunidad universitaria un ambicioso proyecto de autonomía centrado en la elaboración por cada universidad de su propio estatuto de autogobierno, que debía ser redactado por todas las universidades en el plazo perentorio de apenas seis meses. Todo fue promovido mediante un decreto y consiguió movilizar a todas las universidades y a todas sus facultades, bajo la bandera de implantar una amplia autonomía universitaria. Principalmente por la profunda inestabilidad política y la inseguridad de una reforma que no consiguió ser aprobada mediante ley, y la falta de los adecuados recursos —la autonomía universitaria es muy cara²— echaron al traste con tan ambicioso proyecto. Para que nos hagamos una idea de la inestabilidad de los gobiernos, sólo entre 1900 y 1922 hubo un total de 45 ministros de Instrucción Pública³.

Bajo Primo de Rivera se tomaron nuevas medidas encaminadas hacia la autonomía, como el reconocimiento de una personalidad jurídica y de un patrimonio propio a las universidades⁴. Y durante la Segunda Repú-

tras universidades, como el proyecto de Gumersindo de Azcárate, Matías Barrio y Mier y Sánchez Moguel, quienes presentaron un estudio detallado al Gobierno, por encargo de éste. También el claustro de la Universidad de Madrid había solicitado una mayor autonomía¹. Ya en el siglo XX estuvieron en ello García Alix, el proyecto de autonomía universitaria del Conde de Romanones, Alba y, más tarde, las tentativas de Allendesalazar, de Santamaría de Paredes y de Bergamín” (PUYOL MONTERO, José María: *La autonomía universitaria en Madrid (1919-1922)*, Madrid, Dykinson, 2011, pp. 121-122).

2 Véase PUYOL MONTERO, José María: *La autonomía universitaria*, p. 19.

3 Entre 1919 y 1922 hubo en España un total de 26 Gobiernos, en los que se sucedieron nada menos que 12 titulares del Ministerio de Instrucción Pública. Y en los tres años anteriores —de 1916 a 1919— había habido otros 10 ministros en este ramo. Entre octubre de 1916 y julio de 1919 fueron diez los ministros de Instrucción Pública: Julio Burell y Cuéllar (11 de octubre de 1916/19 de abril de 1917); José Francos Rodríguez (19 de abril de 1917/11 de junio de 1917); Rafael Andrade y Navarrete (11 de junio de 1917/3 de noviembre de 1917); Felipe Rodés i Baldrich (3 de noviembre de 1917/2 de marzo de 1918); Luis Silvela y Casado (2 de marzo de 1918/22 de marzo de 1918); Santiago Alba Bonifaz (22 de marzo de 1918/10 de octubre de 1918); Álvaro de Figueroa y Torres, conde de Romanones (10 de octubre de 1918/9 de noviembre de 1918); Julio Burell y Cuéllar (9 de noviembre de 1918/5 de diciembre de 1918); Joaquim Salvatella i Gisbert (5 de diciembre de 1918/15 de abril de 1919) y César Silió y Cortés (15 de abril de 1919/20 de julio de 1919).

4 Mediante un real decreto de 9 de agosto de 1924 se reconoce a las universidades del reino y a las facultades el carácter de corporación de interés público, dotadas de personalidad jurídica; y se regula su capacidad civil para adquirir bienes, poseerlos y adminis-

blica la renovación de la instrucción pública fue uno de los grandes temas abordados, junto con el de la reforma agraria y la regulación de las autonomías territoriales, si bien las circunstancias no permitieron encarar la pretendida reforma universitaria⁵.

UN ÓRGANO ESENCIAL DE LA AUTONOMÍA: LA JUNTA DE FACULTAD

La corporación como ente autónomo pasará a gravitar, a partir de ahora, sobre la Junta de Facultad. Con el nuevo modelo, el gobierno de las facultades no va a recaer tanto en el decano —como ocurría en la Ley Moyano— sino en la Junta de Facultad. Las transformaciones de la sociedad repercutirán también en las universidades y habrá una tendencia a formar un gobierno más representativo. Ello posibilitará que se permita participar en aquellas juntas a los representantes de los alumnos y de los profesores auxiliares.

Inicialmente, al proclamarse la Segunda República, el 14 de abril de 1931, la Junta de la Facultad de Derecho en la Universidad Central estaba formada exclusivamente por su decano, Rafael Altamira; por el vicedecano, Francisco Beceña; por el secretario, Felipe Sánchez Román; y por los demás catedráticos de la Facultad: Adolfo González Posada, Antonio Flores de Lemus, Joaquín Fernández y Prida, José Castillejo, Eloy Montero, Luis Mendizábal, José Clemente de Diego, Quintiliano Saldaña, Galo Sánchez, Luis Jiménez de Asúa y Joaquín Garrigues.

Frente a una junta compuesta sólo por catedráticos, mediante una primera orden de 3 de junio de 1931⁶, el Ministerio concedía voz y voto

trarlos. Con fecha 26 de agosto de 1926 se aprueba un nuevo decreto sobre la personalidad jurídica y el patrimonio de las universidades. Se crea un patronato de la universidad en cada capital de distrito universitario y se ordena su constitución y funcionamiento (véase MARTÍNEZ NEIRA, Manuel; PUYOL MONTERO, José María y RODRIGUEZ LÓPEZ, Carolina: *La Universidad española 1889-1939. Repertorio de legislación*, Madrid, Universidad Carlos III - Dykinson, Madrid 2004.

5 Sobre el particular, ver MANCEBO, María Fernanda: *La Universidad de Valencia. De la Monarquía a la República (1919-1939)*, Valencia, 1994, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert-Universitat de València, pp. 107-116. Se puede ver también PUELLES BENÍTEZ, Manuel de: “El sistema educativo republicano: un proyecto frustrado”, *Historia Contemporánea*, 6 (Lejona, 1991), pp. 159-171.

6 *Gaceta de Madrid*, 5 de junio de 1931.

a los alumnos. Tal novedad produjo confusión entre los miembros de la junta. Así relataba la noticia el acta del 8 de junio de 1931:

Se dio lectura a la orden del Ministerio de Instrucción Pública fecha 3 del corriente mes relativa a la participación que han de tener los estudiantes para la elección de autoridades académicas en general.

La Junta detuvo especialmente su atención en el párrafo 3^o de esa Orden que dice textualmente “Hasta que se llegue a una organización definitiva, estas delegaciones representarán a los estudiantes en las Juntas de Facultad, en todos los casos con voz y voto”.

A propuesta del Sr. Altamira, la Junta acuerda pedir aclaración sobre este párrafo pues cabe dudar si se refiere esa intervención sólo a la elección de Autoridades académicas o alcanza a todos los casos en que se reúna la Junta de Facultad.⁷

El Ministerio aclaró que la representación de los alumnos sería permanente y que debía asistir un alumno por cada curso de derecho, con voz y voto como los demás miembros de la Junta. La designación de los representantes de cada curso sería hecha por las asociaciones profesionales de la Federación Universitaria Escolar (FUE)⁸.

Por otra orden de 1 de julio siguiente (*Gaceta* del 5), apenas un mes después, el Ministerio dispuso que a partir de ese momento también pudieran participar en aquella junta algunos representantes de los profesores auxiliares⁹. Podrían ser hasta un tercio del número de los catedráticos.

7 Para formular la oportuna consulta en el Ministerio se designaba a los Sres. Altamira y Beceña (acta de la Junta de Facultad del 8 de junio de 1931, fol. 244).

8 “Teniendo en cuenta los resultados favorables y alentadores que la incorporación progresiva de los estudiantes en la vida escolar va mostrando. Este Ministerio resuelve que para la elección de Autoridades académicas en general se designe por las Asociaciones profesionales de la FUE representaciones escolares como sigue: Ciencias, dos estudiantes por Sección; Filosofía y Letras, dos por Sección; Derecho, uno por curso; Medicina, uno por curso; Farmacia, uno por curso. Estas delegaciones serán notificadas por la FUE al Rector de la Universidad, siendo ejecutivas desde el momento de su designación. Hasta que se llegue a una organización definitiva, estas delegaciones representarán a los estudiantes en las Juntas de Facultad, en todos los casos, con voz y voto” (orden del 3 de junio de 1931, *Gaceta de Madrid* n^o 156, 5 de junio de 1931, p. 1.204).

9 “Este Ministerio ha dispuesto que la Orden fecha 3 de Junio del corriente (*Gaceta* del 5), en virtud de la cual se le concede el voto al Profesorado auxiliar en las Juntas de Facultad y Claustro que intervengan, tenga carácter general para todas las Universidades de España” (*Gaceta de Madrid* n^o 186, 5 de julio de 1931, p. 166). En la citada norma de

cos y debían ser elegidos por los auxiliares entre ellos mismos, por cuatro años. Los representantes de los alumnos se renovarían anualmente, en los primeros meses del curso académico.

Si revisamos las actas de los meses siguientes, comprobamos que a partir de la Junta de Facultad del 28 de septiembre de 1931 comenzaron a asistir regularmente a las juntas tres o cuatro representantes de los auxiliares, y que en la del 21 de noviembre de 1931 fue la primera vez que participaban tres alumnos. Es ilustrativa sobre el particular la crónica que fue recogida en las actas:

A continuación el Decano, luego de dar cuenta del despacho ordinario, manifiesta que acude por primera vez a las reuniones de la Junta de Facultad una representación de los alumnos, integrada hoy por los señores Pastor, Martín González y Beltrán, y en nombre de los Profesores da la bienvenida a estos alumnos.¹⁰

A las siguientes juntas se incorporarían dos representantes más de los estudiantes: la alumna Fernández y el alumno Malagón, para completar el número de un representante por cada uno de los cursos. A partir de ese momento, cada año se incorporarían a principio de curso los representantes de los estudiantes, normalmente en la junta de noviembre.

Volvemos a comprobar entonces que nos encontramos ante una visión diferente de la universidad, muy distinta a la de Moyano: allí sólo contaban los catedráticos y las cátedras y sólo ellos podían formar parte de la Junta de Facultad.

La importancia de la junta en el gobierno de la Facultad se manifiesta también en el número de veces que la junta llegó a reunirse en los seis cursos que hubo entre abril de 1931 y julio de 1936. Según las actas, durante su etapa republicana, la junta celebró en total 60 reuniones o sesiones, la primera de ellas el 9 de mayo de 1931, y la última el 20 de mayo 1936, con una periodicidad casi mensual.

3 de junio se autorizaba “para que en las votaciones que se promuevan en las Juntas de Facultad intervengan 10 Auxiliares (número aproximadamente igual al tercio de los Catedráticos) y que las personas que en cada curso hagan efectivo este derecho sean designadas por todos los Auxiliares de la Facultad” (orden del 3 de junio de 1931, *Gaceta de Madrid* n° 156, 5 de junio de 1931, pp. 1.203-1.204).

10 Acta de la Junta de Facultad del 21 de noviembre de 1931, fol. 277.

LAS ACTAS COMO INSTRUMENTO PRIVILEGIADO PARA ESTE ESTUDIO

De todas las reuniones se levantaba la correspondiente acta, por lo que este documento resulta una fuente privilegiada para la historia de la institución: nada mejor para poder hacer un recorrido por la historia de la facultad de derecho. Sus pacíficas anotaciones, hechas a mano por el secretario, el vicesecretario o la persona en su caso designada¹¹, estaban recogidas en un libro de actas, de forma correlativa. Cada folio aparece numerado. En el margen izquierdo quedaba anotada una lista con los asistentes a la sesión: catedráticos, auxiliares y alumnos, por este orden.

Las actas están recogidas en dos tomos. El primer libro empieza con el registro de la sesión del 22 de noviembre de 1923 y acaba con el acta de la sesión del 8 de mayo de 1934. Durante décadas sólo se ha conocido la existencia de este primer tomo, pero faltaban las actas de los dos últimos años, cuyo paradero era desconocido. Fruto de una detenida búsqueda en el archivo de la secretaría de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, finalmente tuvimos la suerte de encontrarlo el profesor Manuel Martínez Neira y yo, sepultado entre un buen montón de papeles antiguos de aquella secretaría¹². Gracias a este providencial hallazgo podemos contar ahora con las actas completas de la Junta de Facultad durante la II República, de las cuales estoy preparando una edición para su publicación. Este trabajo puede considerarse un primer adelanto de ello¹³.

11 En la reunión de la Junta de Facultad del 3 de noviembre de 1931 se acordó nombrar una persona encargada de tomar notas de los acuerdos en la Junta de Facultad, de llevarlos a ejecución, ayudando así al secretario, y con la misión también de informar a los estudiantes en las consultas que formularan sobre materias escolares. También se señala la necesidad de un taquígrafo. Y que “debe descargarse a la Junta de Facultad del conocimiento de muchos asuntos de trámite que pueden encomendarse a la Junta Económica a la cual se podía facultar, desde luego, en este caso, para hacer los nombramientos de auxiliar del secretario y de mecanógrafo...” (acta de la Junta de Facultad del 3 de noviembre de 1931, fol. 271).

12 Sobre este hallazgo, y sobre sus oportunidades para la investigación, tuvimos la ocasión de discutir en el Seminario “Derecho en la Europa liberal: biografías de juristas” (2010), cuyos debates me han servido a la hora de redactar estas páginas.

13 Las actas correspondientes a la Segunda República las tenemos así completas y van del folio 237 al 400 (163 páginas) del tomo 1, más los 60 del segundo tomo. Esto hacen un total de 223 páginas.

Como he señalado, el primero de aquellos libros comprende el periodo entre el 22 de noviembre de 1923 y el 8 de mayo de 1934. Tiene 400 folios en total. El segundo tomo comienza con la sesión del 26 de mayo de 1934, y acaba con la del 20 de mayo de 1936. Lógicamente, pudo haber al menos una o incluso dos sesiones más, correspondientes al periodo junio-julio de 1936, pero de hecho no fueron transcritas en el libro de actas. El estallido de la guerra civil obligó a paralizar la vida de la Facultad y provocó una auténtica estampida de profesores y alumnos. De esta manera, este segundo volumen tiene sólo 60 folios utilizados y el resto aparece en blanco. Después de la guerra se abrió un nuevo libro de actas que, por cierto, también se encuentra en paradero desconocido.

Las actas son de extensión diversa. En ocasiones son muy breves —apenas una simple hoja—; otras veces ocupan decenas de páginas, debido a los numerosos asuntos tratados o a la incorporación de dictámenes, informes o estados de cuentas. Y es que las actas recogen no sólo acuerdos o noticias; también contienen debates, intervenciones de profesores o estudios sobre cuestiones académicas o doctrinales de no escaso interés. El Ministerio con frecuencia hacía consultas a la Facultad sobre asuntos diversos. Algunos de aquellos dictámenes a veces eran informes solicitados a una comisión de profesores, o cartas, instancias u otros escritos que se quiso que constaran en acta. De vez en cuando aparecen también estados de cuentas en cuadros, normalmente relacionados con la situación económica o la formación de los presupuestos de la Facultad.

En el periodo de la Segunda República, entre abril de 1931 y mayo de 1936, en esas 223 páginas la Junta de Gobierno de Derecho en Madrid trató un total de 540 asuntos, lo que supone que veía algo más de un centenar de cuestiones cada año natural. Si hacemos un análisis cuantitativo, el grupo de temas tratado con más frecuencia fueron los relativos al profesorado (168), seguido por los referentes a la concesión de premios y becas a alumnos (en 88 ocasiones), cursos y materias del plan de estudios (70) y otros asuntos relativos al alumnado (48). No faltaron cuestiones sobre asuntos económicos de la Facultad (en 40 ocasiones); los exámenes (34); casos de indisciplina académica e incidentes (en 22 ocasiones); designación y dimisión de cargos y puestos académicos (19 veces); informes o medidas sobre las obras e instalaciones en la Facultad, incluyendo las bibliotecas (17 veces); sobre la ordenación de los estudios del doctorado (12); o sobre los horarios y el calendario docente (9), entre otros.

Comprobamos así que estas actas, a través de sus 223 páginas, son un instrumento privilegiado para el estudio de la Facultad de Derecho de Madrid durante la Segunda República.

ALGUNOS FOTOGRAMAS DE LA VIDA DE LA FACULTAD DURANTE LA SEGUNDA REPÚBLICA

Hemos visto entonces la importancia de la Junta de Facultad en este nuevo modelo de universidad y el valor documental que tienen sus actas.

De los seis los cursos académicos del periodo republicano, quizás podríamos fijarnos en unas instantáneas que reflejen lo que fue la vida de la Facultad. Vamos a dividir las en dos clases: escenas fisiológicas, es decir, normales, que reflejan la vida ordinaria de la facultad; y las patológicas, que reflejan elementos anormales, como manifestación enfermiza. Tuvo mucho peso en ello la situación política peculiar de la Segunda República. Sobre esto último me remito a la contribución del profesor González Calleja en este mismo libro.

Entre los aspectos de normalidad de la vida universitaria, lo primero que podemos señalar son unos indicios de un afán de modernización de la sociedad española, y también de la universidad, que ya habían comenzado antes, pero que se intensifican durante la Segunda República.

Un primer síntoma podemos localizarlo en la propuesta del Ministerio de Instrucción Pública de crear una Facultad de Economía. Esta iniciativa de por sí refleja el interés el desarrollo de una sociedad capitalista, en la que la Economía (y con ella, el mercado) comienza a ocupar un lugar central, tal y como había sucedido en los Estados Unidos de América. La importancia creciente de los estudios de Economía era un fenómeno que ya se venía dando en los Estados Unidos en los últimos años, especialmente impulsado a partir de la Gran Crisis del 29. Las actas documentan bien la propuesta que llegó del gobierno para que se estudiase e informase sobre un anteproyecto de ley que iba a crear unos estudios autónomos de Economía dentro de una facultad de Economía.

En su informe, la Junta de Derecho señalaba que no quedaba claro si el Ministerio deseaba la formación de economistas (formación especulativa y técnica-científica) o más bien de personas capacitadas para la gerencia de empresas (formación técnico-práctica). La facultad consideró que también podrían organizarse estudios mezclando ambos criterios, pero “ello no res-

ponde desde luego al espíritu de la Universidad europea creadora de la cultura moderna”. La facultad analizó la cuestión y consideró que las materias técnico empresariales eran privativas de las escuelas técnicas y de comercio y que el decreto debía referirse más a la creación de una facultad para la formación de economistas (formación especulativa y técnica-científica).

Visto esto, la facultad dictaminó que, a su juicio, los estudios de Economía debían permanecer unidos a los de Derecho, por la conexión de lo económico con lo jurídico y, por tanto, debían formar parte del plan de estudios de las facultades de derecho. Si cogemos las actas del 15 de septiembre de 1931, vemos que en referencia a esto se dice lo siguiente:

Supone, por tanto, esta Junta que la Facultad de Economía cuya creación se ha decretado, ha de tener por cometido la formación de economistas propiamente dichos, de científicos de la Economía. Desde este punto de vista, no puede menos de subrayar un escrúpulo fundamental y de principio. A juicio de esta Junta, el economista no puede producirse apropiadamente en una preparación espiritual meramente instrumental o técnica sino que ha de tenerse en cuenta la conexión de lo económico con lo jurídico. La ciencia económica, desde que adquirió plenamente rango de tal, fue una ciencia de las llamadas morales, y la materia que la sirve de objeto no vive aislada de una serie de relaciones humanas autónomas, simples y específicas, sino en una serie de relaciones complejas y sustancialmente jurídicas. Y a medida que los tiempos avanzan y esas relaciones van convirtiéndose de privadas en públicas, su sentido jurídico se va destacando de una manera más concluyente y precisa.

Esta observación es uno de los argumentos que han llevado a la Junta informante a comenzar por salvar su opinión sobre la probable eficacia de la creación de una Facultad separada de Economía.¹⁴

Sin embargo, la Junta, de acuerdo con el dictamen solicitado, proponía a continuación un posible plan de estudios en cinco cursos, así como un plan para el doctorado y otro de profesorado. Señala en su dictamen que este plan sería un cuadro de estudios mínimos, que debería quedar complementado por cursos especiales. Y concluían así las actas:

En consecuencia, la Facultad debiera quedar autorizada para organizar, con la previa aprobación del Gobierno, cursos complementarios, así como para encargar de la enseñanza de los mismos a personas especialmente competentes.¹⁵

14 Acta de la Junta de Facultad de 15 de septiembre de 1931, fols. 246-252.

15 Acta de la Junta de Facultad de 15 de septiembre de 1931, fol. 252.

El rechazo a la creación de una Facultad de Economía por parte de la Facultad de Derecho, debió ayudar a que se suspendiera el proyecto y a que aquélla no saliera adelante, por el momento. Pero sirvió para que la Facultad de Derecho se lanzara a crear un ambicioso proyecto de cursos económico-administrativos, que alcanzaron un gran éxito desde ahí hasta el final de la República¹⁶. Este éxito refleja el avance de la sociedad y el interés general por los estudios sobre Economía, que adquirirán a partir de ahora mucho más peso entre las enseñanzas impartidas en la Facultad de Derecho. Aunque en ocasiones se comprueba que, por intereses concretos coyunturales, a veces no se daban ciertos pasos posibles. Un ejemplo fue esta iniciativa.

Otro grupo de facetas sintomáticas de una nueva etapa en la vida normal de la Facultad nos muestran el giro científico que se deseaba emprender durante la República. Algunos indicadores fueron: la petición de apertura de las bibliotecas de la Universidad por las tardes; la creación de un gabinete de lectura para los estudiantes; la reforma de los planes de estudio; el impulso al estudio de idiomas en la Facultad; la invitación a profesores extranjeros para que impartiesen cursos en la Facultad¹⁷; la promoción de viajes científicos; facilidades para estancias de investigación en el extranjero y de ampliación de estudios; la concesión de becas para buenos alumnos con menos recursos; o una nueva concepción del doctorado. Este elenco de iniciativas nos señala una búsqueda para dotar a la ciencia de un peso mayor en la facultad.

16 De los estudios de Economía y de aquellos cursos se habló en un total de 22 sesiones de la Junta de Facultad: en las del 17 de junio de 1932, 2 de julio de 1932, 26 de septiembre de 1932, 15 de octubre de 1932, 22 de noviembre de 1932, 13 diciembre 1932, 14 enero 1933, 16 febrero 1933, 23 marzo 1933, 10 junio 1933, 28 noviembre 1933, 20 enero 1933, 21 marzo 1934, 8 noviembre 1934, 21 noviembre 1934, 17 diciembre 1934, 13 febrero 1935, 20 mayo 1935, 22 octubre 1935, 13 diciembre 1935, 27 febrero 1936 y 20 marzo 1936.

17 Hay referencias a estas invitaciones en al menos diez sesiones de la Junta de Facultad: 3 de noviembre de 1931, 26 de enero de 1932, 25 de febrero de 1932, 23 de abril de 1932, 14 de enero de 1933, 16 de febrero de 1933, 23 de marzo de 1933, 2 de octubre de 1933, 8 de noviembre de 1934, 20 mayo de 1935 y 27 de febrero de 1936. Entre ellos se encontraban el Dr. Lorenzo Mossa (Pisa, Italia), Hans Kelsen (Alemania), Mario Carrara (Italia), Mirkine Guetievitch, Redslob, Cassell, Werner Sombart, Daniel Cossío Villegas (México), Henri de Man, Jacobs, Hermann Heller, Pouget, Barthelemy, Georges Gurvitch (Burdeos, Francia), Goldschmidt (Berlín y Francfort, Alemania), Fleiner, Karl Mannheim, Jeze, Gidel, Selle, Simmel (Inglaterra) y Harold Laski (Inglaterra).

Veamos un ejemplo concreto. El acta de la Junta de Facultad del 21 de noviembre de 1931 recogía la siguiente noticia:

Los alumnos presentes solicitan que se abra la Biblioteca de Valdecilla por la tarde, y el Decano ofrece gestionarlo así, dando cuenta, al propio tiempo, de sus propósitos de acondicionar una sala de lectura para los alumnos subsanando esta falta que cada día se hace sentir más en la clase escolar. Los alumnos presentes agradecen esta iniciativa del Decano y añaden que sería también conveniente la instalación de un guardarropa en la Facultad.¹⁸

Durante la República la facultad amplía el volumen de sus libros, con importantes donaciones particulares. Y es que las bibliotecas y las salas de estudio, en un tiempo en que no había Internet, son instrumentos fundamentales en la producción científica. También, unido a estas mejoras, se hacen otras vinculadas a la ampliación y modernización de las instalaciones¹⁹. Los años treinta coinciden con el comienzo de las obras en la flamante y nueva Ciudad Universitaria. En las actas de la Junta de Facultad se informa del traslado de la Facultad de Filosofía y Letras a su sitio enfrente de donde irá a parar la nueva Facultad de Derecho. Con el traslado de Filosofía y Letras se amplió el espacio disponible para Derecho en el viejo caserón de San Bernardo, lo que fue bien acogido por el profesorado. Ello implicaría también algunas obras en la Facultad²⁰. No faltaron en ocasiones quejas por el deterioro de sus instalaciones cuando se cedían las aulas para oposiciones y para otros usos anejos²¹.

Otro síntoma de ese giro científico que ahora se emprende es la reforma de los planes de estudio y del doctorado²². De lo primero hay múltiples referencias a lo largo de las actas. La Junta participó de los deseos gubernamentales de llevar a cabo una reforma universitaria y colaboró

18 Acta de la Junta de Facultad del 21 de noviembre de 1931, p. 279. Ver también el acta de la Junta de Facultad del 3 de noviembre de 1931.

19 Sobre este asunto véase la contribución de Álvaro Ribagorda en este libro: RIBAGORDA, Álvaro: “La Fundación del Amo y las residencias de la Ciudad Universitaria”, en Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA y Álvaro RIBAGORDA (Coords.): *La Universidad Central durante la Segunda República: las Ciencias Humanas y Sociales y la vida universitaria (1931-1939)*. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid – Dykinson, 2013.

20 Actas de la Junta de Facultad de 15 de octubre de 1932 y 14 de enero de 1933.

21 Véase, por ejemplo, el acta de la Junta de Facultad de 2 de octubre de 1933.

22 Sobre el contenido de la enseñanza me remito a la contribución de Sebastián Martín en este libro.

en ello activamente²³. En alguna de las actas se recogen también dictámenes sobre esta cuestión, solicitados expresamente por el Ministerio de Instrucción Pública²⁴. Un punto novedoso fue la propuesta se dividir la cátedra de derecho internacional público y privado en dos, lo que se trató en varias juntas²⁵, la primera de ellas el 3 de noviembre de 1931²⁶. Unos meses después, por una orden de 10 de febrero de 1932, el Ministerio accedió a la petición y la citada cátedra quedó desdoblada en dos. Y dos años y medio después, en la sesión del 8 de noviembre de 1934, se estudió también desdoblar la auxiliaría de derecho internacional público y privado en dos distintas, a propuesta del catedrático José de Yanguas Messía²⁷.

También fue un momento importante en lo referente a la reforma del doctorado. Tras la proclamación de la Segunda República, se había emprendido una ambiciosa reforma que afectaría a toda la enseñanza. Se pensó empezar por el nivel más elemental, para llegar en un último escalón al doctorado. La Facultad estudió esta reforma en diversas ocasiones. Las actas de la Junta de Facultad del 17 de junio de 1932 reflejan el debate que hubo sobre los estudios del doctorado, aunque hubo referencias a aquéllos en otras nueve sesiones de la Junta²⁸.

Otros signos de este giro científico y de esa nueva vitalidad fueron: la promoción del estudio de idiomas en la Facultad —concretamente, de

23 Se trató de ello en las sesiones del 17 de junio y 26 septiembre de 1932, 2 de octubre de 1933, 20 de enero y 8 de noviembre de 1934 y 24 de julio de 1935.

24 Por ejemplo, en la Junta de Facultad del 8 de noviembre de 1934 fue debatida la Orden Ministerial de 29 de octubre de aquel año y se adjuntó un informe.

25 PUYOL MONTERO, José María: “El plan republicano en la Facultad de Derecho de Madrid”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad*, 7 (Getafe, 2004), pp. 197-234.

26 Acta de la Junta de Facultad del 3 de noviembre de 1931, fols. 268-271.

27 Acta de la Junta de Facultad del 8 de noviembre de 1934, fol. 6 A: “El Sr. Yanguas pone de relieve la necesidad de desdoblar la Auxiliaría de Derecho Internacional Público y Privado, necesidad que funda en las mismas razones que motivaron la separación de las cátedras. La Junta acoge la indicación del Sr. Yanguas, y acuerda autorizar al Sr. Decano para solicitar dicho desdoblamiento cuando lo estime oportuno”.

28 Actas de las Juntas de Facultad del 17 de junio y 26 de septiembre de 1932, 22 de abril y 10 de junio de 1933, 21 de marzo de 1934, 27 de febrero, 20 de mayo, 26 de junio y 22 de octubre de 1935, y 20 de marzo de 1936. Se puede ver sobre el particular también el libro de MARTÍNEZ NEIRA, Manuel y PUYOL MONTERO, José María: *El Doctorado en Derecho, 1930-1956*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid - Dykinson, 2009, pp. 31-38.

la lengua alemana—; la multiplicación de viajes científicos para alumnos, y de estancias de investigación en el extranjero para el profesorado, así como la dotación de becas para ampliar estudios en otros países europeos. En esta línea también dotaron becas para ayudar a buenos alumnos con menos recursos.

Y otro signo de modernización era el comienzo de las obras para la construcción de la nueva Facultad de Derecho en la Ciudad Universitaria. Y el 27 de febrero de 1936 se estudiaba por los miembros de la Junta el proyecto de construcción del nuevo edificio que sería la Facultad de Derecho en la Ciudad Universitaria:

Se da cuenta de un oficio de la Junta de la Ciudad Universitaria recabando el criterio de la Facultad acerca del ritmo de construcción que deba imprimirse al edificio. Se acuerda designar una ponencia integrada por los Sres. Gascón, Flores, Yanguas, Castillejo y Cuevas. Al mismo tiempo se encomienda al Sr. Garrigues que pregunte verbalmente en la Junta de Gobierno de la Ciudad Universitaria, con que medios económicos se cuenta para comenzar las obras.²⁹

Otro botón de muestra de aquella nueva vitalidad fue una propuesta que hicieron varios profesores ayudantes de clases prácticas de distintas facultades (probablemente, de Medicina, Farmacia y Ciencias), y que a petición del Rectorado se estudió en la sesión del 26 de enero de 1932. Solicitaban ser organizados en un cuerpo y que les fuera otorgada una remuneración adecuada. Era una clara manifestación de la autonomía y del corporativismo ideológico de la época, pero también de una nueva conciencia (profesionalización) y de la búsqueda de una nueva Universidad. Hubo sobre el particular un interesante debate, que también recogen las actas el 26 de enero de 1932:

Destaca una comunicación del Rectorado trasladando, para informe de la Facultad, una instancia suscrita por varios Ayudantes de Clases Prácticas de otras Facultades solicitando sean organizados en Cuerpo y se les otorgue una remuneración adecuada.

El Sr. Decano expone su opinión de que en nuestra Facultad el nombramiento de Ayudante ha recaído siempre en alumnos distinguidos que han de ser de la confianza del Profesor que los propone y desde el momento en que se organizase el Cuerpo de Ayudantes desligaría, en cierto modo, a éstos del catedrático a quien ayu-

29 Acta de la Junta de Facultad del 27 de febrero de 1936, fol. 24B.

dan. Pero esto no es obstáculo para que crea oportuno que se remunere el servicio que prestan tales Ayudantes.

Interviene el Sr. Flores de Lemus, que hace notar cómo la actual libertad en el nombramiento de Ayudantes desaparecerá en cuanto se organicen en Cuerpo; el alumno Sr. Pastor que pide una remuneración para estos Ayudantes y, nuevamente el Sr. Decano que reitera sus argumentos manifestando su opinión contraria al procedimiento que proponen los solicitantes, fundada en que desvirtuaría la práctica seguida en esta Facultad, con excelentes resultados, de ser el catedrático de la asignatura el que proponga el nombramiento de Ayudantes, siguiendo un sistema de elección entre los alumnos que más se distinguen por su aprovechamiento, teniendo también en cuenta las condiciones de laboriosidad y aptitud para la enseñanza, dando por resultado, la elección así hecha, una completa identificación entre el catedrático y los que le auxilian y ayudan, tan provechosa para la enseñanza. Además es evidente que el cargo de Ayudante no es lo mismo en las Facultades para las que se pide especialmente en la instancia una organización —Medicina, Farmacia y Ciencias— que en Derecho donde debe continuar como hasta aquí sin menoscabar la libertad en el nombramiento de Ayudantes que desaparecerá en cuanto se organicen en Cuerpo. Al propio tiempo manifiesta encuentra acertado y justo el que se les retribuya los servicios que prestan y propone pedir a la Superioridad que señale consignación para tal fin poniéndola a disposición de la Facultad y que ésta la aplique en vista de los servicios prestados por los Ayudantes.

La Junta acuerda por unanimidad hacer suyas las consideraciones y propuestas del señor Decano.³⁰

En esa petición de los ayudantes está claro el interés por mejorar la carrera académica y que eso supone una búsqueda de la modernización de la Universidad, porque se está delimitando una nueva modalidad de profesores ayudantes de clases prácticas, con una categoría profesional propia. A esto se añade el papel más relevante que se concede al auxiliar, lo que significa más calidad de la docencia universitaria.

Los intereses de los catedráticos hicieron que el dictamen fuera desfavorable, aunque sí hubo un paso adelante al reconocerles al menos el derecho que tenían a una retribución digna.

También supuso una mejora en la gestión de las facultades la creación de las figuras novedosas del vicedecano y del vicesecretario. El vicedecano apareció inicialmente para sustituir al decano Altamira en sus frecuentes ausencias como juez del Tribunal Internacional de Justicia de

³⁰ Acta de la sesión del 26 de enero de 1932, fols. 280-282. El informe de la Facultad fue aprobado en la sesión del 25 de febrero siguiente.

La Haya³¹. En aquella misma acta de 8 de marzo de 1931 consta que se consiguió al menos que el Ministerio estudiara esta novedosa figura y que el ministro prometiera generalizarla en todas las facultades de las universidades españolas:

El Sr. Yanguas puso en conocimiento de la Junta, a título de información y para respuesta a lo argumentado por su compañero Beceña, que había tenido ocasión de hablar con el Ministro, el cual le anunció que con carácter general se proponía establecer el cargo de Vicedecano en las Facultades universitarias.³²

La faceta patológica que podemos destacar de la información que nos proporcionan las actas de Derecho son algunos brotes de violencia y diversos incidentes en las aulas. Para documentar este capítulo nos vamos a fijar en primer lugar en la conocidísima figura del catedrático Luis Jiménez de Asúa, prestigioso penalista, internacionalmente reconocido, forjador de una conocida escuela de penalistas. Si repasamos brevemente su fecunda biografía³³, Jiménez de Asúa obtuvo la cátedra de Derecho Penal en la Universidad Central en 1918, cuando ya llevaba dos años como encargado de aquella cátedra. En 1926 fue suspendido de empleo y sueldo por su enfrentamiento contra la política del dictador Primo de Rivera. Fue confinado en las Islas Chafarinas entre el 30 de abril y el 17 de mayo de 1926. En 1928 fue suspendido nuevamente de empleo y sueldo, y en 1929 decidió renunciar a su cátedra en la Universidad Central en protesta contra la política del dictador. Con él renunciaron otros conocidos catedráticos de esta Universidad, como José Ortega y Gasset, Fernando de los Ríos, Felipe Sánchez Román o Alfonso García Valdecasas. Finalmente fue reintegrado en su cátedra al año siguiente.

Jiménez de Asúa llegaría a ser uno de los principales dirigentes del PSOE durante la República. Ingresó en el partido en 1931. Entró en el Parlamento ese mismo año, con su primera acta de diputado por Granada, labor que compatibilizó con su cátedra universitaria. Volvió a ser

31 Véanse actas de las Juntas de Facultad del 8 de marzo, 28 de marzo y 7 de abril de 1931.

32 Acta de la Junta de Facultad del 8 de marzo de 1931, fol. 223.

33 Sobre Luis Jiménez de Asúa, entre otras fuentes, se puede consultar una biografía de la que soy autor en la web de *Diccionario de Catedráticos Españoles de Derecho*, voz “Jiménez de Asúa, Luis”, en http://www.uc3m.es/portal/page/portal/instituto_figuerola/programas/phu/diccionariodecatedraticos (recurso on-line).

diputado en 1933 y 1936. En este último año llegó a ser vicepresidente y presidente del Congreso de los Diputados. Participó en la redacción de la Constitución de 1931 y del Código Penal de 1932, así como en otras leyes importantes de la Segunda República. En agosto de 1936 fue nombrado decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Central. Al acabar la guerra se exilió a París y más tarde a Buenos Aires, donde continuó su tarea universitaria. En 1945 fue nombrado presidente de las Cortes españolas republicanas en el exilio. Miembro del gobierno republicano en el exilio, en 1962 fue nombrado presidente de la República Española en el exilio hasta su fallecimiento en 1970.

Las actas de la Junta de Facultad relatan varios sucesos que tienen a Jiménez de Asúa como protagonista. El primero tuvo lugar el 11 abril de 1932 y provocó que se dedicaran dos juntas para estudiar el asunto³⁴. Así lo relataba el decano al día siguiente, según queda recogido en las actas:

Estando en el Decanato con el Sr. Pérez Serrano y un profesor de la Escuela Económica de Londres entró el catedrático Sr. Jiménez de Asúa y les dijo que cuando él venía por el pasillo con el Sr. Rodríguez Muñoz, un joven desconocido intentó arrojarle una hortaliza. El agresor fue cogido inmediatamente por los alumnos y entregado a los bedeles Merino y Soria que se encargaron de llevarle al Rectorado, pero en el camino el agresor huyó saliendo a la escalera sin que le pudiesen encontrar.³⁵

Las actas continuaban haciendo un pormenorizado relato de los hechos: al parecer, el agresor no era conocido en la facultad; se sospechó de un alumno llamado Uzqueta, que luego resultó no ser el agresor; y decían a continuación así:

Se averiguó también que el injuriante no conocía al Sr. Jiménez de Asúa, porque preguntó al alumno Sr. Sela quién era dicho profesor; así lo ratifica el mismo Sr. Sela, que asiste a la Junta de Facultad, añadiendo que el que preguntó era alto, iba vestido de luto y acompañado de otros dos muchachos. También manifestaron varios alumnos, como hace notar el Sr. Pérez Serrano, que la hortaliza con que fue agredido, se llevó antes de manera triunfal por un grupo de (doce o quince) individuos que subían la escalera de esta forma, lo que destaca un defectuoso servicio de bedeles en la puerta.³⁶

34 Actas de las Juntas de Facultad del 12 y del 23 de abril de 1932.

35 Acta de la Junta de Facultad de 12 de abril de 1932, pp. 297-298.

36 Acta de la Junta de Facultad del 12 de abril de 1932, pp. 296-297.

Derivado de este atentado fue un debate sobre la conducta de los bedeles de la facultad, tanto por las facilidades encontradas para provocar el incidente, como en la inoperancia para entregar al agresor. Intervino Jiménez de Asúa para señalar la incorrecta labor de los bedeles, lo que le sirvió para solicitar del Gobierno una amplia autonomía universitaria. Leamos lo que apuntan las actas:

Toma la palabra el Sr. Jiménez de Asúa, quien en primer lugar muestra su agradecimiento al Sr. Decano que le ha prestado su máxima asistencia y después entra a examinar la conducta de los bedeles. Desde hace ya mucho tiempo se conducen de modo indecoroso, Soria traficando con apuntes, programas, etc. y sin prestar atención a los recados de los profesores. Cita varios casos como ejemplos de inasistencia a los catedráticos. Este servicio tan defectuoso tiene buena culpa de la situación de la Universidad. En el día once los dos bedeles aludidos cogieron al muchacho culpable y en vez de llevarle al Rectorado le llevaron a la escalera por donde escapó tranquilamente. Advierte el Sr. Jiménez de Asúa que la cuestión concreta de lo que ocurriera el día del suceso no le interesa sino como exponente de la situación del servicio que es preciso modificar recabando del Gobierno una amplia autonomía en su organización. El Decano [...] coincide con el señor Asúa en esta exigencia de autonomía manifestada en el caso del Sr. Bustamante, mayor que ha sido trasladado a pesar de que cumplía perfectamente su cometido y contra el parecer de todas las Facultades...³⁷

A partir de aquí, la cuestión de la injusta agresión y la de los bedeles se derivó a plantear la necesidad de autonomía universitaria en la Facultad. Seguidamente intervino otro catedrático, Fernández Prida, quien, aparte de censurar la conducta del agresor y también de los bedeles, señaló “la conveniencia de hacer meditamente una petición a la Superioridad reclamando autonomía en el servicio de bedeles”³⁸. Se generó así un debate entre los profesores sobre si se debía denunciar los hechos ante los tribunales o realizar un expediente previo. Se acordó esto último así como

enviar rápidamente una comunicación al Rector denotando la urgencia de la autonomía en la organización del servicio de la Universidad, de manera que garantice mejor la defensa del orden dentro de la misma.³⁹

37 Acta de la Junta de Facultad del 12 de abril de 1932, pp. 299-300.

38 Acta de la Junta de Facultad del 12 de abril de 1932, fol. 300.

39 Acta de la Junta de Facultad del 12 de abril de 1932, fols. 300-302.

De esta forma, se encontró una solución al problema en pedir una mayor autonomía. Es una muestra más de que la autonomía universitaria era algo deseado y que se consideraba necesaria.

El segundo incidente contra Jiménez de Asúa tuvo lugar el año siguiente y se daba cuenta de él en la junta de 2 de octubre de 1933. Así lo relata el acta de aquel día:

Informa el Decano a la Junta de un enojoso incidente ocurrido al Sr. Jiménez de Asúa, que ha sido objeto de personales ataques por parte de la familia de un alumno de esta Facultad, que se ha creído injustamente calificado en los exámenes.⁴⁰

Pero, sin duda, el incidente más grave contra Jiménez de Asúa fue un atentado criminal que tuvo lugar en marzo de 1936, dentro de un contexto de violencia callejera, que ya se había cobrado más de cien muertos en el primer trimestre de 1936 en las calles españolas. Las actas son esta vez muy escuetas. Sólo señalan lo siguiente:

El Sr. Decano da cuenta del atentado de que fue objeto el Sr. Jiménez de Asúa y de la visita que seguidamente se le hizo en nombre de la Facultad. Se acuerda unánimemente hacer constar en acta el sentimiento y protesta de la Junta por el mencionado hecho.⁴¹

¿Cuáles fueron aquellos hechos, a los que se refieren las actas? Por otras fuentes los conocemos⁴². El 12 de marzo de 1936, al salir temprano de su casa en la calle Goya nº 24 e iniciar un paseo, un grupo de falangistas desde un automóvil realizó una serie de disparos con pistolas ametralladoras, intentando asesinarle. Logró salvar la vida ocultándose en una carbonería en la calle Velázquez. En el atentado resultó herido de muerte su escolta Luis Gisbert. El 14 de marzo fue detenido el fundador de la

40 Acta de la Junta de Facultad del 2 de octubre de 1933, fol. 379.

41 Acta de la Junta de facultad del 20 de marzo de 1936, fol. 25B.

42 Véase la contribución de Eduardo González Calleja en este libro: GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo: "La politización de la vida universitaria madrileña durante los años veinte y treinta", en Eduardo GONZÁLEZ CALLEJA y Álvaro RIBAGORDA (Coords.): *La Universidad Central durante la Segunda República: las Ciencias Humanas y Sociales y la vida universitaria (1931-1939)*. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid – Dykinson, 2013. También se puede ver la biografía ya citada de Luis Jiménez de Asúa, de la que soy autor, en la web del Diccionario de Catedráticos Españoles de Derecho, en <http://hdl.handle.net/10016/12275>

Falange, José Antonio Primo de Rivera y casi toda la Junta Política de la Falange. Como venganza contra aquel atentado, a los pocos días facciones izquierdistas destruyeron la sede del periódico *La Nación*.

Pero esto no es un caso aislado de grave violencia. Hubo muchos más. Pero son un botón de muestra de la crispación y tensión generalizada en la sociedad española, que también se daba en la universidad madrileña. Hasta el punto de que las actas señalan que en Derecho difícilmente se podía desarrollar la tarea docente y que en varias ocasiones debieron ser suspendidas las clases. Concretamente, en 1934 y en 1936, sucesos también documentados por las actas. Y es que ciertamente, aquellos años fueron de gran agitación en la Universidad Central. La Facultad estuvo cerrada algún tiempo durante el año 1934, y hubo que arbitrar el procedimiento para la celebración de exámenes, tras su reapertura en mayo de aquel año, como señalan las actas de la Junta de Facultad del 26 de mayo⁴³.

El año 1936 se inició con frecuentes incidentes y algaradas. Fue un momento de grave agitación política en la sociedad, en el que se produjo una radicalización de los estudiantes, la gran mayoría de ellos menores de edad, que veían en este activismo su única forma de participar en la política activa. Era también un momento de desencanto general por el incumplimiento de las expectativas creadas por el advenimiento de la República. Se generó así una lucha por controlar la Universidad por parte de los movimientos estudiantiles. Incluso podemos decir que fue un momento en el que llegó a introducirse el pistolerismo en la vida universitaria. Y la Universidad Central se convirtió en un laboratorio para la violencia política.

El acta de la Junta de Facultad del 22 de enero de aquel año describía con cierto detalle uno de aquellos frecuentes incidentes, en el que hubo un intento de agredir al decano:

Se da cuenta de una carta del Sr. Castillejo acerca de los sucesos escolares últimos.

El Sr. Beceña, como Vice-Decano hace una exposición de estos sucesos dando a conocer a la junta que en el día 11 de los corrientes y con ocasión del reparto de unas octavillas impresas un grupo de estudiantes interrumpió las clases y colocó una pizarra escrita en el balcón, cuya retirada ordenó el Sr. Decano; con objeto de volver a colocar la pizarra, los alborotadores forzaron la puerta del vestíbulo que da acceso a la Sala Rectoral y al despacho del Sr. Decano arrancando dos barras de hierro que la sujetaban y golpeando con una de ellas la puerta del despacho del Sr. Decano que se

43 Acta de la Junta de Facultad del 26 de mayo de 1934.

encontraba allí con un grupo de profesores y ayudantes y que ante ese hecho salió al vestíbulo para procurar calmar a los alborotadores, en cuyo momento un individuo que empuñaba una de las barras de la puerta hizo ademán de agredir con ella a la mencionada autoridad académica, en vista de lo cual el Ayudante de Derecho penal Don Eduardo Ayala, tomó de la mesa del Decano una plegadera de metal blanco y con ella en la mano se interpuso entre el Sr. Decano y su agresor resultando herido en la cabeza. Otro Profesor Ayudante el Sr. de la Fuente esgrimió un arma de fuego, con cuyo gesto consiguió detener al grupo de sus propósitos agresivos.

Como consecuencia de estos hechos el Decano Sr. Posada manifestó su propósito de dimitir su cargo, ausentándose de la Facultad. Las autoridades académicas redactaron las notas que se hicieron públicas y adoptaron las medidas de precaución que por el pronto se estimaron indispensables. También da cuenta el Sr. Beceña de un escrito firmado por varios escolares protestando contra los sucesos de referencia [...].

Se examinaron distintas soluciones para los problemas de orden planteados en la Facultad, solicitando el Sr. Jiménez de Asúa que conste en acta su propuesta de que se celebren exámenes por tribunales con un criterio más riguroso que el actual con el fin de lograr una selección mejor del personal escolar.

Se adoptó por unanimidad el acuerdo de suspender las clases en tanto no se adopten las medidas necesarias para garantizar el orden de ellas.

También se acordó pedir a la Junta de Gobierno de la Universidad que designe un catedrático de otra Facultad para depuración de responsabilidades y castigo de las extralimitaciones estudiantiles ocurridas.

El Sr. Sánchez-Román indicó la conveniencia de aprovechar la suspensión de clases para imponer las sanciones que procedan y estudiar las medidas de previsión que correspondan.⁴⁴

En los meses siguientes hubo nuevos sucesos escolares graves de origen político, que tuvieron como núcleo principal esta Facultad de Derecho de la Central. Lo sabemos por distintas fuentes aunque, en este caso, las actas no son muy explícitas. Sólo indican que los incidentes motivaron la suspensión de las clases y la dimisión de su decano en marzo de 1936. El Ministerio consideró que el eje de las revueltas estudiantiles había estado en la Facultad de Derecho, y aprobó dos decretos el 18 de marzo de 1936. Al parecer, la situación era difícil, el estado de alboroto en las aulas impedía el normal desarrollo de las clases y el profesorado no hacía carrera de la situación.

De acuerdo con el Ministerio, por uno de los decretos de 18 de mar-

44 Acta de la Junta de Facultad del 22 de enero de 1936, fols. 23A y 23B.

zo se suspendieron las matrículas de todos los alumnos oficiales y también las autorizaciones para que pudieran asistir a clase los alumnos libres de la Facultad de Derecho. También dejaba suspendidas indefinidamente las clases en aquella Facultad. Los alumnos tendrían diez días para solicitar la rehabilitación de sus matrículas.

Con esta medida, se concedía a la Facultad la posibilidad de seleccionar a su alumnado y expulsar a aquellos alumnos revoltosos que reventaban la enseñanza, y que serían perfectamente conocidos por el profesorado. El Ministerio confería así a la Junta de Facultad —no al decano, como hasta ahora había sido tradicional— la misión de sanear y seleccionar a su alumnado. Y el Gobierno indicaba que aceptaría las sanciones que la Junta de Facultad estableciese. Nuevamente comprobamos aquí la primacía de la Junta para el gobierno de la facultad.

El segundo de los decretos contemplaba convertir en ejecutivas las sanciones que la Universidad impusiera a los alumnos revoltosos y establecía que no serían admitidos en ninguna universidad española durante tres años aquellos que, no siendo alumnos, fueran sorprendidos con armas prohibidas. La propia Universidad establecería las reglas para el cumplimiento del decreto. Un nuevo signo del grado de politización y violencia en las aulas de derecho.

La Junta de Facultad estudió las medidas a tomar en las sesiones del 20 y del 27 de marzo de 1936. También ahí se aprobó rehabilitar lo antes posible a alumnos suspendidos que lo pidieran, de acuerdo con lo estipulado en el decreto de 18 de marzo, y así poder reanudar las clases por cursos cuanto antes⁴⁵. Y en este intento de vuelta a la normalidad estaba la Junta de Facultad, cuando en la sesión del mes siguiente, del 30 de abril de 1936, se dio cuenta de nuevos sucesos y altercados, provocados por los estudiantes en los días anteriores.

La Universidad y, particularmente su Facultad de Derecho, reflejaba así en sus actas la grave tensión política existente durante la Segunda República Española.

45 Actas de las Juntas de facultad del 27 de marzo, 15 de abril y de 20 de abril de 1936.

LAS TRES VIDAS DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID
DURANTE LA GUERRA CIVIL

CAROLINA RODRÍGUEZ-LÓPEZ
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Durante los tres años que duró la guerra civil la suerte de las universidades españolas corrió en paralelo a los procesos de implantación o de continuidad de los dos regímenes políticos que en ella se dieron. Mientras que en las ciudades que se resistieron a la llegada de las tropas franquistas la actividad de las universidades procuró ajustarse a la normalidad regular del curso académico, aquellas otras, en las que el ejército de Franco había conseguido controlar todas las instituciones, vieron cómo se diseñaban para sus universidades nuevos programas de enseñanza, se nombraban a las nuevas autoridades y se definían los parámetros con los que iban a regirse una vez consolidado el régimen franquista. La Universidad de Madrid responde fácilmente a ambas circunstancias y añade, además, un traslado. Desde el verano de 1936 y hasta aproximadamente 1938, quienes aún seguían adscritos a ella y seguían prestando en ella sus servicios académicos, trataron en todo momento de hacer que se mantuviera en funcionamiento. El que fuera su rector durante la guerra, José Gaos, y otros tantos catedráticos en ella activos o adscritos después, procuraron, en la medida que las fuerzas y la situación lo permitían, mantener su actividad como docentes e investigadores en la sede universitaria madrileña, asediada por la guerra, y cuando ello ya no fue posible pusieron rumbo a Valencia, estableciendo allí una *Universidad de Madrid en Valencia*, con relativa presencia institucional gracias a la actividad desempeñada individualmente por los profesores aún a ella pertenecientes e integrados ahora en los servicios para los que la Valencia en guerra los reclamaba.¹ Con el

1 Un primer acercamiento a este asunto en RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina: “La Universidad de Madrid en Valencia. Traslado y actividad de los universitarios madrileños en la capital de la República”, en Manuel AZNAR, José Luis BARONA y Javier NAVARRO (coords.): *València, capital cultural de la República (1936-1937)*, Valencia, Universidad de Valencia, 1999, pp. 159-181. Véase también MANCEBO, María Fernanda: *La Univer-*

traslado a Barcelona de buena parte de los académicos madrileños, ya en 1938, algunas actividades se mantuvieron también y ya en la primavera del 1939, con las tropas franquistas apostadas a la entrada de Madrid, su Universidad recibió el nombramiento de quienes la regirían desde ese momento y las primeras pautas de organización con la que ésta echaría a andar.

La Universidad de Madrid vivió pues durante la guerra tres vidas, tres experiencias diferentes: la que procuró sostener la normalidad vigente del régimen republicano en Madrid; la que se le ofreció en Valencia tras su traslado, y aquella otra, franquista, que desde comienzos de 1939 estaba empezando a perfilarse. A todas ellas prestaremos atención en este trabajo.

LA UNIVERSIDAD DE MADRID EN GUERRA²

Según las primeras disposiciones legales del gobierno republicano tras el golpe militar de julio de 1936, el Ministerio de Instrucción Pública confirmaba en sus cargos a los rectores, directores y secretarios que continuarían en sus puestos, y nombraba entre el personal docente de los demás centros aquellos que desde ahora deberían asumir en cada uno la dirección y secretaría. Al finalizar el mes de agosto, los cargos de la Universidad madrileña fueron renovados: el 31 Fernando de los Ríos Urruti fue nombrado rector; León Cardenal Pujals³ y Enrique Moles Ormella⁴,

sidad de Valencia en guerra. La FUE (1936-1939). Valencia, Ajuntament de València/ Universitat de València, 1988; MANCEBO, María Fernanda: “Una universidad en guerra. La Federación Universitaria Escolar. Valencia, 1936-1939.”, en: VVAA. *La II República: una esperanza frustrada*. Actas del Congreso: Valencia. Capital de la República (abril 1986), Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1987, pp. 293-319 y BARONA, Josep Lluís.: “Ciència i sanitat a la València capital de la República (noviembre 1936-octubre 1937)”, en Manuel AZNAR, Josep Lluís BARONA y Javier NAVARRO (coords.): *València, capital cultural de la República (1936-1937)...*, pp. 185-212.

² Véase mi primer acercamiento al tema en RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina: *La Universidad de Madrid en el primer franquismo: ruptura y continuidad (1939-1951)*. Madrid, Dykinson - Universidad Carlos III de Madrid, 2002, pp. 286-297.

³ Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid (en adelante AGUCM). P-463/58.

⁴ AGUCM. P-612/15.

vicerectores y Nicolás Pérez Serrano, secretario general.⁵ Otro tanto sucedió en las facultades. En Medicina, se mantuvo el encargo del decanato al catedrático Manuel Márquez Rodríguez⁶, que ya venía desempeñándolo desde octubre de 1934 y se confirmó como secretario a Juan Negrín. Lo mismo sucedió en Ciencias, de cuyo decanato se seguiría ocupando —lo hacía desde 1932— Pedro Carrasco Garrorena⁷, con Honorato Castro Bonet, como secretario de la facultad, también confirmado ahora. El resto de los decanatos cambió de titular: Luis Jiménez de Asúa⁸, fue nombrado decano de la Facultad de Derecho, con Felipe Sánchez Román como secretario general; Julián Besteiro⁹ se encargaba desde ese momento del decanato de Filosofía y Letras, con Américo Castro en la secretaría, y Antonio Madinaveitia Tabuyo, sería el decano de Farmacia¹⁰ con Alberto Chalmeta en la secretaría general.¹¹

En octubre, los cargos cambiaron de nuevo: en ese momento José Gaos¹² asumió las riendas del Rectorado, puesto que ocuparía ya durante toda la guerra y Francisco Ayala¹³ las de la Facultad de Derecho. Esta renovación afectó también al cargo de secretario general, desde ahora en manos de José Miranda¹⁴ por la dimisión de Pérez Serrano quien, no obstante, ante la ausencia del decano de Derecho ocuparía en diciembre de 1936 el cargo de decano accidental.¹⁵ Miranda se mantendría en el puesto al menos hasta el otoño de 1937 y si bien desempeñó su cargo desde Madrid, fueron frecuentes sus viajes a Valencia para despachar con el rector Gaos.

5 AGUCM. P-641/45.

6 AGUCM. P-585/11.

7 AGUCM. P-464/11.

8 AGUCM. P-555 y Archivo General de la Administración (en adelante AGA). Educación. 21/20528.

9 AGUCM. P-448/23. Sobre Besteiro: PRESTON, Paul: *Las tres Españas del 36*. Madrid, Círculo de Lectores, 1998, pp. 211-243.

10 AGUCM. P.578/7.

11 AGUCM. P-474/3.

12 AGUCM. P-514/14.

13 AYALA, Francisco: *Recuerdos y olvidos*. Madrid, Alianza, 2006, pp. 200-225.

14 AGUCM. P-612/1.

15 Todos estos nombramientos en MARTÍNEZ NEIRA, Manuel; PUYOL MONTERO, José María; RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina: *La Universidad española 1889-1939. Repertorio de legislación*. Madrid, Dykinson-Universidad Carlos III de Madrid, 2004, pp. 320-324.

Con los cargos designados, el 10 de octubre de 1936, el Ministerio de Instrucción Pública, dictaba una orden por la cual “a fin de utilizar el personal docente de las universidades en las funciones que le son propias o en las que, consecuentes con su preparación y especiales actitudes, puedan serles encomendadas”, antes del día 21 de ese mes los catedráticos y profesores que se encontraran en zona leal o que pertenecieran a universidades enclavadas en “territorio sustraído al gobierno de la República”, debían presentarse en la Universidad a cuyo distrito perteneciera el lugar de su residencia en ese momento, poniéndose a las órdenes del decano y “debiendo quedar agregados al servicio de la facultad respectiva, entre tanto que la Universidad a que están adscritos se reintegre en la legalidad republicana”.¹⁶ Con este marco general los primeros meses de la contienda dieron paso a la presentación en la Universidad madrileña tanto de los docentes que en ella trabajaban como de aquellos otros que, huyendo de zonas ocupadas por el ejército nacional, llegaban a Madrid.

Cumpliendo con la legalidad marcada, Besteiro, convocó reunión extraordinaria de la Junta de la Facultad de Filosofía y Letras para el 21 de octubre de 1936 a la que fueron llamados, tanto los miembros que por derecho pertenecían a ella como aquellos otros que, procedentes de otras provincias, se habían presentado en Madrid. Tras una amplia deliberación se tomaron una serie de acuerdos que garantizaban el mantenimiento de la normalidad académica y la celebración regular de clases y seminarios. Se acordó organizar cursos de carácter teórico y regular la colaboración de todos en las actividades que a juicio de la Junta se consideraron más importantes: catalogación, ordenación y sistematización de los fondos incautados de bibliotecas y archivos y de los nuevos fondos que llegaran para aumentar el patrimonio artístico nacional; la organización de cursos de arte, la formación del magisterio y la intervención de profesores en tareas propias de la enseñanza secundaria así como la lucha contra el analfabetismo, la colaboración en trabajos organizados por las Misiones Pedagógicas y el apoyo con trabajos propagandísticos a la labor cultural patrocinada por el Estado. Fijadas las tareas, cada uno de los profesores presentes indicó en cuál de todas ellas prefería ocuparse.

La reunión servía también para detectar el profesorado que en el momento de su celebración aún estaba en Madrid. De la facultad de Filosofía y Letras estaban disponibles en octubre de 1936 los catedráticos Ra-

16 *Gaceta de Madrid*, 11 octubre 1936, p. 295.

món Menéndez Pidal, Antonio García Bellido, Bernardo Alemany, Eme-
terio Mazorra, Manuel Gómez Moreno, Emilio García Gómez, Agustín
Millares, Andrés Ovejero, Armando Cotarelo, Julián Besteiro y José Gaos.
De la facultad de Ciencias acudió Manuel Hilario Ayuso. Y se sumaron
algunos catedráticos de provincias como Pascual Galindo Romeo (vice-
rrector de la Universidad de Zaragoza), José Camón Aznar (de Salaman-
ca), Cayetano de Mergelina y Emilio Alarcos (ambos de Valladolid), Diego
Angulo Iníguez y Juan de la Mata Carriazo (los dos de Sevilla). En calidad
de auxiliares, encargados de facultad y ayudantes en la Universidad de
Madrid acudieron Luís de Sosa, Bienvenido García, Luís Morales, Eladio
García, Ángel Vegué Goldoni, Tomás Navarro Tomás, Concepción Mue-
dra, Enrique Lafuente, Manuel Cardenal Iracheta, Gregorio Hernández
de la Herrera, Pilar Parra, Ricardo Espinosa, Bonifacio Chamorro, Ra-
fael Laínez Alcalá, Matilde López Serrano, Rafael Lapesa, Agustín Mateos
Muñoz, José Gallegos Rocafull, José J. Estefanía, Vicente Blanco García,
Julia de Francisco, Ramón Núñez y José Fernández Montesinos. Asistie-
ron también Francisco Álvarez y Pedro Moral, representantes de la Federa-
ción Universitaria Escolar (FUE)¹⁷.

Otros profesores de la Universidad de Madrid advertían por esas fe-
chas de su paradero y de sus trabajos en el frente en labores educativas.
Se tenía noticias, por ejemplo, de que el ayudante de la facultad de Filo-
sofía y Letras, Domingo Fetcher Valls, se encontraba en Valencia y de que
Francisco Abbad Ríos, también ayudante incorporado a fuerzas del frente

17 Con posterioridad a la celebración de la Junta se habían presentado ante el
decanato de Besteiro otros profesores como Julio Martínez Santa Olalla y Carmelo Viñas,
ambos de la Universidad de Santiago; José María Pabón, catedrático en Sevilla y agregado
al Centro de Estudios Históricos; Luís Pereira Rial, profesor en Santiago; Guadalupe de
Lorenzo-Cáceres, profesora ayudante de la Universidad de La Laguna, Juan María Aguilar
y Calvo (diputado y catedrático excedente de la Universidad de Sevilla) y Jesús Gómez
de Segura, profesor de alemán en la Universidad de Granada. Les siguieron Encarnación
Cabré y Emilio Camps, ambos profesores ayudantes de la misma facultad de Filosofía y Le-
tras; Magdalena Carretas y Mercedes de Vega, auxiliares de la Universidad de Salamanca;
Luís García y García y M^a del Carmen Villanueva, ambos ayudantes de la Universidad de
Granada. Aguilar además precisaba que deseaba colaborar en los trabajos acordados por la
facultad y especialmente en los de propaganda cultural patrocinados por el Ministerio de
Estado. “Nota de Julián Besteiro al rector José Gaos de la Universidad Central”, Madrid,
21 octubre 1936. “Nota de Julián Besteiro a José Giral”, Madrid, 26 octubre 1936; “Nota de
Julián Besteiro a José Gaos”, Madrid, 27 octubre 1936. Todas en AGUCM. Personal 219.

de Barbastro, se proponía colaborar en las actividades de catalogación, ordenación y sistematización de los fondos procedentes de las bibliotecas y archivos de la iglesia parroquial de esa ciudad.¹⁸

El trasiego del profesorado madrileño procuraba ser controlado por las autoridades académicas de la Universidad de Madrid aunque no siempre resultara ésta una tarea fácil. La vía más directa para establecer este control era el estudio de las demandas de cobros de haberes de los trabajadores. Así, desde el decanato de Filosofía y Letras se advertía de que a la altura de abril de 1937, sólo los auxiliares de su facultad Enrique Lafuente y Luís de Sosa¹⁹, percibían sus haberes directamente en Madrid. El primero, sin embargo, ya venía desarrollando colaboraciones en Valencia y lo haría intensivamente una vez que fue designado por el Ministerio de Instrucción Pública para formar parte del Consejo de Archivos y Bibliotecas y Tesoro Artístico allí constituido.²⁰

Dadas las circunstancias resultaba complicado el mantenimiento de una mínima actividad académica. Pese a que un número importante de profesores ya se había mudado a Valencia, aún continuaron algunas tareas en la Universidad de Madrid, en Filosofía y Letras, como hemos visto y también en la facultad de Ciencias, donde siguieron funcionando algunos laboratorios. En enero de 1937 aún se reunió la junta de esa facultad. Acudieron los profesores Barinaga (antes de ir a Valencia), Reyes y el decano accidental, profesor Caballero. En la reunión se daba cuenta de las actividades que Ángel del Campo²¹ venía realizando en su laboratorio en colaboración con los profesores Cuadrado, Escolar, Hoyos y Boissier, para los que solicitaba una ayuda económica que finalmente fue concedida.²² En el momento en que se celebró la reunión se encontraba Pedro Carrasco quien desde su localización en Valencia estuvo al corriente de las actividades de su facultad. Ángel del Campo, por su parte, siguió en Madrid, una vez que en mayo de 1937, el Ministerio de Instrucción Pública le autorizara por haber sido nombrado auxiliar técnico del Instituto Nacional

18 “Nota de Julián Besteiro a José Gaos”, Madrid, 27 octubre 1936 y Madrid, 29 de octubre de 1936. Ambas en AGUCM. Personal 219.

19 BAHAMONDE MAGRO, Ángel y CERVERA GIL, Javier: *Así terminó la guerra*. Madrid, Marcial Pons, 2000, p. 249.

20 Notas de Julián Besteiro a José Miranda y José Gaos, 5 y 17 de abril de 1937. AGUCM. Personal 219.

21 AGUCM. P-462-16.

22 “Acta de la sesión celebrada el día 23 de enero de 1937”. AGUCM 103/07-105.

de Terapéutica Experimental si bien debía estar en todo momento “a las órdenes inmediatas de este Ministerio para cualquier función docente o profesional que se estimase oportuno confiarle”.

En mayo de 1937, de nuevo tratando de saber de cuántos profesionales se disponía para trabajar en la Universidad republicana, una orden conminaba a que los catedráticos, auxiliares y ayudantes de la facultad de Medicina de las universidades de Madrid, Barcelona y Valencia así como las de las demás universidades se presentaran “sin ninguna excusa” ante los decanos de las facultades de Medicina de Madrid, Barcelona o Valencia en el plazo de quince días. En octubre de ese mismo año este llamamiento se efectuaba para que los disponibles concurrieran ya, como única sede posible, a la Universidad de Valencia.

En mayo de 1937, una orden del día 10, subrayaba como de extraordinaria importancia la actividad en las facultades de Medicina dada la utilidad de los conocimientos en ellas impartidos para las necesidades de la guerra. Estas necesidades, se decía, exigían que en las facultades de Medicina continuaran funcionando y en ellas se organizaran cursos para los alumnos de los últimos años de la carrera en los que deberían conseguir “plena capacitación profesional, mediante un trabajo sistematizado y riguroso que permita el logro de los fines perseguidos, por el apremio de tiempo que las circunstancias imponen pero sin disminuir el nivel de los estudios y con máxima garantía, en punto a la solvencia profesional de los interesados, que a este Ministerio incumbe especialmente salvaguardar”.²³ Así, en las facultades de Medicina de Madrid, Barcelona y Valencia se admitiría matrícula para los alumnos de los últimos cursos de la licenciatura según los planes seguidos en cada facultad. La matrícula sería gratuita para los que estuvieran en ese momento prestando servicios al ejército de la República y para quienes pudieran demostrar delicadas circunstancias económicas. Las clases debían comenzar el 11 de junio y acabarían el 20 de diciembre.

El 7 de junio de 1937 había tenido lugar una reunión de la junta de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid para aprobar el nombramiento de los profesores encargados de las distintas asignaturas que se impartirían en el curso intensivo que debía comenzar el día 11 de ese mes. Como director general de todos los cursos se nombraba al catedrático y vicerrector León Cardenal, aún en Madrid. Para la asignatura de

²³ *Gaceta de la República*, 12 mayo 1937.

patología médica se nombraba al profesor Manuel Díaz Rubio, ex profesor auxiliar de Madrid y en ese momento catedrático de la asignatura en la facultad de Medicina de Cádiz, quien debería nombrar a los colaboradores que precisara. Como directores de la asignatura de patología quirúrgica, el ministerio nombraba a Laureano Olivares Sexmilo²⁴, catedrático de la asignatura en Madrid, y a León Cardenal, y para la dirección de obstetricia y ginecología, se contaba con Vital Aza. Se confirmaba también a Ciriaco Laguna para la explicación de la asignatura de pediatría; a Mariano Soria, para oftalmología; a Adolfo Hinojar²⁵ para otorrinolaringología y a Blas Aznar²⁶, para medicina legal. Para higiene se contaba con Gregorio Baquero Gil, del instituto nacional de enfermedades infecciosas; para dermatología con Julio Bravo Sanfélix, del hospital de enfermedades venéreas y con el catedrático de patología general José Casas Sánchez, que pasaba a explicar terapéutica clínica. Para aprobar todos estos nombramientos se había mantenido constante contacto con el profesor Márquez, decano de la facultad instalado ya en Valencia.

Así justificaba el Ministerio de Instrucción Pública los cambios y el ánimo normalizador con el que se ponían en marcha estos cursos:

Las circunstancias especiales en que se encuentra la facultad de Medicina de Madrid por la ausencia de algunos de los catedráticos titulares de las disciplinas que figuran en los tres últimos cursos de la carrera, obligan a dictar las medidas pertinentes para el más eficaz cumplimiento de la orden de 11 de mayo último.

Es motivo de seria preocupación para el Ministerio que los cursos semestrales convocados se desarrollen con el máximo rendimiento científico. Ello obliga a que las responsabilidades de la enseñanza de las distintas disciplinas recaigan en personas de notoria competencia profesional y de reconocida adhesión y lealtad al régimen legalmente constituido como garantía segura de que pondrán en el desempeño de su función el entusiasmo obligado. La ausencia de los titulares de algunas de las disciplinas comprendidas dentro de estos cursos deben suplirse en primer término con catedráticos de las mismas disciplinas en otras universidades agregados ya a Madrid y con los auxiliares y ayudantes de esa misma facultad si concurren en ellos las condiciones inexcusables de competencia, lealtad y

24 AGUCM. P-628/34.

25 AGUCM. P-542/14.

26 AGUCM. P-442/21.

adhesión anteriormente enunciadas; de no ser así es forzosa la colaboración de otros profesionales de competencia notoria y que ofrezcan todas las garantías exigidas, colaboración que por otra parte pueda resultar además conveniente incluso en un régimen de normalidad universitaria.

Junto a todas estas actividades, en el mismo curso, 1936-1937 se produjeron ascensos, se concedieron becas, hubo movimientos en el escalafón, nombramientos de ayudantes y auxiliares e incluso, se cursó la convocatoria anual de premios extraordinarios, en la facultad de Filosofía y Letras.²⁷ No obstante, cercano el otoño de 1937, la mayor parte de los profesores eran conminados a trasladarse a Valencia. Una orden de 28 de agosto de 1937 disponía que todos los catedráticos, auxiliares y encargados de curso de todas las universidades que se encontraran aún en zona republicana o en el extranjero debían presentarse en la secretaría general de la Universidad de Valencia antes del 15 de septiembre quedando a disposición de los decanos de las facultades respectivas con la idea de que en octubre de ese año se reanudaran las clases. “Sólo se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior los que estén desempeñando alguna misión oficial expresamente confiada por el gobierno. Los que sin causa debidamente justificada dejen de cumplir lo dispuesto en esta orden se entenderá que voluntariamente incurren en abandono de destino con las sanciones previstas en la legislación vigente”.²⁸

Los que quedaran en Madrid podían “hacer su presentación ante el delegado general de este ministerio en dicha ciudad”²⁹, al estar en Valencia el Ministerio de Instrucción Pública. En fechas próximas además, se produjo el relevo en el decanato de Filosofía y Letras, de modo que tras la dimisión de Besterio, sería Juan M^a Aguilar Calvo, adscrito temporalmente a la Universidad de Madrid, quien ocuparía el cargo.³⁰ Aguilar, para esas fechas ya estaba en Valencia dada su condición de diputado.³¹

¿Pero qué sucedía con las clases?, ¿qué podían hacer los alumnos?

27 AGUCM. Personal 219.

28 *Gaceta de la República*, n^o 243, (31-8-1937).

29 *Gaceta de la República*, n^o 253, (10-9-1937).

30 “Nota del subsecretario de Instrucción Pública al rector de la Universidad de Madrid”, Valencia, 6-10-1937. AGUCM. Personal 219.

31 HERNANDO SERRA, María Pilar: “Los catedráticos en guerra”, en Manuel AZNAR, Josep Lluís BARONA y Javier NAVARRO (coords.): *València, capital cultural de la República...* pp. 117-144.

En principio, se había acordado la suspensión de matrícula para la enseñanza libre hasta el día 15 de agosto de 1936 y disposiciones sucesivas aplazaron la convocatoria de los exámenes reglamentarios de septiembre así como el comienzo del curso. Sin embargo, el 18 de noviembre, el ministerio, teniendo en cuenta la situación que se les planteaba a los alumnos que tenían pendientes una, dos o tres asignaturas para acabar la carrera disponía que los alumnos de Valencia y Murcia que estuvieran en esa situación “hallándose alistados en el ejército de la República cooperando directa o indirectamente a la lucha del pueblo contra el fascismo podían solicitar su admisión a las pruebas de suficiencia en la secretaría de la Universidad de Valencia”.

Se mantuvo esta posibilidad de estudiar en Valencia, aún en enero de 1937, para aquellos alumnos a los que quedaran sólo algunas asignaturas para acabar la carrera. De esta manera los estudiantes de las universidades de Madrid, Valencia y Murcia que se encontraran en esa situación podrían solicitar en la secretaría general de la Universidad de Valencia la admisión a las pruebas pertinentes en tanto que se hallaran alistados en el ejército de la República, cooperando en servicio de vanguardia o de retaguardia. Las solicitudes para la práctica de estas pruebas se dirigían al rector de la Universidad de Valencia, indicando cada candidato la facultad de origen, las asignaturas que tuviera pendientes y su situación personal, política y militar.³²

Y en concreto, para los estudiantes de Medicina, a quienes en marzo de 1937 les faltaba el último año de carrera “y que desde los primeros días del actual movimiento faccioso están prestando servicios en hospitales de sangre y en batallones movilizados en los distintos frentes de combate” se les autorizaba “para seguir en la facultad de Medicina de Valencia un cursillo intensivo de habilitación profesional para fines de guerra”.

Así las cosas, para el comienzo del curso 1937-38, las materias de Filosofía y Letras, Ciencias y Derecho se podían cursar en Valencia, todas ellas refundidas, mientras que Medicina seguiría funcionando en Madrid, si bien los alumnos que así lo desearan podrían trasladar sus matrículas a Valencia. No obstante, ante la urgente evacuación de la población civil de Madrid, el Ministerio tuvo que disponer la suspensión de algunos de los cursos anunciados en su Facultad de Medicina, salvo aquellos que, para

32 *Gaceta de la República*, nº 28, (28-1-1937).

los alumnos matriculados en los tres últimos cursos de la carrera, se habían iniciado en junio y tenían que terminar en diciembre.³³

Aún así, en septiembre de 1938, encontramos aún en Madrid al profesor Barinaga, regresado de Valencia, tomando posesión del cargo de secretario general de la Universidad, en Madrid, con León Cardenal, actuando todavía como vicerrector, y con Julio Aragón, jefe de negociado de primera clase, accidentalmente ejerciendo funciones de secretario general de la misma Universidad.³⁴

LA UNIVERSIDAD DE MADRID EN VALENCIA

La llegada masiva de profesores y catedráticos a Valencia se inició a partir de noviembre de 1936, al mismo tiempo que se trasladaban el gobierno y las Cortes y se constituía en Valencia la Casa de la Cultura. Con las fuentes valencianas, Mancebo³⁵ afirma que en el curso 1936-1937 los profesores foráneos eran en total 37: 24 catedráticos y 13 auxiliares.

A comienzos del noviembre de 1936 la Junta de Defensa Nacional tomó la decisión de evacuar a los hombres de ciencia, artistas, escritores, compositores y poetas. La organización de la evacuación fue encargada al Quinto Regimiento, que contaba en sus filas con muchos miembros de la Alianza de Intelectuales Antifascistas. El 23 de noviembre, algunos de estos intelectuales, fueron ya evacuados. Así lo recogió la prensa:

[...] en dos magníficos autobuses, escoltados por milicianos, salieron con rumbo a Valencia, en compañía de sus familias respectivas [...] además, en cuatro tanques blindados, iban los aparatos científicos, libros, manuscritos, apuntes e instrumentos de trabajo de los evacuados. Los autobuses llevaban servicio sanitario, abundancia de tabaco, aguas minerales y caramelos, y las señoras fueron obsequiadas con ramos de flores adornados con lazos de los colores nacionales.³⁶

33 *Gaceta de la República*, nº 292, (19-10-1937).

34 AGUCM. P-444/33.

35 MANCEBO, María Fernanda: "Una universidad en guerra"... p. 306.

36 Citado en MARRAST, Robert: "Introducción", en *Madrid. Revista de la Casa de cultura de Valencia*. Reimpresión, Números 1-3. Valencia-Barcelona, febrero 1937-mayo 1938, Verlag Detlev Auvermann KG, 1974, p. 7.

Tomás Navarro Tomás participó activamente en la evacuación. Partirían además ahora los profesores de la Universidad de Madrid Enrique Moles, Antonio Madinaveitia y Arturo Duperier. Un segundo viaje, tuvo lugar el día 1 de diciembre de 1936 y en él se encontraban Pedro Carrasco Garrorena, director del observatorio astronómico y decano de la facultad de Ciencias de Madrid y Alberto Chalmeta, catedrático también y secretario de la Facultad de Farmacia.

En Valencia, los intelectuales evacuados de Madrid fueron albergados en el hotel Palace convertido desde ese momento en Casa de la Cultura. Allí, se instaló una biblioteca en la que podían trabajar los profesores evacuados teniendo los químicos y los físicos a su disposición unos laboratorios en la Universidad de Valencia. Antonio Machado fue nombrado presidente del Patronato de la Casa de la Cultura, integrado por el catedrático de Medicina de Madrid, Manuel Márquez, Tomás Navarro Tomás, Victorio Macho, José Moreno Villa y Luis Álvarez Santullano. Consecuencia de las tensiones políticas sufridas en el lado republicano entre mayo y junio de 1937 la Casa de la Cultura de Valencia fue disuelta, si bien en septiembre de 1937, prosiguió sus actividades. A la altura del verano de 1937 podemos encontrar ya en Valencia a los profesores de la Universidad de Madrid: Manuel Márquez, José Barinaga, Enrique Moles, Alberto Chalmeta, José Giral, Arturo Duperier, Dámaso Alonso, Pedro Carrasco, Gabriel Martín Cardoso, Salustio Alvarado y José Gaos.

Desde los servicios aún situados en la Universidad, a cuyo frente aparecía el vicerrector León Cardenal, procuró tenerse cumplida información sobre dónde se encontraban los miembros de la Universidad de Madrid y sobre cómo iba a efectuarse el traslado a Valencia de quienes aún continuaban en la capital a comienzos del otoño de 1937. A finales de octubre el vicerrector informaba al delegado del Ministerio de Instrucción Pública en Madrid sobre qué profesores iban a ir siendo ya dados de baja en la nómina de habilitación de la Universidad de Madrid para pasar a cobrar sus salarios directamente en Valencia. Todos los nombrados, ahora, eran de la facultad de Filosofía y Letras. Se sabía entonces que se encontraban en Valencia José Vallejo Sánchez, Diego Angulo Íñiguez y Emilio García Gómez y estaban aún en Madrid Armando Cotarelo, Antonio García Bellido, Cayetano de Mergelina, Enrique Lafuente, Agustín Millares Carlo, y Luis García García.³⁷ A estos últimos, el vicerrector les

37 Nota del vicerrector de la Universidad de Madrid, León Cardenal, al delegado

invitaba a enviarle el listado de familiares que les acompañarían a Valencia.³⁸

Y a la vez que el profesorado, se trasladaba a Valencia, buena parte del mobiliario de la Ciudad Universitaria que se destinaría a la nueva sede del gobierno. Se trasladaron, por ejemplo, de la facultad de Filosofía y Letras, veinte sillas y un fichero y de las de Medicina y Farmacia varios tresillos, sillones, sillas, mesas, divanes, armarios y también algún fichero.³⁹

A la altura de febrero de 1938 Mancebo detecta todavía en Valencia a los profesores de la facultad de Ciencias, Pedro Carrasco, Salustio Alvarado, Gabriel Martín Cardoso y José Tinoco Acero; al catedrático de historia del Derecho, Galo Sánchez y a un nutrido grupo de profesores de Filosofía y Letras, como José Gaos, Juan M^a Aguilar Calvo, Emilio García Gómez y José Manuel Pabón.⁴⁰

El conjunto de los intelectuales evacuados a Valencia pudieron seguir sus trabajos e investigaciones. Se trataba, en palabras de María Zambrano, de que todos estos profesores pudieran hacer “ahora lo que siempre hicieron”.⁴¹ En la Casa de la Cultura tenían oportunidad, según Moreno Villa, de “inventariar los libros traídos del Monasterio de El Escorial y empacarlos en cajones bien forrados. La tarea la hicimos entre Navarro Tomás y yo, en los sótanos del Banco de España (sucursal de Valencia). Tardamos unas veinte tardes”.⁴² En la Casa de la Cultura se celebraron también algunas conferencias. En abril y mayo de 1937, Navarro Tomás y Manuel Márquez organizaron allí varios cursos al amparo de la Universidad de Valencia.

Una aproximación a los expedientes personales de los profesores madrileños de los que queda constancia de su paso por Valencia nos ha permitido acercarnos, siquiera escuetamente a la actividad que algunos

del Ministerio de Instrucción Pública en Madrid. Madrid, 25 octubre 1937. AGUCM. Personal 219.

38 Notas del vicerrector de la Universidad de Madrid, León Cardenal, a los profesores García y García, Cotarelo, Millares, Lafuente, Sosa, García Bellido y Mergelina. Madrid, 29 octubre 1937. AGUCM. Personal 219.

39 AGUCM. D 1713/1.

40 MANCEBO, María Fernanda: *La Universidad de Valencia en guerra...*, pp. 90-91.

41 ZAMBRANO, María: “Notas. Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura”. *Hora de España*, XX, (agosto 1938), p. 56.

42 MARRAST, Robert: “Introducción”... p. 9

de ellos desempeñaron. Sabemos así, por ejemplo, que Pedro Carrasco Garrorera⁴³ desempeñó su cargo de decano de la facultad de Ciencias de Madrid desde Valencia y continuó recibiendo todos los detalles de la situación de la misma hasta su integración en la Universidad Autónoma de Barcelona, en febrero de 1938.⁴⁴ Parece también que Salustio Alvarado⁴⁵ estaba en Valencia ya durante el verano de 1936 y allí continuó en 1937. Domiciliado en esa ciudad solicitó a la Universidad de Madrid el abono de su salario. Consciente de lo difícil de la situación y dejando constancia de que deseaba contribuir a la campaña en apoyo de la República (“ni que decir tiene que supongo habrá descontado usted de mi paga los días de haber donado por el personal docente para las milicias, hospitales, etc.”) no descartaba la idea de poder seguir acudiendo con normalidad a sus exámenes de septiembre.

Por su parte, Gabriel Martín Cardoso⁴⁶, catedrático de cristalografía de la facultad de Ciencias de Madrid, instalado en Valencia, trabajaba en labores de representación del gobierno de la República en congresos internacionales. En junio de 1937, el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes lo nombró miembro de la delegación que debía representar a España en el XVII congreso geológico internacional que se celebraría en Moscú del 20 al 29 de julio. Cardoso y Alvarado, se involucraron igualmente en tareas de la sanidad valenciana en guerra, con trabajos en los laboratorios en esa ciudad disponibles⁴⁷.

Uno de los catedráticos de la Universidad de Madrid con mayor impronta en la Valencia republicana en guerra fue José Gaos.⁴⁸ Duró poco en su cargo como secretario de la Facultad de Filosofía y Letras y en octubre de 1936 fue nombrado rector de la Universidad de Madrid dada la vacante producida en ese puesto tras la designación de Fernando de los Ríos como embajador de España en EEUU. En noviembre de 1936, al celebrarse el tercer centenario de la publicación del *Discurso del método*, viajó a París como delegado oficial en un congreso mundial sobre Descartes. Instalado

43 AGUCM. P-464/11.

44 *Gaceta de la República*, nº 291, (20-10-1938).

45 AGUCM. P-436/11.

46 AGUCM. P-586/38.

47 Véase BARONA, Josep Lluís.; BERNABÉU MESTRE, Josep: *Ciencia y sanidad en la Valencia capital de la República*. Valencia, Universitat de Valencia, 2007.

48 AGUCM. P-514/14. Véase GAOS, José: *Obras completas. Tomo XIX. Epistolario y papeles privados*. México, UNAM, 1999.

en la capital francesa, en febrero del año siguiente, el consejo de ministros lo nombró comisario general de España en la Exposición Internacional de París. Según su discípulo mexicano Manuel Mindán siempre mostró públicamente su condición de rector de la Universidad de Madrid y “quiso aprovechar este viaje para ponerse en contacto con algunos intelectuales amigos suyos, los llamados partidarios de la Tercera España. [...] Fue a visitar a Ortega que residía en Grenoble: se anunció como rector de la Universidad de Madrid”.⁴⁹ Desde Francia, Gaos pasó a Valencia, y podemos constatar sus gestiones como rector madrileño. Su firma como rector aparece en varios documentos con sello y membretes institucionales que nombran a la Universidad de Madrid como Universidad de Madrid en Valencia tal y como puede verse en el documento anexo.

Otros profesores madrileños viajaron junto con alguno de los centros de la JAE que a Valencia se trasladaron. De la JAE en Valencia se encargaron sobre todo, Navarro Tomás y Santullano.⁵⁰ Además, ante la ausencia de Cabrera, que estaba en París, el catedrático de la Universidad de Madrid Enrique Moles⁵¹, se hizo cargo de la dirección del Instituto Nacional de Física y Química donde se realizaron algunas investigaciones con fines militares. Compatibilizó este cargo, con el de vicerrector de la Universidad de Madrid y con el de director de Pólvoras y Explosivos⁵², todo ello desde Valencia

Igualmente, en diciembre de 1936, el Gobierno nombró una Comisión Delegada provisional en Valencia para que intentara continuar dirigiendo la labor de la Junta: la presidía el decano de la facultad de Medicina de Madrid, Manuel Márquez⁵³ asistido por los vocales, José Moreno Villa y Victorio Macho. Desde ese momento, actuaría como decano accidental de la facultad de Medicina, el profesor Francisco Tello, quien

49 MINDÁN, Manuel: “El magisterio de José Gaos en España.”, en: RODRÍGUEZ DE LECEA, Teresa (ed.): *En torno a José Gaos*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2000, p. 68.

50 SÁNCHEZ RON, José Manuel: “La Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007)”, en José Manuel SANCHEZ RON y José GARCÍA VELASCO: *El laboratorio de España. La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-1939)*, Madrid, CSIC, 2007, p. 107.

51 AGUCM. P-612/15.

52 SÁNCHEZ RON, José Manuel: “La Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007)”..., p. 109.

53 AGUCM. P-585/11.

decidió quedarse en Madrid, al cargo también del Instituto Cajal. “Gracias a ello se ha salvado todo el personal de nuestro laboratorio, la magnífica biblioteca y la colección de los clichés de las publicaciones de Cajal”.⁵⁴ A Valencia, partió, también, el Laboratorio Seminario Matemático y su actividad se organizó en torno a José Barinaga⁵⁵ que dirigió las actividades del centro junto con otros profesores procedentes de Madrid como Sixto Cámara Tercedor⁵⁶, Tomás Rodríguez Bachiller⁵⁷ y Ricardo San Juan Llosá.⁵⁸ Sin embargo, al año de su establecimiento en Valencia, la Comisión Delegada de la JAE decidió la clausura del Laboratorio Matemático y el cese de sus dotaciones quedando Barinaga únicamente adscrito a la Universidad de Valencia. No obstante, el Laboratorio Matemático continuaría funcionando debido a los esfuerzos de Barinaga, que regresó a Madrid, para integrarse en el Instituto obrero y quedando unido, de nuevo, a la Universidad de Madrid.

En Valencia, funcionó también el Centro de Estudios Históricos, con otro profesor madrileño al frente, el ya referido Tomás Navarro Tomás⁵⁹ que describía así su experiencia en Valencia:

Desde hace varias semanas me encuentro en Valencia con mi mujer y mis hijas. Vivo en la residencia que el Ministerio ha improvisado para

54 SÁNCHEZ RON, José Manuel: “La Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007)” ..., p. 110.

55 AGUCM. P-444/33.

56 AGUCM. P-461/29.

57 AGUCM. P-668/6.

58 AGUCM. P-693/46.

59 LÓPEZ-OCÓN CABRERA, Leoncio; ALBALÁ HERNÁNDEZ, María José; GIL FERNÁNDEZ, Juana: “Las redes de los investigadores del Centro de Estudios Históricos: el caso del laboratorio de fonética de Tomás Navarro Tomás.”, en José Manuel SANCHEZ RON y José GARCÍA VELASCO: *El laboratorio de España. La Junta para Ampliación de Estudios e investigaciones científicas (1907-1939)*, Madrid, CSIC, 2007, pp. 301-329 y PEDRAZUELA, Mario: “El Centro de Estudios Históricos durante la guerra y su conversión en CSIC. Los últimos meses de la JAE en Valencia.” En el Congreso *La guerra civil española 1936-1939*, Madrid, 2007. http://www.secc.es/media/docs/17_3_PEDRAZUELA.pdf. PEDRAZUELA FUENTES, Mario: “El tajo sin retroceso. La vida académica bajo las bombas”, en Santiago LÓPEZ-RÍOS MORENO y Juan Antonio GONZÁLEZ-CÁRCELES (coords.): *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y Universidad durante los años treinta*, Madrid, SECC-Ayuntamiento de Madrid. Fundación Cultural COAM-EA, 2008, pp. 610-627.

los intelectuales evacuados de Madrid. Nos encontramos bien y satisfechos dentro de las graves preocupaciones que cada uno lleva dentro. El Ministerio, y especialmente Roces, tienen toda clase de atenciones con nosotros procurando rodearnos de facilidades para trabajar y hasta de cuidados familiares.

Vamos a publicar unos cuadernos con la colaboración de los que convivimos en la Casa de la Cultura. [...] Los cuadernos, con trabajos tan dispares, no tendrán el carácter de una revista normal. Serán la expresión bibliográfica de las circunstancias extraordinarias que han reunido bajo un mismo techo a este grupo de gentes.

Me ocupo mucho de llevar adelante los asuntos de la Junta procurando que no se extingan los trabajos que puedan continuar y que no queden abandonadas las gentes que han sido útiles y puedan volver a serlo. El Ministerio muestra decidido interés en mantener nuestras actividades. Como yo solo no podía autorizar ciertas resoluciones, propuse la formación de una comisión interina con elementos que se encontrasen en Valencia. El Ministerio aprobó la propuesta, designando para presidente al doctor Márquez y para vocales a Moreno Villa y Victorio Macho.

Hemos salvado el cuaderno de la *Revista de Filología Española* que había quedado en la encuadernación de la Imprenta Hernando. Vamos a hacer su reparto en estos días.... [...]

Hemos traído también a Valencia a [Julián] Bonfante para que se ocupe de la continuación de *Emérita*. Lapesa no ha querido salir de Madrid, por motivos familiares que le impiden moverse de allí. [...] Creo que Gili Gaya va a venir también, incorporado al Instituto Escuela de Valencia.

Aparte de mi colaboración en la revista de la Casa de Cultura, voy a dar un cursillo de Fonética en la Universidad y voy a tomar parte en una serie de conferencias que los compañeros de residencia estamos organizando. Tengo además a mi cargo los asuntos del Cuerpo de Archivos y aún me queda tiempo para seguir un curso de ruso y aprender declinaciones y conjugaciones⁶⁰.

Como adelantaba Navarro Tomás, uno de los episodios más significativos de la actividad de los intelectuales, investigadores y profesores madrileños durante la guerra en Valencia, fue la puesta en marcha de una publicación en la que bajo el simbólico nombre de *Madrid* aquellos alojados por el gobierno de la República en la Casa de la Cultura podrían

60 Citado por SÁNCHEZ RON, José Manuel: “La Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007)”..., pp. 117-118.

publicar sus trabajos en curso. La publicación contó únicamente con tres números, extraordinariamente cuidados, los dos primeros editados en Valencia, en febrero y mayo de 1937, y el tercero, en Barcelona, en mayo de 1938. Según se advertía ya en presentación del primer número, la publicación era fruto claro de la circunstancia que todos estaban viviendo.

Esta revista carece de precedentes. Hija de una serie de circunstancias, presenta un carácter insólito desde el punto de vista bibliográfico. ¿En qué sección la incluirán los libreros y bibliotecarios? Los trabajos de ciencias exactas, o de medicina, historia y literatura se alinean en ella con los de artes plásticas. Las tareas de investigación alternan con las de creación. Sepa el lector por qué.

Los hombres que colaboran aquí jamás se hubieran visto reunidos para vivir bajo un mismo techo si no sobreviene la guerra y no concibe el gobierno español ese acuerdo magnánimo y significativo de poner en salvo a las personalidades que con sus obras, contribuirán al prestigio espiritual de la Nación. La guerra, y concretamente el asedio de Madrid, iba imposibilitando el trabajo de muchos de ellos. Ninguno pidió abandonar a la ciudad querida; pero el gobierno sostuvo que los valores espirituales no son solamente las obras históricas, sino quienes las ejecutan, y que si se tiende a la salvación de aquellas, justo es salvar a los otros. Decidido a esto encomendó al 5º regimiento el convencer a cada uno de que se aviniese al traslado. Preparó para todos un albergue en Valencia, la llamada “Casa de la Cultura”, y les trasladó con sus respectivos familiares y útiles de trabajo. Finalmente, una vez aquí, la alentó a publicar una revista en la que cada cual siguiese la línea normal de su tarea madrileña, científica o artística.

Teniendo en cuenta este propósito de continuidad, surgió para título de la misma la palabra *Madrid*. Madrid es lo que nos une a todos. Si de Madrid arranca nuestra labor, a ella y en homenaje a ella han de ir dirigidos todos los trabajos que aquí se publiquen.⁶¹

Hora de España, la otra gran revista de la intelectualidad española en Valencia publicitó con entusiasmo la aparición de esta nueva publicación.⁶² En *Hora de España*, la presencia de los catedráticos madrileños también resultaría determinante al formar parte de su consejo de redacción Tomás Navarro Tomás, José Gaos y Dámaso Alonso.

La publicación de artículos de profesores madrileños en la revista

61 *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia*, 1 (febrero, 1937), p. 7.

62 *Hora de España*, (abril 1937), pp. 297-300.

Madrid fue constante. En el primer número vieron la luz los trabajos de Manuel Márquez, Tomás Navarro Tomás⁶³, Enrique Moles⁶⁴, Arturo Duperier⁶⁵ y Pedro Carrasco.⁶⁶ El primero entendía que esta nueva revista, debía “ser expresión fiel (...) de las actividades que los individuos en ella acogidos realizaban habitualmente (...) y en tal sentido se me ha hecho el honor de solicitar mi colaboración, sin elementos bibliográficos, ni experimentales a mano, a causa de las circunstancias, no podemos ofrecer a los lectores un trabajo original, que siempre, por ser nuestro hubiera resultado modesto”.⁶⁷ Moles, entendía la oportunidad que Valencia les brindaba como un “oasis de paz, (que) cobija a los evacuados de la ciudad mártir y empieza a sentir las dificultades y carestías del terrible conflicto cercano. Tras una labor fecunda e intensa en los últimos doce meses, me ha sido dable condensar en tres memorias que aparcan en Viena, Praga y París, los resultados que juzgo fundamentales en el dominio que con preferencia vengo cultivando”.

En el segundo número, editado en Valencia en mayo de 1937 participaron de nuevo Arturo Duperier⁶⁸, Antonio Madinaveitia⁶⁹, Tomás Navarro Tomás⁷⁰ y José Giral.⁷¹ Y en el número 3, tras el traslado de la sede de edición de Valencia a Barcelona, volvió a participar Tomás Navarro

63 NAVARRO TOMÁS, Tomás: “Citas literarias sobre entonación emocional”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia*, 1. Reimpresión, Números 1-3. Valencia/Barcelona, febrero 1937-mayo 1938, Verlag Detlev Auvermann KG, 1974, pp. 25-32.

64 MOLES ARMELLA, Enrique: “Veinte años de investigaciones acerca de densidades gaseosas”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia...* p. 33.

65 DUPERIER, Arturo: “Sobre la electricidad de la atmósfera”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia...* pp. 85-88.

66 CARRASCO, Pedro: “La hipótesis individualista”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia...*, pp. 131-138. También AGUCM. P-477/31.

67 MÁRQUEZ, Manuel: “Mecanismo de las diversas clases de visión binocular y, en especial, de la estereoscópica”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia...* p. 11.

68 DUPERIER, Arturo: “La conductibilidad eléctrica del aire en Madrid”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia...* pp. 15-28.

69 MADINAVEITIA, Antonio: “El principio amargo de algunas compuestas”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia...* pp. 83-86.

70 NAVARRO TOMÁS, Tomás: “Datos literarios sobre el valor fisonómico de la voz”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia...* pp. 127-134.

71 GIRAL, José: “Melaninas”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia...*, pp. 89-120.

Tomás⁷², el único madrileño que lo hace en todos los números, así como Ignacio Bolívar.⁷³ Este tercer número fue dirigido por María Zambrano y presentado así:

Cuando se creó La Casa de la Cultura se hizo sin duda, respondiendo a circunstancias que después desaparecieron, a urgencia que la normalidad, la nueva normalidad de la guerra ha ido acomodando. Su existencia sin embargo puede justificarse por otras actividades, más cualquiera que ellas sean, la publicación de Madrid quedará siempre como un testimonio más y de los más valiosos, del temple moral de nuestros intelectuales, de la serenidad que ha permitido y hecho posible que entre tanto dolor, entre tanto riesgo y violencia se produzca este fruto siempre difícil del trabajo científico, de la literatura, de la poesía.⁷⁴

El desenlace final de la guerra llegó y la suerte de muchos de estos profesores tendría que reorientarse por fuerza. Para una buena parte de ellos, también para Gaos, Valencia sería la antesala del exilio. Por ejemplo, Ignacio Bolívar, viajó a México donde sería nombrado profesor honorario de la Escuela de Ciencias Biológicas; Pedro Carrasco emigró a Francia en compañía de Machado y prosiguió en México sus investigaciones de astronomía y espectrografía; en esta ciudad formó parte con Bergamín, Navarro Tomás, Enrique Rioja y Joaquín Xirau de la Junta de Cultura Española. Por su parte, Arturo Duperier trabajó en el colegio imperial de Londres entre 1939 y 1945 y no volvería a España, para reintegrarse a la Universidad de Madrid, hasta 1953; Enrique Moles, pasó a Francia y allí continuó trabajando hasta que decidió volver a España y donde tras períodos sucesivos de cárcel trabajó como químico, fuera ya de la Universidad; Antonio Madinaveitia prosiguió sus investigaciones de química orgánica en México, donde también se instalaron Márquez, José Giral y José Gaos. Giral y Gaos, dos rectores de la Universidad de Madrid, muertos en México, quedarían allí enterrados...

72 NAVARRO TOMÁS, Tomás: "La voz fisonómica en los personajes literarios", *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura...* pp. 341-354.

73 BOLÍVAR, Ignacio: "El Instituto Nacional de Ciencias Naturales", *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura...* pp. 319-340.

74 ZAMBRANO, María: "Notas. Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura", *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura...* pp. 55-56.

OTRA UNIVERSIDAD PARA MADRID: LOS PLANES DEL FRANQUISMO PARA LA UNIVERSIDAD

En el lado franquista, en aquellas universidades ya ocupadas por el ejército, las primeras reformas –que lógicamente aún no afectaban a Madrid- se anunciaron en agosto de 1936. Una orden del día 11 establecía que para evitar que los escolares que estuvieran en el frente resultaran perjudicados ante el comienzo de la organización de los cursos preparatorios, las matrículas, exámenes, convocatorias de exámenes de ingreso y de fin de curso, se verificarían sin plazo fijo de terminación. Además tan pronto como la circunstancia lo permitiera, se concederían convocatorias extraordinarias para exámenes a los escolares que por “prestar servicios a la Patria” no hubieran podido realizar estas pruebas. Los rectores de las Universidades serían los encargados de cuidar del exacto cumplimiento del contenido de esta orden.

El inicio de las actividades docentes en la enseñanza primaria también era vigilado por los rectorados. Por orden de 19 de agosto de 1936, se pretendía que la enseñanza primaria retomara la normalidad y se proponía la “españolización de las juventudes del porvenir”. Para que estas funciones se llevaran a buen término los rectorados estaban comprometidos a vigilar “toda manifestación de debilidad u orientación opuesta a la sana y patriótica actitud del Ejército y pueblo español, que siente a España grande y única, desligada de conceptos antiespañolistas que sólo conducen a la barbarie”.

Las disposiciones que enseguida se ocuparon de regular directamente la actividad en el nivel superior de enseñanza dejaban para un mejor momento la reanudación de las clases al estar “la mayor parte de los escolares de los Centros Universitarios y de Enseñanza Superior, en acendrado patriotismo, (...) luchando en los diversos frentes, ya como soldados voluntarios o forzosos, bien adscritos a las milicias militarizadas (Falange, Requetés, etc.) que con el ejército coadyuvan a la salvación de España”. El profesorado universitario debía presentarse en sus destinos el día 15 de septiembre provistos de su plan de trabajo que más tarde sería o no aprobado por el rector. Al rector se le atribuyeron funciones, también, en los procesos depurativos. Desde septiembre de 1936 se les daba la posibilidad de valorar, junto con los decanos, la conducta de los maestros de enseñanza primaria, de los profesores de los niveles secundario y profesional y recibir de las autoridades militares los informes sobre personal

docente universitario. El progresivo poder que los rectores, nombrados desde el bando nacional, fueron atesorando sería ya pleno una vez que la guerra acabó y éstos empezaron a dirigir las universidades a su cargo.

En enero de 1937 un nuevo orden regulaba el modo en que catedráticos, auxiliares y ayudantes de Universidad iban a prestar sus servicios quedando obligados a ofrecer sus conocimientos en trabajos de investigación, conferencias y labores especializadas al servicio del Ejército. Entre las actividades de las que se ocuparían estarían la organización de cursos de divulgación, preparación de materias especiales, extensión del conocimiento, cursos para extranjeros, etc. siempre con el objetivo de impulsar la “cultura nacional”. Los cursos serían de asistencia libre y gratuita, se realizarían en las universidades de la zona nacional y estarían dedicados a Menéndez Pelayo. El primer curso se iniciaría el 15 de octubre, concluiría a finales de diciembre y versaría sobre temas que destacaban la cultura tradicional, la ciencia española y la “Historia patria”. El segundo ciclo abarcaría del 1 de enero a junio de 1938, y se centraba en aspectos relacionados con el Movimiento, Arte, Historia, Literatura y Geografía de España, Filosofía, Teología, Derecho, Economía, Medicina y Ciencias. Tenemos constancia de la celebración, al menos, de uno en La Coruña.

La Universidad colaboraba también en la organización de la censura y la depuración de libros. Para ello se crearon en cada distrito universitario comisiones depuradoras que, presididas por el rector, se encargaban de retirar de las bibliotecas todo material considerado contrario a los nuevos principios.

Sin duda la más importante de cuantas medidas se adoptaron en estos momentos fue la que esboza la reforma universitaria. En septiembre de 1938, una orden ministerial establecía la creación de una comisión, integrada por catedráticos de Universidad, con el objetivo de que estudiaran y ofrecieran una serie de propuestas que luego el Ministerio valoraría para reorganizar la vida universitaria española. La comisión estaba presidida por Pío Zabala (catedrático de Historia de la Universidad de Madrid) e integrada por Inocencio Jiménez y Vicente (catedrático de la Universidad de Zaragoza), Ciriaco Pérez Bustamante (de Santiago), Emilio Jimeno Gil (de Barcelona) y Juan José López Ibor (de Madrid)⁷⁵.

Zabala asumió la dirección de esa comisión y en ella trabajó desde

⁷⁵ RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina: *La Universidad de Madrid en el primer franquismo...* pp. 55-137.

entonces. Además, antes de que la guerra finalizara, Pedro Sainz Rodríguez, ministro de Educación Nacional, aún en Burgos, firmó el decreto por el que desde marzo de 1939 Zabala era también nombrado rector de la Universidad de Madrid. De su nombramiento ya había sido avisado en enero momento en que también se pusieron en su conocimiento los nombres del vicerrector y los decanos que le acompañarían en su tarea rectoral. Todos ellos fueron ratificados y comenzaron su labor tan pronto entraron las tropas franquistas en Madrid. Julio Palacios sería el vicerrector; Luis Bermejo Vida el decano de Ciencias; Eloy Bullón el de Filosofía y Letras; Fernando Enríquez de Salamanca, el de Medicina; José Casares, de Farmacia y Eloy Montero, de Derecho⁷⁶.

Zabala asumía así el encargo de dirigir una Universidad que, como se ha visto, había sido sumamente activa en el transcurso de la guerra y para la que se tenían ahora nuevos planes. Buena parte de ellos fueron discutidos por la comisión ya citada y vieron la luz en el Proyecto de Ley de Reforma Universitaria que se publicó por Orden de 25 de abril de 1939. Con algunos cambios, el proyecto se convertiría, poco tiempo después, en la Ley de Ordenación Universitaria publicada en julio de 1943 y que estuvo en vigor hasta 1970.

El proyecto de ley pergeñado aún en guerra fijaba como primer objetivo la revitalización histórica de la Universidad española de acuerdo con el ideario del nuevo Estado, lo que suponía, la recuperación del ideal tradicional de la hispanidad, la dirección por la universidad de toda la enseñanza así como la formación patriótica y moral inspirada en el sentido religioso.

La Universidad sería desde ahora el organismo rector de la cultura educativa, “el más autorizado elemento orientador de las ideas fundamentales hispánicas” en el ancho terreno de la enseñanza y de la cultura. Estaría integrada por las facultades existentes (Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho, Medicina, Farmacia) y las que más tarde pudieran crearse (desde 1943, Veterinaria y Ciencias Políticas y Económicas), así como por los institutos, escuelas, colegios y centros oficiales vinculados a la Universidad.

Tres serían los fines primordiales de la institución universitaria: primero, desarrollar entre la juventud estudiante los fundamentos ideales de la hispanidad, base de la cultura *verdaderamente* española, del sentido

⁷⁶ Ibid., pp. 283-444.

tradicional y del catolicismo de “nuestro pensamiento imperial”; segundo, promover el desarrollo de una cultura propia y original (lo que se vinculaba al empleo riguroso de los métodos de investigación) y, por último, instruir y educar a los alumnos en las especialidades profesionales, capacitándolos para llevarlas a cabo y para aplicarlas de manera práctica. Para que estos fines pudieran alcanzarse, el proyecto preveía la organización por la Universidad de servicios de trabajo benéfico-docentes, de patronato y de protección escolar, colegios mayores, residencias, campos de deportes, etc.

En su calidad de jefe superior de la demarcación y representante del Gobierno, el rector estaría asistido por una serie de órganos colectivos (el Consejo de Distrito, el Claustro Ordinario, la Junta de Facultad, el Claustro Extraordinario...) en los que se subrayaba siempre su máxima autoridad personal. La figura del rector se definía como “presidente nato de la Universidad y de sus organismos representativos” (poco tiempo después la denominación sería “Jefe”) debiendo asumir la representación del gobierno en la Universidad y en los establecimientos de educación situados en su distrito. A su lado actuaría el vicerrector, nombrado al igual por el Ministerio para sustituir al rector en su ausencia. Los decanos representarían al rector en cada facultad siendo también los presidentes de éstas. Los nombraría el ministro, a propuesta del rector, de entre los catedráticos del centro y regirían bajo su propia autoridad los intereses de su facultad.

En su vertiente gestora de la alta cultura y la investigación, la Universidad tendría capacidad para organizar los estudios de doctorado, crear nuevas cátedras, seminarios, laboratorios de cultura superior, establecer cursos monográficos, crear escuelas, fundar museos, bibliotecas especializadas y centros de publicaciones científicas.

Se dibujan en este proyecto igualmente los perfiles del cuerpo docente que la Universidad albergaría. Se establecen entonces cuatro categorías: catedráticos numerarios, profesores adjuntos, auxiliares y ayudantes.

El proyecto redactado en guerra desde el lado franquista se ocupaba también de los fines de la educación, que quedarían cumplidos en parte con la adscripción a todas las facultades de una enseñanza apologética. La Universidad, según este criterio, restauraría la vida corporativa religiosa abarcando aspectos que irían desde la moral profesional al código deonto-

lógico completo. Para la buena difusión de estos preceptos, las universidades organizarían residencias y colegios mayores en la capital del distrito, se establecería también un sistema de protección escolar destinado a los alumnos que estuvieran dotados de aptitudes excepcionales y no dispusieran de medios económicos suficientes, y se fijaba, por último, la disciplina académica, para cuyo ordenamiento pormenorizado el Ministerio redactaría un reglamento con las normas para el personal docente y administrativo, así como para el cuerpo escolar de las universidades.

Puede tomarse este Proyecto como el primer contacto entre las nuevas autoridades y la *Nueva Universidad*. Llama la atención en primer lugar la presencia de la Iglesia, patente no sólo en lo que el Régimen entiende por asuntos espirituales, sino que se extiende hasta cuestiones directamente organizativas y decisorias. La Iglesia consiguió ver decretados como fines de la educación la formación religiosa del alumno y la preocupación por su preparación “moral” ante el ejercicio de su profesión. La educación espiritual y religiosa se equipara a la física e intelectual. Uno de los puntos en que la Iglesia aparece con más fuerza es, sin embargo, en la facultad de considerar —y llamar— *universidades* a sus instituciones de carácter educativo.

En definitiva, la Universidad, la de Madrid también, tenía antes de que la guerra acabara un diseño nuevo a punto de ser estrenado. Un diseño que hacía que la vida universitaria previa, la que se había resistido a dejar Madrid, la que a duras penas se sostuvo desde Valencia, quedara en un olvido obligado y amordazado, que sólo años más tarde o desde fuera de España pudo romperse. En escasos tres años, la Universidad de Madrid había cambiado de planes de trabajo, de dirigentes, de personal y de ideario, y se enfrentaba desde 1939 a una nueva y vieja vida a la vez que marcaría del todo su vivencia durante el largo franquismo.

BIBLIOGRAFÍA

- ABELLÁN, José Luis: “España-América Latina (1900-1940): la consolidación de una solidaridad”, *Revista de Indias*, 239 (enero-abril de 2007), pp. 15-32.
- AGÜERO, Alejandro: “Las categorías básicas de la cultura jurisdiccional”, en Marta LORENTE SARIÑENA (coord.): *De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 2007, pp. 19-57.
- ALCALÁ GALIANO, Álvaro: *La caída de un trono (1931)*, Madrid, CIAP, 1933.
- ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES, Niceto: *Repercusiones de la Constitución fuera del Derecho político*, Madrid, Reus, 1931.
- ALONSO ROMERO, Paz: “La formación de los juristas”, en Carlos GARRIGA (coord.), *Historia y Constitución. Trayectos del constitucionalismo hispano*, México D.F., Instituto Mora, 2010, pp. 107-137.
- ALTAMIRA, Rafael, “El patriotismo y la universidad”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 462 (1898).
- ALTAMIRA, Rafael: “La enseñanza de las Instituciones de América en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid”, *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, XVI, 62, (Madrid, enero-marzo 1933), pp. 6-34.
- ALTAMIRA, Rafael: *España y el programa americanista*, Madrid, Editorial América, 1917.
- ALTAMIRA, Rafael: *La política de España en América*, Valencia, Editorial Edeta, 1921.
- ALTAMIRA, Rafael: *Mi viaje a América*, Madrid, Librería General de Vizcaíno Suárez, 1911.
- ALTAMIRA, Rafael: *Técnica de investigación en la historia del derecho indiano*, México, José Porrúa e Hijos, 1939.
- ALTAMIRA, Rafael: *Trece años de labor docente americanista*, Madrid, Publicaciones de la Revista de las Españas, 1927.
- ALVAREZ DEL VAYO, Julio: *En la lucha. Memorias*, México, Grijalbo, 1975.

- AVELLÁ VIVES, Joaquín: *Los cabildos coloniales*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1934.
- AYALA, Francisco: *Recuerdos y olvidos*. Madrid, Alianza, 2006.
- BAHAMONDE MAGRO, Ángel y CERVERA GIL, Javier: *Así terminó la guerra de España*. Madrid, Marcial Pons, 2000.
- BALDÓ LACOMBA, Marc: “Cambios de profesores en la Universidad de Valencia. Sanciones y depuraciones (1936-1939)”, en VV. AA.: *La II República una esperanza frustrada. Actas del congreso Valencia capital de la República (abril 1986)*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1987.
- BARATAS DÍAZ, Luis: “La influencia francesa en el proyecto de reforma universitaria español de principios del siglo XX: una analogía incompleta”, *Hispania*, 55/2, 190 (1995), pp. 643–672.
- BARÓN CASTRO, Rodolfo: *La población de El Salvador: estudio acerca de su desenvolvimiento desde la época prehispánica hasta nuestros días*, prólogo de Carlos Pereyra, Madrid, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1942
- BARONA, Josep Lluís.: “Ciència i sanitat a la València capital de la República (noviembre 1936-octubre 1937)”, en Manuel AZNAR, Josep Lluís BARONA y Javier NAVARRO (coords.): *València, capital cultural de la República 1936-1937*. Valencia, Universitat de Valencia, 2009, pp. 185-212.
- BARONA, Josep Lluís; BERNABÉU MESTRE, Josep: *Ciencia y sanidad en la Valencia capital de la República*. Valencia, Universitat de Valencia, 2007.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, Bernabé: *La educación en la España contemporánea (1789-1975)*, Madrid, SM-Morata, 1994.
- BATLLÉ, Manuel: *Repercusiones de la Constitución en el Derecho privado*, Madrid, Impta. de Galo Sáez, 1933.
- BENITO Y ENDARA, Lorenzo: *Las Bases del Derecho mercantil*, Barcelona, Soler, 1903.
- BERNABEU ALBERT, Salvador y NARANJO OROVIO, Consuelo: *Historia contra la “desmemoria” y el olvido: el americanismo en el Centro de*

- Estudios Históricos y la creación de la revista Tierra Firme (1935-1937)*, Madrid, Madrid, CSIC-Residencia de Estudiantes-Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2008 (estudio introductorio y edición facsímil de la revista).
- BOLÍVAR, Ignacio: “El Instituto Nacional de Ciencias Naturales”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia, 1*. Reimpresión, Números 1-3. Valencia/Barcelona, febrero 1937-mayo 1938, Verlag Detlev Auvermann KG, 1974, pp. 319-340.
- BOURDIEU, Pierre: *El oficio de científico: ciencia de la ciencia y reflexividad*, Barcelona, Anagrama, 2003.
- BOURDIEU, Pierre: *Sur l'État*, París, Éditions du Seuil, 2012.
- BUEN LOZANO, Demófilo de: *Introducción al estudio del Derecho civil*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1932.
- BURÓN GARCÍA, Gregorio: *Derecho civil español según los principios, los códigos y leyes precedentes y la reforma del Código civil*, tomo I, Valladolid, Lib. de Andrés Martín, 1898.
- CABRERA, Blas: *Revolución de los conceptos físicos y lenguaje*, Madrid, 1936.
- CAMPOMAR, Marta y ZAMORA, Javier: “Avelino Gutiérrez (1864-1946): la ciencia y la cultura en las dos orillas”, en Marcela GARCÍA SEBASTIANI (dir.): *Patriotas entre naciones: élites emigrantes españolas en Argentina (1870-1940)*, Madrid, Editorial Complutense, 2010, pp. 231-271.
- CAPEL, Rosa: *El trabajo y la educación de la mujer en España (1900-1930)*. Madrid, Ministerio de Cultura - Instituto de la Mujer, 1986.
- CARABIAS, Josefina: “Las mil estudiantes de la Universidad de Madrid”, *Estampa*, 24 de junio de 1933.
- CARRASCO, Pedro: “La hipótesis individualista”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia, 1*. Reimpresión, Números 1-3. Valencia/Barcelona, febrero 1937-mayo 1938, Verlag Detlev Auvermann KG, 1974, pp. 131-138. También AGUCM. P-477/31.
- CARRERAS ARES, Juan José y CARNICER, Miguel Ángel (eds.): *La Universidad española bajo el régimen de Franco (1939-1975)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1991.

- CASSÁ BERNALDO DE QUIRÓS, Constancio (comp.): *Javier Malagón Barceló, el Derecho indiano y su exilio en la República Dominicana*, Santo Domingo, Archivo General de la Nación, vol. CVI, 2010.
- CASTILLEJO, David (Ed.): *Los intelectuales reformadores de España. Epistolario de José Castillejo*, Madrid, Castalia, 1999, 3 Vols.
- CASTILLEJO, José: *Democracias destronadas*, Madrid, Siglo XXI, 2008.
- CASTILLEJO, José: *La educación en Inglaterra*, Madrid, La Lectura, 1919.
- CASTRO, Américo: *Lengua, enseñanza y literatura*, Madrid: Victoriano Suárez, 1924.
- CHARLE, Christophe y VERGER, Jacques: *Histoire des universités*, Paris, PUF, 1994.
- CHARLE, Christophe: *La République des universitaires. 1870–1940*, Paris, Seuil, 1994.
- CHÁVEZ, Ignacio: Comentario al trabajo de Germán Somolinos D'Ardois, "Veinticinco años de Medicina española en México", *Gaceta Médica de México*, 95 (7), (1965).
- CLAREMONT DE CASTILLEJO, Irene: *Respaldada por el viento*. Madrid, Castalia, 1995.
- CLARET MIRANDA, Jaume, "La repressió franquista a la Universitat de Barcelona. La fi de l'autonomia universitària republicana", *Afers*, 45, Cartarroja, (2003).
- CLARET MIRANDA, Jaume: *El atroz desmoche. La destrucción de la Universidad española por el franquismo, 1936-1945*. Barcelona, Crítica, 2006.
- CLARET MIRANDA, Jaume: *La repressió franquista a la Universitat catalana. La Universitat de Barcelona autònoma, de la Segona República al primer franquisme*, Vic, Eumo, 2003.
- CLARET MIRANDA, Jaume: *La repressió franquista a la universitat espanyola*. Tesis doctoral, Barcelona, 2004.
- CLAVERO, Bartolomé: "Arqueología constitucional: empleo de universidad y desempleo de derecho", *Quaderni Fiorentini*, 21 (Florenca, 1992), pp. 37-87.

- CLAVERO, Bartolomé: “*Les domaines de la propriété, 1789-1814. Propiedades y propiedad en el laboratorio revolucionario*”, *Quaderni Fiorentini*, 27 (Florenca, 1998), pp. 269-378.
- COLMEIRO, Manuel: *Curso de derecho político según la historia de León y Castilla*, Madrid, Imp. de Fermín Martínez García, 1873.
- COLMEIRO, Manuel: *De la constitución y del gobierno de los reinos de León y Castilla*, Madrid-Santiago, Lib. de Ángel Calleja, 1855, 2 vols.
- COLMEIRO, Manuel: *Derecho administrativo español*, Madrid-Santiago, Lib. de Ángel Calleja, 1850, 2 vols.
- COLMEIRO, Manuel: *Elementos de Derecho político y administrativo de España*, Madrid, Lib. de Eduardo Martínez, 18754.
- COLMEIRO, Manuel: *Historia de la economía política en España*, Madrid-Santiago, Lib. de Ángel Calleja, 1863, 2 vols.
- CORNIERO, Alejandro: *Diario de un rebelde: 14 abril de 1931-14 abril de 1939. La República, la Falange y la Guerra*, Madrid, Barbarroja, 1991.
- CORONAS, Santos M.: “Altamira: de la cátedra de Historia del Derecho a la Historia de las Instituciones Políticas y Civiles de América”, en Enrique RUBIO CREMADES y Eva María VALERO JUAN (eds.): *Rafael Altamira: historia, literatura y derecho: actas del Congreso internacional celebrado en la Universidad de Alicante, del 10 al 13 de diciembre de 2002*, Alicante, Ediciones de la Universidad, 2004, pp. 181-219.
- CORTÉS Santi, GARCÍA PERALES, Vicent. *La historia interna del Atlas Lingüístico de la Península Ibérica (ALPI). Correspondencia (1910-1976)*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València (PUV), 2009.
- COSÍO VILLEGAS, Daniel: *Memorias*, 2ª ed., México, Joaquín Mortiz, 1977.
- COSSÍO, Carlos: *La Reforma Universitaria*, Buenos Aires, Espasa-Calpe, 1927.
- DALLA CORTE, Gabriela y PRADO, Gustavo H.: “Luces y sombras de dos paradigmas del americanismo español en la renovación del diálogo hispanoamericano (1909-1912)”, *Anuario de Estudios Americanos*, 63/2 (Sevilla, 2006), pp. 195-216.
- DALLA CORTE, Gabriela: *Casa de América de Barcelona (1911-1947): Comillas, Cambó, Gili, Torres y mil empresarios en una agencia de infor-*

- mación e influencia internacional*, Madrid, LID Editorial Empresarial S. L., 2005.
- DANTÍN CERECEDA, Juan y LORIENTE CANCIO, Vicente: *Atlas histórico de la América hispano-portuguesa. Fascículo Segundo: V. Viajes de Cristóbal Colón; VII. Darién y la costa de Paría*; Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, Centro de Estudios Históricos. Sección Hispano-Americana, 1936.
- DANTÍN CERECEDA, Juan: “Primeros contactos entre los tipos de alimentación antillano y mediterráneo”, *Tierra Firme*, II, 3-4 (Madrid, 1936), pp. 383-412.
- DE LA REVILLA, José: *Breve reseña del estado presente de la instrucción pública en España, con relación especial a los estudios de filosofía*, Madrid, 1854.
- DELGADO GÓMEZ-ESCALONILLA, Lorenzo: *Imperio de papel: acción cultural y política exterior durante el primer franquismo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1992.
- DIÉGUEZ PATAO, Sofía: *La generación del 25. Primera arquitectura moderna en Madrid*, Madrid, Cátedra, 1997.
- DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ, Consuelo: “Los estudiantes de Huelva y la II República”, *Huelva en su Historia*, 8 (Huelva, 2001), pp. 251-267.
- DORADO MONTERO, Pedro: *Problemas de Derecho penal*, I, *Las fuentes del Derecho penal, la interpretación de las leyes penales, las leyes penales en el tiempo, la ignorancia de las leyes penales*, Madrid, Impta. de la Revista de Legislación, 1895.
- DUPERIER, Arturo: “La conductibilidad eléctrica del aire en Madrid”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia*, 1. Reimpresión, Números 1-3. Valencia/Barcelona, febrero 1937-mayo 1938, Verlag Detlev Auvermann KG, 1974, pp. 15-28.
- DUPERIER, Arturo: “Sobre la electricidad de la atmósfera”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia*, 1. Reimpresión, Números 1-3. Valencia/Barcelona, febrero 1937-mayo 1938, Verlag Detlev Auvermann KG, 1974, pp. 85-88.
- ENRÍQUEZ PEREA, Alberto (comp.): *Daniel Cosío Villegas y su misión en*

- Portugal, 1936-1937*, México, El Colegio de México-Secretaría de Relaciones Exteriores, 1998.
- ENTRAMBASAGUAS, Joaquín de: *Pérdida de la universidad española*, Bilbao, Editorial Libertad, 1938.
- ESPAÑA LLEDÓ, José: “La enseñanza oficial de la Filosofía en España”, *Revista Contemporánea*, año XXVI, n° 596, (30 de septiembre de 1900).
- FERNÁNDEZ CLEMENTE, Eloy: “La Universidad de Zaragoza durante la Dictadura de Primo de Rivera y la Segunda República”, *Historia de la Universidad de Zaragoza*, Madrid, Editora Nacional, 1983.
- FONTANA, Josep: “La Universitat depurada del primer franquisme”, *L’Avenç*, 291, 2004.
- FOUCAULT, Michael: *Las palabras y las cosas. Una arqueología de las ciencias humanas*, México, Siglo Veintiuno Editores, 1968.
- FULCARÁ TORROELLA, María Dolores: “La Residència d’Estudiants de Catalunya (1921-1939)”, *Randa*, 20, (1986), pp. 121-153.
- G.[ONZÁLEZ] POSADA, Adolfo: “Relaciones científicas con América (Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay)”, *Anales de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas*, Tomo III, Memoria 5ª (1911), p. 240.
- G.[ONZÁLEZ] POSADA, Adolfo: *En América: Una campaña*, Madrid, Librería de Francisco Beltrán, 1911.
- G.[ONZÁLEZ] POSADA, Adolfo: *Guía para el estudio y aplicación del derecho constitucional de Europa y América*, Madrid, Suc. de Rivadeneyra, 1894.
- GAMERO MERINO, Carmela: *Un modelo europeo de renovación pedagógica: José Castillejo*. Madrid – Ciudad Real, CSIC – Centro de Estudios Manchegos, 1988.
- GAOS, José: *Obras completas. Tomo XIX. Epistolario y papales privados*. México, UNAM, 1999.
- GARATEA GRAU, Carlos: *El problema del cambio lingüístico en Ramón Menéndez Pidal, el individuo, las tradiciones y la historia*, Tübingen, Gunter Narr, 2005.

- GARCÍA ALIX, Antonio: *Disposiciones dictadas para la reorganización de la enseñanza*, Madrid, Imp. Colegio Nacional de Sordomudos y ciegos, 1900.
- GARCÍA MORENTE, Manuel: “La autonomía universitaria y el estatuto de la Universidad de Madrid”, *La Lectura. Revista de Ciencias y Artes*, XIX, 228 (dic. 1919), pp. 353–369.
- GARCÍA MORENTE, Manuel: “La enseñanza de la filosofía en Francia”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, XXXI, 562 (enero 1907), pp. 1–7.
- GARCÍA MORENTE, Manuel: “La filosofía en París. Consejos a un principiante”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, XXXII, 584 (noviembre 1908), 330–332.
- GARCÍA MORENTE, Manuel: “La nueva Facultad de Filosofía y Letras en la Ciudad Universitaria de Madrid”, *Residencia*, III, nº 4 (octubre 1932), pp. 114–117.
- GARCÍA MORENTE, Manuel: “La reforma de la Facultad de Filosofía y Letras”, *Compluto*, I, nº 1 (octubre 1932), pp. 3–6.
- GARCÍA MORENTE, Manuel: “La Universidad”, *Revista de Libros*, II (1914), pp. 14–33.
- GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva: “La rebelión de los estudiantes y la movilización intelectual contra la Dictadura (1929)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXXIV-II (Madrid, mayo-agosto 1987), pp. 315–358.
- GARCÍA VENERO, Maximiano: *Madrid, julio 1936*, Madrid, Tebas, 1973.
- GARCÍA Y GARCÍA, José: *Disertación sobre el tema del momento universitario, leída por el alumno —, presidente de la Asociación de Estudiantes de Filosofía y Letras (FUE) con motivo de la apertura del curso académico de 1931 a 1932*, Madrid, Universidad de Madrid, 1931.
- GIL PECHARROMÁN, Julio: *José Antonio Primo de Rivera. Retrato de un visionario*, Madrid, Temas de Hoy, 1996.
- GINER DE LOS RÍOS, Francisco: *Escritos sobre la Universidad española. Antología (1893-1904)*, Teresa RODRÍGUEZ LECEA (ed.), Madrid, Espasa Calpe, 1990.

- GINER DE LOS RÍOS, Francisco: *La persona social. Estudios y fragmentos* (1899), *Obras completas*, vol. VIII, Madrid, La Lectura, 1923.
- GIRAL, José: “Melaninas”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia*, 1. Reimpresión, Números 1-3. Valencia/Barcelona, febrero 1937-mayo 1938, Verlag Detlev Auvermann KG, 1974, pp. 89-120.
- GLICK, Thomas F.: “Fundaciones americanas y ciencia española: la Fundación Del Amo, 1928-1940”, en Luis ESPAÑOL GONZÁLEZ (Coord.): *Estudios sobre Julio Rey Pastor (1888-1962)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1990, pp. 313-326.
- GÓMEZ BRAVO, Gutmaro: “Del expediente de depuración y otras responsabilidades”, en Luis Enrique OTERO CARVAJAL (dir.): *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*, Madrid, Editorial Complutense, 2006.
- GOMEZ DE LA SERNA, Pedro y MONTALBAN, Juan Manuel: *Elementos de Derecho civil y penal de España precedidos de una reseña histórica*, Madrid, Lib. Sánchez, 1855, 3 vols.
- GÓMEZ DE LA SERNA, Pedro: *Prolegómenos del Derecho*, Madrid, Lib. Sánchez, 18716.
- GÓMEZ GARCÍA, María Nieves (ed.): *Universidad y poder. Problemas históricos*, Sevilla, GIHUS, 1993.
- GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y SOUTO KUSTRIN, Sandra: “De la dictadura a la República: orígenes y auge de los movimientos juveniles en España”, *Hispania. Revista Española de Historia*, LXVII, 225, (Enero-Abril 2007), pp. 71-102.
- GONZALEZ CALLEJA, Eduardo: *Rebelión en las aulas. Movilización y protesta estudiantil en la España contemporánea. 1865-2008*. Madrid, Alianza, 2009.
- GONZÁLEZ CASTEJÓN, Francisco J.: *Lecciones de Derecho natural*, Madrid, Impta. Hijos de M.G. Hernández, 19132.
- GONZÁLEZ GARBÍN, “Discurso pronunciado en la Universidad Literaria de Granada en la solemne apertura del curso 1886-87, Granada, 1886.
- GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio: *El espíritu universitario*, Madrid, J. Pueyo, 1931.

- GONZÁLEZ LÓPEZ, Emilio: *La antijuricidad*, Madrid, Tip. de Archivos, 1929.
- GONZÁLEZ POSADA, Adolfo: “El Estado según la Filosofía del Derecho”, *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 78 (Madrid, 1891), pp. 367-390.
- GONZÁLEZ ROLDÁN, Gregorio: *El nacimiento de la universidad franquista. La depuración republicana y franquista de los catedráticos de universidad*, Tesis doctoral, Madrid, UNED, 2000.
- GONZÁLEZ, Fernando: “La Universidad Libre de 1931”, *Historia Internacional*, 1 (Madrid, abril 1975), pp. 13-17.
- GRANADOS, Aimer: “La corriente cultural de la JAE en México: el Instituto Hispano Mexicano de Intercambio Universitario, 1925-1931”, *Revista de Indias*, LXVII, 239, (Madrid, enero-abril 2007), pp. 103-124.
- GUERRA, Francisco: *La medicina en el exilio republicano*, Madrid, Universidad de Alcalá, 2003.
- GURRIARÁN, Ricardo: “A investigación científica en Galicia (1900-1940): institucións, redes formativas e carreiras académicas. A ruptura da Guerra Civil, Santiago de Compostela”, Universidad de Santiago de Compostela, 2004.
- GURRIARÁN, Ricardo; BERMEJO, Manuel y DÍAZ, Francisco: “Impacto da Guerra Civil nas facultades de ciencias da Universidade de Santiago”, en *Grial*, nº. 163, (2004), pp. 15-25.
- GUTIÉRREZ, Benito: *Códigos ó estudios fundamentales sobre el Derecho civil español*, Madrid, Lib. Sánchez, 18713, 3 vols.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena y PESET, José Luis: “Instituciones científicas y educativas”, en LAÍN ENTRALGO, Pedro (Coord.): *La edad de plata de la cultura española: (1898-1936)*. Historia de España dirigida por Menéndez Pidal. Tomo XXXIX, Vol. II. Letras. Ciencia. Arte. Sociedad y culturas. Madrid, Espasa Calpe, 1993, pp. 548-585.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena y PESET, José Luis: *Universidad, poder académico y cambio social*. Madrid, Consejo de Universidades, 1990.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: “Cambios y resistencias al cambio en la Universidad española (1875-1931)”, José Luis GARCÍA DELGADO (Coord.): *España entre dos siglos (1875-1931): continuidad y cambio*.

- VII Coloquio de Historia contemporánea de España dirigido por Manuel Tuñón de Lara. Madrid, Siglo XXI, 1991, pp. 3-22.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: “La Universidad de Madrid en el primer tercio del siglo XX”, en Santiago LÓPEZ RÍOS y Juan Antonio GONZÁLEZ CARCELES (Coords.): *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y universidad durante los años 30*. Catálogo de la exposición. Madrid, SECC – Ayuntamiento de Madrid – COAM, 2008, pp. 42-57.
- HERNÁNDEZ SANDOICA, Elena: *El modelo liberal de enseñanza superior en España: Madrid, 1836-1890*, Madrid, Microted, 1986.
- HERNÁNDEZ, Esther: “El Glosario medieval de Américo Castro”, *Revista de Filología Española*, XCII, 1º, 2012, pp. 81-99.
- HERNANDO SERRA, María Pilar: “Los catedráticos en guerra”, en Manuel AZNAR, Josep Lluís BARONA y Javier NAVARRO (coords.): *València, capital cultural de la República 1936-1937*. Valencia, Universitat de Valencia, 2009, pp. 117-144.
- HOYOS Y VINENT, José María de: *Mi testimonio*, Madrid, Afrodisio Aguado, 1963.
- IMATZ, Arnaud: *José Antonio y la Falange*, Breteuil-Sur-Iton (Francia), Ed. Deguel, 1981.
- INNERARITY, Daniel: *Dialéctica de la modernidad*, Madrid, Rialp, 1990.
- JATO MIRANDA, David: *La rebelión de los estudiantes. Apuntes para una historia del alegre SEU*, Madrid, Impta. Romero Requejo, 1975.
- JIMENEZ [FRAUD], Alberto: *Historia de la universidad española*, Madrid, Alianza, 1971.
- JIMÉNEZ DE ASÚA, Luis: *La teoría jurídica del delito. Discurso leído en la solemne inauguración del curso académico de 1931 á 1932*, Madrid, Impta. Colonial Estrada Hnos., 1931.
- JIMÉNEZ FRAUD, Alberto: “El régimen parlamentario en Inglaterra (I-V)”, *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 60-64, (1932 y 1933), pp. 448-482, 662-708, 35-70, 277-288 y 354-372.
- JIMÉNEZ-LANDI MARTINEZ, Antonio: *La Institución Libre de Enseñanza y su ambiente*. Madrid, UCM, 1996, 4 Vols.

- JULIÁ, Santos: “De cómo Madrid se volvió republicano”, en José Luis GARCÍA DELGADO (ed.): *Los orígenes culturales de la II República. IX Coloquio de Historia Contemporánea de España, dirigido por Manuel Tuñón de Lara*, Madrid, Siglo XXI, 1993, pp. 337-357.
- KARADY, Victor: “Les professeurs de la République”, *Actes de la Recherche en Sciences Sociales*, 47, (1983).
- KLEINER, Bernardo: *Veinte años del movimiento estudiantil reformista*, Buenos Aires, Platina, 1964.
- KRAUZE, Enrique: *Daniel Cosío Villegas: una biografía intelectual*, México, Joaquín Moritz, 1980.
- KUHN, Thomas S.: *La estructura de las revoluciones científicas*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1987.
- LAPESA, Rafael: “La Universidad”, en Pedro LAÍN ENTRALGO (ed.): *La Universidad*. Madrid, Editorial Ciencia Nueva, 1969.
- LAPESA, Rafael: “Recuerdo y lección del ‘plan Morente’”, *Revista de Occidente*, 60 (mayo 1986).
- LAPORTA, Francisco J.; RUIZ MIGUEL, Alfonso; ZAPATERO, Virgilio y SOLANA, Javier: “Los orígenes culturales de la Junta para Ampliación de Estudios”, *Arbor*, tomo CXXVI, nº 493, (enero 1987).
- LAPORTA, Francisco J.; RUIZ MIGUEL, Alfonso; ZAPATERO, Virgilio y SOLANA, Javier: *La Junta para ampliación de Estudios e Investigaciones científicas (1907-19036)*. Madrid, Fundación Juan March, 1980, 4 vols.
- LAPORTA, Francisco J.; RUIZ MIGUEL, Alfonso; ZAPATERO, Virgilio; SOLANA, y RODRÍGUEZ DE LECEA, Teresa: “La Junta para Ampliación de Estudios (2ª parte)”, *Arbor*, tomo CXXVII, nº 499-500, (julio-agosto 1987).
- LAPORTA, Francisco: “La Junta para Ampliación de Estudios: primeras fatigas”, *BILE*, II época, nº 14, (agosto 1992).
- LATOUR, Bruno: *La esperanza de pandora. Ensayos sobre la realidad de los estudios de la ciencia*, Barcelona, Gedisa, 2001.
- LEGAZ LACAMBRA, Luis: *Las garantías constitucionales del Derecho internacional (Con especial referencia a la Constitución española)*, Madrid, Revista de Derecho Público, 1933.

- LIDA, Clara E. con la colaboración de MATESANZ, José Antonio y MORÁN, Beatriz: *La Casa de España en México*, México, El Colegio de México, 1988.
- LIDA, Clara E.; MATESANZ, José Antonio y ZORAIDA VÁZQUEZ, Josefina: *La Casa de España y El Colegio de México. Memoria 1938-2000*, México, El Colegio de México, 2000.
- LIRA, Andrés (ed.): *Exilio político y gratitud intelectual. Rafael Altamira en el archivo de Silvio Zavala (1937-1946)*, México, El Colegio de México, 2012.
- LLOREDO ALIX, Luis M.: *Rudolf von Jhering y el paradigma positivista. Fundamentos ideológicos y filosóficos de su pensamiento jurídico*, Madrid, Dykinson, 2012.
- LLORENS, Eduardo L.: “Notas sobre el concepto, método y fuentes y programas del Derecho Político español comparado con el extranjero”, en Francisco AYALA, Eduardo L. LLORENS y Nicolás PÉREZ SERRANO, *El derecho político de la Segunda República*, (ed. de Sebastián MARTÍN), Madrid, Dykinson-Universidad Carlos III de Madrid, 2011, pp. 133-267.
- LOPEZ MORILLAS, Juan: “Sanz del Rio y el equívoco de Alemania”, *Revista de Occidente*, 60 (mayo 1986), pp. 7-27.
- LÓPEZ PIÑERO, José María (ed.): “La ciencia en la España del siglo XIX”, *Ayer*, 7, (1992).
- LÓPEZ RÍOS, Santiago y GONZÁLEZ CARCELES, Juan Antonio (Coords.): *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y universidad durante los años 30*. Catálogo de la exposición. Madrid, SECC – Ayuntamiento de Madrid – COAM, 2008.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, José María: “El influjo de la ciencia lingüística alemana en la escuela madrileña de Menéndez Pidal”, *Archiv für das Studium der neueren Sprachen und Literaturen*, 2008, pp. 303-323.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, José María: “La Junta para Ampliación de Estudios y su proyección americanista: la Institución Cultural Española en Buenos Aires”, *Revista de Indias*, 239 (enero-abril 2007), pp. 81-101.
- LÓPEZ SÁNCHEZ, José María: *Heterodoxos españoles. El Centro de Estudios Históricos, 1910-1936*, Madrid, Marcial Pons-CSIC, 2006.

- LÓPEZ-OCÓN CABRERA, Leoncio: “Enseñar a investigar: la influencia de Cajal en los laboratorios de la JAE”, *Revista de Educación*, (2007), pp. 67-89.
- LÓPEZ-OCÓN CABRERA, Leoncio; ALBALÁ HERNÁNDEZ, María José; GIL FERNÁNDEZ, Juana: “Las redes de los investigadores del Centro de Estudios Históricos: el caso del laboratorio de fonética de Tomás Navarro Tomás.”, en José Manuel SANCHEZ RON y José GARCÍA VELASCO: *El laboratorio de España. La Junta para Ampliación de Estudios e investigaciones científicas (1907-1939)*, Madrid, CSIC, 2007, pp. 301-329.
- LÓPEZ-OCÓN, Leoncio y PÉREZ-MONTES, Carmen María (eds.): *Marcos Jiménez de la Espada (1831-1898). Tras la senda de un explorador*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000.
- LÓPEZ-OCÓN, Leoncio: “La ruptura de una tradición americanista en el CSIC: la evanescencia de la revista *Tierra Firme*”, *Arbor*, CLX, 631-632 (Madrid, julio-agosto 1998), pp. 387-411.
- LÓPEZ-REY, Manuel: *Concepto, método, fuentes y programas de Derecho penal*, Madrid, 1935.
- LORENTE, Marta: “Justicia deconstitucionalizada. España, 1834-1868”, en Marta LORENTE (coord.): *De justicia de jueces a justicia de leyes: hacia la España de 1870*, Madrid, Consejo General del Poder Judicial, 2007, pp. 243-287.
- LUNA, Antonio de: *Memoria presentada a las oposiciones a la cátedra de Derecho internacional público de la Universidad de Madrid*, Madrid, 1932.
- MADINAVEITIA, Antonio: “El principio amargo de algunas compuestas”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia*, 1. Reimpresión, Números 1-3. Valencia/Barcelona, febrero 1937-mayo 1938, Verlag Detlev Auvermann KG, 1974, pp. 83-86.
- MAGARIÑOS TORRES, Santiago: *El problema de la tierra en Méjico y la constitución socialista de 1917*, Madrid, C. Bermejo Imp., 1932 (Publicaciones del Instituto de Derecho Comparado Hispano-Portugués-Americano).
- MAINER, José-Carlos: *La Edad de Plata (1902-1939). Ensayo de interpretación de un proceso cultural*, Madrid, Cátedra, 1987.

- MALAGÓN, Javier: “Las clases de Don Rafael”, en Javier MALAGÓN y Silvio ZAVALA: *Rafael Altamira y Crevea. El historiador y el hombre*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1971, pp. 49-60.
- MANCEBO, María Fernanda: “De la economía política a la facultad de ciencias económicas”, en Luis Enrique RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES (ed.), *Las universidades hispánicas: de la monarquía de los Austrias al centralismo liberal., V Congreso Internacional sobre historia de las universidades hispánicas, Salamanca, 1998, vol. II: siglos XVIII y XIX*, Salamanca, Universidad de Salamanca-Junta de Castilla y León, 2000, pp. 235-245.
- MANCEBO, María Fernanda: “Los profesores de la Facultad de Filosofía y Letras de Valencia (1919-1939). Una aproximación a la ciencia de la historia”, en *Doctores y escolares. Segundo Congreso de Historia de las Universidades hispánicas (Valencia 1995)*, Valencia, Universitat de València, 1998.
- MANCEBO, María Fernanda: “Una universidad en guerra. La Federación Universitaria Escolar. Valencia, 1936-1939.”, en: VVAA. *La II República: una esperanza frustrada*. Actas del Congreso: Valencia. Capital de la República (abril 1986), Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1987, pp. 293-319.
- MANCEBO, María Fernanda: *La Universidad de Valencia en guerra. La FUE (1936-1939)*. Valencia, Ajuntament de València/Universitat de València, 1988.
- MANCEBO, María Fernanda: *La Universidad de Valencia. De la Monarquía a la República (1919-1939)*, Valencia, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert/Universitat de València, 1994.
- MANGINI, Shirley: *Las modernas de Madrid. Las grandes intelectuales españolas de la vanguardia*. Península, Barcelona, 2000.
- MARIN ECED, Teresa: *La renovación pedagógica en España (1907-1936). Los pensionados en pedagogía por la Junta para Ampliación de Estudios*, Madrid, CSIC, 1990.
- MÁRQUEZ, Manuel: “Mecanismo de las diversas clases de visión binocular y, en especial, de la estereoscópica”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia, 1*. Reimpresión, Números 1-3. Valencia/Barcelona, febrero 1937-mayo 1938, Verlag Detlev Auvermann KG, 1974, p. 11.

- MARRAST, Robert: “Introducción”, *Madrid. Revista de la Casa de cultura de Valencia*. Reimpresión, Números 1-3. Valencia-Barcelona, febrero 1937-mayo 1938, Verlag Detlev Auvermann KG, 1974.
- MARTÍN, Sebastián: “Dilemas metodológicos y percepción histórico-jurídica de la biografía del jurista moderno”, en Esteban CONDE (ed.), *Vidas por el Derecho*, Madrid, Dykinson-Universidad Carlos III de Madrid, 2012, pp. 11-57.
- MARTÍN, Sebastián: “Estudio preliminar” a Francisco AYALA, Eduardo L. LLORENS y Nicolás PÉREZ SERRANO, *El derecho político de la Segunda República*, Madrid, Dykinson-Universidad Carlos III de Madrid, 2011.
- MARTÍN, Sebastián: “Funciones del jurista y transformaciones del pensamiento jurídico-político español (1870-1945)”, I, *Historia Constitucional*, 11 (Madrid, 2010), pp. 89-125.
- MARTÍN, Sebastián: “La facultad hispalense de derecho en la España liberal. Catedráticos, textos e ideas”, *Crónica Jurídica Hispalense*, 9 (Sevilla, 2011), pp. 533-603.
- MARTÍN, Sebastián: “Lo Stato nella Spagna degli anni Trenta: dalla Costituzione repubblicana alla dittatura franchista”, en Guido MELIS (ed.), *Lo Stato negli anni Trenta. Istituzioni e regimi fascisti in Europa*, Bologna, Il Mulino, 2008, pp. 71-90.
- MARTÍN, Sebastián: “Penalística y penalistas españoles a la luz del principio de legalidad (1874-1944)”, *Quaderni Fiorentini*, 36 (Florencia, 2007), pp. 503-609.
- MARTÍNEZ DEL CAMPO, Luis Gonzaga: *La formación del gentleman español. Las residencias de estudiantes en España (1910-1936)*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico – Diputación de Zaragoza, 2012.
- MARTÍNEZ NEIRA, Manuel y PUYOL MONTERO, José María: *El Doctorado en Derecho, 1930-1956*, Madrid, Dykinson - Universidad Carlos III de Madrid, 2008.
- MARTÍNEZ NEIRA, Manuel: *El estudio del derecho. Libros de texto y planes de estudio en la Universidad contemporánea*, Madrid, Dykinson - Universidad Carlos III de Madrid, 2001.

- MARTÍNEZ NEIRA, Manuel; PUYOL MONTERO, José María; RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina: *La Universidad española 1889-1939. Repertorio de legislación*. Madrid, Dykinson -Universidad Carlos III de Madrid, 2004.
- MAZO, Gabriel del (Comp.): *La reforma universitaria: documentos relativos al movimiento estudiantil en las universidades de Córdoba y Buenos Aires (1918)*, Buenos Aires, Federación Universitaria de Buenos Aires, 1926-1927, 6 vols.
- MEDINA ECHAVARRÍA, José: *La situación presente de la Filosofía jurídica. Esquema de una interpretación*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1935.
- MELLADO, Fernando: *Tratado elemental de Derecho político*, Madrid, Tip. Manuel G. Hernández, 1895
- MERCHÁN, Antonio: “Centro y periferia: el Doctorado en Derecho en el siglo XX”, en Adela MORA (ed.): *La enseñanza del Derecho en el siglo XX*, Madrid, Dykinson-Universidad Carlos III de Madrid, 2004, pp. 401-442.
- MEZGER, Edmund: *Tratado de Derecho penal (19332)*, Madrid, Revista de Derecho privado, 1935, 2 vols.
- MINDÁN MANERO, Manuel: “El magisterio de José Gaos en España”, en RODRÍGUEZ DE LECEA, Teresa (ed.): *En torno a José Gaos*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2000.
- MINDÁN MANERO, Manuel: *Testigo de noventa años de historia. Conversaciones con un amigo en el último recodo del camino*. Zaragoza, Librería General, 1995.
- MOLA VIDAL, Emilio: *Obras Completas*, Valladolid, Librería Santarén, 1940.
- MOLERO PINTADO, Antonio: “Un intento frustrado en la política educativa de la II República: el proyecto de la Ley de Reforma Universitaria de 1933”, en *X Coloquio de Historia de la Educación. La Universidad en el siglo XX: España e Iberoamérica*, Murcia, Sociedad Española de Historia de la Educación y Universidad de Murcia, 1998, pp. 222-227.
- MOLES ORMELLA, Enrique: “Veinte años de investigaciones acerca de densidades gaseosas”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de*

- Valencia*, 1. Reimpresión, Números 1-3. Valencia/Barcelona, febrero 1937-mayo 1938, Verlag Detlev Auvermann KG, 1974, p. 33.
- MORADIELLOS, Enrique: *Don Juan Negrín*, Barcelona, Península, 2006.
- MORENO GONZÁLEZ, Antonio: “De la física como medio a la física como fin. Un episodio en la Ilustración y la crisis del 98”, en SÁNCHEZ RON, José Manuel, (ed.): *Ciencia y sociedad en España*, Madrid, El Arque-ro/CSIC, 1988.
- MORENO, Alicia y ZULUETA, Carmen de: *Ni convento, ni college. La Residencia de Señoritas*, Madrid, Residencia de Estudiantes, 1993.
- NARANJO OROVIO, Consuelo y PUIG-SAMPER, Miguel Ángel: “Fernando Ortiz y las relaciones científicas hispano-cubanas, 1900-1940”, *Revista de Indias*, LX, 219 (Madrid, mayo-agosto 2000), pp. 477-503.
- NARANJO OROVIO, Consuelo y PUIG-SAMPER, Miguel Ángel: “Relaciones culturales entre el Centro de Estudios Históricos de Madrid y la Universidad de Puerto Rico”, en Consuelo NARANJO OROVIO, María Dolores LUQUE y Miguel Ángel PUIG-SAMPER (eds.): *Los lazos de la cultura. El Centro de Estudios Históricos de Madrid y la Universidad de Puerto Rico, 1916-1939*, Madrid, CSIC-CIH de la Universidad de Puerto Rico, 2002, pp. 153-189.
- NARANJO OROVIO, Consuelo y PUIG-SAMPER, Miguel Ángel: “Spanish Intellectuals and Fernando Ortiz (1900-1941)”, *Cuban Counterpoints: The Legacy of Fernando Ortiz*, Nueva York, Lexington Books, 2005, pp. 9-37.
- NARANJO OROVIO, Consuelo: “Los caminos de la JAE en América Latina: redes y lazos al servicio de los exiliados republicanos”, *Revista de Indias* (monográfico sobre *La Junta para Ampliación de Estudios y América Latina: memoria, políticas y acción cultural*), 239 (Madrid, enero-abril 2007), pp. 283-306.
- NARANJO, Consuelo; LUQUE, María Dolores y PUIG-SAMPER, Miguel Ángel (eds.): *Los lazos de la cultura. El Centro de Estudios Históricos y la Universidad de Puerto Rico, 1916-1939*, Madrid, Centro Superior de Investigaciones Científicas, Centro de Investigaciones Históricas Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, Madrid, 2002.
- NAVARRO TOMÁS, Tomás: “Citas literarias sobre entonación emocional”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia*, 1. Reimpresión.

- sión, Números 1-3. Valencia/Barcelona, febrero 1937-mayo 1938, Verlag Detlev Auvermann KG, 1974, pp. 25-32.
- NAVARRO TOMÁS, Tomás: “Datos literarios sobre el valor fisonómico de la voz”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia*, 1. Reimpresión, Números 1-3. Valencia/Barcelona, febrero 1937-mayo 1938, Verlag Detlev Auvermann KG, 1974, pp. 127-134.
- NAVARRO TOMÁS, Tomás: “Don Ramón Menéndez Pidal en el Centro de Estudios Históricos”, *Anuario de las Letras*, Homenaje a Ramón Menéndez Pidal, Universidad Autónoma de México, 1968-1869, vol. VIII.
- NAVARRO TOMÁS, Tomás: “La voz fisonómica en los personajes literarios”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia*, 1. Reimpresión, Números 1-3. Valencia/Barcelona, febrero 1937-mayo 1938, Verlag Detlev Auvermann KG, 1974, pp. 341-354.
- NIÑO RODRÍGUEZ, Antonio: “La Segunda República y la expansión cultural en Hispanoamérica”, *Hispania*, LII, 181 (Madrid, mayo-agosto 1992), pp. 629-653.
- ONÍS, Federico de: *Unamuno en Salamanca. Cartas y recuerdos*, Universidad de Salamanca, 1988.
- ORTEGA CANTERO, Nicolás: “Juan Dantín Cereceda y la Geografía española”, *Ería*, 42, (1997), pp. 7-34.
- ORTEGA Y GASSET, José: “El *pathos* del Sur” (1911), en *Obras completas*, tomo II, Madrid, Taurus, 20105, pp. 83-84.
- ORTEGA Y GASSET, José: “Introducción a una estimativa. ¿Qué son los valores?” (1923), en *Obras completas*, tomo III, Madrid, Taurus, 20084, pp. 531-549.
- ORTEGA Y GASSET, José: “La Universidad española y la Universidad alemana” (1906), en José ORTEGA Y GASSET: *Cartas de un joven español*, (Ed. de Soledad Ortega), Madrid, El Arquero, 1991, pp. 711-746.
- ORTIZ, Fernando, *La reconquista de América. Reflexiones sobre el panhispanismo*, París, Sociedad de Ediciones Literarias y Artísticas, s.a.
- OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (dir.): *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*, Madrid, Editorial Complutense, 2006.

- OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (ed.): *La Universidad nacionalcatólica, dossier de Historia del Presente*, núm. 20/2, (2012).
- OTERO CARVAJAL, Luis Enrique y LÓPEZ SÁNCHEZ, José María: *La lucha por la Modernidad. Las ciencias naturales y la Junta para Ampliación de Estudios*, Madrid, Residencia de Estudiantes-CSIC, 2012.
- OTERO CARVAJAL, Luis Enrique, “La depuración de la Universidad de Madrid”, en OTERO CARVAJAL, Luis Enrique (dir.): *La destrucción de la ciencia en España. Depuración universitaria en el franquismo*, Madrid, Editorial Complutense, 2006.
- OTERO CARVAJAL, Luis Enrique: “Una esperanza frustrada. La destrucción de la ciencia en España y el exilio científico tras el fin de la guerra civil”, en BARONA, Josep Lluís: *El exilio científico republicano*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 2010.
- PALACIOS BAÑUELOS, Luis: *José Castillejo. Última etapa de la Institución Libre de Enseñanza*, Madrid, Narcea, 1979.
- PALACIOS, Julio: “Anecdotario para la historia de la Ciudad Universitaria que había de llamarse de Alfonso XIII”, *Acción Española*, VIII, 43, (16 de diciembre de 1933), pp. 634-639.
- PASAMAR ALZURIA, Gonzalo: *Historiografía e ideología en la postguerra española: la ruptura de la tradición liberal*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1991.
- PEDRAZUELA FUENTES, Mario: “Américo Castro renovador de la enseñanza de la lengua”, *Boletín de la Fundación Federico García Lorca*, núm. 44, 2008, pp. 53-70.
- PEDRAZUELA FUENTES, Mario: “El Centro de Estudios Históricos durante la guerra y su conversión en CSIC. Los últimos meses de la JAE en Valencia”, en el Congreso *La guerra civil española 1936-1939*, Madrid, 2007.
- PEDRAZUELA FUENTES, Mario: “La enseñanza de la lengua y la literatura en los institutos del siglo XIX. De la formación de retóricos y latinos a educar la imaginación”, en *BRAE*, t. XCI, julio-diciembre de 2011, pp. 325-351.
- PEDRAZUELA FUENTES, Mario: “La segunda generación de colaboradores

- del Centro de Estudios Históricos: José Fernández Montesinos, Amado Alonso y Dámaso Alonso”, en José Manuel SÁNCHEZ RON Y José GARCÍA VELASCO (Eds.): *100JAE. La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas en su centenario*, Madrid, Residencia de Estudiantes - CSIC, 2010, t. I, pp. 159-179.
- PEDRAZUELA FUENTES, Mario: «Nuevos documentos para la historia del ALPI», *Revista de Filología Española*, LXXXV, 2005, pp. 271-293.
- PEMARTÍN, José: *¿Qué es “lo nuevo”?... Consideraciones sobre el momento español presente*. Santander, Cultura Española, 1938, 3ª ed. Madrid, Espasa-Calpe, 1940.
- PÉREZ GALÁN, Mariano: *La enseñanza en la Segunda República Española*, Madrid, EDICUSA, 1977.
- PÉREZ PASCUAL, José Ignacio. “Los estudios de dialectología en el Centro de Estudios Históricos. La realización del ALPI”, *Moenia*, 13, 2007, pp. 401-430.
- PÉREZ PEÑA, Fernando: “Los ‘Sucesos de San Carlos’, en marzo de 1931”, *Dermocosmos*, 2000-2005.
- PÉREZ SERRANO, Nicolás: “Estudio acerca del concepto, método, fuentes y programas del Derecho político español comparado con el extranjero”, en Francisco AYALA, Eduardo L. LLORENS y Nicolás PÉREZ SERRANO, *El derecho político de la Segunda República*, ed. de Sebastián MARTÍN, Madrid, Dykinson - Universidad Carlos III de Madrid, 2011, pp. 1-121.
- PÉREZ VILLANUEVA TOVAR, Isabel: “El plan de Estudios de García Morente. Cultura y Humanidades”, en Santiago LÓPEZ RÍOS; Juan Antonio GONZÁLEZ CÁRCELES (coords.). *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y Universidad durante los años treinta*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Ayuntamiento de Madrid y Ediciones de Arquitectura Fundación Arquitectura COAM, 2008, pp. 103-209.
- PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín: *Ramón Menéndez Pidal, su vida y su tiempo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1991.
- PESET, José Luis (y otros): *Pasado, presente y futuro de la universidad española*, Madrid, Fundación Juan March, 1985.

- PESET, José Luis; GARMA, Santiago y PÉREZ GARZÓN, Juan Sisinio: *Ciencia y enseñanza en la revolución burguesa*, Madrid, Siglo XXI, 1978.
- PESET, Mariano y MANCEBO, María Fernanda: “Un intento de autonomía universitaria: el fracaso de la reforma Silió de 1919”, en *Homenaje a Juan Vallet de Goytisolo*, Madrid, 1990, VI, pp. 507–557.
- PESET, Mariano y PESET, José Luis: “Las universidades españolas del siglo XIX y las ciencias”, en LÓPEZ PIÑERO, José María (ed.): *La ciencia en la España del siglo XIX. Ayer*, 7, (1992).
- PESET, Mariano y PESET, José Luis: *La universidad española (siglos XVIII y XIX). Despotismo ilustrado y revolución liberal*, Madrid, Taurus, 1974.
- PESET, Mariano: “Autonomía y libertad de cátedra. Dos siglos de historia universitaria”, *Discurso de investidura como Doctor Honoris Causa por la Universidad Carlos III de Madrid*, 2002.
- PESET, Mariano: “El Plan Pidal de 1845 y la enseñanza de las Facultades de Derecho”, *Anuario de Historia del Derecho español*, 40 (Madrid, 1970), pp. 613-652.
- PETIT, Carlos: “La prensa en la Universidad: Rafael de Ureña y la *Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales* (1918-1936)”, *Quaderni Fiorentini*, XXIV (Florenca, 1995), pp. 199-302.
- PETIT, Carlos: *Discurso sobre el discurso. Oralidad y escritura en la cultura jurídica de la España liberal*, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 2000.
- PRADO, Gustavo H.: *Las lecciones historiográficas de Rafael Altamira en Argentina (1909): apuntes sobre ciencia, universidad y pedagogía patriótica*, Oviedo, Universidad, 2010.
- PRADO, Gustavo H.: *Rafael Altamira en América (1909-1910): historia e historiografía del proyecto americanista de la Universidad de Oviedo*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2008.
- PRESTON, Paul: *Las tres Españas del 36*. Madrid, Círculo de Lectores, 1998.
- PRIMO DE RIVERA, José Antonio: *Obras. Edición Cronológica*. Agustín del RÍO CISNEROS (comp.), 6ª ed., Madrid, Delegación Nacional de la Sección Femenina, Ed. Almena, 1971.
- PUELLES BENÍTEZ, Manuel de: “El sistema educativo republicano: un

- proyecto frustrado”, *Historia Contemporánea*, 6 (Lejona, 1991), pp. 159-171.
- PUELLES BENÍTEZ, Manuel de: *Educación e ideología en los orígenes de la España contemporánea*, Barcelona, Labor, 1980.
- PUIG-SAMPER MULERO, Miguel Ángel (ed.): *Tiempos de investigación. JAE-CSIC cien años de ciencia en España*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2007.
- PUYOL MONTERO, José María: “El plan republicano en la Facultad de Derecho de Madrid”, *Cuadernos del Instituto Antonio de Nebrija de Estudios sobre la Universidad*, 7 (Getafe, 2004), pp. 197-234.
- PUYOL MONTERO, José María: “Jiménez de Asúa, Luis”, en *Diccionario de Catedráticos Españoles de Derecho*, http://www.uc3m.es/portal/page/portal/instituto_figuerola/programas/phu/diccionariodecatedraticos (recurso on-line).
- PUYOL MONTERO, José María: *La autonomía universitaria en Madrid (1919-1922)*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid - Dykinson, 2011.
- RADBRUCH, Gustav: *Filosofía del Derecho*, Madrid, Revista de Derecho Privado, 1933.
- RAMÓN Y CAJAL, Santiago: *El mundo visto a los ochenta años. Impresiones de un arterioesclerótico*. Madrid, Tipografía artística, 1934.
- RAMÓN Y CAJAL, Santiago: *Reglas y consejos sobre investigación científica: los tónicos de la voluntad*. Madrid, CSIC, 2005.
- RECASENS SICHES, Luis: *Los temas de la Filosofía del derecho en perspectiva histórica y de futuro*, Barcelona, Bosch, 1934.
- Reforma Universitaria, La, 1918-1958*, Buenos Aires, Federación Universitaria de Buenos Aires, 1959.
- REVILLA, Manuel de la: *Principios de literatura e historia de la literatura española, generales de literatura*, Madrid, Tipografía del Colegio Nacional de Sordos, Mudos y Ciegos, 1872.
- RIBAGORDA, Álvaro: “Contra viento y marea: la Residencia de Estudiantes y la JAE durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”, en José Manuel SÁNCHEZ RON y José GARCÍA VELASCO (Eds.): *100JAE. La*

- Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas en su centenario*, Madrid, Residencia de Estudiantes – CSIC, 2010, Vol. 2, pp. 432-455.
- RIBAGORDA, Álvaro: “El programa cultural de la Residencia de Señoritas”, en Rosa FERNÁNDEZ URTASUN y José Ángel ASCUNCE (Eds.): *Ernestina de Champourcin. Mujer y cultura en el siglo XX*, Madrid, Biblioteca Nueva – Fundación Universitaria de Navarra, 2006, pp. 291-304.
- RIBAGORDA, Álvaro: “La reforma de la Universidad Central en vísperas de la tragedia española”, *Bulletin d’histoire contemporaine de l’Espagne*, 48, (2013), pp. 107-122.
- RIBAGORDA, Álvaro: “La revista *Residencia*: entre el boletín y la alta divulgación”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 63-64, (diciembre 2006), pp. 311-336.
- RIBAGORDA, Álvaro: “Las publicaciones de la Residencia de Estudiantes”, *Iberoamericana. América latina – España – Portugal*, VII, 25, (Berlín, marzo 2007), pp. 43-64.
- RIBAGORDA, Álvaro: “Los frutos perdidos: los intelectuales de la Residencia de Estudiantes en el exilio”, *Arbor. Ciencia, pensamiento y cultura* (CSIC), CLXXXV, 735, (Enero-Febrero 2009), pp. 13-28.
- RIBAGORDA, Álvaro: “Una historia en la penumbra: las intelectuales de la Residencia de Señoritas”, *Sistema*, 188, (Septiembre 2005), pp. 45-62.
- RIBAGORDA, Álvaro: *El coro de Babel. Las actividades culturales de la Residencia de Estudiantes*, Madrid, Residencia de Estudiantes, 2011.
- RIBAGORDA, Álvaro: *La Residencia de Estudiantes. Pedagogía, cultura y proyecto social (1910-1939)*, Tesis doctoral, Madrid, UCM, 2010.
- RIBAS MASSANA, Albert: *La Universitat autònoma de Barcelona (1933-1939)*, Barcelona, Edicions 62, 1976.
- RICKERT, Heinrich: *Ciencia cultural y ciencia natural*, Madrid, Espasa, 1922.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina: “La Universidad de Madrid en Valencia. Traslado y actividad de los universitarios madrileños en la capital de la República”, en Manuel AZNAR, José Luis BARONA y Javier NAVA-

- RRO (coords.): *València, capital cultural de la República (1936-1937)*, Valencia, Universidad de Valencia, 1999, pp. 159-181.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina: “Las universitarias”, en Santiago LÓPEZ-RÍOS MORENO y Juan Antonio GONZÁLEZ CÁRCELES (eds.): *La Facultad de Filosofía y Letras de Madrid en la Segunda República. Arquitectura y Universidad durante los años 30*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales-Ayuntamiento de Madrid-Fundación Arquitectura, 2008, pp. 477-491.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, Carolina: *La Universidad de Madrid en el primer franquismo: ruptura y continuidad (1939-1951)*. Madrid, Universidad Carlos III de Madrid - Dykinson, 2002.
- RODRÍGUEZ QUIROGA, Alfredo: “La labor universitaria de Juan Negrín”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, 26, (julio 1997), pp. 39-48.
- RUBIO MAYORAL, Juan Luis: “El profesorado de la Universidad de Sevilla. Aproximación al proceso de depuración política (1936-1939)”, en GÓMEZ GARCÍA, María Nieves (ed.): *Universidad y poder. Problemas históricos*, Sevilla, GIHUS, 1993.
- RUEDA, Germán: “Gregorio del Amo entre los ‘californios’ españoles en EE. UU.”, *Hispania Nova*, 10 (2012), <http://hispanianova.rediris.es>
- RUIZ DE ALDA, Julio: *Obra Completa*, Barcelona, Eds. FE, 1939.
- SÁENZ DE LA CALZADA, Margarita: *La Residencia de Estudiantes*, Madrid, CSIC, 1986.
- SALAZAR ALONSO, Rafael: *Bajo el signo de la revolución*, Madrid, Lib. de Roberto San Martín, 1935.
- SÁNCHEZ MOGUEL, Antonio: “España y la filología, principalmente neolatina”, *Revista Contemporánea*, t. XXV, enero-febrero 1880.
- SÁNCHEZ RON, José Manuel (coord.): *1907-1987. La Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas 80 años después*. 2 vols. CSIC, Madrid, 1989.
- SÁNCHEZ RON, José Manuel y GARCÍA VELASCO, José (eds.): *100 JAE, la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas en su centenario*, 2 vols., Madrid, Fundación Francisco Giner de los Ríos - Publicaciones de la Residencia de Estudiantes, 2011.

- SÁNCHEZ RON, José Manuel, (ed.): *Ciencia y sociedad en España*, Madrid, El Arquero/CSIC, 1988.
- SÁNCHEZ RON, José Manuel: “La Junta de Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas (1907-2007)”, en José Manuel SANCHEZ RON y José GARCÍA VELASCO: *El laboratorio de España. La Junta para Ampliación de Estudios e investigaciones Científicas (1907-1939)*, Madrid, CSIC, 2007, p. 107.
- SÁNCHEZ RON, José Manuel: “Las ciencias físico-matemáticas en la España del siglo XIX”, en José María LÓPEZ PIÑERO (ed.): *La ciencia en la España del siglo XIX. Ayer*, 7, (1992).
- SÁNCHEZ RON, José Manuel: “Tomás Navarro Tomás y los orígenes de la fonética experimental en la JAE”, *Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia*, vol. LIX, n.º 2, (julio-diciembre de 2007), pp. 63-86.
- SÁNCHEZ RON, José Manuel: *Miguel Catalán. Su obra y su mundo*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1994.
- SANTAMARÍA DE PAREDES, Vicente: *Curso de Derecho político*, Madrid, Ricardo Fé, 1903.
- SCHELER, Max: *Der Formalismus in der Ethik und die materiale Wertethik*, Halle, Max Niemeyer, 1921.
- SEPÚLVEDA, Isidro: *Comunidad espiritual e hispano-americanismo, 1885-1936*, Madrid, UNED, 1994.
- SEPÚLVEDA, Isidro: *El sueño de la Madre Patria. Hispanoamericanismo y nacionalismo*, Madrid, Marcial Pons, 2005.
- SERRANO, Antonio: “Lectura romántica de la Constitución de Inglaterra”, en Andrea ROMANO (ed.), *Il modello costituzionale inglese e la sua recezione nell'area mediterranea*, Milán, Giuffrè, 1998, pp. 325-374.
- SERRANO, Sebastià: *La lingüística. Su historia y su desarrollo*, Barcelona, Montesinos, 1983.
- SORIA MOYA, Mónica: *Adolfo Posada. Teoría y práctica política en la España del siglo XIX*, Valencia, Servei de Publicacions de l'Universitat de València, 2003.

- TABANERA GARCÍA, Nuria: “Institucionalización y fracaso del proyecto republicano”, en Pedro PÉREZ HERRERO y Nuria TABANERA GARCÍA (coords.): *España/América Latina: un siglo de políticas culturales*, Madrid, AIETI-OEI, 1993, pp. 49-90.
- TABANERA GARCÍA, Nuria: *Ilusiones y desencuentros: la acción diplomática republicana en Hispanoamérica (1931-1939)*, Madrid, Fundación Centro Español de Estudios de América Latina (CEDEAL), 1996.
- TAGÜEÑA LACORTE, Manuel: *Testimonio de dos guerras*, Barcelona, Planeta, 1978.
- TREND, John B.: *A Picture of Modern Spain. Men and Music*, London, Constable and Company, 1921.
- TUÑÓN DE LARA, Manuel: *La España del siglo XX. I. La quiebra de una forma de Estado (1898-1931)*. Barcelona, Laia, 1981, (5ª ed.).
- VALDES RUBIO, José María: *Derecho Penal. Su filosofía, historia, legislación y jurisprudencia*, Madrid, Impta. de San Francisco de Sales, 19033.
- VARELA GONZÁLEZ, Isaura: “La Universidad de Santiago durante la guerra civil española (1936-1939)”, *Estudis d’Història Contemporània del País Valencià*, 7, Valencia, Universitat de València, (1988).
- VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín: “¿Qué ocurrió con la ciencia del Derecho Constitucional en la España del siglo XIX?”, *Anuario de Derecho Constitucional y Parlamentario*, 9 (Madrid, 1997), pp. 71-128.
- VÁZQUEZ RAMIL, Raquel: *Mujeres y educación en la España contemporánea. La Institución Libre de Enseñanza y la Residencia de Señoritas de Madrid*, Madrid, Akal, 2012.
- VÉLEZ, Palmira: *La historiografía americanista en España: 1755-1936*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2007.
- VIDARTE, Juan-Simeón: *No queríamos al rey. Testimonio de un socialista español*, Barcelona, Grijalbo, 1977.
- VIÑAO FRAGO, Antonio: *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea*, Madrid, Siglo XXI, 1982.
- VV. AA.: *Francisco Grande Covián. Nutrición y sociedad*, Asturias, Caja de Ahorros de Asturias, 1984.

- WEBER, Max: “La ‘objetividad’ cognoscitiva de la ciencia social” (1904), en Max WEBER: *Ensayos sobre metodología sociológica*, Buenos Aires, Amorrortu, 1997, pp. 39-101.
- WERNER, Michael y ZIMMERMANN, Bénédicte (coords.): *De la comparaison à l'histoire croisée*, volumen de la revista *Le Genre Humain* (París, abril 2004).
- WERNER, Michael y ZIMMERMANN, Bénédicte: “Penser l'histoire croisée: entre empirie et réflexivité”, *Annales HSS*, 58-1 (París, 2003), pp. 7-36.
- ZAMBRANO, María: “Notas. Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura”, *Madrid. Cuadernos de la Casa de la Cultura de Valencia*, 1. Reimpresión, Números 1-3. Valencia/Barcelona, febrero 1937-mayo 1938, Verlag Detlev Auvermann KG, 1974, pp. 55-56.
- ZAMORA VICENTE, Alonso: “Tres firmas de don Ramón Menéndez Pidal”, *Boletín de la Real Academia Española (BRAE)*, t. XLIX, 1969, pp. 375-378.
- ZAVALA, Silvio: “Conversación autobiográfica con Jean Meyer”, en Enrique FLORESCANO y Ricardo PÉREZ MONTFORT (comps.): *Historiadores de México en el siglo XIX*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Fondo de Cultura Económica, 1995, pp. 315-332.
- ZAVALA, Silvio: *La encomienda indiana*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios. Centro de Estudios Históricos. Sección Hispanoamericana II, 1935 (2ª edición revisada y aumentada, en México, Editorial Porrúa, 1973).
- ZAVALA, Silvio: *Las instituciones jurídicas en la conquista de América*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios. Centro de Estudios Históricos. Sección Hispanoamericana I, 1935 (2ª edición revisada y aumentada, en México, Editorial Porrúa, 1971).
- ZAVALA, Silvio: *Primeras jornadas, 1931-1937*, (Edición e introducción de Andrés LIRA. Recopilación y notas de Alberto ENRÍ), México, El Colegio de México, 2009.



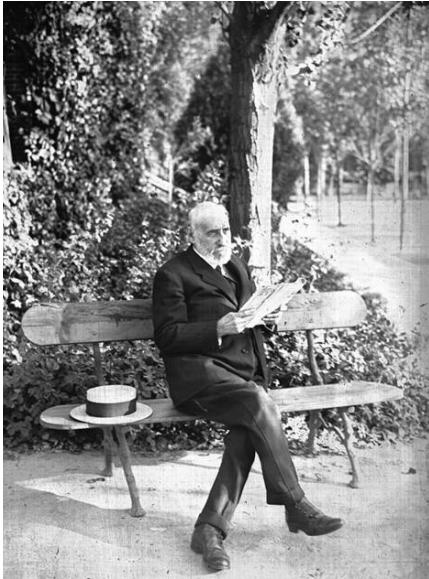
La Facultad de Filosofía y Letras durante su construcción
(Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid).



Seminario en
la Facultad de
Filosofía y Letras
(Archivo General
de la Universidad
Complutense de
Madrid).



Inauguración de la Facultad de Filosofía y Letras
el 15 de enero de 1933, con Luis de Zulueta, Manuel Azaña,
Niceto Alcalá-Zamora, Fernando de los Ríos,
José Giral y Claudio Sánchez Albornoz (Archivo General
de la Universidad Complutense de Madrid).



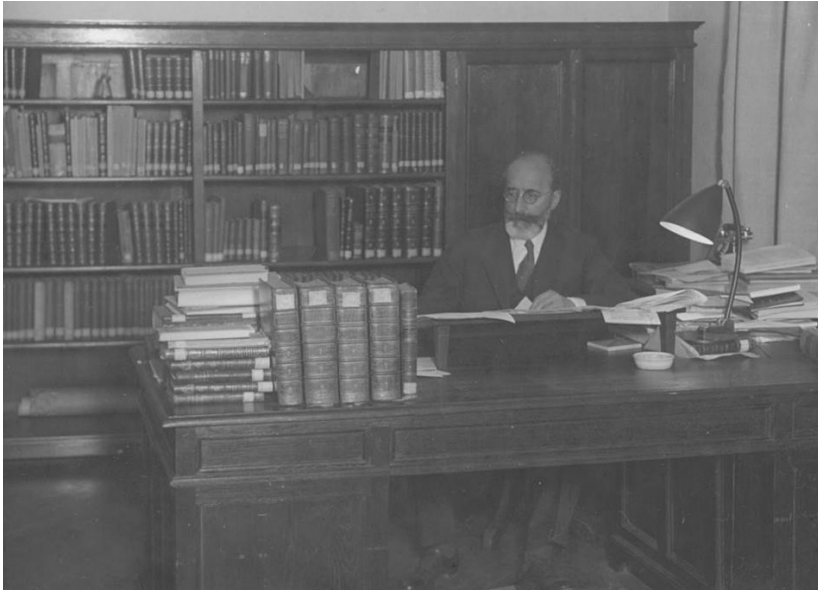
Santiago Ramón y Cajal en los jardines de la Residencia de Estudiantes (Archivo del Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC).



Estudiantes en la puerta del Pabellón Central de la Residencia de Estudiantes (Archivo del Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC).



Motín de estudiantes en la Facultad de San Carlos en marzo de 1931 (Dibujo de Joaquín Valverde. *Nuevo Mundo*, 17 de marzo de 1933).



Ramón Menéndez Pidal en su despacho del Centro de Estudios Históricos de la JAE (Archivo del Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC).



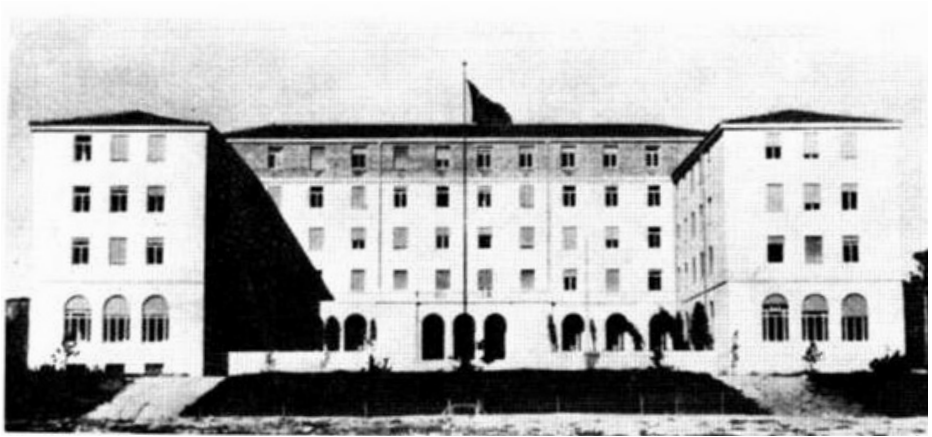
Tomás Navarro Tomás en el Laboratorio de fonética del Centro de Estudios Históricos de la JAE (Archivo del Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC).



Manuel García Morente en su despacho
(Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid).



Manuel Gómez-Moreno (Archivo del Centro
de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC).



La Residencia Fundación del Amo (*Residencia*, 3, 1932).



Cartel del sorteo de lotería a favor de la Ciudad Universitaria (Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid).



Joaquín Garrigues y Díaz Cañabate (Fotografía de Alfonso, Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid).



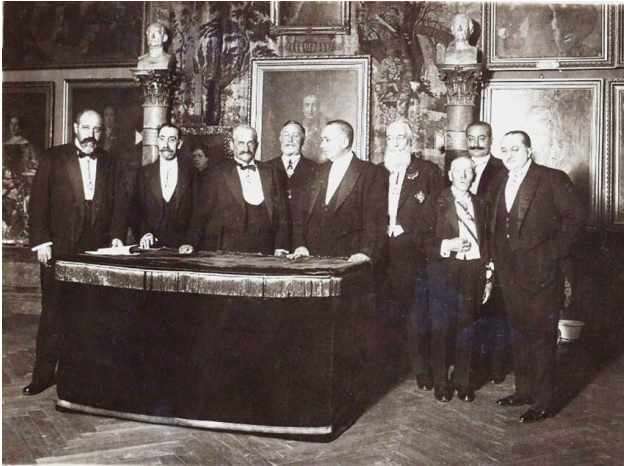
Daniel Cosío Villegas en Cambridge, 1926.(Daniel Cosío Villegas: *Memorias*, México, Joaquín Mortiz, 1976).



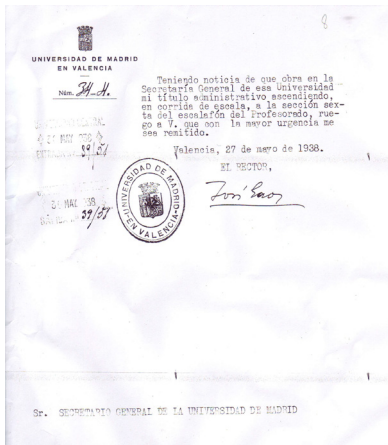
Adolfo González Posada y Claudio Sánchez Albornoz (Fotografías de Alfonso, Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid).



Luis Jiménez de Asúa
(*El Norte de Castilla*).



Académicos en el acto de ingreso de Ricardo de Orueta (quinto por la derecha) en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en 1924, recibido por Elías Tormo (primero por la izquierda) y José Ramón Mérida (tercero por la derecha) (Archivo del Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC).



Escrito de José Gaos como rector de la Universidad de Madrid en Valencia, 1938 (Archivo General de la Universidad Complutense de Madrid)

José Fernández Montesinos junto a Pedro Salinas durante un viaje a Hamburgo (Archivo del Centro de Ciencias Humanas y Sociales, CSIC).





Parapeto de sacos y libros en la Facultad de Filosofía y Letras
(*Le Patriote Illustré*, 7 de noviembre de 1937).



La Facultad de Filosofía y Letras destruida en 1939
(Proyecto Filosofía en Español).

PROGRAMA HISTORIA DE LAS UNIVERSIDADES
PUBLICACIONES

1. *Estado de la Universidad de Alcalá (1805)*, estudio preliminar de José Luis Peset, edición de Diego Navarro, Madrid 1999, 120 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/7875>
2. *La investigación en la universidad*, edición de Carmen Merino, Madrid 1999, 217 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/7876>
3. Aurora Rivièrè Gómez, *Orientalismo y nacionalismo español. Estudios árabes y hebreos en la Universidad de Madrid (1843-1868)*, Madrid 2000, 143 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/7905>
4. Manuel Martínez Neira, *El estudio del derecho. Libros de texto y planes de estudio en la universidad contemporánea*, Madrid 2001, 318 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/7877>
5. Daniel Comas Caraballo, *Autonomía y reformas en la Universidad de Valencia (1900-1922)*, Madrid 2001, 334 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/7878>
6. Carolina Rodríguez López, *La Universidad de Madrid en el primer franquismo: ruptura y continuidad (1939-1951)*, Madrid 2002, 490 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/7879>
7. Ramon Aznar i Garcia, *Cánones y leyes en la universidad de Alcalá durante el reinado de Carlos III*, Madrid 2002, 349 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/7880>
8. Enrique Villalba Pérez, *Consecuencias educativas de la expulsión de los jesuitas de América*, Madrid 2003, 246 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/7881>
9. *Archivos universitarios e historia de las universidades*, edición de José Ramón Cruz Mundet, Madrid 2003, 345 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/7882>
10. *La enseñanza del derecho en el siglo XX. Homenaje a Mariano Peset*, edición de Adela Mora Cañada, Madrid 2004, 578 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/7883>

11. Manuel Martínez Neira / José M.^a Puyol Montero / Carolina Rodríguez López, *La universidad española 1889-1939. Repertorio de legislación*, Madrid 2004, 389 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/7884>
12. *Hacia un modelo universitario: la Universidad Carlos III de Madrid*, edición de Adela Mora Cañada y Carolina Rodríguez López, Madrid 2004, 365 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/7885>
13. *Manuales y textos de enseñanza en la universidad liberal*, edición de Manuel Ángel Bermejo Castrillo, Madrid 2004, 750 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/7886>
14. Susana Guijarro González, *Maestros, escuelas y libros. El universo cultural de las catedrales en la Castilla medieval*, Madrid 2004, CD + 349 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/7887>
15. *Filosofía para la universidad, filosofía contra la universidad*, edición de Faustino Oncina Coves, Madrid 2008, 360 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/3506>
16. Manuel Martínez Neira / José María Puyol Montero, *El doctorado en derecho. 1930-1956*, Madrid 2008, 340 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/3386>
17. Germán Perales Birlanga, *El estudiante liberal. Sociología y vida de la comunidad escolar universitaria de Valencia. 1875-1939*, Madrid 2009, 326 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/4376>
18. Alfons Aragoneses, *Un jurista del Modernismo. Raymond Saleilles y los orígenes del derecho comparado*, Madrid 2009, 259 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/5778>
19. Antonio López Vega, *Biobibliografía de Gregorio Marañón*, Madrid 2009, 187 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/6178>
20. Pio Caroni, *La soledad del historiador del derecho. Apuntes sobre la conveniencia de una disciplina diferente*, Madrid 2010, 225 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/6560>

21. Francisco Crosas López, *De enanos y gigantes. Tradición clásica en la cultura medieval hispánica*, Madrid 2010, 169 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/8346>
22. Manuel Martínez Neira / Natividad Araque Hontangas, *El marqués de Morante y la Universidad de Madrid*, Madrid 2011, 277 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/10578>
23. Antonio Planas Rosselló / Rafael Ramis Barceló, *La facultad de leyes y cánones de la Universidad Luliana y Literaria de Mallorca*, Madrid 2011, 186 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/11325>
24. Francisco Ayala / Eduardo L. Llorens / Nicolás Pérez Serrano, *El derecho político de la Segunda República*, estudio preliminar, edición y notas de Sebastián Martín, Madrid 2011, CLXXXIX + 396 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/11365>
25. Pablo Campos Calvo-Sotelo, *La evolución histórica del espacio físico de la universidad. Impulsos conceptuales, paradigmas arquitectónicos, estrategias institucionales y propuestas recientes de innovación*, Madrid 2011, 236 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/12017>
26. Andry Matilla Correa, *Los primeros pasos de la ciencia del Derecho Administrativo en Cuba. José María Morrilla y el Breve tratado de Derecho Administrativo (1847)*, Madrid 2011, 329 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/12033>
27. José María Puyol Montero, *La autonomía universitaria en Madrid (1919-1922)*, Madrid 2011, 545 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/12289>
28. Manuel Cachón Cadenas, *Historias de procesalistas, universidades y una guerra civil (1900-1950)*, Madrid 2012, 681 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/14588>
29. María Paz Alonso Romero, *Salamanca, escuela de juristas. Estudios sobre la enseñanza del derecho en el Antiguo Régimen*, Madrid 2012, 722 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/15129>

30. Carlos Nieto Sánchez, *San Clemente de Bolonia (1788-1889): el fin del Antiguo Régimen en el último colegio mayor español*, Madrid 2012, 480 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/15708>
31. Natividad Araque Hontangas, *Manuel José Quintana y la Instrucción pública*, prólogo de Jean-Louis Guereña, Madrid 2013, 427 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/17196>
32. *La Universidad Central durante la Segunda República: Las Ciencias Humanas y Sociales y la vida universitaria*, Edición de Eduardo González Calleja y Álvaro Ribagorda, Madrid 2013, 376 pp.
<http://hdl.handle.net/10016/17394>